



El rol de las cárceles y prisiones colombianas

*en el reciclaje de la corrupción
y el crimen organizado*

Mauricio Beltrán-Cristancho



El rol de las cárceles y prisiones colombianas en el reciclaje de la corrupción y el crimen organizado

Mauricio Beltrán-Cristancho



Beltrán Cristancho, Mauricio

El Rol de las cárceles y prisiones colombianas en el reciclaje de la corrupción y el crimen organizado / Mauricio Beltrán Cristancho
Villavicencio: Corporación Universitaria del Meta, 2023.

368 páginas: ilustraciones.

ISBN: 978-628-7636-11-8 (Versión electrónica)

1. Instituciones carcelarias 2. Prisiones 3. Corrupción 4. Crimen 5. Colombia 6. Crimen organizado

365 B453r Sistema de Clasificación Decimal Dewey 22º edición

Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA

El Rol de las cárceles y prisiones colombianas en el reciclaje de la corrupción y el crimen organizado.

Mauricio Beltrán-Cristancho

Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA

Presidenta Sala General

Nancy Espinel Riveros.

Rectora.

Leonor Cristina Mojica Sánchez.

Vicerrectora Académica, Investigaciones y Proyección Social.

Janeth del Pilar Vaca Devia.

Vicerrectora de Postgrados, Investigaciones y Proyección Social.

Claudia Lucía Mojica Sánchez.

Editorial Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA

Carrera 32 No. 34B-26, Campus San Fernando
Villavicencio, Meta (Colombia)

Teléfono: (57-8) 662 1825 Ext. 130 Fax: 662 1827

<http://www.unimeta.edu.co>

Comité Editorial.

Rectora.

Leonor Cristina Mojica Sánchez

Vicerrectora de Postgrados, Investigaciones y Proyección Social.

Claudia Lucía Mojica Sánchez.

Director de Investigaciones.

Camilo Lesmes Fabian.

Editor - UNIMETA

Jefferson Esteban Quiñones Bustos.

Corrección de estilo, diseño gráfico editorial y armada electrónica.

Proceditor

proceditor@yahoo.es

© Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA

ISBN (digital): 978-628-7636-11-8

Noviembre del 2023

Villavicencio (Meta), Colombia

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma por medios electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros, sin la previa autorización por escrito de la Editorial Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente corresponden con los de la Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA y da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los Decretos 460 de 1995, el 2150 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

Contenido

	Introducción	9
	Metodología	17
I.	¿Por qué la restricción de la libertad debe Anular?	21
	Teoría de la pena	21
	La Anulación como parte esencial de la custodia	27
II.	Hechos notorios: inseguridad e impunidad	33
	La respuesta del Estado colombiano al ambiente de ilegalidad	42
III.	Qué es y por qué se requiere un Círculo de Justicia Criminal	45
	La maldad como opción de comportamiento en sociedades sin CJC	52
	La maldad se pavonea en sociedades sin el CJC	54
IV.	Las cárceles colombianas. Una disfuncionalidad permanente	67
	La excusa del precario desarrollo institucional como consecuencia del subdesarrollo económico	67
	“Justicia para los de ruana”	71
	“Liberales ateos” contra “conservadores fascistas”	76
V.	Narcotráfico y cárceles	81
	La disfuncionalidad previa a la creación del INPEC	81
	Hágase el INPEC	85
VI.	Cárceles después de Pablo Escobar	99
	Cárceles de “máxima comodidad”	109
	Fugas de extraditables: “No lo volveremos a permitir”	112
VII.	Cómo desde un escritorio en Nueva York fue desmantelado el Cartel del Norte del Valle	117
VIII.	Cárceles y la captura mafiosa del Estado	143
	Delincuentes profesionales	143
	Los nuevos “orangutanes con sacoleva”	145
	El poder de los nuevos políticos	148

IX.	La política de negociar la ley para terminar un conflicto interno, pero mafioso	153
X.	Apoyo al “Proceso de Paz”, a pesar de las advertencias de Carlos Castaño y los EE. UU.	167
XI.	Se frustran los dos primeros intentos de intercambiar impunidad por silencio	177
	Lo que pactaba el Gobierno con los capos en secreto vs. lo que se le contaba a la opinión pública	180
	El segundo intento para legalizar a los capos y ocultar la verdad	184
XII.	La reelección para manejar “con el mayor cuidado” el último marco jurídico	191
XIII.	2006. Estalla la ‘parapolítica’	211
	La “colaboración armónica de los poderes”	217
	Algunos detalles de la relación entre los capos y el uribismo, que eran públicos para finales del 2006	222
XIV.	La valía del Inpec cuando estalla la ‘parapolítica’	225
	Se obedece, pero no se aplica	225
XV.	“Cárceles de máxima comodidad”	235
XVI.	Mancuso se rebela	245
XVII.	El contrato de telefonía fija del 21 de junio de 2007	253
	Cómo opera el sistema montado por Morales desde el 2007	253
	Los Medios aceptan que el síndrome de La Catedral parece omnipresente	259
XVIII.	El presidente Uribe pacta en secreto con los EE. UU. la extradición de los capos	267
	Podía haber extraditado a los capos antes	268
	La justificación del Gobierno para extraditar a los capos ‘Macaco’ y la “doctrina” ‘Tuso Sierra’	274
	¿Por qué no llevó el presidente a un buque a ‘Don Berna’ y por qué ahora desistía de incomunicar a ‘Macaco’?	284

XIX. La súbita extradición de 14 capos y la desaparición de sus teléfonos celulares y computadores	287
La Anulación de 'Don Diego'	298
XX. La justicia penal después de estos hechos y los Medios	303
El control legal de las comunicaciones anulado por la Corte Constitucional	304
¿Cómo interpretan los Medios los privilegios de ciertos internos?	309
Certificados, permisos de salida y celdas especiales	310
Las cárceles administradas por la fuerza pública	314
Los traslados	319
Los brazaletes y la casa por cárcel	321
Citas y referencias bibliográficas	331
Libros	331
Artículos o capítulo de libro	335
Revistas académicas, libros electrónicos y centros especializados	336
Páginas de noticias e información	340

Introducción

El problema general abordado en este libro, es el efecto de las cárceles y prisiones sobre la justicia penal. Específicamente, las consecuencias de que los detenidos o condenados puedan comunicarse sin ningún tipo de control o vigilancia desde estos establecimientos. Se concluye que esta disfuncionalidad (mezcla de corrupción e ineficiencia) es particularmente dañina para la justicia, cuando esos reclusos son miembros del crimen organizado o de la gran corrupción protagonizada por diversos servidores públicos con funciones de dirección y manejo, que abusan de su posición para favorecerse a sí mismos, a los amigos, a los copartidarios o a la parentela.

Como resultado de esta disfuncionalidad, la corrupción y el crimen organizado permanecen reciclándose, provocando lo que en este libro ya se califica como un conflicto mafioso que agobia cada vez más al resto del Estado y la sociedad, que han quedado atrapados en un círculo de ilegalidad. Las decisiones sobre las acciones y omisiones de cada individuo dentro de la sociedad están gobernadas por ese ambiente, donde la astucia (*el no dar papaya* o aprovechar el que otro sí lo haga) es un requisito fundamental para salir bien librado.

Debe advertirse que la búsqueda de información para elaborar este libro, le indica al autor que un patrón similar se presenta no solo en Colombia, sino también en gran parte de América Latina. Pero, debido a la posición de liderazgo internacional que Colombia tiene en el narcotráfico desde mediados de los años setenta del siglo pasado, este trabajo se concentra en este país para llamar la atención sobre una disfuncionalidad institucional gigantesca, cuyos efectos han sido explicados al mundo por el libre-progresismo como consecuencia del “fracaso de la guerra contra las drogas”. Al tiempo, el efecto de la comunicación sin control de delincuentes profesionales e individuos conectados con poderosas redes de corrupción desde cárceles y prisiones, se expone como una consecuencia del tal “fracaso” y de “manzanas podridas”.

Pretendemos demostrar el peligro de continuar aceptando que el mayor problema de nuestro sistema penitenciario es la violación de los derechos de los internos, cuya principal manifestación sería el hacinamiento. Iniciamos el cuestionamiento a este discurso “políticamente

correcto" demostrando la existencia de una cadena de diecisiete hechos, pasados por alto en Colombia cuando el Gobierno de turno es presionado por la sensación de inseguridad en las calles (cap. I). Estos diecisiete hechos que el progresismo, junto con sectores liberales, ignoran deliberadamente para promover su agenda de la "legalización" y el reemplazo del derecho penal por una "justicia restaurativa" a partir del "diálogo" entre la víctima y el victimario, en donde la pérdida de la libertad sea la última opción, se ha ocupado de la comunicación de los internos solo para exigir que su acceso sea más eficiente y eficaz (Sentencia T-276 de 2017).

Primer hecho. En el momento en que se crea el Inpec, ya existían las bases jurídicas para aceptar la presencia de un sistema penitenciario que, en teoría, podía impedir que un delincuente impartiera instrucciones criminales desde la cárcel, afectando el proceso en su contra y, en general, causando más daño social. Sin embargo, las cárceles colombianas se han caracterizado por una disfuncionalidad permanente. Repetimos, por esa combinación de ineficiencia y corrupción en su dirección y manejo (cap. III).

Segundo hecho. Los lugares de reclusión en Colombia, dada su disfuncionalidad, no pueden evitar que los reclusos mantengan contacto permanente y sin control con el exterior. Por eso, la casa por cárcel y los brazaletes electrónicos de los que se beneficiaban más de 7.000 individuos a finales del 2022, simplemente han agravado la situación de inseguridad que vive el país y esos "beneficios" son producto de la agenda libre-progresista (cap. XX).

Tercer hecho. Las consecuencias de la comunicación sin control, no son el objetivo de los análisis locales. En ese ambiente libre-progresista, lo que preocupa son las vulneraciones de las libertades de los internos producidas por el hacinamiento. Como este constituye el discurso políticamente correcto apoyado por la ONU y varias ONG internacionales, la tentación por congraciarse con él es permanente. Eso explica por qué la estrategia más intrépida para disminuir el hacinamiento en Colombia fue implementada por un gobierno que pregonaba que "quien la hace la paga (Iván Duque, 2018-2022)".

1 Para cuando inicia la pandemia en el 2020, esta población ascendía a 124.188, lo que implicaba un sobrecupo del 55%. Con el argumento de prevenir los efectos de esa pandemia, en seis meses, según

Cuarto hecho. El fin primero de la detención preventiva y de la condena, se ha desnaturalizado. En el primer caso, se concreta con la solicitud de un fiscal y la aprobación de un juez para evitar que el procesado afecte la investigación o no sea más un peligro para la sociedad o eluda la pena (art. 308, Ley 1453 de 2011). En el segundo caso, el objetivo fundamental del internamiento es impedir que el sentenciado vuelva a producir un daño y que, durante ese lapso, alcance su resocialización.

Quinto hecho. El propósito elemental de la detención preventiva o de la pena de prisión, debería ser la *Anulación* de la capacidad criminal de quien ha sido privado de la libertad. Este concepto debe entenderse como el control sobre el cuerpo del individuo que ha sido objeto de, por lo menos, una medida de aseguramiento, no para dañar su integridad física, sino para impedirle que afecte la investigación o el juicio en su contra mediante la comunicación desde el establecimiento. La Anulación es el primer escalón hacia la resocialización². En la actual coyuntura latinoamericana frente al crimen organizado, se demostrará que es el camino para superar el conflicto mafioso que enfrentan los Estados débiles.

Sexto hecho. La Anulación se consigue fundamentalmente restringiendo, controlando y vigilando al máximo la comunicación dentro del penal, y especialmente el contacto con el mundo exterior. La Anulación que aquí se propone es la primera de las tres labores sintetizadas en la palabra 'custodiar', lo cual, es lo que la sociedad debe recibir de toda cárcel o prisión. La segunda implica evitar las fugas y la tercera, proteger la integridad física y mental del recluso para capacitarlo y luego retornarlo a la sociedad.

Sin la primera, las dos siguientes se deforman y juntas crean el ambiente para que se propague el hacinamiento; se asalte la integridad física

el mismo Inpec, "salieron de las cárceles 35.099 personas, ya fuese porque lograron la libertad o porque se les otorgó prisión o detención domiciliarias" (Iturralde, Santamaría, & Uribe, 2020).

2 Morris y Rothman advierten que la justificación de la prisión es detener el crimen, retribuir socialmente el daño, reformar al infractor y finalmente incapacitar a los criminales peligrosos. Esta última, empero, fue la justificación originaria para encarcelar a cada individuo peligroso para la sociedad. Sin embargo, el concepto de Anulación propuesto aquí busca un resultado más allá del temporal y personal pensado en el siglo XIX, que podía aplicarse con un aceptable éxito a cada delincuente o a los que actuaban en grupos cohesionados solo para la ejecución del crimen. El fin de la Anulación en estos tiempos debe ser permanente y debe recaer sobre quienes hoy pueden hacer colapsar las instituciones: articuladores del crimen organizado y de la gran corrupción (Morris & Rothman, 1998).

de los reclusos pobres, débiles e inocentes; se consolide un sistema de privilegios para los más poderosos, y finalmente, la corrupción de la guardia, de los fiscales y de los jueces. Sin Anulación en los centros de reclusión, la sociedad se transforma en un espacio para que los violentos y los astutos se impongan sobre los demás.

Séptimo hecho. Las cárceles y prisiones colombianas al no anular a procesados y condenados no pueden ser llamados centros de reclusión, pues incentivan la actividad criminal. Son, en realidad, inmensos mercados de ilegalidad que propician y estimulan la disfuncionalidad del resto de las instituciones y de la sociedad en general.

Octavo hecho. Durante el desarrollo del trabajo, decenas de ejemplos demuestran que, sin Anulación, la disuasión es imposible para el crimen organizado y la gran corrupción. La disuasión es el fin elemental y último de la detención preventiva y de la pena de prisión. Definimos la 'disuasión' como el sentimiento entre la mayoría de los miembros de una sociedad próspera, que violar la ley es una pésima elección, pues la posibilidad de ser descubiertos y capturados, es mentalmente abrumadora. No se trata de una ficción legal, sino de un hecho que gobierna las relaciones diarias de los individuos.

Noveno hecho. Desde junio 21 de 2007, la disfuncionalidad del Inpec alcanzó su momento más crítico por un acto de corrupción, mediante el cual, se implantó la comunicación sin control de los criminales más dañinos para el Estado –jefes del crimen organizado y los grandes articuladores de la corrupción pública–.

En apariencia, el contrato cumplía con el mandato legal del Código Penitenciario de 1993, ampliado en el 2013 (art. 111). De acuerdo con este artículo, solo en "casos especiales y en igualdad de condiciones" podían autorizarse llamadas telefónicas, "debidamente vigiladas". En realidad, se instaló un sistema de líneas fijas que hace imposible la vigilancia, el control y la supervisión para establecer quién llama, desde dónde llama, a quién llama, cuándo llama y, por supuesto, el contenido de la comunicación.

El cómo y el porqué de este acto de corrupción, se desarrolla en los capítulos XVII y XVIII. Y los detalles técnico-legales del negociado aparecen expuestos milimétricamente en internet desde hace más de una década³.

Se pretende demostrar que no se trató de otro 'negociado' de algunos funcionarios públicos con sus amigos de turno. Se muestra que es una pieza crucial para entender el "proceso de paz" del gobierno Uribe con supuestos líderes de la contrainsurgencia colombiana.

Una conclusión elemental que alcanza este análisis, consiste en que, desde junio de 2007, los delincuentes profesionales no tienen que preocuparse por encontrar formas de contrabandear un teléfono celular para mantener sus operaciones criminales. La dirección general del Inpec, a través de teléfonos públicos que son colocados hasta en sus celdas, les ha proporcionado el arma más codiciada para esta clase de criminales⁴.

Décimo hecho. El uso masivo de celulares que El Tiempo reportaba en abril de 2016, se explica porque las tarifas por minuto de los teléfonos fijos para entonces estaban entre los 200 y 300 pesos, lo cual generó desde el 2008 que los reclusos más pobres compraran minutos y el resto adquirieran su celular (El Tiempo, 4 de abril de 2016). Así lo ratificó una inspección judicial ordenada por la Corte Constitucional en abril de 2017 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario "La Esperanza" en Guaduas, Cundinamarca. Literalmente concluyó:

El alto costo del minuto, aproximadamente \$ 280. Según los internos la tarjeta de \$ 5.000 dura 17 minutos, lo cual da un costo promedio de \$ 294 [...] Los reclusos prefieren usar los teléfonos celulares que ilegalmente entran al patio, porque el minuto lo venden a \$ 100.

También advirtió esa diligencia:

Las tarjetas de prepago son utilizadas por los internos como papel moneda. Es el dinero en la cárcel y da lugar a robos, extorsiones y otros problemas [...] establece un sistema de comercio que fomenta corrupción e ilegalidad, atentando contra los fines para los que está dispuesta la sanción penal y aumentando los riesgos de inseguridad a la vida e integridad de los internos. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-276 de 2017, págs. 10-14)

Decimo primer hecho. La Corte Constitucional atrapada por la ideología libre-progresista interpretó la corrupción generada por el sistema de tarjetas prepago como un obstáculo para un sistema de llamadas más barato y más accesible. Como ya lo advertimos, la interpretación de la

4 Véase fotografía de Caracol Noticias en <https://www.las2orillas.co/regalo-del-estado-colombiano-los-delincuentes-mas-daninos/> (Beltrán, 14 de agosto de 2017).



En la primera semana de febrero de 2012 el Inpec citó a los Medios para que fueran testigos del allanamiento a la celda de lujo que el mismo Inpec había autorizado para los hermanos Nule. Caracol Televisión lo reportaba así: "En el sitio de reclusión de los protagonistas del 'carrusel' de la contratación de Bogotá y de su socio Mauricio Galofre se encontraron celulares, dinero y juegos electrónicos". La consuetudinaria práctica de publicitar los operativos a la que constantemente se recurre para aducir que se está luchando contra el contrabando especialmente de celulares, ha sido la mejor forma de ocultar la telefonía fija instalada desde el 2007 y por eso el teléfono azul señalado en la imagen nunca ha sido importante para los Medios (Noticias Caracol, 4 de febrero de 2012).

Corte es propia de su afán de convertir los derechos de los delincuentes en límites para la acción del Estado, lo cual en la práctica es desconocer qué cárceles y prisiones deben evitar que los reclusos continúen causando daño a la sociedad desde esos establecimientos. Son docenas de sentencias de tutela en contra del Inpec emitidas por esta Corte desde 1993 con la intención de "humanizar" a tal punto. Al punto que en 1998 declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales en esa institución y en el 2013, debió hacerlo de nuevo⁵.

Y desde esa visión ideologizada para la Corte, los reclusos contrabandean celulares simplemente para no pagar las tarjetas prepago que "son utilizadas por los internos como papel moneda" y que como estas se han convertido en "el dinero en la cárcel y da lugar a robos, extorsiones y otros problemas", entonces la solución sería cambiar el sistema de

5 Corte Constitucional de Colombia, Sentencias T-153 de 1998 y T-388 de 2013.

comunicación para que además se permita que los reclusos reciban llamadas (Sentencia T-276 de 2017).

Décimo segundo hecho. Desde junio de 2007, el mismo Estado abrió otra oportunidad de negocio para los integrantes corruptos de la guardia y los jefes de patio que facilitan la entrada de celulares para cobrar, además, mensualmente por su uso y por el rescate de los mismos⁶ después de los procesos de incautación que rápidamente se publicitan (El Tiempo, 4 de abril de 2016).

De tal manera que el incentivo al gigantesco mercado de contrabando de celulares donde participa desde luego un sector de la guardia es doble. Primero, para servicio de los reclusos pobres y segundo como un artículo de lujo para quienes tienen los recursos. Así, el acceso a redes sociales les permite a estos reclusos comunicarse a cualquier hora con familiares, amantes, amigos, pero además el Estado les ha suministrado desde el 2007, líneas fijas seguras para continuar delinquiriendo.

Décimo tercer hecho. Los delincuentes profesionales saben que toda comunicación a través de dispositivos móviles, es decir, la que esté en el aire, es riesgosa. Esta puede ser interceptada con pasmosa facilidad por las autoridades, especialmente por los Estados Unidos (EE. UU.). Mediante sus satélites lo hacen en cualquier parte del globo terráqueo, tal como lo demuestran los reportes internacionales y en Colombia son los únicos con la capacidad técnica de interceptar llamadas por redes sociales como WhatsApp. El 'Negro Ober' célebre desde finales del 2022, por enviar videos extorsivos desde su lugar de reclusión, en uno de ellos advierte que los elabora a las tres de la mañana porque a esa hora las autoridades están dormidas (El Chicle TV, 2021).

De tal manera que, si mañana se lograra erradicar el contrabando de celulares, el crimen organizado seguiría operando gracias al mismo Estado colombiano que les ha legalizado la comunicación sin control desde el 2007, ya que interceptar una línea fija debe hacerse de forma física por lo menos por dos operarios, asumiendo que cada uno esté vigilando doce horas diarias. Con decenas de teléfonos públicos instalados en cada establecimiento, esta actividad se torna casi imposible, pues se requerirían otras decenas de funcionarios. Y si se tomara la decisión

6 Esta información le fue suministrada al autor en el 2017 por exmiembros de la fuerza pública que habían estado internados en La Picota entre el 2010 y 2015.

de incurrir en esa gigantesca logística, por ejemplo, en La Picota, nunca se sabría quién de los miles de reclusos ha usado el teléfono para, por ejemplo, dar luz verde para que se ejecute un asesinato en las calles⁷, sobornar a un funcionario judicial o dialogar con un personaje influyente⁸, con lo cual, se le evita a este último el inconveniente de asistir al penal.

Y si se trata de una llamada extorsiva –el delito se cuadruplicó entre el 2010-2014–, según el Ministerio de Defensa (Sierra, Semana, 6 de agosto de 2014), en el identificador de llamadas de la víctima aparecerá el número de una central de Telecom desde donde se tramitan todas las llamadas de decenas de establecimientos en el país.

Décimo cuarto hecho. La experiencia estadounidense (cap. VI) demuestra que la presencia de celulares se puede controlar. Para los miembros del crimen organizado estos aparatos en las cárceles y prisiones de ese país, constituyen el contrabando máspreciado. Logran introducir uno de vez en cuando y por eso la tarea de las autoridades penitenciarias federales es permanente. En el caso colombiano, la presencia de los celulares es apenas otra anécdota más sobre la vida en estos depósitos humanos, pues el contacto seguro con el exterior, es una dádiva del Estado validada por la Corte Constitucional.

Décimo quinto hecho. Existe una falacia vendida por los gobiernos de turno como un hecho: la sociedad puede estar tranquila una vez las autoridades reportan la captura de cada delincuente que venía siendo buscado intensamente, y que, por tanto, debe preocuparse solo cuando este vuelva a las calles: “El 15 de agosto saldrán los paramilitares con los peores crímenes a cuestas. ¿Está preparado el Estado para lo que se viene?” (Semana, 24 de enero de 2014).

La sicología social y la sociología han demostrado que los delincuentes profesionales, no renuncian al crimen por el solo hecho de ser capturados. Aquí, además, se probará ese hallazgo con los relatos de los narcotraficantes desde los años noventa del siglo pasado. El delito para ellos es simplemente una forma de vida y conseguir impunidad es una parte de ese quehacer diario. La captura, entonces, es una eventualidad que resulta grave solo si la comunicación se controla y vigila, pues pone

7 “Desde la cárcel de Cóbbita y por videollamada, el ‘Negro Ober’ ordenó un descuartizamiento en Barranquilla” (Infobae, junio de 2022).

8 Carlos Mattos. Tribunal ratifica condena de nueve años de prisión por sobornar a un juez (Semana, 6 de marzo de 2023).

en peligro la empresa criminal y el estatus en ese tipo de vida (caps. III, IV, V)⁹.

Décimo sexto hecho. Los delincuentes profesionales y los protagonistas de la gran corrupción solo le temen a la posibilidad de ser extraditados a países con un auténtico sistema penitenciario. La reciente declaración del embajador norteamericano acerca de lo que estaba viviendo alias Otoniel, un delincuente profesional que por tres décadas delinquiró impunemente en Colombia, líder máximo del Cartel del Golfo, extraditado una semana antes a Nueva York, ilustra este hecho, que analizaremos en los capítulos V y VI.

Colombia ha tenido problemas penitenciarios y en los Estados Unidos tenemos lugares que son realmente seguros. Estando allí no tienen acceso para comunicarse con sus socios. 'Otoniel', lo que menos quería era ser extraditado porque sabía que no iba a poder continuar operando desde una de nuestras cárceles. (El Heraldo, 12 de mayo de 2022).

Décimo séptimo hecho. Para consolidar un Estado, la aplicación efectiva de la ley penal se convierte en una herramienta ineludible, el primer estadio impostergable en ese proceso. Y hacerlo no es una quimera. Se consigue a través del establecimiento de un Círculo de Justicia Criminal, y este se empieza a consolidar cuando las cárceles y prisiones anulan al delincuente (cap. I).

Metodología

Desde la sociología jurídica se intenta demostrar el valor de la comunicación desde las cárceles y cómo su control no se aplica por una monumental disfuncionalidad. La misma, se insiste, es una mezcla de corrupción e ineficiencia que no puede resolverse con sentencias de la Corte Constitucional. Son decenas de sentencias de tutela en contra del Inpec emitidas por esta Corte desde 1993. A tal punto que en 1998

9 Para los funcionarios públicos que venden sus servicios al crimen organizado, siempre que existan pruebas contundentes –como interceptaciones y grabaciones respaldadas por delaciones– y que estas no desaparezcan, se centra en evitar una gran condena. En el peor de los casos, una condena que permita, además, mantener una parte sustancial del producto de sus acciones delictivas para asegurar una cómoda vida futura. Se trata de concretar el balance que permita concluir que valió la pena correr riesgos vendiendo la función pública encomendada.

declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales en esa institución y en el 2013 debió hacerlo de nuevo¹⁰.

Esta disfuncionalidad, como ya se advirtió, va de la mano con la ideología garantista de la Corte Constitucional, cuya preocupación con respecto al control de las comunicaciones desde las instituciones a cargo del Inpec, es garantizar más espacios de comunicación con el exterior, incluido el acceso a internet sin comprender lo que significan las líneas fijas instaladas por todo el país. Demostró así que tampoco entiende qué significa la comunicación en los centros de reclusión para un país donde el crimen organizado es una variable cada vez más abrumadora. Sin control de las comunicaciones no puede existir sistema penitenciario alguno.

Es decir, el centro de esta investigación no se ocupa de problemas de validez que en el discurso jurídico se abordan desde la técnica jurídica. Tampoco se ocupa de tensiones teóricas de la criminología, o sobre las diferentes teorías que hoy explican el crimen organizado transnacional o la corrupción.

Esa clase de trabajos, sin duda, tiene una inmensa valía cuando existen unas instituciones de justicia criminal consolidadas, que generan en la sociedad la sensación que el crimen no paga. Es decir, instituciones cuya historia demuestra que son fuente de preocupación constante para los criminales y en donde las posibilidades que sus funcionarios vendan o intercambien su función son escasas, particularmente porque ellas mismas, de vez en cuando a través de mecanismos internos, depuran su capital humano y sus procedimientos. Instituciones que en definitiva son percibidas como legítimas por los ciudadanos y cuyos funcionarios gracias a sus logros son ejemplo de profesionalismo, incluso, modelos de comportamiento (cap. VII).

En ese panorama, las discusiones teóricas son vitales para evitar que esas instituciones no pierdan dinamismo, y puedan adaptarse a los tiempos. Esos debates teóricos son indispensables para que los funcionarios respectivos entiendan, por ejemplo, cómo están mutando fenómenos como la corrupción y el crimen organizado para evitar la acción del Estado. Pero como se puede intuir, ese no es el estado de las instituciones de justicia penal en Colombia. Por tanto, este trabajo evita entrar en esas disquisiciones.

Ese sería otro ejercicio que se sumaría a las decenas que se vienen produciendo anualmente, no solo en Colombia, sino también en América Latina, para concluir que lo que hace falta es más legislación y más recursos. Que se deben contratar más policías, más fiscales, más jueces, hacer más cárceles y especialmente las “estrategias novedosas” del libre-progresismo.

Por eso se recurre a documentos oficiales para probar que la disfuncionalidad –corrupción e ineficiencia– está instalada desde el primer día que se intentó crear un sistema penitenciario en Colombia. También se ha recurrido a entrevistas con miembros de la guardia, funcionarios administrativos, tres exdirectores de establecimientos de alta seguridad, reclusos y exreclusos para desentrañar todos los hechos que explican la descomunal disfuncionalidad de ese sector de la justicia.

No existen estudios académicos que desde la sociología jurídica permitan probar lo que dejó la revisión de esos documentos oficiales, las entrevistas y la contingencia que el autor de este trabajo estuviera sentado en la Secretaría General del Inpec en noviembre de 2007, representando una de las empresas que instalaría supuestamente un sistema de control de comunicaciones en las cárceles colombianas.

En este trabajo se incluyen los estudios académicos, para demostrar que el control y vigilancia de las comunicaciones en las cárceles y prisiones es un principio universal que tiene más de tres siglos de antigüedad. También se usan para probar el valor de la Anulación y examinar cómo los EE. UU. fue el primer país en beneficiarse de ella para luchar contra el crimen organizado.

El efecto sobre la justicia colombiana de las comunicaciones sin control y vigilancia desde las cárceles, se visualiza por medio de varios textos de periodistas nacionales y extranjeros, y el relato de exnarcotraficantes que terminaron colaborando con la justicia estadounidense. Ninguno de esos textos tiene como centro de discusión la comunicación desde las cárceles. Pero todos demuestran que el control de las comunicaciones se asume en los EE. UU. como un hecho tan común que ni siquiera necesita ser discutido.

Para demostrar los efectos del contrato de telefonía de junio de 2007 en Colombia, se anexan los documentos oficiales que prueban su existencia y la estrategia para camuflar el desmonte de la telefonía de control que ya existía en Cóbbita, Itagüí y La Picota. Se explica el contexto

que rodeó ese contrato desconocido para la opinión pública, a partir de los análisis académicos, pero especialmente de crónicas e informes periodísticos de los Medios más reconocidos nacional e internacionalmente. Se hizo una labor muy precisa para evitar el uso de fuentes que pueden ser calificadas de sospechosas por sus agendas ideológicas y por su escasa o nula visibilidad en la Nube y en el ámbito periodístico internacional.

Que el crimen organizado ha permeado la institucionalidad es una explicación académica (Duncan, 2014; Garay & Salcedo-Albarán, 2012; León-Beltrán & Salcedo-Albarán, 2012) probada por trabajos especializados (Ronderos, 2014) y una serie de documentos recopilados en el 2009 por el periodista Alfredo Serrano. A esto se suman los informes de los principales Medios nacionales, en especial la Revista Semana y desde hace relativamente poco tiempo por los portales como La Silla Vacía, Las Dos Orillas y especialmente Verdad Abierta. En el marco internacional, los aportes son de organizaciones y centros de pensamientos como el “Informe Regional de Desarrollo Humano del Pnud 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina” y en especial el trabajo juicioso del portal especializado InSight Crime.

Se recurre, por tanto, a los hechos para probar que Colombia no ha podido resolver los desafíos al Estado de Derecho y que este desde finales de los años ochenta del siglo pasado está tomando un tinte mafioso de dimensiones no calculadas. No es entonces un problema de percepción manipulado por algún sector de la sociedad. Por eso, a esos informes se le adicionan las investigaciones periodísticas para demostrar que el tema del control de las comunicaciones en las cárceles es un hecho del que depende cualquier política que intente frenar el avance de la impunidad y la inseguridad.

Una última aclaración, es el uso de mayúsculas en este escrito, lo cual se hace para resaltar la importancia de ciertos conceptos que aquí se consideran vitales para que el lector se familiarice con la exposición. Además de Estado, que en la ciencia política suele escribirse con mayúscula por ser central en ese discurso, este criterio se aplica para Anulación, Círculo de Justicia Criminal, Captura Mafiosa del Estado y Medios de comunicación.

I. ¿Por qué la restricción de la libertad debe Anular?

Fuentes consultadas por Caracol Radio indicaron que desde su llegada a la cárcel Picota en Bogotá, Diego Pérez alias 'Diego Rastrojo' ha mantenido activos sus negocios ilícitos, pese a que se encuentra en un pabellón de máxima seguridad. Según indicaron las fuentes dos semanas después de estar en La Picota ordenó la compra de 30 camionetas Dimas 4 por 4 en varios municipios del departamento del Valle para entregarlas a sus hombres y mantener viva su actividad delictiva [...] Todo esto está ocurriendo mientras que avanza los trámites para una eventual extradición a EE. UU.¹¹

Desde que Santos asumió su mandato, todas las bandas criminales han sido decapitadas. Algunas dos y tres veces. No queda ninguno de los jefes originales. Se han capturado más miembros de estas bandas que todos los paramilitares que se desmovilizaron, cinco veces el número de guerrilleros de las Farc. Pero si se comparan las cifras de las Bacrim de 2007 y el conteo del año pasado es el mismo número¹².

Teoría de la pena

Tres pensadores tradicionalmente entendidos como gestores del liberalismo político y económico, visualizarían el carácter purgativo del derecho penal como elemento esencial para procurar un bien común. Se trata de enfatizar la convicción de que el derecho penal, junto con la facultad para enfrentar la guerra y la de hacer cumplir los contratos, constituían, tal como lo habían visualizado los romanos, las fundamentales funciones del Estado y, por tanto, un derecho natural de los gobernados. Solo habría que aplicar la misericordia aconsejada por el cristianismo para que la pena se convirtiera en instancia redentora para quien burla el derecho penal.

11 Caracol Radio, 'Diego Rastrojo' continúa delinquir desde La Picota (Caracol Radio, 9 de octubre de 2012).

12 La Silla Vacía, Las cinco razones por las que las Bacrim le ganan el pulso a Santos (La Silla Vacía, 11 de abril de 2016).

Cronológicamente, Jhon Lock es el primero de ellos. En el siglo XVII advertiría que el “Estado de Guerra” es producto de que el crimen no sea castigado. Y el crimen constituye la vulneración inaceptable de un principio de sentido común: “ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones”. En esa medida, un castigo constituye un derecho natural para “proteger al inocente y poner coto al ofensor”. La pena hace que este último “salga perdiendo, para darle motivo que se arrepienta de su acción y para atemorizar a otros con el fin de que no cometan un hecho semejante”. No se trata de hacer con el criminal “lo que venga dictado por el acalorado apasionamiento o la ilimitada extravagancia” de quien tiene la potestad legal de imponer la sanción. Se exige una “serena conciencia para imponer penas proporcionales” que sirvan ese doble propósito de disuadir y reparar (Lock, 2014).

Un siglo después, Cesare Beccaria alrededor de 1774, también recurre al sentido común para advertir que, sin justicia certera y rápida, se perdería “el vínculo necesario para tener unidos los intereses particulares, sin el cual se reduciría al antiguo estado de insociabilidad”. Los Estados modernos estaban tomando forma y Beccaria contribuiría a ello proponiendo la detención del sospechoso de un crimen como medida preventiva y la pena de prisión, como el máximo de los castigos impuestos a quien cometiera un delito.

Su propuesta es internar en una cárcel a una persona para impedir que *cause* “nuevos daños a sus ciudadanos”, no para destrozarse su cuerpo y hacerlo confesar mientras termina la investigación. En concreto, la detención preventiva se fundaría en que “la estrechez de la cárcel no pueda ser más que la necesaria, o para impedir la fuga, o para impedir que se oculten las pruebas del delito”. Esto implicaría desde entonces, que quienes investiguen y juzguen deben demostrar que la pérdida de la libertad es una necesidad imperiosa para que la misma se justifique. Y fue más allá Beccaria, cuando sugirió que la detención sin torturas se transformaría en la pena que conduciría a que un delincuente condenado formalmente, pudiera ser corregido. La prisión es el disciplinario por excelencia si “la compasión y la humanidad penetra en las puertas de hierro” (Beccaria, 2011, págs. 12-60-104-165).

Adam Smith, en 1776, al plantar las bases del liberalismo económico, advierte lo crucial que resulta para el libre mercado, el que el Estado cumpla con sus tres funciones elementales con respecto a cada habi-

tante: i) haga la guerra si la seguridad nacional así lo demanda; ii) persiga y castigue a quien viole la ley penal, y iii) haga cumplir los contratos. En otras palabras:

Smith identifica el Estado con el conjunto de servicios y funciones que sirven para garantizar la paz, la tranquilidad y el orden de la sociedad natural, o sea, del mercado. La función más importante del Estado es la administración de la justicia. (Fazio, 2007, pág. 171)

En el siglo XX, Foucault en *Vigilar y castigar*, otro de sus textos para manifestar su desprecio por la Civilización Occidental y al parecer temeroso de que el aparato de justicia se ocupara por lo menos de su promoción de la pederastia, denunciaría la vigilancia y control que implicaban las cárceles y prisiones en donde los criminales, en realidad, eran “víctimas del sistema” (Márquez & Laje, 2016, págs. 174-182). La cárcel para Foucault, afectando la libertad, hace iguales a los hombres y la pretensión cardinal de la misma es “volver a los individuos dóciles y útiles”. Por eso, en el siglo XX, critica Foucault, su papel es “transformar a los individuos”.

En contravía del principio de que el derecho penal constituye una función prioritaria del Estado, Foucault critica el dominio del cuerpo que la prisión conlleva, lo cual, lo torna en “aparato disciplinario exhaustivo”, mucho más que sitios como la escuela, la fábrica o el cuartel, pues es “omnidisciplinaria”. Una vez la persona es internada en un establecimiento penitenciario, todas las facetas de la vida tienen que ejecutarse allí. Por eso, en la prisión, la educación y el trabajo no son una opción, sino una imposición, denuncia el pensador francés. La prisión así entendida es una “escuela sin indulgencias”. Además, la prisión “no tiene exterior, no se interrumpe, excepto una vez acabada su tarea”. Para enfatizar su crítica a este sistema de vigilancia y control, afirma que “el castigo legal’ recae sobre un acto; la técnica punitiva sobre una vida” (Foucault, 1998, págs. 233-300).

Como se explicará adelante, la neurociencia y la psicología social ratifican hoy las conclusiones de Beccaria, Lock y Smith. Por otro lado, las críticas delirantes de Foucault se transforman precisamente en lo que este último no pretendía: una justificación sobre la necesidad de su existencia. Es decir, las cárceles y prisiones como instituciones para redimir al infractor y disuadir al potencial. En esa medida, el mecanismo idóneo para mantener viva cualquier sociedad (Cfr. cap. III).

El poder creciente del crimen organizado en el siglo XXI, hace que la “técnica punitiva” para impedir que el criminal cause más daño a la sociedad; recuperarlo y enviar un mensaje disuasivo al máximo de los potenciales transgresores posibles, impone un desafío gigantesco. Los Estados, dada la versatilidad de las comunicaciones modernas, deben impedir que, desde el establecimiento, los delincuentes afecten la investigación y juzgamiento, o mantengan en funcionamiento su estructura criminal. Deben propiciar que la “técnica punitiva” derribe la solidaridad propia de quienes pueden seguir entendiendo la ilegalidad como una forma justificable de interactuar en la sociedad, pues el Estado les facilita el espacio para darle forma, afirmarla y expandirla.

La realidad demuestra que el crimen organizado transnacional es el negocio más dinámico del planeta: “la globalización ha convertido a los criminales organizados en el más poderoso grupo de interés del mundo” (Robinson, 2011, pág. 130)¹³. Los Estados, tal como lo demuestra la historia de la Cosa Nostra en Italia y EE. UU., reaccionan tarde ante el crimen organizado, que aprovecha con rapidez cada nueva dinámica económica y social (Raab, 2006; Stille, 1996). Conforme al balance del siglo XXI, según expertos, la lucha la están perdiendo la comunidad de naciones y los avances en las tecnologías de comunicación lo explican¹⁴.

Un vistazo a lo que se ha encontrado internacionalmente, demuestra, por ejemplo, que el contrabando y la falsificación de toda clase de productos “legales” es en el siglo XXI otro de los grandes negocios del crimen organizado. Este comercio ilegal atraviesa los continentes, amparado por trámites legales y es un negocio de 200 billones de dólares al año (Europol, 2021; ICIJ [Consortio Internacional de Periodistas de Investigación], The Counterfeit Cops, 2013; Te, 2010).

Las bandas de contrabandistas, al igual que las de narcóticos, operan con pasmosa facilidad, gracias al hecho de que se conectan en tiempo real con sus similares en otros países. Advierte la Interpol, refiriéndose al concepto genérico de tráfico de bienes que conlleva el comercio ilícito

13 Las investigaciones de un portal especializado en crimen organizado en las Américas, prueban que en esa parte del mundo las relaciones entre mafias locales son cada vez más evidentes y amplias. Desde México hasta Argentina esta dinámica es omnipresente (*insight crime*).

14 Usan comunicaciones encriptadas, “usan las redes sociales y servicios de mensajería para llegar a una mayor audiencia para publicitar productos ilegales o para difundir la desinformación. El ambiente y el comercio en línea proporcionan acceso de los delincuentes a experticia y herramientas sofisticadas que facilitan sus actividades” (Europol, 2021, pág. 11).

cito o el establecimiento de mercados negros o ilegales, que “las redes del crimen organizado aprovechan nuevas tecnologías para lograrlo” (*trafficking in illicit goods and counterfeiting*) (United Nations Office on Drugs and Crime, 2014).

Y para Colombia, esta circunstancia se convirtió en un hecho notorio el 10 de mayo de 2022, cuando el fiscal paraguayo antimafia, Marcelo Pecci, quien pasaba su luna de miel en Cartagena, fue ejecutado en una exclusiva playa por dos sicarios que llegaron y salieron de la misma en un Jet Ski. Días después, el portal especializado InSightCrime confirmaba que se trataba de un trabajo conjunto de bandas transnacionales para enviar un mensaje a los pocos operadores legales que deciden enfrentarlos (Safon & Peris, 12 de mayo de 2022).

Así que, ante la fuerza del crimen organizado en el siglo XXI, las palabras de Beccaria, Lock y Smith, junto con la crítica de Foucault que termina por ratificar la crucial importancia de las cárceles y prisiones, toman un valor urgente. El crecimiento vertiginoso del crimen organizado y su capacidad para adaptarse a las circunstancias de oferta y demanda del mercado ilegal que genera, ya ha conducido a que los Estados sin Círculo de Justicia Criminal en África, colapsen. Y para el 2022, ya era otro hecho notorio que Venezuela se había convertido en un Estado mafioso. Así titulaba InSight Crime, en su extensa investigación en mayo de ese año: “El cartel de Paraguaná: narcotráfico y poder político en Venezuela” (InSight Crime, 2 de mayo de 2022). Basta decir, que todos los actores criminales de estos Estados colapsados en África y los de Venezuela, tienen relaciones mafiosas con bandas colombianas¹⁵.

Por eso, antes que pensar en castigar al criminal, los Estados en el siglo XXI deben concentrarse más que nunca en la “técnica punitiva” sobre cada uno de los miembros, que de vez en cuando puedan ser sujetos de una medida de aseguramiento para así atravesársele al crimen organizado transnacional. Para lograrlo, cada Estado debe asegurarse que cada uno de estos personajes, especialmente los líderes, no vuelva a

15 Al parecer, a Guinea-Bisú, se le suma Mozambique desde el 2014, y la cocaína les llega desde Colombia y Brasil (The Guardian, Mozambique: Africa's new narco-State?) (The Guardian, 22 de abril de 2014). En Latinoamérica, el portal InSight Crime ha informado que Surinam ya es un narco-Estado (la DEA ‘tiene pruebas’ de vínculos del presidente de Surinam con el capo de la droga) (InSight Crime, 24 de septiembre de 2013, Parkinson) y su vecina Guyana podría estar tomando la misma dirección (Guyana se está convirtiendo en un ‘narco-Estado’: excomandante militar) (InSight Crime, 11 de abril de 2014, Seth).

tener acceso sin control a las ventajas de las comunicaciones modernas. Por tanto, la importancia de la Anulación.

Anular es el control efectivo sobre el cuerpo de la persona. Una restricción sobre su voluntad que le impide determinar la forma como ejecuta sus actividades vitales diarias como dormir, alimentarse, asearse, caminar, dialogar con otros reclusos y, especialmente, comunicarse con el exterior del penal. Una rutina de control en donde la desobediencia de las reglas, abre la puerta para que se imponga una más severa. Una rutina, finalmente, que lleva a que la persona entienda que la condición de recluso es temporal. Que esta constituye una segunda oportunidad, un volver a nacer antes de retornar a la sociedad. Este control sobre el cuerpo, por lo mismo, no puede ser violento ni arbitrario. Y debe aplicarse en condiciones arquitectónicas adecuadas y acompañado de tecnología para que sea efectivo. Para finales del siglo XX, por cuenta de la justicia penal internacional, ese ya no era un “noble sueño” de Beccaria, justificado por Lock y Smith (Citizen TV Kenya, 5 de noviembre de 2009)¹⁶.

También, las prisiones de Hong Kong en las que para octubre de 2014 permanecían cerca de cincuenta colombianos, prueban que el no hacinamiento, la alimentación decente, el trabajo, el estudio y en general, la ausencia de maltrato físico, forman parte de la técnica punitiva contemporánea. Pero que la misma impone que la comunicación sea controlada, supervisada y vigilada implacablemente (Patiño, 20 de octubre de 2014)¹⁷.

En general, las sociedades que conciben la detención preventiva y la pena de prisión como Anulación y no como castigos puros, no solo tienen tasas de reclusión muy bajas, sino que también logran índices de criminalidad pequeños, si los comparamos con los colombianos. La tasa de encarcelamiento en el 2015, por ejemplo, en Canadá, el país mejor posicionado en el continente, era de 106 por cada cien mil habitantes, mientras que la de Colombia era de 244 (National Institute of Corrections, 2015).

16 El mejor ejemplo es el centro de detención de la Corte Penal Internacional. Allí, los que están siendo procesados viven bajo condiciones higiénicas impecables, pueden cocinar sus propias comidas de acuerdo con sus tradiciones culturales. Además, tienen acceso a biblioteca y varios deportes. Pero su comunicación con el exterior es vigilada a través de tecnología muy sofisticada para asegurar que no puedan continuar delinquiendo.

17 La consecuencia para la sociedad es un ambiente de seguridad física y económica que cautiva a quien visita esta pequeña isla, hoy uno de los grandes centros económicos del mundo, menos de tres décadas atrás un paraíso del crimen organizado (Tsang, 2015, págs. 197-235).

Así que, en el siglo XXI, es de sentido común que cuando un juez penal ordena que una persona conectada con el crimen organizado pierda su libertad, el Estado está usando una prerrogativa para proteger no solo a la sociedad, sino también a la comunidad de naciones. Para lograrlo, la actividad de la Policía, la Fiscalía y los jueces debe quedar libre de toda injerencia o presión por parte del investigado y su organización criminal. De paso, se asegura que no pueda causar daño por fuera del establecimiento y que sus socios sean invadidos por una sensación de inseguridad e inestabilidad existencial. A la postre, lo demuestran los procesos contra las cinco “familias” en los EE. UU. desde 1984, la Anulación conduce al derrumbe de la organización (Raab, 2006, págs. 171-300). El primer gran golpe en dos siglos a la poderosa mafia siciliana y la política de cárceles sin comunicación para estos capos en Italia, también lo demuestra (Stille, 1996).

La Anulación, finalmente, garantiza que se puede hablar de que las cárceles y las prisiones existen realmente y no simples depósitos de seres humanos. Si ella opera, implica que los reclusos fracasan en su intención inicial y obvia de tratar de comprar o extorsionar a la guardia para obtener comunicación con el exterior sin vigilancia. La educación, el trabajo, junto con los servicios terapéuticos y espirituales, pueden desarrollarse con efectividad. La “técnica punitiva” sí existe, y ella puede transformar para bien radicalmente vidas y sociedades.

La Anulación como parte esencial de la custodia

Los seres humanos, incluidos desde luego quienes viven del crimen, pueden justificar sus conductas todo el tiempo y las validan con quienes interactúan. Pero la Anulación produce un gran autocuestionamiento de esas justificaciones. Lewis en *El problema del dolor*, un texto que no se ocupa de las cárceles, sino de ese afán de los seres humanos por evitarlo y buscar el placer, parece haber resumido sin pretenderlo, por qué la Anulación es un principio universal del derecho penal: “un hombre injusto al que la vida sonrío no siente la necesidad de corregir su conducta equivocada. En cambio, el sufrimiento destroza la ilusión de que todo marcha bien” (Lewis, 1972, pág. 92).

Por tanto, la oportunidad de consolidar conexiones familiares que se pueden haber recuperado mientras estaba recluido y de proyectar una vida tranquila al lado de sus seres queridos, se impone como la

mejor opción. Pero debe insistirse que esa disposición emocional no se alcanza hasta que la actividad criminal del individuo ha sido totalmente bloqueada por el establecimiento. Mientras eso no suceda, la búsqueda de más poder, reconocimiento, riquezas y placer mediante el crimen, seguirá gobernando las acciones, omisiones y planes a corto, mediano y largo plazo del recluso.

Solo después de realizada la Anulación, el recluso puede empezar a considerar como una opción el camino de la resocialización, pues ella implica, además, reconocer la importancia del trabajo y la educación durante la reclusión para luchar contra la reincidencia.

Como se examinará adelante, es muy clara la transformación radical que sufren los poderosos capos colombianos extraditados, apenas meses después de haber sido sometidos a prisión por un sistema judicial como el estadounidense. Anulado entiende que su pasada grandeza criminal, solo propicia que el nivel de anulación aumente. La mayoría de ellos, si permanecen en ese país después de cumplir su sentencia, no vuelven a delinquir. Lo contrario suele ocurrir con los que regresan¹⁸.

En resumen, custodiar, debe insistirse, es el concepto general para explicar cuál es el objeto de todo lugar de reclusión. Significa garantizar la salud física y mental de cada interno, prevenir y evitar las fugas, y finalmente asegurar que la persona afecte la investigación o continúe tomando e impartiendo instrucciones desde el establecimiento para mantener su actividad criminal (Anulación). Pero en países como Colombia, la ineficacia y corrupción de las cárceles y prisiones neutralizan esta tercera faceta de la custodia. Eso, aunque desde la estricta perspectiva del deber ser jurídico, la Anulación es perfectamente viable.

El artículo 59 de la Ley 1453 de 2011, que reforma el artículo 308 del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, refleja la doctrina forjada por Lock, Beccaria y Smith. En el siglo XXI, es puro sentido común entender que la Anulación forma parte de la labor de custodiar, pues es la mejor forma de guardar y proteger a la sociedad, guardando y protegiendo al recluso. A este, el Estado lo defiende, lo ampara y lo conserva de sí mismo, de esa irracional búsqueda de la "felicidad" haciendo que el mundo se doblegue ante sí, pero no por los mecanismos aceptados

18 Para el 2019, ciento nueve extraditados habían retornado al país y la revista *Semana* informaba que "el gobierno ya tiene claro que al regresar varios de ellos volvieron a delinquir" (*Semana*, 15 de septiembre de 2019).

jurídicamente, sino a través de la violencia, la amenaza, la maquinación engañosa o la corrupción.

Custodiar, por tanto, constituye un axioma sobre el que se construye la eficacia o ineficacia de un Estado en su lucha contra las formas de criminalidad más elaboradas y, por consiguiente, más dañinas para la sociedad. Ese artículo sintetiza lo que deberían recibir del Inpec y de las demás cárceles que no administra esa institución, la Policía, la Fiscalía y los jueces cuando estas tres instituciones cumplen a cabalidad con su labor y han iniciado un procedimiento legal para acusar a una persona y luego condenarla. Vale la pena transcribir esta norma:

El juez de control de garantías, a petición del Fiscal General de la Nación o de su delegado, decretará la medida de aseguramiento cuando de los elementos materiales probatorios y evidencia física recogidos y asegurados o de la información obtenidos legalmente, se pueda inferir razonablemente que el imputado puede ser autor o partícipe de la conducta delictiva que se investiga, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

1. Que la medida de aseguramiento se muestre como necesaria para evitar que el imputado obstruya el debido ejercicio de la justicia.
2. Que el imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad o de la víctima.
3. Que resulte probable que el imputado no comparecerá al proceso o que no cumplirá la sentencia¹⁹.

La Corte Constitucional, por su parte, en 1998 cuando produjo la primera declaración de Estado de Cosas Inconstitucionales sobre el Inpec, adujo que la limitación de derechos fundamentales era connatural a la restricción de la libertad y perfectamente constitucional. La ley garantiza "el cumplimiento de los derechos de los internos con medidas encaminadas a buscar la disciplina, la seguridad y la salubridad, y sobre todo para efectivizar el cometido principal de la pena, que es la resocialización". Casi 20 años después, la Corte aducía que la comunicación celular de los

19 Se ha tratado que la Corte Constitucional declare inconstitucional la detención preventiva, aduciendo que viola la presunción de inocencia. Desde 1994, la Corte ha defendido la medida precisamente por su carácter preventivo y excepcional y por estar claramente previstas sus justificaciones en la ley penal. Véanse sentencias C-106 de 1994; C-774 de 2001; C-695 de 2013.

reclusos debía autorizarse para superar el mal propiciado por el mismo Gobierno desde el 2007, cuando introdujo a nivel nacional, las tarjetas prepago y los teléfonos comunes. No entiende la Corte que los celulares por su naturaleza no pueden ser mecanismos de comunicación, y al tiempo, formas de control y vigilancia.

El que no se aplique lo que legalmente está ordenado y constitucionalmente legitimado, es lo que impide luchar contra el matrimonio hace rato consumado entre la corrupción política y el crimen organizado en Colombia. El fenómeno que aquí se denominará la Captura Mafiosa, a partir de una categorización hecha en el 2008 (Garay & Salcedo-Albarán, 2012; Guerrero, 2008; León-Beltrán & Salcedo-Albarán, 2012).

Dos conclusiones elementales deben consignarse antes de continuar con la exposición:

PRIMERA

El propósito fundamental de la detención preventiva o de la pena de prisión resultante del proceso penal sobre los grandes articuladores de la corrupción y miembros del crimen organizado, debe ser la Anulación de su capacidad criminal. Este concepto, nuevamente se insiste, debe entenderse como el control sobre el cuerpo para transformar la voluntad del infractor de la ley penal que ha sido objeto por lo menos de una medida de aseguramiento. Así, su dignidad no se asalta, sino se defiende, al impedirle la continuación de sus actividades delictivas desde el establecimiento y al evitar que burle la acción de las otras tres instituciones que deberían componer el Círculo de Justicia Criminal (CJC). Anulación significa hacer que cada capturado en investigaciones sólidas alcance la convicción durante ese periodo en el que su vida criminal solo le traerá desdicha y tristeza, la primera de las cuales, es la pérdida de influencia en el círculo donde se ha movido social o criminalmente.

Jurídicamente, es igual a la eficacia en la aplicación del deber legal de custodiar: impedir que detenido o condenado no solo se fugue, sino que también afecte las investigaciones o continúe delinquiendo desde las cárceles. Además de asegurar la integridad física y mental de la persona. Esto se consigue restringiendo, controlando y vigilando al máximo su comunicación con el mundo exterior.

SEGUNDA

La rehabilitación es una alternativa aceptable y necesaria para casi toda clase de delincuentes, pero cuando se trata de corrupción y cri-

men organizado, ella en la mayoría de los casos, sobreviene solo como consecuencia de la implementación total de la Anulación. Sin Anulación total, la rehabilitación se convierte en una quimera romántica, pues depende exclusivamente de la voluntad de quien, estando recluido en una cárcel del Inpec, una dependencia de la fuerza pública o su casa, sigue percibiendo el crimen como una opción de vida que le procura riqueza rápida y reconocimiento o influencia, pues desde allí puede continuar manejando sus actividades ilegales y manipulando o comprando operadores jurídicos y testigos. Es decir, el establecimiento o el lugar donde permanece, le permite mantener la convicción de que el castigo es poco comparado con lo que ya ha ganado o con lo que puede seguir ganando.

Se muestra en el siguiente capítulo la omnipresencia de la dupla inseguridad-impunidad, para luego explicar en el siguiente, el concepto de Círculo de Justicia Criminal.

II. Hechos notorios: inseguridad e impunidad

Cualquiera puede llegar a ser corrupto si se influencia por la cultura organizacional equivocada, especialmente una que tenga reglas muy laxas. Para que se presente, dice Zaloznaya, deben darse tres ingredientes: necesidad, falta de castigo y una cultura que la ve como normal²⁰.

Según la Corte Constitucional, la existencia del “hecho notorio” puede invocarse sin necesidad de prueba específica, pues puede ser conocido directamente por quien se halle en capacidad de observarlo (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-145 de 2009). En el siglo XXI, gracias a la revolución de las comunicaciones, esta categoría jurídica se torna muy útil para el análisis como el que aquí se propone.

Ya se advirtió que el presidente Juan Manuel Santos (2010-2018) debió reconocer la sensación de inseguridad y la persistencia de la impunidad pocos meses después de iniciado su primer mandato (El Tiempo, 12 de enero de 2011) y continuó haciéndolo durante el segundo. “Un fantasma persigue al presidente”, fue la descripción en *Semana* el día que se instalaba el segundo periodo (*Semana*, 6 de agosto de 2014)²¹.

El presidente aceptó en octubre de 2013, que eran muchos los habitantes de Colombia que padecían una permanente amenaza sobre su vida, su libertad, sus bienes y su dignidad. El riesgo de ser víctima era inocultable y el Estado no podía garantizar que quien lo había sido, no sería de nuevo victimizado por el mismo, u otro verdugo. Así lo reseñaba *El Espectador*: “Señores comandantes de Policía, pónganse las pilas, porque he recibido muchas informaciones que la gente está asustada, y eso no se puede permitir” (*El Espectador*, 31 de octubre de 2013).

Unos días después reclamaba el presidente:

Hay que redoblar los esfuerzos, hay que seguir en todas esas acciones que les permiten a las autoridades, bien sea a la Policía, bien sea a nuestro Ejército, a nuestros soldados de tierra, mar y aire, seguir protegiendo la

20 La profesora de la Universidad de Iowa, Marina Zaloznaya, hablando sobre la corrupción en la FIFA (*Semana*, 20 de junio de 2015).

integridad y la vida de nuestros compatriotas. (El Espectador, 31 de octubre de 2013)

Cinco meses después –marzo de 2014–, ante los reportes de los Medios, Human Rights Watch y la ONU sobre el puerto más importante de Colombia, el presidente declaraba: “En Buenaventura, tenemos que vencer el miedo. He dado instrucciones para que la intervención se mantenga indefinidamente y que esa intervención esté a cargo de un general de la República” (El Tiempo, 8 de marzo de 2014). No se necesita ser experto en seguridad para concluir que cuando se empieza a recurrir a la militarización de las ciudades, se entra en un terreno alarmante para cualquier Estado.

El 8 de abril de 2014 desde Envigado, ante la dimensión del problema, el presidente le contaba al país:

Le he dado una instrucción a la Policía, a todos los comandantes de nuestras Fuerzas Armadas y al ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, nuestro próximo objetivo de alto valor son los delincuentes y hampones que pertenecen a esas bandas de microextorsión, de microtráfico, porque ahí es donde está surgiendo la delincuencia que está afectando a los ciudadanos de bien en las calles de las ciudades de Colombia. (El Espectador, 8 de abril de 2014)

Un año después, a pesar del costoso esfuerzo estatal, los grupos criminales y sus disputas sangrientas, seguían vigentes en ese puerto: asesinatos, unido al hallazgo que las autoridades han hecho de fosas con cadáveres descuartizados o carcomidos por el uso de ácidos para evitar su identificación, han dejado en claro que las fuerzas del orden y del Estado no han logrado consolidar su tarea (Semana, 5 de marzo de 2015).

Por otro lado, empezaba a ser difícil justificar la situación como “fenómenos aislados”. Desde mayo de 2014, Bogotá era un gran problema para un presidente que estaba buscando la reelección. Y se le sumaban otras grandes ciudades. El Espectador informaba que debido a la “sensación de inseguridad”, se hacía un relevo en la dirección de la Policía Metropolitana²².

22 Al tomar posesión del cargo el general Humberto Guatibonza, declaraba a El Espectador: “Vivo acá con mi familia también y eso sí se nota. Lo que pienso hacer es mejorar lo que está fallando. Sé que hay preocupación por temas cotidianos como el hurto. Sentir que no se puede salir, porque lo van a atracar, es un gran problema. La sensación de seguridad no está bien y eso es lo que trataremos de mejorar” (El Espectador, 26 de mayo de 2014). Sería reemplazado a finales de 2015 y le era difícil

Y el 27 octubre de 2014, durante una visita a Bucaramanga, el presidente advertía:

[No quiero ver policías en las oficinas, todos los policías en las calles, porque eso también es parte de la dignidad de cualquier ciudadano, que se sienta libre, libre, sin miedo, de poder transitar su barrio, sus parques [...] para que la gente se sienta más segura, para que el microtráfico o la microextorsión desaparezcan. (El Espectador, 28 de octubre de 2014)

Para enero de 2015, los reportes de las grandes ciudades mostraban un deterioro continuado de la seguridad que era reconocido no solo en Colombia (Vanguardia Liberal, 22 de enero de 2015). Y Bogotá, a pesar de no aparecer en esa lista, iniciaba el año con aumento en todas las modalidades criminales que más afectan al ciudadano corriente en las calles: "Incremento no solo en asesinatos sino [también] en riñas y hurtos de viviendas, vehículos, motos y bancos" (El Tiempo, 18 de enero de 2015). Se redondeaba el círculo vicioso con el reporte oficial de que en las grandes ciudades de Colombia las pandillas aumentaban paulatinamente su control territorial (El Tiempo, 6 de abril de 2015).

Para finales de 2016, se supo que Colombia era duramente criticada por la ONU. Así lo resumía uno de los dieciocho expertos extranjeros que examinaron el caos de la justicia colombiana:

Me uno a la experta Cleveland, al experto Rescia y a otros compañeros de este Comité en denunciar la enorme impunidad que reina en Colombia en muchísimos ámbitos. Es un problema tan grande que creo que es central para el Gobierno lidiar con él. (El Espectador, 20 de octubre de 2016)

En febrero de 2022, seis años después del primer reconocimiento del gobierno Santos, el fracaso más evidente del presidente Iván Duque (2018-2022) era la seguridad en las calles y en los campos colombianos. Su lema de campaña para indicar la forma como la enfrentaría había sido: "El que la hace la paga". A seis meses de terminar su periodo, a nivel internacional la ineficiencia era la característica del informe de

ocultar su enfado al tener que aceptar que a pesar de las capturas no se había podido revertir la percepción de inseguridad: "Usted dice que fueron positivos los resultados obtenidos en relación con el robo de celulares, pero el atraco callejero siguió siendo el dolor de cabeza" (Guzmán, 30 de diciembre de 2015).

Human Rights Watch²³. Dentro del país, un amplio sector de la opinión aceptaba que la inseguridad era la consecuencia de haber llegado con la agenda de destruir el proceso de paz²⁴. Y la Unidad de Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con cifras como el número de enfrentamientos del ejército con grupos criminales (de 54 en el 2017 a 228 en el 2021) demostraba la “reactivación del conflicto”. El crecimiento sostenido de masacres, hostigamientos a la fuerza pública y reclutamiento de menores, ratificaban el fracaso del Gobierno (JEP, 24 de febrero de 2022).

Por lo anterior, en forma genérica se usará el término ‘inseguridad’ para referirse a esta primera realidad –“hecho notorio”–, que implica una sensación de vulnerabilidad que vienen experimentando millones de colombianos a diario desde el segundo periodo del gobierno Uribe (2006-2010), sensación que había cedido durante el primer periodo (2002-2006).

El segundo “hecho notorio”, e intrínsecamente conectado con el primero, la impunidad, es la ausencia de un mensaje disuasivo efectivo por parte del Estado para los victimarios actuales y potenciales. En forma mucho más técnica, la Comisión de Derechos Humanos la define como:

Lla inexistencia de hecho o de derecho de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su implicación, detención, procesamiento, y en caso de ser reconocidos culpables, condenas o penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causada a sus víctimas. (Consejo Económico y Social, 18 de febrero de 2005)

Algunos datos suficientemente publicitados por los Medios prueban la magnitud de la impunidad. Cerca de tres años desde el reconocimiento y urgente pedido del presidente Santos a la fiscalía general de la Nación,

23 “Cuando el presidente Iván Duque llegó al gobierno, debía tomar la decisión de si le echaba agua o gasolina al incendio, prefirió tirarle gasolina y el país se incendió: no siguió adelante con el sometimiento a la justicia del Clan del Golfo, sabotó el proceso de paz con el Eln, no cumplió con el Acuerdo de Paz con las Farc. De hecho, entendieron el Acuerdo de Paz como reincorporación y en lo demás no avanzaron. Entonces, rápidamente, el país se fue deteriorando”. Esto lo advertía once meses antes de terminar el mandato Duque, Ariel Ávila, uno de los expertos más consultados sobre el tema (El incendio de la seguridad en Colombia, 23 de septiembre de 2021, Ávila).

24 Human Rights Watch en su Informe Mundial 2022 después de recordar que la población civil sigue siendo víctima de ejércitos irregulares, responsabilizaba al gobierno Duque: defensores de derechos humanos, periodistas, líderes indígenas y afrocolombianos y otros activistas comunitarios han sufrido amenazas de muerte y actos de violencia constantes. El Gobierno ha adoptado medidas insuficientes e inadecuadas para protegerlos (Human Rights Watch, 12 de febrero de 2022).

y después de cinco años de la expedición del Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, que ordenó investigar algunos crímenes sexuales cometidos dentro del conflicto armado, la impunidad de estos delitos era casi total.

Según el quinto informe de "Seguimiento de crímenes sexuales", elaborado por nueve organizaciones que componen desde el 2008 la mesa de seguimiento a la orden de la Corte Constitucional, solo se registraban cinco sentencias, y apenas tres de ellas se referían a los 183 casos sobre los cuales la Corte ordenó las investigaciones (Semana, 8 de octubre de 2013).

El informe "Al Tablero" del Programa Somos Defensores, reveló que de 219 crímenes contra defensores de derechos humanos entre el 2009 y 2013, solo 12 tenían sentencia o estaban en etapa de juicio (Verdad Abierta, 28 de febrero de 2014). El mensaje de que asesinar a esta clase de personas no tiene ninguna consecuencia persistía durante el 2014, cuando la ONU reportaba que para septiembre ya se habían registrado 40 asesinados (Naciones Unidas, Colombia, 26 de septiembre de 2014). Y para agosto de 2015, también la ONU advertía que habían "sido asesinados 69 defensores de derechos humanos" (El Espectador, Colombia, 19 de agosto de 2015). Para julio de 2016, el Programa Somos Defensores advertía: "A las puertas de firmar un acuerdo de paz en Colombia, los índices de asesinatos y agresiones contra defensores de derechos humanos siguen subiendo en contraste con el descenso acelerado de las acciones violentas derivadas del conflicto"²⁵.

A lo anterior se adiciona un informe de Medicina Legal de 2013, según el cual, más de once mil niños eran abusados sexualmente cada año en Colombia. Informe que, además, solo entre 30 % y 35 % de los casos eran reportados. Desde octubre de 2013 se empezó a conocer internacionalmente sobre pandillas en Medellín, que venían "protegiendo" para luego vender al mejor postor la virginidad de niñas que viven bajo su influencia en las zonas marginadas de la ciudad, lo que reconocieron las autoridades de esa ciudad. Solo les quedó advertir a esas autoridades, que la nota de prensa no los había tomado por sorpresa (El Mundo, 10 de octubre de 2013). *Colombia: The virgin auctions in Pablo Escobar's home town* (The Daily Beast, 12 de julio de 2017) (Semana, 9 de octubre de 2013).

25 Programa Somos Defensores ¿Este es el fin? (2016)

A mediados de octubre de 2014, una operación organizada por agentes del ICE de los EE. UU. en colaboración con las autoridades locales, demostraron que además de Medellín, Cartagena se había convertido en centro de la prostitución infantil (El Colombiano, 13 de octubre de 2014). Para abril de 2016, El Espectador reportaba un informe de la Defensoría del Pueblo que mostraba que el Estado no estaba produciendo mensaje disuasivo alguno y, por tanto, más niños eran agredidos: “Más de 18.000 niños sufrieron presuntos delitos sexuales en Colombia durante 2015 y casi 1.300 fueron abandonados [...] Además de las situaciones de abandono y de abuso, homicidios y suicidios ‘son parte del indignante y desalentador panorama’” (El Espectador, 15 de abril de 2016).

Un editorial del Espectador había reclamado una solución a esa impunidad un mes antes del informe de la Defensoría, y también con base en datos oficiales:

Según datos de la Fiscalía del año pasado, a diario 122 niños son víctimas de abuso sexual y la gran mayoría de esos casos se quedan en el silencio. Ante esa frustración, la respuesta del Congreso para lavarse las manos y sentir que algo se está haciendo es aprobar leyes con penas mayores, aun sabiendo que eso no reduce la ocurrencia de los crímenes y que tampoco garantiza que más personas sean enjuiciadas [...] ya es hora de tomarse las falencias de la política criminal en serio. No sólo por los menores, sino por todos los colombianos que se enfrentan a un sistema colapsado e ineficiente de justicia²⁶.

A inicios del 2015, otro informe de la Defensoría del Pueblo mostró que, sin disuasivo, los niños en lugares apartados “caían presos de una nueva práctica de reclutamiento, conocida como

[S]ecuestro *express* de jovencitas”. Mediante intimidaciones a sus familiares, niñas y adolescentes son raptadas para explotarlas sexualmente y luego son devueltas a sus hogares para no despertar sospechas. Según la Defensoría, estos hechos se presentan principalmente en Risaralda y Buenaventura. (El Espectador, 12 de febrero de 2015)²⁷

26 Editorial, El Espectador, La cárcel como varita mágica (El Espectador, 27 de marzo de 2016).

27 Y ante la masacre de cuatro niños en Caquetá en febrero de 2015, Medicina Legal revelaba que la tasa de violencia contra los niños no había cambiado en los últimos diez años, salvo una leve disminución en los homicidios (Guevara, 14 de febrero de 2015).

Y un año después, los Medios informaron que en la denominada área de la L -Bronx, centro de Bogotá-, “Jóvenes [eran] captados en colegios para distribuir drogas o explotarlos sexualmente”. La policía solo podía acompañar a los padres a buscar sus hijas hasta cierta área del Bronx²⁸. Para entonces, similar patrón estaba también en Medellín: “Cada vez hay más puntos en Medellín donde son abusados niños, niñas y adolescentes” (Escobar, 23 de abril de 2016).

Resultaba más fácil para el Gobierno, reconocer otra forma de impunidad. En octubre de 2013, recordaba que diariamente en Colombia ochenta y nueve menores eran desplazados por las Farc y paramilitares reciclados como ‘Los Urabeños’, ‘Los Rastrojos’, ‘Las Águilas Negras’, ‘Los Paisas’ (Semana, 17 de octubre de 2013). Remataba el drama de los niños en Colombia el informe de la Policía que permitía concluir que ellos, como es obvio, no solo eran víctimas recurrentes, sino victimarios (El Tiempo, 22 de octubre de 2013)²⁹.

Otro crimen que prueba el patrón de impunidad se conoció a finales del 2013 en un informe sobre el secuestro desde 1970 hasta el 2010. Los secuestros habían disminuido antes que por las acciones de la Policía, porque sus perpetradores encontraban que otras conductas les producían beneficios más expeditos sin la logística complicada que exige mantener una persona en cautiverio por tiempos indefinidos. Lo cual concuerda con la información a inicios del 2014. Las autoridades debieron anunciar que una nueva modalidad de plagio en la que los familiares de las víctimas tenían horas para pagar entre cinco y diez millones de pesos, venía creciendo en Cundinamarca, Tolima, Huila, Arauca y Eje Cafetero (El Tiempo, 10 de febrero de 2014).

28 La Fiscalía para finales del 2015 tenía una fiscal para luchar contra la trata de personas en la ciudad y era evidente que esa práctica, igual que el microtráfico, continuaría; pues en mayo de ese año, en un operativo de la Policía, tres de sus miembros habían sido torturados y secuestrados por horas en algún lugar de la L, sin que la institución hubiera podido hacer más que permanecer en el área hasta que los liberaran (El Tiempo, La cara oculta de la trata de personas en el Bronx, Malaver, 28 de enero de 2016).

29 Según el ICBF, en el periodo 2007-2015, un promedio anual de 25.000 jóvenes fueron llevados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Alrededor de 10.000 acusados de homicidio. Gracias a un aparente vacío legal, la pena podía ser “servicios sociales”. En el caso de reclusión en centro de atención especializado, a los 21 años eran liberados, así la pena máxima de ocho años no se hubiera cumplido. A mediados del 2016, la Corte Suprema intentaba corregir esta otra forma de impunidad. En tanto, los Medios mostraban que los tales centros especializados no podían evitar siquiera las fugas masivas (El Tiempo, 17 de mayo de 2016).

El hecho de que la guerrilla por entonces no considerara esta práctica una prioridad, disminuyó los incentivos de las bandas urbanas que muchas veces ejecutaban secuestros y vendían las víctimas a quienes podían darse el lujo de custodiarlas por largos periodos en las selvas y montañas colombianas (País Libre, 13 de octubre de 2013).

En la ciudad, simplemente el mercado criminal se adaptó a las circunstancias. Basta examinar el aumento de la extorsión y los 'secuestros *express*' o 'paseos millonarios', como se les bautizó en Colombia para revelar que la retención de una persona con el propósito de obtener un beneficio económico, simplemente se hizo más sofisticada.

Luego de que un agente de la DEA fuera asesinado, el Gobierno anunciaba más legislación (El Espectador, 13 de agosto de 2013). Menos de seis meses después, las mismas autoridades reconocían que el problema continuaba y que la Fiscalía y la Policía estaban tras las bandas responsables que funcionaban "repartidas por toda la ciudad" (Semana, 7 de abril de 2014). Casi un año después, los informes comprobaban que esas otras modalidades de retención criminal simplemente crecían (El Tiempo, 14 de febrero de 2015).

Si se aceptara que la impunidad está determinada por el número de sentencias condenatorias obtenidas, se podría aducir, según este informe sobre el secuestro, que ella estaría por encima del 91%, pues de los 39.058 procesos iniciados, solo 3.144 terminaron con sentencia. Sin embargo, se argumenta, desde el inicio de este capítulo, que un Estado brinda seguridad efectiva solo cuando logra transmitir en forma certera y rápida el mensaje de disuasión a toda la sociedad. Eso se produce al procesar y sentenciar eficazmente a los autores intelectuales. El informe, sin parangón sobre el secuestro en Colombia, así interpretado, comprueba que la impunidad es casi total. De las 1.853 personas que terminaron en la cárcel, solo 40 eran autores intelectuales o determinadores (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Ni siquiera la impunidad sobre el homicidio común, deja de ser mundialmente escandalosa. La reducción en las tasas de este crimen viene usándose por las autoridades para insinuar que la inseguridad no es de la magnitud percibida por la mayoría de la ciudadanía. Si en gracia de discusión se aceptara esa falacia, pues el crimen organizado, como ya se advirtió y se seguirá mostrando, entiende lo inconveniente que resulta para el negocio la exposición de cadáveres, el gobierno Santos

tendría que haber explicado por qué la impunidad en ese renglón de la criminalidad es por lo menos del 80 %.

Mientras en Asia y Europa el 85 por ciento [85 %] de homicidios se esclarece, en América solo se logra en el 50 por ciento [50 %] de los casos. El promedio nacional está aún por debajo, con menos de 20 homicidas en la cárcel por cada 100 procesos. (El Tiempo, 20 de abril de 2014)

Un dato final, cuando se trata del homicidio de periodistas la impunidad para el 2013 era del 100 %. En definitiva, con el paso de los años, el mensaje para futuros victimarios es tranquilizador. El periódico El País de la ciudad de Cali y El Colombiano de Medellín, recordaban en febrero de 2014 la información suministrada por la Fundación para la Libertad de Prensa en Colombia: "142 periodistas han sido asesinados en Colombia desde 1977" (El Colombiano, 8 de febrero de 2014).

En el 2017 se advertía que el Estado seguiría perdiendo lenta y casi imperceptiblemente el control sobre zonas vitales para el crimen organizado. Buenaventura, tal como se reseñó atrás, era el mejor ejemplo para marzo de 2015. Exactamente un año antes era evidente que los gobiernos Santos y Uribe le habían estado mintiendo a la opinión pública.

Un año atrás, El Espectador publicaba un reportaje de un habitante del puerto más importante en Colombia: "Ha hecho carrera la más cruel de las modalidades de asesinato: la desmembración, el descuartizamiento de gente a toda hora, de día y de noche. Hay casas a donde llevan a la gente a descuartizarla". Recordaba este Medio un año después, ahora en un editorial, que era evidente que sí existían las denominadas "casas de pique", pero que entonces le "llovieron reclamos por publicarlo" (El Espectador, 6 de marzo de 2014).

Menos de dos semanas después, Human Rights Watch emitía un informe que recordaba que hacía un año en otro documento, ese organismo había advertido que "sucesores de los paramilitares" eran los culpables de homicidios, extorsiones masivas, desapariciones y desplazamientos. Uno de los datos nuevos era que esa tendencia la empezaron a identificar desde el 2004 y que para el 2013 "ninguna de las 2.000 investigaciones de la Fiscalía por casos de desaparición y desplazamiento en Buenaventura ha[bía] tenido como resultado una condena" (El Espectador, 20 de marzo de 2014). Un año después, la ONG volvía a

advertir sobre Buenaventura: “El gobierno no ha logrado detener abusos de organizaciones criminales” (Human Rights Watch, 2015).

Como ya se advirtió arriba, todos los indicadores para febrero de 2022 demostraban que, al índice de criminalidad en las grandes ciudades, se le sumaba la reaparición de hechos que demostraban que la supuesta recuperación de la soberanía del Estado en las zonas rurales, por cuenta de la firma del Acuerdo Final con las Farc a finales de 2016, había desaparecido durante el mandato del presidente Duque (JEP, 2022).

Baste agregar, que todos estos datos demuestran que la percepción generalizada sobre la no certeza de un castigo después de cometer un delito o una transgresión moral, es matemáticamente irrefutable. En términos psicosociológicos, para cualquier victimario el precio por ejecutar un acto de maldad en Colombia, es cuando mucho, insignificante, frente a las potenciales satisfacciones personales que lo motivan (Cfr. cap. III).

La respuesta del Estado colombiano al ambiente de ilegalidad

Los “violentólogos” desde la segunda mitad de los años ochenta, especialmente a través del informe “Colombia: violencia y democracia” (1987) insistían en las causas objetivas de la violencia: la exclusión política, el no reconocimiento político y jurídico de los derechos humanos y la ausencia de la reforma agraria. Al tiempo, ante la omnipresencia de la violencia advertían que el Estado debía “prohibir el porte de armas para todos los civiles” y, además, “abandonar la producción de licores e iniciar, investido de mayor autoridad moral, campañas contra el consumo desmedido de alcohol” (Universidad Nacional, IEPRI, 1987, pág. 56).

Sin embargo, el mismo informe con sus análisis cuantitativos probaba que para esos tiempos, ya era un hecho que la criminalidad común era responsable de gran cantidad de delitos, superando a los registrados por los grupos guerrilleros, y que la codicia, la causa común de la situación, se expandía por todo el país:

Tanto en las zonas de explotación de esmeraldas como en las de cultivo de coca se emplean grupos especializados en matar, a manera de mecanismo para apuntalar las actividades delictivas y ejercer hegemonías territoriales. Sin embargo, tales grupos, bajo la forma de sicarios o de escuadrones de la muerte, no se limitan a una comarca, sino que circulan por el país sembrando víctimas, sea para proteger propiedades y empresas, sea para

servir causas políticas, sea para sustentar un orden social, o para sustituirlo, según los intereses de quienes organizan y financian estos grupos. (Ibidem, pág. 57)

En consecuencia, la Constituyente del 91 reconoció solo como "causas objetivas", la exclusión social y política. El resultado fue la implantación del Estado Social de Derecho, que se ha convertido en un monstruo gigantesco amparado en el activismo de la Corte Constitucional. Está detrás de esta fallida política, la concepción de que los programas sociales son la respuesta eficiente y que la eficacia en la justicia penal se alcanza con reformas procedimentales en las etapas de investigación y juzgamiento. Así, se reconoció que los jueces de instrucción criminal habían sido rendidos por el crimen organizado y fueron reemplazados por la fiscalía general de la Nación. Se necesitaba una institución acorde con el desafío.

Sin embargo, para inicios del siglo XXI se cuestionaba ya su desempeño y entonces se recurrió al procedimiento judicial estadounidense. Se asumió que solo faltaba otro ajuste de procedimiento para que la certeza y la rapidez derrotaran la inseguridad y la impunidad.

El proceso penal acusatorio es, en teoría, un procedimiento oral en el que el fiscal y la defensa se convierten en partes contradictorias y donde los jueces son árbitros imparciales que deciden de acuerdo con el acervo probatorio aportado por las partes. Una vez se captura al sindicado, la Fiscalía debe legalizar su detención dentro de las 36 horas siguientes, acudiendo ante un juez de garantías para que los derechos fundamentales del acusado sean respetados. Igual procedimiento debe seguir cuando realiza allanamientos, interceptaciones y registros.

El procedimiento para legalizar una captura refleja el espíritu garantista del sistema penal acusatorio. El artículo 308 de la Ley 1453 de 2011 en teoría prescribe los criterios técnicos para que la privación de la libertad no esté sujeta al capricho.

Legalizada la captura, la investigación queda cargo de la Fiscalía, que cuenta con la colaboración de cuerpos de la Policía Judicial como el CTI y la Dijn para recaudar las pruebas necesarias. Es obligación de la Fiscalía, entonces, obtener las pruebas que soporten su acusación ante el juez de conocimiento, so pena de que se declare la preclusión y se dé por terminada la investigación.

Del procedimiento estadounidense, se copió una de las mayores innovaciones: que la Fiscalía puede llegar a acuerdos con los acusados,

siempre sujetos a la aprobación del juez competente, para concederles beneficios por información o por su misma confesión. Pero esto supone que la Fiscalía debe determinar si lo que ofrecen los investigados, le aporta a su lucha contra las formas de criminalidad más peligrosas para el Estado y de paso garantiza la buena imagen de la institución.

En general, el proceso penal acusatorio otorga bastante discrecionalidad a los fiscales y a los jueces, descargando en su buen criterio la efectividad de la lucha contra el crimen. La realidad, como se ha argumentado y se continuará exhibiendo a lo largo de este trabajo, es que todo el proceso judicial que depende de la Policía, la Fiscalía y la Judicatura, opera desconectado de las cárceles.

Allí estaría la explicación, por ejemplo, de la prescripción decretada por la Corte Suprema a favor del exdirector del DAS, durante los primeros años del gobierno Uribe, Jorge Noguera, por los delitos de interceptación ilícita de comunicaciones y uso de equipos privilegiados. Pasados los cinco años que tenía la institución para llamar a juicio, la Fiscalía y los jueces fueron burlados (Semana, 7 de octubre de 2013) y, sin embargo, el Estado empezaba a ser condenado administrativamente por esos hechos (Semana, 4 de abril de 2014).

En el Carrusel de la Contratación de Bogotá se necesitaron seis años para condenar al exalcalde y su hermano el exsenador, pues los ritmos los establecieron los defensores. Al final, la presión de los Medios garantizó que se impusiera una sanción, pero la verdad total está lejos de ser conocida, pues es evidente que en semejante andamiaje criminal participaron decenas de altos funcionarios y particulares (Caracol Radio, 8 de noviembre de 2013; Semana, 6 de octubre de 2013). Por otro lado, era claro para el 2016 que lo saqueado nunca sería recuperado.

Otro caso emblemático es cómo, para finales del 2016, los acusados del mayor fraude financiero del siglo XXI, Interbolsa, lograban librarse de toda responsabilidad legal, mientras permanecían con medidas de aseguramiento, algunos en cárceles, otros en sus casas, gracias a la estrategia de sus defensores de impedir la realización precisa de todas las audiencias, exceptuado la que declarararía el vencimiento de términos y el decreto de libertad definitiva: “El ente acusador señala que dilatan de manera ‘sistemática y reiterada’ las audiencias”, titulaba El Tiempo (4 de enero de 2017).

III. Qué es y por qué se requiere un Círculo de Justicia Criminal

Si no legitimamos la democracia, si no hacemos el filtro que se necesita para que en las elecciones ganen los mejores, vamos a tener pésimos gobernantes [...] no tenemos cómo enfrentar unas mafias políticas que se han enquistado en la democracia y que se han adueñado del poder local para desangrar el presupuesto, para manejar la minería ilegal y las rutas del narcotráfico³⁰.

Su fuga (exministro Andrés Felipe Arias) no solo significó su desprecio por las instituciones, sino [también] un desconocimiento infinito del país: si de verdad quería salir impune, ha debido quedarse en Colombia. En estos momentos, el delincuente y empresario Miguel Nule Velilla purga penas en su casa: una mansión que imagino enorme, como él, y con múltiples entradas, también como él, construida con el dinero que robó al Distrito. La razón es sencilla: un compasivo juez de la República lo encontró obeso y deprimido, y lo mandó a su casona a paliar la tristeza a punta de series de Netflix y cajas de pizza: sus propios hermanos le reparten las tajadas, como antes³¹.

El Círculo de Justicia Criminal (CJC) se puede definir como un circuito compuesto por las cuatro instituciones de la justicia penal (Policía, Fiscalía, jueces y cárceles-prisiones), las cuales adoptan la forma circular al operar coordinadamente. Esta forma de maniobrar se traduce en una poderosa coherencia. Las acciones y omisiones de las instituciones que ejecutan capturas y conducen las primeras pesquisas (fuerza pública u organismos de inteligencia), llevan a cabo investigaciones para acusar ante los jueces (Fiscalía), producen sentencias (jueces) y quienes deben custodiar a capturados y condenados (cárceles y prisiones), se decantan y consolidan gracias al ejercicio reiterado y habitual del CJC. Así,

30 Editorial de El Espectador, recordando las palabras del presidente del Consejo Nacional Electoral en junio de 2015 ante la llegada de nuevas elecciones (El Espectador, 16 de junio de 2015).

31 Daniel Samper Ospina con su acostumbrado estilo satírico en carta imaginaria al exministro quien para el momento se encontraba en una cárcel de los EE. UU., esperando la decisión de un juez sobre su extradición a Colombia (Samper, 2 de septiembre de 2016).

las cuatro instituciones se convierten en una tecnología para castigar, reparar, resocializar y disuadir simultáneamente.

Gráficamente, el poder y la virtud del CJC residen en la energía que produce la labor de coordinación perfecta de los cuatro estamentos. Esa coordinación le permite girar como una gigantesca rueda que incesantemente aplasta todo intento por obtener por la fuerza, la amenaza, la estratagema o la corrupción, bienes materiales o inmateriales. Su operación eficiente se mide por la certeza y rapidez de su respuesta cada vez que se viola o pone en peligro un bien protegido por las leyes criminales.

El trabajo desarticulado de la Policía, la Fiscalía y los jueces con respecto a las cárceles, equivale a una perforación que deja escapar la energía de la rueda: la impunidad se instala. Con el paso del tiempo, tanto los criminales como la “gente honrada” convierten a esta última en un bien que defienden, mantienen y expanden.

Como se advirtió desde el segundo párrafo de este libro, los datos recolectados y examinados para esta investigación durante seis años, sugieren que, en Latinoamérica, el narcotráfico nunca ha sido enfrentado eficaz y eficientemente, pues no ha existido ese CJC. En general, la respuesta ha sido la expansión y reforma en la Policía, la Judicatura, la Fiscalía y convertir las cárceles en simples depósitos de seres humanos. Todo esto, nunca ha logrado hacer retroceder la disfuncionalidad de la justicia penal en esta parte del mundo, una disfuncionalidad que ya estaba instalada antes de la aparición del narcotráfico y que, con su llegada, está conduciendo a naciones como Haití, Venezuela, Honduras, El Salvador y Surinam por la senda del colapso. Cinco décadas después de iniciada la guerra contra las drogas, la expansión del crimen organizado transnacional y la instalación lenta pero segura de la ilegalidad entre la ciudadanía, son el resultado más crudo de la ausencia del CJC (Gurney, 12 de marzo de 2015; InSight Crime, 10 de mayo de 2022).

Ambos actores, “gente honrada” y criminales, recurren cada vez más a la corrupción. Los segundos, ante la reacción de los gobiernos que a su turno son presionados por los Medios y Estados Unidos, intentan en algún momento evitar los visibles actos brutales de violencia, al tiempo que el número de quienes adoptan este estilo de vida crece, pues el crimen se convierte en una oportunidad económica. El crecimiento y fortalecimiento de las pandillas en el Triángulo del Norte, es una consecuencia obvia (InSight Crime).

Por tanto, sin el establecimiento de un CJC se instala un círculo vicioso en el que uno de sus efectos principales es la violencia que cíclicamente disminuye para luego aumentar. En ese círculo, cuatro formas de violencia se manifiestan con diferentes tiempos e intensidades: i) entre los ciudadanos; ii) entre las bandas que se disputan el mercado ilegal; iii) entre las Fuerzas Armadas y los grupos criminales, y iv) la dirigida por las bandas o pandillas contra líderes sociales, políticos, sacerdotes, periodistas o burócratas percibidos como obstáculos.

Otro efecto es el desplazamiento de una débil economía legal por el mercado negro en sociedades históricamente inequitativas. La corrupción pública, empezando por la de la Policía y la de la clase política, pasa a ser percibida abiertamente como fabulosa oportunidad. La consecuencia es el fortalecimiento de este mercado negro que ya no solo se nutre del narcotráfico. Desde el 2014, veintidós actividades más según las Naciones Unidas, forman parte del portafolio del crimen organizado. "La mano invisible" de ese mercado negro expande sus actividades para lucrarse del sector legal, en especial de la contratación pública, del comercio y la industria. A su vez, la ausencia de seguridad conlleva la percepción generalizada de la ilegitimidad de los gobernantes.

En ese contexto, la clase política latinoamericana y del Caribe recurre a las fórmulas de "mano dura": populismo punitivo, el uso del ejército, ejecuciones extrajudiciales, torturas, desapariciones y capturas masivas que van inundando los débiles y ya corruptos sistemas penitenciarios. Ante el fracaso de esa fórmula reflejada en escandalosas violaciones de los derechos humanos y la expansión de corrupción en la justicia criminal, la ONU ha planteado otra fórmula como alternativa en el presente siglo.

Veamos. Desde el 2014, el informe de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud, 15 de abril de 2014) introduce una variable de análisis que denominó "Seguridad Ciudadana". El aparente progreso en la superación de la pobreza y la desigualdad en Latinoamérica, de inicios del siglo XXI, ya estaba enfrentando la "pesada carga de la violencia, con más de 100.000 homicidios registrados por año". Con respecto a otras regiones del mundo, eso equivalía a "tasas de homicidio con niveles de epidemia, según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud".

Pero en realidad no era un problema nuevo. El crecimiento de la violencia ya estaba visualizado desde el 2009, cuando la ONU debió procla-

mar que el “Estado de derecho y la Seguridad Ciudadana son elementos claves de los programas del Pnud”. La seguridad ciudadana definida como “una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia”, se convirtió en una meta que desde entonces sigue sin ser alcanzada. Es decir, para el 2014, la “seguridad humana”, definida desde el 2005 “como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad”³², quedó condicionada a derrotar el “delito y la violencia en América Latina”. Pero para el 2020, el fracaso de los gigantes Estados latinoamericanos, se hacía innegable. Ahora se debía reconocer que los niveles de crecimiento macroeconómico reportados con optimismo al inicio del siglo, como supuesta consecuencia de la ola de democratizaciones, no tenían base real para sostenerse. En conclusión, la apuesta de sectores liberales y de izquierda a finales del siglo XX, en el sentido de que los derechos humanos y la democracia traerían prosperidad, no consideró el peso del narcotráfico en la región.

En junio de 2021, el Informe Regional de Desarrollo Humano: “Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe”, se convierte en el reconocimiento tácito de un fracaso en cuanto a los habitantes de la región que podrían “vivir libre de temor y libre de necesidad”. A pesar de la persistencia de la ONU en explicar la caótica realidad mediante categorías conceptuales, es evidente que la presencia de la violencia y la inseguridad ahogan el argumento de que la democracia y los derechos humanos son la respuesta a las desigualdades económicas y que las mismas explican la abrumadora delincuencia de la región.

Por eso, intenta con su nueva conceptualización colocar en un segundo nivel las tasas de criminalidad. Así, aduce que el frustrado desarrollo humano es producto de la doble

trampa de desarrollo constituida por la mezcla de desigualdad y el bajo crecimiento en donde tres factores resultan críticos: i) la concentración de poder; ii) la violencia en todas sus formas, política, criminal y social, y iii) los elementos de diseño de los sistemas de protección social y de los marcos regulatorios de los mercados laborales que introducen distorsiones a la economía. (Naciones Unidas, 22 de junio de 2021)

Se trata, por tanto, de eludir el reconocimiento de que la democratización de la región no era la fórmula mágica que resolvería los problemas de las sociedades latinoamericanas. Que la auténtica variable independiente de la crisis de la región, es que muchos están por encima de la ley, y que, desde esa cómoda posición, imponen su voluntad criminal sobre el resto de la población.

En otras palabras, la ONU insiste en su histórico argumento que la desigualdad económica es la culpable de la violencia, aunque en la página tres del capítulo cuarto del informe (“Los vínculos entre la violencia, a la desigualdad y la productividad”), deba reconocer que “la ciencia política ha debatido reiteradamente sobre si la desigualdad es o no un factor determinante de la violencia política, especialmente la guerra civil. Aunque varios estudios no han encontrado una relación sistemática entre ambas”. Entonces, plantear que los seres humanos delinquen solo por sentirse excluidos económicamente, es la versión en el siglo XXI de la fracasada explicación marxista que supuestamente llevaría a la derrota del modelo liberal de mercado y el establecimiento de la dictadura del proletariado en el siglo XX (Muñoz Iturrieta, 2021, págs. 32-56). Igual ocurre con el argumento de culpar a la concentración del poder de las empresas nacionales e internacionales, ignorando deliberadamente analizar el rol de la corrupción de los regímenes de izquierda en América Latina durante las dos primeras décadas del siglo XXI, cuando estos empezaron también a gobernar.

En este contexto en donde la “mano dura” y la “Seguridad Ciudadana” como dimensión de una supuesta “Seguridad Humana”, se disputan la respuesta ante el poder inédito del crimen organizado. La experiencia colombiana demuestra que el patrón de negociación de la ley penal es un instrumento para estas visiones ideologizadas de la realidad. En Colombia, ese patrón tendría otro capítulo en el 2016 con la firma del Acuerdo Final con las Farc³³. En los siguientes capítulos, la negociación con

33 No es lugar para analizar la práctica de negociar la ley penal que en Colombia tiene su mejor exponente en 1958, cuando dirigentes liberales y conservadores crean el Frente Nacional para repartirse milimétricamente el Estado. Baste advertir que con el ropaje del conflicto ideológico se ha ocultado la presencia del narcotráfico, incluso cuando el único grupo armado que logró cierto apoyo popular, el M-19, planteó en 1980 negociaciones para que se aceptara que la izquierda pudiera ser opción de poder, y así enterrar el Frente Nacional. Dado el apoyo popular de este movimiento, gracias al descontento social durante el gobierno de Alfonso López (1974-1978), enfrentado con brutalidad durante el gobierno de Julio César Turbay (1978-1982), el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) propagó un aire romántico. Por eso, el fracaso de esa primera negociación fue leído

el paramilitarismo desde finales del 2002 demostrará lo tentador que resulta para los políticos de todas las vertientes, negociar la ley penal y las consecuencias desastrosas que ello tiene no solo sobre Colombia, sino también sobre Latinoamérica.

Así, por ejemplo, para el 2022 los intentos de El Salvador y de México por establecer diálogos con las mafias locales, solo han reciclado el patrón de violencia. Han logrado que la desprestigiada clase política latinoamericana de derecha e izquierda, acorralada por la violencia y la ilegalidad producida por el crimen organizado transnacional, culpe a la guerra contra las drogas y sugiera que se necesita autorizar el consumo de estupefacientes. Soterradamente, insinúan que luego se debe legalizar su comercio. Lo han expuesto como “replantear” la lucha contra las drogas (Vásquez, 19 de enero de 2021).

Mientras tanto, prima el reciclaje de la corrupción y el crimen organizado. En realidad, la ayuda internacional y la profundización de la extradición han sido los únicos mecanismos que han logrado retrasar el colapso total de varios Estados latinoamericanos. Colombia es el ejemplo perfecto de este hecho y lo demostraremos en los siguientes capítulos. Por ahora, solo resta agregar que para finales del 2016, México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Venezuela, Bolivia, Perú, Paraguay, Brasil y Argentina pasaban por diferentes puntos de este círculo vicioso que se impone al carecer del Círculo de Justicia Criminal (CJC). Nicaragua, Ecuador, Panamá y hasta Costa Rica empezaban también a recorrerlo. La presencia de narcotraficantes colombianos y mejicanos en Uruguay y Chile, junto con el crecimiento del consumo de cocaína y el aumento de los homicidios, demostraban el poder de expansión del crimen organizado, incluso en los países con institucionalidad más fuerte de la región³⁴. Debe anotarse, finalmente, que ese círculo vicioso ha sido una ruta macabra recorrida primero por Colombia. Se manifestó solo hasta

como fallas de planeación y terquedad de los negociadores (Cuesta, 1997). Desde entonces, cada Gobierno recurriría a la negociación de la ley criminal, soslayando que el narcotráfico progresaba como fuente de riqueza para más colombianos, pero aprovechando que la violencia fue explicada como un asunto de exclusión política y económica en el siguiente Gobierno (Virgilio Barco, 1986-1990). La clase política, desde entonces, entendería lo provechoso que resulta electoralmente autoproclamarse defensor de la paz.

34 El dinamismo del mercado ilegal se ha estudiado bastante (Vlassis & Williams, 2001). En cuanto a la presencia de este círculo vicioso, las decenas de reportes de InSight Crime desde el 2011 sobre estos países, demuestran la tendencia descrita.

que apareció el narcotráfico a mediados de los años setenta del siglo pasado, pero estaba presente desde los años cincuenta.

Desde entonces, los gobiernos luchan por crear la imagen de que están luchando para acabar con la criminalidad, específicamente con reducir los índices de homicidios que son la forma más escandalosa y evidente del poder de las mafias. Son ellas las que están dispuestas a reducir ese índice si ello les resulta beneficioso. Esta explicación encaja con la investigación "Violencia urbana. Radiografía de una región" conocida en agosto de 2014: el homicidio disminuía en Colombia, porque las bandas criminales evitaban llamar la atención y celebraban pactos de no agresión³⁵. Pocos meses después, los reportes de desapariciones persistían, indicando que el patrón de ocultamiento de cadáveres, tal como lo enseña la historia de la Cosa Nostra en los EE. UU. e Italia, resulta apenas lógico (Raab, 2006; Stille, 1996).

El Centro de Memoria Histórica ha demostrado la existencia de este patrón en Colombia. Desde 1970, cuando supuestamente el país vivía un periodo de tranquilidad, este fenómeno ya estaba presente. Podía graficarse que cada tres horas un colombiano simplemente se esfumaba desde ese año hasta el corte del reporte en el 2015. Es decir, el Estado continuaba siendo incapaz de explicar los más de sesenta mil desaparecidos³⁶. Por otro lado, conductas como el hurto y la extorsión crecían, aunque no más de 25 % de las víctimas denunciaban (Semana, 6 de agosto de 2014, Sierra). Al panorama se sumaba el dato oficial: más de 500 pandillas operaban en el país.

35 "El crimen organizado cada vez es menos violento o acude a ella [sic] sólo en casos de regulación de mercados. Los carteles y organizaciones criminales colombianas han aprendido que la violencia sólo atrae la atención de las autoridades. Además, saben que al Estado no se le gana una guerra, de ahí que se utilizan otros mecanismos, como la corrupción a funcionarios públicos, antes de acudir a la violencia" (El Espectador, Dinámicas del crimen organizado, Ávila, 8 de abril de 2014). Medellín era el caso más evidente en el país para febrero de 2016, gracias a que el recién posesionado alcalde de Medellín, Federico Naranjo, reconocía que se venía maquillando la realidad de la seguridad, aduciendo que la baja en homicidios era por la acción de las autoridades y no aceptando las voces autorizadas que tres años atrás anunciaron el pacto entre los 'Urabeños', y la 'Oficina de Envigado' (InSight Crime, Cese al fuego de Urabeños y Oficina de Envigado en Medellín, 30 de julio de 2013). Se había ocultado la omnipresencia del crimen organizado. La consecuencia obvia, como lo enseñó Gambeta en el estudio clásico sobre la mafia, era el nivel de extorsión que en la ciudad se hizo insostenible: "Cálculos de un estudio hecho por la Universidad de Antioquia, señalan que las rentas anuales por este delito pueden sobrepasar los 9.000 millones de pesos" (Semana, En el 80 % de los barrios de Medellín hay extorsión, 8 de febrero de 2016).

36 Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia (Centro de Memoria Histórica, 12 de enero de 2016).

Al tiempo, el mercado ilegal se ampliaba a toda clase de bienes y servicios y el Estado era incapaz de contenerlo. Y lo más grave, se mantenía la validación social de la falacia impulsada desde el gobierno de turno de que la disminución de los homicidios no tenía nexo de causalidad con el reciclaje de la corrupción y el crimen organizado: el círculo vicioso. Dicho sea de paso, la tasa de homicidios para mediados del 2016 era de 25 por cada 100.000 habitantes. Es decir, 15 puntos después de la cifra que internacionalmente se acepta para no calificar la tasa de un país como pandemia. En resumen, no ha existido jamás un CJC en Colombia para enfrentar el círculo vicioso producido por el matrimonio entre corrupción y crimen organizado. Un monstruo que viene creciendo sigilosamente e imponiendo un estilo de vida. Es decir, la maldad se ha convertido en la más eficiente y rentable opción de vida para los ciudadanos.

La maldad como opción de comportamiento en sociedades sin CJC

La psicología social y la neurociencia ratifican que los seres humanos que habitan las sociedades seculares modernas, en general intentan de todas las maneras posibles alcanzar metas materiales e inmateriales durante su existencia. Las primeras se pueden resumir en una larga y saludable vida, rodeada de buenas condiciones económicas y las segundas, en un mínimo de reconocimiento social.

Haidt (2012), después de veinte años de estudiar la moralidad en el mundo a partir de los libros sagrados, la filosofía occidental, la sociología y la neurociencia, ha concluido que las personas pasan su existencia esforzándose por alcanzar ese tipo de metas, pensando que de esa forma pueden acercarse a la felicidad, aunque el balance de vez en cuando les demuestre que ese ejercicio es como tratar de atrapar el viento con las manos y que lo máximo que se puede lograr, si se combinan una serie de factores, son las satisfacciones temporales. Lo fundamental para esta parte de este análisis, es destacar que los Estados deben hacer todo lo necesario para que los seres humanos no recurran a la ilegalidad para alcanzar objetivos considerados legítimos en las sociedades modernas.

Se recurre a Zimbardo (2007, pág. 5) para partir de una definición de la maldad: “[...] comportamiento intencional de manera que daña, abusa, degrada, deshumaniza o destruye a otro u otros”. También lo constituye

el uso de la autoridad o el poder para impulsar de manera sistemática, o permitir que otros produzcan daño. Precisa Zimbardo que la maldad, como cualquier otra condición humana, está afectada por la disposición genética y por las condiciones de desarrollo social de cada persona.

Contrastando lo que advierte Zimbardo con la historia de Colombia, se puede argumentar que la maldad ha sido un medio al cual han apelado muchos, no solo unas “manzanas podridas”, para obtener bienes materiales e inmateriales. La mayoría de la clase política, funcionarios de todo tipo, miembros prestantes de la sociedad, de las iglesias y los ciudadanos corrientes han participado en esa dinámica (Salazar & Castillo, 2001). Para comprobarlo, basta dar un vistazo a la producción académica, literaria y periodística de los últimos cincuenta años.

El hecho de que la mayoría de los colombianos perciba que la impunidad es fácilmente obtenible, sirve de base para argumentar aquí que la violación de toda clase de mandatos legales, es un ejercicio de maldad cotidiano que daña a unos directamente y destruye la confianza que se requiere para las transacciones económicas y la interacción social. El último informe de Latinobarómetro concluía que “América Latina es la región del mundo más desconfiada de la tierra, comparada con África, Asia y los países árabes” (Corporación Latinobarómetro, 2021, pág. 62).

Siempre habrá alguien perjudicado por el hecho de que otro desobedezca las normas jurídicas, sean ellas las que regulen la construcción de inmuebles, las que protejan el medioambiente, las que ordenan las relaciones familiares, las que regulan el tránsito y el transporte, las que vigilan la fabricación de alimentos, bebidas y medicinas, las que supervisan y controlan la prestación de los servicios públicos, las que establecen el pago de tributos al Estado, entre otras. El solo hecho de que una infracción de una de esas normas, no tenga ninguna consecuencia negativa para el responsable, viola el principio de igualdad con respecto a todos aquellos que sí la respetan. Allí reside el obvio y elemental daño social por cualquier ejercicio de maldad.

El que algunas de esas violaciones lleguen a configurar además un crimen, simplemente demuestra que la violación de esas primeras normas es habitual y reiterada entre muchas personas, y que ahora produce un daño que amenaza o pone en peligro la organización social, política y económica. El que, pasado el tiempo, los actos de maldad prevalezcan y esas conductas adquieran modalidades o ingredientes nuevos,

demuestra que el Estado no logró disuadir a la mayoría de los miembros de la sociedad que piensan que infringir las normas no implica pagar luego un precio considerable.

Es lógicamente previsible que cuantas más personas violen todo tipo de reglas, transgredir algunas de carácter penal, se convierte en una decisión basada en cálculos personales. Transgredir la ley penal, se transforma en un instrumento o estrategia regular para alcanzar beneficios materiales e inmateriales. Hasta el punto de que, para muchos, quien ignore esa posibilidad, podría estar poniendo en peligro no solo su "progreso", sino también el de las personas con las que está conectado emocionalmente.

Pero fundamentalmente, es una consecuencia obvia que le sigue a la percepción de que la transgresión de las reglas no necesariamente acarrea una sanción. Sin el CJC, los hechos demuestran a diario a las personas que ese es un escenario posible. Lo que sucede es, al parecer, que cada cual tiene sus propios límites al momento de determinar hasta dónde llega con el ejercicio de su maldad y esto tendría que ver con la percepción que cada uno tiene sobre sí mismo (Ariely, 2010). Pero estos últimos hallazgos no serán considerados en este estudio.

Se parte, entonces, de la doctrina económica, según la cual, una vez que se presenta la oportunidad –la impunidad–, las personas intentan sacar ventaja a la situación (Cooter & Ulen, 2002, págs. 543-577). Es un hecho notorio que se ratifica en los capítulos IV, V y VI: las muertes y extradiciones de grandes jefes del crimen organizado, solo han retrasado el colapso del Estado y al tiempo, atomizado un negocio que cada vez es más transnacional³⁷.

La maldad se pavonea en sociedades sin el CJC

Baumeister (2001) concluyó que existen cuatro fuentes de maldad y que estas se exacerban o limitan dependiendo de las condiciones en

37 Lo novedoso en cuanto a su organización, significa que serán cada vez más difíciles de enfrentar, pues mientras que los carteles de primera generación eran organizaciones jerárquicas e integradas verticalmente, y los de segunda generación, federaciones de carteles bebé y grupos paramilitares; las Bacrim son redes criminales que operan como franquicias. Se componen de muchos grupos diferentes o "nodos", todos operando bajo el mismo paraguas, pero a menudo dedicados a diferentes actividades. Y lo más grave, son dirigidas por especies de juntas directivas, lo que permiten reemplazar rápidamente cada líder que muere (InSight Crime, Victorias de Urabeños, 2 de mayo de 2014). Quien es detenido se mantiene en contacto con la organización y puede reforzar la influencia del grupo en los sitios de detención.

las que las personas conviven con otros. Las motivaciones pueden ser personales o grupales, y estas últimas constituyen la forma de maldad más dañina, pues cuando el grupo accede al poder público, el uso de la maldad se hace muy efectivo hasta el punto de que la protección del bien común colapsa.

En este escrito se asume que la maldad para ser efectiva, requiere de un ser humano que sepa hacer cálculos de costos y beneficios y que le interese sentir cierto grado de reconocimiento social, que le permita tener una impresión positiva de sí mismo. Una persona que pueda proyectar su vida futura como parte de una sociedad y desea restablecer las conexiones que la mayoría busca y defiende.

Por eso, la primera fuente de maldad, el sadismo, al ser objeto de Anulación, no garantiza la resocialización por medio del control de su comunicación con el exterior. Eso es porque esa maldad persigue una satisfacción patológica mediante el sufrimiento producido a la víctima, especialmente para experimentar placer momentáneo. Es decir, se trata de abusar, degradar, deshumanizar, o destruir a alguien de forma intencional, sin un aparente miedo a perder un reconocimiento social. De hecho, muchos de estos depredadores no tienen ningún problema en relatar los detalles de sus crímenes. Eso explicaría por qué esta clase de depredadores, a pesar de su notoriedad, no desaparecen, incluso en sociedades donde, por ejemplo, el crimen organizado ha sido controlado y los niveles de corrupción son mínimos.

La segunda fuente de maldad es la ambición o la codicia que mueve la vida de la inmensa mayoría de seres humanos. Resulta lógico que, en una sociedad sin el CJC, la codicia se enseñorea por toda la geografía de un país. Eso explica no solo la persistencia de la corrupción, sino también de los delitos que el Gobierno anunciaba que enfrentaría en octubre de 2014; pues, sin duda, eran los que más golpeaban a los ciudadanos de forma directa. El periódico *El Tiempo* titulaba esa política del presidente Santos: "Ofensiva contra [la] microextorsión, microtráfico, minería ilegal, hurto, contrabando y homicidio" (*El Tiempo*, 14 de octubre de 2014).

La persistencia de grandes actos de corrupción y la expansión del crimen organizado, son ejemplos obvios de esta forma de maldad y demuestra que estos dos fenómenos criminales se retroalimentan mutuamente. La codicia en Estados sin el CJC permite, por ejemplo, que en América Latina se presenten formas de criminalidad casi idénticas.

Incluyen la minería ilegal, el contrabando, la trata de personas, el secuestro, la extorsión, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el tráfico de armas, el cibercrimen, la corrupción, el reclutamiento ilícito de menores³⁸, el juego ilegal, la tala de bosques y el 'gota a gota'³⁹. Su efecto nefasto sobre las sociedades y las instituciones se agrava por la dinámica ya decantada judicialmente para el 2014 en Colombia y que fue pública desde 1987 gracias al libro de Fabio Castillo, *Los jinetes de la cocaína*: las alianzas con las clases políticas regionales.

La tercera fuente de maldad es la alta autoestima. Es la que explica los actos de maldad muy mediáticos y, por tanto, dañinos para la convivencia en sociedades donde no existe un CJC. Se traduce en constantes actos de venganza o justicia por mano propia cuando cualquiera percibe una acción u omisión como una afrenta contra su percepción o evaluación personal.

Es decir, el egocentrismo –estimado como un rasgo de personalidad necesario para enfrentar los desafíos de la vida– está en la base de muchos actos de maldad, pues los individuos sienten que pueden cobrar por una agresión percibida como real. En ese instante se crea la necesidad de dañar, abusar, degradar, deshumanizar o destruir a otro u otros por completo para borrar lo que se percibe como una afrenta inadmisibles y la percepción de que no se recibirá un castigo por ello, es un detonante poderoso de la acción.

Dado que en las sociedades actuales se valora cada vez más la imagen pública y los avances en la comunicación facilitan su agresión, la venganza puede ser un recurso cada vez más popular en sociedades con una percepción generalizada de que obtener impunidad es muy factible. Se ensombrece el panorama, porque Baumeister prueba que algunas personas llegan a incurrir en inmensos gastos o pérdidas para satisfacer su sed de retaliación, cuando perciben que su imagen ha sido severamente dañada; por ejemplo, al ser el centro de una humillación,

38 Así lo advirtió en marzo de 2016 el general de la Policía, comandante del Bloque de Búsqueda contra el Crimen Organizado (El Espectador, "No vamos a bombardear a las bandas criminales": general Fabio López, 7 de marzo de 2016). La ONU desde el 2014 incluyó otras diez actividades en las que el crimen organizado opera a nivel local en las Américas.

39 El País de Cali investigaba el tema en febrero de 2016 y advertía: "De acuerdo con fuentes de la Sijín de la Policía, en los últimos meses se ha empezado a evidenciar la relación entre los 'gota a gota' con estructuras criminales". (El País, Las historias de miedo detrás de la mafia del 'gota a gota' en Cali, 6 de febrero de 2016).

una burla, una crítica, una acusación por una conducta inmoral o ilícita, o cuando un aspecto de su intimidad ha sido revelado. Es decir, la mayoría de la gente ante el daño que no se perciba como una gran afrenta a la autoestima, si tiene la oportunidad, querrá solo empatar, recuperar lo perdido. En cambio, si la víctima considera que su orgullo ha sido pisoteado y el personaje entiende este como el pilar de su existencia, puede llegar a extremos de venganza, así eso implique arriesgarse a perder más. Es decir, entre mayor la autoestima, mayor la posibilidad de recurrir a la venganza.

La alta autoestima lleva a concebir la venganza como justificada, pues entre mayor sea la concepción de sí mismo, básicamente cualquier situación puede ser percibida contraria a esa autoevaluación: una agresión. El detalle está en que la autoevaluación es equivocada. Como lo demuestra Haidt (2012, págs. 59-80), los seres humanos podemos percibir con cierta facilidad las equivocaciones de los demás, pero no solemos aceptar las nuestras y creamos justificaciones para explicarlas cuando son cuestionadas por alguien más.

En consecuencia, lo que se percibe como una agresión puede ser una crítica certera sobre nuestra conducta. Como lo plantea Baumeister (2001, págs. 133-137), dada las acciones u omisiones de la persona, es factible que así sea visto por los demás y con frecuencia reciba esos golpes contra su autoestima, especialmente si se trata de una figura pública y los Medios tienen alguna libertad para cuestionar.

Otro tipo de persona que puede reaccionar impetuosamente y que es la más propensa a recurrir a la maldad para vengarse, es aquella cuya autoestima le fluctúa muchísimo, pues se vuelve hipersensible a cualquier situación en la que perciba que es amenazada o afectada. Estos personajes, dado que su capacidad de autocontrol es muy limitada, son los más propensos a la violencia y, en general, a los actos de maldad⁴⁰. Concluye Baumeister (pág. 154) que, en una sociedad sin oportunidades económicas, la necesidad de reconocimiento público incrementa las po-

40 Al percibir que la impunidad era fácilmente obtenible, se pueden convertir en grandes depreadores. Lo que se conoce de Pablo Escobar, insinúa que este rasgo podía estar presente en este delincuente.

sibilidades de maldad, pues defender el prestigio personal es la manera de conseguir estatus social⁴¹.

En sociedades pacíficas en las que se puede argüir que las personas poseen una alta conciencia acerca de respetar la ley, fantasear con la posibilidad de hacer algo maldadoso no desaparece de la mente. Pinker (2011, págs. 482-484), en su estudio sobre cómo el uso de la violencia viene disminuyendo en el mundo con el pasar de los siglos, lo cual hoy ayuda a explicar la estabilidad y seguridad política y económica de más de una veintena de naciones en el mundo, cita el trabajo del antropólogo Donal Symond para demostrar cómo en las sociedades donde existe conciencia generalizada sobre lo injustificado que es producir daño a otro u otros, fantasear con la ejecución de actos de maldad sigue siendo una constante. La conciencia se convierte en una forma de autocontrol a la hora de la ejecución, pero fantasear con sexo ilícito o asesinar a una persona en venganza por algún daño u ofensa, junto con proyectar imágenes mentales de lo que implicaría poder saltar de estatus social o hacerse rico de forma expedita, son cotidianos. Estos dos últimos, desde luego, se podrían calificar como metas legítimas, pero lo interesante es notar el poder seductor de formas de maldad sutiles como la codicia.

Otros estudios corroboran que en estas sociedades la gente también disfruta por la lógica de la simulación, del engaño, por la psicología de la alianza y la traición; pero que realizar el acto, por ejemplo, de matar a otro, prueba los índices de homicidios de esos países, no pasa de ser una fantasía (ibídem, págs. 484-486).

Resumiendo, se podría argumentar que si la presencia de actos de maldad sutiles como hacer trampa en exámenes no es frecuente, menos lo son otros más delicados como apropiarse de lo ajeno, calumniar o vender la función pública. La lógica del cristianismo según la cual al que se le puede confiar lo pequeño, se le puede confiar lo más grande, se cumple relativamente bien en sociedades donde existe un CJC.

41 Al mismo tiempo, las acciones explicadas por las autoridades como actos de intolerancia como los ataques con ácido, la violencia intrafamiliar, las riñas que terminan en graves afectaciones a la salud y hasta la muerte, simplemente forman parte de toda esa dinámica de ilegalidad producida por la percepción compartida por muchos de que el castigo es improbable y que, de producirse, jamás sobrepasará el placer de tomar revancha. La maldad, entonces, como motor de la ilegalidad, solo se puede enfrentar cuando existe certeza sobre la amenaza del Estado. Solo así, la tolerancia se torna en una cuestión de conciencia y entonces este tipo de maldad cede.

La operación efectiva del CJC empuja al autocontrol. Randall Collins, también citado por Pinker (2011, págs. 487-488), así lo advierte. Él demuestra que, ante la posibilidad de hacer daño a otra persona, el actor material considera el riesgo de sufrir alguna consecuencia negativa. En las potenciales peleas callejeras simétricas, queda probado, por el extenso estudio hecho por este profesor, que los individuos se autorrestringen, no por gentileza o compasión, sino porque quien pegue primero, aumenta las posibilidades de que el otro llegue a causarle daño, pues queda legitimado para intentarlo. Y lo más interesante para este análisis: cuando la posibilidad del enfrentamiento es asimétrica, las personas, además, se restringen por las consecuencias legales; la primera de las cuales, es el seguro pago de altísimas indemnizaciones a la víctima, o a su familia, si esta muere⁴².

La conclusión es evidente: cuando la oportunidad de eliminar a un odiado oponente se da con pocas posibilidades de retaliación, la criatura egoísta se apodera de la situación. Con las reglas impuestas por la operación coordinada del CJC, este advierte constantemente sobre las consecuencias negativas y ciertas de cualquier comportamiento que produzca daño sobre otro. Especialmente, el ejercicio de la violencia.

Es decir, no es común que alguien asesine o le quemé la cara con ácido a otro en estas naciones, pues la impunidad no es la regla. En cambio, el único caso conocido en España, el autor intelectual era un ciudadano de Oriente Medio y el ejecutor un colombiano. La víctima una mujer española, exesposa del primero. La identificación, captura y condena ejecutoriada de los responsables tomó 20 meses (El Espectador, 10 de abril de 2014).

Pero en países sin el CJC como en Colombia, no solo los actos de venganza o control se ejecutan constantemente, sino que también se entremezclan con motivaciones codiciosas y a ellas, como ya se advirtió con los informes del Pnud, se les pretende explicar como consecuencia de exclusión económica y política. Basta una lectura de treinta minutos del primer tomo de *La violencia en Colombia*, publicado en 1962 y luego lo propio con el informe "Basta Ya", producido en el 2012 por el Centro de

42 Esto último explica por qué en algunos países, los niveles de accidentes de tránsito, causados por la ingesta de alcohol, no solo no son frecuentes, sino que también se resuelven por la vía de las indemnizaciones. No se requiere que el infractor sea procesado penalmente. Un caso muy interesante verificado por quien escribe es China.

Memoria Histórica, para evidenciar la vigencia de estas formas de maldad explicadas como un asunto ideológico: la exclusión social y política.

En realidad, la violencia entre liberales y conservadores hasta 1958 y la violencia producida por el enfrentamiento entre paramilitarismo y guerrillas en las dos últimas décadas del siglo XX e inicios del XXI, fueron consecuencia del intento de cada grupo por acceder a las fuentes de riqueza. En la primera, el control del Estado. En la segunda, el dominio territorial de las zonas vitales para la producción y transporte de cocaína y la recepción del dinero que venía de los EE. UU. (Cfr. caps. VIII al X).

Una dirigida y financiada por directorios partidistas, la otra, por narcotraficantes aliados con políticos. En ambas, la maldad ejecutada por codicia y arrogancia, se respondía con venganza que, a su vez, abría la oportunidad para enriquecerse. En ambos casos, lo que permitía que se ejecutara una y otra vez, era que ningún grupo estaba preocupado por la posibilidad de ser castigado por el sistema judicial colombiano. De hecho, como lo demostraremos en el siguiente capítulo y la historia del conflicto lo ratifica, todos sabían que tarde o temprano el Estado negociaría con ellos.

Así que las dos maldades fueron más vistosas y brutales cuando eran grupales, pero no desaparecieron por el hecho de que esos grupos se diluyeran, sino que marcaron individualmente a cada colombiano. Fue obvio que si violar la ley penal, no era un gran problema, menos lo sería violentar cualquier otra clase de norma jurídica. Por ello, el récord mundial lo posee Colombia desde inicios de 2013 en ataques con ácido contra hombres y mujeres. Así titulaba el diario el Espectador ese año: "Colombia, líder mundial en ataques con ácido" (El Espectador, 10 de abril de 2014); la violencia intrafamiliar; las riñas desde el 2010 (Sema-na, 6 de agosto de 2014, Sierra); la prostitución infantil; el microtráfico y la corrupción, son pruebas de que la maldad, debido a la impunidad, simplemente se ha democratizado.

La cuarta fuente de maldad es el idealismo moral, propio de los líderes más peligrosos para cualquier sociedad y que la historia ha demostrado convencer a sus pueblos que el mal es necesario para alcanzar bienes superiores. Cuando logran amasar poder total y se pierde toda forma de controlarlos, simplemente producen inmenso daño en muy poco tiempo. Un buen ejemplo son los crímenes internacionales de la izquierda mundial que apenas empezaron a difundirse en este siglo XXI (Courtois y otros, 2021).

En resumen, la maldad ejecutada para alcanzar un objetivo material o inmaterial (práctica o instrumental), o la ejecutada por venganza o para dominar o subyugar a otro u otros (vindicativa o controladora), o la ideológica inspirada en idealismos supuestamente morales (Pinker, 2011, págs. 508-509), en sociedades sin el CJC, son ejecutadas tanto por los criminales como por las personas “decentes”, líderes sociales y políticos que recurren a la violencia o la astucia para triunfar socialmente.

Tienen estas tres formas de maldad, las condiciones para mantenerse y crecer gracias a la percepción generalizada de que no existe un gran riesgo de ser descubierto, capturado, sentenciado y luego anulado. Un escenario futuro del derrumbe de la institucionalidad debido a la inexistencia de mensaje disuasivo en un ambiente donde cada vez más individuos intuyen que el crimen paga, es perfectamente posible⁴³.

En países con una institucionalidad débil como Colombia, empezar a construir un CJC no se trata de llenar las cárceles de cada uno de los infractores del voluminoso Código Penal, que a punta de “populismo punitivo” sigue creciendo. Tampoco consiste en el aumento de las penas, la cadena perpetua o la inclusión de la pena capital. Estas políticas, lo prueba el caso estadounidense, tarde o temprano agotan los recursos físicos y humanos del sistema penal.

Por idéntica razón, no logran reducciones sustanciales y sostenidas de las tasas de criminalidad, y lo más grave: edifican una cultura del castigo y la venganza que una vez consolidada, obstaculiza las reformas necesarias para alcanzar los índices de criminalidad de los países más prósperos del mundo (Kleiman, 2009)⁴⁴. Aquellos que aparecen en todas las mediciones internacionales, liderando los resultados en satisfacción de las necesidades básicas de orden y seguridad.

Pero tampoco lo logra, el diálogo con el victimario y la supresión de la sanción penal (cárcel-prisión) convertido en premio por supuestamente decir la verdad. Esta falacia de que quien comete una atrocidad

43 Lo que para finales del 2014 se vivía en Buenaventura, Quibdó, Istmina, Tumaco, Catatumbo, municipios de La Guajira en la frontera con Venezuela, en Urabá, Bajo Cauca antioqueño, sectores de la isla de San Andrés y en comunas pobres de las grandes ciudades, era evidencia de que este patrón se extendía de manera nunca conocida en Colombia.

44 Como dato adicional, la tasa de reincidencia en los EE. UU. es de 2/3 partes del total de prisioneros que salen del sistema y que está alrededor de 65.000 cada año. De acuerdo con un estudio del 2015, parte de la explicación estaría en que muchos de quienes recuperan su libertad deben volver a sus viejos vecindarios en donde viven otros exreclusos (Bloomberg, 2015).

contra otros seres humanos, una vez le prometen el premio de que no irá a un centro de detención, se arrepiente y públicamente confiesa toda su perversidad. Es un tema que hemos tratado en otra parte para advertir que la Justicia Especial para la Paz, cuatro años desde que empezara a operar, ya constituye en otra burla institucional para las víctimas (Beltrán, 2021).

Por tanto, el mensaje disuasivo es efectivo en países con instituciones débiles, únicamente cuando la sanción se transforma en rápida y certera, pero en contra de las cabecillas del crimen organizado, los funcionarios corruptos de mayor jerarquía que les colaboran o favorecen y aquellos que precisamente por su condición jerárquica o conexiones políticas y sociales, pueden con facilidad saquear el erario o defraudar al público en general. Los ejercicios exitosos de concentración de recursos físicos y humanos, descritos por Kleiman (2009), permiten inferir que esta clase de infractores también se pueden anular en Estados que aún no se han derrumbado.

Para aplicar esa estrategia se necesita que las investigaciones, las primeras capturas y la presentación de cargos, estén acompañadas de la labor pulcra de las cárceles para que la sentencia sea producida rápida y certeramente sobre los auténticos responsables, especialmente los autores intelectuales.

Si uno de estos individuos se puede comunicar sin control y vigilancia una vez capturado, se crea la perforación que hace escapar la energía del CJC, y como primera consecuencia, algunos, si no todos los cargos, se debilitan y hasta se derrumban en procesos que toman años, y en los que los criminales y sus abogados son quienes le imprimen al proceso el ritmo que más les convenga.

En cambio, si la labor de custodia es impecable y la comunicación es controlada y vigilada desde el primer segundo, los defendidos y sus defensores les queda la estrategia de buscar un mecanismo de colaboración para evitar la sentencia máxima (Cfr. cap. V). Posterior a la sentencia, las prisiones podrán garantizar a la sociedad que el recluso no volverá a constituir una amenaza. Las condiciones psicológicas para la resocialización estarán dadas para la mayoría de los protagonistas del crimen organizado y de la corrupción, y sobre eso deberán trabajar las autoridades penitenciarias mientras dure la reclusión.

En este escenario, varios de los potenciales criminales que vienen haciendo fila, son disuadidos con facilidad. Los ciudadanos honestos, por su parte, no solo comienzan a apreciar y valorar las instituciones, sino que también intuyen que lo inteligente en su conducta diaria es el respeto de las reglas para evitar el encuentro con el Círculo de Justicia Criminal (CJC).

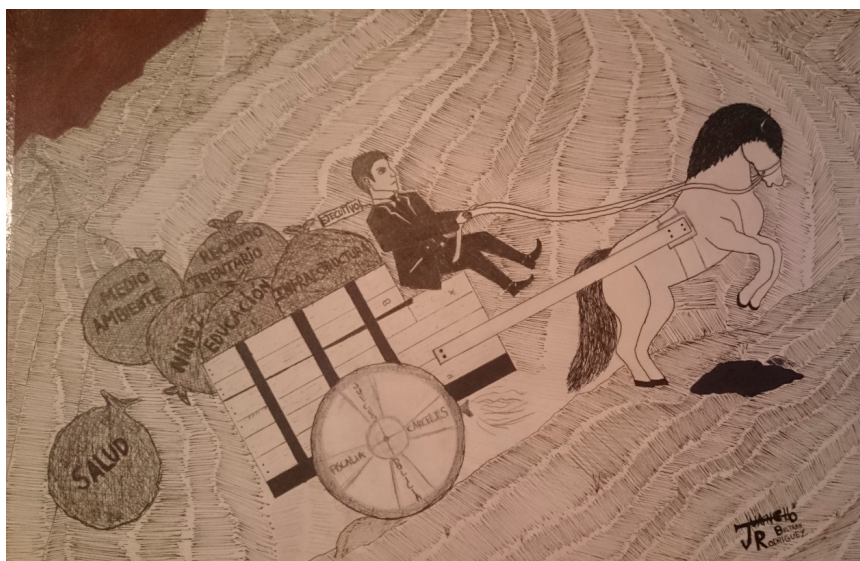
Por estas razones, el centro de análisis en este libro son las prisiones y cárceles que, en realidad, en Colombia apenas son depósitos de seres humanos. Las reformas y las inversiones que han mejorado la capacidad operativa de las otras tres instituciones (jueces, Fiscalía y Policía Judicial) durante las últimas dos décadas, quedan bloqueadas, pues el crimen organizado entendió hace mucho (Cfr. caps. V y VI) que por ahí podría seguir obteniendo impunidad. Es decir, la ineficiencia y corrupción del Inpec y las demás cárceles y prisiones, impiden darle forma e impulso al CJC. Gráficamente, al no poder girar, produce el mismo efecto de las llantas sin aire en un vehículo, cuyo conductor se empecina en seguir en marcha, sin repararlas.

En otras palabras, la Anulación es el presupuesto para romper el reciclaje del crimen y la corrupción. Por consiguiente, de la labor idónea del CJC en el mediano plazo, depende de que el Estado pueda garantizar, no solo seguridad en las calles, un ambiente de confianza y transparencia y reducidas tasas de encarcelamiento, sino también prosperidad. Esos logros significarían que el mensaje disuasivo se está transmitiendo eficientemente.

Si se piensa en el Estado como un carruaje, el cochero es el jefe del Ejecutivo. La carreta o el vagón es el espacio para la carga (donde se encuentran el resto de las instituciones públicas que deben asegurar protección a la niñez, salud, educación, seguridad social, infraestructura, recaudo tributario, protección del medioambiente, entre otros). Finalmente, el caballo que hala al carruaje es la economía nacional. Si las ruedas no tienen aire, pues todo el que se le inyecta constantemente se escapa por una perforación, entonces se necesita, como única forma de seguir adelante, que el vagón sea arrastrado por el caballo. El esfuerzo, incluso si el Estado no creciera más, es descomunal. Esa dinámica, por tanto, no se podrá sostener indefinidamente.

Todas las demás instituciones del Estado dependen de la rueda que permanezca girando, lo cual como es obvio, afecta también a las institu-

ciones privadas. Sin el CJC no puede existir la confianza que demanda la interacción exitosa del libre mercado y la intervención del Estado. Ese constituye un drama innegable en Colombia, que la revista Semana lo plantaba en marzo de 2015 con la pregunta: “¿Dónde está la autoridad en Colombia?”⁴⁵ (Semana, 14 de marzo de 2015).



Dibujo hecho por Juan Camilo Rodríguez Beltrán de acuerdo con las instrucciones del autor.

Sin el CJC, la ilegalidad termina por aplazar indefinidamente una y otra vez las políticas de salud, educación, seguridad social y, en general, el desarrollo sostenible. Como ya se advirtió, incluso en el lenguaje posmarxista de la ONU desde el 2009, el problema de la criminalidad se convirtió en el principal flagelo en América Central, “la Seguridad Ciudadana es la condición necesaria para el desarrollo humano”⁴⁶.

45 Este análisis de Semana en el momento más crítico de credibilidad para toda la justicia colombiana, después de que surgiera información que demostraría la compra de fallos en la Corte Constitucional, ratifica lo aquí planteado: “Pero quizá más grave que la relación del ciudadano con el Estado es la falta de confianza de los colombianos entre sí, un aspecto en el que Colombia tiene una de las cifras más bajas del planeta. Según la Encuesta Mundial de Valores, solo un 4 por ciento [4 %] de los colombianos piensan que se puede confiar en los demás, lo cual refleja una profunda crisis de capital social que, sin lugar a duda, afecta los índices de desarrollo” (Semana, 14 de marzo de 2015).

46 “La protección contra el crimen viene a ser el deber más inmediato del Estado, e incluso, la razón misma de ser del Estado” (Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, 2009-2010, 9 de di-

A nivel local, los hechos son todos notorios y sustentan la tesis central de este libro: “Reforma a la salud no combate de fondo la corrupción: Acemi” (El Tiempo, 23 de marzo de 2013); “Otro millonario desfalco a la salud. Cafesalud, en cuidados intensivos por corrupción” (Vega & Morales, 5 de marzo de 2016); “Mineducación pagó a la Corporación de Paz y Futuro por la educación de 7.612 niños que no existen” (El Tiempo, 4 de marzo de 2016); “Bandas criminales extorsionan parques educativos” (Fajardo, 1 de agosto de 2014)⁴⁷; “Así se roban la comida de los niños en siete departamentos del país” (Sarralde, 16 de abril de 2016).

Para marzo de 2022, ocho años después de que la multinacional Odebrecht se declarara culpable ante la Corte Federal de Nueva York de haber pagado sobornos en doce países, incluido Colombia, la Corte Suprema de Justicia al condenar al excongresista Antonio Guerra de la Espriella concluía que el “escándalo de Odebrecht sí contó con apoyo de altos funcionarios del Estado”.

Como bien lo ilustra el caso Odebrecht, todo diseño, planeación o ejecución de políticas corre el riesgo de quedar presa de la ilegalidad. Un editorial de El Tiempo de abril de 2013 refiriéndose a una investigación del mismo Medio concluía:

Hoy se puede constatar cómo en torno a las instancias a las que el Estado convoca a los particulares para que le presten servicios han crecido una perversa maraña de viciados intereses y un espeso tráfico de influencias, que nublan procesos cuyo escenario natural debe ser una urna de cristal. En muchos casos, quienes se han especializado en desviar el presupuesto estatal hacia sus arcas han llegado, incluso, a cooptar el Estado mediante sobornos de funcionarios que terminan bajo sus órdenes. (El Tiempo, 23 de abril de 2013)⁴⁸

ciembre de 2013) (Opening Spaces to Citizen Security and Human Development Report for Central America).

47 Así lo resumía el gobernador de Antioquia, Sergio Fajardo, quien ha tenido siempre como prioridad la educación para transformar a Colombia: “Cobran vacunas en todos los espacios [...] quieren reemplazar al Estado para apropiarse y someter a las personas [...] es hora que como Estado tomemos una decisión de enfrentarla, y eso no es con paños de agua tibia [...] No podemos traer inversión social para que se quede en manos de los criminales”.

48 Para abril de 2016, La W y RCN tenían sendas campañas para enfrentar el drama en La Guajira, que seguía cobrando la vida de niños por desnutrición. Ambas dejaban ver que el gobierno central, en el mejor de los casos, no sabía cómo hacerlo.

IV. Las cárceles colombianas. Una disfuncionalidad permanente

El que el grupo guerrillero pudiera sobrevivir (Eln) apunta a un hecho importante de Colombia durante la mayor parte de sus primeros 200 años como nación: era fácil ser violento allí. Durante este periodo, si un actor que se oponía al Estado, era lo suficientemente dedicado a su causa, era más probable que muriera de causas naturales que en una balacera contra las fuerzas gubernamentales. Esta capacidad de desafiar impunemente al Estado, junto con la creencia ciudadana de que era su derecho hacerlo si había suficiente provocación, fue uno de los aspectos que distinguieron a Colombia de otras naciones latinoamericanas⁴⁹.

La excusa del precario desarrollo institucional como consecuencia del subdesarrollo económico

El sistema de justicia colombiano a inicios del siglo XX, adoptó el principio de que en los establecimientos penitenciarios se impediría la comunicación con el exterior sin control y vigilancia. Se demostrará en este capítulo que nunca ha existido la solidez institucional para ejecutar este mandato legal, y así evitar que los reclusos afecten los procesos en su contra o continúen delinquiendo. Al tiempo, esta variable ha sido permanentemente ignorada y, en cambio, se ha alegado exitosamente que la desigualdad económica y la exclusión política, encarnan la madre de todos los males colombianos.

Hemos advertido que la realidad sociojurídica demuestra una permanente disfuncionalidad (ineficiencia y corrupción) de las cárceles, disfuncionalidad que afecta al resto de la institucionalidad pública. Este patrón ya estaba instalado a inicios del siglo XX, en momentos en que se suponía se daban los primeros pasos para insertar a Colombia en el modelo liberal económico que imperaba en la mayor parte del mundo.

En otras palabras, como consecuencia de la disfuncionalidad en la justicia penal, persistió la impunidad o la ausencia de mensaje disuasivo. A la par, se ha intentado construir instituciones públicas para propiciar

49 Henderson, 2012, pág. 39.

el crecimiento económico y la prosperidad desde inicios del siglo XX. Acemoglu y Robinson en el 2012, al tratar de identificar por qué algunas naciones fracasan, concluyen que es el mal funcionamiento de las instituciones en un sentido general, lo que explican tal fracaso. Pero, desde nuestra perspectiva, las instituciones cruciales que determinan el fracaso o el éxito, son las que permiten construir el CJC y dentro de ese círculo, las cárceles y prisiones deben ser ajustadas para servir a las otras tres (jueces, Fiscalía y Policía Judicial).

Por esa razón, lo primero que haremos en este capítulo es demostrar la disfuncionalidad de estas instituciones durante el siglo XIX, mientras que para entonces el modelo de administración exitoso de estos establecimientos ya lo había desarrollado Estados Unidos. Veamos. La figura de la prisión en Colombia, "casas de castigo", se inserta jurídicamente en 1837, al tiempo que, vía legislación, se crean las bases de la administración pública. En concreto, armoniza con la expedición del Código Penal del mismo año, que establece tres niveles de centros de reclusión: el municipal, el del circuito y el regional.

De acuerdo con la letra de la ley, se ordenaba el trabajo para los reos, el cuidado de su salud, el orden, el aseo y el castigo oportuno junto con un trato debido (Campuzano, 2000, pág. 93). Esa regulación se complementó hasta llegar en 1853 a un reglamento preciso de rutina diaria; se prescribían visitas oficiales para escuchar las quejas de los internos y para revisar los libros donde se deberían consignar las acciones administrativas (ibídem, págs. 111-113).

Cabe señalar que, durante el gobierno de Santander, también se reglamentó el trabajo en obras públicas, pero solo existen estudios historiográficos sobre Antioquia, que para fines del siglo muestran resultados positivos. De esa documentación, se concluye que no había motines, por ejemplo, y que todos los reclusos se ocupaban en trabajos públicos que, dada la geografía de la región, eran fundamentales para construir carreteras. Una forma de presidio en función del trabajo que, si bien es interesante de acuerdo con los resultados del desarrollo económico de Antioquia en el siglo XX, se refiere solo a 108 reos que viajaban de un lugar a otro del departamento, dedicados a estas obras públicas (ibídem, págs. 106-109).

Por otra parte, la experiencia de Antioquia es coherente con la sociedad confesional colombiana. Dada la influencia del catolicismo en

Colombia, esta Iglesia podía con facilidad afectar para bien la administración de los establecimientos con la catequización, la celebración de misas y la aplicación de sacramentos como la comunión y la confesión⁵⁰.

Una diferencia con los EE. UU., en el plano del deber ser, es que aquí el silencio solo se legisló para los talleres de trabajo. No se atravesó por ese periodo de absoluto silencio que se impuso en los EE. UU. y que llamó la atención de algunos europeos que en las primeras décadas del siglo XIX llegaron a ese país a observar cómo funcionaban sus fábricas, sus plantaciones, sus cárceles y cómo se estaba conquistando el Oeste (Morris & Rothman, 1998, pág. 100).

El más famoso de todos, Alexis de Tocqueville, quien en principio venía con la tarea exclusiva de estudiar el sistema de cárceles, terminaría escribiendo un clásico de las ideas políticas: *Democracia en América*, en el que agudamente percibió que las bases estaban dadas para el éxito de ese país en el siguiente siglo, pues era el que más avances había conseguido en términos de disminución progresiva de la desigualdad típica del "Antiguo Régimen" y, a la vez, estaba haciendo realidad el principio de que nadie podía estar por encima de la ley (Strauss, 2001, pág. 718). Lo más interesante es, sin embargo, que los EE. UU. lo hacían en contravía del dogma ilustrado europeo del siglo XVIII, según el cual, para lograr el progreso, se debía despedazar la cristiandad (Fazio, 2007, págs. 269-352).

Por eso, en el libro que escribió Tocqueville en 1830 sobre cárceles, podría ser también considerado un clásico en este tema. La razón es que antecede por ciento cincuenta años a varias de las conclusiones de Foucault sobre el tema, quien, como ya se advirtió, entendió las cárceles y prisiones como un ataque injustificado a la libertad. El texto de Tocqueville, en cambio, sirve para explicar por qué los EE. UU. no han permitido que los criminales lleguen a dominar un establecimiento penitenciario y menos convertirlo en centro de planificación de toda clase de actividades ilegales, lo que incluye alcanzar el estadio más peligroso: la Captura Mafiosa del Estado. Pero este asunto se abordará en su contexto adecuado en los capítulos V y VI.

Por ahora, debe argumentarse que las regulaciones sobre cárceles durante el siglo XIX en Colombia y EE. UU., coinciden en otras acciones

50 Intuitivamente, podría aducirse que la reverencia religiosa durante el siglo XIX, pudo haber ayudado en alguna medida para que la vida en las cárceles fuera tranquila y no despertara mayores curiosidades. Pero la urbanización del siglo XX cambió las cosas.

de control sobre las comunicaciones como la supervisión de las visitas familiares, que también obstaculizaba el contrabando y la revisión de las cartas para hacer más efectiva la anulación del recluso.

Además, bien se podría argumentar que, gracias a esa legislación, entrado el siglo XX ya se entendía que, en los establecimientos carcelarios, mujeres y hombres estuvieran separados y que los trabajos forzados estuvieran prohibidos. Eso era un avance *de iure* si se compara con la situación legal anterior al establecimiento de la República, en la que no estaban expresamente prohibidos el hacinamiento, las malas condiciones sanitarias, la falta de lugares de trabajo y de recreación, ni la mezcla de delincuentes profesionales con detenidos por infracciones leves, como deudas, vagancia, faltas de policía, entre otras.

Pero a pesar de la existencia de la norma, Colombia llega al siglo XX con problemas de violación de derechos humanos, hacinamiento, mezcla de internos, falta de construcciones adecuadas y ausencia de un cuerpo profesional de vigilancia. Esas fallas provocarían más legislación y crecimiento de la burocracia a medida que la situación se deterioraba. Por ejemplo, para recluir a los delincuentes más peligrosos. Por eso, entrado el siglo XX, ya se habían asignado para ese fin el Panóptico de Bogotá y las Bodegas de Boca Chica en Cartagena (Campuzano, 2000, pág. 102).

En realidad, cuando la urbanización arranca en 1920, el Estado colombiano que se haría cada vez más interventor en lo económico y social, no lograba garantizar el mandato del artículo 19 de la Constitución Nacional de 1886: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y asegurar el respeto recíproco de los derechos naturales, previniendo y castigando los delitos". A la vez, este proceso de urbanización sería desordenado, lejos del que ya habían completado los EE. UU. y que, además, estaba acompañado de una profunda industrialización, después de un periodo de intensa explotación agrícola. Ambos estadios, ausentes en el proceso colombiano⁵¹.

51 "En Colombia, se trataba apenas de un proceso de urbanización empujado por la danza de los millones entre 1923 y 1926, producto de empréstitos y de la indemnización de EE. UU. por Panamá. La electricidad, el automóvil, el tranvía y el avión, junto con la radio y el cine, entraban a ciudades como Bogotá y Medellín. Al tiempo, en ellas ya eran evidentes las tensiones sociales. La opulencia de unos cuantos, contrastaba con la miseria de la mayoría. El país profundo permanecía desconectado de la modernidad y a la postre, hasta el automóvil era una total extravagancia en un país

“Justicia para los de ruana”

Recapitemos. El neoinstitucionalismo, la base de la explicación de Acemoglu y Robinson arriba mencionada, plantea una tesis muy provocativa: no es cierto que el mal funcionamiento del Estado dependa del poco desarrollo económico y, por tanto, de la insuficiencia de recursos. Es el mal funcionamiento de las instituciones públicas el verdadero responsable del ineficiente desarrollo económico colombiano (Kalmanovitz, 2001).

Pero el planteamiento original de este libro, radica en que son las cárceles las que determinan la eficacia o ineficacia de la fuerza pública, los cuerpos de investigación judicial, la Fiscalía y los jueces. Las cárceles y prisiones son la clave para primero sanear a estas tres instancias y así darle vida al CJC. De allí en adelante, del funcionamiento de este último, dependerá la eficacia del resto de la justicia y de las demás instituciones del Estado.

Por tanto, la histórica disfuncionalidad de las cárceles colombianas se puede probar y no tiene que ver con la falta de normas. Una tesis de 1895 ilustra el hecho, denunciando la gran delincuencia en Antioquia. La razón, según el autor, era que el sistema penitenciario ni castigaba ni corregía. Además, los funcionarios o eran incompetentes o eran corruptos y “los jueces ignorantes y sobornables”. El cohecho, tan común en otras partes de la administración, era también normal en las instituciones de justicia, auspiciado por la autonomía de las autoridades para otorgar rebajas de penas, conmutaciones, libertades condicionales e indultos. Los nombramientos de jueces y de directores de instituciones públicas, incluidos, como es natural, los de directores de presidios, dependían de las conexiones. Eran los jefes políticos y los caciques locales quienes escogían a los directores en las cárceles (Campuzano, 2000, págs. 117-118). Esta práctica, desde luego más sofisticada, se conserva en el siglo XXI⁵².

sin carreteras” (Uribe, 1991, pág. 27). Al parecer, Colombia adoptó el modelo económico liberal, no como producto de una dinámica interna y generalizada que impulsara esa opción, sino más como un intento de tratar de emular las experiencias exitosas de otros en el mundo (Hobsbawm, 2008, cap. X; Thomson, 1993, págs. 43-58). Sobrevino que la ilegalidad –la concepción generalizada de que la norma era violar la norma– no constituyó una prioridad y la Seguridad Ciudadana quiso imponerse igual que el modelo económico: mediante legislación y burocracia.

52 El Inpec fue durante la primera parte del gobierno de Álvaro Uribe (2002-2006) un botón burocrático del exsenador y expresidente del Partido Conservador, Ciro Ramírez (El Espectador, 16 de marzo de 2011), condenado por parapolítica. Luego, a través de esa institución y cuando era ministro de Justicia Fabio Valencia Cossio en el 2008, se utilizaron los nombramientos de directores para incentivar a congresistas que apoyarían la iniciativa del referéndum para impulsar la segunda reelección

En el siglo XX, “la danza de los millones” de los años treinta, no alteró la disfuncionalidad. No se concretó un CJC que controlara la concentración de la población en las grandes ciudades, tal como se hizo en los EE. UU. (Lawrence, 1985, págs. 562-605). Por tanto, la sabiduría popular en Colombia concluiría que la justicia era solo “para los de ruana”. Las cárceles estaban para depositar a quienes no tuvieran el dinero o las conexiones para eludir las o probar su inocencia. El contexto de tensión política entre liberales y conservadores acentuaría ese patrón⁵³.

Es decir, la inestabilidad e inseguridad en lo político afectó naturalmente a las cárceles, y la legislación nunca ha logrado conjurar los males de la administración de esos establecimientos, lo que se hace manifiesto una vez la ciudadanía parece quedar a merced de los criminales. Así, por ejemplo, en los años treinta se le otorgaron poderes extraordinarios al presidente para que fuera él quien legislara sobre las mismas. Esta coyuntura llevaría a la expedición del Decreto-Ley 1405 de 1934.

La tesis de moda en la criminología, era la inspirada por italianos como Lombroso, que luego afectaría la expedición del Código Penal de 1936. Esta se deduce de la pretensión de que dentro de las cárceles se hicieran estudios “psicológicos y antropológicos para allegar materiales para el análisis de los factores específicos de la delincuencia colombiana y de sus características y tendencias peculiares” (Decreto-Ley 1405 de 1934, lit. j, art. 28). La tendencia de entender el mal como monopolio de unos cuantos, encajaba en el fetichismo legal que se requiere en países sin instituciones eficientes. De acuerdo con esta explicación, Colombia era un país habitado por una mayoría “decente” y su criminalidad en aumento era solo el producto de unos pocos con características an-

de Uribe (La Silla Vacía, 6 de septiembre de 2009). Es decir, los hechos del siglo XXI son coherentes con lo que pasaba a finales del siglo XIX e inicios del XX, y muestran que la disfuncionalidad de las cárceles está ligada a la forma como se administra toda la institucionalidad en Colombia.

53 Una de las consecuencias más evidentes de la terminación de la hegemonía conservadora en los años treinta, fue la violencia política entre los dos partidos. La estrategia de los liberales fue el sometimiento de la policía al alcalde o gobernador respectivo. Se asegurarían de que esta institución estuviera liderada por oficiales designados por los liberales, que se comportaran de acuerdo con las instrucciones de los jefes locales del ejecutivo. Así, los gobernadores, que eran elegidos por el presidente, intuyeron que había que buscar mecanismos para quedarse en el poder, es decir, para ganar siempre las elecciones. Por eso resulta lógico que la policía fuera utilizada para obligar a los conservadores a registrarse electoralmente como liberales. Pero aquellos habían estado en el poder por casi medio siglo, estaban organizados para resistir esa imposición. De esta manera, la violencia partidista se reciclaba en el siglo XX. Solo había cambiado de vestido (Atehortúa & Vélez, 1994, págs. 122-123).

tropológicas particulares. Poco o nada tenía que ver la batalla por el poder del Estado entre liberales y conservadores y, particularmente, la clase de instituciones que se tenían, dado que los cargos de dirección y manejo del Estado se adjudicaban a quienes aseguraban mantener su lealtad para el partido.

Eso explica que quien se convertiría en 1933 en director de Prisiones, adujera que un reto de las cárceles era “evitar la promiscuidad de los fácilmente reformables con los difícilmente reformables y con los irreformables”. Agregaba, que la redención era posible si en general se impedía que los “más depravados pu[dieran] desarrollar un influjo corruptor sobre los demás”. Empero, apenas unas líneas después, reclamaba que el trabajo le fuera asegurado a cada *irreformable* para “que le sirviera de estímulo y fuente de recursos en la nueva lucha por la vida al obtener su liberación” (Cárdenas, 1933, pág. 14).

Pero es interesante que su discurso permite verificar que el problema era institucional. Denunciaba que “la carencia de funcionarios competentes conducía” a la impunidad y el castigo de inocentes. Se quejaba, por tanto, que cuando excepcionalmente un proceso terminaba en sentencia, esta fuera por lo general absolutoria, con el agravante de que el inocente ya había “recibido el contagio malsano de las cárceles, de donde salían debilitados física y moralmente, después de haber perdido el hábito del trabajo, cuando su familia recorría caminos de prostitución o de miseria”. Además, reconocía también que la mayoría de los jueces se aprovechaban del cargo “como si este fuera un privilegio sin mayores obligaciones” (ibídem, pág. 27).

El hecho de que la delincuencia fuera alta, especialmente los crímenes contra la propiedad, se explicaba como en general se sigue haciendo en el siglo XXI. Se trataba de los campesinos que habrían sido “arrancados de las labores agrícolas para llevarlos en momentos de locura y confusión a las numerosas obras públicas”. Incluía también prejuicios que aún tienen cierto asidero, incluso casi un siglo después de producidas estas palabras: “Cierto pernicioso elemento extranjero que entra sin traba alguna al país” (ibídem, pág. 19).

Y la ola de homicidios para el funcionario era inexplicable por ser “encontrados y complejos los motivos que se le atribuyen” (ibídem, pág. 20). Así, el aumento de la violencia partidista por el ingreso de los liberales al poder en 1930; la estrategia de usar la policía para mantener el

mismo en el poder, así como la respuesta de un partido conservador con arraigo campesino y con directorios departamentales bien organizados, eran deliberadamente ignorados por el funcionario.

Era natural. Lo contrario hubiera sido inaudito. Simplemente un funcionario liberal en 1933 no podía reconocer en un auditorio de la Universidad Javeriana en Bogotá que la violencia partidista era la principal causa de tanto homicidio. Su pretensión se limitaba a indicar la imposibilidad de implementar cualquier reforma penal, cuando los sitios donde debían cumplirse las penas carecían “de toda organización y disciplina de carácter técnico y racional”. Y también criticaba la poca importancia del tema para el público. Por eso advertía:

Se celebran congresos de agricultores, de ganaderos, de comerciantes, de cafeteros, de minas, de dulceros, de empleados, de estudiantes, etc., y sin embargo, oídlo bien, nadie se ha preocupado en los gobiernos ni fuera de ellos por estudiar y resolver el gran problema de la criminalidad en Colombia, y principalmente lo que se relaciona con el estado de nuestras cárceles y penitenciarías que constituyen una vergüenza para la República. (Cárdenas, 1933, pág. 6)

Un año después de este discurso, se expediría el Decreto-Ley 1405 de 1934. Es una prueba en la que ya existía la convicción que mediante la creación de normas era posible enfrentar los desafíos del crimen y que esas normas vendrían de otros países. Una comisión italiana había sido contratada para estos temas en los años anteriores.

La legislación de 1934 estaba compuesta por 290 artículos que, en términos generales, establecía que las cárceles debían ser lugares donde el criminal no podría producir ningún daño a la sociedad. Allí se trabajaría y se educaría para salir como una persona nueva. Por las referencias que hace el funcionario en 1933, en su presentación en la Universidad Javeriana, ya se conocían las conclusiones de la Conferencia que se había celebrado en Washington sobre el tema y que era a la postre el modelo líder en el mundo (Cárdenas, 1933, pág. 16). Entonces, el patrón de eficiencia formal frente al fracaso empírico, era imposible de evitar.

La letra de la norma establecía que los guardianes podían ser nombrados por el director del establecimiento, previa autorización del ministro. Ellos, no podrían aplicar castigo físico y deberían guardar una

“conducta seria, digna y cortés” con los reclusos. Se reglamentaba el régimen de castigos y recompensas, que hoy es connatural a un sistema penitenciario moderno, y se clasificaban los reclusos por un Comité de Disciplina cada tres meses en cuatro categorías. Además, se reconocía el principio sobre el cual se consigue la Anulación. La comunicación con el exterior era permitida, pero muy controlada. Por ejemplo, solo los familiares podían visitarlos, sin contacto físico y sin conversaciones privadas, ni siquiera con los abogados.

Además, cada establecimiento tendría su enfermería y botica con los elementos necesarios. La educación primaria sería obligatoria y el trabajo también. Estas últimas actividades se enfatizaban en el decreto-ley, y exponían un interés particular por las colonias agrícolas como forma de resocialización. Para completar la Anulación que la letra de la norma proponía de forma implícita, se hablaba de dar trabajo y educación a los internos para combatir el ocio, de manera que no tuvieran tiempo para el crimen y de esa forma guiarlos a adoptar ese estilo de vida una vez fuera del establecimiento.

Por otra parte, el dinero estaba prohibido y cada interno poseía una cuenta que administraba el síndico del establecimiento⁵⁴. También se reglamentaban, en 1934, las celdas de aislamiento que en general mantienen la disciplina estricta y que en el siglo XXI se aplica en los EE. UU. excesivamente (BBC, 19 de febrero de 2016). Existía, además, una figura interesante: permitir que congregaciones de monjas administraran las cárceles de mujeres ayudadas por personal civil para ejercer la guardia. Otra, era autorizar el ingreso de profesores interesados en el tema penitenciario, sin más requisito que la venia del director.

Pero la realidad, ya en los años treinta del siglo XX, era más complicada que el espectacular mundo del deber ser con el que se formaban y se forman aún hoy los operadores jurídicos. A medida que pasaban los años, la ausencia de un CJC, se juntaría con el incremento del discurso de los “odios heredados” y así se preparaba el escenario para la hecatombe.

54 La prohibición del dinero es un principio universal que heredó el Código Penitenciario de 1993 y el que lo reemplazó en diciembre de 2013 (art. 89).

“Liberales ateos” contra “conservadores fascistas”

Está bien documentado por politólogos e historiadores, cómo las élites construyeron un discurso de odio que penetró con eficiencia la mente de los colombianos. La prensa, la radio, las iglesias y las escuelas sirvieron para esparcir la animadversión en gran parte del territorio colombiano (Carmona, 1995)⁵⁵.

La memoria de esos años, centrada en el tema que ocupa este trabajo, son algunas circulares y decretos desde 1939 hasta 1950 que demuestran cómo la impunidad estaba proporcionalmente conectada con la debilidad de las instituciones (Ministerio de Justicia-Departamento de Prisiones, 1953). La circular número 3, escrita por el director general de Prisiones y dirigida al ministro de Justicia, es elocuente⁵⁶.

Esta directiva se emitía por segunda vez para insistir en el cumplimiento del Decreto-Ley 1405 expedido en 1934. El tema específico era la autorización para que, en ciertas circunstancias, algunos internos condenados pudieran salir a trabajar. La corrupción había convertido esa facultad en una puerta giratoria y la situación era tan grave, que el funcionario cita “frecuentes quejas porque en lugares públicos ha podido comprobarse la presencia de sindicatos por delitos a veces atro-

55 Sería tal el poder político de la prensa, que López Pumarejo renunció un año antes de terminar su segundo mandato en 1945, después de reunirse con los directores de los principales periódicos liberales y conservadores de la época. Por eso, la transición fue pacífica y los conservadores retomaron el poder en 1946, para que dos años después, el caos producido por el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, destruyera el precario equilibrio. Las masas de obreros ya no respondían a sus directorios liberales, pues Gaitán les había enseñado que estos constituían la oligarquía que había que sacar del poder cuando él se convirtiera en presidente. La matanza y la destrucción de los primeros días parecían más bien eventos de una guerra de clases. Pronto las élites en un movimiento calculado, culpan del asesinato a Rusia y rompen relaciones diplomáticas con ese país (Fonnegra, 1988, cap. 4). Mariano Ospina Pérez había iniciado el proceso de ‘conservatización’ de la Policía, luego de que esta participara en marchas obreras en octubre de 1946, mientras los liberales usaban sus mayorías para proponer un proyecto de ley, con el fin de evitar la retirada de sus dirigentes del Congreso. Pero el 9 de abril, la Policía fue desmantelada por completo y se unió a los conservadores. Miles de policías y oficiales fueron despedidos y reemplazados por fanáticos del Partido Conservador (Atehortúa & Vélez, 1994, págs. 183-187). En los pueblos, los conservadores usarían los policías para eliminar a los liberales como forma de mantener al partido en el poder. Esto obligaría a que los liberales crearan guerrillas campesinas y los odios heredados se tomarían el país hasta que las élites que habían pasado de administrar el desorden y la inseguridad a enfrentar el caos, concertaron en 1958.

56 Prueba entre varias cosas, una situación que ratifica la explicación del neoinstitucionalismo, algo que parece ser una constante en la historia de la administración pública colombiana. Así existan instancias centrales y de mayor jerarquía, que eventualmente emitan órdenes sensatas para corregir un problema, estas se van tergiversando o diluyendo a medida que van llegando a mandos medios que deciden cómo serán ejecutadas, según las mismas afecten sus intereses.

ces, o el desafiante descaro de individuos condenados, cuya libertad sin fundamento registran los ciudadanos con justificado temor y natural alarma" (ibídem, pág. 98).

También informaba dicha directiva, que el ministro de Justicia en marzo de 1948, ya estaba preocupado por los permisos otorgados por jueces en favor de los detenidos preventivamente, contraviniendo la disposición expresa del decreto-ley de 1934. Por eso, les advirtió a los directores de los establecimientos que debían rechazar esos permisos emitidos por los jueces⁵⁷.

Es imposible determinar cuántos paramilitares o 'chulavitas', como se les llamaba en la época, fueron beneficiados por la venalidad de los funcionarios. Sin embargo, es coherente afirmar que el funcionamiento de las cárceles incidía directamente en lo que sucedía en las calles y campos colombianos. Se podían dictar unas cuantas sentencias, pero los establecimientos de reclusión funcionaban para permitir y no para anular. Y también demostraba que esas decisiones se tomaban desde las instituciones, así fueran en contra de normas expresas. Tampoco afectaba este patrón el que de vez en cuando algún funcionario se declarara escandalizado.

Finalmente, la circular tiene un llamado desesperado que de nuevo prueba el argumento del neoinstitucionalismo. Se trata de la conminación a los funcionarios a cumplir la ley. Después de advertirles que los podía sancionar, los invitaba "a aquellos que no se sientan capacitados para poner en práctica estas decisiones y para desempeñar el cargo ciñéndose estrictamente a la ley y con una irrevocable decisión de servir los intereses de la justicia, hagan más bien dejación voluntaria de sus empleos" (Ministerio de Justicia-Departamento de Prisiones, 1953, pág. 103).

Al parecer, lo que evitó el colapso total de las instituciones fueron los pactos para balancear el poder, que se lograron de vez en cuando, para evitar que el desorden y la inseguridad se convirtieran en caos. Para la

57 El pacto entre los líderes de los dos partidos subsistió poco. En adelante, el gobierno conservador tácitamente aceptaría que matar liberales se considerara un acto especialmente aceptable, ya que eran precisamente los liberales a los que el Gobierno les adjudicaba la responsabilidad por la violencia. En 1951, el Ejército y la Policía pasan a formar un solo cuerpo dentro de las Fuerzas Armadas. Actuaban conjuntamente contra las guerrillas liberales y su primera estrategia fue la de "tierra arrasada". Las masacres entre 1951 y 1954 son, tal vez, los episodios más brutales de la historia colombiana. Las operaciones militares como la de Líbano en 1953, que cobró más de 1.500 vidas de campesinos, quedaron enterradas por las décadas subsiguientes plagadas de la misma impunidad (Henderson, 1984, págs. 224-233).

primera mitad del siglo XX, liberales y conservadores habían retrasado la guerra mediante las concertaciones periódicas de las élites. Los gobiernos liberales desde el 1930 hasta 1945 habían logrado crear un ambiente de “detente” respaldado en la lealtad de la Policía y el apoyo popular. Mientras tanto, imponían sus mayorías en el Congreso y mantenían relaciones amables con la creciente clase obrera.

Pero después de abril de 1948, el caos se apoderó del país y ese parecía ser un punto de quiebre. En realidad, lo que sobrevino fue una increíble muestra de las élites liberales y conservadoras para enfrentar el caos sin poner en peligro los privilegios que les garantizaba el control del poder público⁵⁸. En 1957, las élites liberales y conservadoras celebran el acuerdo de paz más exitoso que se haya firmado en Colombia y tal vez en el mundo durante el siglo XX⁵⁹. El Frente Nacional acabaría con los odios heredados. Se insiste que su éxito se basó en la repartición matemática del gran generador de riqueza del país: el Estado⁶⁰.

En la base de todo, se podría argumentar que ni siquiera se podía hablar de un Estado de Derecho, en términos formales, ya que ni el principio de legalidad, ni el del Imperio de la Ley se habían podido consolidar, pues existían sectores de la sociedad que ya por vía de los privilegios, ora por la amenaza y la fuerza, se burlaban de ellos. Los primeros habían aprendido a utilizar las instituciones para mantener el *statu quo*. Los

58 En 1953 se podía presumir de ser la nación democrática por antonomasia, junto a Costa Rica y Venezuela. Además, el buen uso del lenguaje justificaba calificar a Bogotá como la Atenas Suramericana. Un visitante inglés en los años veinte afirmaría que el Parlamento colombiano era el único donde se discutía en versos.

59 Prueba lo favorable que resultaba para las dos partes, que en un país de leyes, normas e incisos hubiera nacido y se hubiera cumplido religiosamente un Acuerdo de Caballeros celebrado fuera del país. Tal como sucede en las democracias consolidadas donde las personas no requieren usar la violencia, la amenaza, para obtener bienes materiales e inmateriales, se estableció una Convención que luego fue legitimada por norma constitucional y que se cumplió íntegramente. Cuando termina en 1974, los colombianos ya no se mataban por los odios heredados y, sin embargo, los requisitos básicos para que existiera una democracia estable y segura no se habían consolidado. El hecho de que los presidentes mantuvieran el uso del Estado de Excepción para legislar, convirtió el sistema político colombiano en una dictadura constitucional con apariencia de democracia estable (Uribe, 1991, pág. 80).

60 Terminado el Frente Nacional, Colombia ya tenía unas características particulares: a) el fraude electoral se había practicado tanto durante los dos siglos que ya se había vuelto endémico; b) ni los Medios, ni los jueces eran independientes; c) la distribución del ingreso seguía siendo inequitativa y la riqueza seguía concentrada; d) el desempleo, la pobreza y, en general, el retraso económico del país predominaban, y e) en términos legales contemporáneos, el Estado de Derecho no había logrado garantizar a sus ciudadanos la protección y el ejercicio de sus derechos políticos, individuales, económicos y sociales.



segundos, tomaban ventaja de la ineptitud y corrupción de las instituciones de justicia, para ellos también asegurar la impunidad.

V. Narcotráfico y cárceles

Preferimos una tumba en Colombia, a un calabozo en los Estados Unidos⁶¹.

Se pretende demostrar en los siguientes dos capítulos, que las cárceles y prisiones, convertidas en meros depósitos de seres humanos, son claves para el crimen organizado. Cuando el narcotráfico se expandió en la segunda mitad de los años setenta, la disfuncionalidad –corrupción e ineficiencia– en las cárceles y demás instituciones, que se mencionó en el anterior capítulo, creció exponencialmente.

Para demostrar esta afirmación, primero se intenta reconstruir los antecedentes de la creación del Inpec para probar que las cárceles cuando el narcotráfico aparece, continuaban siendo foco de corrupción e ineficiencia. El Inpec, en completo contraste con EE. UU. en 1930 cuando concibió el Federal Bureau of Prisons, fue otro ejercicio de improvisación. A la postre, el Inpec discretamente abrió las puertas para que el narcotráfico usara esa institución, una vez EE. UU. empezó a presionar con la extradición. Desde entonces, esa institución ha sido el mayor centro de planificación de toda clase de conductas criminales y, especialmente, de la captura de las instituciones públicas.

La disfuncionalidad previa a la creación del INPEC

A inicios de los años noventa del siglo pasado, empujado exclusivamente por la coyuntura, el gobierno de César Gaviria (1990-1994) implementó una serie de reformas para enfrentar el desprestigio que provocó la huida de Pablo Escobar de la cárcel que él mismo había diseñado y construido en un terreno propio para autorrecluirse. Se demostrará que para entonces la disfuncionalidad de las cárceles era perfectamente conocida por el Gobierno. La tesis del único funcionario que después de analizar el tema penitenciario por más de dos décadas, creyó encontrar la fórmula para lograr que las cárceles corrigieran su disfuncionalidad consuetudinaria y un documento “confidencial” de 1987, serán prueba de nuestro argumento.

61 Eslogan que caracterizó la agenda de ‘Los Extraditables’ desde que aparecieron en noviembre de 1986.

El funcionario que intentó entender por qué las cárceles no funcionan correctamente fue el mayor Bernardo Echeverry Ossa, tres veces director de la Dirección Nacional de Prisiones y quien, en 1963, promovió la creación de un Cuerpo de Custodia y de una Escuela Penitenciaria para formarlo (Decreto 1817 de 1964). La realidad es que ese cuerpo de vigilancia ya aparecía en la letra del Decreto 1405 de 1934, pero no se había cristalizado⁶².

Echeverry fue quien más presionó para que su propuesta se volviera realidad en 1964, sirviéndose de la ya situación bochornosa de las cárceles. Según relata él mismo, para 1963 se reportaban “fugas a granel, homicidios y masacres al interior de los penales”. Pero lo más notorio en su concepto, era “la ignorancia de los funcionarios para manejar estos establecimientos y la crueldad o pasividad de los guardianes” (Echeverry, 1996, pág. 57). Esta conclusión constituía un giro contradictorio, ya que en un escrito anterior advertía que sobre la guardia se descargaban “injustamente [...], todos los males y vicios que corrompen las cárceles y penitenciarías del país” (Echeverry, 1992, pág. 17).

Con las últimas observaciones, justificó la necesidad de asegurar la profesionalización y estabilidad laboral de la guardia desde 1964. Sin embargo, veinte años después de creado el Cuerpo de Custodia y la Escuela Penitenciaria, era ostensible que esas reformas no cambiaban las cosas. Ello condujo en los años ochenta a que el mismo Echeverry propusiera más beneficios para la guardia, entre ellos, un régimen de ascensos más acelerado.

En el proyecto que presentó al ministro Lara Bonilla, mientras Echeverry era su subalterno como director de Prisiones en 1984, se proponía “modificar la actual organización de la Guardia Carcelaria Nacional” y que esta se considerara como un cuerpo armado similar a la Policía. Tendría los mismos beneficios, especialmente en el tiempo de jubilación con 20 años de servicios, sin importar la edad y sin perjuicio de los privilegios que ya tenían como funcionarios del Ministerio de Gobierno.

La hipótesis de Echeverry se resumía en su frase de que la seguridad de las cárceles dependía “más en los hombres que la vigilan, que

62 Lo cual, tiene mucho sentido, ya que la carrera administrativa en esos años era una amenaza para los caciques políticos que, como se mostró en el segundo capítulo, desde los años veinte con la “danza de los millones” estaban dedicados a construir su influencia a partir de la creación de instituciones públicas.

en las estructuras de acero que la sostienen" (ibídem, 1992, pág. 23). Es decir, como la guardia no había logrado controlar a los internos después de veinte años de su supuesta profesionalización, la única explicación válida para Echeverry era que ella carecía de suficientes incentivos y, por tanto, estos debían incrementarse para lograr que cumpliera con su deber.

En otras palabras, Echeverry creyó que, concentrándose en la protección de los intereses de los guardianes, podría conseguir superar el verdadero obstáculo para alcanzar la eficiencia: el clientelismo. Así, por ejemplo, en el estatuto que impulsó Echeverry en 1964, se prohibió que el rango de exmilitar de quienes ingresaran a la guardia, contara a la hora de determinar su jerarquía dentro de la institución. Fracásó. No solo esos rangos seguirían contando al momento de seleccionar esos cargos de dirección y manejo, sino que además los privilegios de la guardia se convirtieron, desde los años noventa del siglo pasado, en una de las características de la disfuncionalidad de la administración penitenciaria⁶³.

Echeverry, en 1984, señalaba que, por esa clase de nominaciones, la guardia no había tenido "la práctica del mando". Es decir, que individuos hechos por fuera de la institución, eran, tal como en la actualidad, los que tomaban las decisiones, violando la norma de 1964. También advertía que en las cárceles no imperaba un "permanente control que garantizara el servicio a toda prueba", para pocos renglones después aceptar que en la guardia de "hoy persisten algunos defectos, por fortuna en vía de extinción, que hicieron vituperable ese cuerpo en otro tiempo, ante los ojos de la opinión pública" (ibídem, 1992, pág. 18). Los hechos demostrarían cinco años después la ingenuidad del argumento de Echeverry. La corrupción no era un asunto de unas "manzanas podridas".

En 1986, cuando Echeverry hizo un esbozo histórico de las cárceles en la primera mitad del siglo XX, había resaltado que, en 1964, antes de su llegada a la institución, el Código de 1934 no se cumplía y que cada "director de cada reclusión la manejaba a su talante". Además, que los

63 Para julio de 2014, más de 55 sindicatos del Cuerpo de Guardia se aferraban, defendían e intentaban aumentar sus conquistas laborales. Los congresistas, por su parte, se conformaban con los altos cargos administrativos, incluyendo los directores de establecimientos y los gobiernos -Uribe y luego Santos- sabrían cómo usar ese apetito parlamentario en su favor (La Silla Vacía, 6 de septiembre de 2009).

gobiernos nunca habían tenido el cuidado de nombrar a un verdadero experto como director de Prisiones y que los guardianes eran impuestos por los caciques “y por ellos mismos relevados” (Echeverry, 1996, págs. 30-31).

Por tanto, la carrera administrativa y la supuesta profesionalización de la guardia, no había derrotado el clientelismo después de 20 años de estar él combatiéndolo como director de Prisiones. Pero ese reconocimiento no incluyó aceptar que años previos al escándalo de 1992, el control sobre las cárceles lo ejercían los internos poderosos, concretamente, los narcotraficantes. Esto influyó para que este fenómeno pudiera ser subestimado cuando Escobar se fugó de “La Catedral”.

La teoría de Echeverry de que los seres humanos son mejores trabajadores simplemente porque tienen privilegios laborales, lo llevaría a plantear que a la guardia se le asignara la doble función de vigilar y de servir “como auxiliar en la educación de los internos y en la readaptación de los mismos”. Según Echeverry, el guardián debía:

[...] ser un hombre que impide con su fuerza, con su sagacidad, con su vigilancia constante y aun con su heroísmo, en casos necesarios, el desorden y las fugas. Pero al mismo tiempo, desempeñarse como psicólogo y maestro que conozca al cautivo en sus acciones y que pueda con sus enseñanzas y ejemplo, someterlo sin esfuerzo, al régimen interno, para colocarlo en el camino de la resocialización. (Echeverry, 1992, pág. 24)

Para complementar el entrenamiento del guardián, según sus ideales, en el proyecto de ley de 1984 se incluyó una prima del 10% sobre el salario básico para el miembro del Cuerpo de Custodia, que se formara como “guardianes enseñantes” y hubiera asistido durante seis meses a los cursos que lo acreditaban como “versado en las ciencias que atañen al ser humano” (ibídem, 1992, pág. 25).

El director de la Escuela Penitenciaria escribió a finales de 1995 o inicios de 1996, que la labor de Echeverry que más lo enorgullecía fue “su logro de hacer convertir la Dirección General de Prisiones en un instituto descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio” (Echeverry, 1996, pág. 15), lo cual es irrefutable.

No obstante, la creación del Inpec no fue el resultado de la presión del mayor Echeverry por proteger a la guardia laboralmente y darles incentivos para que alcanzados esos beneficios se convirtieran en de-

chados de virtudes. Sería la ignominia de que un solo individuo, Pablo Escobar Gaviria, hubiera logrado arrodillar o comprar al establecimiento colombiano incluyendo sectores de las Fuerzas Armadas, como se tratará más adelante. En últimas, el Inpec se creó por la vergüenza nacional e internacional que lastimaba la imagen del país y de quienes ostentaban los más altos cargos del Gobierno. Los titulares internacionales de la época lo demuestran (Ross, 1992; Treaster, 1992).

El tránsito del mayor Echeverry por la administración penitenciaria colombiana es digno de resaltar, no solo por su duración, sino también por su auténtica preocupación por mejorar el sistema. En general, sus propuestas buscaban recuperar el control de las cárceles por medio de un ser humano idílico en momentos en que la criminalidad aumentaba vertiginosamente. Por ello, producida la fuga de Escobar, el Gobierno se apresuró a emitir los decretos como el 110, 444 y 235 de 1993, entre otros, para finalmente expedir el Código Penitenciario o Ley 65 de 1993⁶⁴. Se trata del patrón de la tinta, el papel y el aumento de la burocracia para ampliar lo público, lo cual pronto se convierte en fuente adicional de pillaje político.

Hágase el INPEC

“Dígale al presidente que yo no lo voy a defraudar en nada. Él sabe que la gente va a empezar a calumniar, que voy a delinquir desde aquí y todas esas cosas”⁶⁵.

La primera reacción de la mafia del narcotráfico ante las cárceles data de los años ochenta y consistió en aprovechar la generalizada ineptitud o corrupción de sus funcionarios para eludirlas. Es fácil probar durante esos años cómo los narcotraficantes estaban haciendo de las mismas, sitios para burlar o silenciar a los escasos jueces de la época que osaban dictarles, por lo menos, una de detención preventiva.

La prueba la constituye la publicación por parte de la Dirección General de Prisiones del “Plan Permanente de Seguridad Carcelaria” en mayo de 1987. Se establece este plan ante el aumento de las fugas y los rescates de presos (Ministerio de Justicia, 1987, págs. 8-9). El documento tiene “carácter confidencial” y se trata de tomar medidas conjuntas en

64 Estas normas son los decretos: 1667 de 1992; 1164 de 1992; 1130 de 1993, y 2662 de 1993.

65 Declaración de Pablo Escobar a un periodista seleccionado por él para reportar la formalización de su entrega y reclusión en la cárcel que él mismo había construido (Salazar, 2012, pág. 336).

coordinación con todos los cuerpos de seguridad del Estado. A diferencia de los demás documentos que se citaron en el capítulo segundo, la confidencialidad prueba con detalles la situación crítica que vivían las cárceles colombianas en los años ochenta por cuenta de la presencia del narcotráfico⁶⁶.

A pesar de todos los esfuerzos de Echeverry desde los años sesenta por otorgar prerrogativas laborales a la guardia, con el fin de que el sistema de prisiones fuera incorruptible y eficiente, este plan “confidencial” advertía: “Es imposible para un guardián sin adiestramiento, hacer frente con éxito a la multiplicidad de detalles que encierra el servicio”. Pocos renglones después son más explícitos: “no se le debe confiar a ningún guardián el cuidado de uno o más presos hasta que no se encuentre debidamente calificado”.

Pero así estaba sucediendo. Por tanto, veinticinco años después de la fundación de la Escuela Penitenciaria, la realidad arrasaba la retórica oficial. Por ejemplo, unos dos años atrás un director de la misma, mencionaba las “brillantes ejecuciones” de la Escuela, “alcanzando las metas del fundador: promociones de guardianes, suboficiales, oficiales que egresaron después de juiciosos estudios en los austeros claustros para engrosar las filas del Cuerpo de Custodia”. Acorde con estos éxitos, el funcionario celebraba que dado el “claro y renombrado prestigio” del instituto, el gobierno Betancourt, “con ocasión de las bodas de plata exaltó su bandera con la condecoración Simón Bolívar” (Echeverry, 1992, pág. 15). Tanta ostentación y, sin embargo, el documento “confidencial” de 1987 demuestra que los guardianes lograban ser contratados por todo, menos por haber sido formados para tal oficio.

Por eso, el Plan de 1987, creado además para enfrentar una categoría denominada “actos de subversión y brotes de indisciplina”, empezaba por aceptar que la guardia no estaba preparada. Los hechos de subversión se pueden explicar por la fortaleza de las organizaciones guerrilleras, dada la cantidad de sus miembros que durante el gobierno de Turbay (1978-1982) entraron a los establecimientos.

66 En diciembre de 1980, varios miembros del M-19 se fugan de la cárcel Modelo de Bogotá, al parecer gracias a la operación financiada por un narcotraficante francés (Castillo, 1987, pág. 35). En 1986, la fuga del narcotraficante hondureño Matta Ballesteros, amigo y socio de Fidel Castaño, sin explosivos o túneles, es decir, inexplicablemente, le costaría la cabeza a Echeverry Ossa.

Sin embargo, esos hechos eran el menor de los problemas, pues lo dramático eran las fugas y los rescates, ya que el reporte de estos hechos por los Medios provocaba censura y hasta burla. Que el M-19 hiciera una huelga o una protesta dentro de un establecimiento, solo obligaba a las autoridades de prisiones a negociar, pero no impactaba en la opinión pública. Lo que sí lo hacía y en forma negativa, eran las fugas y rescates. Ambas, desde luego, evidenciaban la ineptitud ante el poder de las organizaciones ilegales, pero también la corrupción rampante en la institución.

Algunas de las normas impuestas por el "Plan" no solo muestran una preocupación desesperada, ya que se les otorgaban quince días a los directores para notificar el recibo del Plan y proceder a elaborar comentarios y sugerencias, "pues se consideraba que su experiencia era fundamental en estos casos" (Ministerio de Justicia, 1987, pág. 59).

Por ejemplo, con el Decreto 1817 de 1964, se habían autorizado las salidas de reclusos para compras de materias primas. Mediante este "Plan Permanente" de 1987 quedaron prohibidas esa clase de salidas. El Plan demuestra que las fugas y, en general, el control de los internos, era casi imposible de lograr. Un problema obvio eran las remisiones por el alto número de sindicatos, y es evidente, gracias al documento, que aún se usaba el transporte público para hacerlo (ibídem, pág. 29). Incluso, Echeverry, unos dos años antes, le contaba al ministro Lara Bonilla que en los Llanos Orientales se daban casos de remisiones para diligencias judiciales hechas a pie y en trayectos de hasta de ocho días (Echeverry, 1992, pág. 31).

El mandato de autorizar visitas solo en los días y con las formalidades legales establecidas desde 1934, mantenido en 1964 y que ordenaba evitar que este fuera un momento para pasar cualquier contrabando, es recordado en el "Plan" de 1987. Se intenta hacer más estrictas esas reglas. En específico, las visitas solo se permitirían para los condenados después de ciento ochenta días, autorizadas por el director general de Prisiones y para los detenidos después de noventa (Ministerio de Justicia, 1987, pág. 39). La severidad de la misma, muestra la gravedad de la situación. Los administradores de las cárceles no necesitaban ir a Harvard para intuir que una vez existe contacto con el exterior sin control, la institución pierde toda efectividad. Por eso, además se insistía en que la correspondencia que entrara y saliera debería ser revisada y leída. Ello, como se anotó atrás, se había ordenado desde 1934.

Para cerrar, la regulación sobre las llamadas telefónicas no podía ser más rotunda y clara: “Ni los detenidos ni los condenados pueden efectuarlas. En casos urgentes de calamidad, el director puede permitir las, pero a condición de que las oiga por una derivación” (ibídem, pág. 41). Este es el origen del artículo 111 del Código Penitenciario de 1993 que regiría hasta el 2013.

“El Plan de Seguridad” de 1987, en general, se puede interpretar como un reconocimiento legítimo de la creciente influencia del crimen organizado en la sociedad. Si uno le aplica lo que los estadounidenses habían aceptado como meta prioritaria del sistema penitenciario: el control total de los internos entendido aquí como Anulación de su actividad ilícita para que no puedan causar daño a la sociedad mientras estuvieran dentro de los establecimientos, se puede concluir que en el plano del deber ser, el jurídico, ha existido una orientación básica y correcta en Colombia.

Sin embargo, la ineptitud habitual evidencia que ni siquiera cuando la situación se torna caótica, los administradores no corruptos, logran responder con eficiencia. En el “Plan confidencial”, ellos se rehusaban a aceptar otra obvedad. Las medidas para evitar que fueran los reclusos los que controlaran los establecimientos perdían fuerza al aceptar el uso del dinero. El Plan muestra que el dinero aún se autorizaba para los reclusos, con un límite de hasta cinco mil pesos, y dada la redacción del texto es evidente que este límite estaba siendo vulnerado todo el tiempo. Como se aceptaba que los reclusos tuvieran ciertos negocios dentro de los establecimientos, el límite además no los cobijaba a estos que aducían que necesitaban bastante efectivo para comprar materias primas y pagar jornales. A la vez, el mismo Plan plantea como indiscutible que los dueños de los establecimientos comerciales, *caspetes*, eran al mismo tiempo los líderes de patio (ibídem, págs. 35, 39, 55, 56).

Por ello, son fundamentales los hechos –cuatro años después de formulado el “Plan confidencial”– cuando en junio de 1991 Pablo Escobar se entrega, su fuga en julio de 1992, la creación del Inpec y la aprobación del Código Penitenciario en 1993, para entender el valor que adquirirían las cárceles para el crimen organizado y luego en el siglo XXI para la gran corrupción.

Se ha advertido desde la Introducción, que la disfuncionalidad de las cárceles no se produjo en algún momento específico y por ciertas circunstancias extraordinarias. La realidad demuestra que esta ha

sido siempre, dada su importancia para el Círculo de Justicia Criminal (CJC), la más desastrosa institución del Estado. La primera vez que el crimen organizado colombiano evidenciaba la potencialidad inmensa de las cárceles tal como venían siendo administradas, es lo que hace tan particular los hechos alrededor de Pablo Escobar. Desde Escobar, constituirían el escenario perfecto para diseñar, administrar, controlar y proteger las operaciones del crimen organizado. Mientras tanto, los Medios transmitían la percepción de que los delincuentes estaban pagando por sus crímenes⁶⁷.

El libro de Bowden (Mark, 2001) es particularmente útil para ilustrar el argumento general de este trabajo durante este periodo. Cuando Gaviria asume como presidente en 1990, Pablo Escobar, enfrascado en una guerra contra el Bloque de Búsqueda de la Policía, decide cambiar su táctica. Del asesinato, a través de actos de sicariato y bombas dirigidas a policías, especialmente del Bloque, junto con actos de terrorismo, pasó al secuestro de miembros de las grandes familias bogotanas. A la postre, su mejor arma para hacer negociar al Gobierno. Diana Turbay, hija del expresidente Julio César Turbay, fue la primera víctima, apenas veinte días después de posesionado Gaviria. Este debió responder con un ofrecimiento: inmunidad para los narcos frente a la extradición, si se entregaban.

Pero Escobar no tenía razones para confiar solo en la palabra de quien era su evidente enemigo en Colombia. Él necesitaba algo más concreto. Durante los meses siguientes ejerció presión secuestrando a Francisco Santos y luego a la hermana del principal asesor del gobierno Barco. Por último, a Maruja Pachón, cuñada del asesinado Luis Carlos Galán. Los denominados “notables”, Turbay y López entre ellos, ejercieron presión sobre Gaviria y este terminaría emitiendo un decreto que permitiría que la confesión del crimen que escogiera el capo, sería

67 Al momento que Pablo Escobar entra a la cárcel que él mismo administraría, a diferencia de los años sesenta, el control en establecimientos con internos narcotraficantes ya había pasado a manos de estos. Una de las características de esta circunstancia fue la desaparición de las riñas internas entre las pequeñas bandas de delincuentes profesionales de la época y de los motines, ya que ahora existía un grupo que orientaba y controlaba las acciones y omisiones de los demás reclusos hasta llegar a gobernar toda la institución. Esto le otorgaba un magnífico escenario para los funcionarios, pues los Medios siempre han estado listos a reportar esa clase de hechos (Testimonio de un recluso que cumplió pena de 32 años, abril de 2016). El libro del excicario 'Poppeye', *Sobreviviendo a Pablo Escobar* (Velásquez, 2015), lanzado en el 2015, sustenta esta afirmación, a pesar de que esa no es la intención del mismo.

suficiente para procesarlo, llevarlo a la cárcel y, a la vez, detener la extradición⁶⁸.

Un miembro del clan Ochoa se entregó al siguiente día y Escobar encontró propicio el escenario. Y había un hecho que el Gobierno ignoraba: la guerra de Escobar contra el establecimiento bogotano, le estaba afectando su negocio. La persecución constante del Bloque de Búsqueda tuvo un efecto lógico. Al tener que restringir su comunicación ante el peligro de ser localizado, su imperio se estaba derrumbando, pues además el Cartel de Cali, su enemigo declarado, estaba aprovechando el escenario.

Vendría la ejecución de una de las plagiadas y la muerte durante un operativo de rescate de Diana Turbay. Gaviria impotente, prometió inmunidad total ante la extradición y Escobar cedió, pero solo después de asesinar a Enrique Low Murtra, recio opositor al desmonte de la extradición. Su triunfo se consolidó después de que la Asamblea Nacional Constituyente del 19 de junio de 1991, prohibiera en forma expresa la extradición de nacionales. Solo después de este hecho, Escobar empezaría a dejar en libertad al resto de los secuestrados.

En esta parte de la historia aparece el elemento cardinal para ilustrar el grado de disfuncionalidad de la justicia penal. Como ya se advirtió, Pablo Escobar había iniciado con su dinero la construcción de su propia cárcel en un terreno de su propiedad, ubicada en el municipio donde había nacido, antes de finiquitar su negociación con el gobierno Gaviria. Los guardias no pertenecían al sistema penitenciario nacional, sino dependerían del municipio. El día acordado llegó allí en helicóptero, en medio de las cámaras de televisión y grabadoras que él autorizó.

Estando supuestamente pagando un delito en la cárcel, Escobar consiguió revivir su imperio: “No mucho después de que entrase en La Catedral, la cocaína que se vendía en las calles de Nueva York volvió a los niveles de pureza normales y los precios bajaron nuevamente” (Bowden, 2001, pág. 128). Había recuperado la herramienta más poderosa para cualquier criminal profesional: la comunicación. El contrabando, las obras de adecuación, la entrada ilimitada de personas, las fiestas y las recepciones de bodas, fueron reportados por los Medios. Ellos eran producto lógico de quien a través de la ostentación exhibe su poder.

68 Dada la tradición legalista y las varias justificaciones para negociar la ley, esto equivalía a un acuerdo de paz entre el capo y el Estado.

El Gobierno, por su parte, veía esta reclusión como una forma de comprar tiempo mientras que encontraba una acusación nueva, poderosa y definitiva contra Escobar. Desde luego, esa era una vana ilusión, pues encontrar las pruebas, los testigos y los funcionarios que decidieran desarrollar el caso, dado el poder del capo, era virtualmente imposible. Por tanto, el Gobierno debió recurrir a un interlocutor para transmitirle a Escobar que era necesario que por voluntad propia confesara otro delito. El envío de droga a Francia que había usado como mecanismo para hacer operativo el decreto con el cual se había sellado la negociación, implicaba una pena de meses y su salida de la cárcel sería un escándalo internacional, inaceptable para los EE. UU. (Salazar, 2012, pág. 341).

Cuando el Gobierno aceptó que debía juzgar a Escobar por el asesinato de Guillermo Cano, en ese momento un símbolo de la lucha contra la mafia, encargó a un joven viceministro de Justicia de empujar ese proceso y de construirle una verdadera cárcel a Escobar en el mismo terreno acordado con el capo. La idea era tenerlo en la nueva cárcel cuando la acusación se concretara, y que allí sí pagara una pena ejemplarizante. Naturalmente, el Gobierno sabía que el servicio penitenciario era una institución minuciosamente incapaz y poco fiable. "Poseía un departamento de ingeniería a cargo de tales tareas específicas, pero aquellos hombres eran lo más corruptos de todos: robaban todo lo que encontraban a su paso" (Bowden, 2001, pág. 132).

Era claro para el gobierno Gaviria que era Escobar quien gobernaba La Catedral, pero que como tenía un pacto que no podía desconocer dado el poder del capo, debía buscar una fórmula silenciosa para apagar el escándalo público que se estaba produciendo por los reportes de los Medios.

El joven viceministro Mendoza es el encargado de construir una verdadera cárcel, pero no podía confiar en la institución pública supuestamente encargada legalmente de esa tarea. Debía evitar su ineficiencia y corrupción para lograr la construcción de la moderna cárcel que, equipada tecnológicamente, garantizaría, además, que el capo tuviera el menor contacto posible con los guardianes⁶⁹.

69 Para la construcción de la cárcel, los abundantes contratistas nacionales esta vez no estaban interesados en el contrato. Ellos, como el resto del país, no querían tener como enemigo a Escobar. Los únicos dispuestos fueron los contratistas israelitas (Bowden, 2001, pág. 32), que en aquellos años

Después de meses de presentado el proyecto, el viceministro tendría que recurrir al mismo Gaviria para que desenredara las autorizaciones financieras. Hecho esto, pronto descubrieron que cualquier trabajador que se reclutara renunciaría ante la posibilidad de ser asesinado por los sicarios de Escobar. Las obras se adelantaban lentamente y mientras tanto, el viceministro entiende que todo lo que entraba en La Catedral pasaba por un proceso de legalización basado en normas vigentes. En estricto sentido, esas autorizaciones para entrar productos a La Catedral, no estaba violando la ley. No constituían contrabando.

Se podría argumentar que este fue un patrón de la corrupción política que durante los años ochenta tomó particular fuerza. Un ejército de abogados al servicio de ríos de dólares, descubriría que, dada la cantidad de regulaciones del sistema, bastaba con buscar con cierto cuidado para encontrar una fórmula legal que permitiera a funcionarios y particulares servirse del Estado solo para satisfacer sus intereses. De esta forma, la presión de los Medios al denunciar hechos que para el sentido común son escandalosos, pronto tiene una explicación por algún funcionario, contratista, o incluso reclusos, recordando que existe una norma que hace al hecho perfectamente legal, o que no existe regulación que lo prohíba. En resumen, el derecho sí se había hecho “dúctil”, muy dúctil, pero jamás para servir el interés general⁷⁰.

Sin embargo, a lo que no podía dársele ninguna explicación era que La Catedral se usara para torturar, desaparecer y asesinar a otros narcotraficantes. Probado el hecho y publicitado por los Medios, Gaviria debía reaccionar para no aparecer como cómplice, ya que, en términos internacionales, el país y su nombre habían sido dañados. Esta lección la comprendieron los capos después de Escobar. La cárcel puede y debe

habían empezado a ofrecer toda clase de servicios de seguridad aprovechando la inestabilidad e inseguridad del Estado colombiano. De hecho, su primera incursión fue entrenar en los ochenta a los sicarios del Cartel de Medellín que luego posarían como fuerzas contrainsurgentes (Ronderos, 2014).

70 Esta denominación se refiere al Derecho Regulatorio, viene configurándose con el crecimiento de la administración pública, debido al número y tamaño de las instituciones estatales que deben regular casi todos los aspectos de la vida en sociedad. En ese contexto, los funcionarios poseen poderes discrecionales para ejecutar con eficiencia la legislación y, a la vez, no es posible que esa actividad tenga un control previo o esté sometida a un estricto escrutinio en la ejecución misma. No es complicado concluir que, si instituciones han sido capturadas por ciertos grupos legales, eso les garantiza que sus intereses y sus prácticas corruptas pasen desapercibidas. Sin embargo, si la captura viene impulsada por la mafia como el caso colombiano, el Derecho Útil reemplaza al ejercicio de la fuerza y garantiza la impunidad y el mantenimiento de la estructura delictiva.

usarse como un control de mando y solo excepcionalmente como campo de operaciones de control coercitivo. Si se debe ejecutar un hecho violento dentro de su perímetro, su ocurrencia debe tratar de ocultarse⁷¹.

El ejercicio de la violencia puede ser notificado a los Medios y eso además de producir escándalo, puede alienar a los funcionarios que ya están en la nómina. Pablo Escobar lo comprendió a los pocos días de su fuga. Los excesos en violencia y en lujos no se podían ocultar a la opinión pública⁷². Por eso trataría de renegociar una segunda entrega en la cárcel de Envigado, y pasados los meses aceptaba cualquiera, pero en Antioquia. Cuatro meses después de su fuga, proponía su entrega exigiendo que el Ejército custodiara las afueras del establecimiento y como modestos beneficios una pequeña nevera y acceso a un teléfono para hacer tres llamadas por semana, "monitoreadas por algún organismo de seguridad" (El Tiempo, 29 de junio de 1993).

Es decir, el poder de Escobar en La Catedral era el acceso sin control a la comunicación. El relato de Bowden sobre el intento de trasladar a Escobar, lo prueba. Aparentemente, el viceministro encargado por el presidente descubriría que los guardianes obedecían exclusivamente las órdenes de Escobar solo cuando estando en La Catedral en compañía del director general de Prisiones para notificarle el traslado, los hombres del capo lo detienen apuntándole con armas modernas e igual hacen los guardianes de la cárcel con las de dotación. Una parte del relato sirve para demostrar cómo esa mezcla de ineptitud y corrupción en el manejo de las cárceles, desde Escobar, hizo de la comunicación moderna, una herramienta perfecta para la mafia.

71 Carlos Castaño y su hermano Vicente recurrieron a la fuerza para arrebatarle el control a las Farc de La Modelo desde 1999. El fin último era dominar la Central de Abastos y los San Andresitos, y apoderarse del narcotráfico y la extorsión. Pasó desapercibido, dada la Captura Mafiosa de sectores poderosos de las fuerzas armadas (Ronderos, 2014, págs. 259-265). En la siguiente década, los envenenamientos, se verá adelante, se tornaron una alternativa eficiente, pues pasan semanas antes de que el hecho se pueda probar si lo Medios presionan. Igual sucede con homicidios presentados como suicidios. Ambos hechos desaparecen en el marasmo de noticias escandalosas y de sangre que produce Colombia a diario.

72 Eso se conoció cuando "un joven senador antioqueño, liberal, y de reconocido carisma, planteó la urgente necesidad darle garantías allí gran capo para una nueva entrega. Ese senador era Álvaro Uribe Vélez, y se lo planteó al entonces alcalde de Medellín, Luis Alfredo Ramos, y al Procurador Regional, Iván Velásquez" (Verdad Abierta, 25 de mayo de 2015). Incluso, asediado por el resto del crimen organizado, Escobar propondría, ocho meses después de fugarse, a través del New York Times, su entrega a cambio de visa de residencia de los EE. UU. para su familia (The New York Times, 4 de marzo de 1993).

Sentaron a Mendoza en un sofá de los que había en el salón del director. Entonces, Pablo le habló: A partir de este momento, usted es mi prisionero. Si el ejército realiza un asalto, usted será el primero en morir. No crea que reteniéndome hará que desistan –dijo Mendoza, convencido de sus argumentos. Si nos coge de rehenes, olvídense de cualquier otro trato. Tienen ametralladoras en montones. Nos matarán a todos los que estemos aquí. No podrá escapar.

Pablo se rio.

Doctor, dijo por lo bajo, ¿todavía no se ha dado cuenta? Toda esta gente trabaja para mí.

Entonces, todos empezaron hacer llamadas telefónicas. Había tal cantidad de teléfonos en la habitación que la situación resultaba cómica. En una mesa larga se veían muchos teléfonos fijos. Además, la mayoría tenían sus propios teléfonos móviles. Mendoza recordó la cantidad de memorandos que había surcado su escritorio durante el año anterior, solicitando autorización para uno o dos nuevas líneas en La Catedral, argumentando que sin las nuevas líneas telefónicas no habría manera de comunicarse con el exterior en caso de emergencia.

¿Por qué habré recibido tantas solicitudes de tantas líneas? Le preguntó retóricamente a Navas, si esto parece un centro de telecomunicaciones.

Una vez más Pablo se rio. Momentos después se puso al teléfono con alguien, evidentemente un abogado. Otros hablaban con familiares [...] Luego le pasó el teléfono móvil a Mendoza. Llame al presidente, le dijo en tono de exigencia.

El presidente no cogerá la llamada, respondió Mendoza.

Pues haga que la coja alguien porque usted está a punto de morir. Mendoza marcó el número del despacho presidencial y fue Miguel Silva un miembro del equipo del presidente y amigo personal de Mendoza quien levantó el auricular. ¿Te tienen rehén? Sí. Y Silva colgó abruptamente. (Bowden, 2001, pág. 140)

Escobar escaparía sin disparar un solo tiro, atravesando a pie el cerco militar que formaban los soldados que supuestamente debían haberse tomado La Catedral doce horas antes para trasladar al capo a la fuerza. En la madrugada del siguiente día, entraría un cuerpo élite, creado después de la toma del Palacio de Justicia en 1985, y cuando salió informaría que Escobar hacía rato había abandonado La Catedral.

La vergüenza del Gobierno, ya que el caso lo conoció el mundo entero, obligaría a plantearse otra reforma a las cárceles. La imagen del presidente Gaviria, que había sido elegido para reivindicar la lucha del asesinado Luis Carlos Galán y quien había tenido el respaldo desde el principio del Gobierno de los EE. UU., estaba menoscabada.

Escobar había desatado el terror para imponerle al Gobierno todas las condiciones en una negociación que se suponía implicaba que él confesaba un solo delito y pagaba una condena por ello. Otro ejercicio de negociar la ley penal, pero esta vez aplicado a quien para entonces era el narcotraficante más grande del mundo. Lo alucinante era que de la seguridad física de Escobar dependía la seguridad para el resto de los colombianos. Pero tanto Escobar como Gaviria, sabían que durante ese periodo el pulso por inclinar la balanza continuaría.

El narcotraficante más poderoso del mundo, solo podría mantener su seguridad física y las de su familia en la medida que incrementara su poder. En la otra orilla, Gaviria como jefe de Estado debía asegurarse que Escobar no volviera a colocar en jaque a todo el país. A la vez, los Medios habían reportado los excesos y los lujos de la cárcel, pero las acciones del Gobierno –en el más benevolente de los escenarios– daban la sensación de que no se había percatado que el pulso lo seguía ganando Escobar.

Sin entender que lo que evidenciaba el comportamiento de Escobar dentro de La Catedral era de nuevo el más temido de los narcotraficantes, el Gobierno se conformaba con creer que, si lograba construir otra cárcel y sustanciar otras causas criminales, en algún momento doblegaría al capo. Así que la fuga cantinflesca de Escobar ridiculizaría al Gobierno, y también las élites tradicionales, que además habían sufrido el embate del capo, no ahorrarían censuras y críticas por la laxitud del Gobierno durante la estadía de Escobar en La Catedral⁷³.

73 Algunos podían, incluso, pensar que Gaviria y Escobar estaban de acuerdo. El presidente respondió tal como la psicología lo ha identificado hoy. Trató de eludir un tanto su responsabilidad abando-

A través de acciones concretas el Gobierno debía restaurar su imagen pública. Lo primero que autorizó fue la cacería para aniquilar al bandido más peligroso, en una historia patria plagada de bandidos. Todas las propuestas de sometimiento, como se reseñó arriba, fueron rechazadas. Además, el Gobierno emprendió la reforma de la ley penitenciaria. En diciembre de ese año 92, cinco meses después de la fuga de Escobar, se estaría creando mediante decreto el Inpec y unos meses después el Congreso aprobaba el Código Nacional Penitenciario o Ley 65 de 1993.

En conclusión, era evidente que la reforma de 1986 que le otorga más prerrogativas a la guardia no se había traducido en eficiencia y transparencia. Echeverry también había presionado para constituir el Instituto Nacional Penitenciario en un ente descentralizado y otorgarle autonomía que le permitiría manejar su propio presupuesto. Esto no se concretó, hasta que Escobar le provocó vergüenza pública a un gobierno que se suponía, en teoría, debía limitarse a aplicar la ley y no hacer una legislación particular para el capo.

En realidad, sucedió que pronto el Inpec se convirtió apenas en una variada fuente más de clientelismo, no solo para aspirantes a guardias y administradores. Por ejemplo, en la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo se contrataron toda clase de profesionales, desde médicos y odontólogos hasta licenciados en educación y veterinarios. Por último, como la cacería de Escobar le otorgó a la Policía mejor imagen, sería de este cuerpo donde saldrían varios de los directores del Inpec (Echeverry, 1996, pág. 19).

Pero el detalle más importante para este escrito, es la creación del Inpec que facilitó lo que Escobar había dejado inconcluso: la Captura Mafiosa. Fue tan sencilla que, en 1995, el segundo director se vio obligado anunciar que debía “depurar” el Inpec con base en la Ley 190 de 1995, instituida para “preservar la moralidad de la administración pública”. Esta ley era bandera del gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) y estaba motivada, entre otras razones, porque se había comprobado que en las cárceles para octubre de 1992 no había una sola persona condenada por enriquecimiento ilícito, a pesar del reconocimiento oficial no solo de los

miles de testaferros del narcotráfico que habían surgido, sino también del saqueo al que estaba siendo sometido el Estado⁷⁴.

No habían transcurrido dos años desde que el Código se había sancionado y este segundo director también debía, mediante resolución, estrenar el Estado de Emergencia Carcelaria (art. 168) por seis meses. Para declararlo, bastaba con alegar o bien “hechos que perturben o amenacen perturbar en forma grave o eminente el orden y la seguridad [...] o situaciones de orden sanitario o de calamidad pública”.

El Gobierno y el director del Inpec no hicieron explícito en esa declaratoria, que las cárceles y prisiones ya habían sido capturadas por la generación de narcotraficantes que reemplazarían al Cartel de Medellín y al Cartel de Cali: el Cartel del Norte del Valle. Una consecuencia obvia sería que estos personajes harían que les asignaran una cárcel que les permitiera estar en su área de influencia. Se creó una nueva y jugosa mercancía que cebaría a muchos en el Inpec: los traslados de reclusos. Por eso, su vigencia veinte años después se mantenía (El Tiempo, 4 de agosto de 2012)⁷⁵.

Y por eso, también el director usaría la declaratoria del Estado de Emergencia Carcelaria, para decretar que en adelante sería él, el único con la potestad para autorizar los traslados “cuando lo estimara conveniente y para suspender o reemplazar personal implicado en hechos que alter[arán] la seguridad y el orden”. Podría, además, solicitarle en casos excepcionales a la fuerza pública colaboración en la vigilancia. Igualmente, restringió la entrada de alimentos, e insistió en operativos especiales para traslados médicos. Prescribió, además, que las llamadas telefónicas solo estarían autorizadas para casos de “urgencia o fuerza mayor”. Por último, volvió a recordarles a los directores que las visitas solo se permitirían en los días acordados (Echeverry, 1996, págs. 20-21).

El director que sucedería al que estamos mencionando en 1997 y que vendría luego de otro oficial que solo estuvo seis meses, en su discurso de posesión se comprometió a la “lucha contra la corrupción mediante un Plan de Transparencia”. Es decir, no había pasado cuatro años desde

74 Exposición de motivos, Ley 190 de 1995.

75 Denunciaba Salud Hernández Mora una situación común en el Inpec: “Esta es la historia de un chantaje: si usted está preso en un pabellón de máxima seguridad de La Picota y no quiere que lo trasladen, pague y se queda. Si no da los cincuenta, cien o doscientos millones, según la cara del marrano, lo mandan a Valledupar a aguantar calor y con la familia a cientos de kilómetros de distancia”.

- El rol de las cárceles y prisiones colombianas en el reciclaje

la creación del Inpec cuando por segunda vez se anunciaba la lucha contra la corrupción en el organismo (ibídem, págs. 22-23).

VI. Cárceles después de Pablo Escobar

Un extraditable pasa de 14 a 16 meses en el penal esperando su salida a EE. UU. [...] La captura asusta [...] El sujeto empieza a asimilar la realidad lentamente mientras se acomoda a su nueva situación y termina por considerar a Cómbita como un tesoro comparado con las prisiones de los EE. UU.⁷⁶.

El gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) simboliza al maridaje de la clase política con el narcotráfico. Sin embargo, como lo muestra Salazar (2012, págs. 112-217), no era la primera campaña presidencial donde los narcotraficantes habían participado, pero sí la primera que era reportada públicamente, gracias a las grabaciones y las subsiguientes investigaciones que llegarían hasta el reconocimiento del tesorero de la campaña y del ministro de Defensa. El Congreso absolvería al presidente mientras que los EE. UU. le cancelaba la visa, descertificaba a Colombia en su lucha contra el narcotráfico y establecía la Lista Clinton, con el argumento de enfrentar la corrupción, que, según el Departamento de Estado, ejercía “una enorme influencia dentro de la vida social y política del país” (Téllez & Lesmes, 2006, pág. 18)⁷⁷. Al tiempo, una crisis económica interna parecía consecuencia de que el país, debido al escándalo presidencial, ahora era considerado un paria internacional.

Por tanto, la realidad para 1996 demostraba que el desmantelamiento de los carteles de Medellín y Cali, poco o nada, habían resuelto el problema de seguridad. Desde finales de los años ochenta, la violencia en Colombia había aumentado y la estrategia de negociar la ley penal se tornaría en política de cada Gobierno que llegara, sin reparar que todos los actores ilegales estaban revolcándose en el narcotráfico. Por eso, las negociaciones con las guerrillas de las Farc y el Eln en México

76 Jhon Jairo Velásquez, conocido popularmente con el alias de ‘Popeye’ en su libro *Sobreviviendo a Pablo Escobar*. Allí relata algunas de sus experiencias en cárceles colombianas (Velásquez, 2015, pág. 64).

77 La primera campaña señalada de financiación de la mafia fue la de Turbay Ayala (1978-1982). Salazar recuerda que así lo informó el mundialmente famoso programa estadounidense *Sesenta Minutos*. En 1979, Turbay firmó el tratado de extradición con los EE. UU. Durante el gobierno Samper, en forma inédita se reconoció que la corrupción se paseaba por la administración pública. Se tramitó el primer estatuto anticorrupción y se buscó restablecer la extradición. Es evidente que ambas políticas fueron estrategias para tratar de salvar la reputación de los dos presidentes.

fracasadas en 1992, apenas se leerían como otro “intento fallido por conseguir la paz”.

Es decir, la violencia producida por supuestas razones políticas ya estaba conectada o avivada por el crimen organizado, cuya expansión era mimetizada por la disfuncionalidad de las instituciones⁷⁸. Como ya se advirtió, así se podía ignorar deliberadamente que desde mitad de los años ochenta, la violencia producto del narcotráfico ya superaba a mediados de los años noventa a la que podía atribuirse por la agenda ideológica de las guerrillas⁷⁹.

Esta parte, entonces, estará dedicada a examinar cómo el contexto sociopolítico durante los gobiernos de Samper y Pastrana, explica la forma como las mafias del narcotráfico le sacaron provecho a la disfuncionalidad a partir de la cual el Inpec se había creado. Para ilustrar este argumento se retoma la historia de Pablo Escobar.

El más grande de los capos de la época fue dado de baja en diciembre de 1993. Él había delatado su escondite en su afán por comunicarse con su familia. Ese afán de Escobar por los suyos, lo aprovecharon miembros de la Policía, los perseguidos por Pablo Escobar ('Pepes') y el Gobierno de los EE. UU. para localizar la casa de donde hizo una llamada de varios minutos a su familia, el jueves 2 de diciembre de ese año. Una alianza entre criminales y autoridades lo habían anulado como jamás lo había

78 El libro *Paracos*, del periodista Alfredo Serrano Zabala, que apareció en mayo de 2009, gracias a los documentos que obtuvo para hacerlo, deja ver que fue el afán de riqueza y poder, el motor de la carnicería que siguió a la guerra del Estado y los demás narcos contra Escobar. Como se mostrará en los capítulos IX al XX, al país, esto último se le presentó exitosamente como el fin de la amenaza narcoterrorista, soslayando analizar quién ocuparía el vacío en el mercado ilegal dejado por Escobar. Cuando las masacres y desplazamientos de los paramilitares aparecieron, se transmitió la imagen de que las motivaciones eran ideológicas

79 La seguridad se privatizó y aparecieron empresas dedicadas a suministrar este servicio. Esta se había vuelto una industria que, como se adujo, les llamó la atención a contratistas internacionales, especialmente israelitas. Incluso, Colombia, desde los años noventa, se volvió especialista en blindaje de automóviles y una década después alguna empresa era líder mundial en la fabricación de toda clase de prendas a prueba de balas. Lo que demuestra una cara de los efectos de una sociedad atrapada por el miedo, debido a la disfuncionalidad del Estado. La meta básica de cualquier ciudadano urbano con algunos recursos, durante los años noventa, se volvió vivir en un conjunto cerrado y tener certeza sobre el lugar donde interactuaban sus hijos. Hacerse policía, soldado, miembro de la Policía Judicial, celador o guardaespaldas, se convirtió en sencilla opción laboral. Y para el 2016 se revelaba la existencia de un zar de la seguridad que había cartelizado el servicio para quedarse con la mayor cantidad de contratos públicos a nivel nacional. Condenado este cerebro del entramado corrupto en el 2021 y declarado prófugo de la justicia, sus empresas seguían operando exitosamente en el 2022. Así lo titulaba Blu Radio: “Empresas ‘cartelizadas’ por ‘El Zar de la seguridad’ ganan millonarios contratos con el Estado” (Charry, 14 de febrero de 2022).

logrado la justicia colombiana durante su larga vida criminal y luego de ello, le habían aplicado la pena de muerte para silenciar al hombre que había interactuado por dos décadas con todas las élites políticas y económicas del país.

La muerte de Escobar en diciembre de 1993, fue vendida públicamente como garantía de que el siguiente Gobierno no estaría sitiado por la mafia. Además, que Gaviria había conseguido imponer el principio sobre el que se edifica el Imperio de la Ley: nadie está por encima del ordenamiento jurídico. Y este supuesto logro, le serviría de precedente en 1995 al presidente Ernesto Samper, cuando su gobierno parecía ahogarse en el desprestigio. Si Gaviria había derrotado al Cartel de Medellín, ahora simplemente él procedía contra el Cartel de Cali.

La realidad era más complicada. La persecución solo se inicia cuando el escándalo contra el gobierno Samper se ha hecho internacional. Es un hecho que, en los primeros meses de ese Gobierno, poco o nada se hizo para acabar con el Cartel de Cali. Se mantuvo como director de la Policía a Octavio Vargas Silva, aunque los Medios denunciaban que era el 'Benitín' que aparecía en los casetes de 1994 mostrando el apoyo económico del cartel a la campaña del presidente. Solo hasta que, en enero de 1995, el embajador estadounidense anunció en Washington que Colombia sería descertificada en la lucha contra las drogas, se lanzó la operación y se nombró como director de la Policía al general Serrano, quien estaba como agregado diplomático fuera del país. Él sería el oficial a cargo de la persecución del Cartel de Cali (Ronderos, 2001, pág. 102).

Se conocería, en el 2012, que por medio de la información de una persona importante en el esquema de seguridad de los hermanos Rodríguez Orejuela, se lograría su captura, pues esa información se la entregó directamente a la DEA. Desde que se inició la cacería, los capos siempre sabían con anticipación cuándo y dónde llegarían las autoridades. Solo en el instante que este personaje logró por sus propios medios, pues hablaba inglés, contactar directamente a las autoridades pertinentes en los EE. UU., la captura se convierte en una posibilidad real (Rempel, 2011).

Igual que Escobar, los Rodríguez habían logrado infiltrar toda la institucionalidad. Lo que corrobora la hipótesis oficial de que también estuvieron detrás del asesinato del popular candidato presidencial Luis Carlos Galán en 1989, pues era seguro que él utilizaría la extradición.

Simplemente fueron más exitosos a la hora de mimetizarse para usar la violencia (El Espectador, 27 de abril de 2015).

Por tanto, resulta obvio que una vez bajo la custodia del Inpec, precedida por el respectivo *show* mediático del Gobierno por la captura, la actividad criminal de los hermanos continuara. Al día siguiente del arresto de Miguel Rodríguez Orejuela, se le permitió la visita de su hijo, quien era el natural sucesor. Para entonces, era un hecho de que si el contador Palomari hablara con las autoridades se corroboraría no solo la actividad de narcotráfico, sino también la infiltración en las instituciones del Estado. La instrucción de su padre se concentró en localizar y asesinar al contador del cartel, el señor Palomari. El aviso del mismo informante que permitió la captura, a las autoridades estadounidenses sobre esta orden de ejecución, evitó que esta se cumpliera, pero no por el diseño de algún esquema de seguridad criollo, sino por su traslado a suelo estadounidense sin conocimiento de las autoridades colombianas (Rempel, 2011, págs. 201, 276, 295).

Se debe citar un pasaje al final del relato recogido por Rampel que ratifica la ineficiencia y corrupción del Inpec, a tres años de su creación y lo que ello implicó para que el crimen organizado se reciclara:

Esfuerzos de colaboración entre las autoridades respectivas en Estados Unidos y Colombia para dismantelar el Cartel de Cali, se aceleraron después del arresto de los hermanos (1995), gracias en gran medida a la información suministrada por Palomari y Salcedo [...] Eso le dio la oportunidad que esos capos habían querido obtener del gobierno colombiano, la de retirarse del narcotráfico sin el miedo de ser procesados en los Estados Unidos. Pero los hermanos no se retiraron. Ellos convirtieron sus celdas en lujosos apartamentos y centro de operaciones del Cartel [...] El Miami Herald reportó que en una semana Gilberto fue visitado 123 veces por personas que se registraron como sus abogados. (Ibidem, págs. 315-316. Traducción propia)

El relato de Andrés López, narcotraficante que hizo parte de la generación de quienes sucedieron al Cartel de Cali y quien en el 2001 empezó a colaborar con las autoridades estadounidenses, ayuda a darle forma al escenario en el que el crimen organizado y la corrupción se retroalimentaban y el valor del Inpec para esa dinámica.

La prohibición constitucional de la extradición y la muerte de Pablo Escobar, permitía a los antiguos capos, la columna vertebral de 'los Pe-

pes', pensar que una cárcel colombiana era la mejor opción para apaciguar a los pocos críticos internos anunciando que saldarían su "deuda con la sociedad". Por eso, ofrecen a inicios de 1994, al fiscal de la época Gustavo de Greiff, "someterse", desmontar del negocio del narcotráfico y afrontar sentencias de cinco años (López, A., 2008, pág. 20).

Aunque sectores del establecimiento aún temían volver al escenario de terror impuesto por Escobar por siete años, en realidad los capos entendían que desafiar al Estado colombiano, respaldado por los EE. UU., significaba una condena a muerte. Además, para entonces era innecesario. La guerra la había peleado Escobar, pero los frutos eran para ellos: la extradición estaba prohibida por la Constitución Política de 1991. Lo sensato, entonces, era negociar la ley penal para que la estadía en la cárcel no fuera prolongada y seguir administrando sus negocios desde allí⁸⁰.

Pero el trato era imposible. Primero, porque la cúpula del Cartel de Cali no podía controlar a los capos que estaban emergiendo y que conformarían en los años subsiguientes el denominado Cartel del Norte del Valle. El negocio los tenía nadando en riqueza, y disfrutando del anonimato. Las autoridades estadounidenses no los habían identificado y las colombianas estaban cooptadas debido a sus relaciones con la clase política y, especialmente, a los vínculos reforzados durante la cacería conjunta de Escobar (Castillo, 1996, pág. 84; López, A., 2008, págs. 21-22; Téllez & Lesmes, 2006, págs. 53-86)⁸¹.

Segundo, porque Gaviria había tenido suficiente experiencia con los "sometimientos voluntarios" para entender que eso podría comprometer de nuevo la imagen presidencial, que, para su fortuna, se había recuperado con la muerte de Escobar. La lógica aquí es perfecta. A seis meses de salir del cargo con la posibilidad de convertirse en secretario general de la OEA, el haber triunfado sobre el intento más certero de derrumbar por completo la soberanía del Estado colombiano, lo convertía en líder con estatura internacional. El apoyo de los EE. UU., como lo muestra Bow-

80 No había extradición. Esa era la diferencia del contexto que propició la propuesta de "sometimiento" de Escobar y sus socios a través del expresidente López Michelsen en mayo de 1984, durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986).

81 Un ejemplo más de lo ingenuo o mal intencionado que resulta aducir que los delincuentes profesionales se autodesuaden cuando un gobierno hace muestras de "buena voluntad" y los convoca para que se desmovilicen. Como se mostrará en los capítulos IX al XX, el mismo patrón se concretó cuando Carlos Castaño pretendió negociar con el gobierno Uribe en el 2002.

den (2001), había sido total. Así que la responsabilidad de Gaviria por el hecho de que la Constituyente de 1991 hubiera prohibido la extradición, pudo ignorarse. Por tanto, cualquier nuevo proceso de negociación con el narcotráfico, sería entendido por ese país como una cachetada. La propuesta del fiscal Gustavo de Greiff cuyas acciones tendían a proteger a los narcos buscando fórmulas de negociación (Castillo, 1996, págs. 146-150), fue enterrada y el problema de cómo enfrentar el narcotráfico quedaba en manos del próximo presidente.

Como lo prueba Salazar arriba citado, financiar una campaña política para el crimen organizado y para el beneficiado, es entendido por sus protagonistas apenas como una acción instrumental:

Si en el gobierno de Gaviria ya no había nada que hacer, pues habría que negociar con el nuevo presidente de la República y qué mejor lazo de unión con este que negociar su campaña. La oportunidad se presentó en bandeja de plata. La primera vuelta electoral entre Ernesto Samper y Andrés Pastрана había arrojado un escaso margen de diferencia y se requería irse a una segunda votación. Como había que moverse con rapidez, los Rodríguez aceitaron la maquinaria y activaron sus contactos con la clase política. Por eso buscaron a Ignacio Londoño, Nacho; Alberto Giraldo, el Loco; Elizabeth Montoya de Sarria, la Monita Retrechera, y Guillermo Villa Alzate, Súper Ratón. A través de ellos, los Rodríguez le hicieron saber a Santiago Medina, tesorero de la campaña del candidato liberal, Ernesto Samper, que podían dar un empujoncito para que lograran el objetivo de llegar a la Presidencia. Así, entre varios carteles de la mafia los Rodríguez recogieron más de seis millones de dólares y contribuciones a la elección de Samper como presidente. Otra vez los jefes del cartel levantaban los brazos, jubilosos. (López, A., 2008, págs. 22-23)⁸²

Esto encaja con lo dicho por alias 'Don Berna' ante la Justicia y Paz: Carlos Castaño, al tomar las riendas de las Autodefensas de Córdoba y convertirse en cabeza militar del narcotráfico colombiano, después de la desaparición de su hermano Fidel, también entendió que Samper era

82 Para que un hecho sea percibido como un acto de maldad, se necesita, ante todo, que bien la víctima, o por lo menos el observador del hecho, lo perciba como tal. Los perpetradores del hecho en cambio, suelen atribuirle ningún carácter maligno y en el mejor de los casos, uno insignificante. Al final, los actos de maldad tienen siempre una justificación para quien lo comete y para quienes le colaboran o los apoyan moralmente (Baumeister, 2001, págs. 1-30).

la mejor opción. Por eso, les ordenó a sus hombres respaldarlo con su votación. La razón era que durante ese Gobierno “se podía llegar a un acuerdo de negociación de los grupos armados” (Paracos, 2009, pág. 134).

Por tanto, para el crimen organizado en general y para la candidatura Samper, la alianza parecía útil y necesaria. El “sometimiento voluntario”, como ya se advirtió, era vital para los capos después de Escobar, pues les daba la oportunidad de crear la apariencia, permaneciendo un tiempo en la cárcel, de que estaban pagando por sus fechorías. Al mismo tiempo, terminada la reclusión y sin extradición, el futuro parecía halagüeño, ya que les permitiría vivir en Colombia disfrutando de sus fortunas y alegando haber sido resocializados.

Para el futuro gobierno Samper, los “sometimientos voluntarios” podrían ser vendidos públicamente como un éxito rotundo ante la endémica ineficiencia y corrupción de la justicia colombiana. Así se lograba mimetizar la disfuncionalidad, con el argumento de que Samper era uno de los primeros líderes latinoamericanos en declararse escéptico frente a la guerra contra las drogas comandada por los EE. UU.

Si durante su mandato, el cartel más poderoso del mundo se sometía voluntariamente, ese Gobierno quedaba blindado moralmente para seguir cuestionando la guerra contra las drogas y de paso quebraba la ciencia: se habría descubierto que los delincuentes profesionales en el momento en que son más poderosos y han cooptado la justicia, se pueden arrepentir de todas sus acciones y deciden abandonar por completo el crimen, desarmar sus estructuras mafiosas y hasta ir por un tiempo a la cárcel⁸³.

De darse ese escenario, los críticos de los “sometimientos” quedarían neutralizados. No tendrían prueba alguna de que detrás existía algún acuerdo *non sanctas*. Al estar reclusos en cárceles administradas por el Inpec, el imaginario de La Catedral, se podía soslayar. Además, si usamos los reportes modernos sobre el impacto que producen los

83 Un sentimiento extraño, tal vez hasta sobrenatural, los invadía repentinamente y se transformaban en “hombres de bien”, convencidos de la maldad de su proceder previo. Y lo mejor de todo. Ese maravilloso misterio se producía precisamente cuando estaban revolcándose entre el poder, el lujo, el respeto de decenas de individuos dispuestos a satisfacer hasta el más inverosímil de sus caprichos y rodeados de toda clase de placeres terrenales. El arrepentimiento los embargaba precisamente cuando tenían policías, fiscales, jueces y políticos comiendo de su mano. Súbitamente, ese sentimiento los obligaba a abandonar la ilegalidad cuando la vida más les sonría. Una auténtica revolución para la teoría penal que probaría la certeza de las políticas de no cárcel tan propias del neomarxismo o progresismo.

informes de los Medios en los lujos y privilegios de ciertos personajes, pero en un país donde el internet parecía solo un sueño, queda claro que los cálculos de la mafia y el Gobierno no eran descabellados. Las noticias sobre los privilegios en las cárceles, se diluirían en el marasmo de información que este país tradicionalmente ha producido y eventualmente no habría más que algunas columnas de opinión sin ningún impacto duradero.

Pero todo se derrumbó por las grabaciones poco después de las elecciones, la entrada de un nuevo fiscal general de la nación y el allanamiento a la oficina del contador del Cartel de Cali, Guillermo Palomari. Ello conduciría al país a involucrarse de lleno en el Proceso 8.000, el primero de su clase y que develaría cómo el amiguismo, el clientelismo y el nepotismo, propios de la administración pública, habían facilitado un proceso de captura del Estado, ya no solo por parte de unos contratistas gracias a sus conexiones políticas, sino también por capos de la mafia. Eso hace de 1995, un año emblemático para la historia colombiana.

El Gobierno tendría unos meses de tranquilidad entre junio y agosto de 1995 cuando capturaron a los dos hermanos Rodríguez Orejuela y José Santacruz. Otros jefes se entregarían en las semanas siguientes y Colombia ya tenía en el recién nombrado comandante nacional de la Policía, general José Serrano, un héroe nacional. Pero lo que no sabía el público, además de que las capturas de los hermanos Rodríguez Orejuela habían sido gracias a un individuo muy cercano a la seguridad de estos capos, y quien había informado directamente a los EE. UU. sobre los escondites, era que nuevos capos eran los verdaderos protagonistas del negocio en Colombia. De hecho, como lo probó Robinson (2011), solo hasta el 2003 las autoridades estadounidenses entenderían por completo la estructura tan poderosa que se había creado para dominar el negocio desde 1995 (Cfr. cap. VII)⁸⁴. Sería solo hasta junio de 2003 que las Farc y las Auc fueron incluidas en la Lista Clinton.

Leídas nacionalmente las capturas como éxito del Gobierno, la dicha duró poco. Santiago Medina, el tesorero de la campaña de Samper, de-

84 Este hecho, al igual que había sucedido en la lucha contra Escobar, facilitó que fueran las nuevas figuras en el negocio, las que harían lo necesario para apurar la caída de los viejos narcos. Esto condujo, como en la cacería contra Escobar en 1993, a pactos y alianzas *non sanctas* de la Policía con estas figuras, bien para recibir información acerca del paradero de los miembros del Cartel de Cali, o como lo plantea López en el caso de la 'Monita retrechera' y Chepe Santacruz, para eliminarlos cuando lo consideraron necesario (López, A., 2008, págs. 25-26).

ció el 20 de julio también de 1995, confesar sobre el aporte económico de la mafia. El Gobierno, que como ya se advirtió, había empujado en el Congreso un estatuto anticorrupción –Ley 190– dada la contundencia de los hechos, parecía no poder probar que era honesto. Acciones de la Policía, como la muerte de Santacruz en marzo de 1996, después de su fuga de la cárcel, al juntarlo con el asesinato de una pieza fundamental para entender la manera cómo la campaña política se había relacionado con el Cartel de Cali –Elizabeth de Sarria, la ‘Monita retrechera’– en enero del mismo año, quedaban opacadas, pues ese mismo mes su ministro de Defensa y compañero en la campaña, advertía que Samper conocía que el dinero era del Cartel de Cali.

La muerte de Santacruz en realidad fue un intento de la mafia, liderada en ese momento por Carlos Castaño, y un sector de la fuerza pública para tratar de acallar las presiones internas y las de los EE. UU. para restablecer la extradición. Ese capo con su fuga había transgredido un pacto: “no se violarían las entregas ni se permitirían las fugas” (López, A., 2008, págs. 31-32). Como detalle revelador, Carlos Castaño sería quien le colocaría la trampa a Santacruz para que el coronel Danilo González lo asesinara y lo presentara como positivo de la Policía: se daba de baja a un capo que se había fugado (Aranguren, 2001, págs. 170-171).

Por tanto, para el gobierno Samper en 1996, reversar la prohibición de la extradición, dadas las circunstancias, era la mejor forma de superar el escándalo internacional, e incluso, la crisis económica (Semana, 29 de septiembre de 1996). Eso explica por qué la oposición popular a la extradición que, en 1991, mientras la Constituyente redactaba una nueva Constitución, alcanzaba un 70 %, en 1997, cuando se estaba tramitando la reforma constitucional para autorizarla, era de 43,1 % mientras que el 46 % la respaldaba (El Tiempo, 9 de noviembre de 1997).

Por eso, una fuga de un capo hacía que los Medios se ocuparan del tema alimentando la posición de quienes reclamaban el restablecimiento de la extradición y recordando lo vergonzoso que había resultado en junio de 1991, cuando al día siguiente de que fuera prohibida por la Asamblea Constituyente, Escobar se había entregado e internado por sí mismo en su Catedral.

En abril de 1997, Samper debió ceder al escándalo que lo agobiaba y propone al Congreso la reforma constitucional para restablecer la extradición. Si el mandatario acusado de financiar su segunda vuelta

electoral con dineros de la mafia, lo lograba, podría atenuar esa imagen de que era un líder puesto por la mafia y, a la vez, asegurarse que la propuesta de que fuera retroactiva quedara enterrada tal como efectivamente sucedió en el Congreso y que sería ratificada por la Corte Constitucional en octubre de 1998. Lo menos que quería Samper era tener que ser él quien entregara a los financiadores de la segunda vuelta de su campaña a los EE. UU.

A finales de ese mismo mes, en menos de 24 horas los Castaño, Salvatore Mancuso, Víctor Carranza, Martín Llanos y 'Don Berna' acuerdan en algún lugar de Córdoba la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc). La primera acción de estos narcos, después de asegurar que su agenda era antisubversiva, fue la de prometer que no harían narcotráfico y luego, respaldados por importantes miembros del Ejército, la masacre de Mapiripán. Iniciaron una ofensiva a escala nacional contra las Farc. En realidad, pretendían quitarle el control del narcotráfico en el sur del país a esa guerrilla (Ronderos, 2014, págs. 255-256; Téllez & Lesmes, 2006, págs. 62-65).

Los hechos subsiguientes demostrarían que la designación de Carlos Castaño como comandante militar de las Auc lo convirtió en el líder del crimen organizado colombiano. Sin tener que dirigir directamente el negocio, se convertía en la figura pública que defendería el estatus político de las Auc y de esa manera hacer inaplicable la extradición a sus integrantes, una vez se restableciera. En retribución por ese blindaje, Castaño tendría fondos suficientes para financiar la guerra mafiosa contra las Farc, pues al parecer cada narco que no estuviera dentro de la confederación debía pagarle por protección mensualmente (López, A., 2008, pág. 175). Carlos Castaño, en diciembre de 2001, reconocería que la guerra era "narca". La guerrilla de las Farc por su parte, para 1997 ya había decidido controlar totalmente el negocio del narcotráfico en sus zonas de influencia⁸⁵.

85 El testimonio judicial de alias 'Martín Sombra', miembro fundador de ese grupo, cuando la Fiscalía mostraba dos décadas después las pruebas que poseía para probar la actividad 'narca' de las Farc, ilustra este punto: "El sostenimiento de un ejército cuesta mucho [...], vale una fortuna, y al aparecer con ese negocio [del narcotráfico] llegó el desembarazo para poder sostener ese ejército [...] Cuando viene la bonanza de la coca llega la plata, y ya las Farc dan un cambio; ya no eran las guerrillas que tenían ese horizonte de en verdad como guerrillas de izquierda, sino que ya viene la descomposición social [...]" (El Tiempo, 10 de junio de 2016).

Cárceles de “máxima comodidad”

En 1996, en medio de esa “guerra narca”, y cuando la extradición estaba *ad portas* de ser establecida, para fortuna de muchos sin retroactividad, los capos entendían que lo mejor era anunciar que estaban arrepentidos y “someterse voluntariamente”. Después de las capturas de los hermanos Rodríguez Orejuela, Pacho Herrera, el más poderoso representante del Cartel de Cali en agosto de 1996, se entregó, según López, bajo la condición de que fuera ubicado en la cárcel de Palmira, lo que le permitía mantenerse en su zona de influencia.

Once meses después su gran enemigo, Orlando Henao, o como se le conoció por una conversación de uno de los hermanos Rodríguez Orejuela desde la cárcel, el ‘Hombre del overol’, se entregó en septiembre de 1997. Lo hizo eso sí, solo con la seguridad desde el Gobierno de que lo ubicarían en su zona de influencia, Palmira, como en realidad sucedió (López, A., 2008, pág. 38). La importancia de Henao en el crimen organizado era desconocida por los Medios y los EE. UU. Eso le permitía al Gobierno negociar sin mayores presiones. Él era la cabeza del nuevo Cartel del Norte del Valle.

Estos dos hombres desde allí, no solo manejarían sus negocios de narcotráfico, sino también la guerra entre los mismos. Herrera es asesinado en 1998 por un hombre que Henao había colocado en la cárcel del Palmira a través de alias ‘Jabón’ y poco después Henao también es ejecutado en venganza. Fueron hechos producto de fallas en sus esquemas de seguridad interna, en un contexto donde cada uno en forma permanente buscó la manera de infiltrar los de su enemigo (*ibidem*, págs. 39-43).

En noviembre del mismo año, las partes en esa guerra llegarían hasta el campamento madre de las Auc para que Carlos Castaño fungiera como juez. Él acababa de restablecer la concordia entre Víctor Carranza y Leónidas Vargas, quienes por años habían estado enfrentados por cuestiones de narcotráfico (*ibidem*, pág. 43). Eso corrobora el estatus del nuevo líder.

Mientras el Círculo de Justicia Criminal (CJC) estadounidense se reponía de no haber tenido información de primera mano por siete años sobre cómo estaba funcionando el narcotráfico, en Colombia se abonaba el terreno para que las Auc le imprimieran una dinámica *sui generis* al crimen organizado. Castaño estaba logrando presentar a las Auc como

un actor político con el que se debía negociar. Un grupo que de forma “altruista” auxiliaba a un Estado deslegitimado e incapaz de lidiar con el desafío de la soberanía interna que le imponían las guerrillas. Guerrillas que entre 1996 y 1998, serían militarmente superiores a las Fuerzas Armadas, y que solo parecían ceder gracias al terror de las masacres ejecutadas por las Auc con complicidad del Ejército.

Al mismo tiempo, lo que sucedía en las cárceles demuestra cómo se fue consolidando una generación de narcotraficantes que además de copar todas las rutas posibles, estaba usando una institución del Estado para desde allí articular sus acciones. Y ello sucedía lenta pero eficientemente. Así, el narcotráfico en el periodo que va desde la caída de Escobar (1993) y el momento en que los EE. UU. pudo entender cómo operaba el Cartel del Norte del Valle (2003), se expandió y además amplió sus alianzas con la creciente mafia mexicana (Robinson, 2011).

Por tanto, entre las conclusiones del presente trabajo, se concluye que las capturas, los “sometimientos voluntarios” y el aparente compromiso con la extradición, durante el desprestigiado gobierno Samper o el popular gobierno Uribe, no fueron auténticos despliegues de eficiencia de la justicia criminal colombiana, sino una estrategia para tratar de evitar la extradición de criminales muy poderosos que conocían cómo la clase política se había beneficiado de su dinero y su poder. EE. UU. lograría mediante negociaciones individuales y continua presión diplomática (López, A., 2008; Reyes, 2015; Téllez & Lesmes, 2006) restablecer el mecanismo para mantener actualizada la información sobre cómo opera el narcotráfico. Colombia, por su parte, evitaría así su colapso total, al tiempo que la ausencia de un CJC constituiría el suelo fértil para que el crimen organizado, la corrupción y sus articuladores, se reciclaran una y otra vez.

Al recluir a los hermanos Rodríguez Orejuela en cárceles regulares, junto con otras figuras del narcotráfico desde mediados de 1995 y luego a los supuestos comandantes de las Auc desde el 2005, como se analizará en los capítulos IX al XX, jamás fue una victoria del Estado. Siempre, dentro de ellas, sucedió y continúa sucediendo aquello que no puede ocurrir en una cárcel o prisión: que los delincuentes continúen delinquir.

Eso explica que, desde esa época, surge un epíteto entre los narcos para denominar a las Cárceles de Máxima Seguridad colombianas:

“Cárceles de Máxima Comodidad” (López, A., 2008, pág. 56). Un diálogo de López con Jorge Eliécer Asprilla, alias ‘el Negro’, narcotraficante extraditado en el 2004, demuestra el valor instrumental del Inpec para la mafia. Se debe anotar que esta conversación se produjo semanas después de que López supiera que alias ‘el Negro Asprilla’ una mañana, estando en la cárcel La Picota, durmiendo, pues la noche anterior había salido con alias ‘Chupeta’ a “rumbear con unas amigas”, es notificado oficialmente de que EE. UU. ha solicitado su extradición.

Pasarían dos meses para que la Flor pudiera visitar al Negro [...] En ese momento Asprilla ya era amo y señor del Pabellón B de máxima seguridad de la cárcel La Picota de Bogotá. Por eso no tuvo problema alguno para autorizar el ingreso de la Flor con el procedimiento de siempre cédulas falsas y visitas a nombre de otro preso. ¿Qué hubo negrito [...] preguntó la Flor [...] Nada panita, todo es pura bulla [...] Usted sabe que yo estaba preso en Villahermosa desde octubre de 1997, cuando me arrestaron en Cali [...] Esa vez me la cantaron, pero yo ya estaba mamado de estar corriendo y por eso me quedé a frentear a ver si cuadraba ese tropel de una vez y al final me fui de canasto. Eso fue lo mejor que me pudo pasar porque en Villahermosa empaté bien con Víctor y Chupeta y mire en esos 16 meses cuantos barcos mandamos a México. Que pa’ Vicente Carrillo, que pa’ los Beltrán, que pa’ Nacho Coronel, mejor dicho, lo que hicieron fue centralizarnos la oficina y ahí sí fue que traficamos bien duro –respondió Asprilla confiado– [...] De esta forma la Flor partió a coordinar los cargamentos que desde la cárcel de máxima comodidad, perdón de máxima seguridad, Asprilla les transportaba desde las costas colombianas hasta las mexicanas a los grandes capos del norte del Valle como [...] etc. [...], etc. Es forzoso reconocer que el ‘Negro’ Asprilla tenía razón en un punto: las prisiones en Colombia sirven para centralizar y facilitar las sociedades *non sanctas* e ilícitas entre los grandes capos de la droga. (López, A., 2008, págs. 55-58)⁸⁶

86 Debe aclararse que el tema central del libro de López no son las cárceles colombianas, sino la forma como los narcotraficantes en la segunda mitad de los años noventa acosados por las guerras internas y el restablecimiento de la extradición, intentan negociar con las autoridades estadounidenses. Al mismo tiempo, usaban sus conexiones en Colombia con la Policía, el Ejército, la Fiscalía, los jueces, políticos locales, las fuerzas de Carlos Cataño y hasta la guerrilla, para permanecer vigentes y a salvo.

Fugas de extraditables: “No lo volveremos a permitir”

La última fuga de un capo solicitado en extradición fue la de Chepe Santacruz que, como ya se advirtió, le costó la vida debido a la alianza entre mafia y fuerza pública, que por aquel entonces estaba en su mejor momento. Esta dejaba mal parado al Gobierno y generaba demasiado ruido en los Medios. Por ello, desde que la extradición se restableció en 1997, la regla hasta el primer gobierno Uribe (2002-2006), fue honrarla como requisito para mantener buenas relaciones con los EE. UU. El Inpec tendría que garantizar que no se fugara ningún extraditable y que La Catedral no se repitiera. Alias ‘Popeye’, después de contar la forma como manejaban los capos las cárceles a finales de los años noventa, resumía elocuentemente esta regla de la disfuncionalidad en la justicia penal: “El caos era total. Los mafiosos cambiaban de cárcel cuando querían. No se fugaban porque les convenía más estar dentro de la prisión, para alejar a los norteamericanos” (Velásquez, 2015, pág. 157).

Los relatos de Diego López (2004), la entrevista de Aranguren a Carlos Cataño (2002), los análisis de Morales y La Rotta sobre ‘los Pepes’ (2009), ninguno que se ocupe del tema de las cárceles, demuestran que, desde enero de 1998, los gobiernos debían asegurar únicamente que ningún extraditable se fugara. Mientras tanto, los establecimientos administrados por el Inpec, se convirtieron en centros para planificar, acordar y ordenar toda clase de acciones criminales. La experiencia de Jorge Eliécer Asprilla, alias ‘Negro Asprilla’, es otra prueba de este argumento.

Por eso, Asprilla consciente de que su extradición era eminente, intenta, como ha sido habitual, que abogados locales le atraviesan el palo al proceso de extradición. Al mismo tiempo, reforzó su esquema de seguridad dentro de la cárcel, lo cual es un detalle muy revelador. Después de los asesinatos de Herrera y Henao, quedó claro que si se mejoraba la estructura de seguridad dentro del sitio de reclusión este se convertiría en un auténtico fortín. La lógica aquí también es perfecta. El narcotraficante o el poderoso articulador de la corrupción, se asegura desde el primer día que el director y en general la guardia obtengan beneficios gracias a su estadía en el establecimiento.

Para el jefe del crimen organizado, esto quiere decir control sobre las armas dentro del establecimiento. Incluidas, desde luego, las armas de sus guardaespaldas. Se puede predicar que las demás están a su

servicio y todo lo que entra y sale queda sujeto a las prioridades de seguridad del capo. Literalmente, se trata de un ejército, en un edificio diseñado para no ser fácilmente accedido, que le garantice dormir tranquilo todas las noches. La posibilidad de traición en su guardia personal es muy reducida, ya que todos deben permanecer encerrados con el jefe y cualquier acto de traición no permite escapatoria alguna para quien lo ejecute y su familia fuera del penal.

Esto, a su turno, consolida el control del capo o capos de la cárcel. Ese control se consigue porque se tiene comunicación total con el exterior, pues la financiación de este esquema demanda que la operación criminal siga funcionando. A diferencia de lo que sucede cuando los narcotraficantes se encuentran en la calle y están siendo objeto de persecución por la policía.

En ese escenario, como se advirtió con el caso Escobar, debe estar evitando la captura y las emboscadas de sus enemigos que además tratan siempre de infiltrar sus esquemas de seguridad. Después de las capturas de los Orejuela, un capo debe moverse con ayuda de una logística humana y mecánica, que le permita cambiar el lugar para pernotar hasta dos veces en la misma noche y, ante todo, evitar usar la tecnología para comunicarse.

Este hecho lo ratifican las persecuciones a los hermanos Múniera (los Mellizos); a alias 'Don Diego'; alias 'Don Mario' en el 2009; a capos del microtráfico en Bogotá en el 2013 y alias 'Otoniel' en el 2022. De tal forma, que la captura de un gran capo y su reclusión, termina siendo más dañina para el Estado. En cambio, en su condición de prófugo su capacidad de articulación, como lo demuestran todos esos casos, empezando por el de Escobar y 'el Mexicano', se reduce notoriamente.

Su bienestar está supeditado al acceso a la comunicación. El líder del crimen organizado en la cárcel, entendió que debe desarrollar todas las acciones necesarias para mantener el flujo de recursos, que le permitan solventar los gastos que requiere trabar o manipular el proceso judicial y mantener su seguridad dentro del penal. Debe, además, seguir delinquiendo para defender su reconocimiento en el gremio, dentro y fuera del establecimiento. Proyectar la imagen contraria desaprovechando esa oportunidad, sería un suicidio. Es una invitación a la agresión, una señal de debilidad que será entendida como una evidencia de que puede convertirse en un delator. Y es también una oportunidad para todos los

que intentan escalar dentro del gremio, pues sacar del camino al que muestra debilidad o al que quede etiquetado como “sapo” o “faltón”⁸⁷ es una vía para escalar. Es, además, una forma para apropiarse de lo que el personaje haya conseguido en su vida criminal.

Volviendo al relato sobre Asprilla, este se aseguró de que sus enemigos no lo pudieran tocar mientras que estaba en la cárcel. Sin embargo, tanto los abogados como los guardaespaldas, perdían relevancia, pues desde la Presidencia el mensaje era claro para el resto de las instituciones, empezando por la Corte Suprema de Justicia que debía revisar la petición: “Aquel solicitado en extradición por Estados Unidos, debía irse. Punto”⁸⁸.

Así que Asprilla ordenó construir un túnel para fugarse, asegurándose antes, vía comunicación telefónica desde La Picota, que uno de sus socios del pasado, el ‘Mono Jojoy’, le garantizara que lo acogería en su territorio, en tiempos, además, donde las Farc disfrutaban de la Zona de Distensión concedida por el gobierno Pastrana.

Asprilla ya tenía listo el túnel, pero decidió compartir su plan con los hermanos Rodríguez Orejuela e invitarlos a que se unieran a la fuga. Estos le contestan que ellos ya no estaban para esos trotes y apenas Asprilla les dio la espalda, procedieron a llamar al director del Inpec. El trato de los otrora todos poderosos jefes del Cartel de Cali sería la información a cambio de ser trasladados a la mañana siguiente a la cárcel de Palmira, como efectivamente sucedió.

La Policía, a la mañana siguiente de descubrir el túnel, trasladaría al ‘Negro Asprilla’ a un batallón militar y unos días después fue extraditado (López, A., 2008, págs. 138-144). Si este personaje no hubiera confiado en los Rodríguez Orejuela, es muy posible que se hubiera fugado y eso hubiera llevado al gobierno de Pastrana, ya lastimado en su imagen por las acciones de las Farc y la Zona de Distensión, a un escándalo internacional. El director del penal y hasta el director del Inpec habrían sido destituidos y el presidente hubiera anunciado reformas para luchar contra la corrupción de esa institución. Con seguridad, hubiera impli-

87 Quien no cumple o trata de burlar las condiciones de tiempo, modo y lugar pactadas en el mercado criminal.

88 Por ejemplo, en el 2011 un juez de garantías le otorgó la libertad a un extraditable, quien fue recapturado saliendo de la cárcel y el juez debió confesar y acogerse a sentencia anticipada (El Espectador, 15 de abril de 2011).

cado nueva legislación y el anuncio de que se debían construir más centros de reclusión⁸⁹.

Pero para fortuna de Pastrana, los Rodríguez jugaron astutamente, pues la extradición ya no los trasnochaba, pues no podían acusarlos por hechos anteriores a diciembre de 1997. Sin embargo, como estos personajes desde 1995, eran el símbolo de la lucha contra la mafia colombiana, los tres gobiernos (Samper, Pastrana y Uribe) no permitieron su ubicación en las cárceles que ellos desearan hasta que fueron extraditados en el 2004. De hecho, luego de Palmira serían trasladados a la recién construida cárcel de Cómbita.

Este hecho, debe insistirse, no implicaba restricciones de lujos en sus habitaciones o las visitas. La mejor prueba de ello, es como lo relata López A. (2008), ellos siguieron delinquiendo desde la cárcel y sería eso lo que permitiría que finalmente fueran extraditados. De nuevo, por mérito y presión de los EE. UU. De hecho, cuando son extraditados en el 2004, las acusaciones del Gobierno estadounidense se construyeron por hechos posteriores a 1997 y se sirvieron de un antiguo colaborador de los capos que los había visitado diecisiete veces en la cárcel y que había montado una empresa de postes en Venezuela para enviar droga.

La ironía no puede ser más evidente. Las autoridades estadounidenses se valen de la disfuncionalidad de las cárceles colombianas, para monitorear de vez en cuando a los narcos que les interesan, los cuales mantienen sus negocios, ya que el ambiente les indica que delinquir sigue siendo extraordinariamente fácil, pues los establecimientos se vuelven parte fundamental de su estructura criminal.

Finalmente, debe anotarse que la fuga de un extraditable desde 1995 fue impensable para los siguientes dos gobiernos, que a su turno aceptarían cualquier cosa dentro del Inpec, menos una fuga de un capo pedido en extradición. Meses antes del intento de Asprilla, un narcotraficante estadounidense recluido en La Picota, simplemente había desaparecido (El Tiempo, 2 de marzo de 2000).

Por ello, desde septiembre de 2000 hasta el 2005 y como parte del Plan Colombia, se incluyó una ayuda para permitir que las cárceles de

89 Después del intento de Asprilla, vendría la tendencia a concentrarlos en algunos establecimientos como Cómbita (Boyacá) y luego en La Picota en Bogotá.

Cómbita, Girón, Valledupar, Dorada y Popayán pudieran ser usadas para detener extraditables mientras se surtían todos los trámites⁹⁰.

En el 2011, todos los extraditables fueron concentrados en la penitenciaría La Picota, pero como era previsible la disfuncionalidad del Inpec, tarde o temprano se haría manifiesta con la fuga de uno de estos personajes. En marzo de 2022, simplemente se adujo que alias 'Matamba' había salido caminando de esta penitenciaría disfrazado de guardián. Ante la vergüenza internacional se repetía la respuesta del Gobierno. Después de entregar los cargos de los directores de la institución y de la penitenciaría La Picota, el presidente Iván Duque anunciaba "una reforma integral al sistema penitenciario y carcelario de Colombia". Así lo titulaba el New York Post: "Jefe de cartel en Colombia descaradamente se escapa vistiendo un traje de guardia" (Crane, "Jefe de cartel en Colombia descaradamente se escapa vistiendo un traje de guardia", 22 de marzo de 2022)⁹¹.

90 Entrevista realizada para este trabajo con un exdirector de establecimiento que conoció directamente este proceso.

91 *Colombia cartel boss brazenly escapes prison wearing guard's uniform* (Crane, 22 de marzo de 2022).

VII. Cómo desde un escritorio en Nueva York fue desmantelado el Cartel del Norte del Valle

Verdad, Justicia y Reparación. Cómo les molestaba esa palabra: reparación. Cómo les incomodaba a los jefes narco-paramilitares, había que borrarla, era la orden de los jefes; ¿qué vamos a reparar? [...] ¿Que vamos a entregar nuestras fortunas? Jamás⁹².

Cuando uno pide perdón es porque se arrepintió de haber hecho algo y yo no me estoy arrepintiendo de lo que he hecho. Alias 'Timochenko', líder supremo de las Farc⁹³.

Colombia ha tenido problemas penitenciarios y en los Estados Unidos tenemos lugares que son realmente seguros. Estando allí no tienen acceso para comunicarse con sus socios. 'Otoniel' lo que menos quería era ser extraditado, porque sabía que no iba a poder continuar operando desde una de nuestras cárceles. Sentenció Golberg⁹⁴.

Este capítulo resume los hechos que condujeron a que un cartel que operó por más de dos décadas en Colombia sin mayores apuros, pues compró lealtades de todo tipo en la sociedad y en las instituciones públicas, fuera desmantelado a través de sendos ejercicios de Anulación sobre diferentes componentes del mismo que iban cayendo en poder

92 Relato en febrero de 2008 de David Hernández, excapitán del Ejército quien asesoró a los capos inmersos en el "proceso de paz" del gobierno Uribe. Según él, este sentimiento lo expresaban los capos en febrero de 2005 a "grandes abogados" ansiosos de ser contratados (Paracos, 2009, pág. 259). Por esos días, el Gobierno intentaba por tercera vez crear un marco jurídico para asegurar la impunidad para los capos, al tiempo que pretendía congraciarse con los EE. UU., la comunidad internacional y los Medios locales como Semana y Cambio, que desde el 2004 venían haciendo revelaciones escandalosas sobre el Proceso. Por eso, el Gobierno aducía que el mismo ya no era de diálogo, sino de "sometimiento". Como se verá en el capítulo X, el Gobierno poco a poco fue acorralado por las circunstancias ajenas a su voluntad, hasta que debió recurrir a la súbita extradición para frenar un escándalo que podía destrozarlo.

93 Declaración en octubre de 2015, días después de haber acordado con el gobierno Santos, que no habría cárcel para él y su círculo más cercano, al no ser que se le probara que no habían colaborado con el esclarecimiento de la verdad.

94 Entrevista del embajador de Estados Unidos en Colombia al periódico El Heraldo, una semana después (mayo 12, 2022) de que el líder del Clan del Golfo fuera extraditado (El Heraldo, 12 de mayo de 2022).

del Círculo de Justicia Criminal (CJC) estadounidense. El relato incluye la contrastación con algunas prácticas criollas importantes para comprender por qué la ausencia de un CJC, causa una disfuncionalidad institucional gigantesca.

Jeffrey Robinson investigó la operación denominada El Dorado. Una alianza entre la agencia de aduanas y la de impuestos de los EE. UU. creada en 1992 para localizar y eliminar formas de lavado de dinero en Nueva York. Conduciría, de forma que se podría calificar de accidental, a descubrir y luego a desmantelar el Cartel del Norte del Valle (Robinson, 2011, págs. 3-83).

Como cualquier otra estrategia implementada entre fuerzas de seguridad y Fiscalía, esta se traduce en sentencias condenatorias, dado que en ese país las cárceles han cumplido su parte, cuando han debido custodiar a narcotraficantes colombianos. Eso ha sido posible porque después de más de ochenta años, la “técnica punitiva” con esta clase de criminales está decantada. Para ese Estado, la Anulación simplemente es un principio sobre el que opera su administración de justicia criminal⁹⁵.

En otras palabras, el solo internamiento inicial en un establecimiento, mientras se arma la acusación para ir a juicio, es suficiente para obtener declaraciones de culpabilidad y delatar a compinches hasta llegar a los líderes. El siguiente resumen del relato de Robinson, construido a partir de las versiones de los agentes y fiscales que protagonizaron esta acción, y las memorias de Andrés López que formó parte de la misma organización, junto con la entrevista a una persona que trabaja en ese país en esa área, demuestra esta conclusión.

Respecto al crimen organizado colombiano, el éxito de esa justicia que anula a grandes delincuentes, provoca una espiral de información que, en manos de personal escogido por sus méritos, produce condenas

95 Debe recordarse aquí lo que se advirtió en la Introducción en el pie de página 3. Morris y Rothman (1998, pág. IX) advierten que la respuesta moderna de por qué se necesita la prisión, es porque se requiere detener el crimen, retribuir socialmente el daño, reformar al infractor y finalmente incapacitar a los criminales peligrosos. Esta última es la justificación originaria para encarcelar a cada individuo peligroso para la sociedad. Sin embargo, el concepto de Anulación propuesto aquí, busca un resultado más allá del temporal y personal pensado en el siglo XIX, que podía aplicarse con un aceptable éxito a cada delincuente o a los que actuaban en grupos cohesionados solo para la ejecución del crimen. El fin de la Anulación en estos tiempos debe ser permanente y debe recaer sobre quienes hoy pueden hacer colapsar las instituciones: articuladores del crimen organizado y de la gran corrupción.

y transmite a otros narcos el mensaje de que deberían intentar llegar a la justicia estadounidense antes que ella los alcance.

Los eventos que propician el desmantelamiento del Cartel del Norte del Valle, desde Nueva York, inician a finales de 1996 después de que un agente encubierto obtuviera de un informante datos que, en un lugar autorizado para el envío de dinero al extranjero, se estarían lavando dólares. El informante decía que los reportes enviados al Gobierno y requeridos por ley, eran falsos. Que al lugar arribaban maletines llenos de dólares y los empleados llenaban los reportes con datos fraudulentos para que el dinero saliera en forma “legal”, siempre evitando el tope de tres mil dólares que implicaba que el remitente justificara al Estado la procedencia del dinero.

En 1995, El Dorado había hecho operaciones exitosas contra otros dueños de oficinas de envíos: se lograron más de cien arrestos y se incautaron trece millones de dólares. Ese año se evidenció que el total de dinero enviado desde Nueva York por colombianos sumaba 900 millones, lo cual superaba en 300 millones los ingresos totales de las más de 25.000 familias colombianas que vivían en el Estado. Los envíos, descubiertos por los agentes, se hacían en su inmensa mayoría desde empresas con domicilio en Queens, la zona con mayor concentración de colombianos.

Después de instalar un monitoreo por medio de cámaras por varios días al nuevo lugar señalado por el informante, los agentes descubrieron que, aunque diariamente uno o dos clientes visitaban el lugar, los reportes enviados al Gobierno certificaban decenas de operaciones diarias como si el flujo de clientes fuera constante.

Se ejecutó un allanamiento en enero de 1997, después de establecer quién aparecía como dueño del establecimiento. Los arrestos recayeron sobre seis empleadas. Bastó con la presión que implicaba la falsificación de los reportes oficiales, para que los abogados ofrecieran información a cambio de que sus defendidas no fueran a la cárcel y luego deportadas. Una de las seis mujeres suministró datos que permitieron descubrir que existían otras empresas de envío involucradas.

El dueño de esos lugares se había salvado del arresto por minutos y había huido a Colombia. Además, y coherente con la dinámica de la investigación criminal, al existir varios testigos, las contradicciones necesariamente afloraron. No era claro si él era el dueño de la operación

o una ficha de una organización. Resultaba indiscutible e interesante, además de comprobar que los remitentes del dinero eran falsos, establecer que los envíos de dinero no eran a los lugares usuales, Medellín, Cali y Bogotá, sino Armenia, Pereira y Manizales.

En este punto, lo único que podían hacer las autoridades era esperar. Siete meses después, la pesquisa avanzó cuando el sujeto en cuestión fue capturado en el aeropuerto de Miami, aprovechando su regreso a los EE. UU. No sabían las autoridades que había vuelto huyendo de sus antiguos jefes en Colombia. Ya en Nueva York, en condición de recluso federal, en las dos primeras entrevistas se rehusó a cooperar. Lo único claro, desde el primer encuentro, era que estaba muy asustado, y se negaba incluso a hablar con la defensora pública que le había asignado el Estado. La Fiscalía, por su parte, no tenía prisa, pues con las pruebas que había recolectado era suficiente para obtener una condena.

El personaje estuvo seis meses sometido primero a la "simple e inflexible rutina", evidenciada por Tocqueville en 1830. Segundo, al control estricto de su comunicación perfeccionado en Alcatraz desde 1930. Tercero, a la certeza de que sería condenado. Así pudo sopesar cuál era la mejor opción. Le pidió a su abogada que comunicara a la fiscal y al agente del caso, que estaba listo para negociar. La respuesta le debió ratificar a este colombiano que su ofrecimiento *per se* no le otorgaba ningún derecho y menos privilegio alguno. La fiscal le hizo saber por intermedio de la abogada, como es lo normal en esta clase de casos, que si intentaba manipular la reunión con mentiras, verdades a medias o evasivas, la comunicación se interrumpiría para siempre y sus condiciones de reclusión se mantendrían.

Aquí se puede visualizar dos características del procedimiento en estos casos. Primera, la investigación también es una técnica decantada en los EE. UU. y es realizada por personal altamente calificado. Basta revisar la hoja de vida de la fiscal que lideró esta investigación para concluir una obviedad: la forma como se selecciona el capital humano es fundamental⁹⁶. Si este queda sometido al tráfico de influencias tan

96 Bonny Clapper es aceptada en Yale y la Universidad de Pensilvania para hacer su pregrado. Se matricula en la segunda para no esperar seis meses por Yale. Es obvio que ambas admisiones solo se lograron gracias a excelentes calificaciones obtenidas en su educación secundaria. Luego es admitida en Berkeley para estudiar derecho y allí se gradúa con honores. Después es llamada para servir como *law clerk* en una Corte de Distrito de California, lo cual, es un honor reservado para pocos. Después de un año se interesó por los casos de lavado de activos, concursó para obtener un

común en Latinoamérica, la teoría y la práctica quedarán disociadas. Los resultados, por tanto, no pueden ser los deseados. Además, se genera el riesgo de que el bien conectado –como lo recuerda en Colombia los casos del hermano del ministro del Interior, Valencia Cossio, en el 2008 o el tristemente célebre fiscal anticorrupción en el 2016– ponga en venta la justicia penal⁹⁷. En definitiva, el tráfico de influencias, a pesar de estar calificado como un delito producto de una práctica corrupta, es socialmente excusado⁹⁸.

Segunda, el valor de la coordinación que existe entre las cuatro autoridades que conforman el CJC. El fiscal y la agencia policiaca que trabajan un caso, y obtienen por lo menos una captura de un sujeto sobre el que han recolectado pacientemente información, pueden colegir por esa misma información que el personaje en cuestión puede proporcionar datos valiosos sobre la organización a la que pertenece.

Por lo que, una vez se obtiene la captura, se debe procurar que le dé más impulso a la investigación. La comunicación con el director de la cárcel para que esté enterado si el procesado está colaborando o no, es esencial. El éxito del Círculo de Justicia Criminal radica, se insiste, en la coordinación perfecta de los cuatro entes para que la Anulación, no solo impida que el delincuente afecte la investigación o continúe delinquiendo, sino también para que se convierta en fuente de información para continuar escalando en el desmantelamiento de la organización criminal.

cargo federal en la Fiscalía de California, pero no fue aceptada por no tener suficiente experiencia en litigio criminal. Para conseguirla, trabaja en una firma legal y luego concursa para una posición como asistente de la oficina del fiscal general y allí se especializa en lavado de activos, un área en la que pocos abogados participaban entonces. Se casa y se muda a Nueva York y allí concursa para la Fiscalía del Distrito de Brooklyn en donde terminaría investigando a la mafia colombiana. Es decir, para llegar al cargo que deseaba, necesitó más de una década de excelente desempeño.

97 Estos casos demostrarían una corrupción sistémica que se evidenció, gracias a los Medios entre el 2014 y 2017, en la Corte Constitucional y en la Corte Suprema (Cartel de la Toga). En cuanto a la Fiscalía, en el 2016 Semana titulaba una investigación: "El Carrusel de Fiscales" (Semana, 23 de diciembre de 2016).

98 Para marzo de 2022, los informes de Daniel Coronell sobre la fiscal nombrada por su cercanía con el rector de la Universidad Sergio Arboleda (alma máter del presidente Iván Duque) y quien en una investigación por irregularidades en contratación había decidido acusar a tres miembros de la poderosa familia Ríos Velilla, demostraba el valor del tráfico de influencias para controlar esas agresiones contra el amiguismo, el nepotismo y el clientelismo (Coronell, 28 de marzo de 2022, Habla la fiscal trasladada al Putumayo tras imputar a miembros de la poderosa familia Ríos Velilla) (W Radio Colombia, 28 de marzo de 2022).

La actual lucha contra la mafia mexicana en las cárceles de los EE. UU., prueba cómo para ese CJC existe un desafío inmenso, dado que un celular que logren entrar de contrabando se convierte en el arma más poderosa, el peor enemigo para la eficiencia del CJC. También prueba que combatirla es una prioridad (SDNews, 13 de enero de 2011; Skarbek, noviembre de 2011).

Por tal motivo, el sistema penitenciario estadounidense y el canadiense están concentrados en impedir que los reclusos tengan acceso a teléfonos celulares. Una generación de perros está siendo entrenada para detectarlos. Incluso, en los EE. UU. se discute la posibilidad de legalizar el bloqueo de las señales celulares, pero ya es un hecho la persecución ejemplar a miembros de la guardia que cedan ante la tentación de colaborar con los criminales⁹⁹.

Eso explica por qué, en el caso de los delincuentes considerados violentos y cabecillas de la organización criminal, el primer lugar de reclusión puede ser el solitario. Entonces, para ellos, pasar de segregación (reclusión solitaria con una hora de ejercicios diaria y acceso mensual mínimo a visitas y teléfono) a una celda compartida con más facilidades para las visitas y la comunicación vía teléfono, depende de que el procesado se haga merecedor por colaborar con la justicia. Esta discrecionalidad de agentes, fiscales, directores de establecimientos, en manos talentosas y honestas que actúan coordinadamente, produce resultados como el que aquí se está relatando.

No fue el caso de este primer personaje capturado cuando volvía de Colombia. No fue internado en el "solitario", pues no se tenían razones para considerarlo peligroso o violento. Como sea, a los seis meses estaba listo para colaborar. El procesado aceptó la advertencia de la fiscal para que él pudiera salir de la reunión con algún beneficio ganado. El internamiento sin violaciones a la dignidad del individuo, pero con restricciones importantes a su autonomía individual, impuesta principalmente por "la simple e inflexible rutina" y el control sobre su comunicación con el exterior, se había transformado en sufrimiento insoportable. Este, en la

99 Informes de prensa ejemplifican nuestro argumento: New Jersey Com, N.J. corrections officer convicted of smuggling drugs, cell phones to inmates faces 14 years in prison (New Jersey Com, 18 de abril de 2011); Motherboard, Canada wants to jam prison cell phones so inmates can't run drug cartels (Makuch, 20 de octubre de 2014).

mente del criminal, se insiste, "destroza la ilusión de que todo marcha bien" (Lewis, 1972, pág. 92).

De esa conversación surgió la identidad de quién era el dueño de la operación de lavado de dólares. Un personaje que además había comercializado entre 600 y 800 kilos de cocaína mensualmente por espacio de seis años. Se supo, además, que esta mercancía entraba por México y luego pasaba a California. También, se conoció que el individuo en cuestión, había contratado el asesinato de dos personas en Nueva York por asuntos relativos al comercio de los narcóticos. El perfil de peligroso y violento que obliga a las autoridades a convertir estos personajes en prioridad, parecía que debía activarse. También se entendió que el miedo a ser asesinado del ahora testigo, explicaba por qué se había tardado seis meses en decidir cuál era la mejor decisión: colaborar o mantener silencio.

Se produjo un proceso de información cruzada entre las agencias de seguridad de los EE. UU. para verificar la información. Se encontró que uno de los sicarios empleados para los asesinatos estaba bajo custodia del Estado por otros delitos. Él también decidió cooperar a cambio de una sentencia más corta. En este punto, los fiscales deciden hacer cargos formales por lavado, narcotráfico y asesinato en contra del jefe de esta organización en Nueva York. Un gran caso, aunque el acusado estaba en Colombia y no se podía solicitar su extradición, pues la figura apenas se había restablecido a finales de 1997 y solo para casos posteriores a esa fecha.

En una entrevista adicional con el primer sospechoso, surgió que quien ahora aparecía como la cabeza del caso, era un subalterno de lo que en el crimen organizado colombiano hacía rato se conocía como el Cartel del Norte del Valle. Era 1998. En Nueva York las autoridades no conocían la existencia de dicha estructura.

En febrero de 2000, el individuo acusado de ser quien dirigía la operación de distribución de cocaína y blanqueo de dinero reaparece en Nueva York. Las autoridades fueron alertadas por un informante, una persona que lo conocía de tiempo atrás que no estaba involucrada en el negocio, pero quería ganarse la recompensa respectiva. El sospechoso había entrado ilegalmente por la frontera con México.

Una vez capturado, era claro que esta clase de delincuente no estaría dispuesto a reunirse con la Fiscalía y esta última tenía la certeza de

que con las pruebas recogidas lograría una sentencia de dos cadenas perpetuas, sin posibilidad de libertad condicional. Pero en el CJC estadounidense, las dinámicas son extrañas y contraproducentes para los delincuentes profesionales colombianos, acostumbrados a manipular o comprar la justicia a su conveniencia.

El primer revés para el personaje fue un supuesto plan para escaparse que se develó con facilidad. Antes de este hecho, no se esperaba que colaborara y tampoco les interesaba al fiscal y al agente que lo hiciera. Por esta razón, para su reclusión le aplicaron las mismas condiciones que a la mayoría de los internos, sin el nivel de Anulación más extremo.

Sin embargo, la efectividad de la Anulación corriente genera una regla implícita: los reclusos suelen buscar formas de reducir sus sentencias o al menos, tener condiciones de reclusión más amigables. El peligroso delincuente en cuestión, gracias a la idiosincrasia del crimen organizado colombiano, no podía comprender que en la cárcel donde se encontraba, “estaba llena de gente dispuesta a delatar a cualquiera si eso les podía ayudar en su caso” (Lewis, 1972, pág. 83). La intrepidez propia de los delincuentes profesionales colombianos, es natural creer, lo pudo haber conducido a imaginar que podía simplemente un día desaparecer de una prisión federal de los EE. UU.

Algo perfectamente posible en Colombia. Por eso, el narco criollo desarrolla lo que Andrés López describió como “la idiosincrasia del narco acostumbrado a comprarlo todo”, ciertamente exitosa cuando está en su país, pero el peor de los enemigos cuando se enfrenta al CJC estadounidense (López, A., 2008, pág. 124). Un incidente que cuestionaba la revista *Semana* en octubre de 2013, no reportado por el Inpec por más de dos semanas, lo demuestra: “¿Cómo un solicitado en extradición salió por la puerta principal de La Picota para después fugarse?” (*Semana*, 8 de noviembre de 2013, *Tocata y fuga de un narco*). La ya mencionada simple desaparición de otro extraditable en marzo de 2022, de otra “cárcel de máxima comodidad”, muestra cómo la disfuncionalidad es la regla.

En los EE. UU., en cambio, una vez un miembro del crimen organizado se convierte en interno, los establecimientos tienen como imperativo filosófico interrumpir de todas las formas posibles el contacto con su organización (Anulación). Al lograrlo, el individuo se hace cada vez más vulnerable, pues el principio elemental con el que funciona toda activi-

dad de crimen organizado, la lealtad, sin comunicación, se empieza a desmoronar con el pasar de las semanas. La concreción de cualquier estrategia para esta clase de delincuentes, incluso para huir de la prisión, es remota.

Así, el desmantelamiento de la Cosa Nostra en Italia y luego los EE. UU. en la década de los noventa del siglo pasado, a pesar de los símbolos y códigos de conducta que se han mantenido por más de dos siglos en esa organización criminal, probaron ser débiles frente a la aplanadora del CJC estadounidense cuando se trata de lidiar con el crimen organizado (Raab, 2006; Stille, 1996).

Por ello, la conclusión natural a la que suelen llegar toda esta clase de delincuentes cuando tienen algo que ofrecer al CJC, es evitar por los mecanismos legales que la sentencia sea muy prolongada. Un criminal profesional interioriza después de un tiempo sometido a la Anulación, que las formas decantadas de corromper o intimidar a la Policía, la Fiscalía o al juez que funcionan en un contexto de disfuncionalidad, son imposibles. Esto explica por qué el "Cartel de los Testigos" que para mediados del 2014 se le agregaba al caos de la justicia colombiana, era una consecuencia obvia y repugnante de que no exista la Anulación (Semana, 14 de agosto de 2014)¹⁰⁰.

En concreto, la única opción que tiene un miembro del crimen organizado colombiano cuando enfrenta el CJC estadounidense, es ofrecerle a la Fiscalía y a la agencia de Policía Judicial respectiva, información nueva, relevante e importante para iniciar un caso contra una figura prominente que permita golpear con más contundencia a la organización. Además, debe esperar que el juez apruebe la negociación. Un procesado retenido en una cárcel simplemente no puede imponer las condiciones de negociación, pues las libertades que le garantizaban éxito criminal, han sido recortadas severamente. Lo cual, se aplica a los grandes casos de corrupción¹⁰¹.

100 La facilidad con la que se consiguen testigos falsos en Colombia y se desaparecen pruebas, junto con la corrupción de varios operadores judiciales, han convertido el *empapelar*, en una forma de sicariato moral muy efectiva que se transa a diario en el país. Esta práctica con facilidad puede destruir personas que amenazan lo que el profesor Taussig cataloga como el "secreto compartido" y que servirá para el análisis propuesto en los capítulos IX al XX.

101 En contraste, desde finales del 2012, en los varios procesos de corrupción contra el Clan Nule y los hermanos Moreno Rojas, demostraba que la "técnica punitiva" no ha sido siquiera interiorizada intelectualmente en Colombia y bien se podría aducir que en América Latina. Estos personajes disponen de la libertad para empujar las dinámicas de sus acciones y omisiones con respecto a

Circunstancias sobre la estadía en la cárcel del narcotraficante y homicida del Cartel del Norte del Valle, delatado primero por su subalterno y luego por otro recluso, demuestran que una vez el arresto se ha producido, es el CJC el que se impone sobre el criminal, hasta acorralarlo. El supuesto plan de fuga se basaba en el hecho de que la guardia había encontrado que tenía en su posesión un saco de ropa de la lavandería, el que colocado de cierta forma en la cama daría la apariencia de que se encontraba durmiendo. Por esa razón –que bajo la idiosincrasia latina puede sonar ridícula, pues debe insistirse que la “técnica punitiva” parece un concepto ininteligible– fue recluido en “el hueco” o solitario. Como ya se advirtió, hasta entonces había permanecido con la población general, pues aunque las pruebas demostraban que se trataba de un delincuente profesional, que no tenía problema en recurrir al homicidio para lograr sus objetivos, la fiscal pensaba que no había razón para buscar alguna clase de diálogo con él.

La contingencia de su frustrado intento de fuga, le daría catorce meses después, un giro a la investigación que parecía haber concluido. “El hueco” implica separación total del resto de la población carcelaria como castigo por una falta al reglamento. Queda por fuera de cualquier escenario hipotético, que en una prisión federal de los EE. UU. se pueda comprar guardianes a la carta hasta llegar al director del establecimiento, como se demostró en los tres capítulos anteriores y que alcanzaría unos niveles insospechados desde agosto de 2006 (Cfr. caps. IX al XX).

La segregación producida por “el hueco” no solo opera como forma de castigo, de contención y de control extrema (disciplinaria), sino también como mecanismo de protección, por ejemplo, para quienes se convierten en testigos, para aquellos que padecen enfermedades que requieren atención médica constante, para criminales considerados extremadamente peligrosos e incluso para quienes pueden ser vulne-

sus procesos criminales. En el 2012, ya tenían más de cuatro años de estar detenidos y el país no tenía certeza sobre qué sucedió y el desenlace del escándalo (Caracol Radio, 19 de octubre de 2012; El Espectador, 19 de octubre de 2012). Para septiembre de 2016, los primos Nule disfrutaban de casa por cárcel y para enero de 2017 los considerados por la Fiscalía las cabezas del mayor fraude financiero de los últimos tiempos, Interbolsa, obtenían la libertad por vencimiento de términos. En contraste, Bernard Madoff, el famoso protagonista del caso de corrupción financiera en los EE. UU., fue capturado en diciembre de 2010 por el FBI y tres meses después se declaró culpable. Tres meses después ya había sido condenado a 150 años de cárcel (Henriques, 29 de junio de 2009).

rables si permanecen con la población general (Ross & Stephen, 2002, pág. 35).

Para los demás ocupantes del “solitario”, significa una forma extrema de control y restricción total. Solo se puede salir entre 30 minutos y una hora al día, a caminar por un pequeño patio totalmente cerrado. Esto se hace custodiado para luego retornar a la celda. La cama es una base de cemento con una delgada colchoneta, en algunas partes, en la mitad de la pequeña celda de tal forma que no puede dormir contra la pared. El baño y el lavamanos se encuentran allí también. Toma sus alimentos dentro de la celda y la luz se encuentra siempre encendida. La comunicación se restringe con el abogado y mucho más con sus familiares. Los amigos no son aceptados. El uso del teléfono se reduce también. En el caso que se está describiendo, el promedio es 15 minutos al mes.

La notificación acerca del uso del teléfono que recibe todo delincuente profesional colombiano cuando arriba a una prisión federal, en especial si previamente ha estado bajo custodia en Colombia, durante el periodo previo a la extradición, es desoladora, aplastante y hasta insólita y ofensiva¹⁰².

Primero, debe soportar hasta tres semanas para que una cuenta sea abierta y poder proceder a llamar por primera vez. Eso asumiendo que algún familiar haga los trámites internos para colocarle dinero en la cuenta. Segundo, se le advierte que solo puede llamar a unos cuantos números cuyos dueños deben ser previa y plenamente identificados, y autorizados por fiscal, agente y director del establecimiento. Tercero, debe aceptar que toda llamada se cortará automáticamente según los tiempos que cada reclusión asigne. Cuarto, que cada dos o tres minutos, una grabación indica el nombre de la penitenciaría de donde procede la llamada. Finalmente, llega la noticia más espantosa y, por ello, tal vez más dramática para estos personajes: su comunicación puede ser escuchada y tiene mérito probatorio. Quinto, el acceso a internet está

102 La presión de la para entonces senadora Claudia López y recurrentes informes de los Medios en septiembre de 2015, produjeron en La Picota el corte del servicio de internet personalizado en el pabellón de los privilegiados. El que se les dejara una conexión común fue percibida como una afrenta inaceptable: “Los allí detenidos pusieron el grito en el cielo. Dijeron que se quejarán ante las autoridades, incluida la Procuraduría, porque les estaban violando sus derechos. Algunos recordaron que existe una resolución según la cual tienen derecho a comunicación con el exterior y utilizar computadores y celulares” (Semana, 27 de septiembre de 2015). Esta autorización, se demostrará, fue un regalo del gobierno Uribe.

limitado al uso de un portal del establecimiento en un tiempo reglado durante la semana, para enviar y recibir correos electrónicos de familiares previamente identificados, autorizados y, por tanto, revisados. Al llegar “al hueco” y saber, además, de que queda reducido a la mitad del tiempo el uso del teléfono y suspendido el correo electrónico, la situación es insoportable hasta para el más avezado y fiero de los delincuentes.

El personaje en cuestión que parece encajar en esta categoría de recluso, soportó catorce meses en esta condición, demostrando un carácter moral propio de criminales profesionales que, a través de todo tipo de formas de maldad, han conseguido sus objetivos y que consideran al silencio y la lealtad como un principio. Aquellos que en Colombia la vida les sonríe, no sienten “la necesidad de corregir su conducta” (Lewis, 1972, pág. 92).

Sin embargo, cuando el contacto con el exterior se controla de esa forma, todos tienen un límite. Solicitó a su abogado comunicarse con la fiscal, y como era previsible para quienes conocen la lógica con la que operan esta clase de individuos en Colombia, intentó manipular a la funcionaria. Dijo que él era un veterinario y ganadero y que cuando había vivido en los EE. UU. había hecho un poco de narcotráfico, pero nada más. La fiscal clausuró la conversación a los pocos minutos de iniciada.

Luego el individuo cambió de abogado y por intermedio de él, volvió a pedir una entrevista con la fiscal. Aquí surge un elemento adicional que debe tenerse en cuenta para entender otra virtud de un CJC sobre la moralidad y legalidad que necesita un Estado para llevar a su población por la senda del progreso. Los abogados penalistas exitosos, cuando se trata de casos de crimen organizado, son aquellos que obtienen de los fiscales y los jueces ese reconocimiento.

Son quienes no intentan manipular el procedimiento colocando obstáculos a la investigación. Se desprecia a aquellos que tratan de evitar que sus clientes cuenten todo lo que saben, que crean excusas para no asistir a las reuniones con los fiscales o los miembros de las agencias de seguridad involucrados en el caso, que usan los Medios para filtrar información o peor aún, para aplazar las audiencias programadas por los jueces, o que establezcan instancias legales adicionales para tramitar toda clase de peticiones y recusar a los funcionarios. A esa clase de abogados, fiscales y agentes, los eluden y cuando deben sentarse con ellos, les hacen sentir que no son bienvenidos. Y a los astutos abogados

colombianos, se les ha impedido aparecer en los EE. UU. ante las autoridades aduciendo que ellos pueden representar a los narcotraficantes¹⁰³.

Para el caso en cuestión, el primer abogado perdió toda credibilidad. En ese sistema, un recién capturado especialmente en suelo estadounidense, miembro o colaborador del crimen organizado que se niega a colaborar en la primera entrevista con la Fiscalía y la agencia policiaca, es normal. Que se declare inocente en la primera audiencia, es apenas consecuencia de estar tratando de entender qué está pasando y a la vez esperanzado en encontrar una forma para burlarse del sistema.

Pero como regla general, las capturas han sido autorizadas porque están soportadas en información sólida, es inadmisibles que un abogado solicite una segunda entrevista para que el detenido intente a través de historias fantasiosas burlar el trabajo –por lo general de años– de agentes y fiscales. Por eso resulta lógico que el exgeneral Mauricio Montoya, como la mayoría de los extraditados narcoparamilitares, en la primera audiencia se declarara inocente y en la segunda, unas semanas después, cambiara de opinión (El Espectador, 20 de agosto de 2012). Lo mismo se aplica a alias el 'Loco Barrera' que en Colombia insistió con algún éxito que él era en realidad un simple y humilde campesino. Una vez bajo la custodia del CJC estadounidense, en la segunda audiencia cambió su primera declaración (El Espectador, 9 de octubre de 2014)¹⁰⁴.

Por tanto, esa segunda reunión con la Fiscalía y la agencia respectiva, es solicitada por el recluso por medio de su abogado para aceptar su responsabilidad y así formalizarlo ante el juez. El valor de la información ofrecida es lo que le permite negociar su sentencia, lo cual implica el compromiso de servir como testigo para atrapar y condenar a los "peces grandes". Lo contrario, implica un engaño o manipulación inaceptable,

103 Vale la pena resaltar que para el CJC estadounidense existe un principio para interactuar con funcionarios colombianos: no se puede compartir toda la información con ellos. La explicación es que en Colombia todo se filtra. (Entrevista con un abogado colombiano que trabaja en esta clase de casos en ese país). Y esto es consecuente con el Programa de Resocialización de Narcotraficantes establecido desde 1996, donde se inició la negociación con los narcos sin notificarle oficialmente al Gobierno colombiano. Para entonces, se sabía que el incremento del narcotráfico, después de la desaparición de los carteles de Medellín y Cali, se explicaba por el encubrimiento de autoridades colombianas (Téllez & Lesmes, 2006).

104 La revista Semana en agosto de 2012, ante la declaración de culpabilidad del exgeneral Santoyo, recordaba 20 casos de individuos que habían decidido ir a juicio. La pena inferior había sido de 21 años y la más severa de 60 impuesta a "Simón Trinidad" (Semana, 21 de agosto de 2012).

no solo con el policía y el fiscal, sino también con su defensor. A esa reunión no se llega a sondear a las autoridades.

Y pactar estas reuniones a pesar de no ser un asunto formal, puede ser cuestión de una llamada telefónica, está gobernado por un lineamiento ético infranqueable: no puede el abogado y menos aún el fiscal o el agente propiciar algún escenario para estrechar la relación entre las partes y convertirla en un activo social. El ambiente, común en Colombia entre abogados de “tomar un tinto”; reunirse en los mejores restaurantes; interactuar en eventos sociales y “académicos”, o invitarse mutuamente a dictar clases en sus respectivas universidades, son moralmente injustificables en los EE. UU., pero normales y corrientes en nuestro país. Ni qué decir de quienes comparten oficina en el litigio privado y continúan litigando en la Fiscalía cuando un socio –en términos de horas– se convierte en un fiscal influyente¹⁰⁵.

Pero en un sistema como el estadounidense, para pactar la reunión no se requiere amistades, “flechas”, contactos, conexiones o actividades de *lobby*. Al tiempo que reuniones con los abogados y procesados

105 Desde luego, para que estas prácticas sean consideradas aberrantes, se requiere una cultura jurídica en donde la transparencia en función de la eficiencia, se acepte como un principio que afecta la manera como se piensa, se estudia, se practica y se enseña el derecho. Con respecto a este último factor, el título de profesor de derecho en los EE. UU. se obtiene por un proceso exhaustivo de selección, que precisa varios años y en donde la excelencia se verifica. Un espacio para unos pocos. El prestigio de las grandes escuelas estadounidenses depende de ese proceso y por eso los currículos son ejercicios filosóficos prolongados. En América Latina, los currículos se suelen construir en función de un balance de poder interno entre las facciones que tratan de ampliar su influencia en cada facultad, presionando para crear más cursos que puedan administrar. En pocas palabras, es otro escenario fructífero para la burocratización y el intercambio de favores, pues los currículos en el pregrado son una inagotable fuente para el intercambio. Por otro lado, el gigantesco, pero exclusivo mercado de las especializaciones, es un plato suculento. Y solo basta una conexión para fungir como profesor, pues la demanda es estable y alta, debido a las decenas de pequeñas universidades que gradúan abogados constantemente, los cuales necesitan “lavar el título” en aquellas consideradas universidades prestigiosas. Así, los mejor conectados en estas últimas, pueden darse el lujo de fungir como profesores de derecho y construir una reputación académica, que muy pocos de ellos podrían validar si fueran evaluados bajo el estándar estadounidense. Pero la prioridad, desde luego suele ser construir una hoja de vida para aspirar a los grandes cargos del Estado o la práctica privada, cuyo éxito se garantiza por la clase de conexiones asegurada en el intercambio de favores con los colegas. La respuesta airada del rector de la Sergio Arboleda, Rodrigo Noguera, ante la negativa de una fiscal amiga que se negaba a retirar los cargos contra tres integrantes de la poderosa familia Ríos Velilla y calificaba el mensaje como “tráfico de influencias”, dado los poderosos mensajeros que intervinieron en el asunto, son una prueba más de ese ambiente de ilegalidad presente en los círculos legales y validado socialmente: “No sea ridícula [...] Tú no conoces la sociedad y el mundo [...] esa es la vida, todos los días se presenta eso [...]” (W Radio Colombia, 31 de marzo de 2022, Se conocen pruebas de presunto tráfico de influencias y presiones a fiscal Angélica Monsalve).

para divagar o intercambiar elogios y hablar sobre lo divino y humano, son inaceptables. El único objetivo es escuchar la información que el interno les ofrece a las autoridades. Si ese escenario no se concreta, la credibilidad profesional del abogado queda lastimada. Si el abogado considera legítimamente que su cliente es inocente, no necesita solicitar una reunión para llevar ese mensaje. Simplemente, anuncia que no se aceptan los cargos y que irán a juicio¹⁰⁶.

Un abogado en los EE. UU., por esta clase de episodios podría abrir las puertas para ser perseguido penalmente. Es seguro que se convierte en una incapacidad implícita futura para el abogado, pues luego de un incidente en que el defendido llega a una reunión a tratar de burlar al fiscal y al agente, es improbable que otros fiscales que trabajen asuntos de crimen organizado, acepten escucharlo en cualquier otro caso. Simplemente no resulta nada confiable. Por eso, usan esa potestad para evitar perder el tiempo. Oficiales y fiscales que se ocupan de casos de crimen organizado deben perseverar, a veces por años, para construir un caso sólido. Su reputación y futuro profesional dependen de que su información sea sólida, pues ello implica la posibilidad de hacer grandes arrestos, conseguir sentencias sobre criminales que produzcan ruido mediático y un reconocimiento profesional. El lineamiento de transparencia está impuesto no por normas jurídicas, sino por una institucionalidad muy sólida donde los astutos no tienen mayor terreno para operar impunemente. De esa manera, la forma como se piensa, se practica y se enseña el derecho, consolida y defiende una cultura jurídica inspirada en la transparencia¹⁰⁷.

106 Este lineamiento de transparencia impide que los cargos, o parte de ellos, se caigan por dilaciones. Un buen ejemplo ya referenciado para hacer de nuevo el contraste, es el del exdirector del DAS durante el gobierno Uribe con respecto a los cargos de interceptación ilegal y uso indebido de tecnología. Cinco años pasaron sin que la Fiscalía llamara a juicio (Semana, 7 de octubre de 2013). Desde luego, ese hecho no causó ninguna penalidad por lo menos profesional para los abogados de este personaje. Por el contrario, es predecible que le trajo reconocimiento en el gremio. Otro es el de los creadores de Interbolsa y el Fondo Premium, los cuales, a pesar de todas las pruebas disponibles, lograron con la asesoría de quienes posan como los mejores abogados penalistas del país, evitar que las audiencias se celebraran hasta agotar los términos legales para poder ser llamados a juicio. Cinco años de una milimétrica estrategia de dilaciones se convierte en éxito profesional que desde luego traerá más clientes.

107 Cuando un procesado es consciente de lo que implica la Anulación, al conocer que su abogado no tiene interlocución con los fiscales y los agentes, o peor aún, que es despreciado por ellos, descarta el contratarlo. Los astutos abogados son, por tanto, propios y connaturales a un Estado sin Círculo de Justicia Criminal (CJC). Los exitosos en los EE. UU. o Canadá, son quienes construyen una reputación de honestidad ante los fiscales, los agentes y los jueces. Eso lo consiguen porque

El segundo abogado, en el caso que relata Robinson (2011, págs. 84-91), insiste a la Fiscalía que su defendido desea cooperar. La fiscal accede a un segundo encuentro, dejando claro que no existe ningún acuerdo con respecto a la declaración de culpabilidad. Es decir, si el individuo decidía declararse culpable, eso no cambiaría la decisión de la fiscal de solicitar dos cadenas perpetuas consecutivas sin posibilidad de libertad condicional. Una sentencia justa para un criminal profesional acostumbrado a recurrir al homicidio, pensaba la Fiscalía. De esa forma, la petición del abogado se redujo a que lo escucharan por unos minutos, nada más.

El día de la reunión el individuo en cuestión inició de nuevo con mentiras. Uno de los fiscales simplemente se levantó en silencio de la mesa, pero otro perdió la compostura e insultó al procesado por su intento burdo de engañar a la Fiscalía. El abogado empezó a comunicarse la misma tarde para solicitar que por favor la Fiscalía accediera a otro encuentro, asegurando que él no había acordado esa treta con su defendido. Era más un intento del abogado por tratar de reparar su imagen con las autoridades.

Algo muy particular de este caso fue la paciencia de la fiscal y el agente para acceder a estas solicitudes, pues legalmente ellos estaban amparados para simplemente interrumpir para siempre la comunicación, pues las pruebas eran abrumadoras en contra del procesado. Sin embargo, al parecer, estos dos funcionarios, en este punto ya intuían que algo más grande estaba detrás y persistieron en tratar de dilucidarlo. Sin saberlo, al final, le estarían haciendo un inmenso favor a Colombia.

Semanas después cuando se concreta el tercer encuentro, asistió un nuevo abogado. Ahora era uno especializado en asuntos de emigración, y bien conocido entre la población hispana, pues pagaba en la televisión

cada vez que toman un nuevo caso, la primera advertencia a sus defendidos es que no tolerarán una sola mentira. Que frente a un caso sólido, la única opción es declararse culpable y entregar información cuanto antes, ya que otro procesado puede adelantarse. Dejarse manipular por su defendido es profesionalmente un desastre, pero prestarse a la manipulación, convierte al abogado en un individuo detestable, pues demuestra que está dispuesto a casi cualquier estrategia. Por eso, de vez en cuando, la justicia estadounidense ha tenido necesidad de enfilarse sus baterías hacia esta clase de individuos. Una forma ha sido obligando a que se obtenga autorización para recibir los honorarios, de forma que queda claro que el dinero no provenga de actividades ilegales: "Asistente de Bonnie Klapper fue acusada por esconder fondos de 'narcoclientes'". La asistente en cuestión era una colombiana (El Tiempo, 20 de agosto de 2016). En resumen, el mejor control, es el desprestigio profesional.

en español anuncios publicitarios constantes. Un personaje común en América Latina, algunos logran influencia gracias a su intrepidez para crear relaciones y contactos. Su estrategia fundamental suele ser retrasar los procedimientos y cuestionar de todas las formas posibles la acción de los fiscales y jueces. Esta clase de abogados son en los EE. UU., como ya se advirtió, el peor de los enemigos para esta categoría de defendidos. Obviamente, la reunión duró unos pocos minutos, pues el procesado inició de nuevo con una mentira que esta vez avalaba su tropical defensor.

En este punto, el caso de alias el 'Negro Asprilla' es otro buen ejemplo. Dos años permaneció en "el hueco" de una cárcel en Nueva York, confiado de un investigador privado de origen cubano enviado por otros narcos. Asprilla no los delataría, pues el investigador lo convenció que todo funcionaba igual y mejor que en Colombia. Gracias a "la mentalidad retorcida de su cliente", quedó convencido en la primera charla que él tenía las conexiones para primero sacarlo de ese tipo de reclusión y segundo para que fuera exonerado. Desafortunadamente para Colombia, este hecho retrasó el que EE. UU. pudiera entender la dimensión del Cartel del Norte del Valle (López, A., 2008, págs. 144-145), pues Asprilla tenía información vital. Por eso, este personaje permanecería 16 años encarcelado.

Otra circunstancia que demuestra lo dañinos que resultan estos abogados astutos en el CJC, se evidencia con otro de los implicados en el mismo caso que Robinson reconstruyó. Una madre soltera que se contaba entre las amantes del narcotraficante ahora en custodia, cuando se le confrontó con pruebas de que ella podía ser procesada por complicidad en tráfico de drogas y blanqueo de dinero, reconoció saber que el individuo en cuestión se dedicaba al narcotráfico. Apenas llegó su abogado, dejó de colaborar.

Como consecuencia, el primer detenido accedió a testificar en su contra y eso, unido al hallazgo de dinero en su apartamento, más la comprobación de su relación con el jefe del grupo, condujo a su arresto. Su niño que padecía epilepsia, se quedó por meses sin su madre hasta que ella comprendió que cooperar era la mejor decisión. Esa cooperación se produjo por la benevolencia de la fiscal, quien también era madre y le dio una segunda oportunidad. La información que suministró permitió identificar a otra figura importante de la organización en Nueva York.

Así, se produjo el arresto de la mano derecha del que para entonces era considerado la mente criminal de la organización en Nueva York. En dos reuniones, este último personaje se negó a cooperar y por eso se le acusó de participar directamente en lavado de dinero y en la contratación de sicarios. Los testimonios de los primeros capturados, administrador del lugar y un sicario, junto con informantes de otros casos, así lo probaban.

Cuatro meses de reclusión bastaron para que este segundo individuo solicitara una cita con la Fiscalía. No funcionó, no porque el procesado no quisiera colaborar, sino porque el abogado enmudeció durante la reunión ante la confesión descarnada de cómo se había acordado homicidios y cómo eso en Colombia era una práctica reiterada y habitual. Terminada la reunión, el abogado renunció y advirtió que jamás volvería a tomar esta clase de casos¹⁰⁸.

La fiscal con habilidad aprovechó la voluntad doblegada por la reclusión de este procesado. Decidió mostrarle que podían construir confianza. Un cambio de cárcel abrió esa puerta. Luego se planificaron reuniones para pasar las horas de almuerzo con el detenido. Pedir comida colombiana a domicilio, en lugar de la rutinaria comida de cárcel, permitió aumentar la confianza entre las partes de manera que nunca antes otro funcionario lo había logrado con criminales profesionales colombianos.

Robinson (2011) explica ese hecho concreto de la siguiente manera:

No suena como la gran cosa, pero cuando usted pasa todos los días en un overol anaranjado, confinado en un pequeño espacio, sin ningún control sobre su vida diaria, sufriendo un aburrimiento agobiante, y pensando en la perspectiva de diez o veinte años de lo mismo, incluso un pequeño acto de amabilidad humana, puede llevar muy lejos. (pág. 104)

Entre más se reunieron, más información se fue obteniendo. No solo sobre su jefe inmediato, sino también de Cartago, la ciudad donde se radicaba el Cartel del Norte del Valle, comprendiendo que era controlada

108 Es entendible, el impacto personal puede ser imposible de obviar para quienes, desde niños, el sistema de justicia les ha transmitido que tomar vidas sistemáticamente para mantener una empresa criminal, es simplemente monstruoso e inaceptable. Verificar que, en Colombia, quien así procede no es aplastado, sino que lo puede hacer por décadas y que la vida le sonrío, puede ser moral e intelectualmente indigerible para muchos.

por esa organización. En alguna reunión, el nuevo testigo empezó hablar de un viejo amigo, un tal 'Rasguño', Luis Hernando Gómez Bustamante. Para entonces corría el año 2002 y la justicia estadounidense empezaba a entender la magnitud del hallazgo de unos funcionarios que habían iniciado una operación para cerrar establecimientos dedicados al lavado, a través de un sistema de envío de dinero, una actividad perfectamente normal y legal en el mundo moderno.

En Colombia, los gobiernos Gaviria (1990-1994), Samper (1994-1998) y Pastrana (1998-2002), le habían vendido la idea al país que con la desaparición de Pablo Escobar y el encarcelamiento de los hermanos Rodríguez Orejuela, habían acabado con los grandes capos y carteles. Así que el gobierno Uribe en enero de 2003, podía también posar de implacable con el crimen anunciando que entregaría un país sin paramilitarismo y guerrillas, y que el narcotráfico que quedaba, se desaparecería después de eso. Así informaba El Tiempo sobre el anuncio del nuevo Gobierno: "Narcotráfico se acaba este año" (El Tiempo, 12 de enero de 2003).

Mientras tanto, en los EE. UU., el caso en contra de quien dirigía toda la operación de distribución de droga y blanqueo de dinero en Nueva York del Cartel del Norte del Valle, estaba completamente armado. La última estrategia del procesado había sido intentar convencer a las autoridades de que era un enfermo mental, lo cual había retrasado la fecha de juicio. Después de verificar que intentaba manipular a la justicia, el juez lo reprendió severamente en la audiencia respectiva y estableció fecha de juicio.

Dos años necesitó para entender este personaje que todas las artimañas desplegadas por los procesados y avaladas por sus defensores en Colombia, no funcionan en los EE. UU. En términos psicológicos, esa clase de experiencia rompe en dos la existencia de todo criminal profesional colombiano cuando enfrenta a esa justicia.

Finalmente, contrató un abogado decente (López, A., 2008, págs. 142-147), quien buscó una cita con la Fiscalía. La fiscal se negó y luego ante la insistencia del abogado que tenía una bien ganada reputación, la fiscal ofreció una condición para aceptar la entrevista. El procesado iría a la Corte el día señalado y se declararía culpable de uno de los dos cargos de homicidio y de todos los cargos de narcotráfico. Si bien es una premisa filosófica de ese CJC que la Fiscalía impone las condiciones de toda negociación, aun así, en este caso, sonaban extremas, pues al final

parecía que nada podría obtener el procesado por colaborar. La justicia cuando opera eficientemente se hace predecible, pues la ineptitud o corrupción son improbables; era claro que dicha declaración conduciría al juez a emitir una sentencia de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Pero esa fue la condición. Solo después de eso, la fiscal se reuniría, ya no con un procesado, sino con un condenado.

Después de catorce meses en “el hueco”, el personaje al fin había entendido que burlar al CJC estadounidense era imposible y que aún podía ganar algo si colaboraba. Ese algo era salir del “hueco” y pasar el resto de su existencia interactuando con la población carcelaria y eventualmente tener visitas semanales de algún familiar. Además, el asesinato de familiares suyos en Colombia, lo hizo entender lo ingenuo que resulta al final la lealtad. Como se adujo desde el primer capítulo, la puerta de la resocialización solo es atravesada por un criminal profesional cuando agobiado por la Anulación, acepta que la vida criminal fue una opción equivocada y que lo que se ha perdido es inmensamente superior a lo obtenido¹⁰⁹.

Es real que “el hueco” para delincuentes condenados a cadena perpetua o penas muy largas constituye un castigo excesivo y cruel. Esa discusión está vigente en los EE. UU., pues existen más de 25.000 reclusos en ese país pagando sus condenas en esa condición y el efecto psicológico es devastador (Time Ideas, 25 de junio de 2012). Pero usado para Anular delincuentes profesionales que perciban que su colaboración los conduce a negociar una pena que les permita salir del ‘solitario’ y hacer planes para el futuro, puede ser muy útil para la justicia. El ‘solitario’ es fundamental para enfrentar la lucha contra el crimen organizado. En la transformación que alias ‘Popeye’ advertía que había conseguido después de 24 años de reclusión, su paso por el ‘solitario’ en Valledupar, sin celular y solo con una llamada autorizada por día, fue fundamental.

109 El 5 de agosto de 2014, RCN informaba que el llamado Hacker Sepúlveda, el personaje que traficaba con información de inteligencia militar y de policía y a la vez trabajaba para la campaña presidencial de Óscar Iván Zuluaga, la ficha del uribismo para retornar al poder en las elecciones de junio de 2014, llevaba tres días consecutivos confesando. La interceptación de una llamada de celular desde la cárcel donde estaba recluso, transmitida por los Medios, en la cual se hacían los últimos preparativos para que fuera asesinado con un arma dotada con silenciador dentro del establecimiento, lo había convencido de que debía negociar: “Yo fui paciente, hasta que ya era inminente que me iban a matar en La Picota” (El Espectador, 31 de mayo de 2016). Lo patético del caso es que la justicia obtenga información de semejante forma y que con el pasar de los años, el personaje anuncie que fue presionado para confesar.

Desde luego, los fines por los que a él sí se le aplicó la Anulación parecen la simple retaliación (Velásquez, 2015, págs. 231-274).

En resumen, el peligroso articulador del Cartel del Norte del Valle en Nueva York, se derrumbó. Entró a la Corte, se declaró culpable y antes de que el juez pronunciara la sentencia, entre lágrimas pidió perdón por sus acciones. A diferencia del máximo jefe de las Farc, en octubre de 2015 (véase cita con la que inicia este capítulo) este personaje que por décadas se había regocijado en la ilegalidad, ahora tenía varias razones para sentirse arrepentido de todo lo que había hecho. Y eso era un logro exclusivo del CJC estadounidense.

En entrevistas que tendría lugar en los siguientes meses, revelaría todo el engranaje del Cartel del Norte del Valle, sus *vendettas* internas y la manera impune como sus cabecillas habían operado, comprando políticos, fiscales, jueces, oficiales de la Policía y el Ejército por más de una década sin que EE. UU. lo supiera. Todo lo contó para poder levantarse todos los días e interactuar con otros reclusos en una rutina que, en su caso, será muy larga.

Alias 'Rasguño' buscó toda clase de intermediarios para negociar los términos de su entrega desde el 2003. Para finales de ese año, el efecto de los arrestos que se empezaron a producir por la información suministrada por los personajes antes referidos, había provocado paranoia entre alias 'Jabón', alias 'Don Diego', alias 'Chupeta' quienes, en Colombia, comprando impunidad habían amasado inmensas fortunas¹¹⁰.

Robinson (2011, pág. 166) concluye que, para finales del 2004, la fiscal y el agente, desde sus escritorios en Nueva York, habían convertido al Cartel del Norte del Valle en "El Cartel de los Sapos". Ratifica así Robinson el relato de Andrés López (2008) en su libro así titulado. Este texto, desde la perspectiva de un partícipe directo de varios de los hechos, explica el nacimiento, la expansión y luego el derrumbe de este cartel gracias al CJC estadounidense.

Ambos textos (El Cartel de los Sapos y *The Takedown*), se podría aducir de cierta forma, son una secuencia fotográfica de una especie de tragicomedia colombiana. Lo trágico es que decenas de estos personajes hayan delinuido por tanto tiempo sin ningún obstáculo y que, por tanto,

110 La guerra desatada entre los dos primeros produjo más de dos mil muertos y el nacimiento de dos milicias: 'Los Machos' y 'Los Rastrojos'. Organizaciones que habían trasmutado para el 2014 y parecían ser absorbidas por 'Los Urabeños', Clan Úsuga o Autodefensas Gaitanistas.

tuvieran la capacidad de producir tanto respeto y miedo. La mayoría, cuando fueron requeridos por los EE. UU., no tenían siquiera una causa penal abierta en Colombia; sin embargo, eran multimillonarios narcos venerados por muchos y habían asesinado u ordenado hacerlo decenas de veces.

La comedia está en que semejantes criminales desde el 2004, les producía terror escuchar los nombres de la fiscal y el agente que habían logrado que varios de pequeños compinches los delataran. Así lo relató uno de los involucrados en este asunto, quien se había escondido en Panamá con la esperanza de no ser encontrado por los estadounidenses (Robinson, 2011, pág. 195). Era el terror de saber que ni su dinero, sus ejércitos privados, su fama bien ganada de asesinos consuetudinarios, ni sus conexiones con altos funcionarios y políticos colombianos, podían, una vez fueran colocados en un avión hacia ese país, evitar que pasaran un periodo incierto en una cárcel de los EE. UU. Por fin, parafraseando a T. S. Lewis, la vida había dejado de sonreírles.

Como lo muestra López (2008), todos intentarían en sigilo negociar su entrega. A la vez estaban comprometidos públicamente en asesinar a todo aquel que pareciera haberse convertido en informante. Por eso, Bustamante intenta en ese doble juego, concretar una negociación, pero claro, tratando de imponer sus términos, como es propio de un delincuente que había alcanzado riqueza en una sociedad donde la impunidad es un bien tranzado diariamente en un inmenso mercado ilegal.

Bustamante pretendía que la Fiscalía estadounidense le garantizara una condena inferior de cinco años y declarar solo en contra de quien él fijara. Además, anunciaba que con él se entregarían otros miembros de su organización y que ese hecho debía ser sumado a los beneficios por colaboración. En síntesis, el objetivo de Bustamante era estar el menos tiempo posible en una cárcel y no delatar a alias 'Jabón' y alias 'Don Diego', los más despiadados de todos los líderes. Se trataba de imponerle a la justicia estadounidense la lógica de las negociaciones y los "sometimientos" a la colombiana: se cuenta lo que se quiere. Aquello que no afecte a los hijos del matrimonio corrupción-crimen organizado.

La Fiscalía de los EE. UU. le respondió su "generosa" oferta haciendo pública una recompensa de cinco millones de dólares para quien condujera a su captura y condena. Igual procedimiento se aplicó para sus más cercanos colaboradores. Dos serían capturados gracias a ese

sistema, otro fue detenido por la policía panameña. Todos fueron entregados a los EE. UU. Bustamante, a finales del 2004 en un movimiento desesperado, trató de entrar a Cuba con un pasaporte mexicano volando desde Caracas.

Sorprendido y después de confesar quién era, es recluido en un antiguo convento convertido en cárcel para prisioneros considerados peligrosos para el régimen. El relato de Robinson (2011, págs. 170-190) no entrega más detalles sobre los momentos posteriores a su detención, pero es obvio para quien ha estudiado a los criminales colombianos, que Bustamante intentó con una confesión inmediata de su verdadera identidad, buscar un mecanismo para comprar su estadía permanente en Cuba, amén de la bien conocida enemistad entre ambas naciones: "Tengo que confesarles que compré este pasaporte en México por 500 dólares, me lo trajeron de Naucalpan, pero realmente soy colombiano [...] el jefe de cartel había confesado que su verdadero nombre era Hernando Gómez Bustamante, conocido por 'Rasguño'" (Semana, 10 de diciembre de 1980).

Pero Cuba no estaba en esa línea. Fue recluido por tres años en una apéstosa celda. El inodoro era un pequeño hueco en una esquina. Allí caía de una pequeña manguera un hilo de agua, lo cual convertía a esta parte de la celda, además, en lavamanos y ducha. La comida simplemente era indigerible y lo peor de todo era que de vez en cuando, en mitad de la noche, era despertado para ser interrogado y golpeado.

Colombia no aceptó la condición de Cuba de prometer no enviar a Bustamante a los EE. UU. y por eso debería permanecer tanto tiempo en ese lugar sin acceso a ninguna clase de comunicación, y sin posibilidad de visitas, incluida la de abogados. Por medio de un estadounidense respetado en este entorno, logró enviar razones a la fiscal y al agente estadounidenses para que por favor lo sacaran de allí y lo llevaran para los EE. UU. Ahora, era él quien aceptaba las condiciones, sin importar cuáles fueran. A pesar de algunas gestiones de estos funcionarios durante el gobierno Bush, hijo, ese escenario era simplemente ciencia ficción. Terminó el Gobierno cubano entregando a Bustamante a Colombia ante ninguna otra alternativa.

En Colombia es sometido a lo que podría denominarse una Anulación parcial. Fue separado de cualquier otro recluso para evitar que fuera asesinado mientras se surtía la formalidad para su extradición.

Desde entonces, Monsalve demostró que ya no le importaba respetar la supuesta ley del silencio del crimen organizado. No solo le dijo a El Tiempo que delataría a todos los narcotraficantes, sino también a la clase política. Además, reveló que la desmovilización paramilitar era una farsa; que estos personajes eran narcos puros, seguían delinquir y que el Gobierno lo sabía (Cfr. caps. IX al XX). Esto desde luego aceleró su extradición.

Pronto se surtió el trámite correspondiente. Cuando llegó a Nueva York fue recluido en “el hueco”, pero Monsalve ya no necesitaba concluir por sí mismo que debía alejarse de la vida criminal. Su experiencia en Cuba, había bastado para mostrarle que ese afán de riqueza, poder, reconocimiento y placer de los seres humanos, cuando se intenta alcanzar a través del crimen, implica pagar un precio demasiado alto si se tiene que enfrentar a una justicia como la cubana para esta clase de personajes. La estadounidense era entonces lo mejor que le podía suceder. Monsalve terminaría por delatar a los líderes del Cartel del Norte del Valle y muy seguramente le entregó información a ese país sobre las relaciones de militares, policías, jueces, fiscales y políticos con el crimen organizado colombiano.

El abogado estadounidense que acompañó a Bustamante en este proceso explica esa colaboración ciertamente desconcertante, viniendo de un criminal muy poderoso e influyente que delinquiró casi por veinte años en Colombia:

La cárcel cambia a estos hombres. Cuando ellos están fuera en el mundo, libres y traficando, ellos creen que su vida es grandiosa. Cuando son encerrados en una celda, ellos se ven obligados a enfrentar el hecho de que su vida está tomando otro rumbo, el rumbo de alguien más, el rumbo del gobierno y que ahora deben comportarse de acuerdo a ciertas reglas. Puede que ellos estén o no estén listos para hacer eso. La cárcel cambia a estos hombres. Los puede quebrar. (Robinson, 2011, pág. 183)

En conclusión, la forma como opera el CJC estadounidense, hace evidente que la Anulación se produce una vez las comunicaciones con el exterior son restringidas y monitoreadas. Ello se obtiene mediante una “técnica punitiva” decantada que no requiere asaltar la dignidad humana, pero que restringe los derechos constitucionales severamente, pues él o ella, han demostrado no merecer ser tratado como el resto de las personas.

Por último, el relato de Robinson y de López sobre cómo peligrosos narcotraficantes que en Colombia tomaron la vida de centenares de personas y actuaron protegidos por las autoridades por décadas, evidencia que no se trata de un problema que se resuelva con legislación. De hecho, como se mencionó desde el primer capítulo, más legislación –Código Penitenciario de 2013– solo es una oportunidad para quienes, en Colombia, los hechos les indica que la vida le sonríe permanentemente gracias al mercado de la ilegalidad que sigue ampliándose y cuya mercancía estrella es la impunidad.

VIII. Cárceles y la captura mafiosa del Estado

El sistema político colombiano adolecía de muchos defectos, y el Frente Nacional solo los intensificó. El clientelismo que se había alimentado tradicionalmente de la acorazada identificación partidista, únicamente se intensificó. Las candidaturas y los cargos públicos fueron repartidos entre miembros de la familia, subalternos políticos y cuadros partidistas de poca monta. Esto aseguró la mala calidad de la administración pública del país y aumentó la tendencia a la corrupción y la venalidad¹¹¹.

Este capítulo identifica las dos categorías de delincuencia que resultan beneficiadas por la ausencia de Anulación y la no existencia de un Círculo de Justicia Criminal (CJC) en Colombia. A la postre, el matrimonio de estos grupos garantiza, no solo la Captura Mafiosa de toda clase de instituciones, sino también el que la inseguridad y la impunidad prevalezcan y se extiendan lentamente.

Delincuentes profesionales

La primera categoría de criminales beneficiados, se denominan profesionales porque entienden el delito como una actividad rutinaria y especializada: un estilo de vida. Las bandas de atracadores callejeros que empezaron a inquietar a las autoridades de Bogotá a mitad de los años cincuenta (Castro Caycedo, 1986, págs. 97-103), mutaron a organizaciones que expandieron sus actividades con la llegada de los esmeralderos en los años sesenta y luego los narcotraficantes en los años setenta, muchos de los cuales venían de la centenaria práctica del contrabando en la Costa Caribe y Antioquia.

Para el siglo XXI se trata de bandas dedicadas a toda clase de delitos como el hurto, la extorsión, el contrabando, el micro y narcotráfico, la minería ilegal, 'el gota gota', el tráfico de personas, la prostitución infantil, entre otros. Aquí también caben las guerrillas de las Farc y el Eln, ya que desde finales del siglo pasado se involucraron de lleno en el narcotráfico y en la minería ilegal a inicios del siglo XXI. Como estas organizaciones son tantas y tan variadas, se convierten en la mayor amenaza para el

111 Henderson, 2012, pág. 35.

Estado. Su vigencia y sus relaciones con bandas de otros países hoy permiten hablar del crimen transnacional (Garzón, 2008). Y la mejor evidencia de esto último, se podía vislumbrar pasadas cuatro semanas del asesinato en un exclusivo balneario de Cartagena del fiscal antimafia paraguayo, Marcelo Pecci. Titulaba InSight Crime (8 de junio de 2022): “Conexiones del asesinato de fiscal de Paraguay se extienden desde Colombia hasta Brasil”.

Estas alianzas presuponen un desafío para todo el continente americano, pues es un hecho indisputable que el peor problema de esta parte del continente, desde México hacia el sur, es la criminalidad y ella está conectada al tráfico de estupefacientes que en los últimos años extiende sus redes a otras 23 actividades (Human Development Report for Central America, 2010).

El gran inconveniente para Colombia, son los nuevos delincuentes que no representan ningún interés para las autoridades de los EE. UU. y, por tanto, seguirán expandiendo sus empresas criminales sin preocuparse por la extradición. Como ya se advirtió, cuando son capturados, gracias a los sitios de reclusión, permanecen activos. Para estos delincuentes, la comunicación sin control no es un lujo, es el oxígeno que les permite mantener sus operaciones. Es el arma más poderosa que pueden tener en un establecimiento penitenciario.

Desde finales del 2016, la desmovilización de las Farc iba imponiendo una tendencia nueva: el Eln y el Clan del Golfo empezaban a ocupar los espacios dejados por ese grupo que servían de corredores, centros de producción de cocaína o de explotación minera. Además, su presencia en las ciudades aumentaría. Los reportes así lo demostraban: “OEA confirma movimientos del Eln y bandas a zonas que eran de [las] Farc” (El Tiempo, 17 de noviembre de 2016); “Tensión en el Paramillo por avance ‘gaitanista’” (Verdad Abierta, 13 de enero de 2017).

Y en el 2022, el histórico control del Eln sobre zonas de Arauca se convertía en *hecho notorio*, exhibiendo así que ese grupo ya tenía el rango para ser llamado a otra negociación a dos meses de la elección de un nuevo presidente. De esta manera lo reportaba InSight Crime (2 de marzo de 2022): “Autos incendiados, regiones paralizadas y atentados con explosivos. El paro armado del Ejército de Liberación Nacional de Colombia [Eln] confirma el poder del grupo sobre el territorio nacional y el reto en seguridad que le queda el gobierno colombiano”. Además

de ello, otro paro armado, pero esta vez del denominado Clan del Golfo en protesta por la extradición de su líder Dairo Antonio Úsuga, alias 'Otoniel', afectaba a once departamentos a escasas dos semanas de celebrarse las elecciones presidenciales.

Los nuevos “orangutanes con sacoleva”

Una segunda categoría de criminales actúa de la mano con el crimen organizado y buscan acaparar el poder en las instituciones estatales, para controlar el manejo de las arcas públicas (Valencia, 2020). Son aquellos clanes políticos y sus herederos que por décadas han controlado las instituciones en sus regiones de influencia y que empezaron desde los años setenta del siglo XX, a servirse del dinero o del poder de intimidación y violencia de los nuevos delincuentes profesionales. Ellos entendieron que al aliarse con los nuevos jefes del crimen organizado podrían consolidar y ampliar el control sobre el presupuesto de las instituciones y, al mismo tiempo, aumentar el prestigio social como líderes políticos. Como consecuencia inmediata de esa asociación, ambas partes, desde entonces, irían alcanzando influencia nacional. El narcotráfico así, se convirtió en “una empresa de producción de poder” (Duncan, 2014, págs. 39-43).

Una vez aparece el narcotráfico, los delincuentes profesionales, como contraprestación, fueron recibidos como benefactores en comunidades plagadas de problemas sociales y falta de oportunidades económicas, pero comunidades atravesadas por un ambiente de ilegalidad, que como se advirtió desde el tercer capítulo, condiciona la vida diaria de los colombianos. Por tanto, gracias a su rutilante y rápido éxito, despertaron la admiración de la mayoría de las comunidades. El comportamiento arrojado que se le reconocía al forajido -‘guerrillero liberal’ y ‘pájaro’- propio de La Violencia, palidecería frente a las acciones de los “nuevos ricos” colombianos que para finales de los años setenta inundaban de cocaína las calles de los EE. UU. (Mermelstein, 1991). Ese país parecía doblegado por una supuesta “astucia indígena” que hacía del colombiano un ejemplo de “verraquera” sin parangón, por lo menos continentalmente hablando (Streatfeild, 2001, págs. 211-244).

En ese contexto, los herederos de los clanes electorales del momento, rápidamente hicieron que las elecciones periódicas se adaptaran al nuevo orden social impuesto por la presencia de los nuevos ricos. La

mejor prueba de esto son las enormes conexiones entre la sociedad “legal” y el “bajo mundo” mostradas en los *Jinetes de la Cocaína* (Castillo, 1987) y un relato en 1995 de Germán Castro Caycedo que recrea ese amor a primera vista entre política y crimen organizado: *La Bruja* (Castro Caycedo, 1994).

Es otro “hecho notorio” que las elecciones desde el siglo XIX han sido, por lo general, un espacio de legitimación de los grupos electorales a través del clientelismo, el nepotismo y el amiguismo connaturales. Al mismo tiempo, como lo demostró Bushnell (1994), esos grupos electorales siempre han tenido a mano la posibilidad del plan B: el fraude electoral. El elemento nuevo de las elecciones al surgir los “nuevos ricos” desde los años setenta, fue la disponibilidad gigantesca de efectivo para facilitar el proceso. La democracia parece haberse convertido en una herramienta más para expandir la ilegalidad (Giraldo & Muñoz, 2014). El hecho de que, en la segunda década del siglo XXI, los Medios informen y las autoridades tímidamente empiecen a reconocer la existencia de este hecho notorio –la manipulación electoral de todo tipo–, solo corrobora lo que varios politólogos e historiadores han concluido (Noticias Uno, 16 de noviembre de 2013; *Semana*, 24 de marzo de 2014)¹¹². *Ad portas* de la elección presidencial de mayo de 2022, el recuento de votos de las elecciones legislativas, indicaba diferencias con lo reportado que implicaba tres puestos menos para la oposición. Aseguraba en una rueda de prensa la cabeza de la ONG Misión de Observación Electoral que hubo “comportamientos claramente atípicos del número de mesas que no recibieron votos del Pacto Histórico” (Portafolio, 18 de marzo de 2022).

Por ahora, se pretende enfatizar en esta parte, que la relación entre políticos y criminales no empezó con Pablo Escobar y ese es otro *hecho notorio*. Duncan (2014, págs. 169-170) recuerda que hubo encuentros entre Laureano Gómez con León María Lozano, ‘el Cóndor’ y entre Carlos Lleras Restrepo con Guadalupe Salcedo. Además, citando a Sánchez y Meertens, también recuerda que para 1964 había 110 bandas com-

112 Según la Red de Veedurías Ciudadanas, en las elecciones al Congreso de marzo de 2014: “El panorama de corrupción electoral en Chocó era evidente y no puede ser más desolador. Todos los mecanismos de fraude fueron ejercitados en la fase preparatoria, durante y después de la jornada del 9 de marzo, así como en los escrutinios posteriores. Los muertos y desplazados votaron y los registradores cambiaron los resultados. Bolsas con los votos abiertas y jurados alteraron los resultados, una verdadera vergüenza. En algunos municipios hubo tanta disciplina electoral que el 90 % de los habilitados para votar, lo hicieron”.

puestas de campesinos armados, rezago del Frente Nacional. Tenían apoyo tácito de los gamonales que los usaban para asegurar resultados electorales. De hecho, para 1958 ya varios grupos estaban dedicados al robo, la extorsión, asesinatos y otros crímenes, pero concentrados por lo general en las zonas rurales.

Es decir, la relación de políticos con criminales era un *hecho notorio* desde la mitad del siglo XX. Por ello, Darío Echandía (1897-1989), al calificar al sistema político colombiano, advirtió: “La nuestra es una democracia de orangutanes con sacoleva”. Robinson, uno de los autores de *Por qué fracasan las naciones*, intrigado hace rato por la particular realidad colombiana, explicaba en una entrevista realizada por Semana a finales de 2013 el sentido de esa descripción de Echandía:

Pregunta. “En Harvard, usted escribió el ensayo ‘Colombia: ¿otros cien años de soledad?’, donde señala a los responsables de esta situación: las élites. ¿Por qué?”

Respuesta. Hay todo tipo de élites: oligarcas, empresarios, terratenientes, delinquentes, matones [...] Y varían dependiendo de la región y el tipo de personaje. Por ejemplo, Zuccardi en Bolívar, los Suárez Mira en Bello, Antioquia, o en el pasado Jorge 40 en Cesar. Los políticos deben negociar con gente como ellos para poder actuar. ¡Esto es demente!”. (Semana, 5 de octubre de 2013)

La aceptación social de contrabandistas y ‘esmeralderos’, y luego la asociación de estos con los narcotraficantes, amplió la posibilidad para que la relación entre política y crimen organizado se concretara. Esas relaciones dejaron de ser esporádicas y se volvieron simbióticas y permanentes alrededor de los resultados electorales. Ello explica por qué desde los años setenta del siglo pasado empezaron a colaborar en la financiación de campañas electorales presidenciales (Salazar, 2012, págs. 83-136).

Esta relación “demente” como la califica Robinson, tuvo su mejor momento entre el 2002 y 2006. La prueba es, incluso sin el CJC, que hasta octubre de 2013 se habían condenado a 62 congresistas por las relaciones con los paramilitares y como lo demostró la Fundación Arco Iris en “Y Refundaron la Patria”, eso se puede apreciar en los guarismos electorales de las elecciones al Congreso al comparar lo que logró primero

el Cartel de Medellín, luego el de Cali y finalmente las cifras electorales de la alianza que respaldó a Álvaro Uribe (López, C., 2010, págs. 29-46)¹¹³.

Bien se puede argumentar que hasta los observadores externos estaban sorprendidos. Por intermedio de WikiLeaks, se conoció en septiembre de 2011, que la Embajada estadounidense en Bogotá le había advertido a Washington que candidatos oscuros y clanes regionales seguirían ganando espacio en las elecciones de congresistas del 2010. Ello, debe insistirse, aunque el escándalo de la parapolítica estaba en su furor (El Espectador, 18 de septiembre de 2011). Precisamente, porque no existe un CJC, tres años después, los clanes en la Costa Caribe mantenían capturadas las instituciones *ad portas* de elecciones para congresistas del 2014 (Semana, 26 de octubre de 2013)¹¹⁴.

El poder de los nuevos políticos

Para que la influencia regional del “orangután con sacoleva” se mantenga y los candidatos presidenciales continúen dependiendo de ellos, el primero necesita salvaguardar las buenas relaciones con los líderes del crimen organizado en las zonas donde están presentes. Este fue el patrón desde que los hermanos Castaño aparecieron a inicios de los años noventa. Arco Iris, en el 2010, concluyó que habían sido los políticos quienes buscaron a los capos del narcotráfico convertidos en paramilitares (López, C., 2010, págs. 29-46)¹¹⁵.

Es decir, la influencia del crimen organizado se mantenía en la segunda década del siglo XXI, igual que a inicios del 2001 cuando se auto-denominaban las Auc. Solo que ahora, a diferencia de la última década del siglo XX, no necesitaban de ejercicios de violencia notorios. Para entonces, según el Ejército, ya tenían presencia en “aproximadamente 409 municipios (40 por ciento [40 %] del país), la mayoría de ellos en

113 Las revelaciones sobre la recolección de firmas en tiempos récord y el aval de las mismas por la Registraduría Nacional para que candidatos rechazados por partidos políticos en el 2011, ante la presión de las denuncias hechas por los Medios, es una muestra de la forma eficaz como los “orangutanes con sacoleva”, pudieran, a pesar de estar procesados, mantener sus maquinarias electorales. Después del escándalo de la parapolítica que sacudió al país desde el 2006, los mismos mostraron su vigencia en las elecciones de alcaldes, diputados y concejales de octubre de 2011.

114 Para finales del 2013, el gobierno Santos, *ad portas* de competir por la reelección, recurriría a varios de ellos para impedir que el ‘uribismo’ los usara nuevamente y lo derrotara en las elecciones presidenciales del 2014.

115 Donde controlan, solo por medio de ellos, se pueden mover con eficiencia las maquinarias electorales (Caracol Radio, 21 de marzo de 2014).

zonas rurales, principalmente en Córdoba, Urabá, Magdalena Medio, Antioquia y Santanderes” (Semana, 1 de noviembre de 2010). Eran, en realidad, más de una veintena de bandas que se reciclarían gracias al “proceso de paz” de Uribe¹¹⁶.

Esta clase de organizaciones criminales les garantizaba a los “orangutanes con sacoleva” mantener su poder electoral y seguridad física de la mano de los oficiales de la fuerza pública, que han cedido a la oportunidad de riqueza rápida. Es esta poderosa sutileza de las acciones y omisiones de estos protagonistas estelares de la realidad colombiana, la que conduce a catalogarlos en este análisis como los enemigos más caros para el Estado colombiano, pues los pocos que resulten condenados, en la medida que no ejecuten grandes trasgresiones directamente, seguirán pavoneándose por las instituciones públicas. Y de ser judicializados, de todas formas, mantendrán su influencia aun estando procesados o condenados.

Pero, además, sin un CJC, sus relaciones con el crimen organizado no tienen ningún límite, pues a diferencia de los grandes narcotraficantes, ellos no son requeridos en extradición; aunque el director de la Policía, general Óscar Naranjo, en la primera semana de octubre de 2011, amenazaba para que esto sucediera en dos casos. Es decir, aceptó que, en Colombia, los “orangutanes con sacoleva”, son simplemente incontenibles¹¹⁷.

Tal como sucede con todo virus que no es eliminado por completo, este toma nuevas formas y desarrolla capacidades que lo hacen más difícil de enfrentar. La influencia de personajes como Juan Carlos Martínez, Trino Luna, Ciro Ramírez, Álvaro García, Hugo Aguilar, Luis Alberto Gil, Dilian Francisco Toro, Piedad Zuccardi, por mencionar algunos, se mantenía y se reciclaba gracias a los clanes durante las elecciones del 2014. Aunque la mayoría de ellos estaban condenados o, por lo menos, estaban bajo un supuesto control por parte de la justicia, tenían medida de aseguramiento.

116 Desde el 2010, de acuerdo con los EE. UU., habían expandido su presencia a La Guajira, Cesar, Santander, Valle del Cauca y en grandes ciudades como Medellín y Bogotá (InSight Crime, 30 de julio de 2013). Se autoproclamaban Autodefensas Gaitanistas de Colombia desde el 2013 (Noticias Uno, 21 de diciembre de 2013). Creaban la justificación para que en el futuro un gobierno propusiera negociar la ley penal con ellos.

117 El general, siempre muy hábil con los Medios, lanzaba la amenaza de extradición al exsenador Martínez y a alias ‘la Gata’ (El Espectador, 12 de octubre de 2011).

El desconcierto ya era evidente en el 2014. La Fundación Justicia y Reconciliación concluía que

[...] la justicia colombiana, si bien ha juzgado la parte alta de las estructuras de la parapolítica, a nivel local y regional existe una gran impunidad y sus redes de alcaldes, concejales, diputados y funcionarios públicos han salido impunes de los procesos judiciales, lo que les ha permitido mantener el poder político. (Ávila, 7 de marzo de 2014)¹¹⁸

Como respuesta a este “desconcierto”, una vez está en la cárcel el líder, no queda imagen pública que defender ante los Medios nacionales. Entiende entonces que puede afrontar el siguiente proceso electoral bajo esa condición¹¹⁹. El principio que explica esta lógica es sencillo: la reclusión no implica que la clientela y los miembros de su aparato electoral con sus familias y en especial los contratistas, interrumpen la dependencia mutua con el “orangután con sacoleva”¹²⁰.

Reportes de “presos” aceitando sus maquinarias para las elecciones de Congreso y Presidencia del 2014 continuaban: “A la reunión también habría asistido el exsenador conservador, Alirio Villamizar, condenado y preso en la cárcel La Picota de Bogotá por el escándalo de las notarías”. El director del Inpec del momento –general Ricaurte– adujo que el permiso lo autorizaba un juez y que sería él quien determinaría si participó en el acontecimiento. Custodiar para cualquier director del Inpec, desde que fue creado 20 años atrás, se limita a evitar muchas fugas. Como novedad de este director, él decidió recordarles a los reclusos cuando

118 Los hechos denunciados por el propio presidente de la República a finales de agosto de 2011, sobre el comportamiento de la Registraduría, aparentemente favoreciendo a esta clase de grupos para elecciones de alcalde, sería apenas otra prueba de esa “vocación” de poder. Los cuestionamientos se agravaron en septiembre de 2011. Según las denuncias, aparentemente algunas personas ofrecían desde avalar las firmas hasta el resultado ganador en las elecciones por tarifas desde luego diferentes (El Colombiano, 7 de junio de 2013).

119 Mientras “pagaba condena” por parapolítica, un exsenador acordaba todo el montaje para que el partido político MIO se quedara con la gobernación del Valle en octubre de 2012, a través de un fraude impulsado por funcionarios de la Registraduría Nacional (El Tiempo, 18 de abril de 2013).

120 Él o ella es el camino para disfrutar de los privilegios del poder público. Simplemente para las elecciones se construyen otra fachada, otro nombre y otros cuadros directivos para mimetizar el ‘orangután’. Estos personajes enseñan con su experiencia de vida, que para atesorar riqueza solo se requiere una buena dosis de astucia. Por eso, aún condenados, lo que es inadmisibles, tal como lo dicta la naturaleza humana, es renunciar a la oportunidad de acceder a la fuente de poder y riqueza que implica cada convocatoria a elecciones. La astucia que les brindó poder y riqueza, ahora como procesados o condenados, simplemente se usa para continuar la manipulación de las instituciones producto de la inexistencia del CJC.

estaban autorizados por un juez a salir del lugar de reclusión, que “durante esas 72 horas (de permiso) puede hacer su vida social, lo único que no puede hacer es delinquir” (La W Radio, 15 de noviembre de 2013).

Para marzo de 2022, un ejemplo de este patrón disfuncional: el senador Eduardo Pulgar condenado por intentar sobornar un juez, hecho conocido solo gracias a los meticulosos informes de prensa de Daniel Coronell, lograba desde la cárcel coronar como senadora a su cuñada con una votación que superaba los 110.000 votos. Así lo reportaba el mismo periodista a través de Twitter: “#Ayer Ganó Eduardo Pulgar, desde su cómoda reclusión en un batallón, le puso 110 mil votos a su cuñada Claudia María Pérez Giraldo” (Coronell, 14 de marzo de 2022).

Y en junio de 2022, una investigación de Caracol Radio, “El show de las marionetas del senador Mario Castaño”, a partir de las pruebas recogidas por una fiscal, demostraba las conexiones del recién capturado senador del Partido Liberal con poderosos dirigentes políticos, lo cual incluía conexiones con miembros de la misma Fiscalía que le avisaban de los avances de la fiscal encargada y cómo, a pesar de las varias capturas, los reclusos “seguían facturando” mientras el proceso se adelantaba (Caracol Radio, 15 de junio de 2022).

En resumen, la realidad que se deriva es la de los criminales profesionales y los “orangutanes con sacoleva”, en teoría a cargo del Inpec y de las cárceles de la fuerza pública, que mantienen funcionando sus estructuras criminales y electorales, debido a las garantías para que se comuniquen que esa institución les otorga desde el momento que pisan cualquier establecimiento del país. Semana lo resumía a finales de septiembre de 2015: “Desde ahí, (cárceles) a control remoto y utilizando la tecnología, como ha sucedido en las últimas campañas, algunos políticos han instruido a sus cuadros políticos en las regiones para asegurar cupos de elección popular” (Semana, 27 de septiembre de 2015).

IX. La política de negociar la ley para terminar un conflicto interno, pero mafioso

Hay todo tipo de élites: oligarcas, empresarios, terratenientes, delincuentes, matones [...] Y varían dependiendo de la región y el tipo de personaje¹²¹.

Tenemos que crear un caos muy verraco [...] Cuando haya una guerra bien verraca nos llaman a paz¹²².

No sabe lo que a uno le duele recordar los cocteles que les ofrecían a los narcotraficantes en Bogotá. Había un coctel todas las noches para Pablo Escobar. Los partidos políticos se peleaban el nombre de Escobar para lanzarlo de candidato al Congreso. En español existe una palabra para eso: un comportamiento cómplice¹²³.

En los demás capítulos, se pretende exponer cómo la comunicación sin control en las cárceles fue promovida, asegurada y “legalizada” por el Ejecutivo desde junio de 2007 durante la desmovilización paramilitar. Ese constituye un hecho inédito que afianza la teoría, soportada incluso por organismos internacionales, según la cual, la extradición súbita de los capos el 13 de mayo de 2008, perseguía silenciarlos. Para probar esta teoría, es necesario analizar el contexto previo a los diálogos con las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc) y luego su desarrollo para dilucidar la correspondencia de esas instancias con el establecimiento de la comunicación sin control en el Inpec, y la relación de ese hecho con el actual clima de “inseguridad ciudadana” que atraviesa el país.

Álvaro Uribe llegó a la Presidencia aspirando, igual que sus antecesores y desde el 2010, su sucesor, Juan Manuel Santos, conseguir “la paz”, recurriendo a la jurisprudencia del Frente Nacional: negociar la ley penal¹²⁴. Se había ganado el apoyo de poderosos sectores criticando

121 Profesor James Robinson a Semana en octubre de 2013 (Semana, 5 de octubre de 2013).

122 Pablo Escobar por radioteléfono, impartiendo una orden a sus sicarios (El País, 20 de enero de 2014).

123 Juan Gossaín en Noticias Caracol, Los tiempos de Pablo Escobar, parte I, 30 de junio de 2012 (Gossaín, 29 de septiembre de 2013).

124 Debe aquí reiterarse lo se advirtió en el pie de página 31: “No es lugar para analizar la práctica de negociar la ley penal que en Colombia tiene su mejor exponente en 1958, cuando dirigentes liberales y

la negociación del gobierno Pastrana, pero el mismo día de su posesión, ofrecía a todos los grupos armados pactar con él. Como se mostrará aquí, su primer intento de negociar la ley penal sería el más intrépido de todos: "ni siquiera les exigía estar desmovilizados para poder participar en política" (Ronderos, 2014, pág. 350). Los lores de la guerra que aceptarían decretar un cese al fuego unilateral, serían convertidos en políticos por el mismo presidente, gracias al referéndum que el día de su posesión, sometió a consideración del Congreso. Las guerrillas convencidas de sus éxitos militares a finales de la década, y habiendo conseguido cierto grado de legitimación internacional, no cedieron públicamente, pero mantendrían un canal secreto de comunicación. En cambio, para los capos de las Auc y otros grupos, parecía un sueño hecho realidad, pues internacionalmente, eran repudiados.

Una década atrás, durante el gobierno Gaviria (1990-1994), Fidel Castaño recibió, como líder paramilitar de 'los Tangueros', la propuesta de desmovilizarse dentro del marco de una política, que en realidad se había creado para seducir a Pablo Escobar. Entre mayo y junio de 1990, emisarios del M-19 ya desmovilizados y de la guerrilla del Ejército Popular de Liberación (Epl) que se preparaban para hacer lo propio y participar juntos en la Asamblea Nacional Constituyente, llevaron la propuesta a Castaño, para asegurarse de que su enemigo también participara. Encantado, incluso entregaría tierras para repartir supuestamente entre víctimas y campesinos pobres. Desde luego, todo fue una exitosa pantomima (Ronderos, 2014, págs. 196-202), muy positiva para el clan Castaño, ya que, a diferencia del intento del Cartel de Cali en 1994,

conservadores crean el Frente Nacional para repartirse milimétricamente el Estado. Baste advertir que con el ropaje del conflicto ideológico se ha ocultado la presencia del narcotráfico, incluso cuando el único grupo armado que logró cierto apoyo popular, el M-19, planteó en 1980 negociaciones para que se aceptara que la izquierda pudiera ser opción de poder, y así enterrar el Frente Nacional. Dado el apoyo popular de este movimiento, gracias al descontento social durante el gobierno de Alfonso López (1974-1978), enfrentado con brutalidad durante el gobierno de Julio César Turbay (1978-1982), el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) propagó un aire romántico. Por eso, el fracaso de esa primera negociación fue leído como fallas de planeación y terquedad de los negociadores (Cuesta, 1997). Desde entonces, cada Gobierno recurriría a la negociación de la ley criminal, soslayando que el narcotráfico progresaba como fuente de riqueza para más colombianos, pero aprovechando que la violencia fue explicada como un asunto de exclusión política y económica en el siguiente Gobierno (Virgilio Barco, 1986-1990). La clase política, desde entonces, entendería lo provechoso que resultaba electoralmente autoproclamarse defensor de la paz". Por ejemplo, como el senador Álvaro Uribe ya entendía las bondades electorales de saber cuándo negociar la ley penal, era una oportunidad para armonizar con los articuladores de turno del régimen (El Espectador, 10 de junio de 2010).

ellos no estaban en el radar de los EE. UU. para 1990. Desde entonces, entenderían la importancia de mantener la imagen de grupo antisubversivo, para obtener la gracia de la impunidad que cada presidente está dispuesto a dispensar una vez llega al Palacio de Nariño.

Gracias a eso, como desmovilizados entre 1991 y 1993 los Castaño tendrían la posibilidad de aumentar su poder e influencia criminal, hasta el punto de ayudar a eliminar a Pablo Escobar. Por ello, en enero de 1994, junto con los Rodríguez Orejuela, Pacho Herrera y Chepe Santacruz, el líder del clan Castaño, Fidel les propuso a los narcos emergentes del Valle, aprovechar que la extradición estaba prohibida y negociar con el fiscal Gustavo de Greiff el fin del narcotráfico, a cambio de una pena de cinco años (López, A., 2008, págs. 21-22).

Tal como se relató en el capítulo VII, los nuevos narcos que constituirían luego el Cartel del Norte del Valle, se negaron. Fidel desaparecería pocos días después, cuando era el capo más poderoso del país. Lo reemplaza su hermano Carlos. Con su hermano Vicente y Diego Murillo Bejarano alias 'Don Berna', aprovecharon la coyuntura para convertirse en el aparato militar más poderoso del narcotráfico dedicado a enfrentar a las Farc, que en febrero de 1994 habían mostrado su poder en Urabá a través de una brutal masacre (Ronderos, 2014, págs. 226-227). Avisaban así las Farc que intentarían retomar ese territorio estratégico para el narcotráfico y el contrabando.

Así que los Castaño y 'Don Berna' ocultaron la desaparición de Fidel y con su reputación bien ganada de líder militar, ofrecieron protección a los capos del momento que después de la guerra contra Escobar, habían quedado a merced de las Farc. Esta los extorsionaba con arrebatarles el control de partes del proceso de narcotráfico. Es decir, tanto las Farc como los Castaño, después de la muerte de Escobar, entraron a disputar el dominio del gigantesco mercado ilegal producido por la cocaína desde los años setenta. Esa dinámica de guerras o alianzas entre narcotráfico y subversión, dependiendo de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, al país se le vendió exitosamente como el surgimiento de un nuevo actor político en el conflicto armado: las Autodefensas estaban dispuestas a emprender una guerra altruista en contra de unas

guerrillas repudiadas popularmente. Guerrillas que, gracias a la Corte Constitucional, podían aducir que eran delincuentes políticos¹²⁵.

Como se advirtió en el capítulo VI, en abril 18 de 1997, después de que el gobierno Samper presentara el proyecto de acto legislativo para reactivar la extradición, las Auc fueron creadas en menos de 48 horas, prometiendo públicamente que no participarían en actividades de narcotráfico y anunciando la voluntad de participar en los procesos de “paz” de ese Gobierno. Se sabía desde el 2006, gracias a la ‘parapolítica’, que pretendían conseguir el estatus político para negociar con el Estado y no ser tratados jurídicamente como criminales. De hecho, según ‘Don Berna’ en el 2008, Carlos Castaño había organizado una reunión a inicios de 1996, pues ya intuía que “había que legitimar la acción de las Autodefensas a nivel nacional e internacional” (Paracos, 2009, pág. 134).

Con esa intención, recurrieron a oscuros “académicos” argentinos y luego se conocería a algunos personajes colombianos para construir y difundir un discurso que generara en la sociedad y los Medios esa percepción (El Espectador, 17 de abril de 2010). Internacionalmente, se insiste, nunca lo lograron, pero lo intentaron¹²⁶.

De tal manera, que la verdadera explicación por la que nacen las Auc era la certeza desde 1996 de que la extradición, por presión de los EE. UU., se reactivaría. Y desde enero de 1997, existía el peligro de que tuviera efectos retroactivos. Eso obligaba a los narcos sin estructuras militares a preferir la guerra que las alianzas con las guerrillas, pues no podían pretender aparecer como comandantes guerrilleros de buenas a primeras. En cambio, aprovechando el desprestigio popular gigantesco de las guerrillas, sí podían comprar una franquicia en las Auc de las ofrecidas por ‘Don Berna’ desde 1994 (Paracos, 2009, págs. 130-135). Por

125 En junio de 1996, una encuesta contratada por los grandes Medios, advertía que el 82% de los colombianos creían que las Autodefensas no debían ser perseguidas por el Estado (Paracos, 2009, pág. 115).

126 José Miguel Narváez (subdirector del DAS por decisión de Uribe y amigo personal de Rito Alejo del Río), Juan Rodrigo García (filósofo y hermano de alias ‘Dobleceño’, hijos de Rodrigo García, el “segundo padre de Carlos Castaño” y el profesor Alfonso Monsalve Solórzano, estaban dedicados en 1998 a crear la justificación académica del paramilitarismo a través de cursos y seminarios en la Universidad de Antioquia y en el Ejército. Durante la negociación con el gobierno Uribe, el historiador Orián Jiménez Meneses fue el encargado de construir un discurso político después del asesinato de Carlos Castaño. Entre las varias tareas asignadas, según el exoficial del Ejército con el que interactuó y que se entregó a los EE. UU. en febrero de 2008, estuvo en la producción de dos libros, *El poder para qué* (2007) y *Las guerras del Magdalena Medio* (2008), ambos editados por Intermedio Editores (Paracos, 2009, pág. 246).

eso, Carlos Castaño se convirtió en la tabla de salvación de los grandes narcotraficantes, pues, según Ronderos, para ese año ya había terminado su entrenamiento al que poderosos personajes "legales" lo habían sometido para hacerlo aparecer ante los Medios como actor político¹²⁷.

Por tanto, desde 1994, los narcos más poderosos del país habían aceptado la propuesta creada por 'Don Berna' de tener un gran aparato militar para disputarle el dominio del mercado ilegal a las Farc y, principalmente, para aparecer como delincuentes políticos y no ser objeto de extradición. Para abril 18 de 1997 cuando se crearon las Auc, el más grande de los narcos de entonces, Orlando Henao Montoya, había establecido sociedad con Carlos Castaño. Otros narcos como Miguel Arroyabe, 'Don Diego', 'Macaco', 'Pablo Sevillano', 'el Tuso Sierra', 'Gordolindo', 'los Mellizos', 'Cuco Vanoy', 'Rasguño', Italo Fachi, 'Lucho Castillo', 'Danielito', César Curo, Fabio Ochoa Vasco, Julio Correa y Nicolás Bergonzoli, estaban felices con la imagen que habían adquirido gracias al carismático Carlos Castaño. Algunos de ellos ya contaban con bastante poder dentro de la nueva organización desde 1995¹²⁸.

De acuerdo con la investigación de Ronderos, entre 1995-1997, en el periodo de la gobernación de Uribe, Carlos Castaño, un individuo que se había iniciado como sicario en el Cartel de Medellín, se convertía en un carismático delincuente político, mientras que para "el país poderoso, de alguna manera se hacía el de la vista gorda [...] pues había algo que más le asustaba: las Farc" (Ronderos, 2014, pág. 235).

No lograron mucho con el gobierno Samper en las reuniones secretas que celebraron, pues además del escándalo del Proceso 8.000, desde finales de 1997, EE. UU. ya conocía el valor de la Casa Castaño para el narcotráfico mundial¹²⁹. Como era pública esa acusación, Cas-

127 "Carlos tenía el carisma, las habilidades de liderazgo [...] pero habiendo sido un mero operador práctico de una guerra urbana [...] un coordinador de sicarios para atentados, carecía del discurso político [...] tuvieron que asesorarlo para hablar en público, instruirlo para que presentara una posición coherente, un proyecto político que fuera creíble. Literalmente se encerraron con él a darle clases de dicción y de presentación en público" (Ronderos, 2014, pág. 227).

128 Según el diario de alias 'Don Mario' encontrado en una operación para capturarlo en el 2008, los dos primeros ya eran comandantes y 'Don Diego', miembro del estado mayor (Paracos, 2009, págs. 45, 130-131, 166).

129 Según alias 'Don Berna', en el 2008, Castaño en la campaña para la Presidencia de Colombia en 1994 "había ordenado [...] que respaldáramos con nuestra votación a Ernesto Samper, ya que era la mejor opción para la organización y para el país, porque se consideró que con Samper se podía llegar a un acuerdo de negociación de los grupos armados" (Paracos, 2009, pág. 134).

taño usó dos mecanismos de propaganda gracias al hecho de que sus anónimos mentores políticos, habían logrado darle notoriedad pública. Primero, se acentuaron las masacres: 22 en poco más de seis meses. Segundo, sus apariciones públicas, asegurando que las víctimas eran todos guerrilleros y enviando a inicios de 1998, sendas cartas al embajador norteamericano y a la comandancia de la Policía, afirmando que el motor de su violencia era la lucha antisubversiva y que los grupos que estaban en actividades 'narcas' no pertenecían a las Auc (Téllez & Lesmes, 2006, págs. 62-65, 152-153). Es obvio, entonces, que Samper debía anunciar que lo perseguiría "hasta en el infierno", y no osaría incluir públicamente a las Auc en sus "diálogos". Andrés Pastrana, embelesado por las reuniones previas a su elección con el máximo líder de la Farc, una vez se convirtió en presidente, creyó que podía obtener el 'sí' de los EE. UU. para negociar la ley con las Auc¹³⁰.

Pero para Uribe, el 'sí' de los EE. UU. no era la prioridad. Como se ha advertido en todo lo que se ha escrito sobre el expresidente, el alza de su popularidad política coincidió con la expansión del narcotráfico en Colombia. En su condición de caudillo que supuestamente había "pacificado" al Urabá antioqueño con la expansión de 'Las Convivir', podía proclamarse el artífice de un modelo de administración pública exitoso. Se sabría desde el 2006, que, en términos pragmáticos, su apoyo al paramilitarismo le permitió construir una maquinaria al servicio de su candidatura presidencial desde el 2001. De otra forma, era imposible derrotar el poderoso aparato electoral del Partido Liberal (Martínez, 2016, págs. 23-26).

Los narcos camuflados como Autodefensas, por su parte, tendrían en el exgobernador de Antioquia, un caudillo ideal que podía hacer valer su influencia económica, social y militar. Habían ganado desde que se agruparon formalmente en 1997 las cuatro bandas de narcos, que a nivel nacional ya estaban en guerra con las guerrillas por el control de zonas vitales para el negocio. Con el nuevo Gobierno, simplemente pretendían ser reconocidos, igual que sus enemigos, como delincuentes

130 El 26 de julio de 1998, a dos semanas de la posesión oficial del gobierno Pastrana, se firmó el Acuerdo de El Nudo de Paramillo. Según contó alias 'Don Berna' a Justicia y Paz en el 2007, participaron los "comandantes" de las Autodefensas, los representantes del Consejo Nacional de Paz, y miembros de la sociedad civil con el propósito de "iniciar formalmente un proceso de paz con las Autodefensas" (Paracos, 2009, pág. 137).

políticos. Por eso, en diciembre de 2001, Carlos Castaño podía manifestar públicamente que Uribe, como candidato presidencial, era “el hombre más cercano a nuestra filosofía” (Aranguren, 2001, pág. 177).

Es decir, en el 2001, la alianza que inició en los años ochenta entre sectores de la fuerza pública y el Cartel de Medellín para proteger el narcotráfico de la subversión, se refundaba y era altamente popular. Por tanto, se vendería como un modelo de administración pública exitoso. Los procesos de desmovilización de las Autodefensas del Magdalena Medio enseñaban que nacionalmente esas negociaciones tendrían respaldo popular, pues esos grupos habían frenado la expansión de las guerrillas. Si había narcotráfico de por medio, eso era accesorio e inocuo y de nuevo podía pasar de agache gracias a los líderes sociales, políticos y militares¹³¹ que los defenderían ante los Medios y a ese ambiente de ilegalidad que gobierna el día a día de la sociedad colombiana¹³².

Por tanto, el apoyo incondicional y el fortalecimiento de ‘Las Convivir’ que había revivido Gaviria y continuado Samper, durante la gobernación de Antioquia (1995-1997) se convirtió para Uribe en la mejor de las credenciales¹³³, y la “pacificación” de Urabá fue presentada como un éxito trascendental del Ejército, en especial del general Rito Alejo del Río¹³⁴.

131 El gobierno Uribe incluyó a los dos generales de la Policía que fungieron como sus jefes de seguridad y el exgeneral del Ejército Rito Alejo del Río, quien, al parecer, ha sido el poderoso articulador de esa relación entre mafia y “orangutanes con sacoleva” (Semana, 30 de noviembre de 2013).

132 De hecho, como se conoció en Mi Confesión, en la declaración de Mancuso ante Justicia y Paz en mayo de 2007, dos meses después el ya famoso debate del senador Petro, luego en los libros –“Paramilitar, la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos” (2007); *A las puertas del ubérrimo* (2008); *Ley de Justicia y Paz* (2009); *Las guerras de ‘Doblezero’* (2009), *Paracos* (2009), *Y refundaron la patria* (2010); *El Clan de los Doce Apóstoles* (2011); *Justicia y paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?* (2012); *Guerras recicladas* (2014)” y cinco sentencias condenatorias de la Corte Interamericana entre el 2004 y 2007–, las relaciones con la fuerza pública dejaron de ser informes parciales. En las mismas se comprobarían histórica y jurídicamente, que fueron simbióticas desde que ‘el Mexicano’ y Pablo Escobar crearon los primeros ejércitos paramilitares en el Magdalena Medio a inicios de la década de los ochenta.

133 Era un “hecho notorio” que eso implicaba dotar a unos particulares de armas largas para neutralizar a la subversión. Que esos particulares no serían ciudadanos comunes que abandonarían sus oficios regulares para dedicarse a batirse a bala con las bien entrenadas guerrillas. Que las acciones de estos ejércitos privados conllevaban, debido a la precaria institucionalidad, tener un escaso o nulo control sobre ellos. Finalmente, que sus acciones se desarrollarían en una región en donde el narcotráfico estaba intentado desalojar a la guerrilla desde inicios de los años ochenta, ya que eran una amenaza para la exportación de cocaína desde esa misma región.

134 Se ignoró a propósito aquello que se demostró judicialmente para el 2013 y que era conocido en Bogotá desde los años noventa: la cercanía de este personaje con Carlos Castaño y por la misma época con el gobernador Álvaro Uribe (El Tiempo, 27 de diciembre de 2013).

Pasaría una década para que judicialmente se entendiera que las Farc era un grupo armado que le disputaba el control del narcotráfico a los capos; ridiculizaba a la fuerza pública que protegía a los primeros y amenazaba la posición dominante de los “orangutanes con sacoleva”. Un grupo además inmensamente impopular, pues extorsionaba a ganaderos y hacendados y desde los años noventa amenazaba a las clases medias ciudadinas. Romero (2003) agregaría que también intimidaría a la clase media campesina y a dueños de minas y comerciantes de precursores químicos para las cocinas de cocaína. Por eso, la descomunal magnitud de la alianza mafiosa con las autoridades nacionales y locales conocida desde que Uribe era gobernador, simplemente se engavetó en el 2001 para que el escándalo no se atravesara en la candidatura presidencial¹³⁵.

La brutalidad de la estrategia en la “pacificación” de Urabá, sin embargo, solo sirvió para que las guerrillas se replegaran por unos años. De hecho, para octubre de 2001, Carlos Castaño le reconocía a un amigo que las guerrillas siempre habían sido militarmente superiores a ellos (Ronderos, 2014, pág. 247)¹³⁶. Por tanto, el modelo no trajo la estabilidad

135 Eso quedó demostrado por el debate en abril de 2007 del entonces senador Gustavo Petro. En el mismo, se hizo evidente que Uribe no era un narcotraficante, pero sí el “orangután con sacoleva” más efectivo para el crimen organizado. Los testimonios y documentos expuestos confirmaron y ampliaron las denuncias documentadas por Contreras y Garavito en el 2002. El senador revelaría documentos de instituciones de la fuerza pública, la Fiscalía y testimonios en diferentes procesos que demuestran, por ejemplo, que incluso antes de convertirse en gobernador su hermano Santiago Uribe, se reunían simultáneamente con paramilitares y administradores de ‘Las Convivir’ en su finca. Un informe de la Dipol de 1998, certifica que allí operaba el grupo paramilitar los ‘Doce Apóstoles’ y que este recibía protección del Ejército. Dos testigos y un informe del CTI de 1998, certifican que durante la gobernación existieron reuniones entre paramilitares y presidentes de ‘Las Convivir’, que se conocía la condición de narcotraficantes que muchos de los mismos tenían y sus relaciones con la clase política. Testimonios reconocen que existieron en la finca La Guacharaca, propiedad de Álvaro Uribe, reuniones de este tipo. Dos testimonios y hasta un informe de contrainteligencia militar certifican que ‘Las Convivir’ en Antioquia en cambio de comunicar información a la Fiscalía, se la entregaba al Ejército y los paramilitares. Fue claro que desde 1998 esa información estaba en la Fiscalía General de la Nación, pero con el nombramiento de Luis Camilo Osorio en el 2001, las investigaciones se engavetaron (prensagustavopetro, 17 de abril de 2007). El mismo personaje que ante la imposibilidad constitucional de ser reelegido, anotaba Uribe, “habría que clonarlo” (Cepeda & Giraldo, 2012; Cepeda & Rojas, 2008, pág. 95).

136 Para finales del gobierno Uribe en el 2010, el reacomodo de frentes de las Farc en Antioquia, sus ataques contra la fuerza pública, la infraestructura energética y la intención de controlar zonas clave para sus finanzas derivadas del narcotráfico y las extorsiones, obligaron al Ejército a replantear su estrategia y a desplegar más tropas (El Colombiano, Nuevo plan de seguridad en Antioquia, 28 de febrero de 2012). De hecho, se podía aducir en el 2014 que las Farc durante los ocho años del gobierno Uribe, se fortalecieron, pues habían creado una estupenda sociedad para expandir el negocio del narcotráfico en Antioquia y Córdoba (El Espectador, Hallan laboratorio que las Farc

y menos el progreso económico que los mentores públicos del exgobernador Uribe promocionaban en el 2001¹³⁷.

Por consiguiente, los tiempos, la geografía y las circunstancias hacían legítimo que “orangutanes con sacoleva”, algunos miembros de la fuerza pública y de las élites regionales, se juntaran con narcotraficantes y mostraran a los nuevos ejércitos irregulares como antisubversivos. Los políticos construían o fortalecían sus maquinarias electorales para alcanzar o mantener el control sobre las instituciones, los terratenientes obtenían seguridad y hacían grandiosos negocios con los narcos, particularmente por lo que traería el despojo de tierras. Industriales nacionales y hasta multinacionales, aseguraban la tranquilidad para su comercio o sus actividades extractivas. Los dueños de minas de oro protegían sus operaciones y sin saberlo se prepararon para el *boom* que vendría en el 2006, cuando los precios internacionales de este metal se dispararon. Muchos miembros de la fuerza pública tenían la oportunidad de ganar mucho dinero y simultáneamente obtener prestigio profesional como defensores abnegados y eficientes de los colombianos¹³⁸.

tenían en asocio con las Bacrim, 6 de febrero de 2014). Y, además, la política de negociar la ley penal del nuevo gobierno Santos, dada la ficción legal de que ellos sí eran delincuentes políticos, los convertiría en beneficiarios privilegiados de un nuevo “proceso de paz”.

137 El libro ya clásico, *La violencia en Colombia* (Guzmán, Fals Borda y Umaña) publicado en 1962, que muestra la acción del terror de los gobiernos conservadores contra las guerrillas de campesinos liberales desde 1948, cincuenta años después sigue siendo la mejor prueba de lo anterior. En ambos casos se recurrió a fuerzas antiinsurgentes para provocar terror. Lo particular de la estrategia de los años noventa, es que estas fuerzas eran autónomas, no solo militar, sino también financieramente hasta el extremo de ser ellos quienes tomaban las decisiones. Ya no eran ‘Los Pájaros’ de la época de la violencia quienes dependían de “orangutanes con sacoleva”, hacendados y, ante todo, la fuerza pública para poder actuar. Así, el beneficiado directo de la “pacificación” de Urabá fue el crimen organizado.

138 Los testimonios de oficiales, suboficiales y soldados profesionales dejan ver la ineficiencia grosera de la fuerza pública, y como grupos selectos de auténticos soldados logran, incluso a veces sin respaldo de los generales sentados en Bogotá, lo que al país se le ha vendido como un imposible desde varios sectores políticos y especialmente desde la izquierda: la derrota militar de cualquier amenaza para el Estado sin necesidad de aterrorizar civiles. Un buen ejemplo de esto, es que no son extraños, sino nulos los casos de “falsos positivos” protagonizados por soldados profesionales agrupados en las fuerzas especiales que permanecen por meses en las montañas y selvas colombianas. Esa disfuncionalidad no termina porque los altos mandos suelen ser, en realidad, políticos con uniforme que entienden temprano que la clave del éxito en sus carreras militares, está en mantener la red de favores mutuos para congraciarse con los políticos, el Gobierno de turno y sus amigos. El éxito deja así de depender de los logros militares auténticos y más de manejar con astucia esa red de favores mutuos para asegurar bienestar para sí mismos, sus amigos y parentelas. Por eso, los logros de héroes anónimos son rápidamente apropiados por esos mandos y los políticos para realzar su supuesto compromiso con la ley y la Constitución ante los Medios. Como consecuencia, resulta apenas natural que quien de alguna manera amenace esa superestructu-

Servidores públicos locales se enriquecerían legitimando despojos, apropiación irregular de baldíos y asegurando el control burocrático y presupuestal de los territorios. Los narcotraficantes, por su lado, obtenían impunidad, expandían sus estructuras delictivas, pues le arrebataron el control territorial de cultivos y laboratorios a la subversión, y obtenían validación social. Y lo más importante, parecían alejarse del brazo largo de la justicia estadounidense.

En resumen, empalmar esfuerzos se volvió particularmente eficiente para deshacerse de activistas en cuanto pudieran recurrir a las constantes denuncias sobre la presencia y el control territorial de las Autodefensas. Cualquier liderazgo social se entiende, como lo enseña la experiencia italiana, en una amenaza a la estructura de poder (Stille, 1996). Al fin de cuentas, resumía Mancuso en su primera aparición en Justicia y Paz en el 2007: “todas estas formas de actuar las aprendimos de las guerrillas, las copiamos y las mejoramos” (Paracos, 2009, pág. 162).

Por ello, la nueva alianza también sirvió para deshacerse de los contados funcionarios, periodistas o líderes decididos a perseguirlos o proclives a cuestionar las credenciales políticas de los capos o a respaldar la extradición. La alianza había fructificado¹³⁹. Sin oposición local o internacional, la mayoría de los miembros de la alianza pudo ocultar que la verdadera fuerza emocional que propiciaba la unión era la codicia. Que sus actos de maldad estaban encaminados a proteger los intereses económicos de sus participantes y a obtener o mantener en el peor de los escenarios, un grado mínimo de reconocimiento social.

Además, como la parte financiadora de la alianza eran los mafiosos, los “orangutanes con sacoleva” empezaron a visualizar que era posible arrebatarle el control de la Presidencia a las élites bogotanas, pues bas-

ra, es un enemigo común que debe ser neutralizado. Otro ejercicio de maldad instrumental o de control que pasa desapercibido y que, por tanto, perpetúa un sistema siniestro de conducción de las instituciones.

139 La eliminación sistemática de los miembros de la Unión Patriótica, junto con los asesinatos de jueces y algunos miembros de la fuerza pública que se pudo probar en la masacre de La Rochela de 1989, demuestra esta dinámica de eliminación constante de quien de alguna manera se atravesase al narcotráfico. Los asesinatos de periodistas y líderes políticos (Rodrigo Lara Bonilla, Guillermo Cano, Enrique Low Murtra, Luis Carlos Galán, Álvaro Gómez), demuestran que, desde los primeros años de la década de los ochenta del siglo pasado, el conflicto colombiano fue adoptando un carácter mafioso (El Colombiano, 17 de enero de 2014).

taba estar cerca de la fuente más grande de riqueza¹⁴⁰. La compra de votos en efectivo y la amenaza directa se impondría sobre los asados, las fiestas, los cupos educativos, los regalos para los niños, el cemento, las tejas y principalmente la promesa de un puesto público o de un traslado.

El relato de Rafael García en abril de 2006, el exdirector de informática del DAS, sobre la forma como las Auc aseguraron en el 2002, primero que sus candidatos al Congreso alcanzaran sus curules y luego aplicaran el mismo método –compra de votos, coerción y fraude electoral– a las elecciones para que Uribe ganara en gran parte de la región Caribe (Martínez, 2016, págs. 23-26), demuestra la transfiguración monstruosa del clientelismo, del nepotismo y el amiguismo que Turbay Ayala ya había ajustado para llegar a la Presidencia en 1978 y acabar con “la democracia de élite”.

De tal suerte que en el 2001 muchos en Bogotá usarían el paso de Uribe por la gobernación de Antioquia, para insistir en una supuesta justificación que borraría o excusaría su pasado: era un candidato comprometido con el principio de autoridad y el resto accesorio. Por tanto, para las élites bogotanas decididas a coronar como presidente al exgobernador de Antioquia, era simplemente imposible aceptar que lo que realmente sucedió en Urabá, que dos grupos criminales, disputándose el control de uno de los puertos más importante para el narcotráfico, se habían asesinado mutuamente y que el que había ganado, lo había hecho de la mano de las autoridades regionales y un sector del Ejército colombiano¹⁴¹.

Así que, en los primeros meses de la Presidencia, el uso de las Fuerzas Militares, especialmente a través de bombardeos para hacer retroceder a las guerrillas –Plan Patriota–, fue recibido con natural be-

140 Una evidencia de ello es el cable del FBI, producido días después de las elecciones del Congreso de 1990, siete meses después del asesinato de Luis Carlos Galán y cuando Pablo Escobar necesitaba acabar con la extradición. “La información había sido confirmada por otras fuentes, contactos de enlace, medios técnicos y operativos de seguridad pública en Colombia y los EE. UU., y se consideraba fiable. Pablo Escobar había financiado a varios políticos antioqueños todos ellos liberales. El cable revelado borra u omite los nombres de los políticos, pero como lo prueba Verdad Abierta, entre los liberales elegidos en aquel entonces estaba Álvaro Uribe al senado y su primo Mario Uribe a la Cámara” (Verdad Abierta, 26 de mayo de 2018). Y como lo mostrarían Contreras y Garavito, el senador Álvaro Uribe se opuso a la extradición. El Gobierno ripostó y propuso un referendo para definir la controversia (2002, págs. 80-82).

141 La consecuencia para Urabá 20 años después, era ser el centro de la expansión del crimen organizado que nacionalmente se conoció desde el 2007 como los ‘Urabefños’ y en el 2016 como el Clan del Golfo.

neplácito por millones de colombianos que volvieron a salir de las ciudades sin temor a ser interceptados y hasta secuestrados. Desde luego, EE. UU. contribuyó no solo con dinero, sino también con la tecnología y la logística (Bedoya, 2008)¹⁴². Sin ese detalle, difícilmente la intención de extender nacionalmente el modelo hubiera sido respaldada popularmente. Sin las Farc en las goteras de las grandes ciudades, Uribe fue considerado único en su especie.

Igualmente, el lanzamiento de la campaña Orión en la Comuna 13 de Medellín en octubre de 2002, fue aceptado por la mayoría de la opinión pública. Desde el primer momento se denunciaron los ametrallamientos desde helicópteros en una zona urbana con 130.000 habitantes. “Se mostró cómo niños, mujeres y ancianos llegaban a los hospitales a que les trataran las heridas de balas, cubiertos por sábanas blancas que habían usado para suplicar a los francotiradores que no les dispararan” (Yarce, 2004, págs. 139-150).

Además, los reportes sobre desaparecidos pronto fueron evidentes (Colorado, 2004, pág. 94). Cinco meses después de la operación, El Colombiano informaba sobre la presencia de los paramilitares en la comuna y que los muertos ahora se producían por arma blanca (ibídem, 2004, pág. 149). Un año después, la tasa de homicidios había disminuido. A la vez, los asesinatos por arma blanca persistían y se agregaban los producidos por asfixia. Aumentaban las denuncias por desapariciones y finalmente era evidente que alias ‘Don Berna’ era el dueño indiscutible, a través del Bloque Cacique Nutibara, de la Comuna 13 (Contravía TV, 19 de octubre de 2003).

Con Urabá “pacificado”, dada la posición estratégica de la Comuna 13, esta debía ser recuperada para que el nuevo orden siguiera progresando. Dos grupos criminales –milicias de las Farc y del Eln– habían sido desalojados y reemplazados por uno solo. Por eso, pudo pasar desapercibida la denuncia de que los guías de la operación habían sido paramilitares¹⁴³.

142 Pero no fue una colaboración cualquiera, pues se trataba de perseguir a una fuerza declarada como terrorista y en la mira de los EE. UU. desde septiembre de 2001. Es obvio, tal como se conoció desde el 2013, esta potencia no podía arriesgarse a que la natural disfuncionalidad criolla, afectara el éxito de las operaciones (The Washington Post, Covert action in Colombia, 21 de diciembre de 2013).

143 Esto debería ser reconocido por las autoridades de Medellín en el 2012, cuando el principal de esos guías se había vuelto el líder del crimen organizado en la Comuna (Personería de Medellín TV, 22

De nuevo, igual que con Urabá a finales de los años noventa, la calma que viene después de que un grupo ilegal es derrotado por otro, se catalogaba como un éxito, y con base en la misma en octubre de 2003, se ambientaba la desmovilización paramilitar con un discurso donde las palabras reconciliación, paz, futuro, progreso, se reencauchaban¹⁴⁴.

La retoma de la Comuna 13 había sido ejecutada con los poderes del Estado de Excepción que se le había otorgado al recién electo presidente Uribe. Con semejante apoyo institucional, la imagen de Uribe como defensor de la autoridad no podía ser tocada. Eso también explica por qué, el que desde el primer momento se conociera que su principal asesor –José Obdulio Gaviria– era primo de Pablo Escobar, fuera ignorado por la mayoría de los hacedores de la opinión pública. Si no había importado todo lo reportado en el 2001 cuando era solo un candidato, ahora menos que había librado a las clases medias y altas de ser acosadas o secuestradas por las guerrillas en las carreteras. Por tanto, un ejercicio no solo torpe, sino también ilegal de la fuerza pública, ametrallando desde el aire una barriada popular, las desapariciones, la muerte de no combatientes, y el uso como guías de miembros de la estructura de un narco célebre desde finales de los años noventa por haber colaborado en la cacería de Pablo Escobar, se consideraron éxitos rotundos.

de octubre de 2012; Teleantioquia, Infrarrojo, 9 de julio de 2012). Para finales del 2016, se sabría de una condena de la Corte Interamericana en contra de Colombia por estos hechos.

144 Así, el éxito en realidad era para un grupo que, de la mano del Estado, derrotaba a otro e imponía el monopolio sobre el negocio del narcotráfico, la extorsión, el despojo, el contrabando, la minería ilegal, el microtráfico y como se conocía desde el 2013 el narcoturismo sexual y el tráfico humano (El Espectador, 25 de octubre de 2013).

X. Apoyo al “Proceso de Paz”, a pesar de las advertencias de Carlos Castaño y los EE. UU.

La guerra en Colombia cambió. Dejó de ser política, ahora es económica y ‘narca’¹⁴⁵.

Casi un año antes de ser extraditado Salvatore Mancuso, dijo a los jueces que durante los años 1997-1999, Francisco Santos, el vicepresidente durante el gobierno Uribe, se había reunido con Carlos Castaño dos veces –una en Córdoba y la otra en Bogotá– para concertar la creación de un bloque de autodefensas en la capital¹⁴⁶. Tal como lo hacen quienes justifican los crímenes de las guerrillas, Santos veía a Castaño como un delincuente político. En calidad de periodista lo describía el 29 de abril de 1997, once días después de la creación de las Auc, como “un estratega militar y político que les ha dado a las autodefensas o paramilitarismo, como se las quiera llamar, un cariz completamente distinto del que antes tenían esos grupos en el Magdalena Medio o en el Llano” (El Tiempo, 29 de abril de 1997).

Este hecho insinúa que para 1997, Castaño se había posicionado social y políticamente y dos años después era visto como una figura nacional que comandaba la única fuerza capaz de golpear a las odiadas guerrillas. Lo demuestra el editorial de El Tiempo en junio de 1999, “La Mesa de Cuatro Patas”, en donde se les adjudicaba el carácter político a las Autodefensas y se planteaba la necesidad de negociar con ellos. Así las cosas, parecía que transar la ley penal con ellos era sencillo. No había que discutir sobre justicia social o modelos de Estado para crear la atmósfera de una negociación política. La opinión pública estaba siendo notificada en junio de 1999, primero sobre la futura política de negociación de la ley penal avalada por un sector poderoso del establecimiento y segundo, que su ejecutor sería Álvaro Uribe Vélez. El ambiente resultaba

145 Carlos Castaño en diciembre de 2001.

146 Aseguró Mancuso: “Dentro de la estrategia de obtener reconocimiento político, el comandante Castaño organizó la búsqueda de puentes hacia los medios de comunicación con la intención de mostrar la realidad y buscar aliados que estuvieran de acuerdo con nuestra ideología de autodefensas, motivo por el cual conocía al entonces periodista Francisco Santos” (Caracol Radio, 28 de julio de 2016).

particularmente propicio, pues se podía soslayar, como se mencionó desde el capítulo sexto, que desde 1997 había suficiente información pública y oficial para evidenciar que las Auc eran en realidad una confederación de narcos que le hacía la guerra a unas guerrillas enamoradas del tráfico de estupefacientes¹⁴⁷.

La propaganda a favor de las Auc logró ahogar los hechos. Solo hasta que estallaran los escándalos en el 2006 lentamente se aclaró el paisaje. Por ejemplo, para el 2016 era evidente que los hermanos Castaño efectivamente desde 1998 comandaban el Bloque Capital, operado por dos legendarios delincuentes desde la cárcel La Modelo: Ángel Gaitán Mahecha y Miguel Arroyabe. Ya en el 2002, le habían arrebatado en esa cárcel el control del crimen organizado capitalino a las Farc, especialmente en los Sanandresitos y Corabastos (Ronderos, 2014, págs. 259-261; Serrano, 2009, págs. 16-20; Velásquez, 2015, págs. 153-158).

Para ello, como lo indica el patrón establecido desde la creación del grupo Muerte a Secuestradores en 1981 y lo ratificó la dada de baja de Pablo Escobar en 1993, se requirió de la colaboración de algún sector de la fuerza pública y el beneplácito de poderosos actores sociales y políticos. Este amancebamiento lo denunció el exoficial del ejército David Hernández que sirvió de operador político para varios capos, desde el 2001 y durante el 2002 cuando ya se conocía que Álvaro Uribe era el nuevo presidente. Según este testigo, se realizaron reuniones en Bogotá en donde políticos y miembros del Ejército como el omnipresente Rito Alejo del Río, preparaban la logística para apoyar a los Castaño. Incluían, el establecer “una central de inteligencia en donde convergieran los informes de todas las agencias del país y que estuviera a disposición de las Auc” (Paracos, 2009, pág. 204). El escándalo del DAS en el 2006 también lo confirma.

Una vez obtenido semejante respaldo, fue evidente que para la operación diaria del nuevo bloque solo se requería radioteléfonos y celulares dentro de la cárcel La Modelo. Eso sí, había que evitar que la información sobre la alianza mafiosa con sectores “legales” se hiciera

147 Se sabría desde el 2006 que las Auc y los narcos que estaban bajo su protección, gracias al anuncio formal de Uribe, le apostaban a resolver a la colombiana sus líos legales y evitar la extradición. Por tanto, había que apoyar a Uribe, pues Horacio Serpa, el candidato liberal, candidato oficialista, podría simplemente cerrar las puertas del diálogo para no continuar desafiando a los EE. UU. y podría incluso, intentar ganar simpatía con esa potencia profundizando las extradiciones.

pública. En concreto, la que probaba, por un lado, que la relación de esos sectores con el crimen organizado tan sólida desde los años ochenta, se había extendido a operadores de la justicia criminal en Bogotá, y por el otro, que la industria del secuestro no era monopolio de las Farc. Había un sector "legal" con relaciones estrechas con los Castaño y el narcotráfico que a veces era socio de las guerrillas¹⁴⁸. Finalmente, según alias 'Don Mario', la información que evidenciaba que Bogotá era "punto estratégico para el lavado de dinero de las mafias organizadas de Colombia" (ibídem, pág. 42).

Tampoco se conocía en el 2002 que, a finales de 1999, después de la Operación Milenio que terminó con más de veinte arrestos de extraditables en Colombia, decenas de narcos habían viajado a Panamá buscando entrar al Programa de Resocialización de Narcotraficantes de los EE. UU., creado en 1996. Desde 1995 ese país tenía claro que la cantidad de cocaína que salía de Colombia en vez de disminuir, aumentaba, aunque en Colombia se cacareara que los dos grandes carteles, Medellín y Cali, habían desaparecido. Milenio, entonces, fue el primer gran golpe de los EE. UU. aprovechando que la extradición se había restablecido un año atrás (Téllez & Lesmes, 2006, págs. 152-153).

En 1997, por medio de ese programa, EE. UU. había descubierto que varios colombianos del Valle se asociaban con colegas mexicanos para que fueran ellos los responsables del ingreso de la droga. Así, evitaban pérdidas por las incautaciones y de paso eludían cargos criminales en EE. UU., ya que la extradición estaba en camino de reactivarse. Además, para las autoridades estadounidenses fue evidente que los nuevos capos eran cercanos a las recién creadas Auc (ibídem, págs. 143, 152-153).

Para 1997, Carlos Castaño ya era un atento observador de la realidad colombiana. Por tanto, entendió la dimensión del Programa de Resocialización, del que nunca fue informado, ni siquiera Rosso José Serrano, "el mejor policía del mundo". Es evidente, y lo corrobora un texto escrito por un periodista que "estuvo al lado del general y de sus hombres y que pretendía, entre otras cosas, relatar la traición de la DEA", para tratar

148 Es evidente para el 2016, que el homicidio de Jaime Garzón en agosto de 1999, días después de haber estado en La Modelo tratando de comunicarse con Castaño desde allí, se ejecutó para evitar que revelara esa asociación. Igual patrón explica el rapto, tortura, violación, y la aparente contraorden de no asesinar a la periodista Jinet Bedoya, nueve meses después –en mayo de 2000– cuando buscaba información sobre la guerra que se desarrollaba en La Modelo y la relación con sectores de la Policía y el Ejército en la industria del secuestro.

de limpiar la imagen del general (Bustos, 2000, págs. 10-24), que los EE. UU. sabían que el sorprendente crecimiento del narcotráfico, después de la caída de los carteles de Medellín y Cali, podía explicarse por la colaboración de poderosos miembros de la cúpula de la Policía y el Ejército que protegían a la nueva generación de narcos. Como se mostró en el capítulo VII, los EE. UU. solo descifrarían por completo la estructura del Cartel del Norte del Valle en el 2003¹⁴⁹.

Un año después –mayo de 1998–, el matrimonio narcotráfico-Auto-defensas, empezó a discutirse nacionalmente. Los Medios difundieron ampliamente que las Autodefensas de Henry Pérez de los años ochenta en realidad habían servido al Cartel de Medellín para proteger el negocio. Ante el escándalo, Castaño salió a negar públicamente que su movimiento estuviera en las mismas. Un año después, EE. UU. advertía públicamente que varios bloques de las Auc eran “ejércitos privados de narcotraficantes”. En diciembre de 2000, la embajadora estadounidense, explicando la decisión del Departamento de Estado de incluir a las Auc como grupo terrorista igual que las guerrillas desde 1988, denunciaba que las primeras eran “la mayor amenaza para el Estado de Derecho en Colombia” (ibídem, págs. 64, 76-80).

Eso explicaría por qué Carlos Castaño como comandante de las Auc, manifestó su interés en participar en el Programa de Resocialización apenas los EE. UU. se lo hizo saber, advirtiéndolo eso sí, que él solo era un actor político con valiosa información sobre el narcotráfico. En diciembre de 1998, se reunió con un abogado estadounidense para examinar los detalles de su eventual sometimiento (Téllez & Lesmes, 2006, págs. 52-53, 80)¹⁵⁰.

Se insiste. La mayoría de estos hechos no eran públicos y los pocos que sí lo eran, fueron ahogados por la propaganda de los poderosos sectores que habían construido la imagen de Carlos Castaño como líder altruista de una organización de ciudadanos honestos, desesperados

149 El libro *El general 'Serrucho'* del periodista Manuel Vicente Peña, que apareciera en el 2001, a pesar de su estilo panfletario, resulta coherente con el interés de los EE. UU., de entender quiénes estaban desde las instituciones trabajando con la nueva generación de narcos.

150 Según Andrés López, en realidad desde 1997 hasta diciembre de 2001, Carlos Castaño junto con Baruch Vega que se encargó de reclutar otros narcos, se lucraron, pues crearon su propia versión del Programa aprovechando la “retorcida mentalidad de los narcos”, prometiéndoles que podrían vivir tranquilamente con sus familias y riqueza en los EE. UU., después de entregarse sin tener que delatar a nadie. Esta vana ilusión se derrumbaría poco a poco después de la operación Milenio (López, A., 2008, págs. 124-125, 159-177).

por las acciones criminales de las Farc y la ineficiencia del Estado. Por esa razón, Uribe, ya como candidato oficial, pudo anunciar con tranquilidad en enero de 2001, que dialogaría con el paramilitarismo. Para entonces, la negociación con las Farc iniciada en agosto de 1998 por el gobierno Pastrana, languidecía y la impopularidad del presidente llegaba casi al 80 %, igual que el pesimismo sobre el futuro del país. Uribe tenía el ambiente propicio para ofrecer "las mismas prerrogativas que a la guerrilla". Horas después del anuncio, las Auc proponían una zona de despeje en el departamento de Córdoba (Cepeda & Rojas, 2008, pág. 80).

Sin embargo, Carlos Castaño para mayo de 2001, cuatro meses después del ofrecimiento formal del candidato Uribe –"el hombre más cercano a [su] filosofía"–, entendía que sus relaciones con los narcos desde que era un gatillero más de Pablo Escobar, eran el obstáculo para imponerse como líder nacional de las Auc y dirigir la mesa de negociación. La paradoja entonces era que, a pesar del ofrecimiento para salirse de la guerra como reconocida y creciente figura política, evitando la extradición, no tenía, primero, control sobre los comandantes de algunos bloques, a pesar de fungir él exitosamente ante la opinión pública nacional como el líder militar y político. Segundo, EE. UU. ya entendía perfectamente qué eran en realidad las Auc¹⁵¹.

Si aspiraba salir vivo, con prestigio y lejos de las manos de la justicia estadounidense, debía tomar distancia públicamente de sus colegas y dejar de negar el verdadero rol del narcotráfico en las Auc. Eso explica por qué renunció a la comandancia militar mientras mantenía contactos secretos con los EE. UU. y preparaba en secreto con el periodista Mauricio Aranguren, el que sería uno de los grandes éxitos editoriales de esos años: *Mi Confesión* (ibídem, págs. 82-84)¹⁵².

151 En Colombia, dada la ausencia de un Círculo de Justicia Criminal (CJC), solo hasta el 2012 fue un hecho jurídico que la creación de las Auc en 1997, había sido una estrategia política producto de la relación entre sectores criminales y legales para eliminar a un enemigo común. Véase Centro Nacional de Memoria Histórica. *Justicia y paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?*, pág. 103. Y la ficción legal de que en cambio las Farc delinquieron por altruismo, persiste en el 2022 y es defendida desde la justicia criolla (Beltrán, 2021).

152 Al parecer, Castaño, para mayo de 2001, entendía que debía abandonar la guerra. Estaba enamorado. En esa fecha renunciaba a la comandancia militar de las Auc y se casaba. Un año después, estaba destrozado emocionalmente por la terrible enfermedad de su recién nacida hija, que lo llevó a confesar a algunas personas que él creía que eso era la consecuencia de sus actos criminales. Al parecer, empezó a recorrer un camino de purificación espiritual. También, se lo contó a los periodistas Téllez y Lesmes en febrero de 2004, dos meses antes de ser asesinado (Téllez &

Pero cuatro meses después, debido a los hechos de septiembre 11 de 2001, EE. UU. endureció su posición y suspendió los contactos secretos con Carlos Castaño. Es decir, para finales de los años noventa, EE. UU. sabía que los paras eran una confederación de narcotraficantes, que las guerrillas estaban sumergidas en esa actividad y que ambos recurrían al terror. Por tanto, los dos grupos después de septiembre 11 eran potenciales colaboradores del terrorismo islámico. Ambos entendieron que mientras existiera la extradición, tendrían que negociar. La diferencia es, desde 1998, que Carlos Castaño, como comandante de las Auc, estaba evaluando negociar con la justicia estadounidense dentro del marco del Programa de Resocialización de Narcotraficantes, siempre que en Colombia no pudiera hacerlo (ibídem, págs. 76, 152, 156).

Por eso, es falso lo que dijo a los periodistas Lesmes y Téllez en febrero de 2004, dos meses antes de ser asesinado. Según Castaño, él había insistido a los más importantes narcos del país hasta diciembre de 2001, negociar con los EE. UU., tres meses después de que ese país rompiera unilateralmente los acercamientos (ibídem, págs. 87-89). La versión de alias 'Florecita' tiene más sentido dada las circunstancias: los Castaño y los narcos en general, estaban entusiasmados con la propuesta de Uribe, formalizada diez meses atrás. Con semejante oferta del "hombre más cercano a [su] filosofía", entregarse a los EE. UU. era la peor de las opciones, el plan C. El plan B, se verá adelante, era buscar asilo.

Otras razones para tomar esa decisión, además del rompimiento de los contactos con los EE. UU. después de septiembre 11 y la gran oportunidad de negociar con el gobierno Uribe, eran dos arrestos producidos en ese país. Primero, el de un miembro del clan Henao, quien supuestamente estaba disfrutando de las mieles de la negociación, pero con la mentalidad criolla -sin delaciones- y segundo, el de Baruch Vega, el oscuro personaje que por entonces promocionaba este tipo de entregas ajustadas a "la retorcida mentalidad de los narcos", junto con la no asistencia a una cumbre de narcos para tratar el tema del sometimiento a los EE. UU., y a la cual, el sanguinario expolicía Varela, alias 'Jabón,' no asistió. Por eso, en esa cumbre se acordó: "El que primero delate se muere" (López, A., 2008, págs. 125, 173-175).

Eso encaja con lo resuelto en la cuarta conferencia de las Auc ese mismo mes de diciembre de 2001. Públicamente advirtieron que dado el panorama internacional –septiembre 11– debían “buscar una fórmula a la colombiana”. Segundo, en secreto, y conociendo de las entregas a los EE. UU. de varios poderosos narcos, acordaron buscar “camino jurídicos para obtener del Estado el reconocimiento político de la organización. Estaban seguros de que si ello ocurría lograrían neutralizar los eventuales pedidos de extradición” (Téllez & Lesmes, 2006, págs. 84-85).

Sin embargo, debe insistirse, para Carlos Castaño el entusiasmo era agrídulce. Para entonces, él sabía que ya no podría controlar la negociación. Por esa razón, decidió tratar de mantener alguna influencia en la misma, defendiendo su estatus nacional de criminal político. En ese mes de diciembre, *Mi Confesión* era éxito editorial. Allí Castaño reconocía lo que sagazmente había negado desde 1998: las Autodefensas, igual que las de Henry Pérez a inicios de los años ochenta, eran ejércitos privados al servicio del narcotráfico: cada bloque tenía dueños quienes sostenían la tropa y a cambio él les había permitido escudarse: “La guerra en Colombia cambió. Dejó de ser política, ahora es económica y ‘narca” (Aranguren, 2001, págs. 207-208). Simplemente estaba corroborando lo que los articuladores del poder en Bogotá sabían y deliberadamente ignoraron durante los años noventa, incluso antes de que ‘los Pepes’ fueran publicitados a finales de los años ochenta. En 1988 se habían revelado por primera vez las andanzas narcas de Vicente Castaño¹⁵³.

Mi Confesión prueba que cinco meses antes de las elecciones de mayo de 2002, los Medios nacionales conocían quiénes eran en realidad las Autodefensas. Desde diciembre de 2001, su líder natural, aquel cuyas entrevistas escuchaba el país con atención, confesaba que las Auc eran, en realidad, una gran asociación de narcotraficantes y que, por esa razón, él había renunciado a la comandancia militar del grupo en mayo de 2001. Lo pactado secretamente por los capos en la Cuarta Conferencia, días antes que el libro fuera lanzado, estaba siendo revelado por él: el interés fundamental de los dueños de los bloques era

153 Por ejemplo, desde 1989, El Espectador había informado que la Fiscalía de Alemania acusaba a José Vicente Castaño Gil de haber enviado un cargamento de 650 kilos de coca como miembro del Cartel de Medellín, cargamento que había sido incautado en Múnich (Verdad Abierta, 26 de septiembre de 2008).

evitar primero la extradición y segundo: “enriquecerse y por el camino derrotar a la guerrilla” (ibídem, pág. 210).

Revelaba también la carta de renuncia a la comandancia de las Auc:

[...] está claro que cada cual –una vez satisfecho el interés que ha motivado su permanencia en las Auc– en el momento en que el gobierno de turno les ofrezca un perdón jurídico, el cual será transitorio, se va por ahí independiente de la suerte de las Auc como movimiento.

En esa misma carta, oculta por cinco meses, Carlos Castaño trataba de convencerlos que para obtener la impunidad que les ofrecía el Gobierno de turno y “vivir en paz, en libertad y cómodamente”, solo requerían “avanzar moderadamente, evidenciar nuestra legitimidad política a nivel nacional y sobre todo internacional, llegando a una negociación tripartita” (ibídem, págs. 307-308).

El “hecho notorio”, como ya se advirtió, se caracteriza porque es público y por tanto puede ser conocido por quien lo desee. En este caso, la dirigencia económica, política y los Medios, decidieron mirar hacia otra parte. Se volvería famosa la expresión para defender la negociación, de que existía “un sapo que deberíamos tragarnos” refiriéndose a la impunidad, pero soslayando que por primera vez se estaría volviendo políticos a capos del narcotráfico. El sueño de Pablo Escobar y los subsiguientes narcos parecía, por fin, estar a la vuelta de la esquina.

Para junio de 2002, cada vez era más claro para Carlos Castaño que una negociación en bloque resultaba imposible. Dos meses antes de la posesión formal de Uribe, en un editorial en la página de las Auc, reconocía el involucramiento de frentes con el narcotráfico y acusaba a quien compartía con él la jefatura política –Ernesto Báez– de también tener nexos con narcos. Un mes después denunciaba cómo otros grupos estaban involucrados en el negocio del secuestro, en concreto, de ciudadanos venezolanos (Téllez & Lesmes, 2006, pág. 90). Y a pesar de esta complicada coyuntura con sus colegas, es seguro que él sabía que dada la cantidad de narcos que se habían entregado desde 1997, su petición de extradición estaba cerca. Debía negociar rápidamente con el gobierno Uribe, amén de su reconocimiento social como delincuente político.

Menos de un mes después, el 18 de julio de 2002, las Auc anunciaban “públicamente que habían dejado de existir” por un enfrentamiento abierto entre Carlos Castaño y alias ‘Macaco’, dueño del Bloque Cen-

tral Bolívar. En una reunión de todos los comandantes convocada por Castaño, este anunciaba que habría proceso de negociación con el aún no posesionado nuevo presidente, y que ese bloque no podría participar dado que se concentraba en narcotráfico (Paracos, 2009, pág. 207). Carlos Castaño estaba evitando sentarse a negociar en esa condición y terminar con lo único que le aseguraba una vida tranquila: su reconocimiento nacional como actor político¹⁵⁴. Solo de esa manera podría alegar que él no era sujeto de extradición.

Tres semanas después –agosto–, el día que Uribe tomaba la Presidencia, Castaño advertía: "Nos encontramos con una serie de grupos atomizados y altamente penetrados por el narcotráfico que, en muchos casos, pasaron de la confederación a la anarquía o perdieron sus principios" (Semana, 25 de agosto de 2006).

El gobierno Uribe, decidió ignorar a Carlos Castaño. A manera de advertencia, EE. UU. solicitó formalmente su extradición el 2 de septiembre. Uribe estaba por arribar a Washington en su primera visita como presidente, menos de un mes después de tomar posesión, y los Castaño y sus socios estaban esperando la respuesta pública de las Farc a la propuesta de Uribe para entrar simultáneamente en la "negociación tripartita" que desde 1997 aspiraban.

El Gobierno no retrocedió, ni alteró su decisión de negociar con todos los grupos. Procedió a ignorar no solo a los EE. UU., sino también al monitoreo internacional de toda clase de organizaciones sobre el conflicto colombiano. No dimensionó lo imposible que eso resultaba, terminada la Guerra Fría. Ni la ONU, ni las organizaciones como Human Rights Watch o Amnistía Internacional, aceptaron catalogar a las Auc como actores políticos. No estaban dispuestas a permitir que Colombia rindiera los principios del Estatuto de Roma, los cuales, le daban vida legal a la Corte Penal Internacional desde junio de 2002 (Human Rights Watch, 16 de octubre de 2008). La OEA, dirigida entonces por el expresidente colombiano César Gaviria, parecía la única entusiasmada con la negociación.

154 Correo electrónico conocido solo hasta el 2014, revelan que Vicente Castaño estaba de acuerdo con la mayoría de los narcos, y que incluso el 6 de agosto, un día antes de la posesión de Uribe, Carlos le solicitaba comedidamente a su hermano apoyarlo para que otros abandonaran las "prácticas innecesarias del narcotráfico" (Ronderos, 2014, págs. 351-352).

La presión externa afectaría poco a poco la imagen de funcionarios y políticos colombianos que participarían en el proceso. Medios locales como *Semana* y *Cambio* se irían desmarcando de su apoyo inicial. Estas circunstancias, se demostrará en los capítulos siguientes, impedirían que los “orangutanes con sacoleva” encontraran en la negociación un mecanismo expedito, para enterrar profundamente las relaciones que les había permitido a los narcotraficantes delinquir tranquilamente por más de dos décadas y ahora posar de delincuentes políticos listos para “resocializarse”.

Eso, además, no solo frustraría la agenda del Gobierno y los capos, sino también le daría un golpe a nuevos “orangutanes con sacoleva” amamantados de la misma fuente. Aquellos nuevos caudillos cuya influencia se evidenciaba en la preponderancia nacional que especialmente tenían las maquinarias electorales antioqueñas y costeñas en el 2002¹⁵⁵.

155 Álvaro Araújo en la Costa Caribe y Luis Alfredo Ramos en Antioquia eran para el 2002, dos poderosos “orangutanes con sacoleva”, que bien podrían haber heredado a Uribe, pero la parapolítica los salpicó desde el 2006.

XI. Se frustran los dos primeros intentos de intercambiar impunidad por silencio

¿Hasta qué punto está dispuesto a olvidar el Gobierno? Ministro: el Gobierno está dispuesto a superar todo el pasado. Hay unas limitaciones de orden jurídico que se estudiarán y que tendremos que superar con mucha imaginación¹⁵⁶.

En agosto de 2002, Uribe Vélez simplemente se concentró en mover “las fichas desde el tablero [...] necesitaba un paramilitarismo lo más presentable posible para poder negociar con él” (Ronderos, 2014, pág. 352). Lo fundamental para el nuevo presidente sería siempre imponer las condiciones de negociación, de acuerdo con las circunstancias para preservar la imagen de defensor de la autoridad. A la vez, mantener tranquilos a los capos. Así que, lo primero que hizo fue mostrarles su voluntad de otorgarles total impunidad. En el proyecto de referendo para luchar contra “la corrupción y la politiquería” que radicó en el Congreso al mismo día de su posesión, se camufló el siguiente aparte:

Con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz, bajo la dirección del Gobierno, este podrá establecer, por una sola vez, circunscripciones especiales de paz para las elecciones a corporaciones públicas que se realicen antes del 7 de agosto de 2006 [...]. (El Espectador, 28 de octubre de 2014)

(Parágrafo del punto seis, cuyo encabezado proponía reducir la cantidad de congresistas, propuesta masivamente apoyada, dado el desprestigio consuetudinario de este organismo).

No se exigía que previamente el grupo entregara las armas, o se desmovilizara, o que el acuerdo final estuviera firmado. Tampoco se decía que las Auc debían proclamar antes de la “reincorporación”, el sometimiento al Estado. Por eso, en este primer intento, solo se necesitaba que el presidente adujera que los grupos estaban “vinculados decididamente

156 Ministro del Interior, Fernando Londoño, a El Tiempo, el 12 de enero de 2003 (Gaviria, 21 de junio de 2008).

a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno”, para que el mismo los agregara al sistema democrático como competidores legítimos. Y el número de nuevos políticos dependía de la “valoración” que hiciera el Gobierno de las “circunstancias y del avance del proceso”. Finalmente, la “designación” de las personas favorecidas la haría el propio presidente a partir de un acuerdo entre el Gobierno y los grupos armados. Con todo ello, no había siquiera necesidad de hacer mención expresa que la extradición quedaba anulada para ellos.

Sin embargo, la petición de extradición de Castaño el 24 de septiembre, siete semanas después de que el gobierno Uribe sometiera al Congreso el proyecto de ley para convocar el referendo, fue entonces no solo una advertencia, sino también una respuesta de los EE. UU. a la intrepidez del Gobierno. De paso, quedaron notificados el Congreso y los magistrados de las altas cortes. El Congreso no reaccionó y expidió la ley para el referendo, pero la Corte Constitucional cuando le llegó el turno en diciembre de 2003, declaró inconstitucional varias apartes de este referendo, incluida esa atribución contenida en el parágrafo sexto del punto seis: convertir en políticos a los paramilitares. Para la Corte, solo los guerrilleros eran delincuentes políticos¹⁵⁷.

Si EE. UU. pretendía que el gobierno Uribe desistiera, fracasó, y eso solo condujo a que se aceleraran los preparativos del Gobierno y los capos. Las Autodefensas declararon el cese unilateral al fuego a finales de noviembre de 2002. De hecho, desde octubre habían manifestado, por medio de la Iglesia, estar listos para hacerlo (Pardo, 2007, pág. 42). Fue sencillo. Lo reconocería el comisionado Restrepo, según Mancuso en noviembre de 2003, pues esos grupos no le habían declarado la guerra al Estado (Ronderos, 2014, pág. 356) y Uribe con su propuesta desde el día uno de su gobierno, mostraba que su prioridad no era perseguirlos.

Dos meses después, quedó modificada la doctrina de cómo se podía negociar la ley penal. La Ley 418 de 1997 solo posibilitaba los diálogos con las Autodefensas, pero no adelantar procesos de paz. Luego, durante el gobierno Pastrana –Ley 548 de 1999–, exigía que el Gobierno declarara

157 El argumento de la Corte Constitucional para no aceptar las circunscripciones especiales para la paz, fue que violaba “la libertad del elector”. Sin embargo, la figura se había utilizado para darle cabida a dos miembros del Epl en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y luego para aceptar un artículo transitorio que permitió que dos congresistas de la Corriente de Renovación Socialista se convirtieran en representantes.

previamente el estatus político del grupo. La ley que se aprobó en diciembre de 2002, Ley 782, eliminó ese obstáculo, pues hubiera sido por lo menos incómodo declarar abiertamente como actores políticos a cada una de las más de veinte bandas que aducían formar parte de las Auc.

Recurriendo al Derecho Internacional Humanitario, se legalizó negociar la ley con “grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas”. Facultado por dicha ley, Uribe nombra una comisión exploratoria conformada convenientemente por desconocidos para “iniciar acercamientos”. Pero como las Auc habían declarado su disolución tres meses atrás, ahora más de veinte bandas quedaban subsumidas en otros dos grupos: “las Autodefensas Campesinas del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca y con el Grupo de Alianza del Oriente”.

Entonces, el país sabía que Uribe negociaría con “grupos armados al margen de la ley”, y que eso, como había enseñado el Frente Nacional, implicaría que no habría cárcel para los ejecutores de la violencia y menos alguna clase de sanción o reproche, por lo menos social para los políticos que se habrían aliado con ellos. Lo que parece que pocos calcularon en el gobierno Uribe, es que la parte difícil del proceso, a diferencia del Frente Nacional, sería precisamente mantener un control absoluto sobre la negociación. Había que evitar que los depositarios de tantos secretos se pusieran nerviosos y para presionar al Gobierno, empezaran a revelar esos secretos a unos Medios que poco a poco le retirarían su complacencia al nuevo presidente¹⁵⁸.

158 Las condenas en contra de Eleonora Pineda, Miguel de la Espriella, y la de Mario Uribe, primo del presidente, basadas en las confesiones de los dos primeros y la de Rafael García, exdirector de informática del DAS, junto con la de Jorge Noguera, el primer exdirector de ese organismo escogido por Uribe, demuestran que todos fueron piezas fundamentales en esa pretensión del Gobierno y de los capos de mantener mucha información por fuera del alcance público (La Silla Vacía, 15 de septiembre de 2011; La Silla Vacía, ¿Por qué nombró Uribe a Jorge Noguera en el DAS?, Semana, 20 de febrero de 2011). Estas sentencias al analizarlas conjuntamente con las investigaciones sobre Uribe ya referidas, empezando por *El señor de las sombras* (Contreras y Garavito, 2002), hacen evidente que un gigantesco entramado de conexiones de familia, de amistad y de clientelismo, respaldó y estuvo presente a través de Medios, gremios, fundaciones y toda clase de cargos públicos, en la candidatura, luego en la Presidencia y en la reelección en el 2006 de Álvaro Uribe Vélez. Nunca antes la Captura Mafiosa del Estado había llegado tan lejos y, a la vez, existía la percepción de que nunca antes una presidencia había estado rodeada de tanto entusiasmo popular.

Lo que pactaba el Gobierno con los capos en secreto vs. lo que se le contaba a la opinión pública

La primera reunión con el comisionado Luis Carlos Restrepo se celebró el 12 de noviembre de 2002, días después de la declaratoria del cese unilateral al fuego. Carlos Castaño recuperaba el optimismo, pues los objetivos de no extradición, no cárcel en Colombia y mantener sus bienes, parecían posibles: “el Gobierno quiere nuestra transición a la legalidad para seguir trabajando y aportando por Colombia desde allí”. El Gobierno pretendía presentarlos como delincuentes políticos a la opinión pública nacional e internacional. El examen de correos electrónicos de Castaño en esos momentos “evidencia la posición de poder que tenían los paramilitares [...] y sobre todo cuán funcionales a los propósitos del Estado se sentían”. No era para menos, la popularidad de Uribe parecía asegurar que el referendo los legalizaría de una forma casi inverosímil. Por eso, le escribí Carlos a su hermano Vicente, quien junto con Carlos Mauricio García alias ‘Doblezero’, no asistieron a esa primera reunión. El acta oficial, convenientemente para el Gobierno, mentía al respecto. Igual se ocultó el ofrecimiento de las Auc de devolver territorios bajo su control, aunque oficialmente, estos aparecían bajo dominio gubernamental (Ronderos, 2014, págs. 353, 356-357).

Para la segunda reunión exploratoria con Restrepo –enero de 2003–, este último ya se enfrentaba a la necesidad de abrir tres frentes de negociación diferentes, pues las Auc aparecían divididas. Provisto el proceso de un potencial marco legal para declarar esa primera reunión, Freddy Rendón alias ‘el Alemán’ anunció que no participaría, pues era “un suicidio colectivo” (ibídem, pág. 359). Intuía, igual que ‘Macaco’, que había que encontrar un mecanismo legal para colocar al narcotráfico explícitamente como hecho conexo de la negociación, y así estar seguros de limpiar por completo sus prontuarios. Los capos eran conscientes que con tanto narco que se había entregado a los EE. UU. desde 1996 (Programa de Resocialización), no tenían forma de negar su relación con el negocio de las drogas. Y la petición formal de extradición de Carlos Castaño cuatro meses atrás, lo ratificaba. Se mostrará cómo el Gobierno se alinearía con los capos en este tema desde marzo de 2005.

Por ahora, lo importante es notar que, en la medida que detalles como estos no eran públicos, el ministro del Interior, Fernando Londoño, el 9 de enero de 2003, cinco meses antes de la instalación formal de la

negociación, aprovechaba el buen ambiente para anticipar el compromiso de otorgar impunidad:

Pregunta: ¿Cómo garantizar que el proceso con las Autodefensas no lleve a la impunidad de grandes crímenes?

Ministro: No, nadie se lo va a garantizar.

Pregunta. ¿Entonces habrá impunidad?

Ministro: Todo proceso de amnistía e indulto supone eso.

Pregunta: ¿Hasta qué punto está dispuesto a olvidar el Gobierno?

Ministro: El Gobierno está dispuesto a superar todo el pasado. Hay unas limitaciones de orden jurídico que se estudiarán y que tendremos que superar con mucha imaginación. (El Tiempo, 21 de junio de 2008).

En este ambiente de optimismo del Gobierno, no lo sabía la opinión pública, también se incluía a las Farc. Eso explica por qué, después de la bomba en el Club El Nogal en febrero de 2003, en secreto el comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, les ofrecía a Alfonso Cano y Pablo Catatumbo –miembros del secretariado de esa guerrilla– que se desplazaría hasta donde ellos dispusieran para conversar¹⁵⁹. Mientras tanto, el ministro Restrepo le encargaba a Carlos Castaño la misión de limar asperezas con alias ‘el Alemán’ (Ronderos, 2014, pág. 359).

Todo este ambiente de ofrecimiento generoso de negociar la ley penal, se insiste, era coherente con el anuncio del ministro Londoño en enero de 2003 de “un país libre de paramilitarismo y guerrillas”. Para entonces, la concreción del proceso, dependía de la aprobación del párrafo camuflado en el punto seis de la lucha contra la politiquería (referéndum). Logrado eso, el principio operativo de la justicia transicional del gobierno Uribe, sería que quien quisiera –narcotraficantes

159 Se iniciaron acercamientos con el Eln desde el 2003. En el 2007 fue público el fracaso. La petición de cese de hostilidades y devolver los secuestrados, a cambio de impunidad, no permitió que se avanzara más allá de declaraciones llenas de optimismo y en donde Cuba y Venezuela formaron parte de los facilitadores.

disfrazados de paramilitares o guerrilleros– podían obtener que todo su pasado criminal desapareciera mediante un solo acto jurídico¹⁶⁰.

Sin embargo, al mes siguiente, la confederación de narcos y el Gobierno entendían que la Corte Constitucional no avalaría el párrafo. La revista Cambio revelaba en la primera semana de julio, que tres meses atrás –abril de 2003–, el estado mayor de las Auc había contratado a tres penalistas para crear la estrategia legal, para asegurar que la extradición quedara jurídicamente anulada para ellos. En junio estaba listo el documento.

Sería la justificación de un proyecto de ley que el 20 de julio presentaría un parlamentario amigo para crear las reglas de la negociación. En ese documento, se aducía que los capos paras eran delincuentes políticos porque habían tomado las armas para defender al régimen constitucional:

El Gobierno Nacional como el Congreso y la comunidad internacional deben entender que la declaratoria del movimiento político-militar de las Auc conlleva el tratamiento de delito conexo del narcotráfico y que los pedidos de extradición [...] deben resolverse a través de la figura de la sedición y el delito conexo. (El Tiempo, 6 de marzo de 2005)

La revelación de la revista Cambio, se convirtió en el primer escándalo del proceso. El Gobierno rápidamente salió a censurar el hecho para que no lo ligaran con el mismo (Télez & Lesmes, 2006, págs. 94-95). Fundaba así el patrón según el cual, Uribe, cuando los Medios revelaran información escandalosa, saldría a “poner la cara”. Incluso, cuando los hechos demostraran que él o sus alfiles mentían sobre su responsabilidad en los hechos.

Al respecto, como otra prueba, las partes sabían desde abril que el párrafo no pasaría en la Corte Constitucional, y que estaban preocupadas, pues el 16 de mayo de 2003 el comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, les anunciaba a los paras un “derecho de gracia”. El mismo le permitiría al presidente “ordenar o sugerir la excarcelación o la liber-

160 Se conoció en octubre de 2014, gracias a documentos recuperados por el equipo de investigación de Daniel Coronell, que el presidente propuso a las Farc zona de concentración, no extradición y reforma constitucional para entregarles curules (Semana, 18 de octubre de 2014, Coronell; Semana, El Informe Final, 10 de agosto de 2016).

tad condicional de personas que est[uvieran] pagando condenas [...] por delitos no indultables" (Pardo, 2007, pág. 57).

A mediados del 2009, el periodista Alfredo Serrano recopiló varios documentos en su libro *Paracos*. En ellos se puede apreciar que, en la cuarta reunión, el 1 de mayo de 2003, "cuarenta días después de la última", los capos anunciaban que habían superado las diferencias, que actuarían desde entonces como un solo ente, que aceptarían concentrarse en una zona y así, declarar abierta la negociación. Además, declararon que presentarían un proyecto de ley, el 20 de julio, para lograr "la resolución de un marco jurídico". En el acta de esa reunión también quedó consignada la protesta de alias 'HH', según la cual, el Gobierno "no ced[ía] en nada". Esto ante la negativa de que las órdenes de captura de todos los capos fueran levantadas antes de la instalación formal de la negociación. El comisionado respondía "que el trato que el Gobierno le ha[bía] dado a las Autodefensas ha[bía] sido elegante, cauteloso, fino, benévolo y discreto en temas espinosos como el narcotráfico y las finanzas irregulares" (Paracos, 2009, págs. 346-347).

Dos meses después de esta reunión, cuando la Corte Constitucional tumbó el 9 de julio, entre otros, ese punto del referendo que le daba carta blanca al Gobierno para convertir criminales de lesa humanidad en políticos, Uribe anunciaba ese mismo día, para tranquilidad de los capos, que habría que encontrarle "un sustituto" a las jurisdicciones de paz en "el evento de que fuera necesario para un proceso de paz" (Pardo, 2007, pág. 60).

Es decir, al ser revelado por la revista Cambio el pacto entre Gobierno y capos, el presidente censuró públicamente el concepto de los penalistas contratados por estos últimos, según el cual, el narcotráfico era un delito conexo con su lucha política. Y cuando días después, la Corte declaraba inconstitucional el parágrafo del punto sexto en cuestión, insistía en buscar "un sustituto" para mantener en esa categoría de delincuentes políticos. Todo lo cual, resultó coherente con que una semana después el Gobierno y nueve de los comandantes de las Auc, firmaran el Acuerdo de Santa Fe de Ralito. "El proceso de paz" había iniciado formalmente. Sin tener que hacerlo expreso, el Gobierno notificaba que las peticiones de extradición hechas por los EE. UU. hasta ese momento, quedaban suspendidas. Por su parte, los Medios lo aceptaban a pesar de reconocer que:

[...] algunos de los jefes son abiertamente capos narcotraficantes que encontraron en la filosofía paramilitar una buena sombrilla para legitimarse o que pagaron a las Auc millones de dólares por hombres entrenados y por la “franquicia”. Esto, obviamente, dificultará cumplir con este propósito común. (Semana, 20 de julio de 2003)

La justicia colombiana, cuando el establecimiento ha logrado vender la idea de que para alcanzar la paz se puede negociar la ley penal, pasa a un segundo plano y por eso se entiende por qué la revista Semana titulaba la noticia como “Un buen comienzo” (20 de julio de 2003). Así que, paz, perdón, reconciliación eran los vocablos del discurso que crearon los voceros para interpretar el resultado. El clímax retórico lo alcanzaban las partes con su compromiso escrito de “una Colombia sin narcotráfico” y los Medios hacían eco al optimismo reinante:

El acuerdo inicial logrado por Restrepo [...] es un buen punto de partida. Su mayor logro, quizás, es que ambas partes están de acuerdo en que el fin último de este proceso es el abandono de las armas por parte de las autodefensas y su reinserción a la vida civil. Para lo cual, además, fijan una fecha límite. Que haya un consenso sobre cuál es la finalidad de la negociación es un avance mayúsculo si se tiene en cuenta que el último proceso de paz con las Farc falló porque la guerrilla y el gobierno nunca lograron ponerse de acuerdo sobre cuál era el propósito de la negociación en el Caguán. (Ibidem)

El segundo intento para legalizar a los capos y ocultar la verdad

Un mes después de firmado el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, el Gobierno radicó ante el Congreso el proyecto de “Alternatividad Penal”. Un instrumento, según el Gobierno, “para procurar la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyeran a la consecución de la paz”. Consecuente con ese objetivo, el gobierno Uribe sin poder firmar decretos para un borrón y cuenta nueva, convirtiendo a narcotraficantes o sus delegados en congresistas, diputados o concejales mediante las “circunscripciones especiales”, ahora tenía una nueva fórmula para mimetizar la impunidad: procesos individuales con la participación de los jueces. Incluso, serían beneficiarios quienes se desmovilizaran individualmente. “Un derecho de gracia”, pero en donde los jueces participaran para imponer “penas alternativas” a la cárcel.

Carlos Castaño estaba optimista, pues conocía el proyecto antes de su presentación formal. Mediante esa norma, el Gobierno los mantendría lejos de los EE. UU., sin cárcel y conservando sus bienes. Un correo electrónico a su hermano Vicente por aquellos días sobre el futuro marco jurídico lo deja claro: “es el as del gobierno, y sé que tienen mucho para ofrecernos” (Ronderos, 2014, pág. 360).

Para hacerlo presentable a la comunidad internacional, incluía, supuestamente, la reparación a las víctimas, pero el control del proceso también lo tendría el presidente. La ley le permitiría solicitar al juez de manera “exclusiva y discrecional [la] suspensión condicional de la ejecución de la pena”. El presidente solo tenía que aducir al juez que basaba su solicitud en que la persona “estaba comprometida con la paz nacional”.

Decretada la suspensión de la pena, venía un periodo de “supervisión por un período de prueba entre uno (1) y cinco (5) años”. El Inpec establecería

un sistema de visitas periódicas a la residencia del penado para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas. Estas últimas eran no cometer otro delito doloso, informar todo cambio de residencia, no salir del país sin autorización judicial y comparecer personalmente ante la autoridad judicial que vigile el cumplimiento de las obligaciones, cuando fuere requerido para ello.

Pero no tenían que permanecer en sus casas. Ellos podrían moverse libremente dentro del país y solo debían “durante el período de prueba”, además de no infringir las reglas antes mencionadas, ejecutar actos que “contribuyeran efectivamente a la reparación de las víctimas, la superación del conflicto y el logro de la paz”. Y para lograr semejantes propósitos, se le entregaba ocho opciones al beneficiario para que después la “Comisión de Verificación”, cumplidos cinco años de la suspensión de la pena, informara si había cumplido con alguna de las ocho posibilidades. La estructura y funcionamiento de esa comisión, obviamente, también era discreción del presidente.

Así, al beneficiario le bastaba, por ejemplo, una “manifestación pública” de “arrepentimiento” para que se cumpliera el requisito y quedara totalmente libre, después de que la Comisión dictaminara que ya había cumplido con ese requisito. El control de la información, quedaba sellado con la expresa “prohibición de aproximarse a las víctimas o comunicarse con ellas [...] por cualquier medio de comunicación o informático o telemático, contacto escrito, verbal o visual, hasta por diez (10) años”.

Las “fórmulas imaginativas”, anticipadas por el ministro Londoño desde enero de 2003, para agosto del mismo año, se mantenían enfocadas en “superar todo el pasado”. Esta forma escueta de otorgar impunidad, debe insistirse, al parecer no calculó el ‘uribismo’, era difícil de vender en el siglo XXI. Las críticas contra el mismo invitaban a que el Gobierno lo retirara, pues el desprestigio internacional del proceso ya era evidente. Como se ha advertido, las Autodefensas, a diferencia de las guerrillas, nunca tuvieron el *lobby* internacional para presentarse como delincuentes políticos. Eso explica por qué a mediados del 2009 se conoció el acta de la reunión celebrada entre los capos y el comisionado, el 10 de septiembre de 2003. El Gobierno con la presentación del proyecto estaba perdiendo “margen de maniobra”. Y lo más preocupante, era que “el apoyo de EE. UU. estaba bloqueado con el nuevo embajador” (Serrano, 2009, pág. 351).

Desde luego, la crítica dentro del país no se centraba en que se estuviera negociando el Código Penal con narcotraficantes, pues como ya se reseñó, se aceptaba socialmente el carácter político de los varios grupos que estaban siendo amparados por la negociación. Se reclamaba –para ponerse a tono con el discurso de la justicia penal internacional– que los derechos de las víctimas no quedaran sin protección legal, que no existiera alguna forma de reparación y de pena y que no se conocieran los detalles de los crímenes. Los Medios, hasta los más cercanos al Gobierno, transmitían el mensaje (El Tiempo, 8 de diciembre 2003, Pardo).

Es interesante señalar que a pesar de la imagen social de actores políticos que las Autodefensas tenían en el país, la gente no le parecía correcto que no fueran castigados. Eso advertía el comisionado a los capos, según da fe el acta de la reunión del 10 de septiembre de 2003: “Se endurece la opinión pública y se reduce aún más el margen de maniobra”. La presentación del proyecto de Alternatividad hizo que el proceso obtuviera “un 80 % de desfavorabilidad con respecto a temas de beneficios en general y excarcelación” (Serrano, 2009, pág. 352).

De forma beligerante, Uribe había ignorado las críticas nacionales y algunas internacionales aprovechando el respaldo interno de los Medios para negar el carácter mafioso de la negociación¹⁶¹. Pero, un mes

161 Ya era público su desdén por las organizaciones internacionales que le criticaban su actitud hacia los paramilitares. Por ejemplo, Michael Frühling, delegado de la ONU para los derechos humanos en Colombia, insistió en que debía haber condenas y cárcel para los desmovilizados para evitar

después de presentado el proyecto –septiembre de 2003–, era evidente lo difícil que era para el gobierno Uribe, ignorar la posición de los EE. UU. Semana advertía, en ese mes, que no solo las organizaciones internacionales como Human Rights Watch entendían el proyecto como impunidad pura, sino que lo hacían también el *The New York Times* y en los días siguientes 56 congresistas de ese país que calificaban de “increíble” en carta dirigida a Uribe, el que “altos funcionarios colombianos estuvieran considerando seriamente una palmada en la mano y un cheque de gerencia como sustituto de una justicia real y completa” (Pardo, 2007, pág. 70).

Seis meses después –marzo de 2004– el primo del presidente, senador Mario Uribe, informaba que la discusión continuaría, pero que se harían algunas modificaciones. Después de una reunión con el presidente y el comisionado de paz, el senador que dos años después empezaría a ser juzgado por parapolítica, confesó: el presidente Uribe ha dicho que asume toda responsabilidad y que lo explicará suficientemente al embajador americano (William Wood), quien fue el que hizo esa solicitud, que se incluyera una mención de que la ley no toca la extradición (Semana, 27 de marzo de 2004).

Salvatore Mancuso y Diego Fernando Murillo Bejarano, alias ‘Don Berna’ amenazaban con retirarse de la mesa en ese mes de marzo de 2004. Terrible para el Gobierno. A la vez que los congresistas de los capos insistían que el proceso no podría seguir adelante, se paralizaban los espectáculos de las desmovilizaciones que tantos réditos le darían a la popularidad del presidente. Rafael Pardo demostraría en el 2007 que el número de desmovilizados era matemáticamente imposible de explicar¹⁶².

Pero ¿qué pasaba con Carlos Castaño para marzo de 2004? Desde finales del 2003 era consciente de que no había ambiente en el Congreso para que pasara el proyecto de Alternatividad y que como la solicitud

la impunidad o la promulgación de una “ley de perdón y olvido”. Asimismo, Human Rights Watch, por intermedio de su director, José Miguel Vivanco, recordaba el inmenso consenso internacional en contra de amnistías, indultos o castigos meramente simbólicos para los crímenes contra la humanidad.

162 Los supuestos 31.000 desmovilizados no tenían sustento lógico, porque para ese año permanecían 8.000 en armas según la OEA –ya no dirigida por el expresidente César Gaviria–. El número de combatientes que el Ministerio de Defensa Nacional había contabilizado en el 2000, coincidía con el que existía siete años después cuando los datos del Gobierno decían que se habían desmovilizados 3.554, y que 14.632 habían sido capturados (Pardo, 2007, pág. 11).

de extradición le había cerrado la puerta del asilo político –lo prueba un correo electrónico suyo de junio de 2003 y una carta del 9 de diciembre de 2003– (Ronderos, 2014, págs. 361, 364), debía mantener la puerta abierta para entregarse a los EE. UU. Comprendía que esa potencia solo aceptaría una negociación que tuviera la posibilidad real de desmontar estos grupos y fundamentalmente sus estructuras de narcotráfico: “No solamente entregando algunos hombres y algunas armas, sino acabando toda la infraestructura y desenredando todos los ovillos” (ibídem, pág. 364).

En la primera semana de abril de 2004, se conformó la mesa unificada de las Auc, pero Carlos Castaño no aparecía como parte del equipo negociador. Había sido relevado de la junta directiva de las Autodefensas. En febrero, luego de que anticipara públicamente que no existiría un “proceso presentable”, dados los “enfrentamientos entre las Autodefensas”, los capos le habían prohibido dar cualquier declaración pública, incluso a través de la página web. Luego, Castaño haría pública su renuncia al proceso por intermedio del monseñor Vidal, lo cual, era otro desafío a los capos; pues nacional e internacionalmente, él era el comandante natural de las Autodefensas. En la primera semana de abril, un médico que atendió a Castaño por una herida en la mano, fue enterado por su paciente del contenido de una comunicación para Restrepo: “Yo no me siento en la misma mesa con narcotraficantes” (Téllez & Lesmes, 2006, págs. 99-101).

Los Medios, por su parte, habían ignorado por completo la entrevista que circuló en la revista Poder en Miami entre diciembre y enero de 2004. Allí, el abogado estadounidense que desde 1998 asesoraba a Carlos Castaño, contaba que se había reunido nuevamente con él para evaluar el sometimiento ante la solicitud formal de extradición y sus efectos. Concluía acerca del futuro de su cliente: “Se va a convertir en un problema para mucha gente y no van a faltar los que prefieran verlo muerto que viviendo en EE. UU.” (Téllez & Lesmes, 2006, págs. 98-99).

La renuncia de Carlos Castaño en momentos en que la negociación iniciaba formalmente, era en particular dañina. Muchos sectores poderosos, como lo mostraría Ronderos en el 2014, habían contribuido por años a forjar exitosamente la imagen de jefe natural de las Autodefensas. La caracterización de Francisco Santos en abril de 1997 como el “estratega militar y político”, era nacionalmente indiscutible para abril

de 2004, a pesar de la solicitud de extradición. Esa carta que Castaño le mostró a su médico una semana antes de su asesinato, era la respuesta a la solicitud del Gobierno para que cambiara de parecer (Ronderos, 2014, pág. 366). No hacerlo, significaba que Carlos Castaño se entregaría a los EE. UU.

Su asesinato dejó de ser una opción. Era necesario, no solo para los capos, sino también para varios oficiales de la fuerza pública, funcionarios de todo nivel y varios “orangutanes con sacoleva”, que por más de dos décadas habían interactuado con él. Todos ellos conscientes de que la entrega a los EE. UU. implicaba contarle todo. Este escenario lo ratificó Aldo Cívico, Carlos Mauricio García alias ‘Doblezero’ a las pocas horas de ocurrido el hecho (Cívico, 2009, pág. 197; Serrano, 2009, pág. 197).

Para el proceso, el asesinato implicaba que en adelante no estaría la figura que podía transmitir la imagen de que existía un procedimiento político con las Autodefensas. Por eso, el primer rumor esparcido entre la tropa y los mandos medios por quienes había ordenado el asesinato, era que Castaño se había entregado a la DEA. Había que acelerar la desmovilización “para cuadrar la ley acá en Colombia antes de que nos echen pal’ otro lado”. Es decir, ya no había nadie que impidiera “desmovilizar ‘traquetos’ en las filas de las Autodefensas” (Serrano, 2009, pág. 91). Eso explica por qué, al día siguiente -14 de abril-, la buena noticia para las partes, era que las Auc se habían restablecido. Las varias bandas firmaron como un solo grupo para protestar por el nuevo marco de negociación que se había radicado en el Congreso (Pardo, 2007, pág. 94).

En realidad, con la desaparición de Carlos Castaño y el nuevo proyecto de ley, el Gobierno debía convencer en secreto a los capos que el proceso nacional e internacional, en adelante, debía presentarse como un “sometimiento”. Era la única forma de sostener la suspensión de la extradición, pues las consecuencias políticas de la desaparición de Castaño, el único líder que había alcanzado ese reconocimiento, eran evidentes.

Ello concuerda con lo expresado en junio de 2007 por Fabio Enrique Ochoa Vásquez, narcotraficante que junto con otros desde el 2001, estaba escondido en Córdoba huyendo de la justicia estadounidense: “Después de que matan a Castaño les cambian toda la torta y el comisionado los pone a pelear entre ellos. Coge a uno por uno: ‘usted se entrega y yo le ayudo con los norteamericanos’” (Semana, 15 de junio de 2007).

El “cambi[er]o de toda la torta” a los capos era imposible de evitar. La revista *Semana* informaba cómo el presidente sin poder convencer a los EE. UU., daba el viraje para de verdad reconocer a las víctimas e imponer cárcel para los que los Medios seguían calificando como paramilitares: “Varios miembros del Congreso de Estados Unidos también han hecho manifestaciones en este sentido. Por eso, el viaje del presidente a este país incidió en su cambio de actitud frente a la iniciativa de alternativa” (*Semana*, 3 de abril de 2004).

Como se analizará en el capítulo siguiente, el manejo de la información cada vez resultaba más complicado para el Gobierno, ya que Medios como *Semana* y *Cambio* empezaban a intuir que algo sórdido estaba detrás del supuesto “proceso de paz”.

XII. La reelección para manejar “con el mayor cuidado” el último marco jurídico

Una discrecionalidad que va a durar lo que dure Uribe en el Gobierno. Y después, ¿qué va a pasar?¹⁶³.

La primera desmovilización a finales del 2003 –Bloque Metro de Medellín–, junto con la operación Orión, se sabría meses después, fueron sendos actos de manipulación de la información por parte del Gobierno. Ese Bloque Metro había sido exterminado previamente y su influencia territorial repartida entre los capos (Verdad Abierta, 17 de abril de 2012).

Su exterminio se produjo porque su comandante, Carlos Mauricio García, alias ‘Doblezero’ –asesinado en mayo de 2004, un mes después de que Carlos Castaño corriera la misma suerte–, se había opuesto desde octubre de 2002, dos meses después de la posesión de Uribe, a la negociación (Pardo, 2007, pág. 42). Recordemos que, para octubre de 2002, todos los capos, incluido Carlos Castaño, estaban listos para decretar el cese unilateral del fuego. García le alcanzó a contar a Aldo Civico que simplemente no aceptó la doctrina con la que en privado se justificaba el proceso, según la cual, los “narcos buenos [eran] los de las Autodefensas porque la plata no la invierten en matar policías, sino en comprarlos” (Civico, 2009, pág. 84).

Por eso, en la supuesta desmovilización participaron en realidad hombres al servicio de narcotraficantes, pequeños maleantes y desempleados de Medellín. El mayor beneficiario de esa falsa desmovilización fue ‘Don Berna’, quien se convirtió desde entonces en el dueño del crimen organizado de Antioquia. Gracias a unas grabaciones filtradas a Semana, de las que se hablará adelante, se conoció que el Gobierno no solo conocía el engaño, sino que también lo había alentado. Y en el 2009, cuando Serrano reveló las actas de las reuniones del 2003, fue evidente que había sido una estrategia impulsada por el Gobierno, debido al “margen de maniobra” que se había reducido después de que la Corte Constitucional tumbara el parágrafo del punto seis del referendo

163 Esa era la preocupación de los capos sobre la extradición comunicada a Luis Carlos Restrepo de acuerdo con las grabaciones reveladas por Semana en septiembre de 2004.

analizado en el capítulo anterior, y la dura crítica de la comunidad internacional, en especial de los EE. UU., al proyecto de Alternatividad que había propuesto el Gobierno para reemplazar la norma del referendo (Serrano, págs. 353-354).

Además, Semana demostró en febrero de 2004, luego de detallar el asesinato de la directora del Parque Tayrona, que los capos no habían cumplido el cese al fuego ni terminado las acciones en contra de la población civil, anunciadas en noviembre de 2002, y que Uribe había usado como condición para iniciar los “diálogos”. Según ese informe, 1.300 personas habían sido asesinadas desde que se hiciera dicho anuncio.

Semana le reclamaba al presidente Uribe su silencio. Porque no había siquiera denunciado como lo habían hecho los gobiernos Pastrana y Gaviria en el pasado, ante las violaciones al cese al fuego durante negociaciones con las guerrillas¹⁶⁴. Pasado más de un año, no tenía explicación la negligencia de quien había llegado a la Presidencia como el defensor del principio de la autoridad.

En marzo se conocería un ‘mico’ en el proyecto del Código de Procedimiento Penal para permitir que las pruebas presentadas por los EE. UU. en solicitudes de extradición, fueran examinadas y evaluadas en Colombia. La gestión para aprobar esa norma se habría hecho por abogados de los paras ante el Ministerio del Interior (Pardo, 2007, pág. 147). El primo del presidente, Mario Uribe, divulgaría que el embajador estadounidense le exigía a Uribe que el proyecto de Alternatividad del Gobierno no afectara la extradición (Semana, 27 de marzo de 2004).

Un mes después, finales de abril, miembros del partido político fundado por Uribe y su primo en 1985, y con el cual había ganado la Presidencia en el 2002, presentaban un proyecto de reforma constitucional para impedir la extradición de los miembros de grupos armados al margen de la ley que se “reincorporaran] a la sociedad mediante un proceso de paz o de sometimiento” (Pardo, 2007, pág. 147).

164 “[...] el Gobierno, a pesar de que ha reiterado hasta el cansancio que sólo negocia con quien tenga la voluntad de cesar su violencia contra la población civil, no exigió a las Auc públicamente explicación, ni investigación alguna. Como tampoco la ha pedido en los casos también gravísimos y sucedidos en la última semana de los asesinatos de la dirigente política que colaboraba con acción humanitaria de la ONU [...] Ni en los otros cientos de violaciones sucedidas en los últimos 14 meses, y de las cuales los paramilitares son los principales sospechosos [...] ha habido varios casos de hostilidades permanentes, por meses, a poblaciones campesinas [...]” (Semana, 14 de febrero de 2004).

El Gobierno, desde luego, entendía que a esta altura desafiar abiertamente a los EE. UU., sería la peor de las estrategias. Dos días antes de la presentación de este proyecto de ley, poco menos de tres meses después del informe de Semana ("¿Cuál cese al fuego?"), el presidente advertía que "a pesar de las amenazas" contra su vida de "sectores de las autodefensas y narcotraficantes", debía anunciar que el proceso no podía continuar "en medio de violaciones al cese al fuego, *vendettas*, negocios de narcotráfico". Como solución, los capos deberían entrar en una zona de concentración o de ubicación, de lo contrario, "el Gobierno los seguiría combatiendo hasta acabarlos". Mentía el Gobierno. Nunca había dirigido operaciones militares en su contra. Por el contrario, un mes después del informe de la Comisión Exploratoria, julio de 2003, el Gobierno había ordenado a la fuerza pública no adelantar operaciones ofensivas en su contra (ibídem, págs. 54, 148). Castigaría implacablemente a quien lo hiciera¹⁶⁵.

El informe de Semana ("¿Cuál cese al fuego?") ratificaba los estudios producidos por la Comisión Colombiana de Juristas a finales de septiembre o inicios de agosto de 2003. El 10 de septiembre, el comisionado les advertía a los capos sobre la aparición de "una serie de informes que tienen como objetivo mostrar el fracaso del cese de hostilidades de las Autodefensas" (Paracos, 2009, pág. 352).

Sin embargo, el presidente más popular de la historia reciente, un mes después del informe de Semana, intentaba dejar la sensación de que había sido él quien denunciaba, "a pesar de las amenazas", que los capos continuaban delinquir, y que, además, él había corregido esta situación, imponiendo su autoridad. Los subsiguientes hechos demostrarían que el comunicado estaba promocionando el proyecto de ley que para sustituir el de Alternatividad, había sido presentado tres semanas atrás. Desparecidos Carlos Castaño y Rodrigo García, la oposición a negociar con narcos puros, había desaparecido.

El presidente autocalificaba su comunicado como "respetuoso de la Constitución y el derecho internacional" y luego pasaba a defender

165 En julio de 2016 se conoció el caso de un teniente coronel sacado por orden discrecional, quien en agosto de 2003 atacó al Bloque Central Bolívar cuyo dueño era alias 'Macaco'. En las bajas de ese bloque al parecer estaban dos escoltas del hermano del presidente Santiago Uribe (Coronell, 22 de julio de 2016). Ese detalle explicaría por qué no se le sometió a un proceso disciplinario interno por haber violado una orden del superior.

la extradición: “[...] si se prohíbe, Colombia sufrirá el descrédito internacional” (ibídem, pág. 148). El supuesto giro hacia el orden internacional lo ratificaba el expresidente César Gaviria, secretario general de la OEA con el establecimiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz, para verificar que los capos no volvieran a delinquir.

El éxito del comunicado fue triple. Primero, se enfatizó la sensación de que el presidente “daba la cara”, después de la audacia de su partido político al presentar el proyecto para impedir constitucionalmente la extradición. Segundo, aunque el anuncio rompía el acuerdo original que los Castaño comentaban por correo electrónico, antes de la posesión oficial de Uribe como presidente en agosto de 2002 y reflejado en los dos primeros intentos de marco legal para la negociación (no cárcel), los capos aceptarían el nuevo esquema de sometimiento: habría cárcel, pero en Colombia. A estas alturas era necesario y la opinión pública lo entendería como lógico. Lo sintetizaba el arzobispo de Bogotá y primado de Colombia el 4 de abril: “No creo que alguien se entregue en una negociación para que lo extraditen y le den cadena perpetua” (El Tiempo, 4 de abril de 2004). Tercero, el tono del comunicado era propaganda efectiva para darle fuerza a la iniciativa de reformar la Constitución y permitir la reelección de Uribe.

Por otro lado, la aceptación de la cárcel en Colombia mostró que los capos habían superado la fractura inicial. La desaparición de Castaño y Carlos M. García, había despejado el camino. Como se advirtió, las Auc, disueltas desde julio de 2002, mágicamente habían resucitado en abril de 2004. Como un solo bloque habían enviado la carta del 14 de abril, donde supuestamente protestaban por “la contradicción entre la voluntad negociadora del Gobierno en la mesa y el propósito de sometimiento a la justicia planteado por el mismo Gobierno” (Pardo, 2007, pág. 94). Los hechos subsiguientes probaban que los capos ya estaban informados del giro de la negociación y que el comunicado de prensa de Uribe a fines del mismo mes, era propaganda efectiva para quien aspiraba a reformar la Constitución y hacerse reelegir.

Así que, el siguiente acto después del comunicado, mayo de 2004, fue la instalación internacional de las zonas de concentración o ubicación en Santa Fe de Ralito. El Gobierno había convencido a los capos que presentar el proceso como sometimiento era la única manera de tener a raya a los EE. UU. y a organismos internacionales. Y que para que fun-

cionara debía crearse la percepción de que todo eso era producto de la inflexible decisión del presidente.

Por tanto, se desplegó una gigantesca parafernalia burocrática para probar que el Estado estaba presente, no solo con sus autoridades militares, de policía, judiciales, sino también con organismos como el Sena y el Instituto de Bienestar Familiar en la zona de concentración. Así, Uribe hacía ostentación: él no aceptaba los despejes que el gobierno Pastrana había concedido a las Farc y que habían facilitado para que ese grupo desarrollara cómodamente sus actividades ilícitas.

A la vez, el Gobierno acogió la petición de congresistas disidentes y de la oposición para no pedir al Congreso trámite de urgencia para el nuevo marco jurídico. Convenientemente para el Gobierno, llegaría julio de 2004 -fin de la legislatura- y la ley estatutaria no estaba aprobada (Pardo, 2007, pág. 95).

Al tiempo, se mantuvo la campaña de seguir impulsando la idea de que los capos eran delincuentes políticos, y, por tanto, no sujetos a extradición. Por eso, el primer acto público después de la instalación de la zona de concentración, fue la visita de tres de estos capos al Congreso a finales de julio del mismo año. Alrededor de 60 congresistas -la mayoría de estos resultarían envueltos en la 'parapolítica' dos años después-, ovacionaron los discursos de los tres capos. El hecho no fue ni criticado ni obstaculizado por el Ejecutivo. Lo cual, coincide con lo que aseguró uno de los oradores de aquel día, Iván Roberto Duque ('Ernesto Báez'), a Justicia y Paz en el 2014. Dijo que él se había opuesto a la propuesta que primero le hizo Eleonora Pineda, pero que luego el comisionado Luis Carlos Restrepo le había advertido: "La orden del presidente es que usted vaya al Congreso" (Ronderos, 2014, pág. 367).

Apenas natural. Quien quedara por fuera del nuevo marco legal, correría la suerte de Castaño y García: sería asesinado por sus camaradas antes de que pudiera entregarse a los EE. UU. Quien se mantuviera debía trabajar junto con el Gobierno para seguir impulsando la imagen de las Auc como un sólido grupo contrainsurgente. El buen ánimo de Uribe saltaba a la vista. Al ser preguntado por la "visita, respondió: no tengo objeción a que se les den estas pruebitas de democracia" (Abad Faciolince, citado por Cepeda & Rojas, 2008, pág. 103).

Pero el domingo 8 de agosto de 2004, la nueva edición de Semana desmentía otra vez la propaganda del Gobierno. La verificación de

la OEA y el compromiso de Uribe mediante la gigantesca parafernalia desplegada en la zona de concentración, eran inoperantes, por no decir cómplices. Los capos continuaban delinquiendo. La revista agudizó “un hermetismo inusual” por parte del Gobierno, luego del hallazgo de un “enorme complejo para la producción de cocaína” en el sur de Bolívar en zona controlada por el Bloque Central Bolívar. El vocero político de ese bloque ‘Ernesto Báez’, el mismo que Carlos Castaño había acusado desde junio de 2002 de tener nexos narcos y que había estado la semana anterior en el Congreso con Salvatore Mancuso y Ramón Isaza arengando sobre la paz, quedaba en evidencia:

Que las autoridades hayan encontrado semejante complejo cocalero en el corazón de la zona de dominio del Bloque Central Bolívar, apenas días después de que su representante haya dicho estas palabras ante el Congreso, es un hecho de suma gravedad. Pone a tambalear el proceso de Santa Fe de Ralito, que de por sí ya tenía hondos problemas de credibilidad. ¿Cómo puede ser que uno de los principales integrantes del proceso de paz con el gobierno, el Bloque Central Bolívar, al tiempo que presenta excusas públicas y declara su voluntad de librar a Colombia del narcotráfico, esté inmerso en la producción y posiblemente exportación masiva de cocaína? ¿Cómo se explica que a la vez que sus voceros preparaban un discurso para ser reconocidos legítimamente como un movimiento político en el Congreso, estaban comprando un sofisticado jet para traficar con drogas? (Semana, 7 de agosto de 2004)

La revista Semana, desde entonces, se convirtió en el canal más idóneo para cuestionar el proceso.

Un mes después, Semana revelaba lo que, en una democracia no cooptada por la mafia, debería haber despedazado no solo el proceso, sino también al Gobierno, pues a diferencia del informe de enero y de este último, aquí quedaba evidente que el Gobierno conocía de las actividades criminales de los capos y, sin embargo, estaba empeñado en que estas no fueran públicas.

Se trataba de diez horas de grabaciones de la mesa de diálogo. Los narcos tenían confianza en la “palabra del presidente”, pero les preocupaba qué pasaría cuando saliera del Gobierno. Esto sucedía cinco meses luego del asesinato de Carlos Castaño y del “timonazo” que debió dar el Gobierno en la reforma legal para regular la negociación, y tres desde

que había iniciado la discusión formal de la reforma constitucional para posibilitar la reelección de Uribe.

En esas grabaciones, el comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, les recordaba a los capos que el presidente Uribe se había comprometido a través de él, a usar “la facultad discrecional para no extraditarlos”. Semana mostraba que, para los capos, esto no era suficiente, porque

[...] aunque confían en la “palabra del Presidente”, éste “tendrá una discrecionalidad que va a durar lo que dure Uribe en el gobierno y después ¿qué va a pasar?”, preguntó Mancuso. “Nuestra incertidumbre es creer en la palabra nada más de un hombre”, detalla ‘Jorge 40’. Restrepo les explica que el presidente Uribe no puede ir más allá. Además, les recuerda que de cualquier manera sus procesos judiciales van a seguir en Estados Unidos. Sin embargo, hace énfasis en despejarles uno de los temores de los paramilitares que es la Corte Penal Internacional. “Esta no es un peligro. El gobierno ofreció un proyecto de ley que bloquea la acción de la Corte Penal Internacional”, les aclara el Comisionado. (Semana, 23 de septiembre de 2004)

Semana adicionaba a las explosivas grabaciones un recuadro en donde se nombraban ocho narcos que habían comprado su entrada al proceso de paz.

Concuerda esta grabación con lo plasmado por alias ‘Don Mario’ en lo que parece ser parte de su diario, encontrado en un allanamiento en el 2008 y revelado en el 2009 por el periodista Alfredo Serrano. Miguel Arroyabe había estado presente en esas conversaciones, primero entre los capos para saber qué les ofrecía el Gobierno, dado que el referéndum y el proyecto de Alternatividad ya habían fracasado. Eran conscientes que la cárcel ya no se podía evitar: “El Gobierno escogería un lugar de reclusión diferente a una cárcel común y la seguridad de éste sería con gente nuestra. Luego de pagar las condenas, saldríamos ‘limpios’”. El que no accediera sería “objetivo militar de los otros y además el Gobierno lo atacaría con todo”. Por tanto, el balance era positivo, ya que la desmovilización le quitaba “dos problemas de una: no sería[n] juzgados como narcos y legalizaba[n] la platica producto de la droga” (Serrano, 2009, pág. 91).

En la reunión, Luis Carlos Restrepo les “explicó bien las ventajas sobre las desmovilizaciones, nos garantizó que el armamento que en-

tregaríamos no sería revisado". Finalmente, les recomendó desmovilizar la gente que

menos tuviera enredos con la ley [...] que nos cuidáramos de tener líos con los organismos internacionales defensores de derechos humanos. O sea, que nosotros comprendimos lo que nos quiso decir y entre nosotros acordamos que quien tuviera en su zona cosas con muertos viera la forma cómo desaparecerlas porque era la única forma [sic] que el gobierno colombiano no podía ayudarnos. Entre menos rastros de delitos dejáramos mucho mejor.

Le concluía Arroyabe a 'Don Mario': los comandantes de cada bloque "deb[ían] presionar a las familias de nuestras víctimas para que no vayan con derechos humanos y ahí sí nos jodemos" (ibídem, pág. 92)¹⁶⁶.

Al tiempo, el Gobierno mantenía funcionando su máquina de propaganda. En octubre, el vicepresidente Francisco Santos se reunía con los congresistas que habían propuesto o respaldaban el nuevo marco jurídico, quienes así tomaban distancia de la coalición uribista formada desde agosto de 2002. La pretensión de Santos era controlar la forma de nominación de los jueces; el que los desmovilizados tuvieran que rendir versión libre; el que tuvieran que confesar y la participación de las víctimas en el proceso. En las semanas posteriores, los disidentes serían acusados ante los Medios por el comisionado como "enemigos de la paz". El vicepresidente, luego de promocionar internacionalmente el proyecto de los disidentes como de autoría del Gobierno, argumentaba que no debería haber cárcel, pues se requería "más perdón que justicia" y advertía que el país no resistía en ese momento "toda la verdad" (Pardo, 2007, págs. 96-118).

Los capos aprovechaban la coyuntura para exigir al comisionado Restrepo "un documento firmado en el cual dijera que no los iban a extraditar". No podían solo "creer en la palabra nada más de un hombre" (Ronderos, 2014, pág. 368), y como se verá adelante, participarían activamente impulsando la candidatura de Uribe en sus respectivas zonas de influencia.

166 Esta es otra prueba del carácter mafioso del conflicto. Los defensores de derechos humanos o líderes sociales no son asesinados por ser comunistas, sino por sus denuncias sobre las actividades de las organizaciones criminales que controlan territorios y dentro de ellos establecen mercados ilegales. No se trata de un asunto de odio o de intolerancia, es un acto perfectamente instrumental para evitar la exposición pública que obliga al gobierno central a desplegar actividades militares o policíacas que interrumpen el mercado, fuente de riqueza.

Argumentaba el comisionado Luis Carlos Restrepo, que a pesar de que algunos Medios estaban denunciando que los capos seguían delinquiendo y que la desmovilización del Bloque Metro de Medellín había sido una farsa, el Gobierno estaba manejando el tema,

"con el mayor cuidado": [...] las denuncias de los ciudadanos, incluso en los límites de la zona de ubicación, en donde se están cometiendo homicidios que comprometen a personas que están dentro de la zona, es un asunto que nosotros hemos manejado con el mayor cuidado para evitar un escándalo público que nos haga daño. (Cepeda & Rojas, 2008, 105-106)

A mediados del 2009 se conocieron apartes de las actas de reuniones celebradas entre los capos y el comisionado que demuestran primero, que el Gobierno sabía que continuaban delinquiendo y segundo, que siempre estuvo concentrado en mimetizar ese hecho. El primero de mayo de 2003, el comisionado estaba preocupado porque se estaba elaborando un

informe de Cese de Hostilidades [para] poder presentar al país hechos de paz [...] Sin embargo, hace notar que de hacerse público el informe, su efecto podría ser contraproducente, por lo cual es necesario manejarlo con sumo cuidado, porque podría darle argumentos en contra a los detractores del proceso con las Autodefensas [sic]. (Paracos, 2009, págs. 344-345)

Se puede concluir entonces que el presidente había mentido en su comunicado cinco meses atrás, pues no solo mantuvo su orden de no perseguirlos conociendo que estaban delinquiendo desde mayo de 2003, sino que también los encubría. Las grabaciones reveladas en septiembre de 2004, ratificaban que el interés fundamental del Gobierno, igual que en mayo de 2003, no era con la autoridad ni con la justicia y menos con las víctimas. Todo se limitaba a manejar "con el mayor cuidado la información y evitar un escándalo público que [les] hiciera] daño".

Otros Medios aportaban su granito de arena. La W Radio le preguntaba su opinión a la senadora Eleonora Pineda del partido que Uribe había fundado y abierta amiga de los jefes paramilitares y como se notará, constante intermediaria del Gobierno: "Lo que el Alto Comisionado haga o diga tiene totalmente el aval del presidente (Álvaro) Uribe y, por eso, no le veo por qué tenemos que alarmarnos frente al tema" (La W Radio, 2004).

Pero el presidente entendía que esa clase de cinismo no apagaba, sino que incendiaba. Unos días después, él y el comisionado se reúnen públicamente. Este último declaró que había tratado el tema de la discrecionalidad –la potestad del presidente para decretar o no la extradición– sin autorización de Uribe. En seguida, el presidente confirmó a Restrepo en su cargo al que el comisionado había renunciado protocolariamente (La W Radio, 27 de septiembre de 2004).

Pronto el escándalo se diluyó. Al parecer, gracias a que los Medios nadando cada día en un mar de noticias y de intereses, continúan aceptando tácitamente que el presidente de turno tiene una especie de patente de corso. Por tanto, se dieron por bien servidos y procedieron a calificar la reacción del Gobierno a las revelaciones de Semana, como “poner la cara”.

Semana revelaría solo algunos apartes de esas grabaciones. Al analizarlas con lo que se conoció en el 2009 sobre esa reunión, gracias al periodista Serrano, se hace innegable el interés del Gobierno por proteger a los capos. El comisionado Restrepo, según le había contado Arroyabe a ‘Don Mario’: les había dicho que

[H]asta con dos años no más de cárcel pagaríamos, si hacíamos las cosas bien, o sea si no dejábamos rastros del más mínimo delito contra vidas humanas. ¿Bueno, y esto qué fin tiene? Esto lo hace el gobierno nacional con el fin de mostrar a la comunidad internacional que está acabando con el terrorismo en Colombia y que la mejor forma es sometiendo a las autodefensas a la justicia y poniendo presos a los máximos jefes. (Paracos, 2009, págs. 92-93)

La siguiente respuesta de Arroyabe a la pregunta obvia de ‘Don Mario’ sobre la posibilidad de ser extraditados, muestra por qué Uribe era tan importante para los capos y por qué, para septiembre de 2004, ellos debían confiar en él y someterse a su agenda:

¿Y qué pasará si los gringos les da por pedirnos en extradición? Eso fue lo que le pedimos al Comisionado de Paz que nos aclarara y nos dijo que por eso el gobierno había creado la figura del diálogo y con eso el presidente Uribe tenía derecho a decidir a quién extraditaba y a quién no. Y que si nosotros los de la Auc hacíamos las cosas bien como ellos nos indicaran, no aprobarían nuestras posibles extradiciones. Además, en el Congreso se estaban debatiendo unas leyes que nos favorecerían bastante y aparte

de esto, nos tendrán concentrados en Ralito y de ahí nos podemos volar cuando nos dé la gana [...] ¿O sea, que el lugar de reclusión será Ralito? Sí, esa cárcel la construimos nosotros con nuestra propia plata. (Ibídem, pág. 93)

A finales del 2004 se conoció que los congresistas disidentes habían presentado el nuevo proyecto que el Gobierno había querido ahogar desde el año anterior. El ministro del Interior y de Gobierno, Sabas Pretel, les había solicitado no presentarlo por los efectos sobre el orden público, los cuales “nunca fueron revelados por el Gobierno”. Los capos, de nuevo preocupados, propusieron en enero un referendo. Aceptaban la cárcel, pero no la posibilidad de ser juzgados y menos la delación, pues “generaría una masacre interna” (Pardo, 2007, págs. 97-98).

Los hechos de marzo de 2005 cuando iniciaron las discusiones, demuestran lo difícil que se estaba tornando para el Gobierno sostener el apoyo interno al proceso y, a la vez, promocionar la reelección. El comisionado vociferaba y amenazaba en el Congreso que renunciaría si ese otro proyecto era apoyado por más miembros de la coalición, que empezaba a perder el entusiasmo inicial (Ronderos, 2014, pág. 371).

Y por esos días, cada vez era más difícil seguir sosteniendo en Colombia que los supuestos paramilitares eran actores políticos. Exceptuando Carlos Mario Giménez alias ‘Macaco’ y unos narcos menos notorios, los tales comandantes antiinsurgentes presentados por el Gobierno desde el 2003, para septiembre de 2004, dos meses después de haber echado discursos en el Congreso, tenían solicitudes de extradición¹⁶⁷.

Seis meses después, abril de 2005, alias ‘Macaco’, de acuerdo a un estudio financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud) y la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Asdi), no solo era el mayor exportador de cocaína entre capos de la organización, sino también el más grande de los traficantes del país (Verdad Abierta, 26 de septiembre de 2008).

Debido a esta coyuntura, aunque la popularidad de Uribe garantizaba la reelección, había que enfrentar las críticas surgidas porque además de la información que corroboraba que los tales paramilitares eran solo narcos, se venía conociendo reportes sobre los montajes hechos

167 Los afectados eran Vicente Castaño, Salvatore Mancuso, Diego Fernando Murillo alias ‘Don Berna’ y los alias ‘el Tuso Sierra’, ‘Gordo Lindo’, el hermano vivo de ‘los Mellizos’ Víctor Mejía Múnera y Ramiro Vanoy.

para las desmovilizaciones: reclutaban desempleados, se les enseñaba a marchar y a cantar el himno de las Auc¹⁶⁸. De inmediato, “quedaban como beneficiarios de un subsidio por un año y medio” (Pardo, 2007, pág. 143). Relataría alias ‘Diego Rivera’ en febrero de 2008, que incluso, las desmovilizaciones ficticias también servían para que los capos aseguraran el control posterior en zonas estratégicas y la oficina del Alto Comisionado les colaboraba¹⁶⁹.

Para marzo de 2005, los capos habían suspendido las desmovilizaciones, cinco meses después de que el Congreso aprobara la reforma constitucional que permitía la reelección presidencial y a un año exacto de que la misma se votara, si la Corte Constitucional le daba luz verde. Al parecer, la filtración de las conversaciones había enrarecido el ambiente entre las partes, pero principalmente, los capos no podían aceptar la inexistencia de un marco legal. Tal como quedó plasmado en el acta de la tercera reunión entre el comisionado y los capos, el 20 de marzo de 2003, cuando ni siquiera había iniciado formalmente el proceso de negociación, existían “metas distintas de las partes: el Gobierno quiere desmovilización, las Autodefensas, definir un marco jurídico” (Paracos, 2009, pág. 344).

Habían pasado dos años desde esa reunión y las solicitudes de extradición no paraban de producirse. Sin un blindaje local, los capos naturalmente estaban cada vez más nerviosos, mientras que el gobierno Uribe afianzaba su popularidad gracias al *show* de las desmovilizaciones. En el 2005, ellas eran fundamentales para alimentar la popularidad del Gobierno que aspiraba a reelegirse. Uno de los asesores políticos contratados en marzo de 2004, para darle el aura política que habían perdido los capos al asesinar a Carlos Castaño, alias ‘Diego Rivera’ explicaba el valor de esas desmovilizaciones a la Corte Suprema en febrero de 2008:

168 Un exmiembro de las fuerzas Militares, alias ‘Diego Rivera’, relata que a finales del 2005 esa era una de sus labores dentro de la estructura del Bloque Central Bolívar: “Por orden de ‘Julían Bolívar’ di capacitación a cerca de 500 miembros nuevos, que solo ingresaban para someterse a los desmovilizados de los otros bloques de la Autodefensa” (Paracos, 2009, pág. 214).

169 En el 2005, alias ‘Macaco’, estando en Santa Fe de Ralito, decide crear el Bloque Vichada. Una funcionaria de la oficina del Alto Comisionado le elabora un proyecto productivo de 38.000 hectáreas, mientras que él ordena el traslado de personal para esa área para que formalmente se desmovilizaran. Con la excusa de que el proyecto productivo era para reintegrar a los combatientes, podía asegurar las varias pistas aéreas disponibles en esa zona (Paracos, 2009, pág. 212).

Todas las desmovilizaciones eran un *show* de prensa y discurso, esa era la estrategia; mostrar al país un "ejército" antisubversivo que había luchado hombro a hombro para exterminar a la guerrilla. Se compraron camisetas, brazaletes, camuflados, botas, pañoletas, banderas, en fin, el *show* había que montarlo. (Paracos, 2009, pág. 258)

Pero alias 'Sevillano' había suspendido la desmovilización del Bloque Libertadores del Sur en enero de 2005, precisamente porque estaba nervioso por su petición de extradición. También, porque él y los demás capos que no habían hecho desmovilización alguna, sabían que solo así podían presionar al Gobierno mientras que acumulaban riqueza:

[A]nte la no desmovilización de su bloque, la orden del señor 'Macaco' era la de producir la mayor cantidad de cocaína, ya que, de todas maneras, la desmovilización se iba a llevar a cabo y había que irse aprovisionando de grandes recursos económicos para poderse dar una vida de rey. (Ibídem, pág. 256)

En febrero primero de 2005, los capos le exigían al comisionado que el marco legal que se estaba discutiendo en el Congreso les diera seguridad total. El comisionado les preguntaba:

¿Tienen algo al respecto? ¿Han construido algún borrador? [...] Ralito se inundó de grandes abogados [...] La prioridad de los exjefes era trabajar duro en los artículos 61 (Pena Alternativa), 71 (Sedición) e igualmente, la no extradición y testaferrato. Ya que en el Congreso de la República y en las altas esferas gubernamentales se hablaba de Verdad, Justicia y Reparación. (Ibídem, págs. 258-259)

Desde luego, con la presión de los EE. UU., las revelaciones escandalosas de los Medios y buscando la reelección, el presidente debía imponer sus condiciones. A finales de mayo de 2005, ocho meses después de las grabaciones reveladas por Semana, mostraron que el Gobierno sabía perfectamente que los capos estaban delinquiendo, pero que estaba determinado a "manejar con el mayor cuidado esa información para evitar un escándalo". El Gobierno debía mantener su imagen de defensor de la autoridad y la ley y, a la vez, convencer a los capos que reactivaran las desmovilizaciones, pues no cedían ante los llamados del comisionado. En las tres reuniones celebradas ese mes de abril, los días 2, 9 y 16 el comisionado se limitaba "a insistir en que había que desmovilizarse [...] sin dilaciones" (Paracos, 2009, págs. 261-262).

El presidente Uribe necesitaba presionar a los capos, pero evitando que estos abandonaran el proceso. Una orden de captura en contra de alias 'Don Berna' por asesinatos cometidos mes y medio antes en Valencia, Córdoba, serviría esos propósitos. Las víctimas eran un aspirante a diputado y sus dos acompañantes.

Un operativo de mil hombres respaldados por diez helicópteros, se desplegó para ejecutar la orden de captura en contra de 'Don Berna', producida inusualmente rápido: "la operación policial más grande para cazar a un solo hombre desde los tiempos de Pablo Escobar". Pero cuando llegaron se adujo que 'Don Berna' se había fugado de la zona de concentración. ¿Alguien lo había alertado? Ese miércoles 25 de mayo un paro total de transporte en Medellín por cinco horas, fue la respuesta del capo y la primera gran evidencia de que la desaparición de Pablo Escobar, solo había servido para que los gobernantes de la ciudad mimetizaran la influencia del crimen organizado¹⁷⁰. Era vergonzoso. El entonces senador Carlos Moreno de Caro de la coalición uribista, ofrecía otra imaginativa transacción legal: "Que se entregue y por la acusación de este nuevo asesinato lo metemos todo dentro de la ley de justicia y paz que discutimos en el Congreso y paga en total cuatro años" (Verdad Abierta, 26 de septiembre de 2008).

La negociación debía fructificar pronto, pues con el paso de las horas el Gobierno era el más perjudicado. A los tres días, 'Don Berna' se entregó. Se sabía que nunca abandonó la zona de concentración (ibídem). Estaba a "quince minutos de donde se realizaron los operativos, en compañía de Juan Carlos Sierra, alias 'el Tuso'", confesaría en el 2008 alias 'Diego Rivera' (Paracos, 2009, pág. 211)¹⁷¹. Pero incluso, sin conocerse ese detalle, el hecho probaba que no era cierto entonces que el modelo Uribe de las zonas de concentración, impidiera lo que había permitido el modelo Pastrana entre 1988 y 2001. Era más grave, pues en el modelo

170 Un análisis de Rafael Rincón que apareció en El Colombiano un mes después de los hechos y publicado luego por Semana, sentenciaba: "Desde hace un par de décadas, algunos candidatos a la Alcaldía y al Concejo Municipal se han reunido con los representantes de los poderes ilegales del narcotráfico, no sólo en busca de recursos económicos, sino especialmente en procura de una bendición de gobernabilidad, que les permita, primero, hacer campaña y después gobernar en paz" (Semana, 4 de junio de 2005).

171 Según este informante, desde esa fecha 'Macaco' le quitó el apoyo a Eleonora Pineda y Rocío Arias, pues las culpaba de haber instigado el asesinato del diputado y sus acompañantes. Como se verá adelante, eso facilitó que Mancuso pudiera empujar el escándalo conocido desde el 2006 como la 'parapolítica'.

Uribe, la fuerza pública estaba en la zona supuestamente para impedir esa clase de hechos.

Sin embargo, otro detalle que se conocería en junio de 2007, demuestra que el Gobierno intuía lógicamente que la captura resquebrajaría la confianza. Por eso, era importante mantenerla en privado, evitar que los demás capos abandonaran Ralito y, principalmente, que se reactivaran las desmovilizaciones para que el cronograma pactado desde la primera reunión en el 2002, se cumpliera. Asunto vital para la imagen del Gobierno y para la reelección de Uribe.

Según el narcotraficante Fabio Ochoa Vasco, ante una pregunta de Semana, ajena a los hechos de la captura de 'Don Berna', el comisionado Restrepo supo mantener la confianza de los capos:

¿Cuándo fue la última vez que habló con Mancuso?, contestaba: El día antes de que capturaron a 'Berna' en Ralito, en 2005. Ese día me llamó por el radio para decirme que el comisionado Luis Carlos Restrepo lo había llamado para decirle que iban por Bernardo. Al otro día me fui de Ralito y salí del país. Jamás volví a hablar con él. (Semana, 15 de junio de 2007)

A mediados del 2009, otro detalle se conoció por el ya varias veces referido, excapitán David Hernández, quien estaba ese día con los capos en Ralito. Esa información verifica que fue Restrepo quien les informó la razón del operativo:

"Julián" inmediatamente me ordenó que fuera hasta Viento Libre, allí estaban concentrados los demás comandantes, me indicó que les informara que nadie fuera a disparar, que venían era solo por "Don Berna": ya "Julián" se había comunicado con el Comisionado y ante tanto desorden en la radio, no era posible transmitir la orden. (Paracos, 2009, pág. 264)

Había que crear una impresión pública favorable al candidato-presidente, pero la intención no era acabar con el "proceso de paz" y para eso eran fundamentales los *shows* de las desmovilizaciones. Era obvio que 'Don Berna' se entregaba porque el Gobierno le prometía no extraditarlo y mantenerlo en el proceso. En esta coyuntura, las palabras de monseñor Rubiano, un año atrás, eran irrefutables: "Nadie se entrega para que lo extraditen". Pero, además, se le prometía una reclusión especial. Una carta de octubre de 2006, elaborada por Vicente Castaño y dirigida al comisionado Restrepo recordándole las promesas varias que él les

había hecho en aquella ocasión. La primera promesa tranquilizadora, no habría cárcel regular para 'Don Berna' si se entregaba (Ronderos, 2014, pág. 374)

El comunicado del Gobierno acerca del lugar de reclusión es coherente con esa carta: "un sitio definido por el gobierno nacional bajo el cuidado del Inpec y la Fuerza Pública" (Verdad Abierta, 26 de septiembre de 2008). "En una finca de 800 metros cuadrados, a 20 kilómetros de la zona de ubicación de las autodefensas" (El País, 1 de septiembre de 2014).

Y la más importante de las evidencias de la confianza entre las partes se había recuperado, puesto que al mes siguiente 'Don Berna', supuestamente, desmovilizaba sus estructuras¹⁷². Para cuando la ley -versión Gobierno- fue sancionada en julio de 2005, las vistosas desmovilizaciones llevaban varias semanas reactivadas. Vale la pena insistir que un año después, era claro que estas no habían reducido el número de hombres en armas con respecto a los que el Ministerio de Defensa había calculado en el 2000 (Pardo, 2007, págs. 11, 143-144).

La ley se aprobó gracias a las mayorías del Gobierno, el cual se había tomado casi un año y medio en impulsarla. Era una forma más sofisticada de esconder la impunidad que aquella intentada desde el 7 de agosto de 2002 por el Gobierno. Veamos cómo lo lograrían.

El postulado por el presidente, podía en versión libre no decir nada. Si la Fiscalía no tenía información alguna, era indultado y con auto inhibitorio de proceso por los delitos de concierto, porte ilegal de armas y los conexos, quedaba su pasado criminal enterrado. Si la Fiscalía tenía alguna prueba en contra del postulado, presentaba una imputación que el postulado podía aceptar y de esa manera obtener la pena alternativa de entre cinco y ocho años, pero que la misma ley aceptaba podía ser inferior al mínimo. Y de la cual, se debía descontar el tiempo que hubiera permanecido en la zona de concentración. Y si no aceptaba los cargos, la Fiscalía debía llevarlo a juicio, presentando una acusación formal ante el magistrado en sesenta días.

Por tanto, resultaba fácil para los postulados más peligrosos limpiar su vida criminal. Solo debían hacerse denunciar de todo delito por el que no tuvieran un proceso corriendo, antes de la versión libre para obligar

172 Desde luego entregó armas viejas y algunos hombres, para poder fortalecer la banda que seguiría operando su estructura 'narca' desde Córdoba. Solo diez años después lo entendió Justicia y Paz.

a la Fiscalía a imputarlos y correr a conseguir las pruebas en los sesenta días. Un gigantesco "lavadero de antecedentes" se había legalizado. Además, decía la ley que no podrían ser cobijados por los beneficios como el indulto después de la versión libre o la pena alternativa, quienes hubieran cometido delitos de narcotráfico antes de ingresar al grupo. Pero como era el postulado quien decía cuándo había ingresado, era fácil intuir que ninguno desperdiciaría la oportunidad para lavar su vida criminal. La ley era coherente con el argumento del Gobierno desde inicios de la legislatura del 2005, según el cual, no aplicar las penas alternativas a quienes habían cometido delitos de narcotráfico, era anular las posibilidades de paz, porque "todos los grupos habían caído de una u otra forma en el narcotráfico" (Pardo, 2007, pág. 152).

Por otra parte, la no delación, norma base de cualquier asociación para delinquir, quedaba legalmente protegida. Podía el postulado aceptar responsabilidad en un hecho no conocido o del que hubiera negado participación alguna en el pasado, pero no tenía obligación de confesar las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Y si ya había sido condenado en proceso anterior por ese hecho, por su aceptación de responsabilidad bajo la nueva jurisdicción, su pena sería la que impusiera el Tribunal de Justicia y Paz, descontando eso sí, su estadía en Santa Fe de Ralito.

Finalmente, se plasmó que se les reconocería la condición de paramilitares para ser vinculados judicialmente como sujetos activos del delito de sedición. Aquí estaba la norma que les indicaría a los capos que podían seguir confiando en el Gobierno, ya que mediante la ley dejaban de ser narcos para convertirse en delincuentes políticos que habían delinquido por altruismo. EE. UU. no tendría derecho a reclamarlos como extraditables (Pardo, 2007, págs. 102-105). Eso explica, además, por qué cada capo empezó a crear una ONG para desde allí mantener presencia en las instituciones y la sociedad civil, impulsando la supuesta agenda ideológica de sus estructuras delincuenciales (Paracos, 2009, págs. 212-213).

El rechazo internacional desde mayo fue unánime: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe anual advertía:

[E]ntre los objetivos de la norma no se cuenta el establecimiento de la verdad histórica sobre lo sucedido durante las últimas décadas del conflicto ni sobre el fomento del paramilitarismo y el grado de involucramiento de

los diversos actores en la comisión de crímenes contra la población civil (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2005)

Un editorial del *The New York Times* en donde incluso criticaba al embajador estadounidense, calificaba la ley como "ley de impunidad para asesinos, terroristas y grandes traficantes de cocaína" (Semana, 2 de julio de 2005).

A inicios de septiembre de 2005, la confianza entre las partes se deterioraría de nuevo, pues la Corte Suprema de Justicia había autorizado la extradición de 'Don Berna'. El 29 de ese mes, Uribe promulgó un decreto para suspenderla, siempre que se cumpliera lo pactado en Ralito. El embajador de los EE. UU. le recordaba al presidente:

Desde el 27 de abril de 2004, el gobierno ha declarado y confirmado varias veces que la extradición no es tema de negociación con los paramilitares, así que no puede haber impedimento para la extradición de Don Berna por los graves crímenes de los cuales se le acusa. Urgimos al gobierno a manejar este caso de manera más expedita para que él pueda ser extraditado. (BBC Mundo, 30 de septiembre de 2005)

Estaba recordando el embajador aquel comunicado de prensa de Uribe que lo había tranquilizado, pero que luego de la expedición de la ley, demostraba haber sido una artimaña bien calculada. Allí había declarado el presidente que la extradición era innegociable, pero a renglón seguido ejercía su poder discrecional para anunciar que podía pararla: "quienes quisieran evitarla debían mostrar a la comunidad internacional su buena fe y su propósito de enmienda" (Pardo, 2007, pág. 148). El mismo ofrecimiento del comisionado Restrepo a los capos, atestiguado por las actas de las reuniones en el 2003 y por el diario de 'Don Mario, ya referenciado.

Pero la suspensión de la extradición no fue suficiente para los capos. A inicios de octubre, las Auc mantenían suspendidas las desmovilizaciones. El festín mediático para el Ejecutivo se frustraba en plena campaña por la reelección, preciso cuando la Corte Constitucional la acababa de avalar. La aprobación de la extradición de 'Don Berna' y la incertidumbre sobre el resultado de la revisión de la Ley de Justicia y Paz por la Corte Constitucional, parecía tener nerviosos a los capos. Por otra parte, el presidente continuaba tratando de mostrarle al país desde inicios del 2004, cuando la reelección se había convertido en el tema favorito de

los Medios, que él era implacable con la aplicación de la ley y que las grabaciones de septiembre de ese año y el escándalo del DAS, que acababa de estallar, habían sucedido a sus espaldas¹⁷³.

'Don Berna', quien desde el incidente de mayo estaba supuestamente privado de la libertad en una finca cerca de Ralito, fue trasladado en octubre a Cóbbita, la cárcel que antecedió a la extradición. Otro paro de transporte ocurre en Medellín y el Gobierno lo traslada a la cárcel de Itagüí "cerca de su feudo en Medellín" (El Tiempo, 13 de mayo de 2008). Solo estuvo diez días en esa cárcel, contaría él mismo en el 2007 a Justicia y Paz (Paracos, 2009, pág. 147).

Se debe anotar otro detalle de esa coyuntura. Desde mediados del 2005 empezó a conocerse la información que indicaba que el acuerdo para intercambiar impunidad por silencio, era anterior a la toma de poder por el uribismo en agosto de 2002. La información indicaba que era una estrategia para promocionar el "proceso de paz" como un ejercicio de autoridad de un gobierno determinado a entregar un país sin guerrillas, paramilitares y politiquería. El siguiente capítulo se ocupa de esa información y la forma que irrumpe en el debate público frustrando la agenda encubierta de las partes.

173 El hecho es que, como se mostrará adelante, la situación se tornaba insoportable para el Gobierno, pues ese mismo mes se veía obligado a cambiar la cúpula del servicio secreto (DAS). Era innegable no solo que le venían suministrando información a los paramilitares desde el primer día del gobierno Uribe, sino que también era una institución al servicio de los capos (Martínez, 2016). El haber anunciado el año anterior que ese organismo le prestaría servicio de escolta a los paramilitares en Santa Fe de Ralito, insinuaba que se estaba repitiendo el episodio de La Catedral, pero multiplicado por cada capo. Lo cual, se ratifica con lo que advertía Arroyave a alias 'Don Mario', según el periodista Serrano: "Esa cárcel la construimos nosotros con nuestra propia plata" (Paracos, 2009, pág. 93).

XIII. 2006. Estalla la 'parapolítica'

No hay un monopolio evidente de la depredación de lo público: lo hacen desde los pequeños políticos, que creen reivindicar sus orígenes desfavorecidos, hasta los grandes grupos económicos privados pasando por todos los matices, intermediarios, abogados expertos en demandas al Estado, funcionarios y hombres de negocios de distintos orígenes sociales, que han derivado su fortuna de la práctica aceptada de asaltar lo público¹⁷⁴.

Este año, el país empezó a entender que, para acabar con el paramilitarismo, no era suficiente con desarmar a los 30.000 hombres vestidos de camuflado. Que su poder está construido sobre redes políticas, económicas y sociales mucho más difíciles de desmontar. Y que esa tarea apenas comienza¹⁷⁵.

Para enero de 2006, supuestamente los capos del Bloque Central Bolívar y las estructuras de 'Don Berna' y 'Jorge 40' se habían desmovilizado. Como lo contara alias 'Diego Rivera' a inicios de 2008 a la Corte Suprema, en realidad estaban posicionando sus estructuras en las zonas estratégicas del país para mantener y expandir sus actividades criminales. Habían iniciado este proceso en Santa Fe de Ralito.

Por otro lado, los capos, exceptuando a 'Don Berna', estaban en la cárcel de Itagüí, incluso quienes no habían terminado las desmovilizaciones como alias 'el Alemán' y 'Jorge 40', se movían por todo el territorio nacional. Estaban desde finales del 2005 presionando sus estructuras para asegurar la reelección de Uribe en mayo, al tiempo que creaban la ONG por todas partes, un colectivo de abogados y aceitaban las maquinarias electorales de congresistas que conquistarían en marzo el 35% del Congreso (Serrano, 2009, págs. 212-220). Ese hecho explicaba por qué la discusión de la ley en el Congreso no había sido apurada por el Gobierno. Los capos, por su parte, demostraban con su proselitismo que les parecía excelente la Ley de Justicia y Paz, que por aquellos días de enero de 2006 estaba siendo revisada por la Corte Constitucional.

174 Salazar y Castillo, *La hora de los dinosaurios*, 2001, págs. 16-17.

175 Semana, El personaje del año (2006): el fantasma paramilitar, diciembre 22 de 2006 (Semana, 22 de diciembre de 2006).

Para finales de mayo de 2006, el presidente gozaba de una popularidad histórica gracias a la sensación de seguridad producida por la arremetida militar contra las Farc, hasta el punto de que la reelección que había obtenido parecía para muchos ciudadanos una recompensa legítima. Los capos habían sido muy eficientes a la hora de seguir la recomendación de Luis Carlos Restrepo en septiembre de 2004: "cuidarse de tener líos con los organismos internacionales de derechos humanos" (ibídem, pág. 92). Los cadáveres producto de sus rencillas internas, o eran mimetizados o reportados como bajas producidas por el ejército. Al tiempo, las bajas de insurgentes empezaron a ser reportadas constantemente por los Medios. Se extendían por todo el territorio nacional. Un 'gana gana' para ambas partes. La mayoría de esas bajas -4.212 según la Fiscalía en el 2013- la descubriría el país solo hasta el 2008, fueron ejecuciones de personas colocadas en incapacidad de resistir, muchas engañadas y llevadas a zonas rojas antes de ser asesinadas. La mayoría de estas, 2.500, según los datos del 2013, se produjeron entre el 2006 y 2008¹⁷⁶. En febrero de 2021, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) anunciaba que las víctimas fueron 6.402 (JEP, 2021).

Convenientemente, un mes antes de las votaciones para la reelección -abril de 2006-, el comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, había anunciado: "las Auc se acabaron". Y agregaba para ratificar su éxito una cifra inexplicable: 30.150 combatientes habían entregado las armas (El

176 Se trataba de muertes de personas por fuera de combate reportadas como tales en el país. En muchos casos, eran delincuentes comunes, lo cual ya era curioso, pues su persecución no es labor del ejército. También era curioso que dichos reportes se habían incrementado desde el 2004. En otros casos, se trataba de inocentes engañados y llevados lejos de sus lugares de residencia para luego ser ejecutados. A inicios del 2014, se informaba que al parecer eran presionados por el comandante del Ejército desde el 2006, general Mario Montoya (El Espectador, 27 de noviembre de 2012; El Espectador, 8 de marzo de 2014). El cumplimiento generoso de la orden se explicaba por los varios incentivos reglados desde el Ministerio de Defensa en Bogotá, pero sin control institucional alguno para verificar la autenticidad de cada operación militar, más allá de llenar unas formas y tomar fotografías del cadáver. También se conocía que la cifra de asesinados no tenía antecedente, si se comparaba con lo sucedido durante el gobierno de Turbay Ayala en 1978, cuando estableció su doctrina de la Seguridad Nacional (Semana, Falsos positivos aumentaron más del 150% con Uribe, 6 de febrero de 2014). Finalizando el 2016, Human Rights Watch denunciaba que al parecer el nuevo fiscal general había detenido el proceso contra Montoya, a pesar de tener suficientes pruebas para, por lo menos, sancionar la negligencia de este exoficial (Human Rights Watch, Colombia: nuevas evidencias contra exjefe del Ejército, 20 de diciembre de 2016).

Tiempo, 13 de mayo de 2008). Como ya se indicó, Rafael Pardo demostraría en el 2007, que la cifra era matemáticamente imposible¹⁷⁷.

Sin embargo, el ambiente, como se verá en el capítulo siguiente, se oscurecía para los capos en abril. Relataría alias 'Diego Rivera' que ese mes, uno antes de que se conociera públicamente el sentido de la revisión de la Ley de Justicia y Paz por parte de la Corte Constitucional, los capos conocían que esa revisión les era adversa. Efectivamente, cerraba la posibilidad de hacer confesiones parciales o falsas, pues de probarse conllevaría la pérdida de los ocho años máximo de reclusión. El mandato expreso en la sentencia de la Corte Constitucional sería: "quienes se acojan a la ley deberán cumplir a cabalidad las resoluciones de la ley, como la confesión total de los delitos, la reparación y la verdad, y no volver a delinquir". Además, la sedición tampoco pasaba. Legalmente no eran delincuentes políticos.

El producto de las negociaciones, si se comparaba con la intención original, parecía frustrante: se había estropeado el propósito de legalizar a narcotraficantes convirtiéndolos en líderes políticos, a través de las circunscripciones electorales especiales decretadas por el presidente, autorizadas por el parágrafo del punto seis del referendo. El plan B, el proyecto de ley de "Alternatividad Penal", también se había hundido y luego la versión del Gobierno de justicia y paz, diseñada porque el país no resistía "toda la verdad", había sido modulado por la Corte de forma tan dramática, que ahora se parecía más al presentado por disidentes y oposición, y que el Gobierno había derrotado en el 2005.

Eso explica por qué, cuando se hizo público el fallo en mayo 18, el comisionado de paz y el ministro de Gobierno se hicieron presentes inmediatamente en la nueva sede de los capos: Villa Esperanza, en Copacabana, Antioquia. Se llegó a la gran conclusión, después de dos semanas de reuniones en donde hubo "un gran desfile de personalidades y abogados" y luego en el Ministerio del Interior y de Justicia, de que el

177 Esta cifra más que doblaba la cantidad de combatientes que según Carlos Castaño tenían las Auc en el 2001 –trece mil–, número además que es factible, fue exagerado por Castaño en aquella entrevista famosa (Aranguren, 2001, pág. 13). Se enteraría el país tres años después que desmovilizaciones infladas o falsas se habían dado desde el 2003: a las denuncias por las supuestas falsas desmovilizaciones del Bloque Cacica Gaitana de las Farc y del Bloque Cacique Nutibara de las Auc, se suman ahora las hechas por el extraditado narcotraficante Juan Carlos 'el Tuso' Sierra, quien aseguró ante la Corte Suprema de Justicia que, en el 2005, se llevó a cabo la desmovilización ficticia de otras tres facciones de las Auc (El Universal, Crece escándalo por "falsas desmovilizaciones", 7 de marzo de 2011).

problema se resolvería con un decreto: lo resumieron en aquella reunión como “Decreto Reglamentario mata fallo Corte Constitucional”. Las elecciones de Congreso de marzo y la reelección de Uribe a finales de mayo, les aseguraba la expedición de ese decreto y la influencia política para poder manejar a su favor la situación (Serrano, 2009, págs., 221-222).

Se podría argüir que el presidente, a pesar de haber perdido respaldo de Medios como *Semana* y *Cambio* para junio de 2005, en momentos en que la Ley de Justicia y Paz quedaba aprobada, y era inmediatamente demandaba ante la Corte Constitucional, continuó siendo eficiente a la hora de construir una percepción de seguridad y estabilidad institucional. Mediante la manipulación de hechos, de imágenes y de discursos, insistía que el presidente y sus funcionarios más cercanos estaban comprometidos con la ley y que por eso siempre “ponían la cara” cuando algunos Medios o la oposición demostraban que mentían. De tal suerte que la reforma constitucional iniciada a mitad del 2004 para establecer la reelección, fue percibida como un asunto puramente ideológico, en la que toda clase de opinadores habían terciado. Los capos, por su parte, debido a esa “mentalidad retorcida” propia del criminal profesional, habían cooperado con la agenda del Gobierno, esperanzados en que él los mantuviera lejos de la justicia estadounidense.

Después de que Ralito, la zona de concentración, fuera desmontada formalmente, los capos habían recibido salvoconductos. La revista *Cambio* reportaba que los capos estaban paseando por todo el país y que ‘Jorge 40’ se movilizaba en una camioneta del DAS asignada para uso del presidente. Esos salvoconductos los habían usado durante el periodo de elecciones entre marzo y mayo. En el 2007 se sabría que habían usado sus respectivos dominios territoriales para influenciar las elecciones (El Espectador, 13 de agosto de 2013; Pardo, 2007, pág. 153).

Para julio de 2006, otra circunstancia enrarecía el panorama del segundo mandato presidencial: desde mediados del 2005, como se advirtió al final del anterior capítulo, existía información pública que corroboraba el rumor creciente de la estrecha relación entre el uribismo y el paramilitarismo antes del 2002. Clara López había colocado la denuncia formal, después del debate en el Congreso del senador Gustavo Petro en mayo del mismo año. Los resultados de la investigación de Claudia López revelados en septiembre de 2005, sobre cómo las votaciones atí-

picas eran una estrategia de dominio territorial de los capos, junto con la entrevista al subdirector del DAS por la revista Cambio en diciembre, y a los días, la portada de Semana denunciaba la influencia de 'Macaco' en esa institución (ibídem; ibídem, pág. 167), empezarían a acorralar al presidente. Los Medios, concentrados en el escándalo, lo obligarían a ser cada vez más intrépido.

Semana, un mes antes de las elecciones, había entrevistado al ex-director de informática de la agencia de inteligencia que dependía del presidente (DAS). Confesaba que él, junto con el director de ese organismo, nombrado directamente por el presidente, habían puesto al servicio de los capos la entidad. Las acusaciones con nombres, lugares y fechas eran todas escandalosas: que paramilitarismo y narcotráfico iban de la mano; que en la campaña de Uribe del 2002 había entrado dinero del narcotráfico; que se había ejecutado fraude electoral para favorecer los candidatos del paramilitarismo al Congreso y que luego se había aplicado el mismo método para las elecciones presidenciales; que él y el director habían hecho campaña en la zona dominada por 'Jorge 40' por el referendo; que Jorge Noguera le entregaba a 'Jorge 40' información elaborada por la institución para eliminar personas consideradas de izquierda; que se vendía el servicio de borrado de historiales criminales; que desde allí se habían planeado en conjunto con las Auc planes para desestabilizar al Gobierno de Venezuela; que a alias 'Don Diego', el narcotraficante más buscado del mundo en ese entonces, era advertido de operativos en su contra y que le suministraban los nombres de los informantes dentro de su organización¹⁷⁸.

Ahora, más que nunca, era indispensable que los capos estuvieran tranquilos. Eso explica el que, asegurada la reelección y en medio de la parapolítica, el gobierno intentaba convencer a los capos que la ley modulada por la Corte Constitucional, no era despreciable, pues servía la meta fundamental: EE. UU. no tendría cómo llegar a ellos. El ministro del Interior, Sabas Pretel, luego de conocer la sentencia, aseguraba que después de cumplir la pena, los capos no serían extraditados (ibídem; ibídem, pág. 119).

178 Esa extensa entrevista desde luego, no afectó las elecciones. Las maquinarias de los partidos de la coalición no permitirían que nada perturbara su permanencia en el poder (Semana, Entrevista exclusiva con Rafael García [completa], 7 de abril de 2006).

Después de la entrevista al exdirector de informática del DAS, solo bastaba que alguna información escandalosa confirmara contundentemente la existencia de esa estrecha relación entre uribismo y paramilitarismo. Por eso, fue importante el registro de que Cambio Radical y el Partido de la U, expulsaban parapolíticos en enero de 2006. En mayo, el mes de las elecciones presidenciales, la revista Cambio había tenido acceso al Informe Bacrim del Ministerio de Defensa: los paras seguían existiendo, aunque el comisionado Restrepo anunciara un mes atrás que el paramilitarismo había desaparecido (ibídem; ibídem, pág. 157).

Pero lo más importante para probar el avance de la Captura Mafiosa de los capos se concretaría en septiembre de ese año, al conocerse que, en marzo, dos meses antes de la elección presidencial, había sido incautado por la Fiscalía el que los Medios llamaron "El computador de 'Jorge 40'". Al parecer, terminada las elecciones, alguien en esa institución decidió filtrar a Semana la incautación de ese computador y la revista lo volvió portada.

Gracias a ese computador, se ratificaba que los capos jamás habían dejado de delinquir desde que había iniciado el proceso, y semanas después, además, que 'Jorge 40' tenía muy buenas relaciones con los congresistas Zulema Jattin, Dief Malof, David Char, Álvaro García, Vicente Blel, Javier Cáceres, entre otros. Semana titulaba este informe como "El computador de 'Jorge 40'". Más de 50 asesinatos desde el 2005 aparecen en los archivos secretos recién descifrados del jefe paramilitar (Semana, 1 de septiembre de 2006).

El escándalo que los Medios llamaron la 'parapolítica' sería desde entonces incontenible para el Gobierno. Era obvio que una Caja de Pandora se había abierto y la exigencia de la Corte Constitucional de confesión completa para obtener los ocho años, puso en alerta a los Medios. De allí en adelante, en teoría, quien quisiera ser beneficiario de la norma, tendría que explicar durante el proceso todas las conexiones que de acuerdo con el computador tenían los capos con políticos, empresarios, ganaderos, miembros de la fuerza pública, toda clase de funcionarios y "orangutanes con sacoleva". El computador, en últimas, sembraba un obstáculo más para que la transacción impunidad por silencio y no extradición, pudiera fructificar.

El Tiempo ahora aportaba información que alimentaba el escándalo. En octubre de 2006 tenía acceso a un informe de la Fiscalía que revela-

ba más detalles extraídos del computador: el reporte de 29 páginas de la Fiscalía mostraba la estrategia de expansión de 'Jorge 40', mientras negociaba con el Gobierno¹⁷⁹.

En noviembre del mismo año, cinco meses después de la sentencia de la Corte Constitucional ajustando la Ley de Justicia y Paz a los estándares internacionales, Colombia supo por confesión de los congresistas Miguel de la Espriella y a los pocos días de Eleonora Pineda, que en julio de 2001 entre las Auc y, por otro lado, dos gobernadores, una docena de congresistas, tres alcaldes y varios diputados, se acordaron las bases para que miles de homicidios, decenas de actos atroces, despojos de tierras y el narcotráfico de casi dos décadas, fueran considerados hechos políticos.

En ese punto, ya era imposible contener a los Medios. La revista Semana, que tenía la ventaja sobre los demás, entre el 4 de septiembre y el 4 de diciembre de 2006, publicó un conjunto de artículos por los que en el 2008 recibiría el premio Rey de España de Periodismo. Se trataba de reportajes, entrevistas, análisis y crónicas que revelaron "los asesinatos y desmanes cometidos por los paramilitares y las conexiones de estos con los políticos". Es decir, en el 2006, la parapolítica se convirtió en un hecho incontrovertible. El Gobierno del presidente más popular de la historia reciente en Colombia por su supuesto compromiso con la autoridad, estaba rodeado por la ilegalidad (Semana, Semana recibe premio Rey de España por denunciar la parapolítica, 7 de mayo de 2008).

La "colaboración armónica de los poderes"

En ese panorama, sería suicida para los miembros de otras instituciones como la Fiscalía y la Corte Suprema y sectores como la dirigencia del Partido Liberal en Bogotá, exponerse a convertirse en cómplices de la Captura Mafiosa de las instituciones. Una política, además, no solo ilegal en términos de derecho internacional, sino también inmoral a los ojos de la lucha que había inspirado la concreción de la Corte Penal Internacional. Es decir, no solo la imagen pública de los magistrados podía

179 "Llama la atención el hecho de que, según indican grabaciones y correos electrónicos, a Rodrigo Tovar Pupo (40) no parece importarle mucho su desmovilización, pues en una reunión del 6 de enero del 2006, es decir, apenas dos meses antes de desarmarse, hablaba de un nuevo proyecto militar y político para tomarse Sucre y Bolívar" (El Tiempo, El plan de 40 para tomarse la Costa, 9 de octubre de 2006).

ser despedazada dada la labor de los Medios en la era del internet, sino además el hecho de que el derecho internacional, por primera vez en su historia, tenía una herramienta para amenazar directamente a quienes lo desconocieran o violaran, a los denominados en ese discurso como los "máximos responsables".

Eso debió hacer pensar a muchos de los articuladores de turno del poder en Bogotá. Se puede argumentar que muy rápido entendieron los operadores de justicia colombiana de alto nivel, que la Corte Penal Internacional tal vez podría un día hacer que ellos rindieran cuentas en La Haya. La inveterada lealtad propia de quienes se han beneficiado mutuamente del amiguismo, el nepotismo y el clientelismo, tenía una buena razón objetiva para ser quebrantada.

La Corte Constitucional, gracias a la sentencia sobre la Ley de Justicia y Paz, quedó exenta de todo señalamiento de complicidad desde julio de 2006, a pesar de su incoherencia con el visto bueno a la reelección un año atrás¹⁸⁰. Y como el escenario era de escándalo nacional e internacional, el turno para mostrar que no formaba parte de esa coalición entre política y crimen organizado, era para el resto del poder judicial, especialmente para la Fiscalía y la Corte Suprema de Justicia. La primera, como se acababa de mostrar, también parecía quedar por fuera de sospecha por las indagaciones sobre el "Computador de 'Jorge 40'" que siguieron a su filtración a los Medios en septiembre de 2006. Además, el proceso que se adelantó contra el exdirector de informática del DAS, una vez hecho público, era una 'papa caliente' para la Fiscalía que había tomado posesión en agosto de 2005.

Engavetar el proceso como lo había hecho el fiscal Luis Camilo Osorio desde el 2001, con la información que demostraba desde mitad de los años noventa la alianza entre miembros de la fuerza pública, funcionarios de todo rango, "orangutanes con sacoleva", hacendados, entre otros, y los capos para erradicar a las guerrillas de sus zonas de influencia, era imposible en el 2006¹⁸¹. Por ejemplo, una de las primeras acciones de Osorio, había sido despedir a los fiscales que por años habían reunido

180 La Corte, por un cambio de opinión de un magistrado, se había rendido ante el sentimiento nacional para legitimar la reelección. El argumento de que por una sola vez no quebraba el ordenamiento constitucional, no se compadecía con la declaratoria de inconstitucionalidad de varios puntos del referendo intentado por Uribe en el 2003.

181 La omnipresencia de los EE. UU. y las presiones de organismos internacionales, especialmente de la Corte Penal Internacional, junto con el hecho de que la información que circula por internet

las evidencias en contra del general Rito Alejo del Río y luego declarar la preclusión de la investigación¹⁸².

Al sumarle las denuncias de la infiltración de los capos en la Dirección Seccional de Fiscalías de Norte de Santander y en la Dirección Seccional del Valle, también durante la administración Osorio, obligaba a su sucesor, Mario Iguarán, a tomar prudente distancia de esos hechos. La revista Cambio titulaba esta noticia: "47 procesos contra el exfiscal Luis Camilo Osorio duermen el sueño de los justos" (Revista Cambio, 2 de noviembre de 2008)¹⁸³.

Al mismo tiempo, el fiscal Iguarán debía desmentir con hechos su proceder, ya que se escuchaban rumores en los pasillos de las cortes y la misma Fiscalía que advertían que su elección había sido comprada. En el 2008, WikiLeaks advertiría que los EE. UU. sabían desde el 2005, primero que Giorgio Sale, el narcotraficante italiano que trabajaba de la

simplemente ya no podía ser desaparecida, solo le otorgaba una opción al fiscal Mario Iguarán, a pesar de que él había salido de las entrañas del uribismo.

182 La denuncia la hacía Human Rights Watch el 10 de marzo de 2004 y desde entonces los EE. UU. y la comunidad internacional no dejaron de presionar hasta que lograron una condena contra este exgeneral. A eso se juntarían el auto inhibitorio concedido al exgobernador de Sucre, Salvador Arana, por el homicidio del alcalde de El Roble, Eduardo Díaz. Recordaba Semana en noviembre de 2006, que él había tenido el coraje de pararse frente al presidente Álvaro Uribe y decirle: "Presidente, a mí me van a matar". "Ocurrió en marzo de 2003, en un consejo comunitario realizado en Corozal, Sucre. Díaz era el alcalde de un pequeño pueblo sabanero llamado El Roble, cargo del que había sido destituido meses atrás. Era militante del Polo Democrático y uno de los pocos políticos sucreños que hasta ese momento seguían con vida, a pesar de oponerse a ser manejado por los paramilitares. Poco después, en[el] 5 de abril de ese año, desapareció" (Semana, El gobernador de la muerte, 17 de noviembre de 2006). El hecho de que Arana –el asesino señalado por la víctima en ese evento que el país luego presenció en los noticieros– hubiera sido nombrado en un cargo diplomático por Uribe y luego favorecido con la decisión de Osorio de terminar la investigación, para noviembre de 2006, era otro escándalo que encajaba perfectamente con copiosa información que probaba la alianza del uribismo con el paramilitarismo. En ese contexto, el primer gran aviso sobre la existencia de esa alianza –el libro de Contreras y Garavito, publicado a inicios de 2002–, ya no se le podía descalificar en Bogotá como producto del "odio y el resentimiento" tal como había hecho el periódico El Tiempo.

183 Basta revisar la parte del documental *The Reckoning: The Battle for the International Criminal Court* (Fundación AFFIC, 26 de noviembre de 2011), donde se muestra la visita del fiscal de la Corte Penal Internacional a Colombia, para visualizar lo tenso y complicado que era el ambiente en el 2008 para el fiscal Iguarán. La captura mafiosa del Congreso era ya una verdad judicial y tocaba muy cerca al presidente, pues su compañero inseparable en la política por más de dos décadas –su primo– estaba detenido. Se sumaban las fosas comunes señaladas por desmovilizados de Justicia y Paz, que dejaban ver parte de la magnitud de la barbarie ejecutada por los capos. Por eso, la súbita extradición de los principales protagonistas cuando habían empezado a revelar información sobre sus aliados en el establecimiento, fue un hecho sospechoso para la Corte Penal Internacional. El problema era que la fiscalía de Iguarán era la que debería explicarle a esa Corte qué estaba haciendo para evitar la impunidad. En palabras del fiscal de la Corte, "determinar quiénes, en el alto gobierno, había[n] colaborado o instigado para que esos crímenes se ejecutaran".

mano con Mancuso, estaba socialmente conectado con las altas cortes. Eran célebres sus agasajos. Segundo, que los capos, por obvias razones, estaban muy interesados en tener un fiscal amigo, ante la salida de Osorio, aquel que el presidente aducía que quería “clonar”. Ello era fundamental para la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, y desde luego, los capos estaban dispuestos a comprar esa elección. La Embajada tenía información de que habían reunido dinero para repartir entre algunos magistrados que intervendrían en la escogencia del nuevo fiscal (El Espectador, 27 de febrero de 2011)¹⁸⁴.

En conclusión, el hombre de confianza, quien estaba supuesto a administrar la Fiscalía para aplicar la Ley de Justicia y Paz, concretamente para que las confesiones totales no perjudicaran a nadie del Gobierno o cercano al mismo, al parecer entendió que ser leal al Gobierno, era quedar en mitad del escándalo y exponerse a que la Corte Penal Internacional interviniera, caso en el cual, él sería señalado de encubridor. O tal vez peor, en el futuro ser llamado por los EE. UU.

Eso explica por qué en diciembre de 2006, el coordinador de Justicia y Paz de la Fiscalía desmentía al Gobierno: no era cierto que 3.695 paras amparados por la ley, de acuerdo con la lista suministrada por el Gobierno, estuvieran en la cárcel. Solo había 270, de los cuales 79 tenían cargos. Un año después, el Gobierno continuaba sin explicar esa

184 Por eso, información que se conoció en febrero de 2014, refuerza la que circulaba en el 2008. Unos correos electrónicos de José Félix Lafaurie Rivera, presidente de Fedegán, pero para mitad del 2005 Superintendente de Notariado y Registro, revelados por un subalterno suyo, muestran que este personaje le envió a Mancuso a mediados del 2005, una lista de los magistrados que podrían ser influenciables. Ello se habría producido luego de una reunión en Montería donde, según el testigo, Lafaurie luego de los saludos, dijo: “Mono, yo vengo de parte del Gobierno Nacional, del doctor Sabas Pretelt, porque nosotros creemos que el fiscal general debe ser Mario Iguarán y no Jorge Pretelt” (El Tiempo, Lafaurie rechaza acusación sobre supuestos vínculos con Mancuso, 10 de febrero de 2014). Tres años antes de esta acusación, El Espectador había mostrado detalles de esa “vuelta”. Un exparamilitar que servía de fuente a este periódico, en febrero de 2011, ratificaría el argumento expuesto por Lafaurie a Mancuso en esa supuesta reunión. Los capos consideraban que Iguarán, por haber sido viceministro de Justicia y, por tanto, actor fundamental en la elaboración de la ley, debía quedar, pues los rumores indicaban que los votos se inclinarían por otro de los tres candidatos: “Lo declaró judicialmente hace un año desde una cárcel de Nueva York el extraditado narcotraficante Johny Cano. Lo ratificó a El Espectador un exasesor político de las Autodefensas que hoy colabora con la justicia de Estados Unidos. Lo confirmó un exoficial de la Policía que hizo la vuelta. En 2005, la elección de Mario Iguarán Arana como fiscal general de la Nación tuvo tras bambalinas \$5.000 millones del paramilitarismo para despejar el camino, que la organización creía necesario en su proyecto de consolidar la Ley de Justicia y Paz” (El Espectador, Los dineros de ‘Macaco’ por un fiscal, 27 de febrero de 2011).

diferencia entre 3.695 y 270 (El Espectador, 13 de agosto de 2013; Pardo, 2007, págs. 161-162).

La Corte Suprema, como se reseñó, en el 2005 había autorizado la extradición de alias 'Don Berna'. Recuérdese que esa decisión vino después del debate del senador Petro, la denuncia formal de Clara López un mes después y la publicación de la investigación de Claudia López en septiembre del mismo año.

Por tanto, los hechos del 2006 seguramente contribuyeron para que cuando la parapolítica saltó, la Corte procediera coherentemente con el ambiente de aparecer sensible a los reclamos legítimos de la comunidad internacional y los cuestionamientos crecientes de los Medios, en especial Semana y Cambio. Para julio de 2007, no había duda de que la Corte no tenía que ver con las estrategias del Gobierno para favorecer a los capos. En ese mes objetó que el concierto para delinquir fuera catalogado como delito político. "Le colocaba un palo en la rueda de la impunidad" (Bejarano, Cepeda, & Restrepo, 2010, pág. 15). Sencillamente eliminaba el último subterfugio legal del Gobierno, que pretendía que los capos quedaran protegidos por el salvavidas del artículo 35 de la Constitución Política sobre la extradición: "no procederá por delitos políticos".

En definitiva, se debe reiterar que los hechos demuestran que el gobierno Uribe subestimó las presiones internacionales en el contexto del siglo XXI y su efecto cuando los Medios encuentran en el escándalo una oportunidad económica. Este tema no se puede analizar aquí, pero por ahora es evidente que los Medios, en especial Semana, con su constante información, ante todo empezaron a darle sentido a hechos ocurridos desde que se instaló públicamente la negociación y ciertas instituciones simplemente debieron ser consecuentes, lo que no quiere decir que algunos de sus miembros pudieron haber actuado movidos exclusivamente por la inmoralidad de los hechos que los Medios reportaban. Por eso se puede argüir que sin el contexto internacional –la omnipresencia de los EE. UU. y ahora la amenaza real de la Corte Penal Internacional–, los Medios no hubieran podido llegar tan lejos quebrando la "colaboración armoniosa entre los poderes" y las voces de los pocos auténticos defensores del imperio de la ley, hubieran sido, muy seguramente, silenciadas.

Algunos detalles de la relación entre los capos y el uribismo, que eran públicos para finales del 2006

El narcotraficante Fabio Ochoa Vasco hacía una revelación a Semana en abril de 2006, cuando aún el escándalo de la parapolítica no había estallado. Como se advirtió antes sobre este personaje, estaba en territorio paramilitar y se encontraba huyendo de la justicia estadounidense con otros criminales, entre otros, alias 'el Tuso Sierra'. Desde luego, lo confesó, también tenía la expectativa de comprar su entrada en el proceso. Así que, catalogar su testimonio de "venganza criminal" resulta incoherente. Primero, porque no lo capturaron, aunque estuvo en Santa Fe de Ralito junto a los demás capos hasta abril de 2005, escondiéndose de la justicia estadounidense. Segundo, porque sus declaraciones son dos años antes de la extradición súbita de los demás capos en mayo de 2008, y tercero, porque él terminaría entregándose en enero de 2009 a los EE. UU. viajando desde Centro América.

Describe el ambiente de las Auc que él presencié en el 2001:

[...] recuerdo que yo estaba con Mancuso en la finca '05' y llegaron dos señores de Medellín. Yo escuché la conversación en donde básicamente ellos les proponían un proceso de paz muy favorable para las autodefensas, tanto que las Auc estaban felices y empezaron a reunir a todo el mundo porque los votos tenían que ser para Uribe y explicaban lo que él estaba dispuesto a hacer por ellos [...] Hablaron del proyecto de paz. Dijeron que había cabida para el que tuviera problemas en Estados Unidos. Y en otras reuniones, estuvieron empresarios, ganaderos y narcos a los que ellos pensaron que podían entrar y les dijeron que se prepararan para un proceso de paz. Algunos dijeron que darían plata para la campaña, porque una de las promesas era que iba a ser un proceso en donde, si usted estaba acusado de auto-defensa o tenía sospechas, se salvaba. Semana: Y al final, ¿quiénes dieron plata para la campaña? F. O. V.: Yo le digo lo que yo vi. Antes de esconderme en Ralito yo visitaba a Mancuso con frecuencia en su finca, la '05'. En una de esas visitas, en marzo de 2002, cuando Uribe comenzó a repuntar en las encuestas, estaba conversando con Mancuso cuando llegó una camioneta Hilux y se bajaron dos hombres de unos 45 y 38 años, paisas, pero venían de Bogotá. Los vi cinco minutos cuando Mancuso les dio la orden a dos de sus hombres de seguridad de que subieran al carro tres maletas llenas de billetes de cien dólares. Es más, de esa plata yo aporté 150.000 dólares. Ellos

se fueron rápido antes de que cerraran el aeropuerto. Iban para Bogotá. (Pardo, 2007; Semana, El hombre del cartel, 15 de junio de 2007).

La declaración de Salvatore Mancuso a Caracol Radio en mayo de 2012, es concordante con sus palabras al comisionado de paz conocidas en septiembre de 2004 en Semana: "Apoyé la reelección de Uribe con propaganda y dinero". Para entonces, Mancuso confiaba en "la palabra del presidente", pero su preocupación era con lo que sucedería cuando él no estuviera en el poder. (El Espectador, 11 de mayo de 2012)¹⁸⁵.

Finalmente, Vicente Castaño haría una descripción elocuente de este panorama en octubre de 2006, cuando el *show* televisivo en donde aparecía el comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, recibiendo armas, había terminado, el presidente se había reelegido y el mayor de los Castaño había desertado del proceso, mientras que los demás capos "voluntariamente" habían aceptado recluirse en el antiguo club social de La Ceja, Antioquia. De nuevo, el argumento de "una venganza criminal" no explica las palabras de Mancuso y 'Jorge 40' cuatro años antes de la extradición, ni las de Ochoa Vasco dos años antes, ni las siguientes emitidas por Vicente Castaño, año y medio antes. Semana preguntaba:

¿Confía en el presidente Uribe?". Confío plenamente en Uribe. Lo que pasa es que una golondrina sola no hace verano. Muchos creen que un presidente puede hacer lo que quiera, pero no es así. Hasta a un dictador le queda difícil hacer las cosas solo. Con un agravante: que si se logran los objetivos propuestos, el resto del Estado, la comunidad internacional o un nuevo gobernante los pueden tirar al traste si lo desean o les viene a sus intereses. A esto agreguémosle la difícil tarea que tiene Uribe, impuesta por la comunidad internacional, de acabar las Auc, mostrando ante el mundo la cúpula castigada de una forma cruel. Además, mostrando el accionar de las Auc como un terror devastador. Por eso, es que la Ley de Justicia y Paz está llena de 'micos' no a favor nuestro, sino en contra, para poder hundirnos hasta el más profundo cubículo de tortura que tengan los americanos o la Corte

185 En septiembre de 2012, desde los EE. UU. aseguró que en los años noventa se había encontrado a Uribe de forma casual en eventos de caballos, en lugares públicos de Montería y en establecimientos de su familia. Que tuvo una reunión formal con él en 1996, que ya se mencionó arriba. Uribe en su condición de gobernador de Antioquia y Mancuso como presidente de una 'Convivir' y asesor de decenas más, la primera conversación para concretar su apoyo a la aspiración presidencial de Uribe se había dado por intermedio de Juan Moreno, la mano derecha en la gobernación de Uribe (Verdad Abierta, Mancuso, Uribe, 'Las Convivir' y los 'Doce Apóstoles', 27 de septiembre de 2012).

Penal Internacional [...] Castigar la cúpula sería un escarmiento para que no surjan nuevos líderes [...] La solución es expandir el modelo de seguridad democrática, el cual recoge casi todo nuestro pensamiento. (Semana, "Las autodefensas queremos negociar con los gringos", 6 de octubre de 2006)

Estas declaraciones son coherentes con lo que se conoció en el 2013 de boca de los jefes paramilitares. Por ejemplo, alias 'Don Berna':

Hay una cosa que es innegable y que fue nuestro apoyo y colaboración total a las elecciones presidenciales del doctor Álvaro Uribe Vélez. Esto es innegable. Había muchas personas que nos mandaban razones, que teníamos contacto con ellos, entre ellos el doctor Mario Uribe, que era prácticamente parte orgánica de nuestra organización y era conocido como 'el Ingeniero'. (El supuesto apoyo se dio) para el período 2002-2006 y luego para 2006-2010. Incluso en la mesa de negociación, ya en la época de la reelección, el comisionado (Luis Carlos Restrepo) lo dijo muy claro: "La continuidad de este proceso depende de la reelección del presidente Uribe, por eso hay que apoyarlo". Y esa sugerencia o esa insinuación o esa orden, como se quiera entender, la acatamos en su totalidad. De paso, en esa entrevista confesaban: "Queríamos que Castaño llegara a la presidencia". (El Espectador, 28 de septiembre de 2013).

XIV. La valía del Inpec cuando estalla la 'parapolítica'

Para nadie es un secreto que desde cualquier establecimiento del país se delinque [...]. Eduardo Morales, director del Inpec, en mayo de 2007¹⁸⁶.

Se obedece, pero no se aplica

El exgeneral del Ejército, Eduardo Morales, fue nombrado como director del Inpec en abril de 2006, cuando la promesa gubernamental del 2003 de una Colombia libre de narcotráfico y un año después sin guerrilla, pues sin el primero la misma estaría "liquidada", se había quebrado por completo¹⁸⁷. En cuanto a la politiquería, nunca antes había estado tan conectada con el crimen organizado –'parapolítica'– y, a la vez, tan activa para mantener el "margen de maniobra" del presidente.

Ante estas circunstancias, un personaje como Eduardo Morales era indispensable. A pesar de tener asegurado desde marzo de 2006 el 35 % del Congreso y de que todo indicaba que en mayo el presidente sería reelecto, los capos y el Gobierno conocían en abril, cuando este exgeneral entra al Inpec, que el sentido del fallo de la Corte Constitucional sobre la Ley de Justicia y Paz, no les favorecía. La sentencia, producida en mayo 18 de 2006, acabaría con la ilusión de no cárcel, no pagar con bienes legalizados y reparar. El Inpec, por tanto, sería fundamental para "custodiar" a los capos, especialmente para que mientras asistían ante la nueva jurisdicción que los juzgaría, siguieran confiando en el presidente.

En Morales, el presidente encontraría un individuo dispuesto a "colaborar armónicamente". Muy rápido mostró que él no tendría ningún inconveniente en darle una aplicación laxa o simplemente ignorar el Código Penitenciario de 1993 o incluso mentir públicamente. Alguien

186 La W, general Eduardo Morales, director del Inpec, 7 de mayo de 2007 (La W Radio, 26 de febrero de 2018). El archivo original es de mayo de 2007, pero en el portal de La W aparece con fecha 26 de febrero de 2018.

187 No era el escenario que había concebido el Gobierno, tal como lo expuso el ministro Londoño en esa entrevista a El Tiempo de enero de 2003 citada atrás: "¿Hasta qué punto está dispuesto a olvidar el Gobierno? Ministro: el Gobierno está dispuesto a superar todo el pasado. Hay unas limitaciones de orden jurídico que se estudiarán y que tendremos que superar con mucha imaginación" (El Tiempo, 12 de enero de 2003).

que, a diferencia del fiscal Iguarán, se mantendría leal al presidente en los momentos más críticos, por ejemplo, cuando la Corte Penal Internacional y los Medios reclamaban con vehemencia en mayo de 2008.

Como se reseñó en el capítulo anterior, el comisionado Restrepo, el ministro del Interior, Sabas Pretel, “personalidades y abogados”, apenas se produjo la sentencia sobre la Ley de Justicia y Paz, se reunieron en Villa Esperanza, en Copacabana, Antioquia, con los capos encabezados por su figura principal, Vicente Castaño. La forma como los calmaron, ya se advirtió, fue con el argumento de que “Decreto Reglamentario mata fallo Corte Constitucional” (Paracos, 2009, págs. 221-222).

El decreto reglamentario sería el mecanismo para evitar que las versiones ante la nueva jurisdicción se pudieran administrar y así hacer que la verdad en realidad fuera una falsedad. Se trataría simplemente de manipular los procesos para que los capos hicieran transcurrir el tiempo de pena entre cinco y ocho años, estipulado en la ley. Como ya se reseñó, el ministro del Interior aseguraba públicamente que después de cumplida la pena, no serían extraditados (Pardo, 2007, pág. 119).

El fiscal general Mario Iguarán, también ya se advirtió, había sido nombrado en agosto de 2005, y un año después no estaba en posición de defender los intereses del Gobierno. En ese ambiente, el Inpec era un espacio institucional que parecía mucho más sencillo para burlar a las presiones internacionales y a los Medios, una vez los capos estuvieran bajo “custodia” en los establecimientos tradicionales administrados por esta institución. La misión del exgeneral Eduardo Morales sería hacer sentir a los capos cómodos, para que ellos no estuvieran tentados a explotar en su beneficio el escándalo de la parapolítica y que aceptaran que lo mejor para ellos era “administrar” sin apremios las confesiones “totales” ante Justicia y Paz. Mientras que el Gobierno mantenía la imagen de que la extradición debía mantenerse suspendida para servir los nobles intereses de la Ley de Justicia y Paz.

Como se advirtió desde la Introducción, el problema jurídico fundamental colombiano no está en las dimensiones de validez y justicia, sino en el ámbito sociológico: la ejecución de la norma. Y en Colombia, eso suele traducirse en un problema logístico para convencer a ciudadanos u operadores jurídicos que la norma se debe acatar, mientras que se despliegan estrategias para no cumplirla. Una cosa era lo que en papel había plasmado la Corte Constitucional y otra la forma como eso se

implementaría. La aplicación podía ser una forma sutil para burlar más efectivamente la sentencia de la Corte que lo intentado desde agosto 8 de 2002 (referendo, proyecto de Alternatividad y versión oficial de Justicia y Paz).

Para ello, debe insistirse, los capos podrían “administrar” que la confesión total fuera apenas la necesaria para obtener una reclusión por ocho años, a la vez que no comprometieran a muchas personas importantes del Gobierno o cercanas al mismo. De hecho, el diseño de la Ley de Justicia y Paz indicaba que cada víctima obtendría verdad, justicia y reparación. Eso, dada la cantidad de víctimas, podría ser una forma de hacer correr el tiempo indefinidamente.

Así, las versiones de 'Macaco', en el 2007, se limitarían a leer largas listas de víctimas con su fecha de ejecución y el lugar donde se encontraban sus restos. Acusar a políticos y oficiales muertos de colaboración resultaba perfecto para que los vivos respiraran tranquilos. Lo comprobaría el excapitán Hernández en febrero de 2008 ante la Corte Suprema, días antes de que EE. UU. lo sacara del país como testigo protegido. “La unificación de versiones de 'Macaco' y 'Julián' fue realizada por 'el Profe', Orián Jiménez, en compañía de la abogada Quintero y su hermana”. Por tanto, “había que unificar todas las versiones, de ahí la importancia que tomarían los presos”. Hernández fue el encargado de repartir dinero entre los paras pobres reclusos en las cárceles, de tranquilizarlos y entrenarlos para que no fueran a contar asuntos delicados ante los fiscales:

Cárcel por cárcel; hombre por hombre, debería charlar con ellos y solicitarles me contasen cómo habían ingresado; qué habían hecho al interior de las Autodefensas [...] Yo debía hablar con los presos y explicarle en qué consistiría la versión libre; Báez organizó un pequeño discurso de 14 puntos que debería ser entregado a cada uno. (Paracos, 2009)

La ejecución de semejante trabajo fue cortesía de Morales: “Para ello, ya se había establecido un permiso especial, una simple llamada a los directores de los centros carcelarios por parte del director del Inpec” (Paracos, 2009, págs. 241-243).

Lograrlo no era un escenario descabellado. Prueba de ello es, desde el 2014, que los importantes miembros de estos grupos criminales empezaron a quedar libres sin ser sentenciados, lo cual se había advertido un año antes (Semana, 24 de enero de 2014). Y los sentenciados, para

el 2016, 32, con pena cumplida, permanecerían en casa por un periodo adicional, supuestamente sometidos a procesos de resocialización (Arco Iris, marzo 10 de 2014).

En conclusión, gracias al Gobierno y, en especial, al exgeneral Eduardo Morales, los capos entendieron que podían pasar meses surtiendo el proceso de Justicia y Paz hasta que los ocho años se cumplieran. Incluso, podían acelerar las cosas para obtener la sentencia y así darle una apariencia de perfecta legalidad. Es decir, podrían proclamar que ya habían pagado su deuda con la sociedad, permanecer en sus casas por otro periodo de libertad vigilada y anunciar que estaban resocializados, tal vez mostrando los famosos certificados que pronto empezarían a ser expedidos por el Inpec o algunos diplomados impartidos por el Sena (Semana, 15 de junio de 2013). Para mediados del 2016, los noticieros mostraban la ceremonia de graduación de algunos, aun dentro de la cárcel, como abogados de una universidad virtualmente desconocida, Ideas, pero que en Colombia suelen convertirse en estupendos negocios.

El problema de la extradición podría enfrentarse asegurando el control político del país. La promesa del ministro del Interior, Sabas Pretel, luego de expedida la sentencia de la Corte en junio de 2006, de que no habría extradición, solo era posible cumplirla en un escenario donde el uribismo mantuviera el control del Gobierno. Muy pronto empezó a ventilarse la idea de reformar de nuevo la Constitución Política para asegurar un tercer mandato del presidente Uribe. Los hechos demostraron que para eso solo había que continuar con la captura del Estado, que desde luego ya no sería solo una herramienta del uribismo, sino básicamente de cualquier movimiento político. Así lo informaba la revista Semana: "Políticos corruptos son la principal amenaza para las elecciones". "Hay 260 municipios en alto riesgo, según la MOE [Misión de Observación Electoral]. El conflicto ya no es el principal factor de riesgo de las elecciones" (Caracol Radio, 21 de marzo de 2014).

Por todo lo anterior, se advierte aquí que el Inpec parecía la institución perfecta para que el Gobierno continuara mostrándole a los capos que ahora, con la estrategia se acata, pero no se cumple, podían mantener su poder e influencia económica y lo mejor no ser extraditados. Todo, a cambio de su prudente silencio.

Sin embargo, el hallazgo en abril del "Computador de 'Jorge 40'", debió preocupar a la mayoría de los miembros de la coalición uribista. La

experiencia enseña que los EE. UU. lo supo desde el primer minuto, igual que el Ejecutivo. Por tanto, este último debía evitar que ese hallazgo se hiciera público, lo cual resultaría imposible dada las presiones de los EE. UU. y la comunidad internacional sobre el fiscal general.

Por ese tiempo, se sabría en el 2010 por un cable de la Embajada, que el presidente ya había fracasado tratando de convencer a los EE. UU. de que Santa Fe de Ralito era un lugar idóneo para que los capos pagaran su pena (Semana, 8 de enero de 2005).

Como se mostrará, la Embajada conocía que los capos seguían 'traqueteando' abiertamente. En marzo de 2006, alias 'Diego Rivera', preocupado por las *vendettas* internas y sabiendo que no podía confiar en ninguna autoridad judicial de Colombia, envía en secreto información a la oficina de la DEA en la Embajada para ratificar y detallar lo que seguramente ya conocían: Villa Esperanza, autorizada por el Gobierno como sede de diálogos, era la nueva "oficina" de los capos, especialmente del más conspicuo, alias 'Macaco', quien aún no estaba formalmente solicitado en extradición (Paracos, 2009, pág. 218).

Al mismo tiempo, en junio 13, el portavoz de las Auc, Ernesto Báez, calificaba el "proceso de paz" como "agónico" (El Tiempo, 13 de mayo de 2008), pues el Gobierno no producía el decreto prometido en mayo. Casi dos meses después, exactamente una semana antes de la posesión del segundo periodo presidencial, los Medios habían revelado un borrador de decreto que mostraba que el Gobierno intentaba hacerle el quite a la sentencia de la Corte. El borrador destapaba la intención del Gobierno de recorrer el camino de lo que el profesor Manuel Quinche llamó, también en el 2006, como "elusión constitucional". La práctica muy común de recurrir a los decretos reglamentarios para hacer que una ley se aplique en la forma que mejor le parezca al Ejecutivo, pero contrariando el espíritu de la norma misma. En este caso concreto, encontrar un camino para no cumplir a cabalidad la modulación de la Ley de Justicia y Paz hecha por la Corte Constitucional.

Los proyectos de decreto contravenían lo dispuesto por la Corte en cuanto al "control de las instituciones penitenciarias" de los capos, pues establecía que una vez cumplida la mitad de la pena podían ser trasladados a colonias agrícolas y que el tiempo en las zonas de concentración se contaría como parte de la pena. Esto último les daría a los capos hasta tres años para que fueran contados como pena.

Los Medios al revelar los borradores del decreto generaron otro gran escándalo. Un mes después Human Rights Watch, en carta abierta al presidente, mostraba que no solo se trataba del tema de reclusión, sino también de establecer ciertos ingredientes al procedimiento para que la verdad desapareciera. Por ejemplo, darle 36 horas al fiscal, después de una confesión de crímenes como el homicidio agravado, la desaparición forzada, el secuestro agravado, la tortura, el desplazamiento forzado, la extorsión, el lavado de dinero, el terrorismo y el uso de minas antipersonales, para que el fiscal desarrollara un “programa metodológico de investigación” (Human Rights Watch, 5 de septiembre de 2006).

Ocho congresistas republicanos de los EE. UU. le reclamaron a Uribe el día de la posesión, 8 de agosto de 2006, el hecho de que el proceso no estuviera terminado. Exigían que los capos pagaran un tiempo de pena en cárcel real, que indemnizaran con bienes legales y no solo ilegales, y que la extradición no se afectara. Para entonces, los capos estaban gozando de sus salvoconductos por todo el país. El Tiempo reclamaba a mediados de agosto de 2006, que llevaban “más de un año paseándose como Pedro por su casa por el país, a pesar de que desde hace 13 meses el Congreso aprobó la Ley de Justicia y Paz”.

El presidente debía salir de nuevo a “poner la cara”. Conminó públicamente a los capos a que fueran a la cárcel. A mediados de agosto, 18 de 23 capos fueron conducidos “voluntariamente” a la sede de la Policía en el municipio de Río Negro, mientras que se acondicionaba un antiguo centro recreacional administrado por el Inpec en La Ceja, Antioquia (El Tiempo, 17 de agosto de 2006).

Como se puede apreciar, ahora hasta El Tiempo criticaba con dureza al presidente. Difícilmente alguien podría seguir atribuyéndole un carácter político a los capos. Desde finales de junio de 2006, quienes abiertamente habían apoyado a los capos y la agenda ‘uribista’ de negociar la ley con ellos desde el 2002, empezaron a evitarlos. Lo prueba, una gran celebración que supuestamente amenizaría ‘Juanes’ y cuyos invitados principales eran los parlamentarios, gobernadores, alcaldes, artistas de la televisión, la Iglesia, miembros distinguidos de la sociedad y los Medios. Estaba programada con la anuencia del comisionado. Solo asistieron el alcalde de Copacabana y sus concejales (Paracos, 2009, págs. 222-223).

El margen de maniobra del Gobierno era limitado. Por eso, recurrió, el 16 de agosto de 2006, a otro gigantesco operativo, esta vez para trasladar a los capos. Pero un detalle fundamental se conocería a mediados del 2009: un día antes, el comisionado con la cúpula de la Policía, se reunió con los capos para anunciarles que el presidente había decidido recluirllos en “un centro especial de detención”. El general Naranjo intentaba tranquilizarlos, “manifestando que debía tomarse con calma y que en los próximos días debía hacerse efectiva esa reclusión”. Los engañaron, pues en la madrugada del siguiente día, se ejecutó el operativo para trasladarlos a la Estación de Policía de La Ceja, Antioquia (Paracos, 2009, págs. 224-225). Naturalmente, si lo hubieran sabido, todos hubieran desaparecido, lo que hubiera sido un brutal golpe contra el “margen de maniobra” del presidente y, obviamente, hubiera legitimado las solicitudes de extradición de los EE. UU. Con todo, algunos alcanzaron a eludir el cerco.

Es claro, por la narración del excapitán David Hernández, quien trabajaba para los capos y estaba presente en estos momentos, que el Gobierno, una vez los sorprende en la madrugada, los convenció para que aceptaran la nueva realidad, pues la DEA estaba en las operaciones para capturar a los que habían huido:

Las caras de los jefes paras solo reflejaban frustración, tristeza [...] jamás se imaginaron que iban a pagar un solo día de cárcel así fuese en un “centro especial”. Si la DEA concretaba las capturas, EE. UU estaría legitimado para reclamar la extradición. Por tanto, para mantener la discrecionalidad del presidente, el Gobierno y los capos debían presentar el traslado al *centro especial* como un “sometimiento voluntario”.

No existía otra alternativa:

A las siete de la noche, en la Estación de Policía de [L]a Ceja, “Julián” me ordena desplazarme hasta Puerto Berrilílo, con la finalidad de ubicar a “Pablo”, su hermano, y convencerlo de que lo mejor era entregarse, por el bien de la familia, ya que su madre no aguantaría nuevamente verlo huyendo de la DEA [...] De igual forma me dio un teléfono celular y que le timbrara cuando lo tuviese a mi lado [...] Habló con su hermano “Julián” quien le confirmó unas condiciones excepcionales en el sitio de reclusión dispuesto por el gobierno, además de prometerle que no iban a tocar los bienes por ellos adquiridos en el negocio del narcotráfico. (Paracos, 2009, págs. 226-227)

Por consiguiente, es palmario el interés del Gobierno de no extraditarlos, pudiendo hacerlo. Quería calmar las presiones de los EE. UU. y las internas que venían en aumento y, a la vez, mantener tranquilos a los capos. El otro escenario, jurídica y logísticamente muy sencillo, fue evitado meticulosamente por el Gobierno. Teniendo a 'Don Berna' ya recluido en Itagüí desde agosto de 2005, despacharlo con los que se encontraban en Villa Esperanza ya solicitados para los EE. UU. y mantener a 'Macaco' hasta que llegara su solicitud, era extremadamente sencillo. Lo demuestra el operativo de la madrugada del 16 de agosto. Pero en cambio, el Gobierno había preferido avisarles que los iba a detener "en los próximos días", para horas después obligarlos a recluirse, una vez tuviera algunos bajo su custodia. Después de ello, convencerlos a estos y a los que se escondían, que ese era el mejor de los escenarios posibles. No estarían en una cárcel regular, tendrían "condiciones excepcionales en el sitio de reclusión dispuesto por el Gobierno", pero eso debía presentarse como un "sometimiento voluntario".

Y esto último implicaba abrazar públicamente la Ley de Justicia y Paz. Por eso, el Gobierno que había intentado tres veces que no fueran objeto de procesos judiciales donde tuvieran que contar acerca de su pasado criminal, ahora los conminaba públicamente a hacerlo.

Desafortunadamente para el Gobierno y los capos, la reclusión en La Ceja no detendría la información ahora que el hallazgo del "Computador de 'Jorge 40'" era de público conocimiento. En octubre de 2006, más noticias confirmaban la colusión entre crimen organizado y política. Un médico de profesión apodado 'Gonzalo', le contó a Semana que había recibido un encargo concreto de Mancuso para manipular con sus amigos congresistas el trámite de la Ley de Justicia y Paz¹⁸⁸.

Se había logrado la reelección, pero el control del Gobierno sobre la información que producía la negociación con los capos se había perdido por completo, a finales del 2006, y el 2007 prometía ser peor. En febrero de 2007, la Corte Suprema empezó a abrir procesos formales contra los congresistas que aparecían en los computadores y contra los men-

188 "Necesito que te vayas para Bogotá, atiendas cualquier cosa que se vaya necesitando en el proyecto de Justicia y Paz. Necesitamos que el proyecto quede en el punto de que nosotros queremos'. En realidad, mi trabajo fue, sobre todo, para salvar los artículos 64 y 71, que tenían que ver con la sedición y el delito político. Recuerdo que esos artículos se cayeron y tocó hacer mucho *lobby* para recuperarlos. Logramos que se hiciera una apelación y luego arrancar a discutir nuevamente el tema, hasta que al fin quedaron" (Semana, 13 de octubre de 2006).

cionados en la confesión de Eleonora Pineda y Miguel de la Espriella a finales del 2006.

XV. “Cárceles de máxima comodidad”

El primero de los jefes paramilitares en llegar (agosto de 2005) a disfrutar de los beneficios que el Estado colombiano les tenía reservados en las cárceles de máxima “inseguridad” del país fue Diego Fernando Murillo Bejarano, alias ‘Don Berna’¹⁸⁹.

El traslado a La Ceja se produjo dos semanas antes de que se conocieran los primeros datos que albergaba el “Computador de ‘Jorge 40’”. El Gobierno se adelantaba al inicio del escándalo de la parapolítica –septiembre primero de 2006–, el cual solo ratificaría lo que desde mayo de 2005 venía sonando en el ambiente y que el expresidente Gaviria advirtiera a finales de ese año sobre los paramilitares en las listas uribistas para el Congreso. La purga en Colombia Democrática en enero de 2006, el partido fundado por Álvaro Uribe y su primo Mario Uribe, anticipaba que el Gobierno sería afectado.

Eso explicaría por qué el Ejecutivo misteriosamente había cambiado de opinión con respecto a Juan Carlos Sierra Ramírez, alias ‘el Tuso’. Lo había expulsado en septiembre de 2004 del “proceso de paz” denunciando que era narcotraficante. Esto sucedía dos años después de formalizados los requerimientos estadounidenses de extradición sobre este capo, Carlos Castaño y Salvatore Mancuso (Human Rights Watch, 16 de octubre de 2008, pág. 42).

Sin embargo, siempre permaneció con los capos. El excapitán Hernández, testigo de los hechos, afirmaría que cuando alias ‘Julián’, estando en la comisaría de policía de La Ceja, llamó a su hermano ‘Pablo’ para convencerlo de que se entregara, ya que “existían unas condiciones excepcionales en el sitio de reclusión dispuesto por el Gobierno”; alias ‘el Tuso’ estaba con ‘Pablo’. “Después de varias llamadas al comisionado, alias ‘el Tuso’ fue aceptado para ser incluido en Justicia y Paz” (Paracos, 2009, págs. 226-227).

Según la versión del Gobierno, el capo estaba arrepentido: “Sierra se comprometió nuevamente a no volver a delinquir y aceptó ser desmovi-

189 Periodista, Alfredo Serrano Zabala a mediados del 2009 en su libro *Paracos* (Paracos, 2009, pág. 356).

lizado de la agrupación armada” (El País, 3 de mayo de 2006). Es cierto que, en agosto de 2006, el Ejecutivo al anunciar que otra vez lo acogía como paramilitar, la orden de extradición quedó suspendida de nuevo.

Lo que sucedía era que este personaje sería crucial en septiembre de 2006, ya que Mario Uribe, el primo del presidente, sería llamado a indagatoria por la Corte Suprema. Como se supo en el 2012, ‘el Tuso’ y Mario Uribe se conocían desde niños. El entonces senador estaba casado con una prima de ‘el Tuso’. Según el resumen del El Espectador de una declaración hecha por el narcotraficante, además de la amistad, tenían relaciones de negocios y amigos en común que entraban en el mismo entramado de la parapolítica¹⁹⁰.

En fin, el advenimiento de la parapolítica que tocaría a alguien tan cercano al presidente, ayuda a explicar el afán de sacar a los capos de Villa Esperanza y porque estos, en menos de 24 horas, estaban tan confiados. El excapitán Hernández recuerda que, al día siguiente de estar en la Estación de Policía de La Ceja, agosto 17, los capos estaban allí elaborando “el borrador del reglamento penitenciario para el sitio de reclusión especial”. Después de permanecer dos días allí, fueron trasladados a recluirse en La Ceja, Antioquia, en un antiguo centro social de una cooperativa que sería administrado por el Inpec. Y el Gobierno les dejaría sentir desde el primer día que no tenían razones para desconfiar: “Era visible la entrada de televisores, neveras, camas, equipos de aire acondicionado y, en medio de todos esos lujos, cajas de whisky y vinos al por mayor”. El excapitán Hernández también recuerda que las reuniones con el comisionado en La Ceja, “eran para transmitir un mensaje de calma y que además les solicitaba no volver a delinquir” (Paracos, 2009, págs. 222-229).

Se conocería a finales del 2011 por alias “Alberto Guerrero” que luego de la reclusión, el comisionado Luis Carlos Restrepo les recordó a los capos que debían firmar “una certificación mediante la cual se hacía constar que la reclusión de cada uno de los excomandantes de las autodefensas era eminentemente voluntaria”. Quien no lo hiciera, no

190 ‘El Tuso’ le había vendido inmuebles al político. Y lo más importante, además de los capos mismos, quienes empujaron el que fuera reconocido como desmovilizado habrían sido además del mismo Mario Uribe, Rocío Arias, Eleonora Pineda, Óscar Arboleda, Guillermo Gaviria, Santiago Uribe, Francisco Zapata y Miguel de la Espriella. En la última etapa lo hicieron Sabas Pretelt y el abogado Abelardo de la Espriella (El Espectador, Las confesiones de ‘el Tuso’, 5 de febrero de 2012).

entraría en la lista de los postulados a Justicia y Paz (Verdad Abierta, 'Expara' ratifica señalamientos contra el expresidente Uribe, 12 de abril de 2012). Presentado el hecho así, se podía argüir que los capos estaban comprometidos con la verdad y la reparación, valores que desplazaban los requerimientos de los EE. UU.

Solo se requería que su actividad criminal desapareciera, pues la parapolítica implicaría que el Gobierno ya no podría "manejar con el mayor cuidado" la información sobre las acciones delictivas de los capos, para evitar "un escándalo que nos hiciera daño". En La Ceja, el Gobierno debía mantener la imagen de guardián de la ley y los capos la de individuos arrepentidos, dispuestos a aceptar la expiación de sus culpas y a renunciar a su vida plagada de lujo, comodidad y sexo. Individuos más que listos a rendir sus cuerpos ante la institucionalidad. Pero si continuaban delinquir abiertamente, ambos, Gobierno y capos, sufrirían las consecuencias.

Por tanto, el traslado a La Ceja debía mostrarse como que los capos estaban simplemente obedeciendo al presidente, quien los conminaría "a ir a los centros de reclusión para comenzar a responder por sus delitos, si no querían perder el beneficio que les mantiene suspendida la extradición" (El Tiempo, 16 de agosto de 2006).

En definitiva, el Gobierno, una vez se entera de que no puede parar la parapolítica, desesperadamente trató de evitar que los capos estuvieran tentados a describir el grado de penetración del narcotráfico en el Gobierno. Ahora, no era solo un problema con ciertas instituciones internacionales, sino también la reputación del Gobierno dentro de Colombia, a medida que se derrumbaría una a una las imágenes de personajes cruciales para el presidente. Por ejemplo, su canciller María Consuelo Araújo estaba en medio del escándalo, pues sus hermanos Sergio y Álvaro habían sido relacionados con 'Jorge 40'. Con esa información, el segundo de ellos dejaba de ser el candidato presidenciable de la Costa Caribe. Otra bochornosa situación, además del llamado por parte de la Corte Suprema de estos personajes en febrero de 2007, la constituyó la defensa iracunda del presidente con respecto al, para entonces, ex-director del DAS Jorge Noguera¹⁹¹.

191 Ya era claro que, para finales del 2006, su relación con los paramilitares desde la campaña del 2001 y luego su ayuda para que en plenos diálogos los capos siguieran delinquir y de paso eliminaran a cualquiera que les resultara incómodo. Era natural que resultara para muchos, por

Sin embargo, los detalles le demostraban a los Medios que eso del “sometimiento voluntario” era muy bueno, para ser tan bueno. Por ejemplo, se mantenía la gracia de poder salir del sitio de reclusión cuando se hiciera por asuntos relacionados con el proceso, igual que durante Ralito (El Tiempo, 16 de agosto de 2006)¹⁹². El Tiempo, dos meses después, informaba que no se sabía quién regulaba y controlaba esos permisos, pues el Inpec había dicho que esa institución no era la competente, pero los permisos se ejecutaban. Dado el potencial escandaloso de esos hechos, Morales mentía a los Medios (9 de octubre de 2006).

Este cuestionamiento de El Tiempo muestra lo complicado que, para octubre de 2006, le resultaba al Gobierno “manejar con el mayor cuidado” la información. De hecho, en septiembre, pocas semanas después de estar en La Ceja, el comisionado Restrepo le reclamaba al excapitán Hernández el estar revelando a los Medios las actas de las reuniones realizadas en Villa Esperanza (Paracos, 2009, pág. 229).

La realidad era que, luego de dotar de comodidades al antiguo centro recreacional de La Ceja, igual que Villa Esperanza, se trataba de “un centro de rumba [...] las mujeres igualmente empezaron a llegar” (ibídem, págs. 229-230). La Ceja pronto empezó a ser comparada con La Catedral, la cárcel que Pablo Escobar construyó para sí mismo a finales de los años ochenta.

Valga decir que desde cuando los jefes paramilitares llegaron allí, no se volvió a conseguir una botella de whisky en los municipios vecinos, pues todas iban a parar a la ‘cárcel’. La comida era preparada por sofisticados chefs; tenían teléfonos, Internet. (Semana, Tras las rejas, 1 de diciembre de 2006)

Y este último dato es fundamental para mostrar que este era el centro de los privilegios que Morales les garantizó. Lo confirmaría el excapitán Hernández en el 2008: “Volvió a entrar en escena alias ‘Monoteto’; ‘Scobby’; ‘Cuéllar’; ‘Jota’; todos los que le administraban el negocio a ‘Maca’. Ellos no quedaban registrados” (Paracos, 2009, pág. 229).

lo menos, sospechosa la defensa férrea de Uribe de su director en el 2006. Semana preguntaría en febrero de 2007: “La detención de Jorge Noguera, ex director del DAS, deja tres preguntas: por qué el Presidente lo nombró, por qué duró tanto y por qué lo defendió” (Semana, 23 de febrero de 2007).

192 Durante los siguientes meses, los permisos se extendieron también para asuntos médicos, especialmente odontológicos, y en los años subsiguientes los parapolíticos obtendrían decenas de permisos que, desde luego, no serían por unas horas, sino por el día completo. Se sabría luego, que esa no sería la única gracia otorgada a los capos, ya que Mancuso estaba amenazando al Gobierno.

Ese ánimo manipulador del Gobierno y los capos, encaja con lo contado por el excapitán Hernández y conocido a mediados del 2009: el ministro del Interior y Justicia creó un supuesto programa de resocialización: una carpintería, un cultivo de flores y un cultivo de peces. Los capos invirtieron 500 millones de pesos en el programa (Paracos, 2009, pág. 230).

El Gobierno intentó por cuatro meses y medio, evitar que las actividades ilegales y, en especial, las guerras internas, lo obligaran a trasladarlos a cárceles regulares. A mediados de noviembre, el ministro Holguín había organizado "un tour periodístico para que los medios nacionales e internacionales registraran la vida, humilde y sencilla que llevaban los hombres más temidos del país" (Semana, Tras las rejas, 1 de diciembre de 2006). El excapitán Hernández contaría que

[...] para disimular las suntuosidades se invitó a la prensa nacional e internacional para que verificaran la "austeridad" en que vivían los paras, pero dos días antes los lujos fueron acomodados donde los visitantes no los pudieran ver. La coartada funcionó. Los comandantes con las botas puestas y escobas en mano se presentaron ante las cámaras como humildes detenidos purgando su pena en forma sumisa. (Paracos, 2009, pág. 231)

El ministro Holguín probaba ser más intrépido que su antecesor Sabas Pretel.

Mientras tanto, en octubre tres, el Gobierno les mostraba a los capos que estaba buscando fórmulas para poder salir del berenjenal creado por la parapolítica. Una propuesta para salirse de la camisa de fuerza impuesta por la sentencia de la Corte Constitucional. Aprovechando una pregunta sobre la posibilidad de un canje de secuestrados por guerrilleros de las Farc presos, que desde luego era muy bien recibida por los Medios, Uribe proponía un indulto que cobijara incluso a los autores de delitos atroces y que no afectara los derechos políticos de los que se acogieran:

[P]or ejemplo, la Ley de Justicia y Paz nunca pretendió alterar lo que hay en el ordenamiento jurídico, que prohíbe la amnistía y el indulto para los delitos atroces. Seguramente en un acuerdo de paz con las guerrillas eso habrá que llevarlo al texto constitucional y seguramente y eso hay que anticipárselo al país, los paramilitares pedirían que se les extienda, por principio de favorabilidad, el beneficio que conceda esa norma constitucional. (Semana, 21 de octubre de 2016, Coronell)

Fue tan generosa la propuesta, que las Farc mostraron interés inmediato y propusieron una agenda de trece puntos, donde reclamaban no ser calificadas internacionalmente como terroristas y anular la extradición. Desde luego, y desafortunadamente para el Gobierno y los capos, ese proceso tomaría años. Por tanto, habría que enfrentar la parapolítica mostrando que el Gobierno estaba comprometido con la ley, pero eso implicaba poner nerviosos a los capos. Uribe advertía públicamente que en la medida que los jueces produjeran sentencias, los capos serían trasladados a cárceles regulares del mismo Inpec. En noviembre, recordaría Rafael Pardo en el 2007, les había prometido a los capos que esa cárcel sería una colonia agrícola que se estaba acondicionando en Urrá, Córdoba (Pardo, 2007, pág. 161).

Pero a inicios de diciembre, Semana probaba que lo que ocurría en La Ceja, no podía entenderse como un asalto a la buena fe del Gobierno, sino como una política inmoral:

Mientras el país creía que se había sometido a la justicia, era la justicia la que se había sometido [...] Para nadie es un secreto que los hombres que han mostrado las cámaras de televisión echando pala en el jardín, construyendo muebles de madera, o barriendo los corredores de sus habitaciones en La Ceja, no son los estrategas que, vestidos en camuflado, diseñaban tácticas para combatir a la guerrilla. 'Macaco', 'Don Berna', 'Jorge 40', Mancuso y casi todos los demás, son hoy verdaderos capos del narcotráfico que encontraron en el proceso de paz un camino para presentarse como líderes políticos y militares. (Semana, Tras las rejas, 1 de diciembre de 2006)

Había tomado cinco años a los Medios aceptar lo que el mismo Carlos Castaño había confesado desde diciembre de 2001. En septiembre de 2006, además, había quedado claro para Colombia que esa denuncia de Castaño le había costado la vida. El Gobierno estaba siendo notificado por los Medios: el tal proceso de paz era una farsa que ellos no continuarían respaldando. Ahora querían entender por qué ese afán del Gobierno de proteger a los capos:

Para los jefes paramilitares, en cambio, la decisión del Presidente busca tender una cortina de humo sobre la crisis política y la verdad que empieza a aflorar. Una fuente del alto gobierno le dijo a Semana que los paramilitares amenazaron al Presidente, si no les cumple los compromisos adquiridos

en la mesa de Ralito. ¿En qué consiste la amenaza? ¿Es de muerte o de delación? (Ibídem)

El presidente había alegado, a inicios de la semana, que se ejecutaría el traslado, que sabía que desde La Ceja se estaban ordenando asesinatos. El ministro del Interior y de Justicia, Carlos Holguín, una vez hecho el traslado, intentaba mostrar los desmanes de los capos, como hechos ocurridos a espaldas del Gobierno. Por eso advertía, después del gigantesco operativo de traslado a Itagüí, cubierto por todos los Medios, que "el último día de visitas entraron 140 personas a entrevistarse con ellos" (ibídem). Adicionaba que existían planes de fuga. Desde luego, no mencionaba que el Gobierno, como se mencionó, los había autorizado a salir, supuestamente, por exigencias del proceso, lo que podía ser interpretado o aplicado a cualquier situación.

La incoherencia para los Medios era innegable por parte del Gobierno, que había recibido el voto popular para permanecer un segundo periodo, supuestamente por estar comprometido con el principio de autoridad. Era muy difícil encontrar un director de Medio que saliera a aplaudir las acciones y omisiones del Gobierno a finales de 2006. La parapolítica producía cada semana más información que involucraba al uribismo con los capos. La información conocida algo más de seis meses atrás sobre el DAS encajaba. Al mismo tiempo, los contados críticos de Uribe desde el 2002, se estaban volviendo protagonistas.

De tal manera que aplicarles justicia transicional a capos del narcotráfico parecía ahora indefendible. Como se mencionó anteriormente, desde octubre de 2003 se sabía que alias 'Don Berna' dominaba los "combos" en Medellín. En abril de 2005, se reitera que, por medio de un estudio financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud) y la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Asdi), se conocía que 'Macaco' era el más grande exportador de cocaína entre todos los capos que estaban en el proceso. Por último, en el 2006, era evidente la expansión 'narca' de 'Jorge 40' en la Costa Caribe.

Para poner más sazón al banquete que estaban teniendo los Medios a finales de noviembre de 2006, Uribe había ido a la Embajada estadounidense y las fuentes de Semana reportaban que allí había "mucho preocupación por la dimensión que está tomando la crisis". El embajador William Wood tenía programado viajar a Washington la semana siguiente a esa reunión con Uribe, lo que indicaba lo grave que resultaban todos

estos hechos para el Gobierno norteamericano (Semana, Tras las rejas, 1 de diciembre de 2006).

Se insiste entonces. Debido al fallo de la Corte Constitucional sobre la Ley de Justicia y Paz, las presiones de los EE. UU., el escándalo del DAS, la parapolítica y las noticias varias sobre las actividades criminales y los privilegios de los capos en La Ceja, el Gobierno debía trasladarlos a cárceles regulares. Por eso, el presidente *puso la cara* nuevamente el primero de diciembre de 2006, y montó otro *show*: comandó el operativo para sacarlos de La Ceja y llevarlos a la cárcel de Itagüí. Varios bloqueos a carreteras nacionales estallaron (Pardo, 2007, pág. 61).

Para los capos era inaceptable. Báez le advertía a los Medios “el rompimiento total del proceso”, pero “¿ya para qué?”. Se preguntaba el excapitán Hernández presenciando las caras de los recién internados a Itagüí. Los capos habían tenido razones para confiar en el Gobierno. Los lujos, los bacanales, las salidas, los montajes conjuntos para engañar a los Medios y los observadores, junto con el contacto permanente con el exterior mediante visitas no registradas, el celular y el internet, los habían convencido de la lealtad del Gobierno. Por eso su reacción. Cuenta el excapitán Hernández que el día del traslado recibió una llamada de Sevillano desde La Ceja: “‘Diego’, subite urgente, que el Gobierno nos traicionó” (Paracos, 2009, págs. 233-236).

Para finales del 2006, con los capos recluidos en Itagüí, el Gobierno empezó a producir decretos reglamentarios para activar la nueva jurisdicción. Todos adversos para los intereses de los capos. Por eso, a mediados de febrero de 2007, los capos entendían que “había vuelto a fallar el *lobby* de los abogados que habían contratado mediante jugosos contratos los jefes paras” (ibídem, pág. 241).

En abril de 2007, cuando ya los capos llevaban tres meses recluidos en la cárcel de Itagüí, Semana lanzó otra bomba: “Santa Fe de relajito”. Era indiscutible: los capos jamás habían dejado de delinquir y el Gobierno no podía aducir que no lo sabía. Por eso, EE. UU. había agudizado su presión sobre Uribe, desde que los capos estaban en la zona de concentración.

En abril 5 de 2007, siete meses después de que fuera conocida la existencia del llamado por los Medios “Computador de ‘Jorge 40’”, y menos de dos, después del primer requerimiento a congresistas por parte de la Corte Suprema por ese hecho, Semana advertía, primero que EE.

UU. estaba fastidiado con el dichoso "proceso de paz y en concreto con la zona de concentración" desde el 2005. Dos eufemismos que el gobierno Uribe pudo vender a Colombia, pero que resultaban ofensivos para la potencia del norte. Eso concuerda con lo que ya se probó arriba: que, en el 2004, el embajador hacía reclamos para que el proyecto de "Alternatividad Penal" no fuera una estrategia legal para neutralizar la extradición.

Pero ahora, reportaba *Semana* que desde el 2005, el embajador estadounidense reclamaba al Gobierno que esa farsa de la zona de concentración terminara. Santa Fe de Ralito era 183 kilómetros para divertirse

[...] con reconocidas modelos, actrices y prostitutas traídas de Medellín, Barranquilla y Bogotá. Organizaban bacanales con los mejores conjuntos vallenatos, cuenta chistes y hasta pianistas. Tenían tiempo para costosas aficiones como aeromodelismo, motocross y cacería. También para tener y cuidar exóticas mascotas como tigres y ponys. Pero aparte de la diversión, también les sacaban tiempo a los negocios en euros con mexicanos y a la compra y venta de dólares. (*Semana*, 4 de mayo de 2007)

Así lo titulaba la revista: "'Santa Fe de relajito'. La sede de los diálogos de paz en Santa Fe de Ralito terminó convertida en una zona de parranda, sexo y negocios de los paramilitares" (*ibídem*).

Por tanto, en mayo de 2007, las grabaciones reveladas por *Semana* en septiembre de 2004, donde el comisionado les reiteraba que estaba "manejando con el mayor cuidado la información para evitar un escándalo que nos hiciera el daño", encajaban a la perfección. Y cuando Uribe intentaba empujar personalmente el tratado de libre comercio con la líder del Partido Demócrata, recibía en cambio, un reclamo enérgico. *Semana* lo reportaba así: "Nancy Pelosi le exige a Álvaro Uribe condenar a los militares que tengan nexos con paramilitares" (*Semana*, 2 de mayo de 2007).

Pero, sin duda, lo más grave para el Gobierno, que desde finales del 2006, era evidente que por lo menos Mancuso, como se mostrará en el siguiente capítulo, no estaba dispuesto a formar parte del "proceso de sometimiento" si eso implicaba posar como narcotraficante puro. No podía ser que los políticos y funcionarios regionales y nacionales que habían adquirido toda clase de prebendas a su lado, fungieran ahora

como "gente de bien" mientras que él aparecía como criminal. Así que, había decidido empezar a contar cómo un aparato clientelista y mafioso, mucho más poderoso que aquel que desde la mitad del siglo veinte popularmente se conocía como la "repartija mecánica", había llevado al uribismo a la presidencia¹⁹³.

Este ambiente muestra lo esencial que resultaba la función de Morales. Debía tratar de neutralizar a los Medios, pero principalmente volver a tranquilizar a los capos. Como se mencionó desde el inicio de este libro, con delincuentes profesionales eso se logra antes que cualquier otra cosa, permitiéndoles comunicación sin control con el exterior de la cárcel. Primero lo haría en Itagüí. Luego en La Picota y en Cóbbita. Tres establecimientos organizados a partir de la ayuda financiera y técnica de los EE. UU. justificada desde el Plan Colombia a finales de los años noventa.

Pero para cristalizar ese escenario, Morales tenía un inconveniente. En esos establecimientos funcionaba un sistema de telefonía de control a través de módulos diseñados específicamente para la comunicación de los reclusos. Una auténtica pesadilla para cualquier delincuente, un cáncer terminal para un delincuente profesional o un "orangután con sacoleva", sujeto a una restricción de la libertad. Estos módulos estaban diseñados no solo para informar dónde estaba ubicado exactamente el recluso, sino que también les permitían a las autoridades penitenciarias preservar la información y entregarla a las autoridades de policía o judiciales sobre cada una de las llamadas hechas por cada recluso. Detalles como la duración de la llamada, número, hora y módulo de donde se marcó, junto con el uso de una tarjeta inteligente personalizada, permitían que cada comunicación dejara una huella precisa.

193 Para el 2015 existían varias piezas procesales que corroboran la fuerza social de la alianza y la omnipresencia de Uribe alrededor de la misma. Por ejemplo, según Salvatore Mancuso, se reunieron en 1996, él en su condición de determinador de una cooperativa de vigilancia, Uribe como gobernador y el comandante de la Policía de Córdoba de entonces. En la reunión, según Mancuso, "Uribe me dijo que estaba enterado de la lucha del enemigo común, es decir, las Farc, y que estaba muy feliz del trabajo que estábamos realizando con el coronel en la región" (Verdad Abierta, 27 de septiembre de 2012).

XVI. Mancuso se rebela

El trato que el Gobierno le ha dado a las Autodefensas ha sido elegante, cauteloso, fino, benévolo y discreto en temas espinosos como el narcotráfico y las finanzas irregulares¹⁹⁴.

Para noviembre de 2006, la parapolítica era incontenible, pues además de conocerse los contenidos del “Computador de ‘Jorge 40’”, Eleonora Pineda y Miguel de la Espriella –los dos políticos que habían hecho campaña abierta con Uribe– habían confesado el pacto del 2001 entre los capos y políticos del Caribe para “refundar la patria”.

Dos años después, La W Radio revelaría una grabación que demostraría que las confesiones de estos congresistas no fueron un acto de arrepentimiento espontáneo. Se trató de una orden de Salvatore Mancuso para entonces el único que podía posar de auténtico paramilitar. Esas confesiones, a la postre, empujaron y legitimaron la intervención de la Corte Suprema (Cristo, 26 de febrero de 2018).

Ambos congresistas confesaron haber alcanzado ese estatus con los votos conseguidos por los capos y que la firma del documento pertinente se había hecho después de escuchar a dos oscuros “académicos” argentinos que justificaron la legalización de las masacres, asesinatos selectivos, violaciones, despojos de tierras, entre otros. El tema del narcotráfico, por supuesto, se ignoró deliberadamente para que los “académicos” pudieran darle algo de coherencia a la justificación (Verdad Abierta, 18 de enero de 2010)¹⁹⁵.

194 Recordatorio del comisionado Luis Carlos Restrepo a los capos en mayo de 2003 (Paracos, 2009, pág. 346).

195 “En palabras de la Fiscalía en el 2009, el pacto fue la refrendación de la alianza entre la clase política tradicional de varios departamentos de la Costa y los jefes de las Auc, que necesitaban traducir su poder territorial y económico en influencia sobre el Congreso, para consolidarse como actor político y prepararse ante un eventual proceso de negociación [...] La rápida expansión del paramilitarismo y de su poder militar se tradujo en un ‘enorme poder económico, no sólo gracias al control de las rutas del narcotráfico, sino porque se convirtieron en coadministradores de los recursos públicos. Una vez consolidado ese poder militar y económico, las Auc iniciaron un proyecto político para infiltrar las instancias del poder público a niveles regionales y para el año 2001 y 2002, proyectándose a otras instituciones del nivel nacional!” (Verdad Abierta, 18 de enero de 2010).

Para cuando esta información se conoció, la Corporación Arco Iris había demostrado, tres meses atrás, en *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, que desde 1997 las acciones militares de las Autodefensas no solo pretendían desterrar a las Farc, sino también cambiar el mapa electoral y que eso se había completado en el 2003.

La Corte Suprema a finales de 2006, se apartaba más del Gobierno. Como ya se advirtió antes, el eufemismo de la “colaboración armónica entre los poderes” se había roto con la incautación del “Computador de ‘Jorge 40’”. Así que, había llamado a los primeros congresistas que aparecían en ese computador. Y apenas había vuelto del receso de fin de año, cuando en la tercera semana de enero, llamaba a declarar a cinco de los firmantes del ya escandaloso Pacto de Ralito, pues tenía un testigo estrella: Salvatore Mancuso.

Este capo, una vez en La Ceja a mediados de agosto de 2006, había decidido invitar a los demás a delatar a políticos y altos oficiales de las Fuerzas Armadas. Eso se supo en marzo de 2008 –dos meses antes de la extradición–, por medio del excapitán Hernández, hablando sobre la pelea a puños entre ‘Macaco’ y Mancuso. Semana: “¿Es cierto lo de una pelea en la cárcel entre ‘Macaco’ y Mancuso?”. David Hernández López:

Recién trasladados a La Ceja, en la primera reunión, Mancuso se paró y dijo: Así como nos trajeron acá a La Ceja, ahora hay que empezar a echar al agua a todos los políticos, a todos los militares y a todos los policías. ‘Macaco’ se opuso, se paró y le dijo: “Usted es un sapo, usted no puede, yo nunca voy a hacer eso”. Y se agarraron a golpes. ‘Macaco’ le pegó a Mancuso. ‘Macaco’ siempre ha dicho que no va a echar al agua a ningún político y hasta ahora ha cumplido (Semana, 7 de marzo de 2008).

Eso parece coherente con lo manifestado por Mancuso desde el inicio formal de las negociaciones en el 2004. En junio 6 de ese año, Semana había informado que un mes después del asesinato de Carlos Castaño (abril):

Mancuso [había] public[ado] una agenda de negociación que borra de un tajo lo pactado en Santa Fe de Ralito el año pasado y da un giro al lenguaje de las autodefensas en la mesa de diálogo. Ya no se trata sólo de garantías jurídicas para una desmovilización gradual, sino de una agenda política que además contrarreste la imagen de narcotraficantes que tiene el estado mayor negociador de las Auc (Semana, 5 de junio de 2004).

Mancuso había llegado a la conclusión de que el presidente venía poco a poco permitiendo que ellos fueran enlodados para que su gobierno sobreviviera. Cada declaración grandilocuente del presidente, apelando a su popularidad para explicar la información escandalosa, era inaceptable para Mancuso. Uribe y sus más cercanos colaboradores se promocionaban como defensores de la transparencia y la legalidad, mientras que los miembros de las Auc, eran percibidos como delincuentes comunes.

Al leer *A las puertas del Ubérrimo*, salta a la vista que esta información no agraviaba solo a un individuo, sino también a una familia que en Córdoba había estado en la misma condición de respeto que la familia Uribe. Las dos compartían, además del gusto por la actividad ganadera, un desprecio total por la guerrilla, lo cual era elemental. Solo que Salvatore Mancuso era el ejecutor del mismo y Álvaro Uribe un hábil político que incentivaba ese ejercicio de violencia, sin tener que mancharse las manos, pero eso sí, obteniendo tantos beneficios electorales que se había convertido en presidente.

Ese agravio a la imagen de su familia y su nombre, era lo que Mancuso, como lo suelen hacer los seres humanos, encontraba inaceptable. A diferencia de los demás capos, exceptuando a 'Jorge 40', Salvatore Mancuso provenía de una familia tradicional, sin aparente relación con actos propios de delincuentes comunes. Encajaba con el imaginario nacional del ciudadano que delinquía, pero por motivos altruistas, pues sus acciones implicaban sacrificar su posición social y comodidades para luchar contra las guerrillas.

Por eso, en ese texto se prueba, entre otras cosas, que los miembros de la familia Mancuso estaban relacionados estrechamente con la actividad política y económica del departamento y, en especial, con la campaña a la presidencia de Álvaro Uribe desde el 2001. Además, el buen nombre de Mancuso se fortalecía, porque en sus varios años como líder natural del paramilitarismo en Córdoba, había tenido la precaución de mantener su imagen de hombre fuerte, pero incapaz de matonear a los de su propia condición social, o mejor, a todos los que aplaudían las acciones paramilitares. Algo que aparentemente no hizo 'Jorge 40'. Es decir, Salvatore Mancuso era genuinamente apreciado por la élite cordobesa y no podía estar muy a gusto con la calificación pública de delincuente puro hecha por otro miembro de su clase social, que ahora

(2006) en el Gobierno, gracias al esfuerzo, entre otros, de todos los que habían luchado contra las guerrillas, posaba como defensor del interés general y negaba conocerlo.

Ese aire especial que rodeaba a Mancuso fue evidente para el periodista Serrano, que describe la acomodación de los capos ya en Itagüí: “Un nutrido grupo de señoras, jovencitas y niños de muy buena procedencia social, acompañaban al elitista Salvatore Mancuso, a quien a ritmo de vallenato y alegría costeña le destapaban los manjares de su región” (Paracos, 2009, pág. 361).

La condición social de Mancuso explica el que hubiera colocado gasolina a la hoguera que provocó el “Computador de ‘Jorge 40’”. Había presionado a Miguel de la Espriella y a Eleonora Pineda a finales del 2006, a contar la existencia del Pacto de Ralito para “refundar la patria”. Debido a esa revelación y a la aparición del documento respectivo, decenas de uribistas habían quedado a merced de la Corte Suprema y la Fiscalía (El Tiempo, 25 de noviembre de 2006).

Por tanto, el traslado a Itagüí con el argumento de que intentarían fugarse, propició que Mancuso se concentrara en atacar al Gobierno, contando lo que sabía no solo ante la Fiscalía, sino también ante los Medios y especialmente en la Corte Suprema de Justicia, donde los “orangutanes con sacoleva” del uribismo empezarán por la misma época a ser tratados como congresistas corruptos. Vale la pena volver a citar una parte de la conclusión de Semana, sobre lo que había detrás de ese traslado:

Para los jefes paramilitares, en cambio, la decisión del Presidente busca tender una cortina de humo sobre la crisis política y la verdad que empieza a aflorar. Una fuente del alto gobierno le dijo a Semana que los paramilitares amenazaron al Presidente, si no les cumple los compromisos adquiridos en la mesa de Ralito. ¿En qué consiste la amenaza? ¿Es de muerte o de delación? (Semana, 1 de diciembre de 2006)

Esto coincide con la denuncia penal que el desmovilizado Pablo Hernán Sierra García, alias ‘Alberto Guerrero’, colocó ante la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes del Congreso en diciembre de 2011. Es uno de los dos paramilitares que ha dicho que el Bloque Metro de las Autodefensas fue creado por Álvaro Uribe y su hermano Santiago, cuando era gobernador de Antioquia. Pero en esta otra denuncia, se

centra en los posibles delitos que se cometieron con la extradición de los 14 capos en mayo 13 de 2008.

Cuenta este desmovilizado, que una vez se produce el traslado y el pomposo anuncio del presidente, el comisionado de paz se reúne con los capos para apaciguar los ánimos y les cuenta que el traslado era una

[Elstrategia del presidente Uribe Vélez orientada a disminuir las enormes presiones de la embajada y del gobierno de Estados Unidos contra varios excomandantes de las llamadas Auc que tenían requerimientos con fines de extradición. Asimismo, les dijo que se buscaba apaciguar los medios de comunicación de tal modo que acallaran las críticas contra el gobierno, a raíz del proceso de paz con las autodefensas. (Verdad Abierta, 12 de abril de 2012)

Una semana después del traslado a Itagüí en ese gigantesco operativo liderado por el mismo Uribe, Salvatore Mancuso sufrió el estímulo final para convertirse definitivamente en un “sapo”. Una filtración a los Medios, de esas que en Colombia no siempre tienen propósitos altruistas, lo propició. Allí se mostraba que el líder que parecía personificar la versión colombiana del rebelde Robin Hood, era solo un habilidoso narcotraficante con muy buenas relaciones sociales y políticas. Un extenso informe sobre sus conexiones con la mafia italiana, producido por la Fiscalía de ese país, a partir de meticulosas grabaciones, destrozó su imagen de altruista paramilitar. Las grabaciones enseñaban que su éxito social se debía a seguir cuidadosamente las reglas de la mafia más célebre del mundo:

Al estilo de la mafia calabresa, diseñaron una estrategia para permear no sólo los más selectos círculos sociales, sino los estamentos judiciales y la Fuerza Pública. Por algo, la inauguración del restaurante en la capital del Atlántico, en octubre de 2004, fue todo un acontecimiento social al que no faltaron dirigentes políticos, jueces, fiscales, empresarios, gente de la farándula y altos oficiales de la Fuerza Pública. Así tenía que ser por instrucciones de Mancuso. Para esa fecha, el jefe paramilitar estaba preparando su desmovilización, pero estaba al tanto de todos los movimientos financieros del establecimiento. (Semana, 7 de diciembre de 2006)

La explicación del profesor Michael Tausin es pertinente a estas alturas del análisis: el “secreto público” es “conocimiento compartido” por quienes ostentan el poder, quienes además se ocupan de ocultarlo

activamente (Cívico, 2009, pág. 10). Solo de esa forma se lubrican constantemente las ruedas de la maquinaria que controlan el poder. Por eso, el ministro y el director del Inpec, se tomaron todas las molestias necesarias para garantizar a los capos la comunicación con el exterior sin control, tal como ya se explicó. Ello les permitía a los capos mantener funcionando su estructura de poder criminal y aceptar el nuevo escenario. Pero en el caso de Mancuso, eso no repararía su credibilidad social y política. Revelar “secretos compartidos” de quienes ostentaban el poder público, con Medios ansiosos por publicarlos, lo comprendió Mancuso, era su mejor ataque para defender su nombre y el de su familia. Se trataba de golpear aliados del pasado que “se le habían torcido” y ahora posaban como “gente honrada”.

Los capos habían iniciado informalmente un “proceso de paz” en noviembre de 2002, con su anuncio de cese unilateral de hostilidades. Al tiempo que el Gobierno, primero mediante el proyecto de referendo y luego tratando de convertir el narcotráfico y después el concierto para delinquir en delitos conexos, los había mostrado como actores políticos. Trasladarlos a Itagüí, una cárcel regular, aduciendo que querían fugarse era una traición, pues los colocaba como delincuentes sometidos. Era insinuar que los capos habían asaltado la buena fe del Gobierno; que, hasta ahora, ese Gobierno se estaba dando cuenta de que ellos eran en realidad narcotraficantes. Eso lo podían aceptar capos como ‘Don Berna’ y ‘Macaco’, siempre que la extradición quedara neutralizada, pero no Mancuso. El respeto que los capos tradicionales apreciaban, era el que se habían ganado entre la mafia del país. Jamás habían posado como personas decentes dentro de algún círculo social importante. Lo único que les importaba era mantener su poder y no ir a los EE. UU.

De manera que la información disponible insinuaba que Mancuso, para finales del 2006, no estaba comprometido con nobles propósito de verdad, justicia y reparación y menos de no repetición, sino con enviarle un mensaje contundente al Gobierno y sus amigos. Cuando los informes de Semana –“Santa Fe de relajito” y “Tras las rejas”– en mayo de 2007 escandalizaron al país, ya el Gobierno estaba informado de que Mancuso estaba dispuesto a enlodar al presidente con sus revelaciones.

Desde su primera presentación a Justicia y Paz, mostró que las relaciones de los capos habían llegado a todas partes, incluso, hasta Mario Uribe, el primo del presidente con quien este último había fundado, a

mitad de los años ochenta, el movimiento político que luego le permitiría presentarse a las elecciones presidenciales del 2002 como independiente: Colombia Democrática.

Todo había sido escandaloso de esa declaración de Mancuso en mayo de 2007 y esta corroboraba la advertencia hecha por este capo menos de tres semanas antes, desde la cárcel de Itagüí, a algunos abogados de los congresistas que la Corte Suprema estaba procesando por parapolítica: "Díganles a sus clientes que confiesen. Nosotros estamos en un despeñadero y no vamos a perder por lo que hemos trabajado en este proceso de paz". Pero lo más grave para el Gobierno y sus aliados, era el balance que Semana hacía de esa promesa, advertencia o amenaza, dependiendo desde el punto de vista que se analice:

Y Mancuso cumplió. La sala penal de la Corte Suprema de Justicia ya tiene planes para convertirlo en su testigo estrella y, de esa forma, procesar a todos los políticos que por acción por omisión cohonestaron con el paramilitarismo. "Si Mancuso colabora con la Corte, el expediente de la parapolítica se aclararía con facilidad o, mejor, lo despachamos en seis meses", le dijo a Semana una fuente de esa institución. Todo parece indicar que hay razones de sobra para tan reveladora afirmación. "Si la Corte le creyó a Rafael García (exjefe de informática del DAS, hoy en prisión), a Salvatore Mancuso tiene que creerle con mayor razón", comentó un penalista consultado por Semana. Inclusive, hace poco Salvatore Mancuso les dijo a varios funcionarios de la Corte que, a corto plazo, su objetivo era solucionar sus problemas legales con la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía, y, posteriormente, sentarse las horas que sean necesarias con los magistrados a contarles todo lo que sabe sobre los políticos del país que hicieron pactos con miembros de los escuadrones de la muerte. Son tales la confianza y la credibilidad que la Corte Suprema de Justicia piensa darles a las afirmaciones de Mancuso, que un día después de que esa alta corporación ordenara el encarcelamiento de cinco congresistas de la Costa Atlántica por sus nexos con los paras, Salvatore Mancuso en sus explosivas declaraciones dejó mal parados a varios de ellos. "Si teníamos dudas sobre estos señores, Mancuso las aclaró", le dijo a Semana una fuente de la Corte. (Verdad Abierta, 26 de septiembre de 2008)

Era cuestión de tiempo antes que otros capos emularan a Mancuso. Ni siquiera la popularidad del presidente podría sostener un gobierno en el que sus más delicados secretos se volvían públicos a través de

confesiones simultáneas, donde se describieran las circunstancias de tiempo, modo y lugar de esas relaciones.

Unos meses después, abril de 2007, Mancuso volvió a atacar. Ampliando su primera declaración ante Justicia y Paz, recordaba cómo el fallecido un año atrás, Pedro Juan Moreno, la mano derecha del gobernador Uribe y que se había convertido desde el 2004 en el crítico más duro del Gobierno por sus prácticas “politiqueras y corruptas”¹⁹⁶, había participado en, por lo menos, diez reuniones para que a través de once Convivir legales se “canalizar[an] contribuciones de las bananeras a las Accu, [se] obt[uviera] información de los organismos de inteligencia del Estado que luego utilizaban para cometer sus crímenes y para legalizar su armamento” (Verdad Abierta, 29 de abril de 2009)¹⁹⁷.

Así que la extradición empezó a ser vista por Uribe como la salida más cómoda. La estrategia ahora era mantener al resto de los capos convencidos de que el Gobierno no se les “torcería” mientras se ajustaba en secreto la logística para extraditarlos masivamente.

196 Desde ese año había producido la revista “La Otra Verdad” cada dos o tres meses, en la cual reconstruía de manera muy detallada actos de corrupción de miembros del uribismo puro y atacaba la ambición del presidente de reformar la Constitución para mantenerse en el poder. Por ejemplo, en septiembre de 2005 se advertía en la revista sobre el programa anticorrupción que funcionaba desde la Presidencia: “sus proyectos están lejos del caos de la Dirección Nacional de Estupefacientes: no perciben [...] las contrataciones irregulares del Ministerio de Defensa [...] y toma distancia de los nombramientos diplomáticos [...] La patria prometida sin corrupción y sin politiquería está hoy colmada de clientela tradicional” (Año 2, N. 11, p. 56, septiembre de 2005).

197 Un testimonio ante Justicia y Paz de un desmovilizado en noviembre de 2012, coincide con los nombres y las circunstancias de esta lógica: “Recibí orden de ‘Doblezero’ comandante militar que por intermedio de Carlos Castaño, el señor gobernador hoy en día fue presidente de la República, el señor Álvaro Uribe había ordenado que se instruyera gente buena para ‘Las Convivir’ a nivel nacional, fue así que se entrenó gente y se llevó gente para muchas unidades del país” (Caracol Radio, 16 de noviembre de 2012). Igual coincidía El Espectador en el 2013, refiriéndose a la sentencia del Tribunal Superior de Bogotá en contra de alias ‘HH’: “a mediados de 1996, cuando empezaron a constituirse ‘Las Convivir’ en el norte de Antioquia, los paramilitares crearon 15 de ellas para que les sirvieran de fachada y fueran una de sus fuentes de ingreso” (El Espectador, 1 de noviembre de 2013).

XVII. El contrato de telefonía fija del 21 de junio de 2007

Si bien es cierto que el Gobierno les ha concedido a los miembros de las Auc lugares atípicos y con algunas normas permisivas como en Santa Fe de Ralito y La Ceja, cuando fueron trasladados a la cárcel de máxima seguridad de Itagüí se creía que los excesos y las prebendas habían terminado¹⁹⁸.

Cómo opera el sistema montado por Morales desde el 2007

La comunicación sin control sería una gracia que el gobierno Uribe les otorgaría a los capos, contrariando el mandato expreso del artículo 111 del Código Penitenciario de 1993, que recogía de forma sencilla la doctrina penal esbozada en Occidente desde el siglo XVIII: "En casos especiales y en igualdad de condiciones pueden autorizarse llamadas telefónicas, *debidamente vigiladas*" (énfasis por fuera de texto).

Eduardo Morales empezó, desde que los capos llegaron a Itagüí el primero de diciembre de 2006, a buscar el mecanismo para burlar ese mandato, concretamente desmontar la telefonía de control que se había empezado a instalar durante la administración anterior y que ya funcionaba en Itagüí, Cóbbita y La Picota. Y apenas se evidenció que los reclusos delinquían desde las cárceles, le vendió exitosamente la idea a los Medios de que era un problema de contrabando de celulares.

El control de las comunicaciones, como se advirtió desde la Introducción, no se burla con celulares. Buscar contrabandear un celular es el único mecanismo para los criminales, cuando un auténtico sistema penitenciario se ocupa de su función por antonomasia: que los reclusos no puedan afectar a la sociedad delinquiendo desde los establecimientos. En el caso colombiano, son simplemente un lujo adicional, debido a la corrupción imperante en el Inpec. Una excusa perfecta para otro gran negocio: el supuesto bloqueo de señal que, desde luego, tampoco funciona. Y en las cárceles de la fuerza pública, una prebenda propia de la solidaridad de cuerpo, y en algunos casos, una herramienta in-

198 "Te llamo desde la Prisión" (Semana, 11 de mayo de 2007).

dispensable para mantener a varios reclusos lo más tranquilos posible que podrían revelar “secretos compartidos”. Tema este que se tratará en el último capítulo.

En concreto, el exgeneral Morales concomitantemente con la llegada de los capos a Itagüí, decidió que el servicio de telefonía, que hasta entonces era del resorte de cada director de establecimiento, debía ahora seguir una sola dirección impuesta desde su despacho. De manera astuta, en momentos en que los capos son trasladados de La Ceja en el operativo comandado por el presidente, el director Morales creó la percepción de que había un problema con la aplicación estricta del artículo 111 del Código Penitenciario. Desde la Secretaría General del Inpec se procedió a producir unos estudios previos para construir la fachada, de que esa administración instalaría una telefonía de control a nivel nacional. Los estudios previos justificativos advertían que se trataba, además de controlar la comunicación de los internos, de terminar con las tarjetas prepago.

En realidad, se creó un mecanismo para seleccionar a dedo a cinco empresas y así evitar un concurso¹⁹⁹. De esta forma, debe repetirse, lo primero que se logró fue desmontar una auténtica tecnología de control que operaba en Itagüí, La Picota y Cómbita, y montar un sistema de comunicación de docenas de líneas fijas, en esos tres establecimientos y cualquier otro donde los capos estuvieran durante los siguientes diecisiete meses.

En el contrato con los prestadores del servicio firmado en junio 21 de 2007 (véase <https://zscontrol.com/Inpec/>), se estipuló literalmente que se instalaría un sistema de control “con tarjetas inteligentes personalizadas” y no con tarjetas prepago de pin que se consiguen en cualquier parte. Así, una cosa decía el contrato y otra se hizo en la práctica.

Por doce años, las tarjetas fueron comercializadas dentro de los establecimientos, pues se convirtieron en una parte fundamental de la lógica criminal que domina las cárceles. Vale la pena recordar los hallazgos de una inspección judicial ordenada por la Corte Constitucional en abril de 2017 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario “La Esperanza” en Guaduas, Cundinamarca, y que se expusieron en la Introducción de este libro:

El alto costo del minuto, aproximadamente \$ 280. Según los internos, la tarjeta de \$ 5.000 dura 17 minutos, lo cual da un costo promedio de \$ 294 [...] Los reclusos prefieren usar los teléfonos celulares que ilegalmente entran al patio, porque el minuto lo venden a \$ 100.

También advirtió esa diligencia:

Las tarjetas de prepago son utilizadas por los internos como papel moneda. Es el dinero en la cárcel y da lugar a robos, extorsiones y otros problemas [...] establece un sistema de comercio que fomenta corrupción e ilegalidad, atentando contra los fines para los que está dispuesta la sanción penal y aumentando los riesgos de inseguridad a la vida e integridad de los internos. (Sentencia T-276 de 2017, págs. 10-14)

Aparentemente, la presión producida por denuncias constantes de los Medios y el hallazgo concreto de la misma Corte Constitucional en el 2017, llevó al Inpec a declarar en el 2019 que las tarjetas de cartón habían sido sustituidas y que desde entonces los internos usarían su número de identificación asignado por esa institución cada vez que usaran los teléfonos. Sin embargo, con el relato de los miembros de la guardia en mayo de 2022, se evidencia que las tarjetas prepago siguen circulando.

Desde luego, su valor es doble para el gigantesco mercado de la ilegalidad colombiana. Desde junio de 2007, el primer efecto, las tarjetas otorgan seguridad, ya que las llamadas se tornan totalmente “seguras” para los internos. Segundo, el sistema impuesto desde ese año, legalizó una forma de moneda con la que se pagarían toda clase de bienes y servicios en el mercado ilegal de cada establecimiento. Lo cual, incluye extorsiones, como el derecho a dormir en el piso o el derecho a permanecer en un patio “seguro” para los delincuentes ocasionales o los injustamente encarcelados, tal como antes de probarlo la Corte Constitucional en el 2017, ya lo había demostrado el senador Juan Manuel Galán en un debate de la Comisión Primera, realizado en septiembre de 2011 (YouTube, Problema mayúsculo de comunicación desde las cárceles, 6 de septiembre de 2011, Galán).

El mercado ilegal de las cárceles recibió desde junio de 2007, un estímulo gigantesco; pues en la medida que esas tarjetas se comercializan dentro y fuera del establecimiento, se genera apoyo tácito de miles de personas entre particulares, visitas, personal administrativo y guardia.

Varios de los miembros de esta última, encontraron una oportunidad especial para participar del dinamismo de ese mercado, gracias a este circulante. Esto se demuestra por los hechos según lo informado por Semana en junio de 2016. Dentro del proceso para dismantelar un grupo de guardianes que extorsionaban presos en La Modelo, en un allanamiento a la vivienda de unos de los implicados encontraron "169 tarjetas de 5.000 pesos" (Semana, El bochornoso negocio de los guardianes de La Modelo, 3 de junio de 2016).

Debe agregarse un detalle que demuestra el afán del Gobierno en el 2007, para garantizar la comunicación sin control a los capos. Mientras se adjudicaba el contrato de telefonía, se desmontaba el de auténtico control que operaba en Itagüí, La Picota y Cómbita y se instalaba el sistema de las tarjetas prepago, el Gobierno expidió un decreto para transgredir la prohibición expresa del Código Penitenciario de 1993²⁰⁰. El Ministerio de Gobierno y el de Justicia les autorizó a los capos celulares, blackberries y computadores conectados inalámbricamente a internet. La respuesta a un derecho de petición dirigido a la directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia, en la que ella reconoce que la comunicación sin límite a los miembros de las Auc no tenía respaldo legal, demuestra las vías de hecho en la que incurrió el Gobierno (véase <https://zscontrol.com/Inpec/>). De esa forma, cerraba la sesión de gimnasia jurídica para violentar el espíritu de las normas penitenciarias que se concibieron desde el siglo XIX en los EE. UU. y que se copiaron en Colombia, la creación de un pabellón especial para Justicia y Paz en donde se podrían usar "legalmente" esos medios de comunicación.

De esa forma, toda clase de comunicación inalámbrica pudo ser catalogada por Morales como una "concesión". Caracol Radio en mayo de 2007 reportó que la dirección del Inpec informaba que, en La Picota, los internos de Justicia y Paz tenían diecinueve celulares. Se trataba de "una concesión que se ha extendido en el marco del proceso de desmilitarización que consagró la ley" (Caracol Radio, 2 de mayo de 2007). Una concesión ilegal, pues simplemente una norma emanada del Ejecutivo no podía contrariar una ley. En este caso, el Código Penitenciario de 1993, derogado en el 2013, y la Ley de Justicia y Paz, modulada por la Corte Constitucional que tampoco lo había autorizado.

Debe enfatizarse que, sin haber desmontado toda posibilidad de control sobre las líneas fijas, la concesión de la comunicación inalámbrica resultaba insuficiente para los capos debido a su vulnerabilidad. Todos los involucrados en la tramoya conocían la posibilidad de que los celulares fueran interceptados sin mayor esfuerzo. Esa era una amenaza omnipresente y lo probaba lo que ya les había pasado en Santa Fe de Ralito, luego en La Ceja y finalmente, como se mostrará, en mayo de 2007 cuando cumplían escasos seis meses de reclusión en las cárceles de máxima seguridad.

La tecnología para interceptar celulares, ellos lo sabían, ya era en aquel entonces muy eficiente y cada vez más fácil de operar. En cambio, monitorear veinticuatro horas líneas fijas de establecimientos con más de dos mil reclusos, era y continúa siendo virtualmente imposible²⁰¹.

Para ello se necesitaría un funcionario permanentemente conectado a cada línea. Una logística increíble. Pero incluso, si pudiera hacerse por un tiempo, habilitando unos pocos teléfonos en cada establecimiento y limitando a dos o tres horas de acceso a los mismos, no existiría forma de identificar quién hace la llamada, pues la tarjeta de cartón garantiza absoluto anonimato²⁰².

El prevaricato del Gobierno estaba consumado, pero los Medios no lo visualizaron. Y el exgeneral Morales, con esta clase de declaraciones públicas, sencillamente le probaba al presidente su lealtad. Habían convertido lo ilegal en legal, para poder “administrar” la Ley de Justicia y Paz.

Es decir, Morales pudo, primero, desmontar la telefonía de control que existía en los lugares donde permanecerían los capos sin que el país

201 Lo que hacía y sigue haciendo singularmente dañino ese hecho para el resto de los colombianos, son los miles de teléfonos instalados en más de un centenar de establecimientos en el país, que se encuentran conectados a un servidor de Telecom (Telefónica Colombia). Cualquier llamada simplemente no se puede rastrear, pues el número de origen es el de ese servidor.

202 Como se advirtió en el primer capítulo, en el nuevo Código Penitenciario el control es una opción restringida para el Estado, pues se debe probar que la persona con la que se comunican cada uno de los más de 100.000 internos en Colombia, es una influencia nociva para el mismo. Dejó de ser una obligación del Estado para proteger a la justicia y a la sociedad: “Este derecho será limitado cuando el contacto con determinadas personas sea una influencia negativa para el interno o su tratamiento, el cual será motivado por la Dirección del establecimiento o su delegado” (art. 79). Dada la constante denuncia de extorsiones desde las cárceles, en el 2015 el Decreto Único Reglamentario (1069) autorizó el bloqueo de llamadas de celulares, siempre que “se tengan motivos fundados para inferir que desde el interior se realizan amenazas, estafas o extorsiones y otros hechos constitutivos de delitos”. De esta manera, la comunicación sin control fue explicada como producto del contrabando de celulares.

lo supiera. Segundo, creó un mecanismo para contratar directamente y así reemplazar ese sistema por uno que garantizara el no control y la vigilancia de la comunicación, aduciendo que estaba modernizando el Inpec.

A partir de allí, Morales sintió que podía llegar más lejos y en medio de otro escándalo, que se analizará adelante, adujo a La W Radio que el uso de esos sistemas de comunicación estaban autorizados por el Código Penitenciario y que, por tanto, su control requería orden judicial y que él no podía “interferir una llamada de estas” (La W Radio, 30 de abril de 2013)²⁰³.

El legado de esta jugada del gobierno Uribe, es que la comunicación sin control, y el haber “legalizado” un medio de pago, facilitan el que las cárceles sean manejadas por poderosas organizaciones que establecen las reglas del mercado ilegal interno para la entrada de cualquier contrabando y la administración de las visitas. Esta es la forma para mantener un control perfecto sobre sus organizaciones criminales, que tienen que seguir operando por fuera del establecimiento. Como se analizará en el último capítulo, eso explica el crecimiento sostenido de los ‘Los Urabeños’ desde que su líder, alias ‘Don Mario’, fuera capturado en el 2009 y permite entender por qué los *orangutanes con sacoleva* condenados se habían reciclado y fortalecido para el 2014²⁰⁴. La corrupción, recordando el estudio clásico de Ackerman, *Corruption and Government*, cuando proviene de quienes dirigen y manejan una institución, simplemente produce un espiral que rápidamente contamina a toda la organización (Ackerman, 1999, págs. 27-38). En este caso, profundizó la corrupción en la justicia criminal.

203 Ocho años después, en mitad de un escándalo por grabaciones del coronel González del Río que produjo un remesón de generales en el Ejército Nacional, los Medios todavía no dimensionaban que las comunicaciones de los internos no fueran controladas y lo que esto significa para toda la institucionalidad, el crimen organizado y los protagonistas de los grandes actos de corrupción (RCN Radio, 18 de febrero de 2014).

204 Eso explica, además, por qué Eduardo Morales jamás envió un capo paramilitar a uno de los establecimientos que con la cooperación de los Estados Unidos se había construido durante el gobierno Pastrana: Palo Gordo en Girón, Santander. La razón, además de su ubicación y diseño, es que solo contaba con unas cuantas líneas fijas, la señal de celular fue imposible hasta inicios del 2008. Este hecho fue verificado personalmente por el autor de este escrito.

Los Medios aceptan que el síndrome de La Catedral parece omnipresente

Para mayo de 2007, los Medios, sin entender el valor detrás de controlar las comunicaciones en las cárceles, habían aceptado que los paramilitares en realidad eran capos del narcotráfico; que tenían prerrogativas extravagantes en las cárceles y que seguían delinquir. Eso irritaría al Gobierno, pues era evidente el fracaso de su política de manejar “con el mayor cuidado el asunto para evitar un escándalo”. La información escandalosa desde el 2004, había convertido la gran avenida que tenían los capos y el Gobierno en agosto de 2002, en un pequeño callejón en mayo de 2007. Un callejón que pronto mostraría no tener salida.

Por ejemplo. En marzo de 2007, Semana había revelado unas grabaciones y correos electrónicos en donde quedaba claro cómo los capos habían montado en abril de 2005, una estructura hasta con oficina de prensa para mantener su vigencia con el Congreso que todavía discutía la Ley de Justicia y Paz:

Mucho se ha hablado sobre políticos que han terminado salpicados por el escándalo de la para-política. Gracias a las investigaciones de la Corte Suprema, la Fiscalía General y los medios de comunicación, la opinión pública ha conocido algunos detalles de ese matrimonio que durante años tuvieron algunos sectores de la clase política y miembros de las Auc. Es aún poco lo que se sabe sobre la cotidianidad de esa relación políticos-paras. (Verdad Abierta, 3 de octubre de 2008)

Ese patrón de misteriosas grabaciones en manos de Semana, haría que se avanzara en el conocimiento de más detalles sobre “la cotidianidad de esa relación políticos-paras”. Dos meses después de las anteriores y casi seis desde que habían sido recluidos en Itagüí los capos, el país revivía el incidente de ‘La Catedral de Pablo Escobar’. En mayo 12 de 2007, este Medio reveló las conversaciones telefónicas que comprobaban que “desde la cárcel de Itagüí, los paras ordenaban asesinatos, sigu[ían] en el narcotráfico y había[n] rearmado a sus hombres”. El informe se producía a la semana del otro que tituló el mismo Medio “Santa Fe de relajito”, del cual ya se hizo referencia arriba.

El Gobierno parecía acorralado. Desde ese momento, era legítimo que los Medios insinuaran que la licenciosa conducta de los capos venía desde julio de 2004, cuando supuestamente estaban concentrados y

controlados por el Estado en Ralito. Las conversaciones demostraban que lo único que había cambiado entre Ralito, Villa Esperanza, La Ceja e Itagüí, era el lugar. El mito de que se trataba de individuos que habían asesinado y desplazado a miles y miles de campesinos por motivos altruistas, incluso un mes antes de que la Corte Suprema declarara la imposibilidad de reconocer el concierto para delinquir como un delito político, estaba arruinado.

Y lo más relevante de esas grabaciones, para esta parte de nuestro análisis, son las voces de los subalternos de los capos. Estos últimos ya conocían lo inseguro que resultaba hablar por un celular. Además, solo hasta finales de junio de 2007, se iniciaría el desmonte de la telefonía de control que operaba en Itagüí. Por eso, *Semana* reportaba que los subalternos impartían toda clase de órdenes criminales, mientras que “los 17 máximos jefes de las Auc desmovilizados conversa[b]an sobre asuntos personales, procesos judiciales y las dificultades del proceso de Justicia y Paz”.

La revista *Semana* cuestionaba:

[...] resulta poco creíble que no estén enterados [los capos] de lo que estén haciendo los 25 hombres que los acompañan en el patio 1 de Itagüí. Al fin y al cabo, no sólo han sido sus hombres de confianza en los últimos años, sino que además pasan las 24 horas del día a pocos metros de ellos. Si bien es cierto que el gobierno les ha concedido a los miembros de las Auc lugares atípicos y con algunas normas permisivas como en Santa Fe [de] Ralito y La Ceja, cuando fueron trasladados a la cárcel de máxima seguridad de Itagüí se creía que los excesos y las prebendas habían terminado. O por lo menos sus conductas iban a ser más controladas. Al fin y al cabo, cuando se construyó este centro penitenciario, se creía que era una verdadera fortaleza en donde era impenetrable la corrupción. Tal vez fue por eso que el presidente Álvaro Uribe ordenó la reclusión de los paramilitares en esa cárcel. De allí que haya afirmado con vehemencia hace pocos meses que Itagüí “contrasta con experiencias del país como la cárcel de La Catedral que, más que cárcel, fue un episodio triste de la vida colombiana y muchos de nuestros críticos todavía no le explican al país ese episodio”. (*Semana*, 11 de mayo de 2007)

Igual probaban que la política de manejar “con el mayor cuidado” la información, como se le escuchaba al comisionado Luis Carlos Restrepo en septiembre de 2004, se hacía pedazos:

[...] la directora de la cárcel Yolanda Rodríguez [...] muestra su desespero por el descontrol que se vive en la prisión. “Esto cada día se está poniendo peor. Aquí cambian de orden todos los días. Yo aquí digo que no y entonces ahí mismo llaman al director general, al Comisionado, al Ministro y si no, al Presidente” [...] Entonces yo digo que no y me llaman de arriba, que sí. En eso vivimos todo el tiempo. (Semana, 24 de agosto de 2007)

Y como Morales intentaba no dejar huella de sus órdenes para mantener a gusto a los capos, la directora le contaba desprevenidamente a su amiga Imelda, la directora de La Picota:

Yolanda: Ahora el General [Eduardo Morales] dijo que pa' sacar los de justicia y paz no se necesita autorización de nadie. Imelda: ¿Pa' sacarlos pa' dónde? Yolanda: A diligencias, p' al médico. Imelda: ¿Y eso quién se inventó esa vaina? Si siempre se tiene que producir una resolución, por lo menos conmigo siempre salen así. (Semana, 24 de agosto de 2007)

La respuesta del Gobierno al escándalo consistió en remover a dos generales de la Policía que estaban detrás de las interceptaciones, junto con otros diez, e instalar como director de la Policía a Óscar Naranjo (Semana, 18 de mayo de 2007). De acuerdo con Semana, el presidente y el ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, se molestaron profundamente con las revelaciones de ese Medio, que mostraban que los paras habían sido “chuzados”. Se sabría en agosto del mismo año, que desde el 2004 alguien en la Policía había sido fuente de Semana. Y esa deslealtad fue tratada con total contundencia, pues se catalogó como una acción “inaceptable”.

La reacción del Gobierno podía calificarse por algunos como coherente. Pero para eso había que pasar por alto los detalles. Por ejemplo, no se esperaron resultados de investigaciones o respuesta a recursos legales interpuestos por los implicados, tal como se había aplicado al caso del excomandante del Gaula en Medellín, Mauricio Santoyo en el 2003. El tristemente célebre exjefe de seguridad del presidente, extraditado a los EE. UU. en el 2012 y condenado el mismo año²⁰⁵. Pero en mayo

205 En ese caso, la Procuraduría probó que Santoyo había autorizado ‘chuzadas’ ilegales, en las que se falsificaron firmas de fiscales entre 1997 y 1999, pero estas no eran para escuchar criminales,

de 2007, la conducta de estos generales se catalogó *ipso facto* por el Gobierno como

un procedimiento totalmente inaceptable, ilegal y contrario a la política del gobierno, a las instrucciones que en tal sentido han impartido el presidente de la República y el Ministro de Defensa, y al buen comportamiento y nombre de una institución tan cara y tan importante para los colombianos, como es la Policía Nacional. (Semana, 15 de mayo de 2007)

En definitiva, el Gobierno estaba indignado y esa parte lo interpretaba Semana como una reacción coherente ante las acusaciones del Polo, para entonces el partido político de oposición, de que estaba siendo interceptado. El presidente "había negado dos veces en las últimas semanas que su gobierno permit[iera] 'chuzar' los teléfonos a la oposición". Una de esas declaraciones la había hecho estando en los EE. UU. (Semana, 18 de mayo de 2007). Y como no se conocía aún el escándalo del DAS por las 'chuzadas', el remesón en la Policía podía ser interpretado de nuevo como "poner la cara".

El país podía aplaudir el remesón histórico en la cúpula de la Policía para mostrar el compromiso con la autoridad. Obviando considerar la información que advertía que también se habrían interceptado a personas sin cuentas con la justicia, pero contradictores y críticos del Gobierno. De paso, se convertía en director de la Policía a un general que había demostrado, ante todo, una capacidad sin parangón para administrar una buena imagen ante los Medios.

Pero eso, no podía ser más que un penoso espectáculo para los EE. UU. Observando los hechos de aquel entonces, es evidente que al gobierno Uribe lo que le molestó fue la deslealtad de unos generales que al entregarle las grabaciones a Semana probaban, por un lado, que tanto lo que el Gobierno había llamado "el proceso de reintegración a la vida civil" como el segundo, impuesto por la presión de los EE. UU. y la Corte Penal Internacional, el sometimiento, eran sendas burlas.

sino defensores de derechos humanos, sindicalistas y líderes sociales. Varios de ellos fueron luego asesinados. En octubre de 2003, la Casa de Nariño adujo que esperaba la resolución del recurso de nulidad a la decisión sancionatoria de la Procuraduría, interpuesta por el general ante el Consejo de Estado. Estrategia efectiva que permitió que Santoyo fuera unos años después reintegrado y luego ascendido.

En ese entonces, los Medios no escarbaron más, pero las bases de lo que un año después se revelaría como las 'chuzadas' del DAS estaban dadas. Era natural que el Gobierno estuviera escuchando, pues desde que estalló la parapolítica en el 2006 su estabilidad venía deteriorándose. Si en el DAS, su hombre de confianza, había facilitado toda clase de información a los capos y había diseñado estrategias para desestabilizar al Gobierno de Venezuela, por qué no utilizar la institución para que le hiciera seguimiento a los enemigos internos, empezando por políticos de izquierda, periodistas y miembros de las ONG. Eso explicaba las declaraciones en el Congreso de los dos generales acusados de las 'chuzadas' ilegales, Jorge Daniel Castro, exdirector de la Policía, y Guillermo Chávez Ocaña, exdirector de Inteligencia, al diario *el Espectador*: "En ellas aseguran que las órdenes para interceptar teléfonos fueron impartidas desde la Presidencia de la República" (*Caracol Radio*, 14 de agosto de 2007).

Al oficial le pudo parecer que, si el Gobierno autorizaba la interceptación ilegal de quienes cuestionaban internamente al Gobierno y también a los capos, no resultaba lógico que no hiciera nada para meter en cintura a estos últimos recluidos desde diciembre de 2006 en cárceles regulares. Esa pudo constituirse en la razón para filtrar la información a *Semana*.

Esa permisibilidad del Gobierno les garantizaba a los capos que cumpliría su promesa de mantenerlos cómodamente en las cárceles colombianas y no extraditarlos. Como ya se adujo, podían aceptar esa condición por cinco, máximo ocho años. Al final, no era mal negocio. Las comodidades y los lujos adicionales mostraban esa confianza y la eficiencia de Morales. Los Medios reportaban cómo los "jefes exparas se adaptan a la 'máxima seguridad' [...] Hermosas mujeres, perfumadas y luciendo costosos atuendos llegan en lujosos automóviles y camionetas" (*Mundo.com*, 14 de diciembre de 2006). El excapitán Hernández advertiría que desde el día uno de reclusión, se les permitió a los capos toda clase de privilegios:

[...] los señores iniciaban a acondicionar las instalaciones y celdas. Ya se veían plasmas, equipos de aire acondicionado, neveras, celulares, computadores, camas, colchones, whisky, "perico", grupos de vallenato, tríos de música, asados en el patio, mujeres hermosas, bueno los jeques estaban ahogando sus penas. (*Paracos*, 2009, pág. 238).

Al tiempo, Uribe apelaba cada vez con más frecuencia a la acción intrépida. En abril de 2007 proponía una ley para que los políticos sentenciados por relaciones con paramilitares fueran excarcelados y sus ministros y voceros la defendían en los Medios (Human Rights Watch, 2007, pág. 121). Se mostrará enseguida que el presidente visualizaba que la avalancha estaba por desatarse muy cerca de la Casa de Nariño.

A mediados del 2007, el presidente estaba tratando de evitar que el escándalo lo tocara a él y sus más cercanos colaboradores. Pero el daño estaba hecho. EE. UU. estaba agotado para entonces. Por eso, la reacción del Partido Demócrata desde el Congreso estadounidense en mayo de 2007, luego de la propuesta para evitar que miembros muy amigos de la coalición fueran a las cárceles.

El Gobierno colombiano, tal vez confiado en la buena relación del presidente colombiano con el presidente George Bush, había creído que podía manejar la institucionalidad estadounidense. Esa es una de las varias virtudes de un sistema de pesos y contrapesos que funciona. Ni siquiera un presidente que se había inventado la invasión a Irak por motivos estrictamente personales, manipulando la información de los organismos de seguridad (Clark, 2011) podía someter toda la institucionalidad para concretar otro capricho: la agenda de su amigo Álvaro Uribe Vélez.

Lo prueba un informe ya citado de Semana, sobre la visita del presidente a los EE. UU.:

[...] las primeras impresiones tras la reunión del Jefe del Estado con la presidente del Congreso demócrata no son buenas: Le pidieron menos “palabras” y “más resultados y condenas”. En el comunicado oficial ni siquiera se mencionó el TLC, que en teoría era el tema central de la entrevista. Semana titulaba este informe: Nancy Pelosi le exige a Álvaro Uribe condenar a los militares que tengan nexos con paramilitares. (Semana, 2 de mayo de 2007)

Localmente, la situación era cada vez más crítica. Una semana después, El Tiempo reportaba que el presidente de la Corte Suprema anunciaba que había recibido 25 denuncias más por parapolítica.

Esta semana promete marcar una nueva arremetida en el tema de la ‘parapolítica’. La Corte Suprema y la Fiscalía están a punto de decidir si piden la captura o no de los firmantes del pacto de Ralito. Cinco congresistas po-

drían ser detenidos y así sumarían 13 tras las rejas y 1 prófugo. (El Tiempo, 13 de mayo de 2007)

Un día después se conocía un hecho ya reseñado aquí. Salvatore Mancuso, en una declaración en el recién iniciado proceso de Justicia y Paz, vinculaba al primo del presidente, Mario Uribe, varios políticos y hasta reconocidas empresas privadas:

El exjefe paramilitar reveló una lista de 25 alcaldes de la Costa Atlántica que según él fueron elegidos con apoyo de las autodefensas, se ratificó en su versión contra el senador Mario Uribe y otros congresistas y dijo que empresas como Postobón y Bavaria apoyaron a su grupo ilegal. (Semana, 15 de mayo de 2007)

Esta declaración ante la Fiscalía, como se analizó, era la advertencia directa más grave a Uribe, por parte de uno de los capos. Para mitad del 2007, eso y el intento del presidente de promover una norma para librar a los políticos de ir a la cárcel, antes de la detención de su primo, obligaban a Uribe a encontrar alguna forma de parar la avalancha de información escandalosa que lo estaba cercando.

XVIII. El presidente Uribe pacta en secreto con los EE. UU. la extradición de los capos

El comisionado de Paz en un momento defendía la tesis de que extraditar a 'Don Berna' traería consecuencias políticas negativas para el proceso con los demás jefes paras, pero el nuevo embajador, William Brownfield, consideraba que extraditarlo mostraba mano firme y le daría legitimidad a la negociación. Las preocupaciones eran crecientes: a la Embajada llegaban versiones según las cuales el Gobierno había hecho "compromisos privados" con determinados jefes paras y ahora se enfrentaba a su miedo y su desconfianza, como se lo confió el expresidente César Gaviria²⁰⁶.

En este punto del análisis, se puede aducir que ese interés del Gobierno por "olvidarlo todo" en el proceso de diálogo con los capos; por neutralizar a quienes cuestionaran (chuzadas); por mantenerse en el poder (reelección); y por proyectar la imagen de que estaba acabando militarmente con las Farc y la ilegalidad en general (falsos positivos que se dispararon desde el 2006)²⁰⁷, fueron piezas de un ejercicio sistemático para ocultar el "secreto público" que le permitió llegar y mantenerse en el poder. Se trataba de resguardar el "conocimiento compartido" con la inmensa mayoría de quienes rodearon primero al gobernador, después al candidato y por último al presidente. Se trataba, parafraseando de nuevo al profesor Tausin, de "ocultar activamente", un pasado escandaloso (Cívico, 2009, pág. 10). Ocultar que el secreto del aparente éxito de la Seguridad Democrática, de la supuesta fusión pueblo-Fuerzas Armadas para acabar con las guerrillas, con las que también en secreto seguían tratando de negociar, dependía de "olvidarlo todo". Así lo había anunciado el ministro Londoño en enero de 2003 y lo confirmaría el vicepresidente Francisco Santos en el 2005: "Colombia no aguanta[ba] tanta verdad". Especialmente, los detalles detrás del vertiginoso avance del narcotráfico desde los años ochenta y su validación social en los años noventa como paramilitarismo. La imposibilidad de "ocultar acti-

206 Análisis de Semana en agosto de 2007, sobre cables de la Embajada, revelados gracias a WikiLeaks (Semana, 6 de mayo de 2011).

207 Human Rights Watch suministraba este dato a partir de información oficial a finales del 2016 (Human Rights Watch, 20 de diciembre de 2016).

vamente" esos secretos desde enero de 2007, estaba en contravía del interés fundamental de los capos y el Gobierno: evitar la extradición.

Podía haber extraditado a los capos antes

El presidente, como se lo confiaba el comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, a los capos en las grabaciones que se conocieron en septiembre de 2004, era consciente de que no podía frenar los procedimientos judiciales en los EE. UU., pero como articulador supremo del poder en Colombia, podía intentar "administrar" el desorden y la inseguridad local. Así, mientras posaba como soberano ejecutor de la ley y la Constitución, cerrarle el camino a la extradición, suspendiéndola.

La inmensa popularidad del presidente, y el apoyo de los poderes legislativo, el judicial y de las Fuerzas Militares, junto con los Medios, le habían permitido desde el 2002, no solo negociar con narcotraficantes un "proceso de paz", sino también mantener su renuencia a comprometerse explícitamente con los EE. UU. a extraditar a los capos. Al tiempo, intentaba buscar legislación para neutralizar a la Corte Penal Internacional, tal como se escuchaba al comisionado Luis Carlos Restrepo prometer a los capos en septiembre de 2004.

Por eso, la decisión de la Corte Suprema de Justicia en septiembre de 2005, autorizando la extradición de alias 'Don Berna', pudo haber sido el primer aviso de que el respaldo generalizado podía estar resquebrajándose. Según el embajador estadounidense, William Wood: "Con intención o sin ella, al autorizar la extradición de 'Don Berna' la Corte Suprema de Justicia le puso una trampa a Uribe" (Semana, 6 de mayo de 2011).

Era obvio. Dificilmente, como ya se advirtió, el poder judicial podía continuar respaldando la negociación sin que su imagen no quedara comprometida. Por un lado, la información desde finales de los años ochenta mostraba a las autoridades judiciales, en el caso específico de 'Don Berna', que este era un narcotraficante muy avezado. Que estuviera delinquiendo mientras estaba detenido no resultaba extraño, pero sí que el Gobierno persistiera en ignorarlo.

Como se relató, el fallido operativo para capturarlo en la zona de concentración y su entrega tres días después, en abril de 2005; la reclusión del personaje en una finca en la zona que él controlaba, "custodiado" por la policía y el Inpec; la posterior determinación del Ejecutivo de internarlo en Cóbbita y la última, diez días después, de llevarlo a Itagüí,

comenzaban a dar la apariencia que el proceso era más escandaloso que el sostenido por el gobierno Gaviria con Pablo Escobar. En ese, la excusa era que Escobar había usado el terror para obligar al Gobierno a negociar.

Y, por otra parte, tal vez el peor de los problemas para cualquier alta autoridad en el 2005, era que los Medios estaban encarnizados informando, no solo cada detalle que producía el proceso –por lo menos preocupante después de la filtración de las grabaciones de septiembre de 2004–, sino además siguiendo la reforma constitucional desde junio de 2004, la cual también ya tenía matices escandalosos.

Ya se había producido una denuncia penal ante la Corte Suprema de Justicia a mitad de ese mes, por cohecho impropio –recibir alguna clase de favor, prebenda o dinero por parte de una persona a la que tiene que juzgar o sobre la que ha de tomar una decisión–, interpuesta por el representante a la Cámara, Germán Navas Talero, en contra de sus colegas Yidis Medina y Teodolindo Avendaño. Ellos, después de sendas reuniones con el Gobierno, habían cambiado su posición expresada la víspera a sus colegas. Habían votado sí a la reelección en la Comisión Primera de esa Cámara, y ese cambio de opinión, contenía las evidencias necesarias para creer que el delito se había consumado (Bejarano, Cepeda, & Restrepo, 2010, págs. 83-93)²⁰⁸.

En ese ambiente, los EE. UU. en su petición de extradición de alias 'Don Berna', radicada desde julio de 2004, había advertido que era un legendario capo que "dirig[ía] las actividades de tráfico de narcóticos de las Auc, incluyendo todas las operaciones de contrabando de cocaína de este grupo y sus operaciones financieras" (Fallo de la Corte Suprema de Colombia concediendo la extradición de Diego Fernando Murillo Bejarano, alias 'Don Berna', a los Estados Unidos). Simplemente, había un cadáver y este apestaba. La Corte Suprema, se insiste, no estaba dispuesta a cargarlo con el Ejecutivo y ante los ojos del público.

208 Ese episodio, que tendría su clímax en abril de 2008 enlodando más la imagen del Gobierno, desde luego constituía otra aparente y grave incongruencia, pues Uribe había anunciado desde la candidatura en el 2001 que lucharía contra la politiquería y la corrupción. En el 2006, pocos podían creer en ese compromiso no solo por la información aquí analizada, sino también porque la otra mano derecha de Uribe –Pedro Juan Moreno– había demostrado con investigaciones minuciosas hasta su misterioso accidente aéreo a mediados de ese año, en la revista *La Otra Verdad*, que la corrupción y la politiquería se expandían por toda clase de instituciones públicas.

El balón estaba en el campo del Gobierno. El recelo del observador local, después de unas semanas del fallo de la Corte Suprema autorizando la extradición, era incontenible. ¿Por qué la renuencia de Uribe a firmar la extradición? No se podía explicar aduciendo alguna convicción ideológica del presidente, pues desde que era candidato en el 2001 había propuesto como escenario previo de su modelo de seguridad democrática, una intervención gigantesca de tropas estadounidenses en suelo colombiano (Cepeda & Rojas, 2008, pág. 80).

De hecho, su aparente confianza en los EE. UU. llegó al punto de que había solicitado personalmente a la Embajada la extradición inmediata del jefe guerrillero Simón Trinidad en el 2004, aunque en el momento de su captura no existía una acusación formal en ese país contra este individuo. Y el embajador informaba en un cable que Uribe “obviamente prefería verlo seguro en una cárcel de Estados Unidos a que est[uviera] bajo el poco confiable sistema judicial colombiano” (Semana, 8 de enero de 2005). Aprobada la extradición del jefe guerrillero por la Corte en noviembre 28 de 2004, dos semanas después el Ejecutivo ya la había firmado.

En conclusión, el Gobierno a pesar de ser consciente de lo “poco confiable del sistema judicial interno” y la fortaleza del estadounidense, ignoró el fallo de la Corte Suprema en contra de ‘Don Berna’. Inexplicable. Extraditar a un individuo que había empezado como guerrillero, luego sicario en el Cartel de Medellín y que después había formado parte de la alianza de narcotraficantes para asesinar a Pablo Escobar -‘los Pepes’-, hubiera reafirmado la mano dura con la que Uribe se había ganado la simpatía de muchos electores. Alias ‘Don Berna’, a diferencia de Carlos Castaño o Salvatore Mancuso, jamás pudo proyectar una imagen pública diferente a la del delincuente puro. ¿Quién podría entonces, ante la decisión de extraditarlo, cuestionar el compromiso del Gobierno de la Seguridad Democrática con la autoridad?

La Ley de Justicia y Paz tampoco era un impedimento, pues, aunque expedida, estaba siendo sometida a revisión de la Corte Constitucional y ese proceso duraría otros diez meses. Formalmente, entonces, el capo no estaba amparado por esa jurisdicción. Y finalmente, aducir que era por miedo, estando el capo bajo su custodia, hubiera sido una actitud propia de un gobernante pusilánime que no encajaba con el Gobierno que “supuestamente” estaba arrinconando militarmente a una organización mucho más poderosa que la paramilitar: las Farc. De hecho, a

diferencia de la situación con Pablo Escobar, no existía un referente objetivo que indicara que 'Don Berna' podía arrodillar al país. Él y todos los capos, después de Escobar, sabían lo fatal que resultaba esa estrategia. Además, los dos supuestos frentes que comandaba, Héroes de Tolová y Héroes de Granada, se habían desmovilizado en la primera semana de junio y de agosto de 2005, respectivamente. Ambas ceremonias transmitidas por televisión. Y ambas, se sabría desde finales del 2008, sendos montajes (Verdad Abierta, 8 de marzo de 2011).

Los hechos demostraban que Uribe simplemente no quería extraditar a ninguno de los capos que posaban como comandantes de las Auc, sin importarle si ellos continuaban asesinando o exportando drogas. La razón específica para tanta magnanimidad con 'Don Berna' por dos años y medio, como lo muestra la información que poseía los EE. UU., es que tenía un poder e influencia gigantescos, no solo sobre el resto de los capos, exceptuando 'Macaco', sino también sobre el Gobierno. Eso explica, según este mismo reporte de Semana acerca de los cables de la Embajada, que en la medida que el DAS le informaba al presidente que este capo seguía delinquir y EE. UU. reclamaba en agosto de 2007, "Uribe demandaba una prueba judicial o un testigo". Como se lo contara el comisionado a los capos en septiembre de 2003, desde la llegada del nuevo embajador, el apoyo de los EE. UU. estaba "bloqueado" (Paracos, 2009, pág. 351).

Por tanto, la Embajada, según Semana, en su análisis sobre algunos cables, concluía:

Para Estados Unidos, lo que sucediera con 'Don Berna' era un termómetro de lo que en verdad quería hacer Uribe [...] El comisionado de Paz en un momento defendía la tesis de que extraditar a 'Don Berna' traería consecuencias políticas negativas para el proceso con los demás jefes paras, pero el nuevo embajador, William Brownfield, consideraba que extraditarlo mostraba mano firme y le daría legitimidad a la negociación. Las preocupaciones eran crecientes: a la Embajada llegaban versiones según las cuales el gobierno había hecho "compromisos privados" con determinados jefes paras y ahora se enfrentaba a su miedo y su desconfianza, como se lo confió el expresidente César Gaviria. (Semana, 8 de enero de 2005)

Ese país, desde el inicio del "proceso de paz", mantuvo la preocupación de que la extradición estuviera sometida a negociación con los capos.

Lo prueba otro cable, uno previo a una reunión entre Uribe y Bush. El embajador manifestaba, en el cable, que estaba “tomando medidas para evitar que se matara la gallina de los huevos de oro”, pues había provocado mucha preocupación la declaración de Uribe que exitosamente había vendido como otra muestra de su compromiso con la autoridad, en abril de 2004, según la cual: “[...] la extradición no es negociable, y aquellos que deseen evitarla deben demostrar a la comunidad internacional su buena fe y la intención de reforma” (ibídem).

Ese ambiente de “compromisitos privados”, corroborado por el lenguaje ambiguo necesario para “administrar” el desorden y la inseguridad que requiere mantener vigente el poder público en Colombia, lo ratificaba otras comunicaciones que aparecieron en WikiLeaks a finales del 2010. Uribe, según la Embajada estadounidense desde que inició las conversaciones con los paramilitares, era renuente “en privado” a las extradiciones de ellos (ibídem). Era obvio que los capos habían llegado a la negociación con la promesa de no ser extraditados. Eso explica por qué los protegió de la extradición, teniéndolos bajo su custodia desde julio de 2004, cuando era oficial desde inicios de ese año que estaban delinquiendo. Era ese el primer compromiso firmado por los capos y la promesa que Uribe había hecho para ganarse el apoyo de los demás poderes públicos, los Medios y muchos votantes informados en mayo de 2002. ¿Cómo entonces justificar un proceso de negociación de la ley penal, cuando era público, que el beneficiado con el tratamiento judicial preferencial continuaba haciendo aquello que prometió no volver a hacer: delinquir?

Hasta mitad del 2006, no había explicación política o jurídicamente coherente que revelara por qué no había extraditado a ‘Don Berna’. Las justificaciones “políticas” aducidas por el comisionado, fueron ininteligibles. Solo cuando la Corte Constitucional abrió las puertas de Justicia y Paz e impuso la confesión total para acceder al beneficio de los pocos años en la cárcel, el Gobierno encontró un argumento legal para mantener la ambigüedad sobre la extradición de los capos y especialmente de alias ‘Don Berna’: para conocer la verdad y reparar a los miles de víctimas se requería la presencia de los capos en Colombia. El discurso políticamente correcto al que el Gobierno se había opuesto por más de tres años, ahora era su salvavidas. Al acogerlo, lograba que las organizaciones internacionales, opositores internos y los Medios respaldaran

el que los capos no fueran extraditados. EE. UU. debió inquietarse y por eso registró con preocupación en un cable, que el apoyo popular a la extradición parecía perder terreno (ibídem).

Pero esta retórica la cambió en privado, el 21 de septiembre de 2007, quien había facilitado y permitido que los capos delinquieran desde el día uno de la negociación. Demuestran que esta fue una política encubierta, no solo todas las molestias del exgeneral Eduardo Morales y el ministro de Justicia, Holguín, para otorgarles comunicación sin control, sino también tres documentos ya citados: el acta de la reunión de febrero de 2003 entre los capos y el comisionado Restrepo; las grabaciones de septiembre de 2004, y el diario de 'Don Mario', dado a conocer por el periodista Alfredo Serrano en el 2009. Lo ratifican las investigaciones de Semana reveladas en el 2007: "Santa Fe de relajito" y "Tras las rejas" y el testimonio del excapitán Hernández, varias veces también ya citado.

Y el que los capos delinquieran era obvio. Como se explicó en la primera parte de este trabajo, esa conducta de los criminales profesionales, es natural. Quien no lo hiciera, renunciaba a la garantía de subsistencia de su estructura delictiva y, por tanto, de sí mismo. Como lo probaba los EE. UU. con la información que allegó a la Corte Suprema para la aprobación de la extradición de 'Don Berna', el éxito de este capo estuvo en mantener y fortalecer esas estructuras durante años. Venía haciéndolo desde los años ochenta y dada la cantidad de enemigos que había sacado del camino, empezando por Pablo Escobar, las milicias de las Farc y el Eln en Medellín hasta hacerse dueño del crimen organizado de la ciudad y siguiendo luego con Carlos Castaño, 'Dobleceero' y en el 2007, Fidel Castaño, era evidente que había sido exitoso.

La otra gran pregunta es ¿por qué el Gobierno lo pactó en secreto? Hacerlo público hubiera demostrado su supuesto talante de defensor de la ley y el orden. Pero hacerlo, desde luego, hubiera hecho que los capos se unieran a Mancuso convirtiéndose en delatores. Debía, además, hacerse a espaldas de los Medios, ya que, desde septiembre de 2006, especialmente Semana y El Espectador, estaban empeñados en informar cualquier cosa que le diera más coherencia a la "parapolítica".

Así, el presidente intentó hasta septiembre 21 de 2007, convencer al país de que el sistema de justicia colombiano, aquel del que desconfiaba para tratar con guerrilleros, era seguro para los narcotraficantes que por "altruismo" habían conformado las Auc en 1997. Al final, Uribe, el

ministro Holguín y el exgeneral Morales después de la sentencia de la Corte Constitucional, estuvieron concentrados en los detalles de una agenda no solo inmoral, sino también ilegal: no poner nerviosos a los capos en medio del escándalo de la “parapolítica” y cuando ellos empezaban a enfrentar los procesos de Justicia y Paz. Y para ello, como ya se probó, recurrieron a acciones delictivas para pasar por encima del Código Penitenciario.

La justificación del Gobierno para extraditar a los capos

Documentos desclasificados del Departamento del Estado, demuestran que el Gobierno el 21 de septiembre de 2007, inició toda la logística para extraditar a los capos de manera que la Corte Suprema no pudiera evitarlo. Titulaba La W este hallazgo: “En septiembre de 2007, Uribe pactó extraditar a los jefes paramilitares a Estados Unidos” (La W Radio, 21 de mayo de 2013).

Hasta esa fecha, el Gobierno y los capos misteriosamente se habían apegado tanto al discurso impuesto por la decisión de la Corte Constitucional de contar la verdad en Justicia y Paz (Sentencia C-319 de 2006), que parecía que hubieran sido ellos, especialmente el presidente, el que había convencido al país de que esa era una necesidad. Que los capos confesaran sus crímenes, permanecieran en la cárcel por un tiempo y repararan a las víctimas, era considerado por el Gobierno y a los mismos capos hasta septiembre de 2007, un ejercicio de justicia inaplazable. La conminación del presidente a los capos para que fueran y confesaran en agosto de 2006, ya citada dos veces, cuando llegaron a La Ceja, Antioquia, fue astuta. Inmediatamente, según el testigo ya mencionado, el comisionado Luis Carlos Restrepo les comunicaba para tranquilizarlos que todo era solo una estrategia para quitarse de encima los EE. UU. y los Medios. En los meses siguientes, los capos irían a las audiencias de Justicia y Paz, y después de pedir perdón, iniciaban un guion previamente preparado para contar sus crímenes sin comprometerse ellos, ni sus aliados políticos.

En definitiva, los capos usarían ese discurso de verdad, justicia y reparación para atravesarse a la extradición y el Ejecutivo para resguardar nacional e internacionalmente su imagen. Como se ha insistido varias veces, se trataba de “administrar” Justicia y Paz. Lo ratificaría a la Fiscalía el

excapitán Hernández, testigo de los EE. UU. desde octubre de 2007. Semana recordaba ese testimonio al siguiente día de la extradición de 'Macaco' en mayo de 2008:

[...] los testimonios también indican que las declaraciones dadas por los paramilitares a los fiscales de justicia y paz eran fabricadas de tal manera que no trataban de esclarecer la verdad de lo ocurrido, sino de seguir obteniendo beneficios. A Hernández, precisamente, le pusieron la tarea de ir de 'para' en 'para' acordando cómo acomodar las confesiones. Y para no correr riesgos de contradicciones, 'Macaco', según el 'ventilador', dio la orden de matar a los desmovilizados. "Macaco' dijo, 'así haya que matar a los 6.000 desmovilizados, los matamos, pero no debemos dejar cabos sueltos". (Semana, 9 de mayo de 2008)

Naturalmente, se corría el riesgo de que se conociera la información sobre la Captura Mafiosa, y por eso el peligro con los desmovilizados de rango medio y bajo. Se trataba, por tanto, de concentrarse en las violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), pues para entonces la Corte Penal Internacional ajustaba cinco años de funcionamiento y Colombia ya se estaba convirtiendo en objeto de interés para el fiscal Moreno (Onís, Yates, & Kinoy, 2009).

Eso concuerda con la declaración en septiembre 14 de 2007 de alias 'Gordolindo'. En ella, exhibía simpatía irrestricta a la verdad, la justicia y la reparación y elogiaba al senador Gustavo Petro, quien también solicitaba que los capos no fueran extraditados para que pudieran contar toda la verdad. Alias 'Gordolindo' hacía público su respeto y admiración por ese "hombre serio, pragmático, que piensa en el futuro porque recuerda el pasado. No obstante ser nuestro contradictor, tiene claridad en que las armas y la guerra dejaron de ser y no debe haber más de eso" (Caracol Radio, 14 de septiembre de 2007).

Como Colombia necesitaba conocer la verdad y una adecuada reparación de las víctimas, solicitaba 'Gordolindo' que sus colegas 'Macaco' y 'Don Berna', no fueran extraditados. Hacía esa petición, luego del traslado repentino de estos capos de la cárcel de Itagüí a Cóbbita en la última semana de agosto de 2007. Ese episodio había iniciado el 23 de agosto cuando el presidente anunciaba:

El señor Carlos Mario Jiménez ha sido retirado del proceso de paz; el Gobierno estima que ha incumplido con los requisitos del proceso [...] si llega

solicitud de extradición y es aprobada por la Corte Suprema de Justicia, el Gobierno procederá a extraditarlo. (El Tiempo, 24 de agosto de 2007)

El Tiempo resaltaba la importancia del hecho:

La decisión, aunque arriesgada, fue bien recibida por la contundencia de su mensaje: por un lado, a los 'paras', que si incumplen serán castigados; por el otro, a la opinión pública, que el Gobierno defiende el proceso de paz, pero no está dispuesto a aceptar en él a los que siguen delinquiendo. (Ibídem)

El lenguaje oficial facilitaba a El Tiempo ignorar los hechos²⁰⁹.

En cambio, el informe de Semana sobre este asunto, destacaba que en el comunicado oficial se aducía: "Con base en las investigaciones realizadas por las agencias oficiales, el gobierno llegó a la conclusión de que 'Macaco' continuaba realizando actividades ilícitas con posterioridad a su desmovilización". La misma estrategia usada desde mayo de 2004: era el Gobierno quien estaba informando al país que los capos estaban delinquiendo. Por eso, este Medio recordaba el escándalo de mayo de 2007 desatado por sus revelaciones y la reacción del Gobierno en ese entonces:

Miles de horas de grabaciones y los documentos secretos demostraban que prácticamente desde el comienzo del proceso de paz, paramilitares como 'Don Berna' y 'Macaco', entre otros, jamás abandonaron su vida delictiva. Las grabaciones y documentos en poder de Semana, algunas de las cuales fueron reveladas hace tres meses, evidencian que los paras utilizaron la zona de concentración de Santa Fe [del Ralito como una 'sede', desde la cual planeaban asesinatos, compra de votos, pago de extorsiones y tenían caletas con toneladas de coca que exportaban desde allí. Esas actividades continuaron cuando fueron trasladados a La Ceja y jamás cesaron cuando fueron recluidos en la cárcel de máxima seguridad de Itagüí. Cuando se conocieron públicamente las grabaciones, el gobierno negó que los jefes paramilitares estuvieran violando los acuerdos del proceso de paz y mucho menos vinculados a actividades ilegales. (Semana, 24 de agosto de 2007)

209 Es verosímil pensar que el hecho de que dos accionistas de ese diario, Francisco Santos y Juan Manuel Santos, ocupaban altos cargos en el Gobierno –vicepresidente y ministro de Defensa, respectivamente–, afectaba la forma como este Medio interpretaba la realidad, especialmente porque el vicepresidente ya había sido mencionado expresamente en diligencia judicial por Mancuso, acusándolo de haberse reunido con Castaño para solicitar la creación del Bloque Capital. Juan Manuel, por su lado, hacía méritos para convertirse en heredero del presidente.

Por eso, a Semana le resultaba extraño que, en la decisión del presidente, según El Tiempo, “bien recibida por la contundencia de su mensaje”, se incluyera el traslado de ‘Don Berna’ también a Cómbita, pero supuestamente para proteger su vida. Extraño. Este capo había declarado el día posterior a su traslado que se sentía más seguro en la cárcel de Itagüí (El Tiempo, 24 de agosto de 2007). Ambos capos, desde luego, nunca habían dejado de delinquir, pues su poder e influencia en el mundo del narcotráfico no solo nacional sino también continental, les imponía mantener aceitadas sus gigantescas estructuras.

Dos meses antes de la extradición de todos los capos y seis después de este incidente de los traslados de ‘Don Berna’ y ‘Macaco’ a Cómbita, el testigo protegido de los EE. UU., ya citado, lo ratificaba. Semana: “¿Desde la cárcel de Itagüí se traqueteaba?”. David Hernández López (D.H.L.):

Era un gran relajó. Si ‘Macaco’ en la cárcel Bellavista, a finales de 2007, recibía 40 visitas, en Itagüí recibía 80 o 100. Los nueve millones de pesos que le descubrieron a ‘Báez’ eran para pagar sobornos a la guardia, para entrar niñas menores de edad, para entrar armas, cocaína, marihuana y alcohol. Semana: ¿La guardia del Inpec sabía? D.H.L.: Lo sabía. Antes del traslado de ‘Macaco’ a un buque, hubo una cumbre de narcos allá. Llegó ‘Scubi’, el ‘Primo’, ‘Leo’, que era el narcotraficante que le manejaba el negocio en el sur del Caquetá; ‘Monopeto’ y ‘Cuéllar’. El día de la cumbre hubo una calentura porque los otros jefes paras, como Mancuso, el ‘Aleman’ y ‘Jorge 40’, estaban muy disgustados con la situación. (Semana, 7 de marzo de 2008)

Para agosto de 2007, era imposible seguir tratando el tema de ‘Macaco’ como un asalto a la buena fe del Gobierno. Como ya se mencionó, desde abril de 2005 era público, gracias al informe de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Asdi), que este era no solo el capo más rico del grupo, sino también el narcotraficante más grande del país. Y debía estar dichoso, porque EE. UU. no había solicitado su extradición. Además, en junio de 2007, a unos días de que ‘Macaco’ rindiera su primera declaración ante Justicia y Paz, Semana presentaba lo que se conocía de los narcos que estaban bajo la tutela de los EE. UU.:

Diez años atrás, ‘Macaco’ había amasado una inmensa fortuna, tenía a su servicio un ejército privado que desplegaba su poder desde Cartago, Valle, hacia todo el cañón del Garrapatas. Fue entonces cuando ‘Rasguño’ le pre-

sentó a Vicente Castaño, el hombre que tenía la tarea de expandir las Auc por todo el país, vendiéndoles franquicias a los narcotraficantes. 'Macaco' se interesó en la idea de convertirse en paramilitar. En poco tiempo se confundió en un camuflado, se puso el alias de 'Javier Montañés' y se convirtió en el principal comandante del Bloque Central Bolívar (BCB). Un bloque que antes estaba en poder de Carlos Castaño y que había copado a punta de masacres y asesinatos en Barrancabermeja y desde allí, todo el sur de Bolívar y una parte importante del Magdalena Medio. Por último, en octubre de 2006, un fiscal de Cúcuta le había dictado orden de detención por la conformación de las Águilas Negras. (Verdad Abierta, 26 de septiembre de 2008)

Es decir, igual que en el caso 'Don Berna', el presidente tenía la prueba judicial hacía rato. Sin embargo, adujo que solo se había enterado en agosto de 2007 por las "investigaciones realizadas por agencias oficiales" que 'Macaco' continuaba delinquir. Dados los hechos subsiguientes al traslado, se puede concluir que las grabaciones publicitadas por Semana en mayo de 2007, que habían provocado que el presidente descargara su ira sobre dos generales de la Policía, también habían impulsado al Gobierno a tratar de crear otro espectáculo para ratificar su compromiso con la autoridad e intentar convencer a la opinión pública que todo estaba sucediendo a sus espaldas.

A mediados del 2009, por intermedio del excapitán Hernández, se conocieron más detalles: en agosto de 2007, 'Macaco' "conocía que el gobierno sabía de todas sus andanzas. Él algo presentía, algo le habían informado sus fuentes al respecto". Empero, convocó la reunión de narcos en Itagüí, ya referida, la cual aparentemente se registró por "un domo, una cámara de seguridad que se decía se manejaba directamente desde Bogotá", colocada ocho días antes. 'Macaco' y sus compinches supieron que los estaban observando. Es decir, algo, o alguien, le daba certeza al capo que podía continuar manejando su operación criminal abiertamente. Llevaba haciéndolo desde el primer día en Santa Fe de Ralito, tres años atrás. Es muy posible que EE. UU. estuviera detrás para generar la "prueba judicial" que reclamaba Uribe. Como fuere, 'Macaco' y 'Don Berna', los dos capos más poderosos, fueron trasladados a Cómbita, la antesala a la extradición.

Pero se insiste. A 'Don Berna' le dijeron que su traslado era por razones de seguridad. No querían asustar a este capo. Extraditarlo inmediatamente era sencillo, pues los trámites estaban terminados hace

más de dos años. Por eso insistimos. Ello, naturalmente, hubiera llevado a los demás a convertirse en delatores. Por tanto, era inaceptable para el Gobierno que sus acciones criminales fueran públicas. El Tiempo lo confirmaba en el mismo informe: "Aunque el Gobierno explicó que el traslado de 'Berna' buscaba proteger su vida, fuentes confirmaron que hay indicios de que, desde Itagüí, mantiene control sobre la temida 'Oficina de Envigado', banda sicarial que ahora ha extendido sus tentáculos" (El Tiempo, 24 de agosto de 2007). ¿Alguien en Colombia acaso podía dudar en el 2007 la existencia de esta organización y su poder? Desde diciembre de 2001, el solo relato de Carlos Castaño en el libro, tal vez más vendido de la década -*Mi Confesión*-, hacía de la existencia, el poder y el liderazgo de esta banda por parte de 'Don Berna', otro *hecho notorio*.

Pero Uribe, igual que lo venía haciendo desde abril de 2005 cuando quedó claro que 'Don Berna' había ordenado el asesinato del candidato a diputado y sus dos acompañantes, lo seguía protegiendo. Semana informaba que había "conocido] que el presidente les pidió a los organismos de seguridad mayor información para adoptar una decisión sobre el futuro de 'Don Berna'" (Semana, 24 de agosto de 2007). Se ratifica el cable de la Embajada ya referenciado.

Entonces, la grandilocuencia del presidente anunciando que 'Macaco' quedaba expuesto a una pena de decenas de años, mientras 'Don Berna' continuaba en Justicia y Paz, dejaba claro que el Gobierno no podía tocar a este último. Y era lógico. A diferencia del primero, este capo había sido por años amigo de los hermanos Castaño. Por tanto, tenía muchísima información sobre cómo las Autodefensas habían convivido con fiscales, policías, militares, jueces, funcionarios públicos de toda clase, ganaderos, pero especialmente, políticos desde finales de los años ochenta en Antioquia y desde mitad de los años noventa en Córdoba y Urabá. La zona y los años desde donde Uribe se había proyectado nacionalmente.

Por eso no lo había sacado del proceso, cuando en agosto de 2005 la Corte había dado el visto bueno. Más bien, lo instaló en Itagüí, diez días después, y ahora lo enviaba a Cómbita, pero sin salir a acusarlo y expulsarlo de Justicia y Paz. Lo protegía, pues si anunciaba su expulsión debía firmar su extradición inmediatamente, ya que el argumento legal para la suspensión quedaba anulado. Eso explica por qué 'Don Berna' no ordenó a sus estructuras ninguna presión en Medellín y la ciudad se mantuvo en calma.

Él estaba convencido de que no sería extraditado. Lo confirma Jhon Jairo Velásquez, pues 'Macaco' y 'Don Berna' fueron instalados en el mismo patio que él ocupaba en Cómbita. El excicario de Escobar los trató con el respeto que merecían, pues para entonces eran dos de los capos más poderosos del mundo. Dos detalles de ese relato son importantes para este análisis. Primero, los dos estaban de buen ánimo, convencidos de que no serían extraditados y "seguros de que su estadía en esa cárcel era pasajera". Segundo, Velásquez les suministró "tarjetas para que llamaran por teléfono", pues para la fecha habían pasado casi tres meses desde que el exgeneral Morales había acabado con el sistema de control telefónico que existía en ese establecimiento (Velásquez, 2015, págs. 299-301).

Era obvio que el capo no tenía la necesidad de usar vías de hecho para presionar al Gobierno, pues tenía la garantía de que no sería extraditado, además tenía líneas fijas seguras y acceso a internet legalizado por el Ejecutivo y administrado por el director del Inpec, el exgeneral Eduardo Morales. Pero el Gobierno necesitaba evitar, ya con el primo del presidente detenido, que el capo con el historial criminal más amplio y construido en la zona donde Uribe se había vuelto presidenciable, se pusiera nervioso y se juntara con Mancuso a contar a la Corte Suprema lo que sabía de políticos y miembros de la fuerza pública. Por eso, la Embajada de los EE. UU. concluía que lo que pasara con 'Don Berna' determinaría la suerte de los demás capos.

En cambio, en el caso de alias 'Macaco', no existía la solicitud de una corte estadounidense cuando el presidente anunció que lo expulsaba de Justicia y Paz. Esta la produjo ese país, tres días después del anuncio de Uribe a finales de agosto de 2007. Ahora debía agotar el periodo que promedia los seis meses entre el espacio que EE. UU. allega los documentos de soporte y el trámite ante la Corte Suprema (El Tiempo, 27 de agosto de 2007). Por eso, Uribe se comprometió en septiembre 21 pero debió esperar hasta mayo para extraditar a 'Macaco' y una semana después al resto. La preocupación del Gobierno nunca fue que continuaran delinquiendo, sino que eso se supiera.

'Macaco' y la "doctrina" 'Tuso Sierra'

En enero de 2008, El Tiempo relata que mediante una tutela alias 'Don Diego' había logrado en diciembre su traslado de un buque a Bellavista,

informaba que el ministro Holguín y el exgeneral Morales estaban empeñados en luchar para retornar a ese capo y a 'Macaco', quien también estaba fuera de otro buque desde finales de octubre, pero por decisión de Justicia y Paz.

[Ellos] aseguraba[n] que su regreso al buque-cárcel dependía de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General. El ex 'para' del bloque Central Bolívar retornó a tierra firme a finales de octubre pasado, para rendir versión libre ante ese organismo en Medellín". (El Tiempo, 7 de enero de 2008)

El presidente había mentido. Había asegurado, como se mencionó anteriormente, que ya lo había expulsado de Justicia y Paz. Alias 'Macaco', empero, continuaba dependiendo de esa jurisdicción dos meses después del anuncio del presidente. Su declaración del 23 de agosto había sido solo otro espectáculo público para posar como defensor de la autoridad. Y para ser exitoso con esa clase de estrategia, solo necesitaba que algún Medio influyente le colaborara. El Tiempo, mimetizaba el engaño del presidente (El Tiempo, *ibidem*). Sobra agregar que dicha "batalla" legal para retornarlo al buque nunca se produjo.

Técnicamente, el Gobierno solo podía postular a los beneficiarios de Justicia y Paz. El decreto reglamentario de esa ley, elaborado por el Ejecutivo, no había incluido que fuera también el Gobierno quien removiera de esa jurisdicción a los que había postulado. Ese fue otro de los problemas de logística que debió solucionar el Gobierno mediante otro decreto para poder extraditarlos en mayo de 2008. Es decir, Uribe no podía jurídicamente hacer lo que dijo haría en agosto con 'Macaco', pero publicitariamente, gracias a El Tiempo, obtuvo lo que pretendía. Lo que el presidente sí podía hacer era mantenerlo incomunicado, pues eso dependía de la institución encargada de custodiar a quienes están privados de la libertad: el Inpec. Hacerlo, se insiste, implicaba agredir a los capos y llevarlos a que se juntaran con Mancuso.

Así, el asunto de los buques-cárcel había sido otro gran espectáculo del Gobierno para reafirmar su compromiso con la autoridad; pues los Medios, debe repetirse, nunca identificaron la dádiva del gobierno Uribe a los capos para comunicarse. El 13 de septiembre de 2007, una semana antes de pactar en secreto la extradición con los EE. UU., el ministro de Justicia, Carlos Holguín, sorpresivamente había anunciado que serían trasladados de Cómbita a sendos buques alias 'Macaco' y alias 'Don

Berna'. Así lo ratificó un comunicado del Inpec emitido en la tarde. Esa, desde luego, era una forma eficaz para que dejaran de delinquir a sus anchas, pues suprimía toda la comunicación inalámbrica que se les había autorizado desde el Ministerio de Justicia y especialmente el acceso a las decenas de líneas "seguras" que Morales les había instalado desde junio de 2007. Se acababan también los permisos de salida que Morales ordenaba verbalmente fueran acatados y las visitas sin registro que los Medios reportaban. En definitiva, esa medida en teoría neutralizaba a las cabezas del crimen organizado colombiano.

Esa mañana del 13 de septiembre, minutos antes de que fueran sacados los capos, había ingresado a esa cárcel alias 'Don Diego', hasta ese entonces el hombre más buscado por los EE. UU. después de Osama Bin Laden y quien había sido capturado tres días antes. En la noche, luego del espectacular operativo transmitido por televisión apareció una noticia oficial extraña. Caracol Radio informaba que, según el Gobierno, el calificativo de 'don', había causado una confusión y que los afectados por el traslado en realidad eran 'Don Diego' y 'Macaco'. Según Morales, había sido una confusión de estos "movimientos estratégicos", por la que él se responsabilizaba. También se comunicó al país que 'Don Berna' regresaría a Cómbita, y que los traslados se habían producido porque los dos primeros estaban siendo solicitados en extradición, mientras que este capo estaba en Cómbita era por problemas de seguridad (Caracol Radio, 13 de septiembre de 2007). En verdad, como ya se probó, 'Don Berna' había finalizado el procedimiento formal de aprobación de la extradición en septiembre de 2005 y seguía en el país por virtud de la suspensión que Uribe había impuesto alegando el interés nacional que demandaba su "proceso de paz".

Así que alias 'Don Diego' fue enviado a un buque en el Pacífico y alias 'Macaco' a otro en el Mar Caribe. Hasta ese momento parecía que la decisión del 23 de agosto de trasladar a 'Macaco' y anunciar que había sido expulsado de Justicia y Paz, al juntarlo con su traslado de 'Don Diego' a un buque, elevaba el estándar moral del presidente. Se podía concluir que lo que evitaba que 'Macaco' estuviera ya en los EE. UU., era el trámite ante la Corte que recién había comenzado. Nadie podía responsabilizar al Gobierno y sería lógico creer que eventualmente pronto todos los demás capos serían también incomunicados, para que no continuaran delinquiendo y cumplieran con Justicia y Paz.

En una conversación con un capitán de la Marina en octubre de 2016, pudimos ratificar el grado de Anulación al que fue sometido alias 'Don Diego'. La comunicación con el exterior era limitada a unos minutos diarios y se hacía mediante un teléfono satelital manejado por la Marina para hablar con familiares del capo, cuya propiedad era previamente verificada. Cuenta este oficial que era conmovedor ver al capo orar e insistirle a su hijo por teléfono sobre las terribles consecuencias de la vida criminal. Sus visitas se limitaban a un abogado y sus familiares más cercanos.

Sin embargo, hasta el lugar de reclusión de alias 'Macaco' se autorizó, menos de una semana después de su traslado, la visita de la excongresista Eleonora Pineda ya juzgada por parapolítica (Caracol Radio, 21 de septiembre de 2007). ¿Por qué la molestia de la excongresista y la autorización del Gobierno para ella si supuestamente alias 'Macaco', según el mismo presidente, había salido de Justicia y Paz a finales de agosto? Pues bien, el abogado defensor, más locuaz que la exsenadora, advertía, según Caracol Radio, que la visita era "un gesto importante para unir dos extremos en la negociación que se adelanta", y que tenía que ver también "no solo con aspectos políticos, sino con el trámite de justicia y paz para la reparación y entrega de bienes a que su cliente se comprometió en su declaración". De nuevo, el apego "incondicional" a la verdad, la justicia y la reparación explicaba la visita de la exsenadora. A finales de octubre, menos de tres semanas después de la visita de la excongresista, como se acaba de referenciar, alias 'Macaco' volvió a Medellín a declarar en Justicia y Paz (El Tiempo, 24 de octubre 2007).

Estaba demostrado que, igual que en el caso de alias 'el Tuso Sierra', a finales del 2006, el expulsado un mes y medio atrás -'Macaco'- por merced del presidente, súbitamente pasaba de ser un capo del narcotráfico solicitado en extradición, a convertirse nuevamente en un altruista paramilitar, y que la exsenadora Pineda como en el primer caso, había sido intermediaria. Alias 'Macaco' encantado, pues eso implicaba que una vez aprobada la extradición por la Corte Suprema esta quedaba suspendida por un supuesto "interés nacional".

¿Por qué no llevó el presidente a un buque a 'Don Berna' y por qué ahora desistía de incomunicar a 'Macaco'?

Como lo corrobora el relato del capitán de la Marina que estuvo en el buque donde fue internado alias 'Don Diego'. Es obvio que desde allí no podían mantener el ritmo de sus operaciones criminales, probado por el relato del excapitán Hernández, pero denunciado por Semana tres meses atrás. Esa no era la prioridad del Gobierno, ni con 'Macaco' ni con ninguno de los capos que ya tenía bajo su custodia. Pero sí logró evitar que "Macaco" se reconciliara con Mancuso y pasara a convertirse en otro 'sapo'.

En el 2015, Jhon Jairo Velásquez ratificaría que el traslado de 'Don Berna' había sido un error. La orden de Morales había sido que trajeran a 'Macaco' y al cojo. Como 'Don Diego' y 'Don Berna' tenían esa condición, el oficial a cargo decidió llevar a los dos. Agrega que el traslado de 'Macaco' se produjo porque un recién extraditado le dijo a los EE. UU. que estaba preparando una fuga y ese Gobierno le alertó a Colombia (Velásquez, 2015, págs. 307-310). Todo parece coincidir, pero surge otra pregunta: ¿cuál fue la razón para trasladar a 'Don Diego' que acababa de ser capturado y recluido en Cómbita un día antes? Esa pregunta se contestará en el siguiente capítulo.

En fin, a partir de septiembre 21, el presidente ordenó que todas las acciones y omisiones de los antes benefactores de los capos –ministro de Justicia y director del Inpec–, estuvieran dirigidas a extraditar a los capos y desaparecer la información que estos tuvieran materialmente en su poder. El Gobierno no podía mostrarles a los capos que la extradición era una cuestión resuelta. Obvio, venían contando algunas cosas escandalosas a Justicia y Paz y a los Medios. Incomunicarlos, terminar con todos sus privilegios, mientras que formalmente no estuviera completo el trámite de la extradición, implicaría que los capos a través de sus amigos y sus estructuras, pusieran a disposición de los Medios fechas, nombres, documentos, grabaciones y, en general, detalles de negociaciones con docenas de figuras públicas, empezando por contar cómo habían ejercido el terror en varias zonas del país para asegurar que luego los habitantes bajo su control, suministraran altas votaciones a favor del uribismo en el 2002 y en el 2006. Ese año, se insiste, la Fundación Arco Iris había probado ese hecho y eso desde luego no le había agradado a

la Casa de Nariño (López, C., 2010, en "Y Refundaron la Patria"). Además, sería demasiado evidente el anunciar que los comunicaba hasta el punto de que no podrían volver a declarar ante Justicia y Paz y ante la Corte Suprema. En conclusión, el Gobierno podía anular los capos, pero eso no resolvía sino empeoraría el escándalo de la "parapolítica". Solo quedaba extraditarlos.

XIX. La súbita extradición de 14 capos y la desaparición de sus teléfonos celulares y computadores

Yo tengo una frase: "si no puedes con el enemigo, únete". 'Don Berna' minutos después de que la Corte Suprema le ofreciera arreglar para que él sostuviera una charla con alias 'Macaco'²¹⁰.

Para noviembre de 2007, todos los capos estaban recluidos y comunicándose activamente, mientras que el Gobierno a sus espaldas completaba la logística para poder extraditarlos sin darles tiempo para reaccionar. Por eso debió inquietar al Gobierno y a los capos, las declaraciones del embajador estadounidense el primero de noviembre de 2007, al advertir que estaba cerca la extradición de dos de los más peligrosos: "Al final de todo, creo que está en el interés de Colombia, tanto como de Estados Unidos, que esos dos señores quizás no puedan operar y hacer sus actividades un poquito cuestionables aquí en Colombia". El Tiempo titulaba: "Embajador de Estados Unidos asegura que cuenta con la extradición de 'Macaco' y 'Don Berna'" (El Tiempo, 1 de noviembre de 2007). Sin entrar a considerar el humor negro del embajador, es obvio que para él no era un pacto secreto la extradición de estos dos capos.

En definitiva, el Gobierno para inicios del 2008, estaba concentrado en preparar en secreto, no solo las formalidades legales, sino también construyendo el ambiente para aducir que los capos estaban delinquiendo y que por eso había decidido extraditarlos. Pero que como era respetuoso de la verdad, la justicia y la reparación, haría todos los compromisos necesarios con los EE. UU. para que las víctimas no quedaran desamparadas. Por eso, en febrero de 2008, otro espectáculo se montó. Los Medios reportaban lo que Morales anunciaba: un grupo élite del Inpec había encontrado una pistola, una granada y al menos 11 millones de pesos cerca de una de las celdas de la cárcel de máxima seguridad de Itagüí, donde estaban detenidos. Así, Morales lograba presentar el hecho

210 Esa conversación -hecha pública en octubre de 2015- fue grabada clandestinamente por el DAS el 24 de abril de 2008. Menos de dos semanas después, 'Macaco' fue extraditado, y ocho días luego, 'Don Berna' (El Tiempo, 10 de octubre de 2015).

“como una posible causa para expulsar de la Ley de Justicia y Paz a esos excomandantes e inclusive para extraditarlos” (Universidad Nacional de Colombia, Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, diciembre de 2010).

Mancuso, por su parte, mantenía la presión sobre el Gobierno, y como lo demuestra la grabación ilegal hecha el 23 de abril de 2008, citada como encabezado de este capítulo, el Gobierno supo que alias ‘Don Berna’ estaba dispuesto a colaborar con la Corte Suprema de Justicia y que ‘Macaco’ también lo haría. Ese mismo día, Mancuso le relataba a RCN Televisión “en exclusiva” cómo habían logrado cooptar gran parte del Congreso. También comentó sobre las relaciones con el primo del presidente Mario Uribe y ratificó las conversaciones con el vicepresidente Francisco Santos cuando era periodista y solicitaba que fundaran un bloque para Bogotá. La conclusión de Mancuso era que “todas las instancias del poder” habían sido infiltradas. Sin duda, la imagen del Gobierno fue lastimada enormemente con esta entrevista, pues había sido transmitida por televisión en horario estelar (YouTube, Entrevista a Salvatore Mancuso, 23 de abril de 2008).

El 2 de abril de 2008, la Corte Suprema había dado visto bueno a la extradición de ‘Macaco’, pero condicionándola a que se cumplieran las exigencias de Justicia y Paz. Para entonces, el país empezaba a entusiasmarse con que los capos contaran quiénes eran las figuras públicas que les habían colaborado en su vida criminal y las pruebas en contra del primo del presidente, ya indicaban que el Gobierno sería el mayor perjudicado.

Pero la Corte no sabía que el presidente estaba monitoreando cada paso que daba. Estaba siendo vigilada en secreto por el DAS desde mediados del 2006, pero especialmente desde que María del Pilar Hurtado se había comprometido en esa tarea precisa en agosto de 2007 (Martínez, 2016, págs. 223-224)²¹¹. Para ‘Macaco’, el retorno del buque, le había ratificado que el Gobierno cumpliría con el compromiso sobre la extradición. Uribe advirtió que usaría su facultad discrecional que por

211 El primer testigo dentro del proceso por las ‘chuzadas’, “reveló la celebración del desayuno en el cual se reestructuró la cacería del organismo” por instrucción transmitida por Bernardo Moreno a María del Pilar Hurtado. Resume el periodista Martínez que después de ese desayuno de trabajo, “ochocientos diecinueve detectives de inteligencia y 1319 escoltas del área de protección del DAS, estarían a disposición para cumplir las órdenes de la directora” (Martínez, 2016, pág. 225).

ley había obtenido desde el 2005 para suspender la extradición, como con el resto de los capos desde el 2003. Eso explica la reacción de este capo el día de su extradición. Jhon Jairo Velásquez relata lo increíble que resultó para 'Macaco' la notificación oficial de esa decisión. Lo "dejó furioso a la vez que sorprendido [...] una jugada que no esperaba de las autoridades colombianas" (Velásquez, 2015, pág. 313).

La jugada de solo extraditarlo a él, debió darle algo de tranquilidad al resto de los capos que también tenían la medida suspendida por el presidente y que, por tanto, pudieron haber sido igualmente notificados. Pudo haberles parecido hasta conveniente, ya que capos como Mancuso, 'Jorge 40', desde que 'Macaco' impuso su poder en Itagüí en enero de 2007, estaban molestos por su actitud ostentosa, que los perjudicaba a todos (Serrano, 2009, pág. 248). Es factible entonces que, gracias a esta percepción, el Gobierno pudo seguir completando sigilosamente los trámites burocráticos para que en un segundo avión se fueran el resto de los capos que le preocupaban.

Pero los abogados de 'Macaco', lograron mediante tutela impedir la extradición por más de un mes. Eso retrasó los planes del Gobierno y debió colocarle los pelos de punta a más de uno en el Ejecutivo, cuando conocieron la grabación obtenida por el DAS el 24 de abril. Si 'Don Berna' estaba accediendo para que la Corte lo juntara con 'Macaco', quería decir que el segundo ya estaba de acuerdo. Era obvio, desde el 2 de abril, que ese capo no confiaba en "el hombre más cercano a [su] filosofía". Desde finales de abril de 2008, los dos capos más poderosos, igual que Mancuso, pasarían a ser delatores. Y podían sentir cierta tranquilidad, pues como ya se mencionó, la Corte Suprema estaba empeñada y entusiasmada en conseguir la verdad ordenada por la Ley de Justicia y Paz.

Pero no toda la rama judicial estaba en esas. El 6 de mayo la tutela de alias 'Macaco' fue revocada por un organismo que para entonces había sido cooptado por el Ejecutivo: la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Esa noche, en la madrugada del 7 de mayo de 2008, 'Macaco' fue extraditado. Había que evitar que la Corte Constitucional seleccionara esa tutela para revisión y lo más urgente, evitar que la Corte Suprema parara la extradición al día siguiente.

Ese peligro era tan real que seis días después extraditó al resto. El Gobierno intentó que la retórica pareciera convincente cuando:

Álvaro Uribe citó de urgencia en la Casa de Nariño a los altos mandos militares y de Policía, así como a un par de funcionarios del Ministerio del Interior y de Justicia. En la reunión les dijo en tono grave que estaba tranquilo porque la extradición de 'Macaco' significaba el desmantelamiento de su organización, pero que estaba preocupado porque buena parte de los comandantes paramilitares seguían delinquiendo desde las cárceles y estaban burlando la Ley de Justicia y Paz. "No voy a aguantar más esto", advirtió el presidente Uribe y antes de terminar la improvisada cumbre pidió a los altos mandos intensificar los controles en las cárceles de Bogotá, Itagüí y Barranquilla, donde estaban reclusos los jefes paramilitares. Se reservó, sin embargo, comentarles la idea que venía madurando por obra de los informes que estaba recibiendo de los organismos de Inteligencia del Estado y otras fuentes sobre la falta de control en las cárceles y las actividades de los jefes paramilitares que violaban los acuerdos. (El Tiempo, 14 de mayo de 2008)

Desde luego, el informe que lo preocupaba era el del DAS, que estaba espionando a la Corte.

Hábilmente, igual que desde el 2004, el presidente tomaba los hechos probados por los Medios, especialmente Semana, y los volvía trofeo personal. Era él quien había descubierto que los paramilitares eran narcotraficantes y era él quien los había sometido. Ahora también era él quien descubría que, a pesar de ese sometimiento, estos capos seguían burlando a la justicia y delinquían desde las cárceles. Por eso él no iba "a aguantar más esto".

Desde luego, en este punto de los eventos, para muchos, los argumentos de Uribe podrían parecerles incoherentes. Por ejemplo, al Procurador General de la Nación a quien no se le informaría de la decisión de extraditar a los capos, sostenía:

[...] que lo ocurrido fue consecuencia de la laxitud del sistema carcelario y dijo que, por ejemplo en la cárcel de Itagüí, "personas con graves incriminaciones gozaban de privilegios como hacer entrevistas en el despacho de la dirección con la bandera colombiana a sus espaldas, y conseguían que los noticieros les reservaran hasta dos emisiones para difundir sus entrevistas en las que eran tratados como grandes personajes". (Ibídem)

Pero para la mayoría de la opinión pública, la justificación del Gobierno parecía creíble, pues nadie sabía que el Gobierno estaba espionando a la

Corte Suprema. Por eso, la entrevista entre los dos capos más poderosos planeada por la Corte para el 23 de abril y que hubiera dado un impulso extraordinario a la 'parapolítica', pudo ser conjurada por el Gobierno. Durante dos semanas, Morales desde el Inpec pudo garantizar que el encuentro no se produjera.

Para mayo 12 de 2008, solo se requería para concretar la extradición, sacar a los capos de sus lugares de reclusión y montarlos en seis aviones dispuestos por los EE. UU., sin dar oportunidad a ellos y a la Corte Suprema de reaccionar. El 9 de septiembre de 2016, el *The New York Times* publicaba un extenso informe sobre los procesos judiciales de los capos en los EE. UU. Documentos desclasificados y reportajes de exfuncionarios de la Embajada en mayo de 2008, son perfectos para probar lo importante que resultaba para el presidente, el factor sorpresa:

Tras años de negarse a entregarlos, el presidente Uribe había hecho una petición urgente a Estados Unidos: ¿esos líderes paramilitares? Llévense-los. Inmediatamente. Quería que se los llevaran después de que la Corte Suprema de Justicia de Colombia cerrara sus puertas por la tarde y antes de que las abriera de nuevo la mañana siguiente, según un funcionario estadounidense que aceptó hablar bajo anonimato. El presidente Uribe dijo que tenía miedo de que la Corte bloqueara las extradiciones si no las hacían a toda prisa. (*The New York Times*, 9 de septiembre de 2016)

Ya obtenido lo anterior, se necesitaba que toda la información que estuviera en sus dispositivos inalámbricos y sus computadores personales desapareciera. Especialmente, los dispositivos de Mancuso. Por eso, se necesitaba que los capos no fueran entregados por la Fiscalía, tal como lo demanda el Código de Procedimiento Penal: "Si la extradición fuere concedida, el Fiscal General de la Nación ordenará la captura del procesado si no estuviere privado de la libertad, y lo entregará a los agentes del país que lo hubieren solicitado" (art. 506). Cumplir con ello, hubiera implicado darle control a la Fiscalía sobre esos dispositivos. Por ello, en esa reunión urgente relatada por la revista *Cambio*, además de no citar al procurador, tampoco se citó a la Fiscalía General de la Nación.

Esa operación se ejecutó como si se tratara de un delicado asalto militar, en la madrugada del 13 de mayo, cuando los capos seguramente estaban dormidos. De la misma manera que se hizo con 'Macaco' (Velásquez, 2015, págs. 314-315). Inició pasada la medianoche y finalizó a

las 5:30 de la mañana y la ejecutó la policía ya "depurada", después del escándalo de las interceptaciones de mayo de 2007. El grito de 'Jorge 40' a los pocos Medios que alcanzaron a llegar, minutos antes de ser colocado en el avión que lo llevaría a los EE. UU. con el resto de la cúpula de la confederación de narcotraficantes, es coherente con los hechos descritos: "Esto lo hace Uribe para tapar los escándalos que se le vienen encima" (El Tiempo, 14 de mayo de 2008).

Por su parte, representantes de las víctimas, incluso la misma Fiscalía de la Corte Penal Internacional, concluyeron lo obvio. La extradición era una forma de silenciar a los catorce jefes paramilitares involucrados, para que no revelaran sus relaciones con los políticos que ya estaban siendo investigados por la Corte Suprema y los que vendrían luego (YouTube, *The Reckoning*, 26 de noviembre de 2011).

La operación fue impecable. Los capos fueron extraditados en masa sin darles ninguna oportunidad para reaccionar. El Espectador, tres días después, titulaba: "Se perdieron archivos de los jefes paramilitares extraditados" y detallaba que los

[Fiscales que llegaron este jueves en la tarde a la cárcel de Itagüí encontraron que los discos duros de los computadores portátiles, las tarjetas SIM de los celulares de Salvatore Mancuso, Guillermo Pérez Álzate, alias 'Pablo Sevillano', Martín Peñaranda, Ramiro 'cuco' Vanoy ['Cuco Vanoy'] y Juan Carlos Sierra, habían desaparecido. (El Espectador, 16 de mayo de 2008)

La justificación legal, que en realidad era ilegal, como ya se explicó, pues ni el Código Penitenciario ni la Ley de Justicia y Paz autorizaban estos privilegios, sino un acto administrativo del Ministerio de Justicia creado para transgredir el Código, pues estos elementos eran esenciales para curar la amnesia de los capos y ayudarles a recordar detalles de sus delitos. De esa forma, honrar a la verdad, la justicia y la reparación. ¿Cómo semejante fuente de información pudo desaparecer bajo la custodia del Estado mismo, si el Gobierno se autoproclamaba defensor de la verdad, ¿la justicia y la reparación?

Perfecto. La Corte Suprema simplemente no tendría acceso al computador de Mancuso que, como se señaló arriba, ya era el testigo estrella con el que esa institución pensaba que podía evacuar muy rápido la parapolítica. Sus Ipads donde el capo había gravado conversaciones con políticos y funcionarios, desde luego también desaparecieron (Verdad

Abierta, 29 de abril de 2009). Igual sucedió con los dispositivos de 'Maca-co' y 'Don Berna' que ya habían decidido también convertirse en "sapos". La Fiscalía, por su lado, perdía la oportunidad de verificar a través de las SIM Cards con quiénes se estaban comunicando los capos.

El 19 de mayo, El Espectador, recordando las palabras del vicepresidente Francisco Santos –"El director del Inpec tiene que responder por esos aparatos"–, planteaba que estaba abierto el escenario para que renunciara el exgeneral Morales. La Sijín que había participado en el operativo emitía un comunicado oficial acentuando que "En ningún momento [se] ha procedido a la incautación de los dispositivos informáticos existentes en las celdas. Dejaba constancia además que se le pidió al Inpec asumir la cadena de custodia de todos los elementos". Pero la Sijín no tenía por qué participar en esta clase de operativos.

Para salvar responsabilidad, lo propio hacía la Fiscalía que, como ya se mencionó, fue excluida por completo de un procedimiento en el cual la ley exige que sea la encargada:

Desde el martes (13 de mayo) hasta el jueves, el Inpec hizo el papel de policía judicial y custodió lo que estaba en las celdas. Los computadores, los documentos, los CDs y las USB permanecieron en las direcciones de las tres cárceles. (El Espectador, 19 de mayo de 2008)

Según El Tiempo, el 20 de mayo, el exgeneral Morales insistía "que ningún PC se [había] perdi[do] en los centros penitenciarios". Era cierto allí estaban, pero sin disco duro. Y, sin embargo, el exgeneral aseguraba que eso solo era cierto con respecto al computador de 'Cuco Vanoy'. El Tiempo transcribía sus palabras: "Tenemos indicios de quién habría sacado el disco duro, pero solo la Fiscalía lo puede establecer –dijo el general Morales–. En cuanto a las SIM Cards no tenemos información" (El Tiempo, 20 de mayo de 2008). De esa manera, insinuaba que la Fiscalía mentía y con respecto a Mancuso, la historia según la cual el computador lo habían sacado para reparación, sin Mancuso para que lo confirmara, era incontrovertible. Naturalmente, no se quería dejar una sola huella con respecto del computador del hombre, que llevaba más de un año haciendo revelaciones escandalosas y en virtud de las cuales ya estaba detenido el primo del presidente.

Para el 20 de mayo, el escándalo crecía y apuntaba al exgeneral Morales. La W Radio lo cuestionaba ese día: "¿Por qué no aclarar de una

vez esto?”. El exgeneral consecuente con el eufemismo de “dar la cara” para explicar lo inexplicable, hacía el prólogo que ha hecho famoso a Uribe cada vez que debe hablar con los Medios sobre temas escandalosos que lo involucran: Morales se declaraba responsable de todo lo que ocurriera en la institución y a continuación se extendía en una perorata caracterizada por problemas gramaticales, incoherencias fácticas e insinuaciones, para concluir que él no era responsable de nada.

Así que, lo primero que advirtió, era que los computadores no habían desaparecido, exceptuando el de Mancuso que había salido del establecimiento unos días antes a reparación y el de ‘Cuco Vanoy’ que no tenía el disco duro. Por tanto, que estos elementos estaban a disposición de la autoridad judicial. ¿Insinuaba de nuevo que la Fiscalía había mentado? Después, habló de investigaciones internas y de que ya estaban “precisadas las personas que sacaron estos elementos”. Es decir, ya no era tan cierto que los computadores se encontraban en los establecimientos, y, a diferencia de lo que le había dicho a El Tiempo ahora tenía certeza, ya no se trataba de indicios sobre quiénes habían sacado “estos elementos”. Luego dijo que lo de permitirles celulares y computadores, no solo era una ocurrencia del Gobierno, sino también de fiscales de Justicia y Paz que le solicitaban a él que les autorizara el ingreso de estos elementos,

“para que pudieran registrar allí la memoria histórica”. Y luego concluía: “De manera pues de que buena parte del contenido de esos computadores, deduzco, que está en toda esa memoria que están haciendo [...] y nosotros lo vemos en los medios de comunicación, en las noticias televisivas, el interno, pues leyendo, la memoria histórica, leyéndola del computador”.

Como quien dice, no había por qué hacer tanta alharaca. Luego, Julio Sánchez Cristo lo cuestionaba, recordándole que en el caso del señor Mancuso,

[...] hay unas denuncias de la convivencia del establecimiento con los paramilitares [...] que Mancuso estaba comenzando hablar de industriales, de empresas, de militares, de policías, de funcionarios del gobierno [...] ¿a usted no le parece que haber permitido sacar ese computador [...] en un momento tan complicado [...] no es una falta muy grave? No, yo no pienso Julio [...] no pienso esto por cuanto está dentro del día a día. Nosotros no entramos a analizar en qué circunstancias está. Las autoridades judiciales son las que determinan: ¡General necesitamos que queden parados y bloqueados

todos los computadores y a disposición nuestra! Inmediatamente. Estos computadores no estaban allí de forma ilegal. Las autoridades, en la medida en que usted me explica, de todo esto que empezó hablar este señor, debieron haber tomado esa medida, es decir, vamos a inspeccionar, vamos a revisar y quedan a disposición nuestra esos computadores. Nosotros como autoridades penitenciarias y carcelarias no tenemos esa responsabilidad.

Sin presión por parte de La W Radio, el exgeneral sintió que podía crear la jurisprudencia de que todo lo que esté en los establecimientos del Inpec, una vez en posesión de los reclusos, ya no es del resorte de esta institución, sino de las autoridades judiciales y de la Fiscalía; y simplemente, computadores, celulares y cualquier dispositivos para comunicación, puede entrar o salir a discreción de esos establecimientos y solo deja de hacerlo cuando los jueces o los fiscales lo ordenen. De esa manera, el general Morales eludía el mandato del artículo 111 del Código Penitenciario, que le ordenaba que la comunicación con el exterior del interno debía ser “debidamente vigilada”.

Precisamente, porque la Corte Suprema y la Fiscalía estaban tan atentas a lo que venía contando Mancuso, que él debía, ahora que había sido extraditado, garantizar la cadena de custodia. Esa era su primera obligación legal, especialmente para quien debe custodiar a quienes están privados de la libertad. Después se negó el general Morales a informar si las “personas que sacaron estos elementos”, eran funcionarios del Inpec o particulares, aduciendo que eso le correspondía a la Fiscalía. La conclusión: todo lo que había ocurrido en los establecimientos que él dirigía, era responsabilidad de “las autoridades judiciales” (La W Radio, General Eduardo Morales, director del Inpec, 20 de mayo de 2018).

Tres días después, el ministro Carlos Holguín fue más audaz y adujo que extraños habían tenido acceso a los computadores de los ‘paras’ en Itagüí, pues durante cuatro horas no habían estado bajo la cadena de custodia de la cárcel. Es decir, primero desmintió al exgeneral Morales y luego trató de justificar el ya absurdo incidente aceptando que cualquier extraño podía ingresar a una cárcel de máxima seguridad, localizar los computadores y teléfonos y luego sacarlos, sin que nadie lo notara (Semana, 21 de mayo de 2008).

El asunto se tornaba cantinflesco. El 20 de mayo, El Tiempo lo cuestionaba en su editorial, pues como se reseñó, el vicepresidente Francisco Santos había censurado al exgeneral Morales:

¿Y los PC de los 'paras'?

La extradición de los jefes paramilitares a Estados Unidos ha tenido un corolario insólito: todo indica que, una vez los sacaron de sus cárceles, "desaparecieron" misteriosamente el computador de Mancuso, los discos duros de 'Cuco Vanoy' y otros y las tarjetas SIM de varios de sus celulares. A este hecho, ya digno de Ripley, le siguió otro no menos desconcertante: las declaraciones del director del Inpec, el general (r) Eduardo Morales, quien ha dicho, como lo más normal del mundo, que no puede asegurar que desde las cárceles no se siga delinquiendo. La paradoja, a más de escandalosa, es doble. Por una parte, resulta que, dotados de teléfonos y conexión a Internet, gracias a autorización oficial en el marco de la Ley de Justicia y Paz, los jefes paramilitares podían comunicarse tranquilamente con Raimundo y todo el mundo desde la cárcel. Para cuando se los extraditó llevaban meses en esas, pues desde el comienzo se les autorizaron esos celulares y computadores. Difícil sorprenderse, entonces, de que siguieran delinquiendo. Como si eso fuera poco, el contenido de varios de sus computadores y la historia de sus llamadas por celular logran evaporarse. Con razón no faltan las burlas. Como aquella de que solo en Locombia sucede que los computadores de 'Raúl Reyes' sobrevivan a un bombardeo selvático, mientras los de los paramilitares se esfuman de cárceles de alta seguridad. (El Tiempo, ¿Y los PC de los 'paras'?, 21 de mayo de 2008).

El 22 de mayo, Caracol hacía más evidentes las mentiras del Gobierno y en especial las del exgeneral Morales:

Caracol conoció que el 14 de mayo llegaron al penal varios expertos de la Dijín y pidieron físicamente los computadores, la directora respondió que los tenía en una gaveta en su oficina, luego se desplazaron al lugar encontrando los equipos envueltos en un papel blanco. Los expertos observaron que el computador de 'Cuco Vanoy' no tenía el disco duro y al interrogar a la funcionaria ella respondió "que se los había entregado a uno de los hijos del extraditado jefe paramilitar", asombrados los uniformados le pidieron explicaciones por esa situación y ella dijo que "él era un familiar y tenía derecho a reclamarlo". Para agravar la cadena de irregularidades, se conoció que luego de la extradición de los jefes de las autodefensas, los demás internos del penal tuvieron acceso a los computadores y el tiempo suficiente para manipular y borrar la información. (Caracol Radio, 22 de mayo de 2008)

Ante la presión de los Medios, el director del Inpec, Eduardo Morales, acude a la Casa de Nariño a entrevistarse con el presidente. Había dicho después del cuestionamiento del vicepresidente que su renuncia “est[aba] a disposición del Presidente de la República” (El Espectador, 19 de mayo de 2008). Media hora después de entrar a la Casa de Nariño, él mismo le confirma a los Medios que el presidente lo acababa de ratificar en el cargo.

Para finales de 2011, más información indicaba que la desaparición de los computadores y los celulares obedeció a una orden emitida desde la Presidencia y ejecutada por el director del Inpec. Seis correos en la cuenta de la exsubdirectora de operaciones del DAS, Martha Leal, revelaron a la Procuraduría otro capítulo en el escándalo de las ‘chuzadas’:

[...] el destino final de los celulares incautados hace tres años en la cárcel de Itagüí a los exjefes paramilitares, hoy presos en Estados Unidos [...] Los mensajes revelan que el Inpec entregó a funcionarios del DAS 37 teléfonos, que en su momento reportó como perdidos y que habían sido hallados en las celdas de los ex Auc [...] De acuerdo con el fallo, los celulares fueron entregados a un agente del DAS el 14 de marzo del 2008, un día después del operativo. El funcionario viajó hasta Itagüí (Antioquia) por orden de la entonces directora María del Pilar Hurtado, según contó el exsubdirector de inteligencia Fernando Tabares. La misión, coordinada por Leal y quien fue destituida e inhabilitada por 10 años, consistió en extraer de los equipos de comunicación los números telefónicos y otros datos, para reportarlos a la Presidencia. En uno de los mensajes que están en el expediente disciplinario, Tabares le advierte a Leal: “Aulúln no hemos podido ingresar la información de los celulares de Itagüí, agradecería mucho hablar con Desarrollo Tecnológico, a ver si fue posible o no conseguir la información [...], pues en cualquier momento ‘Colombia-1’ nos puede pedir el resultado”. ‘Colombia-1’, dijo Leal en sus descargos ante la Procuraduría, “es probablemente el Presidente de turno, máxima autoridad administrativa, al que en últimas el DAS le sirve y quien puede pedir información en cualquier momento”. En el proceso, el entonces director del Inpec Eduardo Morales aseguró que la mayoría de los 37 celulares desaparecieron misteriosamente. Por eso, la Procuraduría compulsó copias para investigar penal y disciplinariamente la actuación del exfuncionario por “haber ordenado la incautación presuntamente irregular de los celulares sin orden judicial”. (El Tiempo, 14 de noviembre de 2011)

Sobra agregar que la Procuraduría del señor Alejandro Ordóñez, jamás sancionó a Morales ni a ningún otro funcionario por estos hechos. Tampoco la Fiscalía.

La Anulación de 'Don Diego'

Finalmente, se puede argüir que, como era evidente, constitucionalmente a los capos no se les consideraría altruistas paramilitares y que, por tanto, no se produciría la “reincorporación a la vida civil” sin ir a la cárcel ni contar detalles de su vida delictiva, Eduardo Morales fue una ficha fundamental para el gobierno Uribe. La misión del exgeneral era suministrarles todas las libertades posibles, especialmente garantizarles que se podían comunicar sin control con el exterior durante ese periodo. De esa forma, el Gobierno aspiraba a continuar manteniendo el “conocimiento compartido, ocultar activamente” el gigantesco secreto que tenían los capos y que explicaba el éxito espectacular del presidente y de quienes habían llegado con él a administrar el poder público en Bogotá. La mayoría de los capos habían aceptado permanecer en la cárcel por ocho años, para asegurar la suspensión de la extradición a cambio de sus prudentes confesiones. Por tanto, Morales cumplió su parte, incluso cuando resultaba inverosímil hacerlo y por eso Uribe no entregó su cabeza en medio del escándalo, pues hubiera sido leído como una traición por Morales. La popularidad del presidente le permitía esa clase de pecadillos.

Por consiguiente, se puede argumentar que quien necesitaba que el recién capturado 'Don Diego' no pudiera impartir ninguna orden desde su lugar de reclusión, era el exgeneral Eduardo Morales. Esta hipótesis surge de un detalle revelador que El Tiempo reportaba sobre el incidente de los buques-cárcel. Este Medio lo planteaba como una acción del Gobierno que debía ser destacada positivamente, pero sin evidenciar la paradoja que representaba.

Después de que un juez de familia mediante una tutela ordenara el regreso al continente en diciembre de alias 'Don Diego',

[...] además de la guardia penitenciaria de La Picota, en Bogotá, 7 hombres conforman la más inmediata custodia de Diego León Montoya, alias 'don Diego'. Un teniente, dos sargentos, dos cabos y dos dragoneantes de las Fuerzas Especiales del Inpec son los primeros responsables de la vigilancia del capo, recluso en el ala A del PAS (Pasillo de Alta Seguridad). Según una

fuerza consultada por El Tiempo, los miembros de las Fuerzas Especiales son rotados cada 15 días. Cada grupo es relevado por un equipo similar y con las mismas funciones: vigilancia permanente e incomunicación total con el exterior. Según la fuente, el equipo especial está tan confinado como 'don Diego' y no cuenta con teléfonos para hacer o recibir llamadas. "Para lo único que se alejan de él es para consumir sus alimentos [...]". (El Tiempo, 7 de enero de 2008)

¿Por qué tantas molestias para custodiar a 'Don Diego'? ¿Por qué ese apego estricto al artículo 111 de Código Penitenciario de 1993? Como se mencionó en el capítulo VII, si se quiere anular a un criminal profesional, su comunicación con el exterior debe ser estrictamente vigilada y limitada. ¿Por qué no hacerlo con los demás capos si desde septiembre 21 de 2007 había adquirido el compromiso con los EE. UU. de extraditar a quince, y todos, estaban bajo su custodia? Aplicarles el mismo estricto control ejercido a alias 'Don Diego', hubiera impedido que impartieran instrucciones a sus bandas. El Gobierno podía haberlos incomunicado por completo y limitarse a llevarlos a las audiencias de Justicia y Paz para mostrar su compromiso con la verdad, la justicia y la reparación.

Así, la suspensión de la extradición podía justificarse como la defensa de un auténtico interés nacional mientras que confesaban y eran sentenciados. De paso, se asestaba un golpe terrible al crimen organizado colombiano, pues al anular los líderes del momento, las disputas entre mandos medios y las delaciones se habrían disparado.

Así que nunca fue la prioridad del Gobierno con los quince capos que debió extraditar para silenciar en mayo de 2008. Sin embargo, al parecer, sí lo fue para el exgeneral Eduardo Morales con 'Don Diego'. Morales, según Caracol Radio, explicó los "movimientos estratégicos" por los que se hacía responsable, argumentando que "tres personas de alta peligrosidad no pueden mantenerse en una misma cárcel" (Caracol Radio, 13 de septiembre de 2007). Esto resultaba absurdo, pues los capos desde Santa Fe de Ralito, La Ceja y luego en Itagüí habían estado juntos y después habían estado en grupos más pequeños distribuidos entre Itagüí, La Picota y Cómbita y al final en Barranquilla.

Todo el tiempo, rodeados de más narcotraficantes y sus subalternos. Es decir, siempre en grupos superiores a tres. Si su preocupación era esa, pudo haber ordenado que los capos fueran distribuidos por el territorio

nacional. Por ejemplo, pudo haber recluido dos o tres en Palo Gordo en Girón, Santander. Nunca lo hizo. Quien escribe fue testigo directo de que allí se instaló un sistema de telefonía más sofisticado que el que él había desmontado en Itagüí, La Picota y Cóbbita en junio de 2007. Al parecer, para mantener la percepción de que el contrato era rigurosamente respetado, pero sin llevar allí a los capos.

Caracol Radio también informó que Eduardo Morales adujo que alias 'Don Diego' había sido trasladado para que no tuviera posibilidad de fugarse (ibídem). También extraño, pues desde que se creó el pabellón de extraditables de Cóbbita, jamás se escapó un interno de allí. Otra entonces debía ser, la real razón por la cual alias 'Don Diego' fue mantenido bajo tan estricto control, haciendo muy difícil que corrompiera a sus guardianes y, en general, sin comunicación alguna, después de que volviera del buque-cárcel.

La respuesta podría ser que él, Eduardo Morales, estaba muy interesado de que este capo no contara lo que se sabría a finales de 2013. El hermano de 'Don Diego', Eugenio Montoya, fue capturado el 15 de enero de 2007. Era natural que el poderoso capo buscara mecanismos para evitar que su hermano fuera extraditado. Sin la posibilidad de ser incluido en Justicia y Paz, todo narcotraficante entendía que detener ese proceso en la Corte Suprema de entonces era casi imposible, y sobre Eugenio Montoya pesaba ya un requerimiento de los EE. UU. al momento de su captura. Alias 'Don Diego', tenía seis meses para intentar evitar que su hermano corriera esa suerte.

En una entrevista con alias "Tito" realizada por La W Radio, el 13 de septiembre de 2013, y que se concentró en gran medida en exponer cómo este individuo, hombre de confianza del capo -su canciller- había negociado con el Gobierno norteamericano para entregar la ubicación exacta del capo, apareció un relato que involucra al entonces director del Inpec, el exgeneral Eduardo Morales. Según este informante, él mismo recogió a Morales en el aeropuerto de Pereira, junto con el exgeneral Ramírez -investigado por los hechos del Palacio de Justicia-, y los llevó para que se reunieran con el capo, en ese momento el segundo hombre más buscado por el FBI. La reunión se produjo en una finca en el Dovio -la zona que dominaba alias 'Don Diego'- y ambos exgenerales estuvieron desde las siete de la noche sentados,

[...] coordinando la fuga de Eugenio [...] y pidieron] cinco millones de dólares, les dan 500 mil de adelanto y se van y que no que tengo que irme rápido porque formación a las 7 de la mañana [...] yo los llevo, ellos van en el primer vuelo de Pereira, allá los tengo a las seis de la mañana en el aeropuerto y se van y se robaron los 500 mil dólares [...] yo estaba en la reunión cuando Diego llamó y autorizó y dijo 500 mil dólares para el arquitecto, así pusieron al general Morales [...] Así fue la chapa que le pusieron [...] eso se coordinó con ellos ahí directamente [...] Julio Sánchez Cristo pregunta: Y la fuga, no se pudo hacer [...] R: no, no, ellos se robaron la plata [...] están en eso y luego capturan a Diego. (Alias Tito, el hombre que entregó a Diego Montoya, 'don Diego' habló con La W Radio 26 de febrero de 2018)

Por tanto, era obvio que 'Don Diego' podía estar tentado a contarle a los Medios, que por aquellos días (segundo semestre de 2007) permanecían en las puertas de las cárceles intentando hablar con cualquier capo, que el entonces director nacional del Inpec, exgeneral Morales, había recibido medio millón de dólares para posibilitar la fuga de su hermano Eugenio.

En fin, la Anulación durante este periodo se practicó solo cuando alguien "arriba" le interesaba. Por ejemplo, con cabecillas de las Farc. El relato de Yezid Arteta Dávila refiriéndose a su experiencia durante el gobierno Uribe también lo demuestra:

El 8 de octubre del 2001, encadenado de pies y manos, fui llevado en un avión hasta la sección de aislamiento de la penitenciarííla de Valledupar. No veía a nadie salvo al guardia que me traía las miserables raciones de alimento. No había derecho a radio, ni a periódicos, sólo a cinco libros a la vez y una llamada de diez minutos un día de por medio [...] El 22 de enero de 2003, encadenado de pies y manos, fui llevado en un *black hawk* del Ejército hasta la penitenciarííla de Cómbita. Me encerraron en la sección de reseña hasta que llegó 'Simón Trinidad' y la dirección del penal recibió instrucciones "desde arriba" de que no nos podían dejar en un mismo lugar [...] El 27 de agosto del 2004, encadenado de pies y manos, fui llevado en una furgoneta del INPEC hasta la penitenciarííla de La Dorada. Jodiendo y jodiendo, el coronel retirado del Ejército que dirigía el penal, autorizó a que los pocos prisioneros que estábamos recluidos en el pabellón de aislamiento tuviéramos derecho a un radio. (Semana, 1 de octubre de 2014)

XX. La justicia penal después de estos hechos y los Medios

Parapolíticos habrían promovido 'micos' en la reforma a la justicia: Santos²¹²; Miembros del Inpec formaban parte de temida banda dedicada a extorsionar ciudadanos desde la cárcel²¹³; Desde las cárceles se hace el 95 % de las llamadas millonarias²¹⁴; Desmantelan banda de extorsionistas cuyo líder operaba desde la cárcel en Santander²¹⁵; En operativo de película, desmantelan poderosa red que extorsionaba desde la cárcel de Cóbbita²¹⁶.

Por espacio, se evita reseñar las decenas de reportes que desde el 2008, los Medios demuestran la existencia de comunicación sin control desde las cárceles y prisiones colombianas, y cuya expresión más conspicua es la constante presencia de bandas dedicadas a la extorsión y el fraude mediante llamadas telefónicas. El *hecho notorio* aquí lo constituyen esos reportes que suelen producirse para anunciar que supuestamente una banda de estas ha sido “desmantelada”, y que al poco tiempo surge otro reporte anunciando igual resultado en otro establecimiento. Por ejemplo, después del detallado informe de Noticias Caracol en 5 de octubre de 2021, titulado: “En operativo de película, desmantelan poderosa red que extorsionaba desde cárcel de Cóbbita”; en marzo de 2022, también Noticias Caracol presentaba otro informe: “Call center dedicado a la extorsión operaba desde una cárcel en Caldas” (Noticias Caracol, 27 de abril de 2022). Y en octubre de 2002, Infobae reseñaba que, a partir de datos de la misma Policía Nacional, se concluía que debido a las bandas que operan desde las cárceles la “extorsión en Colombia ha aumentado en 2022, especialmente en ciudades intermedias y a través de llamadas telefónicas” (Infobae, 27 de octubre de 2022).

Es por esta constante, que primero debemos señalar con respecto a la interacción entre justicia penal y los Medios, después de todo lo que se produjo por la “negociación” con los capos del paramilitarismo;

212 El País, 3 de julio de 2012.

213 Semana, 7 de diciembre de 2020.

214 El Espectador, 30 de junio de 2015.

215 El Espectador, 11 de septiembre de 2014.

216 Caracol Televisión, 5 de octubre de 2021.

que detrás de cada uno de estos informes está la creencia de que esta conducta de los reclusos es fundamentalmente producto de su astucia secundada por “manzanas podridas” dentro de la guardia. Esto explica por qué, en el caso de las llamadas extorsivas o fraudulentas, el escenario dibujado por los Medios se revela como un proceso permanente e “inatajable” de contrabando de celulares.

Gracias a ello, cada ministro de Justicia y cada director del Inpec después del 2008, han podido soslayar exitosamente su responsabilidad por mantener las líneas fijas. Todos, una vez en el cargo al revisar el contrato vigente desde el 2007, comprenden que los simples teléfonos fijos suministrados por los revendedores de minutos (contratistas), no pueden controlar, vigilar o monitorear la comunicación de los internos y que, por tanto, estos son una gran oportunidad para el crimen organizado y la gran corrupción. Y, sin embargo, a la opinión pública le siguen pregonando el discurso políticamente correcto, que lo que se necesita es *humanizar* las cárceles y prisiones acabando con el hacinamiento.

Como los Medios secundan el discurso que supedita la seguridad de la sociedad al ejercicio de las libertades de los internos, quince años después de instaladas las líneas fijas, su potencial dañino permanece oculto para la opinión pública. Y esto explica por qué el único cambio que se produjo en el 2019, no fue una reacción de algún ministro de Justicia o director del Inpec en función de proteger a la sociedad, sino la consecuencia de una tutela instaurada por un interno que adujo que su derecho a la comunicación estaba siendo vulnerado por las tarifas y la forma como se descontaba el tiempo de consumo mediante las tarjetas.

El control legal de las comunicaciones anulado por la Corte Constitucional

En 1995, la Corte Constitucional impuso la carga al Inpec de demostrar que cuando controlara y vigilara la comunicación de cualquier interno, no estuviera afectando “la libre expresión de los sentimientos y las manifestaciones del fuero íntimo de la persona”. Como la actividad del Estado sobre quien ha sido objeto de una medida de aseguramiento o una condena penal, necesariamente supone una gran afectación del ejercicio libre de otros derechos. Jamás el Estado podrá probar que controlando la comunicación no afectará “el fuero íntimo de la persona”.

Ejemplifiquemos lo absurdo del mandato. Asumamos que Colombia algún día logra establecer una sincronía perfecta entre Policía Judicial, Fiscalía, jueces y cárceles. Es decir, el establecimiento de su propio Círculo de Justicia Criminal (CJC). Si un día después lograra la detención de un buscado capo del crimen organizado y lo internara, por ejemplo, en La Picota y allí le advirtiera que legalmente el Estado puede vigilar sus comunicaciones mediante un sistema de telefonía especialmente diseñado, en el momento que hiciera su primera llamada, por ejemplo, a una de sus amantes, ya el Inpec estaría violando el mandato de la Corte Constitucional. Pues desde el saludo del criminal a su amante, cualquiera de sus defensores podría reclamar que se cumpliera la doctrina de la Corte establecida en la Sentencia C-394 de 1995: “Si bien es cierto, las comunicaciones tanto verbales como escritas en los establecimientos carcelarios deben estar sujetas a naturales limitaciones y controles, debe respetarse el derecho a la intimidad en su núcleo esencial”. Al no poder hacerlo, la conclusión es, simplemente, que al capo del ejemplo no se le podría vigilar las llamadas con el sistema especialmente diseñado, pues este fue creado para vigilar las llamadas al exterior hechas desde cárceles y prisiones y ese ejercicio conlleva naturalmente penetrar en “las manifestaciones del fuero íntimo de la persona”.

Pero ahí no terminó el tema de las comunicaciones desde las cárceles y prisiones para la Corte Constitucional, pues el discurso libre-progresista propugna por una justicia restaurativa, en donde estos establecimientos son “la última opción”. Esto explica por qué la Sentencia T-276 de 2017 convirtió la comunicación de los internos en un “derecho” de rango constitucional, un “elemento de una política punitiva resocializadora y dignificante”. A partir de esa regla legislada por ella misma, la Corte ordenó al Inpec y al Ministerio de Tecnologías para la Información y las Comunicaciones “modificar el sistema actual de telefonía o la tecnología equivalente de comunicación”, para acabar con el uso de tarjetas prepago; pues descubrió que el costo del minuto superaba en, por lo menos, dos veces al ofrecido por los celulares clandestinos.

El hallazgo de las tarjetas prepago fue la consecuencia de una inspección judicial, que le permitió a la Corte establecer que esas tarjetas eran papel moneda dentro de los establecimientos, “con el que se pagan las extorsiones y se establece un sistema de comercio que fomenta corrupción e ilegalidad”. Sin embargo, la visión garantista de la Corte anuló

el hallazgo mismo. La Corte se concentró en prescribir que la modificación del sistema de telefonía o tecnología de comunicación se hiciera en seis meses, “para garantizar que el servicio sea i) más accesible (que permita, de ser posible, llamadas entrantes), ii) ajustado económicamente a las ofertas del mercado y a la condición económica”.

Así que ordenó “tomar las medidas adecuadas y necesarias para evitar la propagación de los abusos y la corrupción que facilita el actual sistema de tarjetas prepagadas; que se garantice la eficiencia del servicio”. Dentro de este numeral séptimo del Resuelve, la Corte finalmente ordena que la modificación del sistema “permita el control adecuado para evitar su uso en actividades ilícitas”.

Pero al crear un “derecho a la comunicación y a la información de población carcelaria”, le impuso al Estado, de nuevo como en 1995, probar el “uso en actividades ilícitas” para restringirlo. Pero para obtener esa prueba, el Estado necesita escuchar y para ello requiere controlar las llamadas, lo cual implica restringir el ejercicio del nuevo derecho, pues nunca puede probar el “uso en actividades ilícitas” sin vigilar la misma comunicación.

Por tanto, la Corte Constitucional con su legislación libre-progresista, según la cual lo que el Código Penitenciario establece desde 1993, no es una obligación de control que debe ejercer el Inpec sobre las comunicaciones de los internos investigados o sentenciados por comisión de delitos, sino un “derecho a la comunicación y a la información de población carcelaria”, le ha dado el soporte legal para reciclar el crimen organizado y la corrupción en Colombia. La Corte, al aducir que solo se puede restringir el “derecho a la comunicación” cuando se demuestra que se usa para actividades ilegales y que el mismo nunca se puede restringir cuando afecte la privacidad del recluso, reinterpreto el mandato literal que establecía que la existencia de un sistema de control constituye requisito previo para que toda persona sobre la que recae una medida de aseguramiento intramural o una condena, pueda ahora sí comunicarse. Como ese sistema de control opera precisamente para vigilar la comunicación, el mismo no puede ser implementado, pues su funcionamiento implica afectar el “fuero íntimo de la persona” y, por tanto, violar el ejercicio del “derecho a la comunicación e información”.

Como consecuencia de la sentencia de 2017, a partir de 2019, supuestamente se suprimieron las tarjetas prepago y las llamadas se tramitan

usando el número de identificación personal de cada interno. Sin embargo, entrevistas a miembros de la guardia nos han comprobado que esas tarjetas de cartón siguen siendo transadas dentro de los establecimientos. Y en la medida que las llamadas se generan desde teléfonos comunes y se tramitan a través de una plataforma única sin ningún mecanismo para monitorear, estas siguen sin ser controladas, vigiladas o monitoreadas y de esa manera resulta perfectamente amigable con la tesis libre-progresista de que la comunicación de los reclusos debe ser económica y eficiente y protectora de su “derecho a la intimidad”.

“Legalmente” se puede decir que está anulada la posibilidad de la instalación de una tecnología especialmente diseñada, para evitar que desde los establecimientos se continúe delinquirando, se afecten procesos penales y, en general, se cause más daño a la sociedad. La comunicación ya no es una actividad del recluso que debe ser vigilada, sino una actividad protegida y, por tanto, el sistema de comunicaciones debe limitarse a “garantizar la eficiencia del servicio”.

En conclusión, la histórica disfunción del Inpec; los “avances” del libre-progresismo, y la lectura que hacen los Medios de lo que pasa en esa institución, han beneficiado a los gobiernos Uribe, Santos y Duque (2010 a 2022). Los Medios con sus informes ayudan a mimetizar que no solo la extorsión y los fraudes telefónicos, sino también toda clase de delitos son planeados, ordenados y monitoreados desde establecimientos; los cuales, al no anular la vida criminal de los reclusos profesionales, se han convertido apenas en rentables mercados para estos y en depósitos de seres humanos para quienes no tienen el dinero o conexiones necesarias para sobrevivir o participar de esos mercados. Como conclusión, como ya se advirtió, la impunidad para la gran corrupción y el crimen organizado, permanece como la principal mercancía del mercado de ilegalidad nacional.

Gracias a esa situación, la mayoría de los directores del Inpec desde junio de 2007, han mantenido la imagen suficiente para administrar por un tiempo el caos que impera en esa institución, mientras que los privilegios del cargo los ensalzan. La clave está en seguir validando el discurso “políticamente correcto” de que el gran problema del sistema carcelario es el hacinamiento y que ellos de la mano del ministro de turno, buscarán formas para aliviarlo. En cuanto a las extorsiones y fraudes vía telefónica, cada nuevo director pregona que se combatirá

la corrupción producto de *manzanas podridas*, y sentencian que los celulares serán bloqueados implementando “tecnologías de punta”.

Un elocuente ejemplo es el del director desde noviembre de 2010 hasta diciembre de 2013, general Gustavo Adolfo Ricaurte. Ignoró la exigencia directa del entonces senador Juan Manuel Galán, en septiembre de 2011, de terminar con la forma “legal” de otorgar comunicación sin control a los internos (YouTube, 6 de septiembre de 2011). Igualmente, ignoró la advertencia de la Procuraduría un año antes del vencimiento de ese contrato para que no lo renovara, ya que no había mediado licitación alguna. Debe anotarse que la Procuraduría tampoco entendió la gabela legal que se le había entregado al crimen organizado y a la gran corrupción en el 2007²¹⁷.

Luego de que Ricaurte prorrogara el contrato de telefonía fija, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia insistía en la irregularidad y de paso denunciaba otra modalidad común para enriquecerse a partir del Inpec: dotación de aseo a cada recluso²¹⁸. Finalmente, renunciaría en diciembre de 2013.

Como se verá, varias otras explicaciones, debería haber rendido el exgeneral Ricaurte. Por ahora, basta mencionar que los Medios se ocuparían de nuevo de este exgeneral de la Policía en el 2021. Así titulaba Caracol Radio en abril de ese año: “Exdirector del Inpec en líos por convenio que graduó a ‘paras’ de abogados” (Caracol Radio, 8 de abril de 2021).

Por tanto, se puede argumentar que los Medios han aceptado que la corrupción del Inpec es monumental, pero no han conectado este hecho con el paso de los capos del paramilitarismo entre agosto de 2006 y

217 Por eso, también el hecho de que los Medios no cuestionen la “legalización” de la comunicación de los internos mediante líneas fijas sin control alguno desde el 2007, permite que directores como Ricaurte conviertan el “poner la cara” en un espacio de mutua adulación, en consideración del “chicharrón” que debe enfrentar el funcionario todos los días. Véase reportaje de abril de 2013, titulado: “General Gustavo Adolfo Ricaurte, director del Inpec, habla sobre la fuga del ‘Mono Amalfi’ (La W Radio, 30 de abril de 2013)

218 “La unidad de crema dental más barata que consiguió el Inpec para armar 107.000 equipos de aseo, con el fin de dotar a los presos del país, costó 5.440 pesos, 1.900 pesos más cara de lo que vale en el mercado. Un jabón de tocador, que se consigue desde 1.800 pesos, terminó costando 3.000. Y un rollo de papel higiénico que en una tienda puede valer 725 pesos se pagó a 2.000 [...]. De ese calibre son los posibles sobrecostos de un contrato que aparentemente le ahorró 600 millones de pesos al Estado y detrás del cual se escondería una sofisticada trampa [...] La Secretaría de Transparencia de Presidencia ya puso el caso en manos de los organismos de control y sería apenas el destape de los alcances de la corrupción en la entidad que maneja las cárceles del país” (El Tiempo, 24 de abril de 2013).

mayo de 2008; la "legalización" nacional de la comunicación sin control desde junio de 2007 y las consecuencias de la misma para la captura mafiosa de esa institución y la inoperancia de las demás instituciones de la justicia penal.

¿Cómo interpretan los Medios los privilegios de ciertos internos?

Esos reportes apenas despiertan una indignación pasajera de algunos sectores de la sociedad, pues ratifican la escasa o nula legitimidad de las instituciones que demuestran no ser efectivas a la hora de infligir castigo a los criminales más poderosos. Pero los Medios terminan aceptando la versión oficial, según la cual se trata de *manzanas podridas* que sacan ventaja del diagnóstico políticamente correcto sobre el verdadero problema: el hacinamiento. Y las investigaciones internas, el decomiso de contrabando y el traslado de los reclusos comprometidos que siguen a la revelación mediática, se interpretan como la voluntad del ministro y el director de turno de corregir esos hechos, mientras que resuelven el hacinamiento. Nunca en todos los reportes escandalosos sobre privilegios, quince años después de haber "legalizado" la comunicación sin control, se ha considerado sopesar ese sistema de comunicación y cómo ayuda a comprender la expansión del crimen organizado y cómo poderosos actores de la gran corrupción terminan manipulando los procesos en su contra. Mientras tanto, los constantes informes sobre privilegios para algunos reclusos, precisamente porque se repiten tanto, parecen estar perdiendo su potencial escandaloso²¹⁹.

Por ejemplo, inmediatamente después de la extradición de los capos paramilitares (mayo de 2008), los mejores clientes del Inpec fueron los políticos; mandos medios del crimen organizado que ahora tenían la posibilidad de escalar y poderosos particulares involucrados en toda clase de investigaciones. En agosto de 2009, una denuncia de un fiscal ante la Corte Suprema de Justicia, mostraba que uno de los más afortunados internos era el exdirector de fiscalías de Antioquia, Guillermo

219 En general, cualquier reporte noticioso sobre las cárceles no deja de ser anecdótico. La de una cárcel en Medellín construida durante el gobierno Uribe, tres meses después de posesionado el presidente Juan Manuel Santos (2010), fue reportada en los Medios con tinte cantinflesco: seis reclusos se escaparon después de derribar con sus manos un muro. Así reportaba El Tiempo: "Unas megacárceles que se 'rajan' en seguridad" (13 de noviembre de 2010).

León Valencia: “vehículos, masajistas y permisos para ir a restaurantes”. Su hermano Fabio Valencia Cossio era el ministro del Interior y Justicia, el jefe directo de la directora del Inpec de entonces (La W Radio, 11 de agosto de 2009).

Exactamente dos años después de este informe, agosto de 2011, decenas de situaciones escandalosas y chabacanas de privilegios en el Inpec, que por espacio no se reseñan aquí, encajaban con el gran informe de Semana:

Las prisiones colombianas han llegado a un desenfreno como el de La Catedral de Pablo Escobar. Radiografía de un foco de corrupción que ha resistido todos los intentos de enderezarlo [...] en todas las reclusiones de Colombia, todo se compra y se vende. (Semana, 12 de agosto de 2011)

De nuevo, sin comprender la importancia crucial de estos establecimientos para la justicia penal y el funcionamiento del resto de las instituciones, ese reporte escandaloso pronto se disipó. Debido a ello, en tiempos donde el mundo vive un revolcón en las comunicaciones, los centros de reclusión fueron fortaleciendo su posición como fuente inagotable de bienes y servicios ilegales. Las posibilidades de corrupción permanecen a la mano de guardianes, funcionarios administrativos, contratistas, fuerza pública, jueces y fiscales.

Y la interpretación “políticamente correcta” ha validado la teoría de cómo el sistema “ha resistido todos los intentos de enderezarlo”, la cárcel como pena es innecesaria. Pasamos a explicar cuatro ejemplos concretos de privilegios que demuestran el gigantesco mercado de ilegalidad, en que se han convertido las supuestas cárceles y prisiones, y la validación de la interpretación “políticamente correcta” por parte de los Medios.

Certificados, permisos de salida y celdas especiales

Estos tres hechos han sido interpretados por los Medios apenas como privilegios odiosos producto de la acción de *manzanas podridas*, sin entender cómo contribuyen con la expansión del crimen organizado y la gran corrupción.

Los certificados de estudio y trabajo han sido una delicia principalmente para los parapolíticos y los protagonistas de la gran corrupción, caídos en desgracia debido a la presión de los Medios. Varios lograron

reducir su condena hasta la mitad. Uno de los más sonados es el caso de Ciro Ramírez, que durante el gobierno Uribe había sido el cacique de los nombramientos en el Inpec. La Silla Vacía hacía un recuento de su vida política en julio de 2016:

El poder que ha ejercido Ramírez dentro del Inpec –que fue durante años uno de sus fortines políticos– ha levantado sospechas y la Corte pidió que se investigaran los documentos que presentó esa entidad para concederle la libertad. Pero gracias a ese poder, el año pasado, desde la cárcel, siguió influyendo en las elecciones de su departamento aprovechando “salidas al odontólogo” para cuadrar reuniones y apoyos políticos. (La Silla Vacía, 23 de julio de 2021)

La realidad es la denuncia original que venía del 2011. El Tiempo reportaba la queja de Germán Vargas Lleras, primer ministro de Justicia del gobierno Santos: parapolíticos salían constantemente con toda clase de excusas, y, sin embargo, los certificados de trabajo indicaban que esos días también habían laborado en la granja ocho horas, incluso durante permisos de setenta y dos horas. Otros parapolíticos recluidos en el “pabellón especial” creado por el Ministerio en el 2007, sin asidero legal alguno, gozaron desde el 2006 del mismo tratamiento²²⁰.

En el 2013, el Inpec producía su propio informe sobre el asunto, tal vez debido a la presión que ejerció el ministro Vargas Lleras. “De manera irregular e inexplicable se firmaron centenares de certificaciones por estudio y trabajo”, resumía Semana. El informe probaba que además de Ciro Ramírez, uno de los más beneficiados desde el 2009, era el hermano del exministro Fabio Valencia Cossio. También personajes como Salvador Arana, Dixon Tabasco Treviño, Luis Alberto Gil y Juan Carlos Martínez Sinisterra. Textualmente, el informe ratificaba que “habían laborado (8) ocho horas en la actividad de Agricultura Urbana, cuando se encontraban en remisiones judiciales, citas médicas o permisos, sin que hubieran verificado previamente la autenticidad y veracidad de la información” (Semana, 15 de junio de 2013).

220 Eleonora Pineda, descontó 20 meses por “buen comportamiento, estudio y trabajo”. Miguel de la Espriella, descontó 19 meses de la condena de 45 por “estudios de nutrición de especies menores, agricultura y manejo de ganado”. Rocío Arias, exsenadora, descontó 28 meses de la condena de 45, “barriendo patios y lavando baños en el Buen Pastor” (El Tiempo, 29 de marzo de 2011).

Las denuncias del ministro ante la Fiscalía y Procuraduría para septiembre de 2015 seguían sin resolverse, aunque la falsificación de los certificados era notoria y los beneficiados estaban completamente individualizados. Esto se supo cuatro años después del hallazgo cuando un nuevo escándalo de privilegios se reportaba (El Tiempo, 15 de septiembre de 2015). Y en el 2017, otra red de compra-venta de certificados era reseñada por El Tiempo: “La escandalosa venta de beneficios que sacude a la justicia y al Inpec” (5 de julio de 2017).

En cuanto a las celdas especiales, estas deberían resultar todavía más escandalosas. El pabellón especial creado para los capos, que violaron el Código Penitenciario de entonces, fue luego usado, insistimos, para los parapolíticos. En el 2012 fue asignado para los protagonistas del “carrusel de contratación” de Bogotá, Interbolsa y políticos regionales como Kiko Gómez:

A diferencia de todos los pabellones de las cárceles del país, en el Ere Sur no hay hacinamiento. Sus 56 celdas están destinadas solo para detenidos de alto perfil, supuestamente por condiciones de seguridad. Esa fue la razón por la que el Inpec les abrió allí cupo a los antiguos hombres fuertes de Interbolsa. Lo cierto es que un cupo en el Ere Sur es ‘apetecido’. No solo porque las celdas son más cómodas, sino porque quienes están allá tienen derecho a dos visitas más, los lunes y los viernes. Los demás internos solo tienen derecho los sábados y domingos [...] Otro de los beneficios es el acceso a computadores con internet. Además, muchos de los internos logran salir de la cárcel con relativa frecuencia con la excusa de citas médicas u odontológicas particulares. (El Tiempo, 15 de septiembre de 2015)

Como se puede ver, el contacto con el exterior está en el centro del menú ofrecido “legalmente”. Así se crean las condiciones para manipular los procesos, proteger sus bienes y en el caso de los políticos, continuar saqueando el Estado, aceitando cada cual sus maquinarias electorales.

Un caso que encaja perfectamente con nuestro argumento de que son los teléfonos fijos instalados en el 2007, la clave para entender la comunicación sin control desde los establecimientos, fue cuando se anunció oficialmente que se habían descubierto los privilegios que tenían allí los primos Nule: “En el sitio de reclusión de los protagonistas del ‘carrusel’ de la contratación de Bogotá y de su socio Mauricio Galofre se encontraron celulares, dinero y juegos electrónicos”. El centro de aten-

ción de la noticia era el supuesto contrabando de celulares, mientras que el teléfono de línea fija pasaba desapercibido, aunque las imágenes demostraban que estaba instalado en la misma celda, lo cual, *per se* ya resultaba inaceptable (Noticias Caracol, 4 de febrero de 2012).



El escándalo lo generaron los demás dispositivos de comunicación, pues la línea fija instalada en la misma celda desde el 2007, es "legal".

Un ejemplo reciente sobre las celdas especiales se produjo en marzo de 2022, en medio de un gran escándalo por los paseos del poderoso hombre de negocios Carlos Mattos, presentados en *prime time* por Caracol Televisión. La periodista Darcy Quinn a los pocos días desde La FM, reportaba:

[...] entre los abogados que habitualmente visitan los pabellones especiales de dicha cárcel, ubicada en Bogotá, se sabe que hay un carrusel de guardianes a los que les dicen 'Los Uber' [...], cuando un preso sale a una diligencia de salud aprovechan para visitar familiares, recoger domicilios e incluso visitar amigas [...] Abogados serios dicen que una vuelta de esas, vale de 5 a 15 millones de pesos. (La FM, 7 de marzo de 2022)

Finalmente, debe agregarse que la seguridad de las celdas especiales con teléfonos fijos, visitas constantes y el acceso a la comunicación inalámbrica sin el reproche de los Medios, es perfecta en los establecimientos administrados por la fuerza pública; pues el ambiente de comodidad

es incomparable con cualquier establecimiento del Inpec: "Una situación similar tienen varios excongresistas y exfuncionarios públicos que están recluidos, también bajo la justificación de asuntos de seguridad, en instalaciones militares y policiales" (El Tiempo, 15 de septiembre de 2015). Y por eso, el afán de cada poderoso que se convierte en el centro del escándalo por corrupción, ha sido trasladado allí.

Por ejemplo, Emilio Tapia, el famoso excontratista condenado por el "Carrusel de la Contratación de Bogotá" y vinculado una década después (2021) por el escándalo conocido como "Centros Poblados", no logró mediante tutela evitar ser internado en la cárcel La Modelo y en cambio fue llevado al Batallón de Ingenieros de Combate número 2, General Francisco Javier Vergara y Velasco, donde ya había estado como interno en el 2016. Los Medios ante el escándalo que recaía más sobre el Ministerio de Comunicaciones con sus informes lo impidieron. Pero pasó desapercibido que Tapia lo que sí obtuvo fue una celda especial en La Picota²²¹.

Las cárceles administradas por la fuerza pública

Estas se han convertido en el espacio más confortable para eludir la Anulación, al tiempo que resulta válido argüir que el personaje "ha perdido su libertad". Una oportunidad para evitar que detalles fundamentales sobre el conflicto mafioso que vive Colombia, permanezcan ocultos. Esto resulta evidente especialmente desde que el escándalo internacional por los "falsos positivos" agobiara al Gobierno después del 2010. Allí no tienen las decenas de líneas fijas instaladas por Telecom, pero sí un régimen inspirado en la solidaridad de cuerpo que permite que la comunicación con el exterior sea más grata y amena, al punto de que no se molestan siquiera en reportar operativos para decomisar celulares. Semana desde el 2011 empezaría a informar sobre los lujos y privilegios de los entonces procesados por la justicia ordinaria por falsos positivos, y El Espectador hacía eco: "Congreso exige respuestas

221 Con el mismo argumento del derecho a la unidad familiar, supremacía de los derechos de los niños y vida digna lograría ser trasladado a la cárcel del Bosque en marzo de 2022. Esto ocurre luego del escándalo monumental por los videos revelados por Caracol Televisión sobre los paseos por Bogotá de su compañero de pabellón Carlos Mattos. Este último había sido trasladado a Cóbbita y Tapia a la cárcel de Ibagué. Así titulaba Semana: "Juez ordena traslado de cárcel a Emilio Tapia para que esté cerca de su familia" (Semana, 3 de junio de 2022). Seis meses después, Mattos usaría otra tutela para ser trasladado a la misma cárcel en Barranquilla.

por caso “Tolemaida resort” (4 de abril de 2011). El 15 de febrero de 2014, Semana demostraba cómo los supuestos detenidos sacaban ventaja de su comunicación sin control: “Exclusivo: los negocios en el Ejército”.

Por tanto, el objetivo de las cárceles en guarniciones militares después del 2010, fue el mantener lo más tranquilo posible a los soldados, mandos bajos y medios que hicieron el “trabajo sucio” y que podían incriminar a sus superiores, no solo en los falsos positivos. En el 2022, el segundo sistema de justicia transicional establecido en virtud del Acuerdo Final del 2016 entre el Gobierno y la guerrilla de las Farc, al decretar libertades anticipadas y prometer no cárcel a soldados, suboficiales e incluso algunos oficiales ya condenados a largas penas por la justicia ordinaria, frustraría en cierta medida este propósito criminal.

La reclusión en instalación militar, implica evitar cualquier hecho estrambótico por parte de estos reclusos que llegue hasta algún Medio. La tranquilidad de estos establecimientos la arruinó Semana en el 2011, con un informe que tituló: “Tolemaida ‘resorts’”, en donde mostró los privilegios otorgados a los condenados. Otros Medios también participaron de los cuestionamientos de Semana (El Espectador, 4 de abril de 2011).

Para el 2013, el nuevo informe de Semana titulado: “Tolemaida Tours” (Semana, 12 de abril de 2013), mostraba que el escándalo del 2011 solo había producido cambios cosméticos y que el anuncio del ministro de Justicia Vargas Lleras, “de acabar con todas las cárceles especiales para uniformados”, reportado por Caracol Radio en abril de 2011, se había quedado en el simple anuncio de que existía una cárcel en “Guaduas, Cundinamarca, con capacidad para 3.500 internos que podría albergar a los uniformados” (4 de abril de 2011).

Ante la magnitud del nuevo escándalo reportado otra vez por Semana, un mes después, la revista prefirió no presionar más. Cinco disparos al vehículo del director de investigaciones de esta revista –Ricardo Calderón– el primero de mayo de 2013, fueron catalogados como un atentado a la libertad de prensa. Desde luego, se trató de una advertencia, no de una tentativa de homicidio (RCN Radio, 2 de mayo de 2013). Asesinarlo era sencillo, pero eso hubiera provocado demasiado ruido, nacional e internacionalmente. Atemorizar a Calderón, al resto de periodistas y preocupar a los directivos de la revista, resultó mucho más efectivo. Dos días después del informe sobre el atentado, reportaba Semana un

hallazgo dentro de sus oficinas y lo replicaba El Tiempo: "Hasta con un micrófono han espiado a la revista Semana" (4 de mayo de 2013).

Otro caso demuestra el valor de las prisiones militares, para que la información sobre el conflicto mafioso colombiano permanezca oculta. Las grabaciones de las llamadas entre el excoronel Gonzáles del Río en el 2013 con el entonces magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga, probaron que era el omnipresente exgeneral Rito Alejo del Río, quien decidía si las visitas se registraban o no en el mismo batallón donde estaba recluso.

En las conversaciones, el general retirado Rito Alejo del Río, quien permanece detenido en las instalaciones de la PM 13 desde 2009, y quien fue condenado a 25 años en agosto de 2012 por el homicidio de un campesino en 1997 en Urabá, es el jefe en la unidad militar en la que está recluso. (Semana, 15 de febrero de 2014)

Por tanto, creer que el coronel del Río esté administrando toda clase de negocios desde el batallón de reclusión (ibídem), es un caso aislado, producto de un individuo con talento para las transacciones sucias, es ignorar lo que las mismas grabaciones prueban: que él estaba protegido por mandos superiores y que Rito A. del Río continuaba siendo una pieza fundamental de un gran entramado criminal. Comprueban, además, lo que la neurociencia, la psicología social y la criminología han revelado, y que se ha demostrado a lo largo de este trabajo: no se abandona la fuente de riqueza y poder por el solo hecho de ser recluso en una cárcel, cuando tal reclusión implica que no habrá Anulación. Solo cuando este coronel perdió sus privilegios y fue trasladado a La Picota, empezaron a conocerse más detalles sobre los falsos positivos. Unos meses después, los Medios reportaban que el excoronel se había convertido en delator. Así reportaba Caracol Radio: "Coronel González del Río acusa al general Montoya de los falsos positivos. RCN TV reveló que el oficial habría dicho: 'Yo no quiero regueros de sangre, quiero ríos de sangre'" (9 de junio de 2014).

Sin embargo, los civiles procesados por actos de corrupción que han logrado hacerse internar en estos establecimientos "por razones de seguridad", siguen disfrutando de la garantía de una comunicación permanente y sin control con el exterior, que garantiza que la estructura de lealtades corruptas se mantenga protegida. Igual aplica a militares

no cobijados por la justicia transicional en asuntos de narcotráfico, corrupción y alianzas con el crimen organizado.

Finalmente, existe un caso emblemático de las celdas especiales en establecimientos de la fuerza pública para civiles. En el 2009, el exministro Andrés Felipe Arias, se convirtió en el protagonista del escándalo de Agro-Ingreso Seguro por subsidios y préstamos con bajas tasas de interés a terratenientes y hasta “narcotraficantes y figuras de la vida nacional”, que supuestamente debía llegar a comunidades campesinas marginadas.

El escándalo frustró la “unción” de Arias como sucesor a partir de agosto de 2010 del entonces presidente Uribe. En cambio, para julio de 2011, el Tribunal Superior de Bogotá ordenaba la detención preventiva de Arias y al mismo tiempo disponía que fuera recluido en las instalaciones militares del Cantón Norte, por razones de seguridad y que no fuera enviado al pabellón especial de La Picota. Dos años después (12 de marzo de 2013), Arias fue dejado en libertad, ya que para el Tribunal ni representaba un peligro para la sociedad, ni podía afectar su proceso y tampoco había razones para pensar que podía huir. En general, se aducía en los Medios que igual que su tutor, él estaba “dando la cara a la justicia”.

El 3 de julio de 2014, la Corte Suprema de Justicia determinó que Arias era culpable por la celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales y peculado a favor de terceros. Luego se confirmó que él, violando el beneficio otorgado un año atrás, había salido del país hacia Estados Unidos para solicitar asilo político días antes de hacerse público el fallo. En noviembre de ese año, el Gobierno colombiano pidió la extradición, y el 24 de agosto de 2016, un juez de Estados Unidos aceptó la solicitud y procedió a ordenar la captura de Arias.

Como lo anticipó Daniel Samper Ospina en su sátira publicada en ese entonces en la revista *Semana*, pocos días después de la fuga, el exministro se enfrentaría por primera vez con un sistema de justicia penal al que “darle la cara” no presupone burlarse del mismo. Recordemos las palabras del columnista, ya citadas a inicios del capítulo tercero:

Su fuga (exministro Andrés Felipe Arias) no solo significó su desprecio por las instituciones, sino un desconocimiento infinito del país: si de verdad quería salir impune, ha debido quedarse en Colombia. En estos momentos, el delincuente y empresario Miguel Nule Velilla purga penas en su casa: una

mansión que imagino enorme, como él, y con múltiples entradas, también como él, construida con el dinero que robó al Distrito. La razón es sencilla: un compasivo juez de la república lo encontró obeso". (Semana, 2 de septiembre de 2016, Samper)

En efecto, Arias permaneció solo tres meses (agosto 24 a noviembre 17 de 2016) en una cárcel de Miami después de radicada la solicitud de extradición por Colombia gracias a la solicitud de libertad bajo fianza²²². Sin embargo, nueve meses después, septiembre de 2017, el mismo juez declaró 'viable' su extradición hacia Colombia y ordenó enviarlo a prisión al considerar que "existía un 'serio riesgo de fuga' y tras recordar que 'ya se había fugado de Colombia'". Permaneció dos años y dos meses en la cárcel mientras que sus abogados trataban de mostrarlo como un perseguido político. Finalmente, Arias vuelve a Colombia el 12 de julio de 2019. Por casi dos años y cinco meses el astuto exministro fue realmente Anulado. Pero como era perfectamente previsible, una vez llega a Colombia empieza a gozar de los beneficios de la disfuncionalidad de la justicia criminal. El primero de ellos, fue llevado directamente del Aeropuerto Eldorado a la casa cárcel construida dentro de la Escuela de Caballería del norte de Bogotá (El Tiempo, 12 de julio de 2019).

Gracias a la revelación de Noticias Uno, se logró identificar que la casa contaba con cuatro habitaciones, cada una con baño, sala, cama doble y televisión y estaba ubicada en medio del "casino de oficiales" y el "club de los oficiales de caballería" (1 de septiembre de 2019). Publímetro, agregaba que la casa contaba con "una sala de estar en donde recibe las múltiples visitas de personas del mundo político y abogados y juristas que en camionetas blindadas 4x4, se parquean en el sitio en donde vive el exministro". Según las fuentes del Medio, "la casa estaba provista de lujos" y "el exministro bien puede tener acceso a internet y computador" (20 de agosto de 2019).

Estas condiciones contrastan completamente con las vividas por el exministro en la cárcel de los EE. UU., según el relato de su esposa a Semana, quien describía quejumbrosamente el establecimiento en el que estaba recluido Arias en octubre de 2018:

222 La defensa argumentó que no podían mantenerlo preso "bajo una expectativa de extradición a Colombia, figura que no está legalmente vigente, ni hay nada que la reglamente".

Es una mole de concreto helada, temperatura hospital para evitar los contagios, con ventanas muy delgadas en las que apenas entra el sol. El lugar no tiene un patio al aire libre donde los reclusos puedan recibir la luz natural ni sentir el aire fresco. La comida es escasa y regular [...] Hace ejercicio intensamente para mantenerse activo, pero además para contrarrestar un poco el frío. Lee cuanto libro y novela puede conseguir en la "Biblioteca" de su piso, que realmente es un carro de mercado con libros. Medita 3 veces al día y solo espera los 10 minutos diarios que tenemos para hablar por teléfono. (Semana, 20 de octubre de 2018)

Los traslados

Existe otra fuente de corrupción cuyos primeros beneficiarios son poderosos reclusos: los traslados. Fue el exgeneral Ricaurte quien en el 2011 alegando la necesidad de centralizar esta facultad, tal como lo hizo el exgeneral Morales con la telefonía en el 2007, creó un "comité de traslados" encargado de autorizarlos. La periodista Salud Hernández en agosto de 2012 ya advertía la magnitud del entuerto. Transcribía apartes del audio de una reunión en una cárcel:

No les puedo decir, pero son funcionarios con poder de ejecución para hacer una resolución para fijarlos en un sitio o hacer una resolución para mandarlos a otro sitio. La persona elige. Si usted dice: "Quiero irme para Palmira, para Jamundí", pues hay la forma para ayudarlo en eso (...). "Tiene que ser por resolución de la calle 26 (sede central del Inpec)". Un interno le reprocha que pretendan ganar dinero a su costa. El letrado, impertérrito, replica: "Van a trasladar un poco de gente; el que quiera que le preste la ayuda, se le presta; el que no, no ha pasado nada. Ni Ballesteros (otro colega) ni yo vamos a ir para Cómbita ni Valledupar, no somos los que vamos a padecer por el clima". Pregunta un preso cuánto cobrarían por no trasladarlo. "Ya depende de quién sea la persona (...). Lo que pasa es que hay perfiles de perfiles", responde. Y para dejar claro su poder, recuerda: "La semana pasada, el señor que se fue para Valledupar no creyó".

"Y si hubiera creído –quiere saber un preso–, ¿ustedes habrían impedido la ida? Contra la resolución no hay nada; esto es antes de que emitan la resolución para poder hacer algo".

—¿Qué me propone?

—¿Quiere Cali?

—¿Cuánto me vale?

"Yo soy aquí un emisario, un intermediario (...). No le tengo para decirle, pero el próximo día vengo y le digo". (El Tiempo, 4 de agosto de 2012)

En febrero de 2014 (cinco semanas después de la salida de Ricaurte), la fuga de alias 'Cesarín', evidenció que el tal grupo estaba dedicado a administrar criminalmente este procedimiento. Y eso explicaba por qué este individuo fue trasladado primero de Cóbbita a La Picota, y finalmente a la Colonia Agrícola de Acacias. Una tutela y un generoso informe del Inpec que aducía que este capo "tenía buena conducta y obtuvo una calificación sobresaliente durante las 4.200 horas que trabajó" (El Tiempo, 5 de febrero de 2014), fueron las bases "legales" de los traslados y del subsiguiente beneficio de la casa por cárcel. Ante el escándalo, ese mismo mes de febrero de 2014, cuando sale Ricaurte, el nuevo director del Inpec, general Saúl Torres, anunciaba a los Medios que eliminaría el "comité de traslados", ya que había "sido denunciado en repetidas ocasiones por traslados amañados de reclusos considerados de alta peligrosidad y líderes de bandas criminales" (Noticiero 90 minutos, 21 de febrero de 2014).

En septiembre de 2016, El Tiempo reportaba que los guardianes detenidos por las extorsiones a reclusos con estos traslados, estaban recluidos en las casas fiscales que en el 2012 fueron acondicionadas para los Nule (El Tiempo, 12 de diciembre de 2016). A pesar de este otro "contundente golpe a la corrupción", los reclusos notorios continuaban siendo trasladados (Semana, 3 de marzo de 2016); y como en el caso del coronel Gonzales del Río a finales de noviembre de 2015, daba la sensación de que los traslados algunas veces eran maniobras para entorpecer investigaciones cuando el sujeto a trasladar había decidido colaborar. En este caso, el testimonio de este excoronel después de que se ordenara su traslado de una cárcel militar a La Picota, había involucrado a cinco generales en los falsos positivos (El Tiempo, 27 de noviembre de 2015).

Informes de reclusos, funcionarios y algunos guardianes entrevistados por quien escribe, confirman un secreto a voces del Inpec. Esta fuente de corrupción continúa siendo un negocio alucinante, pues no solo se trata de tramitar solicitudes, sino también de extorsionar con el traslado.

Cuando un traslado de un recluso es verdaderamente para reducir el hacinamiento que se pregona como “el problema” del sistema penitenciario, es difícil saberlo. Una evidencia de lo anterior está en una sentencia de la Corte Constitucional del 2021 (Sentencia T-137), en donde un recluso en Apartadó (Antioquia) fue trasladado a Cóbbita (Boyacá). El Inpec se justificaba en “la necesidad de descongestión y disminución de los altos índices de hacinamiento o de garantizar la seguridad”. La visión garantista de la Corte Constitucional donde el recluso está por encima de la sociedad, impone que en el acto administrativo respectivo se “valor[en] aspectos sociojurídicos y de seguridad [...] incluyendo la situación particular y familiar de los afectados [...] y evitando en la medida de lo posible restricciones innecesarias o desproporcionadas sobre los derechos fundamentales de los reclusos y sus familias” (numeral dos del Resuelve, Sentencia T-137 de 2021).

Los brazaletes y la casa por cárcel

Un tercer hecho que alimenta el dúo inseguridad-impunidad son los dispositivos de geoposicionamiento electrónico, supuestamente para restringir el movimiento de los reclusos con el beneficio de casa por cárcel. La astuta idea la trajo el ministro Fabio Valencia Cossio en enero de 2009, quien lo anunció como un “plan piloto”.

Los Medios empezaron a evidenciar, desde ese mismo año, que los brazaletes solían terminar asignados a personajes que venían delinquiendo por años, procesados o condenados. Desde el 2004, el Código de Procedimiento Penal, inspirado en la idea garantista que llegó con la Constitución de 1991, según la cual, los derechos de los internos están por encima de los reclamos de seguridad de la sociedad y cuya manifestación común es establecer que la pérdida de la libertad debe ser el *último recurso*²²³, permitió la sustitución de la detención preventiva en establecimiento carcelario por la permanencia en el lugar de residencia.

223 La Sentencia T-388 de 2013 resume esta postura: “En una sociedad libre y democrática, fundada en la dignidad humana, el castigo penal debe ser el último recurso (*ultima ratio*) que se emplee para controlar a las personas [...] La política criminal debe ser, ante todo, preventiva [...] Las medidas de aseguramiento deben ser excepcionales, en aplicación estricta y reforzada del principio de libertad [...] La política criminal y carcelaria debe buscar, ante todo, la resocialización de las personas condenadas; no sólo justicia retributiva, también restaurativa [...] La política criminal y carcelaria debe ser sensible a la protección efectiva de los derechos fundamentales en general y de la dignidad humana, específicamente”.

Desde el 2004, se aplicaría para mayores de 65 años de acuerdo con “la personalidad, la naturaleza y modalidad del delito”; para mujeres a las que le faltare dos meses o menos para el parto; para quienes acreditaran enfermedad grave; para padres cabeza de familia “de hijo menor o que sufre incapacidad permanente”. Y todo esto amparado en que el “control del cumplimiento” lo ejercería el Inpec. Pero la primera causal para otorgar el beneficio investía al juez de posibilidades totalmente amplias para concederlo, pues la decisión se tomaría a partir del fundamento dado por el solicitante en la audiencia respectiva y “en atención a la vida personal, laboral, familiar o social del imputado”.

Es decir, en un ambiente de disfuncionalidad evidente y permanente (mezcla de corrupción e ineficiencia) de la justicia criminal, se le concedía una amplia discrecionalidad en el otorgamiento de la medida a los jueces de garantías, fundada en la premisa de que “la pérdida de la libertad debe ser la última opción”. Gobernado el sistema desde esta perspectiva ideológica, al Inpec le correspondía vigilar que los beneficiados permanecieran en sus casas. El precio para la sociedad fue abrir una puerta para acentuar la mercancía fundamental de todo mercado ilegal: la impunidad. Simultáneamente, los brazaletes se convirtieron en otro plato succulento de coimas. Y para cuando en el 2014 se modifican algunas normas del Código Penitenciario de 1993 (Ley 1709), se intentó cerrar el boquete abierto por la norma procedimental del 2004. Se prohibió la “prisión domiciliaria” cuando existiera condena previa “por delito doloso dentro de los cinco años anteriores” (art. 32).

Desde luego, el boquete no se cerró, pues todas las causales de la sustitución de la detención preventiva en establecimiento carcelario recién expuestas, y especialmente la primera, suponen que el juez puede pasar por encima de los principios por los que la detención preventiva existe. So pretexto de estar adecuando la medida a la condición física del recluso, o a la presencia de hijos menores o con “incapacidad permanente”, o simplemente “en atención a la vida personal, laboral, familiar o social del imputado”, lo cual abre espacio para plantear cualquier escenario; el juez hasta el 2018 podía obviar revisar los delitos por los que estaba siendo procesado el solicitante del beneficio. Es como advertir, insistimos, que una vez se demuestra cualquier situación en el marco amplísimo y variado de posibilidades, las causas por las que se acepta la detención preventiva, quedan anuladas con la ficción de que otorgada

la medida el personaje no volverá a delinquir; no intentará afectar el proceso; no atentará contra la víctima o no eludirá el cumplimiento de la pena. La astucia del exministro Valencia Cossio, consistió en hacer aparecer el brazalete como garantía del libre-progresismo.

Así fue aceptado, aunque el argumento es absurdo, pues en teoría, lo único que puede hacer el brazalete es determinar si la persona se mueve del lugar asignado. ¿Qué hace en ese lugar, qué personas lo visitan, con quién habla telefónica o virtualmente? Imposible saberlo. Solo queda confiar en la buena fe de quien ha cometido conductas de tal gravedad que ameritaron la detención preventiva, y que en el caso de los delincuentes profesionales y los articuladores de la gran corrupción, ya le han demostrado a la justicia misma que están dispuestos a servirse a sí mismos a través del crimen, siempre que el Estado les brinde la oportunidad.

Desde luego, no hubo oposición al “plan piloto” del exministro Cossio, y el primer contrato costó 31.000 millones. Y como ya es común, cada vez que se trata de adquirir alguna clase de tecnología, el contratista resultó ser un revendedor al que no se le exigió un centro de monitoreo para verificar lo obvio: dónde permanecían los beneficiados. Se contrató entonces para pagar por anticipado un servicio de información que no podía ser físicamente suministrado. Naturalmente, ese detalle no detuvo el negocio de reventa, ni el otorgamiento del beneficio por los jueces. Escogieron 1.800 reclusos que ya gozaban de casa por cárcel para hacer, supuestamente, la prueba y desde ese instante aparecía la descomunal disfuncionalidad del Inpec: no sabía quiénes eran y dónde estaban los amparados por casa por cárcel.

Por lo anterior, el “plan piloto” de Cossio terminó produciendo otro suculento incentivo “legal” para la delincuencia organizada. Pronto la elocuencia de los casos en que la policía ejecutaba capturas en flagrancia desde el 2009 y encontraba a los delincuentes vistiendo los dispositivos, demostró lo grotesco del asunto. En el 2009, 169 reclusos simplemente desaparecieron con todo y brazaletes de sus casas, lo cual, se supuso que, al no existir Centro de Monitoreo, solo se conocía cuando se enviaba a alguien del Inpec para verificar si el beneficiado permanecía en su sitio de residencia (El Tiempo, 11 de enero de 2010).

Seguirían operando durante el gobierno Santos, aunque el primer ministro de Justicia de ese Gobierno visualizara lo grotesco del “plan

piloto" desde el 2011. Así titulaba El Espectador: "Vargas Lleras considera un relajo el suministro de brazaletes" (25 de noviembre de 2010). Unos cuantos reportes demostraban ese año que una peligrosa veta de corrupción se expandía, empeorando la seguridad ciudadana²²⁴. Para finales del 2010, la Contraloría advertía: "Lo que pudimos establecer es que estos contratos han resultado más onerosos que tener a los detenidos en las cárceles" (La W Radio, 25 de noviembre de 2010)²²⁵.

El Centro de Monitoreo finalmente se instaló en abril de 2012 y el general Ricaurte anunciaba que casi cuatro mil reclusos serían vigilados en todo el país: "Este sistema nos permitirá conocer en tiempo real las transgresiones al sistema y obviamente controlar y poder decirle al señor juez o al señor fiscal con exactitud, donde se encuentra el interno" (Vanguardia.com, 2012). Con el Centro de Monitoreo, el negociado echaba gruesas raíces. En adelante, sindicatos y condenados del crimen organizado obtendrían la autorización de cualquier juez de garantías, y la función del Inpec, en teoría, sería avisarle al juez y fiscal del caso cuando los beneficiados con el brazaletes se volaran. Perfecto, ahora el Inpec ya no tenía siquiera qué preocuparse por evitar la fuga de los delincuentes. Y el contratista se apropiaba de una "vaquita" que podía ordeñar todos los días, ya que cada brazaletes tendría un costo diario por el monitoreo.

Dos meses después de inaugurarse el tal Centro de Monitoreo, desde Sincelejo reportaban que "Con droga capturan a mujer que tenía brazaletes del Inpec" (RCN Radio, 6 de octubre de 2012). Y así continuó. Eran capturados en medio de operativos y la sorpresa que hacía interesante la noticia para los Medios era descubrir que vestían el brazaletes²²⁶. En el 2014, en Pereira, Telecafé Noticias contaba: "Hombre que atropelló a Guarda de Tránsito tenía puesto un brazaletes del Inpec".

224 El Universal, Capturan a expendedor de droga que usaba brazaletes del Inpec (19 de julio de 2010); Usaba brazaletes del Inpec y seguía vendiendo droga en su casa (20 de julio de 2010). Caracol Radio, Capturan a preso con brazaletes del Inpec que estaba con banda de atracadores (8 de agosto de 2010). Capturan a hombre que tenía brazaletes del Inpec (El Tiempo, 26 de diciembre de 2012).

225 El jugoso negocio continuó en el 2011: "Mujer con brazaletes del Inpec fue detenida por la Policía en el centro" (Vanguardia.com, 11 de abril de 2011).

226 El Heraldo de Barranquilla reportaba: "Operativo en La Pradera dejó un capturado, que portaba brazaletes del Inpec" (5 de octubre de 2012). Desde Bucaramanga, se reportaba: "Capturan a un hombre que portaba brazaletes del Inpec (El Tiempo, 26 de diciembre de 2012). RCN reportaba desde Cesar: "En Sincé capturan a hombre delinquiendo con brazaletes del Inpec" (4 de abril de 2013). Teleantioquia Noticias reportaba: "Presunto homicida de fiscal fue capturado y tenía brazaletes electrónico controlado por el Inpec" (Teleantioquia, 4 de junio de 2014).

Como era de esperarse, el otorgamiento de la casa por cárcel se popularizó entre muchos jueces de ejecución de penas. En Barranquilla, un juez penal del circuito lo explicaba:

Hay más de cinco mil personas que están cobijadas con el beneficio de detención domiciliaria, pero solo hay cuatro guardianes que se encargan de realizar las visitas, algo realmente difícil de poder controlar, más si vemos que no cuentan con los medios para trasladarse de un sitio a otro. (El Herald, 14 de julio de 2012)

Quedaba en el aire la idea de lo que se necesitaba eran más brazaletes.

En marzo de 2013, Semana recordaba varios casos de los últimos dos años en el que los delincuentes profesionales recibían el beneficio de casa por cárcel y luego desaparecían. Lo nuevo era que igual lo hacían los que vestían el brazalete:

El beneficio judicial terminó siendo una burla. Saca provecho los más peligrosos delincuentes [...] el jefe de la Oficina de Envigado, Diego Serna, alias 'Kenner'. Gracias a un dictamen de Medicinal Legal que afirmaba que sufría de "hipertensión arterial y enfermedad diarreica crónica persistente", un juez lo envió a su apartamento de El Poblado en Medellín. Dos días después se quitó el brazalete electrónico de su tobillo y sencillamente se fue. Fue tal la indignación nacional, -hasta el presidente y el ministro de Defensa se pronunciaron-, que pocos días después la Policía logró recapturarlo. (Semana, 7 de marzo de 2013)

En febrero de 2015, El Tiempo mostraba que cada año desaparecían más de 150 personas con brazalete; que otros delinquirían en la misma casa expendiendo drogas; que a veces los brazaletes se los colocaban a las mascotas; que se le seguía dando el beneficio a políticos acusados de actos de corrupción y miembros del crimen organizado con los mismos argumentos ya referidos, y que incluso en un caso, se le había concedido por segunda vez, por enfermedad, a un peligroso delincuente que ya había escapado una vez y luego había sido recapturado. Todo esto mientras que el ministro de Justicia de la época, Yesid Reyes, proponía una ley para otorgar más el beneficio de la casa por cárcel y aumentar el uso del brazalete (El Tiempo, 4 de febrero de 2015).

La disfuncionalidad de la casa por cárcel y los brazaletes empezó a ser más clara solo hasta agosto de 2015. Séptimo Día reveló en un

programa que tituló “Casa por cárcel, sinónimo de total libertad para algunos delincuentes”, la impotencia de seis familias que sufrieron las consecuencias de la casa por cárcel otorgada a dos atracadores, a un depredador sexual de niños, a un sicario, a una mujer que orquestó el asesinato de su hijastro y a un “apartamentero” que seis meses después de obtener el beneficio, mató a un policía que lo había capturado en flagrancia. En cuatro de los casos, se evidenció que tanto la imputación de la Fiscalía como la decisión de los jueces y la actuación del Inpec, eran por lo menos ridículas, pero alineadas para que el beneficio pareciera aplicable. En cinco casos, los beneficiados estaban condenados por delitos que demostraban que se trataba de delincuentes habituales; en cinco casos pasaron meses sin que el Inpec se diera cuenta de que no permanecían en su residencia y solo fue un hecho cuando fueron sorprendidos delinquiendo o cuando la periodista del programa les probaba con videos a las autoridades que estaban violando el beneficio. En un caso, el atracador asesinó a su víctima, dos horas después de salir de una cárcel en permiso de setenta y dos horas.

Finalmente, el programa demostró que con envolver el dispositivo en papel aluminio o con no recargar la batería, el GPS del brazalete quedaba anulado. La periodista llegó al Centro de Monitoreo y descubrió, observando una pantalla vigilada por una dragoneante, que el GPS registraba que varios individuos estaban por fuera de las “zonas autorizadas”. El procedimiento que seguía era llamar al celular de la persona para “verificar ella, en dónde se encuentra y qué razones nos da por qué no está cumpliendo con la medida”. El celular escogido para mostrar la acción del Inpec, estaba apagado, y la dragoneante aducía que eso solía suceder en los demás casos de transgresión. Esa era toda la función del centro operado por el Inpec, cuyos costos de monitoreo diario, habría que calcularlos hoy para determinar la magnitud del presunto “peculado a favor de terceros”, que se convirtió en el negocio del “monitoreo” de los brazaletes.

La respuesta del general Jorge Luis Ramírez, director del Inpec para ese momento, después de que la periodista le demostrara que mentía cuando aducía que los brazaletes sí funcionaban, recuerda a las de Eduardo Morales después de que los celulares y computadores de los capos desaparecieran la madrugada del 14 de marzo de 2008 y Julio Sánchez lo presionara. Para escapar de la celada periodística ante sus

evidentes falacias, anunció que estaban en una nueva contratación de nuevos brazaletes “con tecnología de punta” (Séptimo Día, 30 de agosto de 2015).

En octubre se conocía que la Fiscalía le solicitaba a la Corte Suprema que un proceso en contra de la exbailarina exótica y luego rectora de la Uniautónoma de Barranquilla, Silvia Gette, fuera trasladado dada la influencia social y económica de la señora en esa ciudad. Tres meses habían pasado sin que el Consejo Superior de la Judicatura de Barranquilla asignara un juez para que conociera de ese proceso. Y ya resultaba extraño que en poco tiempo Silvia Gette hubiera logrado el traslado desde la cárcel del Buen Pastor en Bogotá hacia su lujoso apartamento en Barranquilla y la asignación del brazaletes electrónico por el Inpec (Semana, 27 de octubre de 2015).

A mediados del 2016, un video de Semana corroboraba los hallazgos del Séptimo Día, casi un año atrás, y adicionaba que cerca de dos terceras partes de los dispositivos no funcionaban: “De 4.400 dispositivos por los que paga el Gobierno para los reclusos con detención domiciliaria y otros, sólo funcionan cerca de 1.600. Hay más de 2.500 internos que no son monitoreados” (Semana, 18 de julio de 2016).

A pesar de la elocuencia de los hechos, la ficción del Ministerio de Justicia y el Inpec, según la cual, los brazaletes pueden aliviar el hacinamiento carcelario, y proteger los fines por los que se decreta la pérdida de la libertad, sigue reinando. Los Medios por ahora creen que los brazaletes son una solución siempre que se logre superar algunas irregularidades, como las demostradas a mediados de octubre de 2016 por El Tiempo. Primero, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), creada en el 2011, “supuestamente para evitar la corrupción que rondaba las contrataciones del Inpec”²²⁷, desde el 2014 venía prorrogando mediante la Emergencia Manifiesta el contrato con el revendedor, “una empresa especializada en baterías”. Es decir, declarando desierta dos licitaciones habían logrado mantener al revendedor original. Simplemente, rechazaban las ofertas de otros revendedores que ya conocían lo suculento del negocio. Segundo, el valor del contrato venía creciendo,

227 El asunto de los brazaletes, se sumaba al informe de la Contraloría dos meses atrás, reportado por Semana: “Ahora, la Contraloría General vuelve a alertar con 72 preocupantes hallazgos dentro de esta entidad. De estos, 24 tienen alcances disciplinarios, tres con presuntas connotaciones penales y tres con posibles alcances fiscales” (Semana, 1 de agosto de 2016).

en tanto que era evidente que los brazaletes eran obsoletos y que un alto número estaba “por fuera de servicio”. Sin embargo, se continuaban pagando: “el valor diario del servicio de vigilancia electrónica por equipo pasó de 13.529 a 20.664 pesos”. Tercero, existían 4.040 brazaletes en servicio, pero estaban contratados 5.755. Lo que significaba que 1.715 estaban “por fuera del monitoreo”. Otra obviedad saltaba a la vista: para que esta tecnología funcione, se requiere que el país posea un sistema satelital propio, asumiendo que ya existiera un Círculo de Justicia Criminal (CJC). Desafortunadamente, El Tiempo, congruente con la miopía de los Medios, compraba la tesis de que solo con una “selección objetiva” del siguiente revendedor, se podía aliviar el hacinamiento y servir a la justicia (El Tiempo, 15 de octubre de 2016).

Desde el deber ser, la fuga de recursos públicos producto de la compra de brazaletes y su monitoreo, debía haber desaparecido desde el 2014 con la expedición de la Ley 1709 que modificó algunos artículos del Código Penitenciario de 1993. A pesar de ser empujada por el ministro Vargas Lleras quien, como se ha mostrado, desde el 2011 reconoció la disfuncionalidad del Inpec, mantuvo la ficción de que la denominada prisión “domiciliaria” se otorga por varias razones, sin importar que estas no garanticen que el beneficiado siga delinquiriendo.

Esa reforma al Código Penitenciario fue expedida después de tres años de reportes periodísticos escandalosos, que a nivel nacional demostraban la burla de los brazaletes. Pero en cambio de acabar con el negociado, lo facilitó:

El costo del brazalete electrónico, cuya tarifa será determinada por el Gobierno Nacional, será sufragado por el beneficiario de acuerdo a [con] su capacidad económica, salvo que se demuestre que el beneficiario carece de los medios necesarios para costearla, en cuyo caso estará a cargo del Gobierno Nacional. (Ley 1709 de 2014, art. 27)

Pasado dos años, el fraude seguía siendo pagado con dineros públicos, pues la norma no había sido reglamentada y en diciembre de 2016, un representante de una de las decenas de sindicatos del Inpec, advertía que la Uspec utilizaría el método ya tradicional de esa unidad del ministerio con todo gran contrato: esperar hasta último momento para poder asegurarse que el contrato quedara en manos del mismo contratista (La W Radio, 26 de febrero de 2018).

Dos años luego, cuatro desde que se expidiera la ley, en junio de 2018, El Universal reportaba a partir de datos de la misma policía: “44 reclusos con brazaletes han sido capturados en 2018 en Cartagena” (El Universal, 11 de junio de 2018).

Así lo reportaba El Tiempo, a partir de un informe de la Contraloría en el 2018 sobre la gestión de la gerente de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) que sería la encargada de adquirir los dispositivos:

La auditoría, que evaluó la polémica gestión de la exdirectora María Cristina Palau, revela que de 2.300 alarmas que se disparan a diario por una posible irregularidad (corte de la correa, apertura del sistema GPS, pérdida de comunicación, o porque el beneficiario se sale del perímetro permitido), las autoridades solo están atendiendo 400 (el 17 por ciento [17%]). Con esas cuentas, la Contraloría dice que de los 94,7 millones que estos dispositivos le cuestan al Estado a diario realmente se justifican [...].

Por otro lado, la Contraloría concluía que

[inicia cita]la capacidad operativa del Inpec para efectuar monitoreo y seguimiento de las alarmas generadas por el Sistema de Vigilancia Electrónica es mínima, frente a la insuficiente disponibilidad de personal de custodia y vigilancia para realizar verificaciones de campo”. (El Tiempo, 14 de marzo de 2018) [termina cita]

Es decir, tal como se analizó en el capítulo I, habría que justificar para otorgar el beneficio que desde su residencia la persona no obstruiría “el debido ejercicio de la justicia; que no constituirá un peligro para la seguridad de la sociedad o de la víctima”, y, por último, que no “resulta probable que el imputado no comparecerá al proceso o que no cumplirá la sentencia”.

Por último, debe enfatizarse que lo más preocupante es que desde el Gobierno, aprovechando la ineficiencia y la corrupción en el Inpec, se pretenda convertir en científica la teoría de que la cárcel no es necesaria. En septiembre de 2016, el ministro de Justicia, Jorge Londoño, proponía que incluso la casa por cárcel se aplicara para los delitos que por enunciado expreso estaba prohibida: hurto agravado, homicidio, fabricación y porte de armas, tráfico de estupefacientes, actos sexuales con menor de 14 años, extorsión y secuestro. Ya el ministro anterior

había causado un problema gigantesco para el Gobierno con la ley que le otorgaba la libertad a quienes después de tres años de reclusión, no tuvieran su situación jurídica definida. En julio de 2016, para evitar un escándalo gigantesco, el Congreso debió posponer un año la entrada en vigencia de dicha ley; y, sin embargo, el siguiente ministro, defendía la tesis que, de no otorgarles beneficios judiciales a los autores de delitos graves, “desmotiva el buen comportamiento del condenado y su proceso de reinserción social, pues ya sabe que en cualquier caso deberá cumplir la totalidad de la pena de manera intramural”. Es decir, los autores de delitos graves, una vez en la cárcel con comunicación permanente con el exterior e interactuando con otros criminales con los que, desde luego, no solo valida su conducta, sino que también establece relaciones instrumentales, cuando comprende que no cumplirá la totalidad de la pena, mágicamente se rehabilita y renuncia a su estilo de vida. Pero el ministro llegaba más lejos. Propuso que los jueces antes de imponer la detención “garanti[zaran] condiciones dignas de reclusión”. Intrépido ministro. Podría no solo acabar con el hacinamiento, sino además desocupar las cárceles del país (El Tiempo, 24 de septiembre de 2016). El revendedor de brazaletes actual o el que llegue, de aprobarse estas nuevas reglas, estaría parado sobre una fuente de riqueza monumental.

En definitiva, la forma como funciona el Inpec y las cárceles en general, simplemente permite que, en vez del Círculo de Justicia Criminal, se haya creado uno vicioso. Así, el crimen organizado se esparce silenciosamente por todo el territorio colombiano, mientras que los políticos que se alían con los herederos del paramilitarismo, sencillamente mantienen toda su influencia política y económica. Igual de dichosos se encuentran los exinsurgentes que disfrutaban las penas propias de la justicia restaurativa por la comisión de crímenes de guerra y de lesa humanidad. Mientras tanto, las capturas de inocentes se convirtieron en otra vena rota del erario. Es la segunda causa con mayor impacto fiscal y según el ministro de Justicia, en septiembre de 2014 ascendían a 24 billones de pesos (Noticias RCN, 11 de septiembre de 2014). ¿Cuántos en realidad, son culpables pero el disfuncional sistema de justicia penal, nunca se los demuestra y luego estos corren a demandar?

Citas y referencias bibliográficas

Libros

- AA. VV. Parapolítica. La ruta de la expansión militar y los acuerdos políticos. Debate, Bogotá, 2008.
- AA. VV. "Y Refundaron la Patria". De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano. Debate, Bogotá, 2010.
- AA. VV. La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política. Debate, Bogotá, 2011.
- Acemoglu y Robinson. Why nations fail. The origen of power, prosperity and poverty. Crown Publishers, EE. UU., 2012.
- Ackerman, Susan-Rose. Corruption and goverment. Causes, consequences and reforms. Cambridge University Press, EE. UU., 1999.
- Allum, Longo, Irrera y Kostakos (eds.). Defining and defying organized crime: Discourse, perceptions and reality. Routledge, Nueva York, 2010.
- Aranguren, Mauricio. Mi Confesión. Carlos Castaño revela sus secretos. Editorial Oveja Negra, Colombia, 2001.
- Ariely, Dan. Predictably irrationality. The hidden forces that shape our decisions. Harper Perennial, Nueva York, 2010.
- Atehortúa y Vélez. Estado y Fuerzas Armadas en Colombia. Tercer Mundo, Bogotá, 1994.
- Baumeister, Roy. Evil. Inside human violence and cruelty. Barnes and Novel Books, EE. UU., 2001.
- Bedoya, L., Jineth. En las trincheras del Plan Patriota. Intermedio, Colombia, 2008.
- Behar, O. (2011). El Clan de los Doce Apóstoles. Ícono Editorial.
- Behar, Olga. Penumbra en el Capitolio. Planeta, Colombia, 1991.
- Bowden, Mark. Matar a Pablo Escobar. RBA. Diana, Barcelona, 2001.
- Brinkley, Current, Freidel y Willins. American history. V. 2, McGraw-Hill, Nueva York, 1991.
- Cárdenas, Parmenio. La reforma carcelaria y penitenciaria en Colombia. Editorial Nueva, Bogotá, 1933.
- Carmona, Darío. La mentalidad de las élites sobre la violencia en Colombia (1936-1949). Áncora Editores, Bogotá, 1995.
- Castillo, Fabio. Los nuevos jinetes de la cocaína. La Oveja Negra, 1996.
- Castillo, Fabio. Los jinetes de la coca. Editorial Documentos Periodísticos, Bogotá, 1987.
- Castro Caycedo, Germán. Colombia Amarga. Planeta, Colombia, 1986.

- Castro Caycedo, Germán. *La Bruja. Coca, política y demonio*. Planeta, Colombia, 1994.
- Cepeda y Giraldo. Víctor Carranza, alias 'el Patrón'. Debate, Bogotá, 2012.
- Cepeda, Iván; Rojas, Jorge Enrique. *A las puertas de El Ubérrimo*, 2008. Debate, Bogotá.
- Cívico, Aldo. *Las guerras de 'Dobleceros'*. Intermedio Editores, Colombia, 2009.
- Comisión de Estudios sobre la Violencia, Colombia: violencia y democracia. Centro Editorial Universidad Nacional, Bogotá, 1987.
- Contreras, Joseph y Garavito, Fernando. *Biografía no autorizada de Álvaro Uribe Vélez*. La Oveja Negra, 2022.
- Cooter y Ulen. *Derecho y economía*. Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- Courtois, Stéphane; Wert, Nicola; Panne, Jean-Lois; Paczkowski, Andrzej; Bartosek, Karel y Margolin, Jean Louis. *El libro negro del comunismo: Crímenes, Terror y Represión*. Madrid, Arzalia Ediciones, 2021.
- Cuesta, José. *Corinto. Un diálogo de sordos*. Colección Tiempo de Paz, Bogotá, 1997.
- Christianson, Scott. *Notorious Prisons. An inside look at the world's most feared institutions*. PRC Publishing, China, 2004.
- Duncan, Gustavo. *Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*.
- Duncan, Gustavo. *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Debate, 2014.
- Echeverry, Bernardo. *Custodia de las prisiones en Colombia*. Escuela Penitenciaria Nacional Enrique Low Murtra, 1992.
- Echeverry, Bernardo. *Enfoques penitenciarios*. Escuela Penitenciaria Nacional Enrique Low Murtra, 1996.
- Fals Borda, Orlando; Umaña, Eduardo y Guzmán Campos, Germán. *La violencia en Colombia*. Ediciones Tercer Mundo, 1962.
- Fazio, Mariano. *Historia de las ideas contemporáneas*. Ediciones Riales, Madrid, 2007.
- Ferguson, Niall. *Civilization. The six killers apps of western power*. Penguin, Inglaterra, 2011.
- Fonnegra, Gabriel. *La prensa en Colombia. ¿Cómo informa? ¿De quién es? ¿A quién le sirve?* El Áncora Editores, Colombia, 1988.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 7ª ed. Siglo Veintiuno Editores, México, 1998.
- Friedman, Lawrence. *A history of American law*, 3rd ed. Simon & Schuster, New York, 1985.
- Fulson, Don. *Nixon's darkest secrets. The inside history of America most trouble president*. St Martin's Press, EE. UU., 2012.

- Gambetta, Diego. *The Sicilian mafia: The business of private protection*. Harvard University Press, EE. UU., 1996.
- Garay y Salcedo-Albarán. *Narcotráfico, corrupción y Estados*. Debate, Colombia, 2012.
- Garzón, Juan Carlos. *Mafia & Co. La red criminal en México, Brasil y Colombia*. Planeta, Colombia, 2008.
- Giraldo y Muñoz. *Partidos políticos en Colombia. Evolución y prospectiva*. Konrad -Adenauer-, Stiftung (KAS), 2014.
- Glenny, Misha. *McMafia: A journey through the global criminal underworld*. Vintange Books, EE. UU., 2009.
- Haidt, Jonathan. *The happiness hypothesis*. Basic Books, New York, 2006.
- Haidt, Jonathan. *The righteous mind*. Pantheon Books, New York, 2012.
- Henderson, James. *Cuando Colombia se desangró. Un estudio de la violencia en metrópoli y provincia*. El Áncora Editores, Bogotá, 1984.
- Henderson, James. *Víctima de la globalización. La historia de cómo el narcotráfico destruyó la paz en Colombia*. Siglo del Hombre Editores, Colombia, 2012.
- Hobsbawm, Erick. *Historia del siglo XX 1914-1991*. Crítica, Barcelona, 2008.
- Iorizzo, Luciano. *Al Capone: A biography*. Greenwood Press, EE. UU., 2003.
- Kalmanovitz, Salomón. *Las instituciones colombianas en el siglo XX*. Alfomega, Bogotá, 2001.
- Kertzman, Fanny. *Soltaron los perros. En la intimidad del poder*. Norma, Bogotá, 2007.
- Kleiman, Martk A. *When brute force fails. How to have less crime and less punishment*. Princetom University Press, EE. UU., 2009.
- Levi, Leonard. *The origin of the Bill of Rights*. Yale University Press, 2001.
- Lewis, C. S. *El problema del dolor*. Madrid, 1972.
- Lock, Jhon. *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Alianza Editorial, España, 2014.
- López Caballero, Juan Manuel. *Antimemorias de un revolcón*. Planeta, Colombia, 1994.
- López, Andrés. *El Cartel de los Sapos. La historia secreta de una de las mafias del narcotráfico más poderosa del mundo: el Cartel del Norte del Valle*. Planeta, Colombia, 2008.
- López, Diego. "Teoría Impura del Derecho". *La transformación de la cultura jurídica latinoamericana*. Legis, Bogotá, 2004.
- Márquez, Nicolás y Laje, Agustín. *El Libro Negro de la nueva izquierda*. Unión Editorial, Madrid, 2016.
- Martínez, Julián. *Chuzadas. Ocho años de espionaje y barbarie*. Editorial: Ediciones B, Bogotá, 2016.
- Martz, John. *The politics of clientelism: Democracy and the State in Colombia*. Transaction Publishers, EE. UU., 1997.

- Mejía, Gutiérrez. *Me niego a arrodillarme*. Editorial Oveja Negra, Bogotá, 2016.
- Mermelstein, Max. *El hombre que hizo llover coca*. Intermedio, 1991.
- Merryman, John. *The civil law tradition*, 3rd ed. Stanford University Press, 2007.
- Ministerio de Justicia. *Plan Permanente de Seguridad Carcelaria*. Imprenta Nacional, Bogotá, 1987.
- Ministerio de Justicia-Departamento de Prisiones. *Compilación sobre el régimen carcelario y penitenciario*. Bogotá, 1953.
- Morales y La Rotta. *Los Pepes. Desde Pablo Escobar hasta Don Berna, Macaco y Don Mario*. Planeta, Colombia, 2009.
- Morris y Rothman. *The Oxford history of the prison*. Oxford University Press, Nueva York, 1998.
- Nino, Carlos Santiago. *Introducción al Análisis del Derecho*. Ariel, España, 2001.
- Palacios y Safford. *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida*. Norma, Bogotá, 2002.
- Paracos. *Editorial Random House Mondadori*, 2009 [véase también, Serrano, Alfredo. Paracos]
- Pardo, Rafael. *Fin del paramilitarismo. ¿Es posible su desmonte?* Editorial: Ediciones B, Colombia, 2007.
- Pinker, Steven. *The better angels of our nature: Why violence has declined*. Penguin, EE. UU., 2011.
- Quinche, Manuel. *La elusión constitucional. Una política de evasión del control constitucional en Colombia*. Ediciones Doctrina y Ley, Bogotá, 2006.
- Raab, Selwyn. *Five families: The rise, decline, and resurgence of America's most powerful mafia empires*. Thoman Dunne Books, New York, 2006.
- Rempel, William C. *At the Devil's Table. The untold story of the insider who brought down the Cali Cartel*. Penguin Random House, EE. UU., 2011.
- Reyes, Gerardo. *Frechette se confiesa*. Planeta, Colombia, 2015.
- Rincón, Jorge Iván. *Derecho Administrativo Laboral*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2009.
- Robinson, Jeffrey. *The takedown*. Thomas Dunned Books, Nueva York, 2011.
- Romero, Mauricio. *Paramilitares y Autodefensas, 1982-2003*. Planeta, Bogotá, 2003.
- Ronderos, María Teresa. *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Aguilar, Colombia, 2014.
- Ross, Jeffrey y Richard Stephen. *Behind bars*. Alpha, EE. UU., 2002.
- Salazar, Alonso. *La parábola de Pablo*. Planeta, Bogotá, 2012.
- Salazar, Boris y Castillo, María del Pilar. *La hora de los dinosaurios. Conflicto y depredación en Colombia*. CEREC, Cali, Colombia, 2001.
- Sánchez Jakowski, Martín. *Islands in the street. Gangs and American urban society*. University of California Press, 1991.

- Schlesinger, Arthur M. *The cycles of American history*, 1999. Mariner Books, EE.UU., 1999.
- Serrano, Alfredo. *Paracos*. Random House Mondadori, Bogotá, 2009.
- Soto, Martha; Hernández, Salud e Ignacio G. *El poder para qué*. Ed. Intermedio, 2007.
- Stille, Alexander. *Excellent cadavers*. Vintange Books, New York, 1996.
- Streatfeild, Dominic. *Cocaine*. Picador, Nueva York, 2001.
- Téllez, Édgar y Lesmes, Jorge. *Pacto en la sombra. Los tratos secretos de Estados Unidos con el narcotráfico*. Planeta, Bogotá, 2006.
- Thomson, David. *Historia mundial de 1914 a 1968*. Fondo de Cultura Económica, Colombia, 1993.
- Tindal y Shi. *Historia de los Estados Unidos*, tomo II. TM Editores, Colombia, 1993.
- Tsang, Steve. *A modern history of Hong Kong*. IB. Tauris, Londres, 2015.
- Uribe, Carlos. *Los años veinte en Colombia*. Ediciones Alborada, Bogotá, 1991.
- Valencia Villa, Hernando. *Cartas de Batalla*. Editorial Panamericana, Bogotá, 2009.
- Valencia, L. *Los clanes políticos que mandan en Colombia*. Editorial Planeta, 2020.
- Velásquez Vásquez, Jhon Jairo. *Sobreviviendo a Pablo Escobar. "Popeye" el Sicario, 23 años y 3 meses de cárcel*. Ediciones Gato Azul, 2015. https://books.google.com.co/books?id=DjWmDwAAQBAJ&newbks=1&newbks_redir=0&printsec=copyright&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false
- Welch, Michael. *Corrections. A critical approach*. McGraw-Hill, New York, 1996.
- Williams y Vlassis (eds.). *Combating transnational crime. Concepts, activities and responses*. Frank Cass Publisher, New York, 2001.
- Zaitch, Damian. *Traffiquing cocaine*. Kluwer Law International. Netherlands, 2002.
- Zimbardo, Philip. *The Lucifer Effect*. The Random House, New York, 2007.
- Zinn, Howard. *A people's history of the United States. 1492 - Present*. Harper Perennial, 1995.

Artículos o capítulo de libro

- Bejarano, R.; Cepeda, I. y Restrepo, J. *Las perlas uribistas*. Penguin Random House, 2010.
- Bushnell, David. "Las elecciones en Colombia: siglo XIX", en *Credencial Historia*, No. 50, 1994.
- Campuzano, Rodrigo. "El sistema carcelario en Antioquía durante el siglo XIX", en *Historia y Sociedad*, No. 7, diciembre de 2000. Universidad Nacional de Colombia, Medellín.
- Clarke, Richard A. *Against All Enemies: Inside America's War on Terror*. 2011.
- Colorado, Jesús Abad. "El lenguaje visual y la ética en el cubrimiento del caso Bojayá", en *Periodismo, guerra y terrorismo* (págs. 87-96). Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, 2004.

- López, Claudia. "La Refundación de la Patria. De la teoría a la evidencia", en López (ed.), Y Refundaron la Patria. De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano. Corporación Arco Iris, Colombia, 2010.
- Ronderos, María Teresa. "Las trampas del poder", en AA. VV., Años de fuego. Planeta, Bogotá, 2001.
- Schmidt, Steffen. "La Violencia Revisited: The clientelist bases of political violence in Colombia", en Journal of Latin American Studies, vol. 6, parte 1 (1974).
- Skarbek, David. "Governance and prison gangs". American Political Science Review. Noviembre de 2011.
- Strauss, Leo. "Nicolás Maquiavelo", en Strauss y Cropsey, Historia de la filosofía política. Fondo de Cultura Económico, México, 2001.
- Yarce, Elizabeth. "El Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos. Guía para el cubrimiento periodístico", en Periodismo, guerra y terrorismo (págs. 139-150). Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, 2004.

Revistas académicas, libros electrónicos y centros especializados

- Arco Iris. Corte de cuentas a justicia y paz desde la perspectiva de reconciliación, marzo 10 de 2014. <https://www.arcoiris.com.co/2014/03/corte-de-cuentas-a-justicia-y-paz-desde-la-perspectiva-de-reconciliacion/>
- Beccaria, Cesare. Tratado de los delitos y las penas, julio 2 de 2011. https://books.google.es/books?id=9RG7QV6MhVcC&printsec=frontcover&dq=de+los+delitos+y+las+penas&hl=es&ei=KIRsTqKoBYLd4QSu06nfBA&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCsQ6AEwAA#v=onepage&q&f=true
- Beltrán-Cristancho, M. E. Segunda frustración de las víctimas del conflicto colombiano buscando justicia. ICADE. Revista de la Facultad de Derecho, (112), 1-26 (2021). <https://doi.org/10.14422/icade.i112.y2021.005>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia. CNMH, Bogotá, 2016. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2016/hasta-encontrarlos/hasta-encontrarlos-drama-de-la-desaparicion-forzada-en-colombia.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. Justicia y Paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?, 2012. https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2012/verdad_judicial_verdad_historica.pdf
- CNMH. Una verdad secuestrada: cuarenta años de estadísticas de secuestro 1970-2010. Bogotá: Imprenta Nacional, 20 de junio de 2013. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/verdadSecuestrada/una-verdad-secuestrada.pdf>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH expresa su condena por el asesinato de líderes sociales y reitera su preocupación por la situación de derechos humanos en Colombia, 26 de marzo de 2020, <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/062.asp>
- Consejo Económico y Social. Promoción y protección de derechos humanos. Impunidad, 18 de febrero de 2005. E/CN.4/2005/102 Add.1. <https://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/onu/lesahumanidad/2005-Principios-actualizados-lucha-contra-impunidad.pdf>
- El Espectador. En 2015 han sido asesinados 69 defensores de derechos humanos en Colombia: ONU, 19 de agosto de 2015. <https://www.elespectador.com/judicial/en-2015-han-sido-asesinados-69-defensores-de-derechos-humanos-en-colombia-onu-article-580170/>
- Europol. Evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada y grave de la Unión Europea. Una influencia corruptora: la infiltración y el debilitamiento de la economía y la sociedad europeas por parte de la delincuencia organizada. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2021. <https://www.europol.europa.eu/publication-events/main-reports/european-union-serious-and-organised-crime-threat-assessment-socta-2021>
- Garay Salamanca, L. J. La captura y reconfiguración cooptada del estado en Colombia. Colombia: Avina, 2008. <https://www.google.com.co/search?q=Reconfiguraci%C3%B3n+Cooptada+del+Estado&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:en-US:official&client=firefox-a>
- Human Rights Watch. Carta al presidente Álvaro Uribe, 5 de septiembre de 2006. https://www.hrw.org/legacy/spanish/docs/2006/09/06/colomb14133_txt.htm
- Human Rights Watch. Colombia: nuevas evidencias contra exjefe del Ejército, 20 de diciembre de 2016. <https://www.hrw.org/es/news/2016/12/20/colombia-nuevas-evidencias-contra-ex-jefe-del-ejercito>
- Human Rights Watch. Colombia: nuevos asesinatos y desapariciones en Buenaventura, marzo 4 de 2015. <https://www.hrw.org/es/news/2015/03/04/colombia-nuevos-asesinatos-y-desapariciones-en-buenaventura>
- Human Rights Watch. Colombia: persisten las deficiencias en la Fiscalía General, 10 de marzo de 2004. <https://www.hrw.org/es/news/2004/03/10/colombia-persisten-las-deficiencias-en-la-fiscal-general>
- Human Rights Watch. Informe mundial 2022. Colombia, 12 de febrero de 2022. <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/380715>
- Human Rights Watch. Rompiendo el control, 16 de octubre 2008. <https://www.hrw.org/es/report/2008/10/16/rompiendo-el-control/obstaculos-la-justicia-en-las-investigaciones-de-la-mafia#7433>
- ICIJ [Consortio Internacional de Periodistas de Investigación]. The counterfeit cops, 27 de enero de 2010. <https://www.icij.org/project/tobacco-underground/counterfeit-cops>

- Indepaz. Observatorio de Derechos Humanos y conflictividades, 11 de abril de 2023. <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>
- Informe Corporación Latinobarómetro, 7 de octubre de 2021. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- InSight Crime. Cese al fuego de Urabeños y Oficina de Envigado en Medellín, 30 de julio de 2013. <https://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/urabenos-y-la-oficina-de-envigado-en-cese-al-fuego-de-medellin>
- InSight Crime. DEA 'tiene pruebas' de vínculos del presidente de Surinam con capo de la droga, 24 septiembre de 2013. <https://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/dea-tiene-pruebas-de-vinculos-de-presidente-de-surinam-con-capo-de-la-droga>
- InSight Crime. DEA operation reveals Hezbollah-Colombia connection, 12 de octubre de 2016. <https://www.insightcrime.org/news-briefs/dea-operation-reveals-hezbollah-colombia-connection>
- InSight Crime. Guyana se está convirtiendo en un 'narco-Estado': excomandante militar, 11 de abril de 2014. <https://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/guyana-se-esta-convirtiendo-en-un-narco-estado-ex-comandante-militar>
- InSight Crime. Pérez Molina y Baldetti ejercen poder desde la cárcel: informe, 21 de diciembre de 2016. <https://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/expresidente-exvicepresidenta-guatemala-siguen-ejerciendo-poder-carcel-informe>
- InSight Crime. Study shows prison gangs rule much more than penitentiaries, 30 septiembre de 2016. <https://www.insightcrime.org/news-analysis/study-shows-prison-gangs-rule-much-more-than-penitentiaries>
- InSight Crime. The victory of Urabeños: The new face of Colombian organize crime, 2 de mayo de 2014. https://insightcrime.org/images/PDFs/2016/The_Victory_of_the_Urabenos.pdf
- Interpol. Trafficking in illicit goods and counterfeiting, 2014. https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_EN_HIRES.pdf
- JEP, Unidad de Acusación. De la entrega de armas de las Farc a la reactivación del conflicto armado en doce áreas geográficas de Colombia, 24 de febrero de 2022. <https://www.jep.gov.co/JEP/documents1/De%20la%20entrega%20de%20armas%20de%20las%20FARC%20a%20la%20reactivaci%C3%B3n%20del%20conflicto%20armado%20en%20Colombia.pdf>
- León-Beltrán y Salcedo-Albarán. Narcotráfico y parapolítica en Colombia, 1980-2007: evolución del capital social perverso, diciembre 15 de 2012. <https://ideas.repec.org/p/col/000132/004944.html>
- País Libre. El secuestro disminuye, pero la extorsión aumenta: Gaula [El Colombiano], 13 de octubre de 2013. https://www.elcolombiano.com/historico/el_secuestro_disminuye_pero_la_extorsion_aumenta_gaula-DEEC_230740

- Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos, agosto de 2016. <https://viva.org.co/cajavirtual/svc0508/articulo09.html>
- Sánchez, G. y Arocha, J. Colombia, violencia y democracia: informe presentado al Ministerio de Gobierno. Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 1987.
- Universidad de Antioquia. Derechos de los reclusos en los pronunciamientos judiciales, 26 de octubre de 2016. <https://corteidh.or.cr/tablas/r26279.pdf>
- Universidad Nacional de Colombia. Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, diciembre de 2010. https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/4914/3594/0414/ODDR_GranadayPistola.pdf
- Verdad Abierta. Mancuso, Uribe, las Convivir y 'Los doce apóstoles', 27 de septiembre de 2012. <https://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/juicios/4234-mancuso-sigue-hablando-de-uribe>
- Verdad Abierta. La entrega de "Don Berna", 26 de septiembre de 2008. <https://www.verdadabierta.com/victimarios/los-jefes/304-la-entrega>
- Verdad Abierta. La cuota de 'HH' en el exterminio del Bloque Metro, 17 de abril de 2012. <https://www.verdadabierta.com/component/content/article/35-bloques/3978-la-cuota-del-bloque-calima-en-la-extincion-del-bloque-metro>
- Verdad Abierta. Los bloques fantasmas según 'HH', 8 de marzo de 2011. <https://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/3098-los-bloques-fantasmas-segun-hh>
- Verdad Abierta. Grabaciones de parapolíticos [Semana], 3 de octubre de 2008. <https://www.verdadabierta.com/victimarios/353-grabaciones-de-parapoliticos>
- Verdad Abierta. El ventilador de Mancuso, 26 de septiembre de 2008. <https://www.verdadabierta.com/victimarios/los-jefes/322-el-ventilador-de-mancuso>
- Verdad Abierta. Asesinatos de defensores de derechos, 95% impunes, 28 de febrero de 2014. <https://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/organizaciones/5270-asesinatos-de-defensores-de-derechos-95-impunes>
- Verdad Abierta. La historia detrás del 'Pacto de Ralito', 18 de enero de 2010. <https://www.verdadabierta.com/las-victimas/2103-la-historia-detras-del-del-pacto-de-ralito>
- Verdad Abierta. 'Expara' ratifica señalamientos contra el expresidente Uribe, 12 de abril de 2012. <https://www.verdadabierta.com/politica-ilegal/parapoliticos/3969-ex-para-ratifica-senalamientos-contra-el-ex-presidente-uribe>
- Verdad Abierta. La narcopolítica de Pablo Escobar, según el FBI, 26 de mayo de 2018. <https://www.verdadabierta.com/victimarios/jefes-de-la-auc/4114-segun-el-fbi-pablo-escobar-financio-campanas-electorales-de-1990>
- Verdad Abierta. Mancuso revela sus socios 'narcos' y salpica a Moreno, 29 de abril de 2009. <https://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/382-el-mono-mancuso-salvatore-mancuso/1182-segun-mancuso-pedro-juan-moreno-ayudo-a-las-auc-a-montar-convivir-en-uraba>
- Verdad Abierta. ¿Macaco el intocable?, 26 de septiembre de 2008. <https://www.verdadabierta.com/victimarios/jefes-de-la-auc/317-iel-intocable->

Verdad Abierta. Muerte a secuestradores MAS: los orígenes del paramilitarismo, 23 de septiembre de 2011. <https://www.verdadabierta.com/victimarios/244-la-historia/auc/3556-muerte-a-secuestradores-mas-los-origenes-del-paramilitarismo>

Verdad Abierta. 'El Alemán' dice que saldrá a buscar desaparecidos, 23 de septiembre de 2012. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article9212>

Verdad, Abierta. Tensión en el Paramillo por avance 'gaitanista', 13 de enero de 2017. <https://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/asesinatos-colectivos/6513-tension-en-el-paramillo-por-avance-gaitanista>

World Prison Population List, eleventh edition, 2015. https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_prison_population_list_11th_edition_0.pdf

Páginas de noticias e información

"Bandas criminales extorsionan parques educativos": Fajardo (1 de agosto de 2014). www.elcolombiano.com. https://www.elcolombiano.com/historico/bandas_criminales_extorsionan_parques_educativos_fajardo-AGEC_305014

Ávila, Ariel (23 de septiembre de 2021). El incendio de la seguridad en Colombia. El Espectador, 23 de septiembre de 2021. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/ariel-avila/el-incendio-de-la-seguridad-en-colombia/>

Barrientos, J. P. (15 de junio de 2022). El show de las marionetas del senador Mario Castaño: escena 3. Caracol Radio. https://caracol.com.co/programa/2022/06/15/6am_hoy_por_hoy/1655294656_879554.html

BBC Mundo (30 de septiembre de 2005). Don Berna no será extraditado. https://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4296000/4296036.stm

BBC, EE. UU. (19 de febrero de 2016). Liberan a un preso que llevaba 43 años en confinamiento solitario. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160219_liberan_woodfox_tres_angola_aislamiento_az

Beltrán, M. (14 de agosto de 2017). Las dos orillas. El regalo del Estado colombiano a los delincuentes más dañinos. <https://www.las2orillas.co/regalo-del-estado-colombiano-los-delincuentes-mas-daninos/>

Bloomberg (3 de mayo de 2015). When parolees spread out, recidivism goes down. <https://www.citylab.com/housing/2015/05/when-parolees-spread-out-recidivism-goes-down/393416/>

Brigida, A.-C. (12 de julio de 2017). The Pablo Escobar legacy: Virgin auctions in Medellín. The Daily Beast. <https://www.thedailybeast.com/the-pablo-escobar-legacy-virgin-auctions-in-medellin>

Brooke, J. (4 de marzo de 1993). Old Drug Allies Terrorizing Escobar. The New York Times. <https://www.nytimes.com/1993/03/04/world/old-drug-allies-terrorizing-escobar.html>

Bustos, Alirio. Los secretos del general Serrano. Intermedio, 2000.

- Cambio (2 de noviembre de 2008). 47 procesos contra el exfiscal Luis Camilo Osorio duermen el sueño de los justos. <https://archive.is/mK4Zt#selection-213.0-213.82>
- Canal 1 Digital (16 de noviembre de 2013). Tribunal confirmó fraude electoral en Norte de Santander. Canal 1. <https://noticias.canal1.com.co/noticias/tribunal-confir-mo-fraude-electoral-en-norte-de-santander/>
- Caracol Radio (15 de mayo de 2007). El gobierno confirma el grave espionaje de la Policía Nacional. Caracol Radio. https://caracol.com.co/radio/2007/05/14/nacional/1179172200_426990.html
- Caracol Radio (8 de abril de 2021). Exdirector del INPEC en líos por convenio que graduó a 'paras' de abogados. Caracol Radio. https://caracol.com.co/radio/2021/04/08/judicial/1617840243_468799.html
- Caracol Radio (11 de mayo de 2012). Apoyé la reelección de Uribe con propaganda y dinero: Salvatore Mancuso. <https://alacarta.caracol.com.co/audio/1686237/>
- Caracol Radio (13 de septiembre de 2007). La palabra 'don' confundió al gobierno y a las autoridades carcelarias. https://caracol.com.co/radio/2007/09/13/judicial/1189701900_479835.html
- Caracol Radio (14 de agosto de 2007). MinDefensa desmiente a generales retirados por escándalo de 'chuzadas' telefónicas. https://caracol.com.co/radio/2007/08/14/judicial/1187071620_466661.html
- Caracol Radio (14 de febrero de 2008). Encuentran arsenal y dinero en celdas de exjefes paramilitares. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/encuentran-arsenal-y-dinero-en-celdas-de-ex-jefes-paramilitares/20080214/nota/548438.aspx>
- Caracol Radio (14 de septiembre de 2007). Gordolindo pide no extraditar a Don Berna ni a Macaco. https://caracol.com.co/radio/2007/09/14/judicial/1189765260_480282.html
- Caracol Radio (16 de noviembre de 2012). Uribe le pidió a Carlos Castaño que entrenara gente para Las Convivir: JL. https://caracol.com.co/radio/2012/11/16/judicial/1353083520_796903.html
- Caracol Radio (16 de septiembre de 2014). Conozca a los capos de la Oficina de Envigado incluidos en la Lista Clinton. https://caracol.com.co/radio/2014/09/16/judicial/1410862140_417521.html
- Caracol Radio (19 de octubre de 2012). Fracasa intento de negociación entre Emilio Tapia y la Fiscalía. https://caracol.com.co/radio/2012/10/19/judicial/1350656040_782164.html
- Caracol Radio (2 de mayo de 2007). Evidencian fallas en el pabellón de La Picota donde están los parapolíticos. https://caracol.com.co/radio/2007/05/02/nacional/1178093400_421715.html
- Caracol Radio (20 de septiembre de 2013). Alias Don Mario preacordó pena de 33 años de prisión con la Fiscalía. https://caracol.com.co/radio/2013/09/20/judicial/1379698260_975509.html

- Caracol Radio (21 de marzo de 2014). El 38 % del nuevo Congreso tiene vínculos con la parapolítica: MOE. https://caracol.com.co/radio/2014/03/21/nacional/1395409980_140292.html
- Caracol Radio (21 de septiembre de 2007). Familiares y abogados de alias 'Macaco' viajan al buque cárcel donde se encuentra el desmovilizado. https://caracol.com.co/radio/2007/09/21/nacional/1190369820_483284.html
- Caracol Radio (22 de mayo de 2008). La directora de la cárcel de Itagüí estaría comprometida en la manipulación de computadores. https://caracol.com.co/radio/2008/05/22/judicial/1211438940_600785.html
- Caracol Radio (28 de julio de 2016). Justicia y Paz pide esclarecer presunta relación de Francisco Santos con las Auc. https://caracol.com.co/radio/2016/07/28/judicial/1469720046_486137.html
- Caracol Radio (30 de agosto de 2010). Capturan a preso con brazalete del Inpec que estaba con banda de atracadores. https://caracol.com.co/radio/2010/08/30/judicial/1283169240_350822.html
- Caracol Radio (4 de abril de 2011). Gobierno busca acabar cárceles dentro de guarniciones militares. https://caracol.com.co/radio/2011/04/04/judicial/1301907360_449628.html
- Caracol Radio (7 de julio de 2016). Temor entre comerciantes de Cali por atracos masivos en sus negocios. https://caracol.com.co/emisora/2016/07/07/cali/1467919281_371463.html
- Caracol Radio (8 de noviembre de 2013). Hipólito Moreno no sería testigo en el carrusel de los contratos. https://caracol.com.co/radio/2013/11/08/judicial/1383897180_010983.html
- Caracol Radio (9 de octubre de 2012). 'Diego Rastrojo' continúa delinquiendo desde La Picota. https://caracol.com.co/radio/2012/10/09/judicial/1349805360_776166.html
- Caracol Radio (9 de junio de 2014). Coronel González del Río acusa al general Montoya de los falsos positivos. https://caracol.com.co/radio/2014/06/09/judicial/1402331820_265930.html
- Centro Nacional de Memoria Histórica (9 de octubre de 2013). La verdad secuestrada. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/verdadSecuestrada/una-verdad-secuestrada.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual 2005 - Capítulo IV (Colombia). Oas.org. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2005sp/cap.4.htm>
- Contravía TV (19 de octubre de 2003). Comuna 13 de Medellín. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=58nApXSNipE>
- Coronell, D. (28 de marzo de 2022). Habla la fiscal trasladada al Putumayo tras imputar a tres miembros de la poderosa familia Ríos Velilla. W Radio. <https://www.wradio.com.co/2022/03/28/habla-la-fiscal-trasladada-al-putumayo-tras-imputar-a-tres-miembros-de-la-poderosa-familia-rios-velilla/>

- Coronell, D. [DCoronell]. (14 de marzo de 2022). #AyerGanó Eduardo Pulgar, desde su cómoda reclusión en un batallón, le puso 110 mil votos a su cuñada Claudia María Pérez Giraldo. Twitter. <https://twitter.com/DCoronell/status/1503341914292117510?s=20>
- Crane, Emily (22 de marzo de 2022). Colombia cartel boss brazenly escapes prison wearing guard's uniform [Jefe de cartel en Colombia descaradamente se escapa vistiendo un traje de guardia]. New York Post. <https://nypost.com/2022/03/22/colombia-cartel-boss-escapes-prison-wearing-guards-uniform/>
- Charry, S. (14 de febrero de 2022). Empresas "cartelizadas" por 'El Zar de la seguridad' ganan millonarios contratos con el Estado. Blu Radio. <https://www.bluradio.com/nacion/empresas-cartelizadas-por-el-zar-de-la-seguridad-ganan-millonarios-contratos-con-el-estado>
- Chen, T.-P. (27 de enero de 2010). The counterfeit cops. International Consortium of Investigative Journalists. <https://www.icij.org/investigations/tobacco-underground/counterfeit-cops/>
- El Colombiano (4 de octubre de 2016). Denuncian atraco en Santa Elena a 35 caminantes. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/denuncian-atraco-a-35-caminantes-de-santa-elena-CY5100334>
- El Colombiano (13 de octubre 2014). Mafias internacionales promueven turismo sexual en Cartagena. https://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/M/mafias_internacionales_promueven_turismo_sexual_en_cartagena_antonio_salim/mafias_internacionales_promueven_turismo_sexual_en_cartagena_antonio_salim.asp
- El Colombiano (17 de enero de 2014). La Rochela, 25 años después siguen la impunidad y las amenazas. https://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/L/la_rochela_25_anos_despues_siguen_la_impunidad_y_las_amenazas/la_rochela_25_anos_despues_siguen_la_impunidad_y_las_amenazas.asp
- El Colombiano (23 de noviembre de 2016). Las trampas que usan los colombianos para colarse en el Sisbén. <https://www.elcolombiano.com/colombia/colombianos-mienten-sobre-su-situacion-economica-para-clasificar-al-sisben-KD5423837>
- El Colombiano (agosto de 2014). "Bandas criminales extorsionan parques educativos": Fajardo. https://www.elcolombiano.com/historico/bandas_criminales_extorsionan_parques_educativos_fajardo-AGEC_305014
- El Colombiano (febrero de 2014). En Bellavista espera Macaco su versión libre. https://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/en_bellavista_espera_macaco_su_version_libre/en_bellavista_espera_macaco_su_version_libre.asp
- El Colombiano (7 de junio de 2013). Fiscalía archivó investigación contra el registrador Carlos Ariel Sánchez. https://www.elcolombiano.com/historico/fiscalia_archivo_investigacion_contra_el_registrador_carlos_ariel_sanchez-CBEC_245623

- El Colombiano (28 de febrero de 2012). Nuevo plan de seguridad en Antioquia. https://www.elcolombiano.com/historico/nuevo_plan_de_seguridad_en_antioquia-NBEC_171792
- El Espectador (14 de septiembre de 2014). Desmantelan banda de extorsionistas cuyo líder operaba desde cárcel en Santander. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/desmantelan-banda-de-extorsionistas-cuyo-lider-operaba-video-516608>
- El Espectador (27 de abril de 2015). Fiscalía investiga participación del Cartel de Cali en crimen de Luis Carlos Galán. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-investiga-participacion-del-cartel-de-cali-cri-articulo-557379>
- El Espectador (8 de abril de 2014). Dinámicas del crimen organizado. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/dinamicas-del-crimen-organizado-articulo-485799>
- El Espectador [@ElEspectador] (4 de febrero de 2012). Lujos de los Nule en prisión. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=r7qZ2nRcogc>
- El Espectador (1 de noviembre de 2013). Radiografía criminal de los 'paras' en Urabá. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/radiografia-criminal-de-los-paras-uraba-articulo-456167>
- El Espectador (10 de abril de 2014). 13 años de cárcel a colombiano que arrojó ácido a una mujer en España. <https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/13-anos-de-carcel-colombiano-arrojo-acido-una-mujer-esp-articulo-486149>
- El Espectador (10 de abril de 2014). Colombia, líder mundial en ataques con ácido. <https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/13-anos-de-carcel-colombiano-arrojo-acido-una-mujer-esp-articulo-486149>
- El Espectador (10 de junio de 2010). Fue Uribe quien promovió el reindulto al M-19, recuerdan familiares de desaparecidos. <https://www.elespectador.com/judicial/fue-uribe-quien-promovio-reindulto-a-m-19-recuerdan-familiares-de-desaparecidos-article-207849/>
- El Espectador (10 de noviembre de 2013). Santos pide a Policía redoblar esfuerzos por masacre en Cali. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/santos-pide-policia-redoblar-esfuerzos-masacre-cali-articulo-457553>
- El Espectador (10 de noviembre de 2016). Nuevo atraco masivo a feligreses en una iglesia del norte de Bogotá. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/nuevo-atraco-masivo-feligreses-una-iglesia-del-norte-de-articulo-664936>
- El Espectador (12 de febrero de 2015). Bandas criminales, principales responsables del reclutamiento infantil. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/bandas-criminales-principales-responsables-del-reclutam-articulo-543701>
- El Espectador (12 de octubre de 2011). No hay pedido de extradición contra exsenador Martínez o 'La Gata'. <https://www.elespectador.com/politica/no-hay-pedido-de-extradicion-contra-exsenador-martinez-o-la-gata-article-305067/>

- El Espectador (13 de agosto de 2013). Radican proyecto de ley 'anti-paseos millonarios'. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/radican-proyecto-de-ley-anti-paseos-millonarios-articulo-439843>
- El Espectador (14 de septiembre de 2014). Desmantelan banda de extorsionistas cuyo líder operaba desde cárcel en Santander. <https://www.elespectador.com/judicial/desmantelan-banda-de-extorsionistas-cuyo-lider-operaba-desde-carcel-en-santander-article-516608/>
- El Espectador (15 de abril de 2016). "Indignante" panorama para la niñez de Colombia, denuncia Defensoría. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/indignante-panorama-ninez-de-colombia-denuncia-defensor-articulo-627285>
- El Espectador (15 de abril de 2011). Cuatro años pagaría juez que dejó en libertad a extraditable de 'los comba'. <https://www.elespectador.com/judicial/cuatro-anos-pagaria-juez-que-dejo-en-libertad-a-extraditable-de-los-comba-article-263371/>
- El Espectador (15 de junio de 2011). Piden investigar otorgamiento de libertad condicional a Ciro Ramírez. <https://www.elespectador.com/judicial/piden-investigar-otorgamiento-de-libertad-condicional-a-ciro-ramirez-article-277595/>
- El Espectador (15 de marzo de 2016). Un muerto por linchamiento cada tres días en Bogotá. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/un-muerto-linchamiento-cada-tres-dias-bogota-articulo-622342>
- El Espectador (16 de junio de 2015). A cuatro meses. <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/cuatro-meses-articulo-566699>
- El Espectador (16 de mayo de 2008). Se perdieron archivos de los jefes paramilitares extraditados. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-se-perdieron-archivos-de-los-jefes-paramilitares-extraditados>
- El Espectador (17 de abril de 2016). Siete departamentos del Caribe, en la mira por irregularidades en los programas de alimentación escolar. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/siete-departamentos-del-caribe-mira-irregularidades-los-articulo-627571>
- El Espectador (17 de abril de 2010). Confesiones de los García. <https://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso198762-confesiones-de-los-garcia>
- El Espectador (18 de septiembre de 2011). Los filtros de los partidos. <https://www.elespectador.com/noticias/wikileaks/los-filtros-de-los-partidos-articulo-299971>
- El Espectador (19 de mayo de 2008). Renunciará el director del Inpec. <https://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso-renunciara-el-director-del-inpec>
- El Espectador (20 de agosto de 2012). General (r) Mauricio Santoyo se declaró culpable en Corte de EE. UU. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/general-r-mauricio-santoyo-se-declaro-culpable-corte-de-articulo-368806>

- El Espectador (20 de marzo de 2014). HRW denuncia desprotección del Estado en Buenaventura. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/hrw-denuncia-desproteccion-del-estado-buenaventura-articulo-481981>
- El Espectador (20 de octubre de 2014). El drama de las mulas colombianas en Hong Kong. <https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/el-drama-de-mulas-colombianas-hong-kong-articulo-523015>
- El Espectador (20 de octubre de 2016). Colombia se 'raja' en el examen de derechos humanos de la ONU. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/colombia-se-raja-el-examen-de-derechos-humanos-de-onu-articulo-661321>
- El Espectador (25 de noviembre de 2010). Vargas Lleras considera un relajo el suministro de brazaletes. <https://www.elespectador.com/politica/vargas-lleras-considera-un-relajo-uso-de-brazaletes-electronicos-article-236747/>
- El Espectador (25 de octubre de 2013). En Medellín crece el narcoturismo sexual. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/medellin-crece-el-narcoturismo-sexual-articulo-454503>
- El Espectador (26 de mayo de 2014). Nuevo rumbo de la seguridad. <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/nuevo-rumbo-de-seguridad-articulo-494704>
- El Espectador (27 de febrero de 2011). Los dineros de 'Macaco' por un fiscal. <https://www.elespectador.com/actualidad/los-dineros-de-macaco-por-un-fiscal-253447/>
- El Espectador (27 de marzo de 2016). Editorial. La cárcel como varita mágica. <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/carcel-varita-magica-articulo-624091>
- El Espectador (27 de noviembre de 2016). El mayor desfalco de Colombia es la evasión. <https://www.elespectador.com/noticias/economia/el-mayor-desfalco-de-colombia-evasion-articulo-667754>
- El Espectador (27 de noviembre de 2012). Política de Estado en los falsos positivos. <https://www.elespectador.com/judicial/falsos-positivos-si-han-sido-politica-de-estado-article-389506/>
- El Espectador (28 de octubre de 2014). Las curules de la paz de Uribe. <https://www.elespectador.com/politica/las-curules-de-la-paz-de-uribe-article-524766/>
- El Espectador (28 de septiembre de 2013). Queríamos que Castaño llegara a la presidencia. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/queriamos-castano-llegara-presidencia-articulo-449263>
- El Espectador (30 de junio de 2015). Desde las cárceles se hace el 95% de las llamadas millonarias. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/carceles-se-hace-el-95-de-llamadas-millonarias-articulo-569273>
- El Espectador (31 de marzo de 2014). Corte ordenó práctica de pruebas en solicitud de extradición de 'Don Mario'. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-ordeno-practica-de-pruebas-solicitud-de-extradici-articulo-484025>

- El Espectador (31 de mayo de 2016). "Ya no soy uribista, ni más faltaba": hacker Andrés Sepúlveda. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/vienen-capturas-de-altos-mandos-del-centro-democratico-articulo-635374>
- El Espectador (31 de octubre de 2013). Presidente ordena realización de consejo de seguridad en Sincelejo. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/presidente-ordena-realizacion-de-consejo-de-seguridad-s-articulo-455901>
- El Espectador (4 de abril de 2011). Congreso exige respuestas por caso "Tolemaida resort". <https://www.elespectador.com/politica/congreso-exige-respuestas-por-caso-tolemaida-resort-article-261006/>
- El Espectador (5 de febrero de 2012). Las confesiones de 'el Tuso'. <https://www.elespectador.com/investigacion/las-confesiones-de-el-tuso-article-324759/>
- El Espectador (5 de marzo de 2016). Otro millonario desfalco a la salud. Cafesalud, en cuidados intensivos por corrupción. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/cafesalud-cuidados-intensivos-corrupcion-articulo-620482>
- El Espectador (5 de noviembre de 2014). "El Nuevo Mapa Electoral". <https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/estados-unidos-renovo-el-congreso-el-nuevo-mapa-elector-articulo-525894>
- El Espectador (6 de febrero de 2014). Hallan laboratorio que las Farc tenían en asocio con las Bacrim. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/hallan-laboratorio-de-farc-y-bacrim-antioquia-y-cordoba-articulo-473280>
- El Espectador (6 de marzo de 2014). Buenaventura, invisible. <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/buenaventura-invisible-articulo-479215>
- El Espectador (7 de marzo de 2016). "No vamos a bombardear a las bandas criminales": general Fabio López. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/no-vamos-bombardear-bandas-criminales-general-fabio-lop-articulo-620791>
- El Espectador (7 de marzo de 2014). Las mafias en la política. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/mafias-politica-articulo-479171>
- El Espectador (8 de abril de 2014). Bandas dedicadas a microextorsión y microtráfico, objetivo de alto valor para Gobierno. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/bandas-dedicadas-microextorsion-y-microtrafico-objetivo-articulo-485766>
- El Espectador (28 de octubre de 2014). "No quiero ningún policía en las oficinas": Santos. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/no-quiero-ningun-policia-oficinas-santos-articulo-524703>
- El Espectador (9 de octubre de 2014). El 'Loco Barrera' se declaró culpable de lavado de dinero en EE. UU. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-loco-barrera-se-declaro-culpable-de-lavado-de-dinero-articulo-521406>
- El Espectador (16 de marzo de 2011). Exsenador Ciro Ramírez seguirá en La Picota. <https://www.elespectador.com/judicial/exsenador-ciro-ramirez-seguira-en-la-picota-article-257250/>

- El Heraldó (12 de mayo de 2022). "Otoniel no podrá continuar operando desde nuestras cárceles": Goldberg. <https://www.elheraldo.co/colombia/philip-goldberg-embajador-de-estados-unidos-en-colombia-habla-sobre-la-extradicion-de>
- El Heraldó (1 de julio de 2016). \$20 millones por autores de atracos masivos en Sucre. <https://www.elheraldo.co/sucre/20-millones-por-autores-de-atracos-masivos-en-sucre-269393>
- El Heraldó (14 de julio de 2012). Detenciones domiciliarias, ¿medidas para violarlas? <https://www.elheraldo.co/judicial/detenciones-domiciliarias-medidas-para-violarlas-74744>
- El Heraldó (22 de octubre de 2016). Atracan a varias personas en paradero de Transmetro en Soledad. <https://www.elheraldo.co/judicial/atracan-varias-personas-en-paradero-de-transmetro-en-soledad-296170>
- El Heraldó (5 de octubre de 2012). Operativo en La Pradera dejó un capturado, que portaba brazalete del Inpec. <https://www.elheraldo.co/judicial/operativo-en-la-pradera-dejo-un-capturado-que-portaba-brazalete-del-inpec-84408>
- El Mundo de España (10 de octubre de 2013). Treinta y nueve niñas son víctima de la violencia cada día en Colombia. <https://www.elmundo.es/america/2013/10/10/colombia/1381424328.html>
- El Mundo.com (14 de diciembre de 2006). Así se vive en la cárcel de Itagüí. <https://www.elmundo.com/portal/resultados/detalles/?idx=39984#.WFFGOrIrKUK>
- El Mundo.com (5 de agosto de 2016). Cuestionan Ley de Justicia y Paz. <https://www.elmundo.com/portal/pagina.general.impresion.php?idx=18276>
- El País (1 de septiembre de 2014). 150 hombres vigilarán reclusorio de 'Don Berna'. <https://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Junio012005/A301N1.html>
- El País (20 de febrero de 2014). "No he pedido la baja": general Gustavo Ricaurte, exdirector del Inpec. <https://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/he-pedido-baja-general-gustavo-adolfo-ricaurte-exdirector-inpec>
- El País (3 de julio de 2012). "Desde la cárcel se planearon 'micos' en Reforma a la Justicia": Santos. <https://www.elpais.com.co/colombia/parapoliticos-habrian-promovido-micos-en-la-reforma-a-la-justicia-santos.html>
- El País (3 de mayo de 2006). Llega otro extraditable a reclusión. <https://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Agosto192006/procespaz.html>
- El País (6 de febrero de 2016). Las historias de miedo detrás de la mafia del 'gota a gota' en Cali. <https://www.elpais.com.co/judicial/las-historias-de-miedo-detras-de-la-mafia-del-gota-a-gota-en-cali.html>
- El País (8 de febrero de 2014). 142 periodistas han sido asesinados en Colombia desde 1977. <https://www.elpais.com.co/colombia/142-periodistas-han-sido-asesinados-en-desde-1977.html>
- El Tiempo (24 de octubre de 2007). Macaco y HH no han perdido los beneficios de Justicia y Paz. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2702007>

- El Tiempo (14 de octubre de 2014). Un hombre de guerra en busca de la paz. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/un-hombre-de-guerra-en-busca-de-la-paz-vladdo-columnista-el-tiempo/14686581>
- El Tiempo (23 de abril de 2016). "No era consciente de que me explotaban sexualmente". <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16571157>
- El Tiempo (1 de noviembre de 2007). Embajador de Estados Unidos asegura que cuenta con la extradición de 'Macaco' y 'Don Berna'. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3798089>
- El Tiempo (10 de febrero de 2014). Gaula, en alerta por secuestro exprés en Tolima y otras zonas del país. https://www.eltiempo.com/justicia/alerta-por-secuestro-expres-en-el-pais_13480055-4
- El Tiempo (10 de febrero de 2014). Lafaurie rechaza acusación sobre supuestos vínculos con Mancuso. https://www.eltiempo.com/justicia/jose-felix-lafaurie-desmiente-a-exgerente-del-fondo-ganadero-benito-osorio-villadiego_13479995-4
- El Tiempo (10 de junio de 2016). Así fue la marca del narcotráfico en la guerra de las Farc. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/narcotrafico-de-las-farc/16616285>
- El Tiempo (10 de octubre de 2007). Atraco a edificio de oficinas en zona del parque de la 93 es el tercer robo masivo en dos semanas. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3761872>
- El Tiempo (10 de octubre de 2015). Los audios que la 'Mata Hari' le grabó a la Corte Suprema de Justicia. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/mata-hari-y-los-audios-que-grabo-a-la-corte-suprema-de-justicia/16400322>
- El Tiempo (11 de enero de 2010). Ciento sesenta y nueve presos con detención domiciliaria se fugaron en 2009. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6930027>
- El Tiempo (11 de octubre de 2007). Tercer atraco masivo en edificios de Bogotá. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2687204>
- El Tiempo (12 de diciembre de 2016). Controversia por la celda de guardianes presos por extorsión. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/controversia-por-celda-de-guardianes-presos-por-extorsion/16700497>
- El Tiempo (12 de enero de 2011). "Acabe con la impunidad", le pide Santos a la nueva fiscal. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8782786>
- El Tiempo (12 de enero de 2003). Narcotráfico se acaba este año. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-979798>
- El Tiempo (13 de mayo de 2007). El expediente del pacto de Ralito que tiene en vilo a 5 congresistas. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2493798>
- El Tiempo (13 de mayo de 2008). Cronología del proceso a los jefes paramilitares desde su desmovilización. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4162526>

- El Tiempo (13 de noviembre de 2010). Fallas de seguridad en las cárceles colombianas. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8358446>
- El Tiempo (14 de febrero de 2015). Cada 9 horas, un menor de edad es asesinado en el país. <https://m.eltiempo.com/politica/justicia/cada-9-horas-un-menor-de-edad-es-asesinado-en-el-pais/15249536>
- El Tiempo (14 de febrero de 2015). Se disparan ataques de escopolamina en Bogotá; denuncias suben un 57 %. <https://www.eltiempo.com/bogota/casos-de-escopolamina-en-bogota/15249135>
- El Tiempo (14 de marzo de 2018). Presos con casa por cárcel y brazalete están fuera de control. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/sin-control-presos-con-brazalete-y-casa-por-carcel-194222>
- El Tiempo (14 de mayo de 2008). Presidente duró una semana madurando la idea. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4165707>
- El Tiempo (14 de noviembre de 2011). Destituyen a exfuncionaria del DAS por espionaje a jefes 'paras'. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10764506>
- El Tiempo (14 de noviembre de 2010). Unas megacárceles que se "rajan" en seguridad. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8358446>
- El Tiempo (14 de octubre de 2014). Gobierno lanza plan de choque para prevenir seis delitos en el país. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14686884>
- El Tiempo (15 de octubre de 2016). Líos con brazaletes electrónicos generan alerta carcelaria. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/crisis-de-brazaletes-electronicos-para-presos-de-casa-por-carcel/16727652>
- El Tiempo (15 de septiembre de 2015). Pabellón de La Picota donde se hizo asado con whisky se mantendrá. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/asado-de-cuello-blanco-pese-a-escandalos-el-pabellon-especial-en-la-picota-se-mantendra/16375508>
- El Tiempo (16 de abril de 2016). Así se roban la comida de los niños en siete departamentos del país. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/carrusel-de-contratos-de-alimentacion-escolar/16565558>
- El Tiempo (16 de abril de 2016). El rey de la muerte. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/el-rey-de-la-muerte-salud-hernandez-mora-columnista-el-tiempo/16565549>
- El Tiempo (16 de agosto de 2006). Catorce jefes paramilitares serán reclusos temporalmente en La Ceja. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3156142>
- El Tiempo (16 de mayo de 2002). Polémica por el libro sobre Uribe Vélez. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1331352>
- El Tiempo (17 de agosto de 2006). Así decidió Uribe apretar a 'paras'. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2140756>

- El Tiempo (17 de mayo de 2016). En homicidios, pena de menores no puede ser el servicio social. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/menores-de-edad-que-cometieron-homicidios-cumpliran-toda-la-pena/16596032>
- El Tiempo (17 de noviembre de 2016). OEA confirma movimientos del Eln y bandas a zonas que eran de Farc. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/presencia-de-eln-y-bandas-criminales-en-regiones-que-eran-de-las-farc/16752870>
- El Tiempo (18 de enero de 2015). Bogotá perdió el año en seguridad: mayoría de delitos aumentaron. <https://www.eltiempo.com/bogota/inseguridad-en-bogota-aumentan-asesinatos-rinas-y-robos/15115085>
- El Tiempo (2 de marzo de 2000). Se fugó capo de La Picota. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1306584>
- El Tiempo (20 de abril de 2014). Uno de cada 30 asesinatos en el mundo ocurre en Colombia. https://www.eltiempo.com/justicia/balance-de-asesinatos-en-el-mundo_13857757-4
- El Tiempo (20 de agosto de 2016). Los pagos ocultos de capos colombianos a abogados de EE. UU. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/corrupcion-en-abogados-de-colombia/16678906>
- El Tiempo (20 de mayo de 2008). Fiscalía citará a guardianes de cárcel de Itagüí para que expliquen pérdida de equipos de ex 'paras'. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4181046>
- El Tiempo (21 de mayo de 2008). ¿Y los PC de los 'paras'? <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4183829>
- El Tiempo (22 de octubre de 2013). A diario detienen a un menor por asesinato y a 85 más por delinquir. https://www.eltiempo.com/colombia/bogota/cada-dia-detienen-a-un-menor-de-edad-por-asesinato_13139563-4
- El Tiempo (23 de abril de 2013). Editorial. Laberinto de la Contratación. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12758953>
- El Tiempo (23 de febrero de 2013). Compras del Inpec contienen sobre costos: Secretaría de Transparencia. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12614369>
- El Tiempo (24 de agosto de 2007). Una grabación sería la prueba de que 'Macaco' seguía delinquir desde la cárcel de Itagüí. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3693806>
- El Tiempo (24 de septiembre de 2016). Gobierno abre una nueva puerta para excarcelación. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/excarcelacion-proyecto-de-ley/16710440>
- El Tiempo (25 de noviembre de 2006). 40 congresistas firmaron compromiso político con Autodefensas, reconoce Miguel de la Espriella. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3340795>

- El Tiempo (25 de octubre de 2016). En Colombia, cada día son violadas 21 niñas de entre 10 y 14 años. <https://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/ninas-violadas-de-entre-10-y-14-anos/16734731>
- El Tiempo (26 de diciembre de 2012). Capturan a un hombre que portaba brazalete del Inpec. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12477649>
- El Tiempo (26 de mayo de 2010). El Inpec pidió brazaletes para reos muertos, libres o localizables. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7727004>
- El Tiempo (26 de noviembre de 2015). Corte Suprema niega extradición de 'Baby narco' a EE. UU. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/niegan-extradicion-de-alias-baby-narco-a-estados-unidos/16442123>
- El Tiempo (27 de agosto de 2007). Gobierno de Estados Unidos formalizó la solicitud de extradición de 'Macaco'. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3696494>
- El Tiempo (27 de diciembre de 2013). Colombia, condenada por la operación Génesis. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13320695>
- El Tiempo (27 de junio de 1999). Mesa de Cuatro Patas. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-917531>
- El Tiempo (27 de noviembre de 2015). Fiscalía busca frenar traslado de coronel (r.) González del Río. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/coronel-retirado-gonzalez-del-rio-fiscalia-busca-frenar-traslado/16442814>
- El Tiempo (28 de enero de 2016). La cara oculta de la trata de personas en el Bronx. <https://www.eltiempo.com/bogota/trata-de-personas-en-el-bronx/16494751>
- El Tiempo (29 de abril de 1997). Proyecto Contrainsurgente. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-530156>
- El Tiempo (29 de diciembre de 2010). Capturan a hombre que tenía brazalete del Inpec. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4325538>
- El Tiempo (29 de marzo de 2011). Santos pide acciones para que parapolíticos no bajen penas con trampas. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9092726>
- El Tiempo (3 de mayo de 2013). "Cárceles militares deben ser dirigidas por civiles": Inpec. https://www.eltiempo.com/justicia/director-del-inpec-dice-que-carceles-militares-deben-ser-dirigidas-por-civiles_12778004-4
- El Tiempo (30 de diciembre de 2015). "Capturamos a mucha gente atracando y quedaron libres". <https://www.eltiempo.com/bogota/humberto-guatibonza-deja-la-policia-metropolitana-de-bogota/16470602>
- El Tiempo (4 de abril de 2016). En seis cárceles 'bloqueadas', la extorsión por celular no se detiene. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/casos-de-extorsion-telefonica-en-carceles-de-colombia/16554942>
- El Tiempo (4 de abril de 2004). "Nadie se entrega para que lo extraditen": Rubiano. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1577168>

- El Tiempo (4 de agosto de 2012). Corrupción pura y dura. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12095402>
- El Tiempo (4 de enero de 2017). Fiscalía pide investigar a abogados de caso Interbolsa y Fondo Premium. <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/fiscal-pide-que-se-investigue-a-abogados-de-interbolsa/16786174>
- El Tiempo (4 de febrero de 2015). Brazalete electrónico: ¿medida efectiva para descongestionar cárceles? <https://www.eltiempo.com/politica/justicia/brazalete-electronico-en-colombia-189-presos-fugados-en-un-ano/15199056>
- El Tiempo (4 de marzo de 2016). Mineducación pagó a la Corporación de Paz y Futuro por la educación de 7.612 niños que no existen. <https://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/ninos-fantasma-en-la-educacion-de-colombia/16528324>
- El Tiempo (4 de marzo de 2016). "Niños fantasma", un caso de corrupción de \$ 10.000 millones. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16528324>
- El Tiempo (6 de abril de 2015). Más de 500 pandillas azotan a las principales seis ciudades del país. <https://m.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/mas-de-500-pandillas-azotan-a-las-principales-seis-ciudades-del-pais/15527197>
- El Tiempo (6 de marzo de 2005). Fuego para Ley de Justicia y Paz. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1636133>
- El Tiempo (7 de enero de 2008). Para que 'don Diego' y 'Macaco' regresen a buques-cárcel, Gobierno iniciará batalla jurídica. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3911463>
- El Tiempo (8 de diciembre de 2003). Alternatividad penal y paramilitarismo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1043328>
- El Tiempo (9 de noviembre de 1997). Los cinco escenarios de la extradición. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-681508>
- El Tiempo (9 de octubre de 2006). El plan de 40 para tomarse la Costa. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2232466>
- El Tiempo (9 de octubre de 2006). Conceden permisos de salida a cuatro exjefes paramilitares reclusos en La Ceja. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3279279>
- El Tiempo (29 de junio de 1993). Durante 11 meses Escobar ha anunciado su reentrega. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-153364>
- El Tiempo (15 de septiembre de 2011). Registrador niega nexos de su esposa con escándalo electoral en Cali. https://www.eltiempo.com/colombia/cali/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10268467.html
- El Tiempo (18 de abril de 2013). Fiscalía reconstruyó intento de fraude de exsenador Martínez. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12749894>
- El Tiempo (12 de julio de 2019). Cronología del caso por el que fue condenado Andrés Felipe Arias. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/cronologia-del-caso-por-el-que-fue-condenado-andres-felipe-arias-387582>

- El Tiempo (6 de marzo de 2005). Los mellizos Mejía, prueba de fuego para Ley de Justicia y Paz. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1636133>
- El Tiempo (23 de marzo de 2013). Lo bueno, regular y malo de la reforma de la salud. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12709479>
- El Tiempo (24 de abril de 2013). El laberinto de la contratación. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12758953>
- El Tiempo (27 de diciembre de 2013). Colombia, condenada por la operación Génesis. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13320695>
- El Tiempo (4 de mayo de 2013). Hasta con un micrófono han espiado a la revista Semana. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12779408>
- El Tiempo (5 de febrero de 2014). Los errores que permitieron la fuga de alias 'Cesarín'. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13459577>
- El Tiempo (8 de marzo de 2014). "Se mantendrán intervención y patrullajes en Buenaventura". Santos. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13618677>
- El Universal (19 de julio de 2010). Capturan a expendedor de droga que usaba brazalete del Inpec. <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/sucesos/capturan-expendedor-de-droga-que-usaba-brazalete-del-inpec>
- El Universal (20 de julio de 2010). Usaba brazalete del Inpec y seguía vendiendo droga en su casa. <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/sucesos/usaba-brazalete-del-inpec-y-seguia-vendiendo-droga-en-su-casa>
- El Universal (27 de junio de 2016). Veinte fueron las víctimas: nuevo atraco masivo entre Galeras y Sincé. <https://www.eluniversal.com.co/regional/veinte-fueron-las-victimas-nuevo-atraco-masivo-entre-galeras-y-229142>
- El Universal (7 de marzo de 2011). Crece escándalo por "falsas desmovilizaciones". <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/nacional/crece-escandalo-por-falsas-desmovilizaciones-13231>
- El Universal (11 de junio de 2018). 44 reclusos con brazaletes han sido capturados en 2018 en Cartagena. www.eluniversal.com.co. <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/44-reclusos-con-brazaletes-han-sido-capturados-en-2018-en-cartagena-280502-JBEU396483>
- Europol (2021). European Union serious and organised crime threat assessment. A corrupting influence: The infiltration and undermining of Europe's economy and society by organised crime, Publications Office of the European Union, Luxembourg. <https://www.europol.europa.eu/publication-events/main-reports/european-union-serious-and-organised-crime-threat-assessment-socta-2021>
- Gaviria, A. (21 de junio de 2008). "El narcotráfico se acaba este año". El Espectador. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/alejandro-gaviria/el-narcotrafico-se-acaba-este-ano-column-21388/>

- Human Development Report for Central America (2014). Opening spaces to citizen security and human development. <https://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/irdhc-2009-2010-summary.pdf>
- Human Development Report (4 de noviembre de 2010). Latin America and the Caribbean. https://reliefweb.int/report/haiti/human-development-report-latin-america-and-caribbean?gclid=Cj0KCQjwnrmlBhDHARIsADJ5b_nNDWhVuOpQ61z-twcFrd55-IhnSq-3x8qaDOvYC3Hsxe3hdGrqDlJEaAkauEALw_wcB
- Infobae (27 de octubre de 2022). Extorsión en Colombia ha aumentado en 2022, especialmente en ciudades intermedias y a través de llamadas telefónicas. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/27/extorsion-en-colombia-ha-aumentado-en-2022-especialmente-en-ciudades-intermedias-y-a-traves-de-llamadas-telefonicas/>
- Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina 2013-2014 (17 de octubre de 2016). UNDP. <https://www.undp.org/es/publicaciones/informe-regional-de-desarrollo-humano-para-am%C3%A9rica-latina-2013-2014>
- Informe Regional de Desarrollo Humano (22 de junio de 2021). UNDP. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-de-desarrollo-humano-atrapados-alta-desigualdad-y-bajo-crecimiento-en-america-latina-y-el-caribe>
- InSight Crime (2 de mayo de 2022). El cartel de Paraguaná: narcotráfico y poder político en Venezuela. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/cartel-paraguana-narcotrafico-poder-politico-venezuela/>
- InSight Crime. Safon, Sergio y Peris, Carlos. (12 de mayo de 2022). Paraguay enfrenta cambiante panorama criminal tras asesinato de fiscal. <https://es.insightcrime.org/noticias/marcelo-pecci-fiscal-paraguay-asesinado-colombia/>
- InSight Crime. Gurney, K. (12 de marzo de 2015). <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/hijo-presidente-surinam-condenado-terrorismo-narcotrafico/>
- InSight Crime. Robbins Seth. (10 de mayo de 2022). <https://es.insightcrime.org/noticias/expresidente-honduras-declara-inocente-exjefe-policia-extraditado-ee-uu/>
- Iturralde, Manuel; Santamaría, Nicolás y Uribe, Juan Pablo (2020). El coronavirus en las cárceles colombianas. Análisis y propuestas de solución más allá de la coyuntura. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/17265.pdf>.
- La FM (7 de marzo de 2022). 'Los Uber' de la cárcel La Picota. <https://www.lafm.com.co/secretos-la-fm/los-uber-de-la-carcel-la-picota>
- La Silla Vacía (11 de abril de 2016). Las cinco razones por las que las Bacrim le ganan el pulso a Santos. <https://lasillavacia.com/historia/las-cinco-razones-por-las-que-las-bacrim-le-ganan-el-pulso-santos-55358>
- La Silla Vacía (15 de septiembre de 2011). ¿Por qué nombró Uribe a Jorge Noguera en el DAS? <https://lasillavacia.com/historia/por-que-nombro-uribe-jorge-noguera-en-el-das-27693>

- La Silla Vacía (23 de julio de 2021). Ciro Ramírez Pinzón. www.lasillavacia.com. <https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/ciro-ramirez-pinzon>
- La Silla Vacía (6 de diciembre de 2016). El súper poder del 'Turco' Hilsaca aterrizó. <https://lasillavacia.com/historia/el-super-poder-del-turco-hilsaca-aterri-za-en-otra-region-59027>
- La Silla Vacía (6 de septiembre de 2009). Las historias detrás del relevo masivo en las cárceles colombianas. <https://lasillavacia.com/historia/4177>
- La Silla Vacía (17 de julio de 2016). Ciro Ramírez Pinzón. <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/ciro-ramirez-pinzon>
- La W Radio (23 de mayo de 2008). Ministro del Interior acepta que se rompió cadena de custodia de 'paras' extraditados. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/ministro-de-interior-acepta-que-se-rompio-cadena-de-custodia-de-para-s-extraditados/20080523/nota/601419.aspx>
- La W Radio (11 de agosto de 2009). "No hubo favorecimiento a Guillermo León Valencia Cossio": directora del Inpec. <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/no-hubo-favorecimiento-a-guillermo-leon-valencia-cossio-directo-ra-del-inpec/20090811/nota/859459.aspx>
- La W Radio (15 de noviembre de 2013). Liberalismo y antiguo PIN sellan alianza por alcaldía de Floridablanca, Santander. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/liberalismo-y-antiguo-pin-sellan-alianza-por-alcaldia-de-floridablanca-santander/20131115/nota/2016543.aspx>
- La W Radio (21 de mayo de 2013). En septiembre de 2007 Uribe pactó extraditar a los jefes paramilitares a EE. UU. <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/en-septiembre-de-2007-uribe-pacto-extraditar-a-los-jefes-paramilitares-a-eeuu/20130521/nota/1902080.aspx>
- La W Radio (25 de noviembre de 2010). Contraloría anuncia investigación por presuntas irregularidades con brazaletes del Inpec. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/contraloria-anuncia-investigacion-por-presuntas-irregularidades-con-brazaletes-del-inpec/20101125/nota/1390503.aspx>
- La W Radio (26 de febrero de 2018). General Eduardo Morales, director del Inpec. https://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/general-eduardo-morales-director-del-inpec/20080520/oir/599466.aspx
- La W Radio (26 de febrero de 2018). Grabación de conversación de Mancuso. https://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/grabacion-de-conversacion-de-mancuso/20081219/oir/733750.aspx
- La W Radio (26 de febrero de 2018). Denuncian irregularidades y demoras en diversos contratos de la Uspec. https://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/denuncian-irregularidades-y-demoras-en-diversos-contratos-de-la-uspec/20161130/oir/3318333.aspx

- La W Radio (27 de septiembre de 2004). "Frente a grabaciones mesa de diálogo Santafé [sic] de Ralito no debemos alarmarnos": representante Pineda. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/frente-a-grabaciones-mesa-de-dialogo-santafe-de-ralito-no-debemos-alarmarnos-representante-pineda/20040927/nota/14584.aspx>
- La W Radio (27 de septiembre de 2004). Pese a tocar discrecionalidad presidencial sobre extradición con Auc, Uribe ratifica a comisionado de Paz. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/pese-a-tocar-discrecionalidad-presidencial-sobre-extradicion-con-auc-uribe-ratifica-a-comisionado-de-paz/20040927/nota/14583.aspx>
- La W Radio (30 de abril de 2013). General Gustavo Adolfo Ricaurte, director del Inpec, habla sobre la fuga del "Mono Amalfi". https://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/general-gustavo-adolfo-ricaurte-director-del-inpec-habla-sobre-la-fuga-del-mono-amalfi/20130503/oir/1892352.aspx
- La W Radio (26 de febrero de 2018). Alias Tito, el hombre que entregó a Diego Montoya, 'don Diego' habló con La W. https://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/alias-tito-el-hombre-que-entrego-a-diego-montoya-don-diego-hablo-con-la-w/20130609/oir/1965272.aspx
- Motherboard (20 de octubre de 2014). Canada wants to jam prison cell phones so inmates can't run drug cartels. <https://motherboard.vice.com/read/canada-is-thinking-about-using-cell-blockers-to-stop-prison-drug-dealers>
- Naciones Unidas, Colombia (26 de septiembre de 2014). Las Naciones Unidas en Colombia condena el incremento de los ataques contra líderes sociales. <https://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2014/cpl272.pdf>
- Naciones Unidas, Seguridad Ciudadana (15 de abril de 2014). UNDP. <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>
- National Institute of Corrections (2015). World Prison Population List, eleventh edition. <https://nicic.gov/world-prison-population-listeleventh-edition#:~:text=Seychelles%20has%20the%20highest%20prison,lower%20than%20150%20per%20100%2C000>.
- New Jersey Com (18 de abril de 2011). N. J. Corrections officer convicted of smuggling drugs, cell phones to inmates faces 14 years in prison. https://www.nj.com/news/index.ssf/2011/04/nj_corrections_officer_convict.html
- Noticias Caracol (@noticiascaracol) (27 de abril de 2022). 'Call center' dedicado a la extorsión operaba desde una cárcel en Caldas. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7IGIN2HD05o>
- Noticias Caracol (29 de septiembre de 2013). Los tiempos de Pablo Escobar (parte I). <https://noticias.caracoltv.com/colombia/los-tiempos-de-pablo-escobar-primera-parte>
- Noticias Caracol (3 de noviembre de 2016). Retiro de MOE y acoso a periodistas: tensión en La Guajira por elecciones. <https://noticias.caracoltv.com/colombia/moe-se-retira-y-acoso-periodistas-tension-en-la-guajira-por-elecciones>

- Noticias Caracol [@noticiascaracol] (5 de octubre de 2021). En operativo de película, desmantelan poderosa red que extorsionaba desde cárcel de Cúmbita. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=hxq30ZbAwoA>
- Noticias RCN (18 de febrero de 2014). Remezón en la cúpula militar: salen comandante de FF. MM. y cuatro generales en medio de escándalo de corrupción. <https://www.rcnradio.com/colombia/sale-comandante-de-las-ffmm-general-leonardo-barrero-118221>
- Noticias RCN, EE. UU. (11 de septiembre de 2014). Tiene la culpa de detención injusta del carpintero: Minjusticia. <https://www.noticiasrcn.com/nacional-pais/eeuu-tiene-culpa-detencion-injusta-del-carpintero-minjusticia>
- Noticias Uno (16 de noviembre de 2013). Tribunal confirmó fraude electoral en Norte de Santander. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=dEdTyrptnmo>
- Noticias Uno (21 de diciembre de 2013). Autodefensas Gaitanistas de Colombia son los mismos Urabeños. https://www.google.com/search?q=Autodefensas+Gaitanistas+de+Colombia+son+los+mismos+Urabe%C3%Blos&rlz=1C1CHBD_esCO-954C0954&oq=Autodefensas+Gaitanistas+de+Colombia+son+los+mismos+Urabe%C3%Blos&aqs=chrome..69i57j0i546l4.6l8j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8#fpstate=ive&vld=cid:e325fel6,vid:l5A4fSiCgp0
- Noticias Uno (1 de septiembre de 2019). La cómoda casa en la que está recluso el exministro Andrés Felipe Arias. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=zhbMzws-ISk&t=9s>
- Noticiero 90 minutos (21 de febrero de 2014). Escándalo por corrupción en las filas del Inpec. <https://90minutos.co/judicial/escandalo-por-corrupcion-en-las-filas-del-inpec/>
- Personería de Medellín [@PersoneriaDistritaldeMedellin] (22 de octubre de 2012). Comuna 13 Enfrentamientos. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=tAQ0ln29x4I>
- Portafolio (18 de marzo de 2022). Pacto Histórico obtendría tres curules más tras escrutinio de votos. Portafolio.co. <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/pacto-historico-obtendra-tres-curules-mas-tras-finalizar-conteo-563079>
- Posada, J. D. (2 de marzo de 2022). El ELN se hace poderoso con un paro armado en Colombia. Insightcrime.org. <https://es.insightcrime.org/noticias/eln-poderoso-paro-armado-colombia/>
- Prensagustavopetro [@prensagustavopetro] (27 de junio de 2008). Origen del Paramilitarismo en Antioquia. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=i-qEf717TTJE>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (9 de diciembre de 2013). Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. UNDP. <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/informe-sobre-desarrollo-humano-para-am%C3%A9rica-central-2009-2010>

- Programa Somos Defensores (11 de julio de 2023). ¿Este es el fin? Informe semestral 2016. Org.co. <https://coeuropa.org.co/este-es-el-fin-informe-semestral-2016-i-del-programa-somos-defensores/>
- Publimetro (20 de agosto de 2019). Los lujos que ostenta Andrés Felipe Arias en prisión. <https://www.publimetro.co/co/noticias/2019/08/20/los-lujos-ostenta-andres-felipe-arias-prision.html>
- Radio Colombia, W [@WRadioOficial] (31 de marzo de 2022). Se conocen pruebas de presunto tráfico de influencias y presiones a fiscal Angélica Monsalve. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=G_9zoMWAdy0
- RCN Radio (2 de mayo de 2013). "Preguntaron por Ricardo y dispararon": director de Semana. <https://www.rcnradio.com/colombia/atentan-contraperiodista-de-semana-63917>
- RCN Radio (4 de abril de 2013). En Sincé capturan a hombre delinquiendo con brazalete del Inpec. <https://www.rcnradio.com/colombia/en-capturan-hombre-delinquiendo-con-brazalete-del-inpec-58429>
- RCN Radio (6 de octubre de 2012). Con droga capturan a mujer que tenía brazalete del Inpec. <https://www.rcnradio.com/noticias/con-droga-capturan-mujer-que-tenia-brazalete-del-inpec-25538#ixzz2SXR2RjIg>
- Rincón, D. (5 de julio de 2017). La escandalosa venta de beneficios que sacude a la justicia y al Inpec. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/la-venta-de-beneficios-que-sacude-a-la-justicia-y-al-inpec-105644>
- Robbins y Loaiza (8 de junio de 2023). Conexiones del asesinato de fiscal de Paraguay se extienden desde Colombia hasta Brasil. Insightcrime.org. <https://es.insight-crime.org/noticias/asesinato-fiscal-paraguayo-fue-planeado-colombia-conexion-concrimen-organizado-transnacional/>
- Ross, T. (24 de julio de 1992). Escobar escape humiliates Colombian leaders. The Guardian. <https://www.theguardian.com/world/1992/jul/24/colombia.fromthearchive>
- Semana (23 de noviembre de 2015). Increíble: por error, jueza dejó en libertad a peligrosa banda de sicarios. https://www.google.com.co/?gfe_rd=cr&ei=X3xUVp2DKtGw8wRzYGACw&gws_rd=ssl#q=brazaletes+electronicos
- Semana (28 de marzo de 2013). La historia que nos deben. <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-historia-deben/338054-3>
- Semana (27 de marzo de 2004). Gobierno no retirará proyecto de alternatividad penal. <https://www.semana.com/noticias/articulo/gobierno-no-retirara-proyecto-alternatividad-penal/64484-3>
- Semana (9 de mayo de 2008). La paradoja de 'Macaco'. <https://www.semana.com/la-paradoja-macaco/92613-3/>
- Semana (1 de agosto de 2016). Otras tres grandes 'perlas' que encontró la Contraloría en la Uspec. <https://www.semana.com/nacion/articulo/informe-de-la-contraloria-alerta-sobre-actos-de-corrupcion-en-la-uspec/484240>

- Semana (1 de diciembre de 2006). Tras las rejas. <https://www.semana.com/tras-rejas/82438-3/>
- Semana (1 de noviembre de 2010). La guerra de los paras. <https://www.semana.com/especiales/articulo/la-guerra-paras/45732-3>
- Semana (1 de octubre de 2014). ¿Qué pasa con Alfredo Molano y Hernán Peláez? <https://www.semana.com/opinion/articulo/que-pasa-con-alfredo-molano-hernan-pelaez-opinion-yezid-arteta-davila/404815-3>
- Semana (1 de septiembre de 2006). El computador de 'Jorge 40'. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-computador-de-jorge-40/80765-3>
- Semana (10 de diciembre de 1980). Así cayó 'Rasguño'. <https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-cayo-rasguno/66863-3>
- Semana (11 de mayo de 2007). "Te llamo desde la prisión". <https://www.semana.com/nacion/articulo/te-llamo-desde-prision/85838-3>
- Semana (11 de noviembre de 2016). Oficina de Envigado insiste en negociar. <https://www.semana.com/nacion/articulo/oficina-de-envigado-insiste-en-negociar-con-el-gobierno/505098>
- Semana (12 de abril de 2013). Exclusivo de Semana: Tolemaida Tours. <https://www.semana.com/nacion/articulo/exclusivo-semana-tolemaida-tours/339789-3>
- Semana (12 de agosto de 2011). Despelote en las cárceles. <https://www.semana.com/despelote-carceles/244749-3/>
- Semana (12 de mayo de 2008). Cómo siguieron delinquiendo. <https://www.semana.com/on-line/articulo/como-siguieron-delinquiendo/92681-3/>
- Semana (13 de octubre de 2006). "Yo le hice 'lobby' a la Ley de Justicia y Paz". <https://www.semana.com/nacion/articulo/yo-hice-lobby-ley-justicia-paz/81451-3/>
- Semana (14 de febrero de 2004). ¿Cuál cese del fuego? <https://www.semana.com/portada/articulo/cual-cese-del-fuego/63587-3/>
- Semana (14 de marzo de 2015). ¿Dónde está la autoridad en Colombia? <https://www.semana.com/nacion/articulo/donde-esta-la-autoridad-en-colombia/420951-3>
- Semana (14 de noviembre de 2014). Por qué las instituciones están en crisis. <https://www.semana.com/nacion/articulo/instituciones-en-crisis/409100-3>
- Semana (14 de octubre de 2011). Democracia en la mira. <https://www.semana.com/nacion/articulo/democracia-mira/247914-3>
- Semana (15 de mayo de 2007). Salvatore Mancuso vincula a más políticos con las autodefensas. <https://www.semana.com/on-line/articulo/salvatore-mancuso-vincula-mas-politicos-autodefensas/85941-3/>
- Semana (15 de febrero de 2014). Pero sigo siendo el rey. <https://www.semana.com/nacion/articulo/corrupcion-en-el-ejercito-rito-alejo-del-rio/377334-3>
- Semana (15 de junio de 2007). El hombre del cartel. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-hombre-del-cartel/86600-3>

- Semana (15 de junio de 2013). El carrusel de los parapolíticos. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-carrusel-parapoliticos/346482-3>
- Semana (17 de octubre de 2011). Seis amenazas que se ciernen sobre las elecciones. <https://www.semana.com/politica/articulo/seis-amenazas-ciernen-sobre-elecciones/248033-3>
- Semana (17 de noviembre de 2006). El gobernador de la muerte. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-gobernador-muerte/82054-3>
- Semana (17 de octubre de 2013). Desplazamiento de menores, un problema mayor. <https://especiales.semana.com/especiales/menores-desplazados-colombia/index.html>
- Semana (18 de julio de 2016). En video: los brazaletes electrónicos que no controlan a los presos. <https://www.semana.com/nacion/multimedia/brazaletes-electronicos-del-inpec-no-funcionan/482457>
- Semana (18 de mayo de 2007). De sospechoso a director. <https://www.semana.com/de-sospechoso-director/85994-3/>
- Semana (18 de octubre de 2014). El Informe Final. <https://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-el-informe-final/406329-3>
- Semana (2 de abril de 2014). La millonaria condena al Estado por 'chuzadas' del DAS. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-millonaria-condena-al-estado-por-chuzadas-del-das/382472-3>
- Semana (2 de julio de 2005). The New York Times critica con dureza la Ley de Justicia y Paz. <https://www.semana.com/noticias/articulo/the-new-york-times-critica-dureza-ley-justicia-paz/73574-3>
- Semana (2 de mayo de 2007). Nancy Pelosi le exige a Álvaro Uribe condenar a los militares que tengan nexos con paramilitares. <https://www.semana.com/on-line/articulo/nancy-pelosi-exige-alvaro-uribe-condenar-militares-tengan-nexos-paramilitares/85261-3>
- Semana (2 de noviembre de 2016). El fraude electoral de 'Kaloy' y González en La Guajira. <https://www.semana.com/opinion/articulo/ariel-avila-y-carlos-montoya-el-fraude-electoral-de-kaloy-y-gonzalez-en-la-guajira/504055>
- Semana (2 de noviembre de 2016). Un freno a las pandillas. <https://www.semana.com/nacion/articulo/pandillas-en-debate-de-control-politico-en-el-senado/503981>
- Semana (2 de septiembre de 2011). Parapolítica - Parte II. <https://www.semana.com/nacion/articulo/parapolitica-parte-ii/245895-3>
- Semana (2 de septiembre de 2016). Carta a Andrés Felipe Arias. <https://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-samper-ospina-carta-a-andres-felipe-arias/492279>
- Semana (20 de febrero de 2011). Los argumentos de la Corte contra Mario Uribe Escobar. <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-argumentos-corte-contra-mario-uribe-escobar/235854-3>

- Semana (20 de julio de 2003). Un buen comienzo. <https://www.semana.com/nacion/articulo/un-buen-comienzo/59458-3>
- Semana (21 de octubre de 2016). Los dos Uribes. <https://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-declaraciones-de-alvaro-uribe-para-la-paz-en-colombia/499703>
- Semana (22 de abril de 2011). La seguridad en entredicho. <https://www.semana.com/la-seguridad-entredicho/238714-3/>
- Semana (22 de diciembre de 2006). El personaje del año: el fantasma paramilitar. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-personaje-del-ao-el-fantasma-paramilitar/82786-3>
- Semana (22 de julio de 2016). Facultad discrecional. <https://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-facultad-discrecional/482948>
- Semana (23 de diciembre de 2016). El carrusel de fiscales. <https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscales-en-medellin-y-sincelejo-dejan-sus-cargos-por-corrupcion/510617>
- Semana (23 de febrero de 2007). 'DAS-GATE'. <https://www.semana.com/nacion/articulo/das-gate/83662-3>
- Semana (23 de junio de 2022). Emilio Tapia fue trasladado a una cárcel de Barranquilla. <https://www.semana.com/nacion/articulo/emilio-tapia-fue-traslada-do-a-una-carcel-de-barranquilla/202203/>
- Semana (23 de septiembre de 2004). Revelaciones explosivas. <https://www.semana.com/nacion/articulo/revelaciones-explosivas/68391-3>
- Semana (24 de agosto de 2007). Golpe de mano. <https://www.semana.com/nacion/articulo/golpe-mano/87861-3/>
- Semana (24 de agosto de 2007). Un secreto a gritos. <https://www.semana.com/un-secreto-gritos/87911-3/>
- Semana (24 de enero de 2014). Los 200 'paras' que saldrán de la cárcel. <https://www.semana.com/nacion/articulo/paramilitares-que-saldran-cobijados-por-la-ley-de-justicia-paz/371920-3>
- Semana (24 de marzo de 2014). El gran fraude electoral en Chocó. <https://www.semana.com/nacion/elecciones-2014/articulo/el-gran-fraude-electoral-en-cho-co/381543-3>
- Semana (25 de agosto de 2006). La maldición de Caín. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-maldicion-cain/80670-3>
- Semana (27 de septiembre de 2015). Castigo en el pabellón de la 'parapolítica' en La Picota. <https://www.semana.com/nacion/articulo/castigo-en-el-pabellon-de-la-parapolitica-en-la-picota/444149-3>
- Semana (27 de octubre de 2015). Corte enciende la alarma por el caso de Silvia Gette. <https://www.semana.com/nacion/articulo/corte-le-pidio-al-consejo-superior-de-la-judicatura-de-barranquilla-asignar-un-juez-al-proceso-de-silvia/447875-3>

- Semana (28 de noviembre de 2016). "Hablé con vocero de los gaitanistas, quieren someterse a la justicia". Piedad Córdoba. <https://www.semana.com/nacion/articulo/piEDAD-cordoba-recibe-amenazas-y-sostiene-dialogos-con-bacrim/507067>
- Semana (29 de agosto de 2007). Medellín, un laboratorio óptimo de las 'chuzadas' telefónicas. <https://www.semana.com/on-line/articulo/medellin-laboratorio-optimo-chuzadas-telefonicas/87938-3>
- Semana (29 de septiembre de 1996). ¿Regresa la extradición? <https://www.semana.com/nacion/articulo/regresa-la-extradicion/30223-3>
- Semana (3 de abril de 2004). Timonazo. <https://www.semana.com/timonazo/64601-3/>
- Semana (3 de junio de 2016). El bochornoso negocio de los guardianes de La Modelo. <https://www.semana.com/nacion/articulo/carcel-modelo-guardianes-del-inpec-amenazan-y-extorsionan/476323/>
- Semana (3 de marzo de 2016). Emilio Tapia será trasladado a la base naval en Cartagena. <https://www.semana.com/nacion/articulo/emilio-tapia-sera-trasladado-a-la-base-naval-en-cartagena/463767>
- Semana (30 de noviembre de 2013). Rito Alejo y el magnicidio de Gómez Hurtado. <https://www.semana.com/nacion/articulo/rito-alejo-del-rio-asesinato-de-alvaro-gomez-hurtado/366728-3>
- Semana (4 de junio de 2005). La ciudad domada. <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-ciudad-domada/72937-3>
- Semana (4 de mayo de 2007). Santa Fe de relajito. <https://www.semana.com/santa-fe-relajito/85312-3/>
- Semana (5 de febrero de 2014). Políticos corruptos son la principal amenaza para las elecciones. <https://www.semana.com/nacion/elecciones-2014/articulo/corrupcion-es-principal-riesgo-en-elecciones-2014-segun-moe/376275-3>
- Semana (5 de junio de 2004). El sucesor de Castaño. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-sucesor-castano/66073-3>
- Semana (5 de marzo de 2015). Buenaventura sigue siendo tierra de nadie. <https://www.semana.com/nacion/articulo/buenaventura-se-le-salio-de-las-manos-del-gobierno/419906-3>
- Semana (5 de octubre de 2013). Colombia, una democracia de orangutanes con sacoleva. <https://www.semana.com/nacion/articulo/entrevista-james-robinson-politica-de-colombia/359960-3>
- Semana (6 de agosto de 2014). La seguridad, un problema enorme. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-seguridad-el-gran-problema-del-gobierno-santos/398345-3>
- Semana (6 de febrero de 2014). Falsos positivos aumentaron más del 150 % con Uribe. <https://www.semana.com/nacion/articulo/falsos-positivos-aumentaron-154-en-gobierno-de-uribe/376423-3>

- Semana (6 de octubre de 2006). Las autodefensas queremos negociar con los gringos. <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-autodefensas-queremos-negociar-gringos/81346-3>
- Semana (6 de octubre de 2013). Los Nule se niegan a revelar sus secretos. <https://www.semana.com/nacion/articulo/nule-no-hablan-en-juicio-carrusel-de-contratacion-bogota/360189-3>
- Semana (7 de abril de 2006). Entrevista exclusiva con Rafael García (completa). <https://www.semana.com/portada/articulo/entrevista-exclusiva-rafael-garcia-completa/78261-3>
- Semana (7 de abril de 2014). Las ocho bandas dedicadas al 'paseo millonario' en Bogotá. La Fiscalía y la Policía están tras ellas. <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-ocho-bandas-dedicadas-al-paseo-millonario-en-bogota/383060-3>
- Semana (7 de agosto de 2004). El misterioso avión. <https://www.semana.com/portada/articulo/el-misterioso-avion/67427-3>
- Semana (7 de diciembre de 2006). ¿Arrivederci, Salvatore? <https://www.semana.com/nacion/articulo/arrivederci-salvatore/82606-3>
- Semana (7 de marzo de 2008). El nuevo 'ventilador' para. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-nuevo-ventilador-para/91491-3>
- Semana (7 de marzo de 2013). Casa por cárcel: el mundo al revés. <https://www.semana.com/nacion/articulo/casa-carcel-mundo-reves/335959-3>
- Semana (7 de mayo de 2008). Semana recibe premio Rey de España por denunciar la parapolítica. <https://www.semana.com/on-line/articulo/semana-recibe-premio-rey-espana-denunciar-parapolitica/92577-3>
- Semana (7 de octubre de 2013). Chuzadas: Jorge Noguera no irá a juicio por interceptación ilícita. <https://www.semana.com/nacion/articulo/chuzadas-jorge-noguera-no-ira-juicio/360286-3>
- Semana (8 de enero de 2005). El ajedrez de la extradición. WikiLeaks. <https://www.semana.com/opinion/articulo/el-ajedrez-extradicion/70223-3>
- Semana (8 de febrero de 2016). En el 80 % de los barrios de Medellín hay extorsión. <https://www.semana.com/nacion/articulo/seguridad-medellin-en-el-80-de-los-barrios-hay-extorsion/459948>
- Semana (8 de marzo de 2016). Ni tanto que queme el santo. <https://www.semana.com/ni-tanto-que-queme-al-santo/7424-3/>
- Semana (8 de noviembre de 2013). Tocata y fuga de un narco. <https://www.semana.com/nacion/articulo/fuga-narco-la-picota-papeles-falsos/364062-3>
- Semana (8 de octubre de 2013). Violencia sexual: el crimen más impune. <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-sexual-el-crimen-mas-impune/360446-3>
- Semana (8 de diciembre de 2016). Pensionados, ¿la siguiente amenaza de Electricaribe? <https://www.semana.com/nacion/articulo/fallos-ordenan-a-electricaribe-el-pago-de-36600-millones-por-reliquidaciones-pensionales/508566>

- Semana (exclusivo) (15 de febrero de 2014). Los negocios en el Ejército. <https://www.semana.com/nacion/articulo/red-de-corrupcion-entre-los-militares/377311-3>
- Semana (26 de octubre de 2013). Mafia y política: una tenaza peligrosa. <https://www.semana.com/nacion/articulo/relaciones-gobernadores-con-la-mafia/362629-3>
- Semana (15 de septiembre de 2019). El retorno narco: los grandes capos que regresan a Colombia. <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-capos-paramilitares-y-del-narcotrafico-que-regresan-a-colombia/631848/>
- Semana (15 de agosto de 2014). La historia de la abogada que compraba falsos testigos. <https://www.semana.com/el-precio-que-pago-la-abogada-que-defendia-militares-de-falsos-positivos/399256-3/>
- Semana (20 de junio de 2015). La ciencia de la corrupción. <https://www.semana.com/por-que-las-personas-son-corruptas/431943-3/>
- Semana (20 de octubre de 2018). "No descansaré hasta que Andrés Felipe esté en libertad": esposa de Arias. <https://www.semana.com/entrevista-a-catalina-serrano-esposa-del-exministro-andres-felipe-arias/587127/>
- Semana (21 de agosto de 2012). ¿Por qué se arrepintió el general (r) Mauricio Santoyo? <https://www.semana.com/por-que-arrepintio-general-r-mauricio-san-toyo/263249-3/>
- Semana (21 de mayo de 2008). Ministro de Interior acepta que se rompió cadena de custodia de 'paras' extraditados. <https://www.semana.com/on-line/articulo/gobierno-admite-computadores-para-pudieron-haber-sido-manipulados/92846-3/>
- Semana (22 de mayo de 2008). Gobierno admite que computadores de paras pudieron haber sido manipulados. <https://www.semana.com/on-line/articulo/gobierno-admite-computadores-para-pudieron-haber-sido-manipulados/92846-3/>
- Semana (3 de abril de 2014). Condena millonaria al Estado por 'chuzadas' del DAS. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-millonaria-condena-al-estado-por-chuzadas-del-das/382472-3/>
- Semana (3 de junio de 2022). Juez ordena traslado de cárcel a Emilio Tapia para que esté cerca de su familia. <https://www.semana.com/nacion/articulo/atencion-juez-ordena-traslado-de-carcel-a-emilio-tapia-para-que-este-cerca-de-su-familia/202230/>
- Semana (7 de diciembre de 2020). Miembros del Inpec formaban parte de temida banda dedicada a extorsionar ciudadanos desde la cárcel. <https://www.semana.com/nacion/articulo/miembros-del-inpec-hacian-parte-de-temida-banda-dedicada-a-extorsionar-ciudadanos-desde-la-carcel/202031/>
- Semana (6 de mayo de 2011). El ajedrez de la extradición. Cable Gate. <https://www.semana.com/wikileaks/articulo/el-ajedrez-extradicion/239412-3/>
- Séptimo Día (30 de agosto de 2015). Casa por cárcel, sinónimo de total libertad para algunos delincuentes. <https://www.caracol.com/septimo-dia/capitulos/casa-por-carcel-sinonimo-de-total-libertad-para-algunos-delincuentes>

- Teleantioquia Noticias (28 de diciembre de 2013). Balacera en la Comuna 13. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=tAQ0ln29x4I>
- Teleantioquia Noticias (4 de junio de 2014). Presunto homicida de fiscal fue capturado y tenía brazalete electrónico controlado por el Inpec. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=QGUN8kk5Wdo>
- Teleantioquia (9 de julio de 2012). Comunas: la guerra silenciosa. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=zGC5z3iZmnY>
- The Guardian (22 de abril de 2014). Mozambique: Africa's new narco-state? <https://www.theguardian.com/world/2014/apr/22/mozambique-africas-new-narco-state>
- The Guardian (24 de julio de 1992). Escobar escape humiliates Colombian leaders. <https://www.theguardian.com/world/1992/jul/24/colombia.fromthearchive>
- The Independent (9 de octubre de 2013). Colombia: The virgin auctions in Pablo Escobar's home town. <https://www.independent.co.uk/news/world/americas/colombia-the-virgin-auctions-in-pablo-escobars-home-town-8867289.html>
- The New York Times (23 de julio de 1992). Colombian drug baron escapes luxurious prison after gunfight. <https://www.nytimes.com/1992/07/23/world/colombian-drug-baron-escapes-luxurious-prison-after-gunfight.html>
- The New York Times (29 de junio de 2009). Madoff is sentenced to 150 years for ponzi scheme. https://www.nytimes.com/2009/06/30/business/30madoff.html?pagewanted=all&_r=0
- The New York Times (9 de septiembre de 2016). Justicia interrumpida: paramilitares en Colombia, presos privilegiados en Estados Unidos. <https://www.nytimes.com/es/2016/09/09/paramilitares-colombia-narcotrafico-uribe-violencia-justicia-paz/?hp&action=click&pgtype=Homepage&clickSource=story-heading&module=a-lede-package-region®ion=top-news&WT.nav=top-news>
- The Washington Post (21 de diciembre de 2013). Covert action in Colombia. <https://www.washingtonpost.com/sf/investigative/2013/12/21/covert-action-in-colombia/>
- Time Ideas (25 de junio de 2012). It's time to end solitary confinement in U.S. prisons. <https://ideas.time.com/2012/06/25/its-time-to-end-solitary-confinement-in-american-prisons/>
- Vanguardia Liberal (15 de enero de 2016). Denuncian atraco a pasajeros de bus intermunicipal en Bucaramanga. <https://www.vanguardia.com/judicial/343445-denuncian-atraco-a-pasajeros-de-bus-intermunicipal-en-bucaramanga>
- Vanguardia Liberal (22 de enero de 2015). Cinco ciudades de Colombia están entre las más peligrosas del mundo. <https://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/295977-cinco-ciudades-de-colombia-estan-entre-las-mas-peligrosas-del-mundo>
- Vanguardia (1 de junio de 2013). Desarticulan la banda de 'Samuel', quien lideraba desde la cárcel. <https://www.vanguardia.com/colombia/desarticulada-la-banda-de-samuel-KAVL210749>

- Vanguardia.com (1 de noviembre de 2012). Este será el nuevo Centro de Monitoreo de Brazaletes Electrónicos del Inpec. <https://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/video-152088-este-sera-el-nuevo-centro-de-monitoreo-de-brazaletes-electronicos-d>
- Vanguardia.com (11 de abril de 2011). Mujer con brazaletes del Inpec fue detenida por la Policía en el centro. <https://www.vanguardia.com/historico/100305-mujer-con-brazaletes-del-inpec-fue-detenido-por-la-policia-en-el-centro>
- Vásquez, C. (19 de enero de 2021). Los retos de Joe Biden: replantear la guerra contra las drogas (5/6). France 24. <https://www.france24.com/es/programas/especial-noticias/20210119-retos-biden-guerra-drogas-opioides-minorias>
- Vásquez, J. G. (20 de enero de 2014). Que veinte años no es nada. Ediciones El País S.L. https://elpais.com/elpais/2014/01/17/eps/1389960401_163861.html
- Verdad Abierta (24 de mayo de 2015). El gran complot. Verdadabierta.com. <https://verdadabierta.com/el-gran-complot/>
- Verdad Abierta (26 de septiembre de 2008). La entrega de 'Don Berna' (Semana). Verdadabierta.com. Verdad Abierta. <https://verdadabierta.com/la-entrega/>
- YouTube, SDNews (@SDNews) (13 de enero de 2011). Tracking the Mexican mafia - inside Donovan state prison - 2011 Edward R. murrow award winner. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Vhll5ca3bTQ>
- YouTube, Kenya, C. T. V. (@kenyacitizenstv) (5 de noviembre de 2009). The Hague cell. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=SwzoO9hV9zg>
- YouTube. Canal Capital (@CanalCapitalBogota) (28 de agosto de 2012). Las víctimas de Pablo Escobar | El asesinato de Rodrigo Lara Bonilla. <https://www.youtube.com/watch?v=GX6G3zhHrZk>
- YouTube. FundacionaFFIC (@FundacionaFFIC) (26 de noviembre de 2011). La hora de la verdad. La batalla por la Corte Penal Internacional. <https://www.youtube.com/watch?v=Iw8QXccmb3A>
- YouTube. Pachón, J. M. G. (@juanmanuelgalanp) (6 de septiembre de 2011). Problema mayúsculo de las comunicaciones desde las cárceles colombianas. <https://www.youtube.com/watch?v=eDSZEdaqFe4>
- YouTube. polodemocratico (@polodemocratico) (23 de abril de 2008). Entrevista a Salvatore Mancuso. <https://www.youtube.com/watch?v=sf4XNpHbwOk>
- YouTube. prensagustavopetro (@prensagustavopetro) (29 de junio de 2008). Origen del paramilitarismo en Antioquia. https://www.youtube.com/watch?v=_TctedcyzVs

Este libro se terminó de editar en
octubre del 2023 en Bogotá, D. C.,
Colombia.

Se compuso en caracteres
Alianza Slab de 10,5 puntos.